



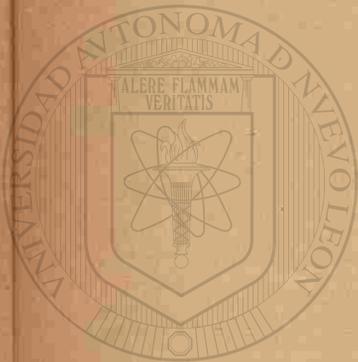
VERA
CONTESTACION
HISTORICO-CRITICA

BT660
.G8
V47

002802



1080015041



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

CONTESTACION
HISTÓRICO-CRÍTICA
EN DEFENSA DE LA MARAVILLOSA APARICION
DE LA

Santísima Virgen de Guadalupe

AL ANÓNIMO INTITULADO:
EXQUISITIO HISTORICA,
y á otro anónimo tambien que se dice
LIBRO DE SENSACION.

SU AUTOR
FORTINO HIPÓLITO VERA.

Canónico de la Insigne y Nacional Colegiata
de Guadalupe, Socio de numero
de la Sociedad de Geografía y Estadística, honorario
de otras Sociedades científicas y literarias.

Et obliti sunt benefactorum ejus, et mirabilia ejus quae ostendit eos. (Ps. LXXVII. 11.)

Y se olvidaron de sus beneficios, y de sus maravillas que les mostro.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
Biblioteca Vera Cruz y Toluca
QUERETARO.
IMP. DE LA ESCUELA DE ARTES.
Calle Nueva núm. 10.

1892.

VENDASE
EN LA
LIBRERIA RELIGIOSA
SAN JOSE el REAL No. 3
MEXICO



40172
VALERIO Y H. EMER

BT660

.G8

V47



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

Illmo. y Rmo. Sr.

Al dar por terminada la honrosa comision que V. S. Illmo. tuvo á bien confiarme de revisar y censurar el Libro, que bajo el título de „*Contestacion Histórico-Critica en defensa de la Aparicion de Maria Santisima de Guadalupe á los dos anonimos intitulados Exquisitio Historica, y Libro de Sensacion,*“ escribió el Sr. Br. D. Fortino Hipólito Vera, Canónigo de la Insigne y Nacional Colegiata de Guadalupe, tengo una verdadera satisfaccion en emitir mi parecer sobre esta obra, en la que no solo no encuentro cosa alguna que se oponga al dogma y moral cristianos; sino antes bien por sus razonamientos tan lógicos y concluyentes, por sus citas históricas traídas con tanta erudición y oportunidad, y por las reglas de sana critica tan acertadamente aplicadas, la considero de un mérito indisputable.

Por tanto, si su impresion se lleva á cabo, prestará el autor un servicio muy importante al creyente pueblo mexicano, que en su totalidad ha venerado siempre como maravillosamente aparécida, á su Excelso Patrona, Maria Santisima de Guadalupe, poniendo en sus manos un abundante arsenal donde se encuentren facilmente armas poderosas con que batir en buena lid á los enemigos que tan gratuitamente impugnan un hecho prodigioso, que tanto enaltece las glorias de la Religión y de la Patria.

Tal es mi parecer, que humildemente someto al muy respetable de V. S. Illmo.

Dios guarde á V. S. Illmo. muchos años.
Querétaro, Mayo 18 de 1892.—Illmo. y Rmo. Sr.—*Esteban G. Revollo*.—Al Illmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Rafael S. Camacho, dignísimo Obispo de Querétaro.—Presente.

002802

Visto el anterior parecer del Sr. Canónigo D. Esteban G. Rebollo, damos nuestra licencia para que se imprima y circule el libro titulado „Contestación histórico-crítica, en defensa de la Aparición de María Santísima de Guadalupe, á los dos anónimos intitulados: „Exquisito histórica,“ y „Libro de sensation.“ Así el Illmo. y Rmo. Sr. Obispo diocesano lo decretó y firmó.

Dado en Querétaro, á 19 de Mayo de 1892.

M. ✱ El Obispo.

Por mandado de S. S. L. y R.
Pbro. Lic. Manuel Rivera.
RNO-SECRETARIO.

AL LECTOR.

HEMOS dado á la prensa varios escritos en defensa de la verdad del Milagro de la Aparición de la Virgen María en el Tepeyac: hemos tambien predicado varios sermones con el mismo tema, en la Insigne y Nacional Colegiata de Guadalupe, el 12 de Diciembre de 1890, el 1º de Enero y el 8 de Septiembre de 1891; y hablamos creído poder dejar la pluma, convencidos de que con esos modestos trabajos habíamos, segun la debilidad de nuestras fuerzas, desempeñado el deber que nos hemos impuesto de sostener y vindicar la Santa Causa Guadalupana, que tiene por fundamento un Portento, que tanto favorece á la mexicana cristiandad, como enaltece á nuestra Patria, entre todos los pueblos que se han honrado y honran de contribuir al cumplimiento del vaticinio de la sierva del Señor: ECCE ENIM TX HOC DEATAM ME DICENT OMNES GENERATIONES.

Y sin contar para nada con nuestros anteriores esfuerzos, hoy tenemos que volver á tomar la pluma con el mismo objeto; teniendo que decir el *nuic coepi*, que impone la perseverancia en la obra comenzada. Pero ¿es que hayan suscitádose argumentos nuevos, que hayan aparecido documentos y monumentos antes no conocidos, contra la Causa cuya defensa nos hemos propuesto? No, en verdad; pero si han apare-

cido enemigos nuevos, adversarios desconocidos, puesto que son anónimos; y anónimos, porque tienen conciencia de que obran mal; los cuales enemigos y adversarios no hacen hoy otra cosa que sacar á luz pretendidas pruebas cien veces desacreditadas, y argumentos de fantasía mil ocasiones arrastrados hasta la picota del ridículo.

Poner en evidencia la nulidad de los esfuerzos de tales adversarios; destruir, con ligero empuje, la nueva trinchera que se han formado de los escombros de sus viejas obras, es la empresa que nos hemos propuesto llevar á cabo en el presente libro, que hemos titulado „Contestacion histórico-crítica en defensa de la maravillosa Aparicion de la Santísima Virgen de Guadalupe al anónimo intitulado *Exquisitio historica*, y á otro, también anónimo, que se dice *Libro de sensacion*." Mas como nuestros lectores pueden ignorar qué clase de libelos sean los que con tales títulos se han dado á conocer, nos parece conveniente informarles de raíz. Tres anónimos antigudalupanos han aparecido sucesivamente en los años de 1888 y 1890.

La portada del primero es, al pié de la letra como sigue: "Informacion que el arzobispo de México D. Fray Alonso de Montufar mandó practicar con motivo de un sermón que en la fiesta, de la Natividad de Nuestra Señora (8 de Septiembre de 1556) predicó en la capilla de San José de Naturales del Convento de San Francisco de México su Provincial Fray Francisco de Bustamante, acerca de la devocion y culto de Nuestra Señora de Guadalupe.—Madrid 1888.—Imprenta de *La Guirnalda*.—Calle de las Pozas, núm. 12.—En 4^o.

Este impreso comprende: 1^o una *Advertencia* en que se inserta una Carta del Sr. D. José María de Agreda y Sanchez dirigida á fechada en México á 2 de Marzo de 1888; y á continuacion de la carta algunas explicaciones por los Editores del impreso, fechadas en Madrid, á 12 de Diciembre del mismo año, todo bajo foliatura romana hasta el núm. IX. 2^o La *Información*, anotada por los Editores, 54 páginas. 3^o Tres aditamentos, en 23 fojas sin foliatura, y las erratas notables.

El segundo anónimo parece escrito en latin, y tiene la portada siguiente. "De B. M. V. Apparitione in México sub titulo de Guadalupe Exquisitio historica," en 4^o; dividido en XV números, con 61 páginas sin la portada y fé de erratas.

El tercer anónimo no tiene portada; pero dá á conocer su asunto comenzando con este valiente epigrama: „Ciertos aparicionistas obrando de mala fé: 1^o inventan algunos episodios; 2^o desfiguran otros, y 3^o mancillan reputaciones ajenas."—*Al calce*. „Cuilapam, Junio 22 de 1890.—Pro. Eutimio Perez."—En 4^o, con 9 fojas sin foliatura.

En cuanto al primero debemos hacer observar que falsamente se dice editado en Madrid; y esa falsedad fué notada desde luego, y comprobada por noticias pedidas al mismo Madrid; noticias que en verdad no eran necesarias; puesto que, aun el papel en que está hecha la impresion denunciaba la tonta superchería. Acaso la manera con que esa inocentada fué recibida por los que en ella miraron, hizo que los editores del segundo anónimo (el que parece escrito en latin) se guardaran de poner á su calce la fecha del trabajo original, el año y la imprenta en que se hizo

la edición. Precauciones prudentes, que suelen excusar de la necesidad de ciertas excusas.

El tercer anónimo, aunque aparece suscrito por un sacerdote de la diócesis de Oajaca; pero como ha sido publicado despues de la muerte del que se supone su autor, lo dejamos por ahora en su buena opinion y fama de libelo anónimo, sin enviársle la autoridad que su origen espurio le asegure, aunque calumniosamente vindique una paternidad conocida. Quiénes garantizan su filiacion? Los mismos que llaman *Madrid e Imprenta de la Guarnalda*, á un lugar y una oficina que tienen distinto nombre.

No nos detendremos en llamar la atencion de nuestros lectores sobre esos caracteres externos que recomiendan en cierto modo los libelos á que nos venimos refiriendo. El buen sentido mas vulgar basta para juzgar con acierto de la buena fé y probidad con que proceden escritores que, para alcanzar el éxito que se proponen, tienen la debilidad de ocultarse, de mentir ó de autorizarse con el nombre de un muerto. Pero dejando eso á una parte, haremos un laconico analisis del contenido de tales anónimos.

Los autores del primero y del segundo, siguiendo las huellas de D. Juan Bautista Muñoz en su *Memoira sobre las apariciones y el culto de nuestra Señora de Guadalupe de Méjico*, y de Fr. Servando Mier en las Cartas en que intentó justificar su Sermón contra el mismo Prodigio, pretenden hacer valer el silencio de los contemporáneos en contra de la tradicion, adunándolo al Proceso formado á Fr. Francisco de Bustamante; documento que creen concluyente á su propósito; y al efecto comentan á su modo, especialmente el tercer anónimo, dicho Proceso; pretendiendo

infirmar el muy fundado juicio que sobre él emitieron el M. R. P. Anticoll; el finado Sr. Canónigo D. J. M. Antonino Gonzalez y el Sr. Lic. D. José de Jesus Cuevas, en las luminosas defensas que en su oportunidad publicaron.

Aquí haremos notar que el libelo á que dimos el segundo lugar, parece realmente anterior al primero. Porque éste, en sus aditamentos, se propuso apurar cuanto pudo ser habido, para hacer irrefutable el argumento fundado en el silencio de contemporáneos y no contemporáneos; y es como un apéndice del libelo que parece latino. Al cotejar uno y otro se advierte cierta especie de competencia hecha por el primero al segundo; pero sin que esto sea obstáculo para que en la publicación se les diera el lugar y orden que nosotros les hemos reconocido; supuesto que el segundo, en su número VI, página 22 trae esta alusion: *Et quoniam investigatio jam editata apparet . . .*: cuya cláusula hace ademas sospechar que el traductor de la *Exquisitio historica* fué el mismo que dió á luz el primer anónimo, que se dice editado en Madrid. Y decimos traductor de la *Exquisitio*; porque tenemos barruntos de que ese libelo fué escrito originariamente en castellano, bueno ó malo; y despues se creyó conveniente distraerlo con harapos latinos, á fin de que pudiera hacer larga romeria, en cuyo término y remate no le valdrian sus castellanas mantillas.

Mas como á pesar de tan hábiles manejos, los autores y editores de los anónimos vieran que sus escritos no habian producido el efecto que hubieran soñado, determinaron la reimpression del primero, reforzando en la segunda edición los argumentos que habian hecho valer en la primera, fundados en la In-

formacion levantada de oficio contra Bustamante; y anunciaron su obra remendada, en Octubre del presente año bajo el enfático titulo de *Libro de sensacion*.

Y en efecto, fué tal la que causó, al menos á uno de sus autores, que en el mismo mes se apresuró á publicar en una hoja suelta, cierta especie de palimodia ó de un curarse en salud que vale un potosi. He aquí su texto:

„El autor de las notas de la 2.^a edicion de la obra que se acaba de anunciar al público en el diario de *La Patria* del sábado 3 de Octubre de este año con el titulo de la Maravillosa Aparicion, declara como buen católico, lo siguiente: 1.^o Que no ha tenido participacion alguna en el anuncio expresado ni en el modo con que se ha hecho. 2.^o Que se ha determinado á escribir para tomar la defensa de la venerable Orden Franciscana, á la que debemos gratitud por haber plantado entre nosotros la semilla de la fé; la cual Orden ha sido atacada en la buena memoria de algunos individuos respetables que le pertenecieron en vida: 3.^o Que protesta solemnemente no ser su intencion el estorbar, ni minorar el culto de la Santísima Virgen de Guadalupe, y protesta tambien contra las apreciaciones que han hecho algunos periódicos en este sentido, pues de las notas precitadas no se infiere tal intento. 4.^o Que á la consideracion de personas piadosas expone la diferencia que se hace notar entre las razones moderadas que aducen los de nuestra parcialidad en sus escritos, y la vehemencia, no exenta de falsedades y denuestos, que se observa en los escritos de nuestros contrarios.—México, Octubre de 1891.“

Es demasiado hablar, para no avanzar mas que

dar ocasion de que se pueda decir: *Sæpe male agimus et pejus excusamus*.

El que escribió esas excusas ó salvedades, confiesa claramente que es el autor de las notas al *Libro de sensacion*; entre esas notas se encuentra el folleto publicado en 1890 bajo el nombre del P. D. Eutimio Perez; pero no aparece á su calco el nombre de dicho Padre ni el del lugar donde se dice fecho; luego es falso que el citado eclesiástico haya sido autor del anónimo que mencionamos en tercer lugar, y que haya sido escrito en Cullapan; ó si esta consecuencia no se admite, tiene que confesar el autor de las notas, que en ellas hace el papel del grajo de la fábula, que se adornaba con las plumas que le robaba al pavo.

Con lo antes expuesto basta para que nuestros lectores tengan idea del contenido y del mérito de los libelos á que en el presente libro nos hemos propuesto contestar. Al escribirlo nos pareció conveniente seguir paso á paso á la *Esequia histórica*, en razon de que en su texto se encuentran reforzados hasta su *maximum* los argumentos que tambien en las notas y aditamentos se hacen valer. Pero cuando los otros anónimos demandan una atencion especial, no se las negamos en lo que vale la pena, es decir, en muy pocos casos.

• Ese método de seguir al adversario por todas sus vueltas y revueltas tiene el inconveniente de no consentir una ilacion seguida en el desenvolvimiento de un plan; de hacer incurrir en frecuentes repeticiones; y aun de poner á prueba muy frecuente la paciencia de los lectores, á quienes no puede ser grato el detenerse en leer reseuestas á argumentos necios, y que

realmente no merece otra contestacion que la sonrisa del desprecio. Sin embargo, preferimos seguir ese método; porque solo con él, y poniendo al frente, como lo hemos hecho, el texto del adversario, podiamos evidenciar la avilantez del escritor antiaparicionista que, sin pararse en inconsecuencias, infidelidades y contradicciones se atreve á dar como demostradas, aserciones, no solo improbables, sino inverosímiles y absurdas.

Al dilucidar en nuestras páginas los dos capítulos principales que nos hemos propuesto; á saber, demostrar la existencia de una tradicion no interrumpida sobre la realidad del prodigio de la Aparicion, y evidenciar la fuerza probatoria que en favor del mismo portento tiene la informacion juridica mandada levantar contra Bustamante; nadie podrá disputarnos la buena fé y la integridad con que procedemos, teniendo en cuenta que no disimulamos uno solo de los argumentos contrarios, ni por medio de ambigüedades disminuimos la fuerza de sus términos ni obscurecemos ó desvirtuamos la oportunidad de sus aplicaciones. Exhibimos integro el texto del adversario, y contestamos á él atemperándonos á su idea y á la expresion de ella. Si alguna vez divagamos en digresiones no tan íntimamente coexas con el texto combatido, es en obsequio de la claridad, ó para suplir reticencias del adversario. De las notas y aditamentos tambien citamos integros los pasajes que han merecido nuestra atencion.

Ni deben preocuparse nuestros lectores imparciales por el interés noble que el autor de las *notas* dice haberle movido á escribir. Esto es, el vindicar á la venerable Orden Seráfica, de la cual algunos individuos

respectables han sido deturpados por los defensores de de la Causa Guadalupeña. Esta alegacion no es mas que un pretexto. La Orden Franciscana en nada desmereció por causa de las demasias de uno de sus súbditos, que se constituyera en la condicion de un rebelde, calumniando y censurando en público, y en la cátedra sagrada al Prelado ordinario por actos ejecutados en virtud de su ministerio pastoral y docente. Aun en el tiempo de esa rebeldia la Orden puso á salvo su reputacion suspendiendo de oficio al rebelde, haciéndole sufrir una pena, corriendo el velo del silencio sobre una escena lamentable; y posteriormente, cuando consideró removida toda causa de escándalo, adhiriéndose piadosamente á la creencia del Milagro del Tepayac, y profesando un culto ferviente á La misericordiosamente Aparecida, y á la prenda inestimable que de su poderosa intercesion nos dejara en la filma de Juan Diego.

En el discurso de nuestra Contestacion, es posible que se nos hayan escapado expresiones, conceptos ó apreciaciones que lastimen el amor propio de nuestros adversarios, quienes ya desde antes se quejaban de nuestra *volemencia no exenta de falsedades y de nuevos*. Ni denuestos ni falsedades nos pueden probar en nuestros escritos los adversarios, y nosotros, con sus mismas páginas en la mano, les demostraremos, y demostrado está en las de nuestro libro, que en sus anónimos han incurrido en las siguientes faltas:

1º Alegando textos irónicos, y torciendo su sentido para hacerlos valer á su intento.

2º Calumniando y difamando á varios escritores guadalupanos beneméritos por su saber y sus virtudes.

3º Expresándose con indecencia al tratar de algu-

na escena en que figuraba en primer término la Bendita por excelencia.

4º Indicando la verosimilitud de que la santa historia de la Aparición en el Tepeyac tenga por origen una superstición demoníaca ó hechiceresca.

5º Insistiendo porladamente en rescribir, en aniquilar la devoción del católico pueblo mexicano á la Santa Égíe, que bajo el dulcísimo nombre de GUADALUPE veneramos; supucste que el título especial para nuestra veneración es su origen celestial en una estupenda Aparición. Y no vale que á este propósito el autor de las notas y sus conclubistas aliguen pretextos *inocentes*, y sanas intenciones (que lleno está el infierno de buenas intenciones): el fin y resultado de sus gestiones es malo; y para el caso, escrito está que la malicia del principio, ó del medio, ó del fin basta para malear toda la acción, sea cual fuere la bondad de la intención.

Y cuando por los cinco capítulos enumerados podemos argüir de pecado á nuestros adversarios antiparicionistas, como pueden verlo en estas páginas nuestros lectores, esperamos que nos acuerden su indulgencia para los casos en que creán encontrar vehemencia ó acritud en nuestras palabras, juicios ó apreciaciones.

Al defender, á todo trance, la verdad de la Aparición de la Inmaculada en el Tepeyac, defendemos y glorificamos su amor de Madre celestial á una raza desgraciada; su visible protección á nuestra Iglesia perseguida y humillada; su Patronato poderoso en beneficio de una Patria infortunada, de una Nación amenazada en sus mas grandes y vitales intereses; y en esa defensa á todo trance, no obtendremos intul-

gencia, si al discurrir contra los enemigos de causatan cara y tan santa, incurrimos en acres expresiones y en vahementes arranques? Quién escuchó impasible la duda ni la negación de los títulos de su amor á una madre aderada?

Pidiendo perdón á nuestra Santa Madre de Guadalupe por la debilidad de nuestros esfuerzos en su servicio, y en gloria de sus favores innumerables é indeficientes, sujetamos este nuestro humilde libro al juicio y censura de la Santa Iglesia, y de sus Pastores, instituidos por el Espíritu Santo para su régimen y gobierno: aprobamos lo que aprueben, condenamos lo que condenen, y damos por suprimido en nuestras páginas lo que juzgen digno de supresión ó corrección.

Guadalupe, Diciembre de 1891.

Justino Hospelito Vera.



Contestacion al anónimo intitulado: "De B. M. V. Apparitione in Mexico sub titulo de Guadalupe. Exquisitio historica. (Pag. 1.)

I.

TEXTO.

I.—*Dubitatioes antiquae sunt.*—Circu B. M. V. de Guadalupe Apparitionis veritatem, ita ut ferunt, à Domini Joannis Baptistae Muñoz Dissertatione (1.) dubitationes non ortae, sed antiquae et hodie salis generales sunt. . . [Pag. 3.]

[1.] Haec Dissertatio in regali Academia Historiae, anno 1794 fuit lecta sed in Collectione ejusdem Memoriarum anno 1817 palam facta. [Matriti Vol. V. pag. 205.]

*1.—*Las dudas son antiguas* (1) — Las dudas acerca de la verdad de la Aparicion de la B. V. M. de Guadalupe no han tenido origen, como se dice, de la Dissertacion de D. Juan Bautista Muñoz (2) [2], sino que son antiguas, y (3) hoy bastante generales. . .

[1] Esta Dissertacion no solo fué leída en la Real Academia de Historia en 1794, sino que se publicó en la Coleccion de Memorias de la misma el año de 1817.

CONTESTACION.

Apenas leído el rubro de éste número, cuando se nota que el autor del anónimo no conoce las "Reflec-

ciones sobre las Reglas y el Uso de la Crítica,» por el M. R. P. Fr. Honorato de Santa María, carmelita descalzo de la Provincia de Aquitania, citado con mucho aprecio por el sapientísimo Benedicto XIV en su inmortal obra de «Beatificación y Canonización de Santos.» Así se expresa el P. Santa María sobre dudas tales como las que va á proponer el contrincante [en el tomo III, disertación tercera, regla cuarta, pág. 76:] «Las dudas que se pueden ofrecer acerca de la verdad de un suceso suficientemente atestiguado, no deben obligarnos á desecharlo como falso, á menos que estas dudas no estén fundadas en unas pruebas claras, ciertas y evidentes, y no en unas conjeturas poco sólidas: porque de lo contrario, sería permitido desochar, ó á lo menos dudar de las verdades más constantes.» Es así que, según lo vamos á demostrar en el curso de estas contestaciones, todas las dudas que pone el contrincante en el anónimo carecen de aquellos fundamentos; luego no debe ni puede desecharse como falsa la Milagrosa Aparición de Nuestra Santísima Virgen de Guadalupe, sin poner en duda las verdades más constantes.

[1] Si las dudas sobre tan asombroso acontecimiento no han nacido de la disertación de D. Juan Bautista Muñoz, Historiador de Indias, señálenos el contrincante algún libro escrito sobre dichas dudas desde 1591 hasta 1794 en que el expresado Muñoz presentó su obra á la real Academia de Historia de Madrid, con el fin de alcanzar el título de académico. Ciertos estamos de que nunca lo presentará, y si podrá demostrarse que el anónimo, con excepción de lo que dice sobre Fr. Francisco de Bustamante, Provincial del Santo Evangelio de México, y alguna que

otra cosilla, es otra edición más del folleto del académico madrileño, aficionado con alguna que otra cosa que ocurrió á Fr. Servando Mier en las Cartas que escribió en defensa de su sermón contra la venerable tradición guadalupana.

[2] Ni pueden llamarse antiguas las dudas acerca de este asunto, por lo que predicó el P. Bustamante en el púlpito del convento grande de S. Francisco de México el día 8 de Septiembre de 1556. Consta con toda claridad en el proceso que se le formó, que obró *por pasión*, no por amor á la verdad. Menos puede alegarse lo que dice sobre el particular Fr. Bernardino Sahagun en su «Historia General de Nueva España,» pues que según demostraremos al contestar sus asertos, tenía que escribir de manera que no ofendiera al referido P. Bustamante, siendo como era su Provincial. Si positivas dudas hubiera habido en aquella época sobre el origen celestial de Nuestra Bondadísima Guadalupe, ¿cómo es que el inmediato sucesor del V. Zumárraga, sabedor de lo que predicó dicho Provincial contra el fundamento de la devoción de Nuestra Santísima Madre, inmediatamente procedió de oficio contra este predicador? ¿Cómo es que ninguno de los escritores de aquel siglo se apresuró á salir en defensa del referido predicador? ¿Cómo es que guardaron tan profundo silencio sobre este asunto los cronistas franciscanos y aun el P. Sahagun, interesados como estaban en justificar al que ocupaba un lugar prominente en su orden? Hechos son estos tan elocuentes en favor de la verdad que impugnaba el P. Bustamante, que todo demostrarán, menos que hubiera habido duda en aquel tiempo sobre la Milagrosa Aparición, ó sobre el celestial fun-

damento de la entonces *nueva devoción* instituida canónicamente en el Tepeyac.

[3.] Asegurar que hoy son bastante generales las mencionadas dudas, es cerrar los ojos á la luz de la evidencia. Día por día, hora por hora, afluye tanta gente al Santuario, de todas las clases de nuestra sociedad, emprendiendo peregrinaciones aun de los puntos más distantes del país, con tal devoción y fervor, como si acabara de aparecerse la Santísima Imágen. Asista siquiera un día á dicho Santuario el contrariante; y verá como sus dudas ningun eco han hecho entre los católicos mexicanos. Tome asiento en el tren y visite las santas casas guadalupanas de Querétaro, Guadalajara, Durango, Michoacan, Oajaca, y otras muchas en que se venera la Madre de Dios de Guadalupe, y se convencerá de cuánta multitud de fieles protestan de la manera más solemne contra dichas dudas. Lea los periódicos católicos de la nación y hallará en ellos descritos las santuosas solemnidades que por todas partes se celebran en honor de la Aparición. Puede asegurarse sin temor de ser desmentidos que, con excepcion de unos cuantos deslumbrados con el sermón de un religioso robalde, toda la nacion católico-mexicana es eminentemente guadalupana. Aun esos pocos que soñaron borrar el más glorioso timbre de la Patria, compensados están con ilustres extranjeros que desean conocer y reverenciar á la Aparecida Virgen. El miércoles santo del presente año, con edificacion de todos los que lo presenciaron, cumplió en el altar de la Santa Madre de los mexicanos un Almirante francés en cumplimiento de una promesa, que hizo á la que es *Estrella de los mares*.

II.

TEXTO.

..... Ex innumerabilibus ejusdem Apparitionis defensionibus confirmatur, eorum ipsas scribere opus fuit, quod si ab initio huic quaesito ita completa esset ut omnem haesitationem subtrahendam, super vacuum fuisset. [Pág. cit.]

..... Confirmanse [dichas dudas] con las innumerables defensas de la Aparicion, porque fué necesario escribirlas, lo que hubiera estado por demás para quitar toda duda, si esta cuestion hubiese estado de tal manera clara desde el principio.

CONTESTACION.

¿Qué cosa más insignie, ni más clara que el Evangelio? Comenzaba apenas á promulgarse cuando ya decía S. Pablo á los Corintios [1^a Epistola, cap. XI. vers. 19.] Es preciso que haya herejías? ¿Se deducirá de esto que la Religión Santa que profesamos es dudosa? De ninguna manera: Sino que desde el principio hubo algunos herejes. Así la Milagrosa Aparición. Pudo haber algunos que desde que aconteció no creyeran en ella; pero con tan mal éxito, que no necesitó hacer la Apología de tan maravilloso acontecimiento un Tertuliano. Es que esta santa causa fué tan clara, tan convincente para todos los contemporáneos, que no hubo necesidad de defensas. Todo el afán de aquellos primeros cristianos mexicanos se cifraba en frecuentar de día y de noche el Santuario, donde en continua velacion y novenas daban los más elocuentes testimonios de su creencia y amor á la que

se holgaban en llamar Nuestra Señora y Madre. Esto dicen á una voz todas las historias.

Llegamos al siglo XVII, y desde 1648 hasta el principio de la segunda decada del actual, hallamos publicadas mas de cien historias, panegíricas, poesías pero ninguna defensa propiamente dicha. Si á tales historias, panegíricas, poesías llama el contrincante defensas por resolverse en ellas dificultades que podrían oponerse al Milagro, como el silencio de algunos cronistas religiosos etc.; entonces toda historia razonada sobre cualquiera asunto conspiraría contra los hechos que refiere. Semejante discurso solo puede ocurrir á quien desconozca por completo que el alma de la historia es la filosofía; á quien no sea más que compilador de documentos, pero sin entender sus enseñanzas, ó el por qué de lo que en ellos se refiere.

Ni viene bien en un verdadero historiador dar el nombre de defensas de la Aparición á los escritos que acabamos de enunciar por mencionarse en ellos antiaparicionistas ortodoxos, como los que se refieren en la primera nota á la segunda edición de la Informacion contra Fr. Francisco Bustamante, publicada como libro de sensacion. Solo hay defensas propiamente dichas cuando se refuta un escrito, no cuando se explica á los desafectos á las cosas del reino y por consiguiente de la benditísima Imagen, lo que no entiendan del Milagro.

Publicada contra este la Disertacion de D. Juan Bautista Muñoz en 1817 y circulada á poco tiempo en México, entonces comenzaron, como correspondía al honor nacional y á la santa causa de la Madre de Dios las defensas del Prodigio, refutando uno por uno los sofismas del Académico de Madrid. Brilló entre

todas ellas por su eminente lógica y criterio «La Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe de México comprobada con documentos históricos y defendida de las impugnaciones que se han hecho. Su autor el Lic. D. J. Julian Tornel y Mendivil, 1847, 2 tomos 4º. ¿Por qué razon así esta defensa como las que han hecho plumas tan ilustradas, como las del finado Sr. Canónigo Gonzalez, Lic. D. José de Jesus Cuevas, P. Esteban Anticoll y Dr. de la Rosa han de confirmar las dudas contra la Aparición? Dícelo adelante el autor del anónimo. Quiero documentos y nada más que documentos. ¿Y la tradición? Y los monumentos? Y el culto? Qué contestaría dicho autor á un protestante que le dijera: las defensas de las tradiciones de fé, confirman las dudas acerca de la verdadera Religión. Nosotros no creemos más que lo escrito en la Biblia. Si contestaba dándole la razon fidedigna quedaba entre los disidentes de la Iglesia. Si les respondía en sentido contrario, inmediatamente le replicarían que en tales defensas no habia documentos, no habia textos bíblicos que habiasen expresamente del asunto. No quedándole otro recurso, si no quería abjurar del catolicismo, que apelar á los monumentos, al culto, á lo escrito por los Santos Padres ¿por qué solo tratándose de las Apologías Guadalupeñas, apoyadas en la fé y culto de la Iglesia Mexicana, los testimonios de la verdad del Prodigio han de confirmar las dudas que hay en el cerebro del contrincante? Conviéngase ca que al discurrir éste de la manera que lo hace al tratar de dicho Prodigio, no solo conspira contra uno de los mayores fundamentos de nuestra adorable Religión, sino que dá buenas armas al Protestantismo para justificar sus errores.

8

III.

TEXTO.

«II.—*Inquisitio originalis non fuit.*—Super praedictam Apparitionem inquisitio (?) originalis (?) nequa existere neque existisse et ipse Presbyter Sanchez, qui primus anno 1648, omnium admiratione, Apparitionis factam typis dedit, et postea omnes defensores constituitur.

«II.—*No hay informacion original.*—Sobre la predicha Aparicion ni existió, ni ha existido informacion original. Así lo confiesan el mismo Presbitero Sanchez que fué el primero que, con admiracion de todos, publicó en el año de 1648 la historia de la Aparicion y despues todos los defensores de ella.

CONTESTACION.

De que no existan actualmente los *autos originales* de la Maravillosa Aparicion, no se sigue que no hayan existido nunca. Ni es cierto que la historia escrita por el Lic. D. Miguel Sanchez, Presbitero, confirme que no ha habido tales originales, antes bien con ella se comprueba que los hubo. Oigamos cómo se expresa al tratar del fundamento de su libro. «Determinado, Gustoso y Diligente busqué Papeles y Escritos tocantes a la Santa Imágen y milagro, y no los hallé, aunque recorri los archivos donde podian guardarse, supi que por los accidentes del tiempo y ocasiones, SE HABIAN PERDIDO LOS QUE UVO.» De intento marcamos las anteriores palabras para que se fije en ellas el lector imparcial. Recorrió Sanchez, segun dice, los archivos, esto es, el de la curia archiepiscopal, el del venerable Cabildo metropolitano y tal vez el del virreynato. Si jamás se hubieran guardado en ellos los mencio-

9

nados autos, las personas á cuyo cargo estaban dichos archivos, bastante autorizadas y de fé pública habrian contestado al referido Sanchez: que jamás habian oido decir que hubiera los documentos que buscaba. Habiéndole asegurado que se habian perdido los "que uvo", esta contestacion equivale á un certificado *in voce*, que solo podrá desechar quien ponga en duda toda fé pública.

No obsta contra esto que alguno que otro escritor guadalupano haya opinado con sobrada razon, que el V. Fr. Juan de Zumárraga, ante quien se apareció la Santísima Virgen maravillosamente pintada en la tilma de Juan Diego, no hizo autos de este Milagro; porque la cuestion no es sobre si este V. Prelado la autenticó, sino sobre si realmente existió el proceso canónico, de cuyo asunto trataremos adelante. Tampoco dice nuestro Sanchez quien formó dicho proceso sino que no se halló el que hubo.

IV.

TEXTO.

«... Reapse extitisse atque asserere audent; ecce eorum fundamenta. I.—Archiepiscopus Mexicanus Rm. Dns. Garcia a Santa Maria (anno 1600 electus et anno 1606 vite functus) dicitur: "magna cum pietate inquisitionem originalem legebat," id tantum in singularium dictorum serie firmant.... [Pag. 4.]

«... Algunos se atreven á asegurar que realmente existió [el proceso original]. Hé aquí los fundamentos de ellos. I. Dicen que el Rmo. Sr. D. Garcia de Santa Maria, Arzobispo de México [electo en 1600 y muerto en 1606,] "leia con singular ternura dicha informacion original," prueban esto solamente con la serie de dichos particulares.

CONTESTACION.

Nadie duda que los escritores pudieron saber los sucesos que cuentan de personas que los vieron ó los supieron por sí mismos. Este medio es seguro, si los que dicen haber visto y sabido las cosas por sí mismos son personas de probidad. "Sería una especie de temeridad, concluir el P. Santa María, desechar un hecho referido por un autor que dá per fiador á un hombre que asegura el tal hecho sucedido á su vista [Tomo IV, disertación séptima, artículo IX, § I, pág. 239.]"

Oigamos ahora como se dá la noticia á que se refiere el texto del anónimo que contestamos. Habla el insigne Miguel Sanchez bajo juramento, no de cualquiera manera, sino habiéndose preparado antes con el Santo Sacrificio de la Misa, pidiendo acierto para emitir como testigo su declaración en 1666, 15 de Febrero. Contestando á la segunda pregunta referente al prodigioso Apareamiento de Nuestra Santa Guadalupana, así como á los documentos que comprueban este milagro, dice: „que habló y comunicó sobre este caso al Lic. Bartolomé García Presbitero, vicario que fué de dicha Hermita [de Guadalupe] difunto, que á lo que se quiere acordar al tiempo que falleció, y murió, sería de sesenta y ocho, á setenta años, y si el día de hoy viviera tuviera más de noventa, el cual dijo á este testigo que la causa de no hallarse papeles, que se escribieron en aquella ocasión originales de esta milagrosa Aparición, avia sido, y era por haber faltado muchos papeles del archivo Arzobispal del Gobierno de este Arzobispado, con ocasión de haberse hallado muchos de él en las tiendas, donde se vendían todo

género de especies, robo que se originó, y causó por aver faltado aquel año papel en este Reyno, y juntamente tuvo noticia este Testigo, por avérsela dado el dicho Licenciado Bartolomé García, que le avia dicho el Sr. Dr. D. Alonso Muñoz de la Torre, Dean que fué de esta Santa Iglesia Catedral Metropolitana, de que aviendo ido á visitar al Ilustrísimo Señor Arzobispo D. Fr. García de Mendoza del Orden de San Gerónimo, que á lo que se acuerda, gobernaba este Arzobispado por los años de seiscientos, y uno, avia visto, que su Señoría Ilustrísima ESTABA LEYENDO LOS AUTOS, Y PROCESO DE DICHA APARICION, CON SINGULAR TERNURA, y que así se lo avia manifestado, y declarado, á dicho Señor Dean... [Informaciones sobre la milagrosa Aparición, Amecameca, 1889, pág. 69.],

Conocida esta declaración en que, con todas sus circunstancias consta el dato rechazado de la manera más despreciativa por el contrincante ¿dígase si con arreglo á los preceptos de la sana crítica, puestos al principio de esta contestación, podrá llamarse atrevimiento exponerlo con la sencillez que lo hizo el sacerdote declarante, reproduciéndolo despues nuestros escritores guadalupanos? Podrá dudarse de la fé que merece un Ilmo Sr. Dr. D. Alonso Muñoz de la Torre, Dean de la Santa Iglesia Metropolitana de México, Obispo electo de Chiapas? Quien teniendo noticia fehaciente de la veracidad y ajustada vida del Lic. D. Bartolomé García, según lo expuesto en el Tesoro Guadalupeño [primer siglo, serie primera, núm. VII, pág. 19.] se atreverá á decir que no supo del Ilmo. Sr. Muñoz de la Torre, lo que comunicó al Lic. Sanchez? Cuando por conductos tan autorizados se lle-

ga á saber un hecho, no es ni puede ser atrevimiento consignarlo en la historia, y sí, grande temeridad dudarlo, como lo hace el contrincante.

Es tal la temeridad con que procedió el dicho contrincante en este asunto; que sin leer bien el autor que dá noticia de él, lanzó su censura. Decimos sin leer bien porque en el texto del número precedente asegura que el mencionado Lic. Miguel Sanchez confirma que no existieron autos de la Aparición, siendo así que á este mismo autor debemos tan apreciable noticia, según consta en la "Estrella del Norte" por el P. Florencia, cap. XIII, pág. 59 de la segunda edición. Impugnar una verdad generalmente recibida sin consultar bien los autores que tratan la materia, es falta imperdonable en un escritor. La mayor parte de las cuestiones se evitaban, examinando concienzudamente lo que parece impugnables; para no sorprender la buena fé de los lectores.

V.

TEXTO.

..... II.—Pator Mezquia O. F. in coenobio de Victoria ubi Rus. Dns. Zumárraga Ecclesiae Mexicanae primus antistes, minorum habitum assumpsit, R. M. V. de Guadalupe Apparitionis ab ipso scriptam et proinde coenobii religiosá (sic) narrationem missam, vidit legitque. Deinde in Hispaniam profectus, hoc documentum aut minus apographum adducturum spondit. Sed non ita fuit, cum ejus negligentia inquiretur "nos inventi archivum [sic] [?] á quodam intendia [?], ustam [sic] et mihi videtur tunc perit, respondit; omnes ita eum audientes satis reliquerunt facti et nil amplius inquirebant. Sed [?] Rus. Dns. [?] Zumárraga in Victorianna

coenobio constat, habitum non assumpsisse, imo neque ibi commoratum fuisse, neque praesidium, et tan opportuna incendium contingisse, ullo fundamento nititur. [Pág. cit.]

..... II.—El P. Mezquia, O. F. vió y leyó el convento de Victoria, donde el Rmo. Sr. Zumárraga, primer Arzobispo de México, tomó el hábito de franciscano, una relación de la Aparición de la B. V. M. de Guadalupe escrita por el mismo (Prelado) y enviada á los religiosos de dicho convento.

Marchando en seguida á España prometió que había de traer este documento, ó á lo menos copia de él. Pero no fué así. Siendo reconvenido por su negligencia, contestó: "no lo hallé, quemado el archivo en un incendio, creo que entonces pereció," todos los que oyeron lo acontecido quedaron satisfechos y no averiguaron más. Pero consta que el Rmo. Sr. Zumárraga no tomó el hábito en el convento de Victoria, ni tampoco moró allí, ni se apoya en ningún fundamento que haya acontecido el mencionado y tan oportuno incendio.

CONTESTACION.

Militando las mismas razones aducidas en el anterior número sobre la fé que debe darse á personas de probidad, sería una especie de temeridad desecher las noticias dadas por un Comisario de la Orden Seráfica, á no ser que se probara que como otro P. Bustamante obró por pasión etc. Mientras esto no sea, debe darse entera fé á sus asertos. Para que se vea la alta reputación que tenía entre sus contemporáneos, oigamos no á los cronistas de su religión, sino á autores clérigos, ni tratar del asunto que contestamos. Cabrera [D. Cayetano] dice: "Hay noticia anticipada del R. P. Fr. Pedro de Mezquia, franciscano apostólico, de que en el convento de Victoria era que tomó el hábito el Sr. Arzobispo Zumárraga, vió y leyó, escri-

ta por este prelado á los religiosos de aquel convento, la Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe, según y como aconseció, bien que no se dice si historiada solamente ó auténtica [aunque yo entiendo será de grande autoridad, sea como fuere.] Y uno, á otros esperamos cuanto antes, si como prometió al partir por la misión que tiene pronta este religioso comisario, nos conduce con las solemnidades precisas, esta otra estimable comprobación, del portentoso. [Escudo de Armas de la Ciudad de México, lib. III, cap. XIV, núm. 653, pág. 328].

“Reconvenido á su yucita sobre lo prometido, por alguno Uribe, respondió que no había hallado la relación, y que creía haber perecido en un incendio que padeció el archivo. Debemos esta noticia al Sr. Dr. D. Juan Joaquín Sepéña, que hoy vive [1774], canónigo de la insigne y real Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe, que fué uno de los que hablaron en este punto con el P. Mezquia, y á quien lo respondió lo que se ha dicho. *Noticia muy apreciable en la materia por la fé que se debe á aquel religioso respetable y á este canónigo cuya veracidad tenemos bien experimentada en quanto le tratamos.* [Disertación histórica crítica sobre la Aparición, “§ IV, pág. 24.]

¿Qué mayor fundamento puede desearse de las noticias que dió el P. Mezquia, que la fé pública de que gozara no solo en los conventos de su orden, sino entre clérigos de elevada posición en la archidiócesis? ¿Acaso nos dice el Sr. Icazbalceta, en la biografía del V. Zamárraga, en qué lugar tomó éste el hábito franciscano y donde hizo sus primeros estudios? Limitase á hablar de su profesión religiosa diciendo, que varían los autores acerca del convento en que la

hizo, optando por lo que afirma el P. Mendicuti, sin más razón que el dicho de este cronista, así como los escritores guadalupanos descansan en los asertos del referido P. Mezquia. Tratando de los estudios del V. Prelado: dice el mismo Sr. Icazbalceta: «nos faltan también noticias sobre sus estudios» [Don Fray Juan de Zamárraga, Primer Obispo y Arzobispo de México.—Estudio biográfico y bibliográfico, número II, pág. 6.] ¿Que dificultad hay, en vista de esto, en que comenzara su carrera literaria en el convento de Victoria el expresado Sr. Zamárraga y ahí mismo tomara el sayal del franciscano, y saliera después para el monasterio de la Concepción donde es más probable que profesara? Así Victoria como Durango pertenecen al Obispado de Calahorra. Victoria no dista mucho de Durango. Celeberrimo es aquel convento por haber sido fundado por el mismo S. Francisco de Asís. Razones son estas que favorecen la noticia del P. Mezquia. Sobre todo el ser este religioso Comisario de su orden y dar las noticias referentes al primer Obispo de México, como cosa generalmente sabida entonces, basta para que descansemos en su autorizada palabra.

Decir que el incendio del archivo del convento de Victoria en que cree el citado Comisario haber perecido la Relación del prodigio, fué *muy oportuno* y no se apoya en ningún fundamento, sin más razón que no querer dar crédito á un religioso respetado por propios y extraños, nada vale en polémica. Lo que gratuitamente se afirma, gratuitamente se niega. Con razonamientos de aquel género ¿qué historia quedaría en pie? No dándose fé á personas de bastante autoridad, habría que renunciar todo criterio. Muy bien

vendría aquí exigir al autor del anónimo que á fuer de escritor imparcial presentara documento fehaciente ó tradición de que no hubo el incendio que irónicamente llama *oportuno*. Mientras no lo haga, quedarán en posesion de la verdad los asertos de P. Mezquia.

Hay que notar, que al dar este apostólico franciscano noticia del documento que vió y leyó en el convento de Victoria, no expresa si era autentico ó solo historiado. La circunstancia de haber sido dirigido al monasterio en que moraban aún muchos de aquellos á quienes estaba unido con los estrechos vinculos que se contraen en el lugar en que se hacen los primeros estudios, hace conjeturar que sería dicho documento una relacion confidencial de los ópinos frutos que alcanzaba en México el apostolado de su primer Prelado. A tal relacion confidencial no se opone el que todavía entónces no estarijese autenticada la Aparicion, segun se demostrará adelante.

VL

TEXTO.

«Sed inquisitionis originalis defectus definitivum argumentum per se contra Apparitionem haud est, reapse aut non fieri aut post factam. nihil potuit. Sed certe de tam micro eventui necnon pro Mexicana ditione valde glorioso, utraque negligentia admodum inverosimilis videtur. [Pág. cit.]»

«Mas el defecto de la informacion original no es por sí argumento definitivo contra la Aparicion. Realmente ó pudo no hacerse ó despues de hecha pudo perderse. Pero ciertamente tratándose de un acontecimiento tan maravilloso y muy glorioso tambien para la nacion mexicana, una y otra negligencia parece absolutamente inverosimil.»

CONTESTACION.

Si el defecto de los autos originales no es por sí argumento definitivo contra la Aparicion, justificados quedan los historiadores guadalupanes que fundados solo en la tradicion, han disertado sobre ella. Con más razon cuando esta misma tradicion comprueba que hubo dichos autos originales.

Pero ¿es absolutamente verosimil que el V. Zumárraga no formara Proceso de la Aparicion? Sin duda alguna. Segun veremos adelante, estaba canónicamente impedido para conocer en el Prodigio con que fué personalmente favorecido. Verosimil es tambien que no hiciera informacion canónica de las apaciones de la Santisima Virgen á Juan Diego. Asi como los Apóstoles al comenzar á promulgar el Evangelio se contentaban con predicar, bautizar etc., cuidándose poco de las formalidades introducidas despues por el derecho eclesiástico; de la misma manera los primeros misioneros del Nuevo Mundo, ocupadas en regenerar á las multitudes de indígenas que recibian la feliz nueva, aún los actos más importantes de su apostolado, lo confiaban á la tradicion.

Tenemos de esto una prueba irrecusable, nada más que un documento oficial de la órden seráfica. Es la "Relacion de la órden que se tiene en celebrar Capítulos Provinciales desta Provincia del Santo Evangelio etc.", escrita por 1569. Dice así, tratando de los capítulos provinciales: "Los capítulos que se han celebrado en esta tierra por los frailes de S. Francisco despues que vinieron á ella, qué tantos hayan sido, y en qué año y día se haya tenido cada uno de ellos, no se puede decir precisamente, porque los pa-

des antiguas nuestros antepasados han vivido en tanta simplicidad y llaneza desde los primeros que llegaron á esta Nueva España hasta estos tiempos de ahora, que no solo del tiempo de sus Congregaciones NO CURARON DE DEJAR MEMORIA POR ESCRITO, PERO NI AUN DE LAS GRANDES HAZAÑAS QUE EN ESTA BATALLA ESPIRITUAL DE LA CONVERSION DE ESTAS GENTES OBRARON, NI DE LOS VICTORIOSOS TRIUNFOS QUE ALCANZARON DE NUESTROS ENEMIGOS LOS DEMONIOS. [Cazbalceta, "Nueva Coleccion de Documentos para la Historia de México, tomo segundo, Códice Franciscano, siglo XVI, pág. 143.] De suerte que todo lo escrito por los primeros cronistas franciscanos es tradicion y solo tradicion, nada de documentos autorizados.

Otra prueba de esto es, lo que se observaba en las curias episcopales, en materia de prodigios. De ello dá testimonio ante la Santidad del Sr. Paulo III la elegante carta latina que le dirigió en 1534 el Ilmo. y Rmo. Sr. Garcés en favor de los Indios. Despues de referir á su Beatitud varios portentos obrados en favor de estos, así se expresa: "Podríame decir, que para probar esto no traigo testigos: Como si los testigos no pudieran mentir. Y pasando más adelante dirán, que en los juzgados de los hombres, no tiene fuerza ni valor una simple relacion. Aquí no buscamos juicio humano, sino que nos maravillamos del divino: pues quiero Dios despertar en los principios de aquella gente nueva, los *mitayos antiguos*, y prometer el fruto con que florecieron los santos que ha muchos años que nuestra Iglesia venera. [Compendio histórico del Concilio III Mexicano, tomo I, pág. 158.]

No parece sino que se propuso imponer silencio el primer Obispo de Tlaxcala á cuantos devorados por

la sed de documentos, quisieran que el V. Zumárraga, á quien no dejaban tiempo sus multiplicadas ocupaciones, anduviera con escribanos etc., formando autos. Oigan como habla el Sr. Tezbalceta sobre dichas ocupaciones: "Establecer una nueva Iglesia que recogia en su gremio dos razas tan distintas y opuestas: proseguir la conversion de la una y ampararla contra los ataques de la otra: quebrantar la dresza de los conquistadores y enfrenar su codicia, sia levantar por eso demasiado á los vencidos, que debían permanecer sujetos firmemente á la nueva dominacion: mantener la paz entre las órdenes monásticas, rivales ya que no enemigas, y armadas de grandes privilegios que casi los ponian fuera de la jurisdiccion episcopal: formar el clero secular con escasos elementos, y darle prestigio á pesar de su poco valer y de la mala voluntad con que los veían los frailes: hacer, en fin, todo esto y *nada* sin ayuda de fuerza humana, era ya tarea imponderablemente ardua...." [Estudio biográfico y bibliográfico, núm. VIII, pág. 75.]

Decir despues de todo lo expuesto que no es verosímil que se dejaran de formar por lo ménos los autos de las Apariciones de la Virgen Santísima á Juan Diego, es no conocer la historia de la época, es no tener idea de lo que es apostolado. Basta saber que aun los autos del Cabildo eclesiástico no comenzaron sino hasta 1536, para comprender que antes de este tiempo en lugar de papel y tinta, se empleaba predicacion y hechos para instituir la naciente Iglesia. Una simple relacion verbal y cuando más un apunte, era el comprobante de hechos grandiosos. Nada de esos documentos que exigen cuantos vean con el más alto desprecio las santas tradiciones, como la Guadalupeana.

Respecto á la pérdida de los autos de la Aparición que se hicieron despues del pontificado del V. Zumárraga, segun veremos adelante, solo puede parecer inverosímil á quien no sepa que aún lo más sagrado de la Religión, el adorable Sacramento de la Eucaristia, no ha llegado á librarse de manos sacrilegas, que con el mayor desacato del mundo, lo han robado del Sagrario donde está reservado. Cuando no se ha respetado al Divinísimo, qué dificultad hay en que los ladrones no perdonen documentos, por más importantes que sean á una nacion? ¿Es acaso nuevo que dichos ladrones se burlen del sumo cuidado con que se guardan las cosas, aún las más grandes preceas del mundo? Desde que hay ladrones, nada está seguro. Es por tanto muy verosímil el robo del Proceso Guadalupano.

VII.

TEXTO.

«III.—PRIMUMQUE REVERENDI PATRIS, RELIGIOSORUM SCRIPTORUM ET ALIORUM ANTE AN. 1648 SUBIUCTUM.—Hujus Apparitionis testimonium primum proahere debuisse R. D. S. Zumárraga cui in ea tantam partem tribui solet sicut in iconis subsequentibus localibus. Sed in omnibus ejusdem scriptis usque ad nostram [sic] aevum transmissis nec minima aut levis mentio tam Apparitionis quam aediculae reperiri potest, adhuc et ipsum *Guadalupe* nomen in illis frustra requiritur. De christiana doctrina libros, epistolae, sententiae, pastorem adhortationem, duplex testamentum, denique de operibus ipsius bonis inquisitionem factam habemus. Verè non universa ab illo scripta agnosimus, sed haec petere rationale non auri si in ea quae possidemus nil refert, in alio quocunque scrip-

to, non adhuc invento, gratiù, supponitur haec Apparitionem narrare. Si R. D. S. Zumárraga testis hujus facti, singulari beneficio, fuisset abstinens, non uno tanto [sic] scripto sed ubique, praesertim in Hispania quò anno Apparitionis factae [sic] subsequente, id est, 1632 iter arripuit actum fecisset, omnibus vitiis cultum promovisset de ipsius reditibus aliò [sic] tam liberaliter impensis aliquid ad hoc applicuisset, in testamento aliquam de aedentia memoriam fecisset, vel aliquid legatum ei reliquisset, de bonis ipsius operibus inquisitionis testis aliquid circa hanc rem dixissent. In adhortatione eloquentissima religiosa facta ut ad indorum conversionem ipsi opera darent, certe miraculè narrationem, id est, Dei genitricis erga neophytos praedilectionem referre per opportunum fuisset. Verumtamen nihil, omnino nihil, ullo in loco et multiplicibus doctrinis ab ipso editis. [Pág. 5.]»

El primero que hubiera debido dar fé de esta Aparición es el Rmo. Sr. Zumárraga, á quien suele atribuírse tanta parte en ella, así como en las subsiguientes traslaciones de la imagen. Pero en todos sus escritos, transmitidos hasta nuestro tiempo, ni la más mínima ó leve mención puede hallarse, tanto de la Aparición, como de la ermita, aún el mismo nombre de *Guadalupe* en vano se buscará en ellos. Hemos visto los libros de doctrina cristiana, las cartas, sentencias, exhortación pastoral, dos testamentos, y hasta una información de sus buenas obras. Ciertas es que no conocemos todos sus escritos, pero no es racional pedir esto si en aquellos que poseemos nada se refiere, en cualquier otro escrito, aún no hallado, gratuitamente se supone que narre esta Aparición. Si el Rmo. Sr. Zumárraga, testigo de este hecho, ligado hubiera estado por tan singular beneficio, no solo en un escrito, sino en todas partes lo hubiera dado á conocer, principalmente en España, á donde fué el año siguiente á la finida Aparición, esto es, en 1632; con todas sus fuerzas hubiera promovido el culto, de sus rentas gastadas tan liberalmente en otras

ocas, hubiera aplicado algo á esto; en su testamento hubiera hecho alguna memoria de la ermita, ó le hubiera dejado algun legado; los testigos de la informacion de sus buenas obras habrian dicho algo acerca de este asunto. En la elocuentissima exhortacion hecha á los religiosos para que vinieran á ayudar á la conversion de los indios, ciertamente que hubiera sido muy oportuno hacer la narracion del milagro, esto es, la predileccion de la Madre de Dios hácia los neófitos. Pero nada, absolutamente nada se halla en ningun lugar de las muchas doctrinas publicadas por él mismo.*

CONTESTACION.

El profundísimo silencio del V. Zumárraga sobre la Maravillosa Aparicion de la Santísima Virgen de Guadalupe, admisible el contrincente, es la prueba más concluyente de que este V. Prelado fué especialmente favorecido con tan estupendo Prodigio, como lo dice la tradicion. No se escandalice dicho contrincente; pero desde que leimos con el mayor cuidado el libro intitulado: «Don Fray Juan de Zumárraga Primer Obispo y Arzobispo de México, Estudio Biográfico y Bibliográfico por D. Joaquin Garcia Icazbalceta, en que se guarda tanto silencio sobre la materia, nos confirmamos en la idea que de ante mano teníamos formada, sobre que dicho silencio en nada perjudicaba el Milagro, siendo como es una consecuencia de él.

Éndase nuestro aserto, primero, en que no es compatible con la verdadera y santa humildad hacerse lenguas para publicar las singulares gracias recibidas del cielo, mientras del mismo cielo no haya precepto formal, de hacer lo contrario. Recórranse las bio-

grafías de las almas más virtuosas á quienes se concedieron revelaciones sobrenaturales, y no se hallará una sola que, sin divino mandato, las haya publicado. Si han llegado á conocerse por estar encarnadas, digámoslo así, en una devocion nueva, distinta de todas las instituidas en el orbe católico, debido ha sido á las santas confiancias de los favorecidos con otras almas privilegiadas, quienes á mayor honra y gloria de Dios han manifestado en conciencia cuanto saben sobre aquellas maravillas, ante la autoridad competente.

Que el V. Zumárraga fué modelo de humildad, cielo á boca llena el Sr. Icazbalceta en el libro citado núm. XVIII pág. 204. «Era, son sus palabras, el Sr. Zumárraga persona grave en su aspecto; pero amable á todos por su sencillez, y MAS POR SU PROFUNDA HUMILDAD, PRENSA TAN ALTA COMO RARA, Y SIN LA CUAL SE OPACAN Y LLEGAN A DESAPARECER LAS DEMAS VIRTUDES.....». Mas adelante, hablando del traje que usaba el V. Prelado por la dignidad de su oficio, así se expresa: «Pero al mismo tiempo llevaba la vida de un simple fraile menor. Antes de consagrarse no se distinguía de cualquiera de ellos....». Refiriendo cierta anécdota, en que se le argüía contra la humildad del fraile, pone en boca del virtuoso obispo estas palabras: «Díganme que ya no soy fraile sino obispo; pues yo más quiero ser fraile que obispo.» «Iba tambien por entonces á capítulo, y decía sus culpas como los demás frailes. Cuando necesitaba confesarse acostumbraba ir á pié de su casa á S. Francisco, con el breviario debajo del brazo; y se cuenta que habiéndole encontrado una vez cierto caballero recién llegado del Perú, preguntó quien era aquel fraile de as-

pecto tan venerable, y como lo dijera que era el obispo de México, prorrumpió en estas palabras: „Dichosa ciudad, que tal obispo ha merecido!“

Decid ahora ¿vivendría bien en este Varón Apóstolico, tal como lo ha descrito el Sr. Icazbalceta, hacer ostentacion de que á él se le había aparecido milagrosamente pintada la Imágen de la Madre de Dios en la filma de un venturoso neófito? ¿Exigid á la humildad que exprese los trasportes que á vista de la bendita Efigie le inspiró el cielo, dándole á conocer que está era obra del Divino Apelo? A quien tal cosa pretenda, contestársele debe que los milagros no son como descubrimientos científicos humanos, que reclaman celebridad en lo puramente mundano. Se necesita la ciencia de los Santos, se necesita tener por lo ménos nociones de Teología Mística, para saber por qué el virtuosísimo Zumárraga debía guardar silencio sobre el acontecimiento con que fué premiado de lo alto. No constando en la tradición, que se le ordenara publicar de alguna manera el Prodigio, y si que erigiera un templo á la Madre de Dios; es crueldad inaudita querer que diese testimonio de tanta gracia en todos sus escritos, en todos sus actos; es quererle privar del altísimo mérito que contrajo reservando en su corazón el Milagro, buyendo como su séráfico P. S. Francisco de las glorias puramente mundanales. Su silencio lo enaltece tanto, como la verdadera humildad á los que de corazón la aman.

VIII.

Sigue la Contestacion.

El segundo fundamento de nuestro aserto se toma del elevado carácter que como obispo tuvo el V. Zu-

márraga. Son los obispos los guardianes natos de los sagrados cánones. Tan escrupulosos debió ser este V. Prelado sobre este punto, que aún siendo simplemente *electo*, no llegó á respetar á desalmados gobernantes, con quienes pudo correr gran peligro su misma vida. Desenfrenada la segunda audiencia; con el heroísmo de un apóstol, defendió las inmundidades eclesiásticas, aplicando todo el rigor de las armas espirituales. „Fulminó, pues, censuras contra los odiores, y les puso entredicho amenazándoles con extenderlo á la ciudad y decretar la cesacion *á divinis*, si en el término de tres horas no restituirían los reos [eclesiásticos] y daban condigna satisfaccion á la Iglesia.“ Dícelo así el Sr. Icazbalceta [obra citada núm. VIII, pág. 57] al expresar que en aquellas circunstancias debía obrar así el obispo, si **NÓ FALTABA Á SU DEBER.**

Viniendo al portento Guadalupano, sabía muy bien el V. Zumárraga que entre los procedimientos estatuidos por la jurisprudencia eclesiástica para autenticar milagros, facultados estaban los obispos, para entender como jueces natos en todos los obrados en sus respectivas diócesis; pero no aquellos con que personalmente eran favorecidos dichos Obispos. No pudiendo nadie ser juez y parte en ningún asunto, canónicamente era incompetente dicho V. Zumárraga para autuar en una Aparteion que conoció por divina inspiracion, según veremos en otro lugar. Estando, además, severamente prohibido por el último concilio Lateranense, que acababa de celebrar la Santidad de Leon X, ses. II, decreto: *Supernae majestatis praesidio*, predicar y por consiguiente publicar, milagros no autenticados, la mayor injusticia del mundo es exigir al Primer Obispo de México que hablara de la men-

cionada Aparición en todos sus escritos, en todos sus actos; porque injusticia es obligarlo á que quedara incurso en las censuras del referido Concilio, yendo contra el espíritu de él, de no publicar milagros no aprobados. En tan importantes circunstancias no se fijaron nuestros escritores guadalupanos, ni nosotros mismos habríamos reparado en ellas, si no hubiéramos visto citada aquella disposición conciliar en el Proceso contra Fr. Francisco Bustamante. Evidenciase con ellas que en nada perjudica el silencio de aquel Prelado al Milagro Guadalupeño; antes bien pone fuera de toda duda que por razon de su oficio tenía que guardarlo hasta los últimos momentos de su vida.

Puede tambien alegarse como tercer fundamento la gran prudencia que debe adornar á un excelente Prelado. Mil pruebas dió de ella el V. Zumárraga muy particularmente en asuntos de indigenas. Recuérdese como intervino en el asunto que trajo el Lic. D. Francisco de Tello Sandoval, comisionado para ejecutar las entonces llamadas *nuevas leyes* en que tan mal parados quedaban los encomenderos. Dice el Sr. Icazbalceta al tratar de este punto, que el V. Prelado NUNCA DEJABA DE INTERVENIR CUANDO SE TRATABA DE PONER PAZ, y refiriéndose á lo que predicó con tal objeto, así se expresa "supo ordenar su sermón de tal manera, que LOYÓ A QUETE A LOS ANIMOS." [Obra citada, núm. XVI, pág. 177.]

Siendo el norte del V. Zumárraga conciliar los ánimos de su grey por cuantos medios estaban á su alcance, como puede hacerlo el Padre más amoroso y prudente, ¿á quién ocurre que se sobrepusiera á los cánones publicando la Maravillosa Aparición que ensalzaba á los mexicanos sobre todos los de cualquiera

nacionalidad? ¿Sería acaso este un medio para "quibrantar la dureza de los conquistadores y enfrenar su codicia sin levantar por eso, como dice el Sr. Icazbalceta, demasiado á los vencidos, que debían permanecer sujetos firmemente á la nueva dominación. [Obra cit., núm. 8, pág. 75.]" ¿No es bien sabido cuantos disgustos le dió la segunda Audiencia por el Protectorado de Indios, llegándose á expedir cédula en 2 de Agosto de 1530 en que se reprendía á tan V. Prelado, ordenándole que obedeciese y acatase á dicha Audiencia? ¿Quién que haya leído la biografía de dicho V. Prelado por el expresado Sr. Icazbalceta, no quedará maravillado al ver que al Padre de los Indios se le despachó otra cédula á 25 de Enero de 1531, para que "dejado todo se presentara inmediatamente á la corte" á contestar los cargos que se le hacían? ¿A quién no sorprende, que plenamente justificado en España, por cédula de 28 de Septiembre de 1531 se le mandase entregar todas las provisiones que tenía de Protector de Indios al Presidente de la Audiencia? ¿Habrá alguno de nuestros historiadores que ignore las dificultades de la cuestion de indios durante el Pontificado del Sr. Zumárraga? Si tantas y tan poderosas razones no bastaran para guardar silencio sobre un Milagro que condenaba la criminal conducta de aquellos para quienes el indígena carecía de racionalidad, pero que al mismo tiempo estaban con las armas en la mano y por consiguiente con la influencia necesaria para emprenderla contra el mismo Milagro; no sabemos en qué casos ejerce sus oficios la prudencia, virtud tan recomendada por nuestra aderable Religión. En las circunstancias en que instituyó y gobernó la Iglesia Mexicana su Pri-

ner Obispo, cuanto más ejemplar fuere éste, tanto más apretada era la necesidad de callar y confiar el asunto á Dios Nuestro Señor, con la firmísima esperanza de que la *nueva devoción*, por sí misma se abriría, como se abrió paso, hasta ser la primera entre todas las de su género.

IX.

Sigue la Contestacion.

Otra cosa debe decirse de la prisa que se dió el V. Zumárraga en erigir la primera ermitilla en el Tepeyac. Siendo muy distintas, aunque ordenadas al mismo fin, las Apariciones de la Santísima Virgen á Juan Diego y la de la bendita Imagen maravillosamente pintada en la flama de este venturoso neófito; pudo y debió entender en aquellas, según lo refiere la tradición, para cerciorarse de los mensajes de dicho neófito, á fin de que se fundara aquella Santa Casa, puesto que no fué al mismo Prelado á quien habló inmediatamente la misma Madre de Dios, sino al dichoso mensajero. Bastóle, por tanto, para emprender sin pérdida de momento aquella fundación, quedar plenamente convencido de que el mencionado Juan Diego, ni lo engañaba, ni había querido engañarlo. Pero ni la erección del Santuario llevada al cabo en virtud de las revelaciones á aquel dichoso indígena, ni la colocación de la celestial Pintura, por más que este prodigioso acontecimiento llegara á noticia de la ciudad, equivalía á la declaración oficial de ser milagrosamente aparecida la bendita Imagen. Representando ésta la Inmaculada Concepcion, bajo un ideal que hasta entonces á ninguno había ocurrido, pues que teniendo

un ángel á sus pies, y no á la serpiente infernal, es la expresión más elocuente del Misterio; aún dando la mayor expansión al fervor, pudo el referido Sr. Zumárraga, sin ningún oscuripulo, exponerle al culto público de los fieles, antes de comprobar, canónicamente su origen. Quizá por este dió el M. R. P. Fr. Antonio Daza, cronista general de la orden seráfica, en su "Libro de la Purísima Concepcion Madre de Dios, publicado en Madrid 1628, cap. VI "I el santo fray Juan de Zumárraga. primer Arzobispo de México, fué gran predicador deste Misterio y devotísimo dél."

Ni decirse puede que en la Informacion de 1666, declara el primer testigo, tratando de la Aparicion y festividad de ella: que "se convocó mucha gente de todos los alrededores, y en particular toda la Gente de este Pueblo [de Cuauhtitlán] y que para ello se habia divulgado, y publicado en la feria pública, procediendo primero Trompetas, Chirimías y Atabales, etc.:" [Informaciones de la Milagrosa Aparicion, Amecameca 1889, pág. 19:] "y que esto equivale á una publicación oficial del Milagro; primero, porque del contexto de éste y otros testigos que desclaran sobre él particular, se deduce que se refieren al conyito del estreno de la ermita, solemnidades que entonces, lo mismo que hoy en los pueblos de indígenas, se anunciaban con anticipacion por medio de victores para que todos los comarcanos concurriran con fuegos, danzas, offendas y otras demostraciones (de júbilo). Segundo, porque nunca se ha acostumbrado en la Iglesia de Dios promulgar las disposiciones eclesiásticas en los tanguis; sino en los templos y pulpitos los domingos y dias festivos en la Misa solemne, lo que se

practica hasta el día de hoy, sin embargo de hacerse uso de la imprenta, que en aquella época todavía no había en México, para dar mayor publicidad á lo ordenado por los obispos.

X.

Sigue la Contestacion.

Respecto á que el V. Sr. Zumárraga para nada menciona en sus escritos el nombre de Guadalupe, debemos decir que si desde el principio hubiera tenido la Santa Imagen aquella advocacion, podria haber alguna dificultad. Expresamente declara el quinto título de Proceso contra Fr. Francisco de Bustamente, sexta pregunta, "que el fundamento, que esta ermita tiene desde el principio es el título de Madre de Dios." Nadie podrá poner en duda que despues de Nuestro Redentor Jesus, á honra y gloria de Ella imprimió todos sus libros el referido Sr. Zumárraga, llamándola ya Virgen Santísima su MADRE [de Jesucristo,] 1539; y Virgen Santa María su MADRE, dos veces en 1544; ya sacratísima Virgen María, Reina de los Angeles, año citado; ya bendita MADRE, en el mismo año, 1545 y 1546; ya sacratísima e inmaculata Virgen Santa María, 1547. Tan preciosos datos tomados de la bibliografía del mismo V. Prelado, por el Sr. Icazbalceta [Obra cit., núm. XXI, pág. 243 á la 290,] demuestran concluyentemente que dicho V. Prelado estaba consagrado de alma y corazon á la Madre de Dios. Poco importó que los libros impresos despues de su muerte por distintos autores, lleváran por decirlo así el mismo sello Mariano, si él fué el primero que lo imprimió en Nueva España en testimonio de la mayor gracia que concedérsele pudiera.

Se dirá que, segun la tradicion, la misma Virgen Santísima advocó á su bendita Imagen de Guadalupe, Entendámonos. Nadie podrá poner en duda que María Señora Nuestra habló á Juan Diego en la propia lengua de este, que era el mexicano. Recorramos el gran Diccionario de Molina y cuando se escribió en nahuatl en el siglo XVI, y no se encontrará ni podrá encontrarse la palabra Guadalupe. Decimos que ni podrá encontrarse, porque carece este idioma de las letras G y D. Persuadidos de esto los escritores guadalupanos del siglo XVII, muy particularmente nuestro Becerra Tanco, discurrieron sobre la palabra mexicana de que usó la Reina de los Angeles, para dar título á su sacratísima Efigie, buscando la que se asemejara más á la de Guadalupe, por razon del lugar en que se fundó la ermita, creyendo que así como Nuestra Señora de Loreto, de Monserrat, etc., tuvieron sus respectivas advocaciones de los parajes en que están sus Santuarios, así tambien Nuestra Guadalupeana se llamaria *Tequatlancopuh*, que quiere decir, la que salió de la cumbre.

El mismo Becerra Tanco, reflexionando tal vez en que la mente de la Santísima Virgen fué expresar en su benditísima Imagen el altísimo Misterio de la Concepcion sin mancha de pecado original, victorioso y triunfante en el Nuevo Mundo, dice que pudo ser este nombre: *Tequatlancopuh*, "la que ahuyentó ó apartó á los que nos comían;" tanto que los indios no muy ladinos de su tiempo, al hacerlos pronunciar el nombre de Guadalupe, decían *Tequatalope*. Efectivamente, atendiendo á lo que refiere D. Antonio Valeriano en su Relacion, diciendo: que la Madre de Dios dijo á Juan Bernardino que "la Santísima Imá-

gen de la Purísima Virgen se ha de llamar Santa María de Guadalupe: " *inilaga icxiptazin in cenquiza icxiposchilin; motocayotitzinos Santa Maria de Guadalupe*; se comprende inmediatamente que la advocación expresaba el poder de la Santa Imagen en esta tierra, el cual manifiesta muy bien esta palabra COA-TLALO-PEUH [1] la que arrojó la serpiente," expresión que sin dificultad ninguna se convirtió en el vocablo Guadalupe, con que los españoles nombraban dicha Santa Imagen, según veremos en otro lugar.

Explíquese así muy bien como á la que el V. Zamárraga llamaba "Madre de Dios," "Inmaculada Concepción," los indigenas nombraban *Coa-tlalo-peuh*, expresando de esta manera el glorioso triunfo sobre la serpiente infernal alcanzado por la Santísima Virgen en Nueva España, como en ninguna otra nación del mundo, ostentado al aparecerse sostenida por un ángel. Siendo, pues, la idea enunciada por el referido vocablo *Coa-tlalo-peuh*, la misma que se expresa con las palabras *benedita Virgen Madre de Dios, Reina de los Angeles, sacratísima Maria, Nuestra Señora y Madre*, y concretamente *benedita Imagen*, en expresión del segundo Metropolitano de México; es más claro que la luz meridiana, que mientras no preponderó ó se generalizó entre los contemporáneos la advocación de Guadalupe, no hay para qué extrañar que dicha advocación no anduviera en boca de todos á raíz del maravilloso aparecimiento en que el título de la Santa Efigie en nuestra lengua fué el de "Madre de Dios."

[1] Esta es la opinión de un excelente lengua nahualt.

XL.

Concluye la Contestación.

Después de haber tratado del nombre de Guadalupe, ocurre preguntar si el V. Zamárraga hizo formal erección del Santuario. Fúndase la duda en que según lo demostrado en el número VI, pág. 16 es muy verosímil que no formara autos de las Apariciones de la sacratísima María al venturoso neófito Juan Diego, en virtud de las cuales se apresuró á edificar la primera armitilla. Sin embargo de esto, nosotros creemos que hizo tal erección. 1º Porque hay una cédula de 1º de Mayo de 1543 referente á Tlalteulco, en cuya doctrina está situado el Tepeyac, la cual dice textualmente: "que la Iglesia de Santiago de dicho pueblo [de Tlalteulco] queda subjecta al perlado, como agora está [Cedulario de Puga, tomo I, pág. 444 de la última edición]." Tal modo de expresarse indica que con antelación dió cuenta la S. Mitra á la corona de haberse instituido la parroquia del referido Tlalteulco, entre cuyos pueblos figuraba el de Tepeaquilla, notable por el Santuario edificado en él. Los términos en que está concebida la mencionada cédula dejan entrever, que habla entre el Primer Obispo de México y los franciscanos una santa competencia sobre la jurisdicción de Tlalteulco; y en tal estado aquel V. Prelado tenía que dar cuenta á España de la Santa Casa que había edificado, cuya administración reservaba á la dignidad episcopal.

2º En la erección de la Catedral de México fecha en Toledo 1534 donde se halla algo alusivo al venerable culto guadalupano, muy conforme á lo que refie-

re la tradición al tratar de los cantares indígenas con que se celebraba la Virgen Aparecida; Dice así: "En aquellos lugares [de Nueva España] en los cuales desde tiempo inmemorial se adoraban Atarot, Bel, Bal, Dagón, y demás espíritus inmundos, ya no resuena ni se celebran sino el Divino Nombre, los himnos sagrados, alabanzas á Jesucristo, CANTOS A LA VIRGEN, etc. Bien sabido es que en el Tepeyac adoraban los indios en su gentilidad, según el viaje de Fr. Alonso Ponce, Comisario de la Orden Seráfica en Nueva España, á "Iapuechli doucella. [Tomo I, pág. 107.]" así como todos tenemos noticia de los cánticos en honor de Nuestra Guadalupana, figurando entre ellos el de D. Francisco Plácido. Si pues en 1534 ya debía fé el V. Zumárraga en su documento tan autorizado como lo es la erección de una santa Iglesia Catedral; de que extinguida estaba ya la idolatría, muy particularmente en las inmediaciones de México, y de que se celebraba la Madre de Dios con cánticos; es fuera de toda duda que, ya hubiese sido erigida la ermita en 1531 como dice Sánchez y el 10 testigo de la Información de 1668; ya entonces se pasiera la primera piedra de ella como opinan otros, de todos modos se dió cuenta á la corona de esta fundación. De otra manera, por lo que respecta al Tepeyac, carecería de base lo que dice la referida erección de la Catedral, lo cual no puede ni suponerse tratándose de un Prelado de tan ajustado proceder, como el V. Zumárraga.

Ya ve el continuante, cómo no es irracional pedir todos los escritos de este V. Obispo, sin que falte uno solo. Con razon nuestro Tornal y Mendivil, contestando las argucias del académico D. Juan Bautista Muñoz, con aquella lógica que en vano intentaron

disputar los discípulos de dicho Muñoz, decía sobre este punto de que tratamos: "que para que una proposición sea verdadera, necesario es que lo sean todos sus particulares de que se compone," ó lo que es lo mismo, que para demostrar que el Fundador de la Iglesia Mexicana, no mencionó en sus escritos el culto guadalupano, es preciso conocerlos todos, muy particularmente aquellos, que como la erección del Santuario, forzosamente debió hacerse con arreglo á lo que se ha expuesto.

Es tan racional pedir todos los documentos del V. Zumárraga, cuanto que respecto al expresado Santuario no solo tuvo que haber la erección mencionada, sino formal escritura en virtud de la cual fué confiada su administración al Cabildo eclesiástico de la Catedral, según veremos adelante. Punto tan delicado era este en aquella época, en que religiones y diócesanos se disputaban palmo á palmo la jurisdicción sobre los indígenas, que muy bien puede conjeturarse que resentidos los franciscanos por no haberseles encomendado á ellos la referida administración, fuviera aquel humilísimo Prelado que guardar silencio sobre cuanto providenciaba acerca del culto guadalupano, para no ofender á la orden seráfica que tanto amaba. [Al si viéramos á la vista el memorial que menciona la "Escritura de donación de todos sus bienes hecha por tan V. Prelado á favor de su mayordomo Martín de Aranguren," á 2 de Junio de 1543] En ella tal vez halláramos algo relativo á la ermita del Tepeyac. Así se expresa en dicha escritura: "é asimesmo mando que de lo susodicho se cumpla é haga todo lo contenido en un memorial que queda en poder del R. P. Fr. Domingo de Betanzos, mi confe-

sor, que no quiero que del sepa ninguna persona, por que son cosas tocantes á mi conciencia: é ruego al dicho Martin de Aranguren, que todo lo que fuere menester para cumplir y pagar dicho memorial, que lo dé al dicho R. P. Fr. Domingo, al cual encargo la conciencia para que así se haga [Tezcalteca, Apéndice á "Don Fray Juan de Zumárraga, etc., núm. 41, pág. 171.]" Documento es éste que si nó demuestra que el Sr. Zumárraga pudo acordarse en el memorial del Santuario guadalupano, si prueba que no todo lo que dispuso este V. Prelado antes de su fallecimiento, se halla en el testamento otorgado en la misma fecha que la anterior escritura. Igualmente prueba que no puede darse exigencia más irracional, que pedir documentos de asuntos reservados á su conciencia, como pudo y debió serlo la santa causa de Guadalupe, por no haberse autenticado todavía.

Díjimos para cerrar este punto, á cuantos piden documentos y más documentos, que muy poco han aprovechado en los estudios de los pocos que han escapado de la incuria de los tiempos. Si para alguna época necesita el historiador profundos conocimientos filosóficos, es para el tiempo del pontificado del V. Zumárraga. ¿Cómo se explica si nó el amor de este virtuoso Prelado á todas las órdenes, según lo declarado en la Información jurídica, fecha á 14 de Julio de 1547, sobre las cuentas de Martin de Aranguren [Apéndice citado, núm. 42, pág. 181.] con la acta del Cabildo de la ciudad de México, fecha el Jueves 7 de Abril de 1541, la cual dice: "En este día dixeron que por quanto hoy dicho día el señor obispo desta cibdad predicando en la Yglesia mayor della dijo que los FRAYLES QUESTAN en esta nueva españa

se enfrometen en hazer y mandar cosas fuera de su regla y de lo que deben hazer.—[Actas de cabildo, tomo cuarto, pág. 239]. ¿Quién no ve en esta contradicción, que se necesita más la fina crítica para explicar todo lo que pasaba entre el Prelado y todos los religiosos de Nueva España? ¿Quién no admira que sin embargo de lo que reprobaba en la cátedra sagrada, los favoreció hasta la muerte? Con este solo ejemplo basta para convencer de cuán difícil es historiar lo de aquel tiempo, ateniéndose solo á la letra de lo que vemos escrito, desecharlo la tradición que revela acontecimientos que en vano se buscarán en papeles.

XII.

TEXTO.

"E contra in "Regula Christiana" an. 1547 typis data hanc verba alié notabilia leguntur: "Mandi Redemptor: miracula "nova edere noli, quia non opus sunt, etenim sancta fides "nostra ita stabilita per matriculorum millia tam in Vetere "quam in Novo Testamento videmus." Cur qui tam magni mimentis testis fuerat, ita loquatur. . . . [Pag. 6.]

"Por el contrario en la "Regla Christiana" publicada en 1547 se leen estas palabras altamente notables: "Ya no quiere "se el florentor del mundo que se hagan milagros, porque no "son menester, pues está nuestra santa fé tan fundada por "tantos milagros como tenemos en el Testamento Viejo y "Nuevo." Por qué se expresaba de esta manera el que fué testigo de tan grande milagro?

CONTESTACION.

Si de las palabras transcritas de la "Regla Christiana" se dedujera, como quiere el contrincante, que no

sor, que no quiero que del sepa ninguna persona, por que son cosas tocantes á mi conciencia: é ruego al dicho Martin de Aranguren, que todo lo que fuere menester para cumplir y pagar dicho memorial, que lo dé al dicho R. P. Fr. Domingo, al cual encargo la conciencia para que así se haga [Tezcalteca, Apéndice á "Don Fray Juan de Zumárraga, etc., núm. 41, pág. 171.]" Documento es éste que si nó demuestra que el Sr. Zumárraga pudo acordarse en el memorial del Santuario guadalupano, si prueba que no todo lo que dispuso este V. Prelado antes de su fallecimiento, se halla en el testamento otorgado en la misma fecha que la anterior escritura. Igualmente prueba que no puede darse exigencia más irracional, que pedir documentos de asuntos reservados á su conciencia, como pudo y debió serlo la santa causa de Guadalupe, por no haberse autenticado todavía.

Dírmos para cerrar este punto, á cuantos piden documentos y más documentos, que muy poco han aprovechado en los estudios de los pocos que han escapado de la incuria de los tiempos. Si para alguna época necesita el historiador profundos conocimientos filosóficos, es para el tiempo del pontificado del V. Zumárraga. ¿Cómo se explica si nó el amor de este virtuoso Prelado á todas las órdenes, según lo declarado en la Informacion jurídica, fecha á 14 de Julio de 1547, sobre las cuentas de Martin de Aranguren [Apéndice citado, núm. 42, pág. 181.] con la acta del Cabildo de la ciudad de México, fecha el Jueves 7 de Abril de 1541, la cual dice: "En este dia dixeron que por quanto hoy dicho dia el señor obispo desta cibdad predicando en la Yglesia mayor della dijo que los FRAYLES QUESTAN en esta nueva españa

se enrometen en hazer y mandar cosas fuera de su regla y de lo que deben hazer.—[Actas de cabildo, tomo cuarto, pág. 239.] ¿Quién no ve en esta contradiccion, que se necesita más la fina crítica para explicar todo lo que pasaba entre el Prelado y todos los religiosos de Nueva España? ¿Quién no admira que sin embargo de lo que reprobaba en la cátedra sagrada, los favoreció hasta la muerte? Con este solo ejemplo basta para convencer de cuán difícil es historiar lo de aquel tiempo, ateniéndose solo á la letra de lo que vemos escrito, desecharlo la tradicion que revela acontecimientos que en vano se buscarán en papeles.

XII.

TEXTO.

"E contra in "Regula Christiana" an. 1547 typis data hanc verba alio notabilia leguntur: "Mandi Redemptor: miracula "nova edere noli, quia non opus sunt, etenim sancta fides "nostra ita stabilita per matriculorum millia tam in Vetere "quam in Novo Testamento videmus." Cur qui tam magni mimentis testis fuerat, ita loquatur. . . . [Pag. 6.]

"Por el contrario en la "Regla Christiana" publicada en 1547 se leen estas palabras altamente notables: "Ya no quiere "se el florentor del mundo que se hagan milagros, porque no "son menester, pues está nuestra santa fé tan fundada por "tantos milagros como tenemos en el Testamento Viejo y "Nuevo." Por qué se expresaba de esta manera el que fué testigo de tan grande milagro?

CONTESTACION.

Si de las palabras transcritas de la "Regla Christiana" se dedujera, como quiere el contrincante, que no

se apareció maravillosamente la Imagen Guadalupeana ante el V. Zumárraga en la tilma de Juan Diego, falsos serían no solo los milagros que menciona el Ilmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Julian Garcés, primer obispo de Tlaxcala, en la elegante carta latina que en 1534 dirigió á la Santidad de Paulo III en defensa de la racionalidad de los desvalidos indios; falsos todos los referidos por Fr. Toribio Motolinia en la "Historia de dichos Indios," publicada por el Sr. Icazbalceta, sin ninguna nota sobre el particular; falsos los que igualmente refiere Fr. Gerónimo Mendieta en su "Historia Eclesiástica Indiana," dada á luz por el mismo Sr. Icazbalceta; sino lo que es más todavía, serían falsos de toda falsedad todos los milagros de los Santos, aprobados por la Iglesia, con precepto de hacer memoria de ellos en el rezo del oficio Divino, y ¿quién es capaz de atribuir tanto error al Primer Obispo y Arzobispo de México, autor de dicha Regla, según el mencionado Sr. Icazbalceta? Solo quien haya olvidado por completo las leyes del raciocinio. Es tan claro el texto, que más no puede desearse. Habla el V. Prelado de los milagros que fueron menester para fundar sobre la tierra el catolicismo, sin excluir por esto todos los que se obrarían en el transcurso de los siglos. Dice el referido texto: "pues que está nuestra fe fundada por tantos milagros, como tenemos en el Antiguo y Nuevo Testamento;" esto es, los que narra la Sagrada Escritura. Ni una palabra de los obrados en la Iglesia de Dios en los XVI siglos que llevaba de establecida cuando se publicó la "Regla Cristiana."

Ciertos estamos de que si el contrincante hubiera consultado ántes de formular su duda, la Sagrada Teología, como debe hacerlo todo el que se dedique

á escribir sobre hechos histórico-religiosos, so pena de caer en pumbles errores; hubiera retrocedido espantado de una objecion con que dejaba tan mal parada la ciencia y ortodoxia del V. Fundador de la Iglesia Mexicana, hasta exponer el libro de este: *con tal interpretacion, á que vaya á dar al índice de obras prohibidas.*

Dignas son de recomendarse al lector, por haber agotado la materia, la preciosísima "Carta de Actualidad," en que magistralmente trata el punto el Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Crescencio Garrillo y Ancona, obispo de Yucatan; así como los luminosos "Apuntes en defensa de dicha carta," publicados en "El Amigo de la Verdad," semanario que sale á luz en Puebla, año XVIII, núms. 79 y 80, por cuyos apuntes merece bien de la Santa Causa Guadalupeana su erudito y sabio autor. De algo podrán servir tambien las líneas que consagramos á este asunto en el "Tesoro Guadalupeano," primer siglo, segunda serie, núm. XXI, pág. 221.

XIII.

TEXTO.

... Sed forsam aliqui dicent: clamant in scriptis ejus nullam circa Apparitionem mentionem factam, tamen opera ab eo data, videlicet [?] adiectionem condens suam iconem in eam processionaliter ferens [?] magna sunt testimonia. Necessearium duimus uno verbo dicere, tam adiectionem fabricam quam iconis processionem nulli usq[ue] histórico fundamento. Hanc processionem ex defensoribus aliqui factam fuisse an 1533 narant, sed ex fidelissimis documentis perspicuum est, quod ce anno Rm. Dus. Zumárraga in Hispaniá saluē degebat et usque in subsequente Mexicam petiit. [Pág. et.]

[1.] Pero acaso dirá alguno, aunque en sus escritos [los del Sr. Zamárraga] no se hace mención ninguna acerca de la Aparición, sin embargo son grandes testimonios las obras hechas por él, á saber la construcción de la ermita y la traslación de la Imagen á ella procesionalmente. Juzgamos necesario decir en una palabra, que tanto la fábrica de la ermita como la procesion de la Imagen no se apoyan en ningun fundamento histórico. Algunos defensores dicen que esta procesion fué hecha en 1533; pero segun documentos muy dignos es evidente que en aquel año aun permanecía en España el Rmo. Sr. Zamárraga y hasta el siguiente regresó á México.

CONTESTACION.

Es un hecho fuera de toda duda, que al entrar á gobernar la Archidiócesis de México el Ilmo. y Rmo. Sr. D. Fray Alonso de Montufar, inmediato sucesor del V. Zamárraga, ya había Iglesia en Tepeaquilla, hoy Nuestra Señora de Guadalupe. Consta así.

1º En lo que dice Cervantes Salazar en su libro intitulado "México en 1554," al tratar de los alrededores de la ciudad, segun puede verse en el Diálogo III, pág. 288, de la edición y traduccion publicada por el Sr. Icazbalceta en 1875. Bien sabido es que esta obra se escribió, como dice el autor en la dedicatoria, antes que arribara á Nueva España el Ilmo. y Rmo. Sr. Montufar. Fué censurada por Fr. Alonso de la Veracruz, agustino.

2º En una acta del venerable Cabildo eclesiástico Metropolitano de México, fecha 21 de Abril de 1570, de la cual se deduce, con arreglo á lo expuesto en el "Tesoro Guadalupeño," primer siglo, segunda série número VII, pág. 128, que dicho V. Ca-

bildo recibió la administracion del Santuario de manos del V. Zamárraga, pues que de otra manera no reclamaria con tanto ardor al sucesor de este V. Prelado dicha administracion.

3º En la carta del Virrey Enriquez al rey Felipe II fecha 25 de Septiembre de 1575 en la cual dice expresamente: que en 1555 ya existia la primera ermitilla, segun veremos al comentar adelante dicha carta.

4º En la "Historia de Nuestra Señora de los Remedios" por Fr. Luis de Cisneros, mercenario, publicada en 1621, en la cual dice este autor, libro I, cap. 5, tratando de Nuestra Guadalupeana: "que es una Imagen de gran devocion y concurso, CASI DESDE QUE SE GANÓ LA TIERRA."

5º En lo que dice Torquemada en su "Monarquía Indiana," tomo II, libro X, cap. VII, pág. 245, de la última edición, afirmando que la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe fué fundada por los primeros misioneros.

6º En las "Anotaciones criticas á Torquemada y Bernal Díaz del Castillo, por nuestro Sigüenza y Góngora, en las cuales, habiendo consultado escritos de los contemporáneos á la Aparición, demuestra la tradicion acerca del Portento. Véase en los "Anales del Museo Nacional" la biografía de dicho Sigüenza y Góngora por el Sr. Lic. D. Alfredo Chavero, tomo III, pág. 263.

7º En lo que dice el mismo D. Juan Bautista Muñoz en su Disertacion sobre el Aparecimiento Guadalupeño, el cual afirma que cuando llegó á México el Ilmo. Sr. Montufar, por Junio de 1554 "ya encontró muy difundida la devocion de la Virgen de Guadalu-

pe, venerada en su ermitilla, á donde acudía la piedad de los fieles con sus limosnas, etc. Véase el núm. 26 de dicha Disertacion.

8° En lo que asegura el autor, de los aditamentos á la Informacion que primero se dice publicada en Madrid y la segunda edicion en las prensas de "La Patria," pretendiendo que el texto de Torquemada habla de una ermita edificada por los primeros franciscanos antes de 1531, autoridad que sirve á nuestro objeto por demostrarse con él que antes de la venida del segundo Metropolitano de Nueva España, ya estaba fundada dicha ermita; reservando para otro lugar la contestacion á lo que pretende el adicionador.

Insistir después de todo lo expuesto, en que no se apoya en ningún fundamento histórico la ereccion de la ermita hecha por el V. Zumárraga, es destruir una de las mejores fuentes de la historia, la autoridad de escritores de distintos siglos, de distintas ideas, opuestos algunos á la Aparicion. Si, pues, no se puede negar so pena de caer en el mayor escepticismo histórico que fué edificado el Santuario guadalupano en tiempo de aquel V. Prelado, tenemos por confesion del contrincante un testimonio que por sí mismo demuestra el Prodigio, tenemos un monumento irrecusable en favor de él. Más como no se fundaban entonces Santuarios sino á insignes Reliquias, tenemos que la fundacion misma de esta Santa Casa y por Prelado tan estricto en materia de milagros, no deja la menor duda de que Nuestra Guadalupe es más que Reliquia Insigne, es de Origen celestial. Agréguese á esto que esa una *devocion nueva* respecto á las instituidas en el Antiguo Mundo, segun consta en la Informacion contra Fr. Francisco de Bustamante,

y se convencerá más que el primer templo guadalupano por sí solo es la prueba más elocuente del fundamento de dicha *nueva devocion*.

XIV.

Signe la Contestacion.

[2.] No puede darse cosa más pueril que aprovechar la equivocacion de un número, para negar la verdad de un suceso. Jamás las erratas de imprenta han podido destruir el valor histórico de un dato. Si en tales casos se siguiera la doctrina del autor de los Aditamentos á la Informacion que se dice publicada en Madrid, nota al núm. I del III, expuesta con motivo de la diferencia de año en que los escritores guadalupanos ponen la peste habida en México en 1543, cuyas palabras son estas: "Autores que mudan de fechas no merecen crédito," habla que arrojar de las bibliotecas los tres gruesos tomos de á folio de la "Monarquía Indiana," puesto que en ella cometió Torquemada un horrible pecado, al tratar de Fr. Francisco Gómez, diciendo que este vino de España con el primer Obispo de México el año de 1533. Exprésase así dicho Torquemada en el tomo III, libro veinte, cap. LXX, página 352: "Llegado á Nueva España [el V. Zumárraga y Fr. Francisco Gómez] año de 1533, prosiguió Francisco el Estudio de las letras, cuyos principios ya trala sabidos de España."

Conociendo tal vez el referido autor de los aditamentos, el ridiculo en que se ponía, con lo que magistralmente dijo en la edicion primera de dicha Informacion, en la segunda retiró su disparatado alifanero;

y es que podía muy bien aplicarse á su libro de sen-
sación, porque en ambas ediciones dice en la adver-
tencia que "Santa Maria de Guadalupe Patrona de
los Mexicanos" fué publicada en 1880, siendo así que
hasta 1882 se dió á luz en Guadalajara. De un buen
crítico si es, tratándose de Torquemada, notar la di-
ferencia que hay entre el año en que pone este autor
la venida del mencionado Fr. Francisco Gómez, y el
que pone en la biografía del V. Zumárraga, tomo y
lib. cit., cap. XXX, pág. 443, donde dice: "Tornó con-
sagrado [dicho Sr. Zumárraga] á esta Nueva España
año de 1534 con mucha honra y valor, como su per-
sona y vida lo merecía." La razon de notar la di-
ferencia es, porque siendo uno mismo el autor de los
dos lugares trascritos, en alguno de ellos hubo error
de amanuense ó de imprenta; pero no desochar por es-
to, los datos relacionados con los números equivocados.
Posible sería deducir algo porque dice Torque-
mada que Fr. Francisco Gómez vino en 1533, que no
es cierto que viniese con el Primer Obispo de México
este sujeto. Hágase en horabuena abstracción del
error que se cometeó en el año, pero no se niegue el
hecho á que se refiere.

Aplicando esto á la inscripción que borrar deseaba
el continente, solo por hallar en ella el error de un
número; hay que analizar dicha inscripción en la par-
te relativa para resolver si dá ó no lugar á la duda que
pone dicho continente. Copiada la referida inscrip-
cion por el autor de el "Pensil Mexicano," dice á la le-
tra en la pág. 120: "Pintura de la primera y solemne
procesion en que fué conducida la Santa Imágen de
México á esta primera Capilla, por el año de 1533,
siendo en dicha ciudad su primer Obispo el Illmo. Se-

ñor Don Juan de Zumárraga, y gobernando el Illmo.
Señor Don Sebastian Ramirez de Fuenleal Arzobispo
de Santo Domingo."

Nótese. 1.^o que el autor de esta inscripción, á dife-
rencia de Torquemada al tratar de Fr. Francisco
Gómez, se limita á decir POR EL AÑO DE 1533; como
quien no está del todo cierto si fué este ú otro año;
mientras que el autor de la "Monarquía Indiana" di-
ce: "el año de 1533," refiriéndose á la Llegada á Mé-
xico del P. Gómez, como si cierta é indudablemente
hubiera sido dicho año tal llegada.

2.^o Que no dice la citada inscripción si asistió ó no
el V. Zumárraga, año solamente que entonces era
primer Obispo de México, en lo que no cabe la menor
duda, pues que consagrado en España el 27 de Abril
de 1533, el 27 de Diciembre del mismo año, tomó po-
sesion de la Catedral á nombre del V. Prelado el Fr.
Alonso Lopez, canónigo y provisor [Icazbalceta, "Don
Fray Juan de Zumárraga, etc.," núm. IX, pág. 82.]

Se dirá que no obstante esta última circunstancia,
de no expresarse si asistió ó no á la procesion el pri-
mer Obispo de México; los testigos de la Informacion
de 1666, si dicen que asistió, declarando el 5.^o pre-
gunta segunda, que lo contaron: "así mesmo habia
venido en dicha Procesion dicho Señor Arzobispo
DESCALZO DE PRY Y PINA; el 6.^o á la misma pregun-
ta, que le dijo un contemporáneo al milagro: "que
habia visto ir en dicha Procesion á dicho Señor Ar-
chispo DESCALZO." Con venimos en esto; pero no ha-
biendo plena certeza sobre el año en que se hizo la
mencionada procesion, no hay dificultad en que asis-
tiera á ella en la forma que expresan los citados tes-
tigos.

Y aquí es bien exhibir al contrincante como es debido. Vió que sí se estaba á lo que afirmó el Lic. Sanchez en su historia y el R. P. Fr. Pedro de Aranguren, dominico, 10.^o testigo de la Informacion de 1666, de que la ereccion del Santuario y por consiguiente la traslacion de la bendita Imagen fué en 1531, en que estaba todavía en Mexico el V. Zumárraga y el Presidente de la segunda Audiencia, no presentaba dificultades ninguna; aprobavalo la noticia que dieron otros historiadores guadalupanos con error en el año, para resolver el problema histórico, diciendo que no habia habido tal procesion; olvidando, que cuando grandes é imparciales historiadores se encuentran con opiniones encontradas, respetando el asunto sobre que versan, solo enuncian lo que por una y otra parte se dice, optando por alguna de ellas, pero sin negar dicho asunto.

Que la traslacion de la santa Imagen se hizo, con la solemnidad que dicen nuestros historiadores, lo persuaden las razones siguientes: 1.^o Segun la Informacion contra Fr. Francisco de Bustamante, quinto testigo, á la sexta pregunta: la "Madre de Dios," ó sea la benditísima Imagen, fué el fundamento de la ermita, y segun el Hlmo. y Rmo. Sr. Montañar, fundamento como el de Monserrate, Lortu, Peña de Francia y otras, llegando á predicar que era tan aventurada de los ojos que la veían. 2.^o Segun lo demostrado en el número XIII, el Santuario fué edificado en tiempo del V. Sr. Zumárraga. 3.^o Segun la costumbre de aquella época al erigirse cualquier templo, figuraba en primer orden la traslacion solemne del titular á que se dedicaba. En vista de todo esto, digase así tratándose de una sacratísima Efigie, que por su origen celestial

mereció la fundacion de un Santuario, ó ser fundamento de él, siendo el primero que se instituyó en Nueva España, con la circunstancia de ser una *devocion nueva*, en los momentos en que con tanto ardor se trabajaba en evangelizar á los indígenas; digase si nó seria trasladada Nuestra Augusta Guadalupana con las solemnidades de que dá tan patentes testimonios la Informacion de 1666? Digase si solo por la errata de un número, estará destituido de fundamento histórico la noticia de la primera procesion al Tepeyac? Cuando las relaciones, tradiciones é inscripciones son conformes no solo á lo que se deduce de hechos grandiosos, sino á las costumbres de la época; solo cerrando los ojos á la luz de la evidencia puede dudarse de un acontecimiento apoyado en tan indestructibles razonamientos. Así pues, lo mismo que el Santuario, la procesion será siempre uno de los elocuentes monumentos de la Maravillosa Aparicion.

XV.

Sigue una dificultad relacionada con la anterior.

El autor de los aditamentos á la Informacion contra Fr. Francisco Bustamante, en su propósito de enmendar la plana al contrincante, tratando del silencio de D. Antonio Mendoza, dice: que en las informaciones de 1666 se leen estas palabras de Fr. Pedro de Aranguren y de D. Miguel Sanchez, expresadas bajo juramento: "que este virey asistió á la traslacion de la Imagen á la ermita [1531] y que iba en la procesion de pontifical y en union de ambos cabildos el

Sr. Zumárraga." El Virey llegó en 1535, el Sr. Zumárraga se consagró hasta 1533, y la erección del cabildo eclesiástico fué hasta 1533. [Pág. 73 de la edición de "La Patria"]

CONTESTACION.

Verdaderamente pasaba la sangre fría con que el autor de los aditamentos se burla del buen sentido de los lectores. Ni el insigne Lic. D. Miguel Sanchez, ni el respetabilísimo Fr. Martín de Aranguren dijeron *ESTR VIREY*, refiriéndose á D. Antonio de Mendoza; ni quisieron aludir á este gobernante. Contestando la 3ª pregunta dice el 1º: "dispuso [el Sr. Zumárraga] una muy solemne Procesion yendo en ella el Cabildo Eclesiástico, y Secular de esta Ciudad, *VIREY* y Real Audiencia de ella etc." Dice el segundo á la misma pregunta: "dispuso [el referido Sr. Zumárraga] llevarla en procesion, como en efecto lo hizo con una muy solemne respectu de que havia asistido á ella todo el Clero, Comunidades de las Religiones, *VIREY* Real Audiencia... yendo su Illma. de Pontifical... [Informaciones de la Milagrosa Aparicion, pág. 75 y 76.] No mencionando para nada estos testigos en sus respectivas declaraciones á D. Antonio Mendoza, y siendo falso de toda falsedad que dijera *ESTR VIREY*, como quiere hacer creer á sus lectores el adionador; apenas puede darse mayor mala fé que evaquer una cita tan llena de mentira.

Así el Lic. Sanchez como el R. P. Aranguren eran hombres de letras; que si en alguna cosa estaban empapados era en la cronología de los gobernantes del vireynato. Expresamente dice el primero en el Fun-

damento de su Historia al tratar de los papeles que halló sobre la Maravillosa Aparicion: "los examiné.... ya CONFRONTÁNDOLOS CON LAS CRÓNICAS DE LA CONQUISTA.... "Indiscutible es, por tanto, que al mencionar al Virey entre los que asistieron á la procesion, no se refirieron al que llevó primero este nombre, sino al Presidente de la segunda Audiencia que gobernó á Nueva España en nombre del rey. En Torquemada, cuya "Monarquía Indiana," debió andar en manos de aquellos ilustres testigos, tomo I, lib. V. cap. XI, pág. 608, encontramos un modo equivalente de expresarse al de dichos testigos. Al tratar del Virey Mendoza dice: "Don Antonio de Mendoza, el cual llegó á esta Tierra el año siguiente de 1534 [no 1535 como dice el adionador así en la primera como en la segunda edición del libro aquel de marras] con cuya llegada fueron las cosas de el gobierno de bien, en mejor; porque aunque su ANTECESOR DON SEBASTIAN era hombre cuerdo, etc. I poco más adelante dice: "prosiguió [el Virey Mendoza] como su ANTECESOR en la pacificación del Reino, etc." Si la palabra antecesor repetida por el citado Torquemada no significa en estos lugares, que el Illmo. y Rmo. Sr. D. Sebastian Fuenleal llevara el título de virey, sino que gobernó el vireynato antes que Mendoza; por qué extrañar que le dieran al Sr. Fuenleal el nombre de virey, puesto que esta palabra significa estar en lugar del rey?

No ménos hilaridad causa la formalidad con que dice el tal adionador: "y que iba en la procesion de Pontifical en union de ambos cabildos, el Sr. Zumárraga;" por qué tuvo que falsear del todo las declaraciones de los testigos, para decir á sus lectores: he aquí lo que dicen

Sanchez y Oyanguren. Mentira. Arriba está lo que dijeron. Pero deslumbrado con la palabra Ilmo. que hoy solo se aplica á los Obispos de la Iglesia Católica; conviniere ó nó, se la adjudicó al ELECTO DE MÉXICO; sin reflexionar que aquel tratamiento se daba en aquella época y despues á los Virreyes y á los que ocupaban el lugar del rey, como á los Presidentes de Audiencias, segun puede verse en las actas del Cabildo secular de México; y con doble razon al Sr. Fuenleal que era Obispo de Santo Domingo. Pueden por lo mismo, referirse las palabras; *yendo su Ilmo. de Pontifical*, á este Obispo, estando como están más inmediatos al vocablo Virrey, con que designa Oyanguren al referido segundo Presidente de la Audiencia. Poco importa pues, que el V. Zumárraga se consagrara hasta 1533, si el 31, en que asegura este testigo que fué la procesion, estaba en México este V. Prelado.

Respecto á que la ereccion del Cabildo eclesiástico de México fué hasta 1536, y por consiguiente no pudo asistir á la procesion celebrada en 1531, fuerza es decir que está muy atrazado en noticias el adicionador. Vió que en 1536 comenzaron á asentarse las actas de dicho Cabildo, y de aquí concluyó con pésima lógica que antónes se originó. Abra el Apéndice á "Don Fray Juan de Zumárraga," por el Sr. Icazbalceta; recorra el núm. 50, y á la pág. 231 lea lo siguiente: "N. 11. Otro testimonio auténtico de una Real Cédula de S. M. fecha en Madrid en 1530 para que se distribuyan los diezmos en la congrua sustentacion del Obispo, dignidades y canónigos de esta Santa Iglesia [de México,] dirigida al Presidente y Oidores [de Nueva España.]" Luego en 1531 ya había cabildo

eclesiástico en la Catedral mexicana. A mayor abundamiento, dice el Sr. Fuenleal en carta al Rey, 30 de Abril de 1532: "Por parte de la ciudad se presentó en esta Audiencia una carin de Vuestra Magestad para que esta Iglesia se sirviese y de los frutos se distribuyesen conforme á la ereccion de Tlaxcala; Inego me junté con el Electo, y se ordenó de manera, que en esta iglesia se diga maitines y todas las horas cada dia, y otras cosas qué podrá hacer relacion; y porque en las erecciones que se an fecho en iglesias destas partes ay algunas dubbas, mande Vuestra Magestad que se emienda en la que desta Iglesia se hiciere." [Documentos Inéditos del Archivo de Indias, tomo 13, pág. 213.] Es fuera de toda duda que la carta ó cédula á que se refiere el 'Presidente' de la segunda Audiencia, es una de las que se refieren en cabildo de la ciudad de México, 12 de Octubre de 1531 años. Dice así: "Otra cédula para que el dicho presidente y oidores y el ELECTO desta ciudad provean como las rentas deste obispado se distribuyen entre dicho electo é LAS DIVYDADES." [Actas del Cabildo de la Ciudad de México, 1889, tomo II, pág. 137.] Luego en Octubre de 1531 ya había cabildo eclesiástico, y por consiguiente pudo asistir, como dicen los testigos de 1666, á la procesion de Nuestra Guadalupe celebrada este año. Y vea el adicionador, que son más dignos de crédito, que él, nuestro insigne Sanchez y el V. R. P. Oyanguren.

XVI. TEXTO.

Post. Rum. Dum. Zumárraga de eius successoro Ro. De Montafar, cui magna in oculularum dedicatione et iconis trans-

latione pars tribuitur, dicemus. Ille in annis 1569 et 1570 Mexicanae Archidíocesis copiosam descriptionem, Visitoris Indiarum Concilii jussu missi, ubi ecclesias Ordinário subiectas tam in urbe quam extra, nullo Guadalupensem sedulam modo refert. Etiam si parva, illustris ejus necnon icon coelestis, ibi serrata, certe [?] opus erat [?] aliqui una cum miraculi narratione jam dicere, sed nihil loquitar. [Pág. cit.]

Después del Rmo. Sr. Zumárraga, hablemos de su sucesor el Rmo Sr. Montufar, á quien se atribuye gran parte en la dedicación de las ermitas y en la traslación de la Imágen. Este, por órden del Visitador del Consejo de Indias, envió en los años de 1569 y 1570 una copiosa descripción de la Archidiócesis Mexicana, donde entre las Iglesias sujetas al Ordinario tanto en la ciudad como fuera de ella, de ningún modo menciona la ermita de Guadalupe. Aunque pequeña, su ilustre y también celestial imágen allí reservada, ciertamente pedía que se dijese entónces algo, juntamente con la narración del milagro, pero nada se habla.

CONTESTACION.

Ninguno que sepamos atribuye al segundo Arzobispo de México gran parte en la dedicación de las ermitas guadalupanas, sino de una sola; pues que según lo demostrado en el número XIII la primera ermitilla erigida fué en tiempo del V. Zumárraga. Lo que hizo su sucesor fué edificar en dicha ermitilla la iglesia de que se pidió informe al Virey Enriquez, según veremos adelante.

Cuando el autor de los aditamentos, dice con aire de triunfo, refiriéndose á una escritura fecha en 1562 en favor de Martia de Aranguren sobre dineros del Santuario [pág. 71] que el Sr. Montufar fué

Patron y fundador de la ermita, agregando que esto corrobora que en su tiempo se hizo, "y corrobora tambien ser falso que el Sr. Zumárraga la hiciera con motivo de la Aparicion;" á la verdad que hemos necesitado fuerzas sobrehumanas para contener la risa, porque á tres fojas adelante, pág. 77, se olvidó dicho autor de lo que acababa de objetar. Fatigado tal vez de hojear los enormes volúmenes de la Monarquía Indiana para sacarles el jugo contra el Prodigio, al tropezar con lo que asienta sobre la fundación de la referida ermita halló lo que deseaba y agrega: "Por esto se evidencia que la ermita ya existía ántes de 1531 y viene por tierra la creencia de que su origen es debido á la Aparicion." En qué quedamos? Si evidencia esto, entónces tambien se evidencia que no fué el Fundador de la expresada ermita el Sr. Montufar, como ántes ha dicho el mismo adicionador. A quien delira de esta manera, refutándose á sí mismo, solo puede contestársele con exhibirlo ante los lectores.

Llámanse fundador de una ermita el que la edifica. Fundador fué el V. Zumárraga de la primera, de la segunda su inmediato sucesor, de la tercera el Illmo. Sr. Serna y así de los demás templos erigidos en el Tepeyac. Si, pues, el mencionado Sr. Montufar no fué el fundador del Santuario ó de la devoción guadalupana, mal puede decirse que tuvo parte en la traslación de la Santa Imágen, esto es, en la primera procesion de la Catedral á la primera ermitilla.

Tratando ahora del silencio que hay en la "Descripción de la Archidiócesis mexicana," desde luego llama la atención que el contrincante, teniendo en sus manos la Informacion de 1558, repara en dicho

silencio. La lectura de este documento basta para convencer al más escéptico de que el segundo Metropolitano de México, no solo no guardó silencio sobre la Maravillosa Aparición, sino que él fue quien la autentificó. Así lo demostramos en el número XXVI del opusculo intitulado "La Milagrosa Aparición, comprobada con una Información levantada en el siglo XVI etc.", pág. 234."

No podía ser de otra manera. En dicha Información consta que el Ilmo. Sr. Montufar predicó un panegírico el domingo 6 de Septiembre de 1556, procurando persuadir al pueblo la devoción á la Santísima Virgen de Guadalupe. Para esto eligió por texto estas palabras de S. Lucas: *Bienaventurados los ojos que ven lo que vosotros veis. Beati oculi qui vident quae vos cœlestis* [Cap. X, ver. 23.] Cuyas palabras evangélicas bastan á cuantos saben lo que importa un texto de un panegírico, para no dudar del origen sobrehumano de la Sacratísima Imágen á que son aplicadas. Solo son bienaventurados, en expresión del Santo Rey Profeta, los que ven de hito en hito las cosas celestiales.

Desarrollando el texto tan Ilustre Predicador, puso en parangón el origen ó fundamento de la devoción guadalupana con el de las portentosas de Loreto, Monserrate, Peña de Francia y otras. Sabido es que én oratoria se encarece el medio de que aquí se valió S. S. Ilmo. y Rmo. para persuadir á su auditorio el prodigioso origen de la Santa Imágen, si, de la Santa Imágen; pues que según el 5º testigo, la devoción de Ella, es el fundamento del Santuario, fundamento, como lo predicaba el I. Metropolitano, según se deduce del contexto de toda la declaración, esto es, un

milagro como el de la traslación de la Santa Casa de Nazaret por el ministerio de los ángeles.

Predicar así de la Aparición, cuando acababa de celebrarse el Concilio Lateranense en que se prohibía so pena de excomunión reservada al Papa, que se predicasen milagros no autenticados, es la demostración más concluyente de que había sido ya aprobado el Prodigio, y con aprobación tan solemne, que fué encausado el Provincial Franciscano por haberse atrevido á contrariar desde el púlpito de su convento el sermón del Rmo. Sr. Arzobispo.

De esta aprobación, y aprobación hecha por el mismo Ilmo. y Rmo. Sr. Montufar dan fé, el referido P. Bustamante y Fr. Antonio Huete, según el séptimo testigo de la Información, quienes empeñados en que no se aprobara la devoción hasta que no estuvieran comprobados los milagros que decían haber hecho la Imágen, manifestaban no estar conformes con que la misma benditísima Imágen fuera la mejor comprobación del *nuevo culto*, distinto de los que habían tenido origen en el Antiguo Mundo en prodigiosos Aparecimientos. Nadie ignora que aprobar una cosa no es instituir la, sino autorizar lo que de antemano existe; manifestar ó declarar que dicha cosa es buena.

Es tan cierto lo que se acaba de exponer que la décima pregunta del interrogatorio, concebida está en estos términos: "Que no es bien predicar la devoción de dicha Imágen, hasta que no estubieren certificados en ello, y en los milagros que decían haber hecho [la mencionada Imágen.]" Figurando esta pregunta entre los cargos hechos á Fr. Francisco de Bustamante, es indisputable que la contraria es la ver-

dadera, esto es: "que todos estaban certificados en el origen prodigioso de la devoción." Más como, según el quinto testigo, pregunta sexta, la sacratísima Imágen es el fundamento de dicha devoción; no cabe la menor duda de que todos estaban plenamente certificados de que eran *bienaventurados los ojos que veían dicha Imágen*. Estar certificada una cosa, es estar comprobada con instrumento público, que en el caso son los autos hechos con arreglo al primer Concilio Mexicano capítulo XXXIV para averiguar si era ó no apócrifa la historia guadalupana.

Evidenciado que el Ilmo. Sr. Montufar formó expediente canónico de la Maravillosa Aparición, queda suficientemente comprobado lo dicho en los números III y IV sobre este asunto, y de que no fué atrevimiento de los escritores guadalupanos asegurar que hubo dicho expediente ó autos del Milagro. Como de tales autos se diera cuenta á España, según se acostumbraba en aquella época, no hay por qué extrañar el que no se mencionara la ermita en la "Descripción de la Archidiócesis Mexicana." Antes bien este silencio demuestra, que con antelación se había dado noticia exacta del origen del Santuario, su situación, etc. Incorporado como estaba ya á la Catedral de México, puesto que su administración estaba á cargo del Cabildo de esta Santa Iglesia, no había para que extenderse sobre un asunto de que se acababa de dar cuenta. No puede darse á la verdad cosa más impertinente, que formar argumento del silencio de la expresada Descripción, sobre el Milagro, cuando en documento auténtico está evidenciado que el autor de dicha Descripción lo aprobó canónicamente.

VII. TEXTO.

Si hac de Apparitione primos missionarios interrogemus, multos pariter inveniemus. Frater Toribius á Motolinia, «Novae Hispaniae indorum Historiam» an. 1541 scriptis. Varias coelestes gratias indilis concessas narrat, sed nunquam Guadalupe nomen in illa legitur. [Pág. 7.]

Si de esta Aparición preguntamos á los primeros misioneros, los encontramos igualmente mudos. Fr. Toribio de Motolinia escribió el año de 1541 la «Historia de los Indios de Nueva España.» Reliere varias gracias celestiales concedidas á los indios; pero jamás menciona en ella el nombre de Guadalupe.

CONTESTACION.

No habiéndose autenticado la Maravillosa Aparición sino hasta el año de 1556, según lo expuesto en el número precedente, se explica muy bien que no la mencionara ninguno de los escritores que hubo desde 1531 hasta el año citado. A juzgar por lo que dice la Informacion contra Fr. Francisco de Bustamante, había bastante temor en aquella época, y con razón, de incurrir en las censuras del Concilio Lateranense publicando milagros no autenticados. Tal vez por contener algunas gracias celestiales concedidas á los indigenas, no llegó á publicarse entonces la "Historia de los Indios de Nueva España," por Fr. Toribio Motolinia.

Pero aún haciendo abstracción de lo estatuido por dicho Concilio, el mismo P. Motolinia refuta la objecion fundada en su silencio. Así se expresa en el tratado III, cap. III, de su citada Historia: "Segun el

consejo del sabio, no deben ser los hombres loados en esta caduca vida de absoluta alabanza, porque aún navegan en este grande y peligroso mar, y no saben si hallarán día para tomar puerto seguro: aquel se debe con razon loar, que Dios tiene guiado de manera que ya está puesto en salvamento, y llevado ya al puerto de salvación, porque al fin se canta la gloria y ESTE ES MI INTENTO, DE NO LOAR Á NINGUNO VIVO EN PARTICULAR." Después de cosa tan clara y tan terminante, ¿se quiere que dicho P. Motolinía hablara sobre el Portento Guadalupano, que tanto ensalzaba al V. Zumárraga, quien falleció hasta 1548, siete años después de haber concluido aquel Cronista su Historia? ¿Se pretenderá en vista de esto, ¿qué el mismo V. Sr. Zumárraga se ensalzara publicando en todos sus escritos, en todos sus actos, que á él se apareció la Madre de Dios? ¿A quién no convence que además del silencio que podemos llamar canónico, todos los contemporáneos á este V. Prelado lo guardaron estrictamente por la misma razon expuesta en la Historia de Indios de Nueva España? Con razon críticos de primer orden siempre han visto con el mayor desden el argumento del silencio, que interrumpido fué por muchos del tiempo en que estudiadamente se guardara.

Á la soberbia objecion formulada por el autor de los aditamentos con estas palabras del mismo Motolinía: "Estos [indios] nunca vieron lanzar demonios, ni sanar cojes, ni vieron QUIEN diese el oido á los sordos, ni vista á los ciegos, ni resucitar muertos" [Tratado I, cap. XIV.] con el fin de probar que no es cierta la resurreccion del que murió en las salomas militares, ejecutadas el día de la solemne traslacion de la

Virgen Santísima de México á su primera ermitilla [Aditamentos, núm. 11º, pág. 73:] contestarse debe, que sin atender al clarísimo sentido de las palabras de un periodo, apenas habrá asunto que no se pueda impugnar. Habla el referido P. Motolinía de milagros obrados por los primeros misioneros, como lo indica bien el relativo QUIEN marcado con mayúsculas, y con más claridad, las palabras que siguen en el texto que cita: *y lo que los predicadores les predicán*, etc. De manera que se refiere el Historiador de Indios á milagros, como los obrados por los Apóstoles para promulgar el Evangelio en toda la redondez de la tierra; los cuales á la verdad no deben confundirse con los alcanzados por intercesion de la Santísima Virgen, á peticion de sus devotos.

Más suponiendo que el referido historiador no se limitara á prodigios de los primeros misioneros, como se deduce con toda claridad del contexto de las palabras citadas por el adicionador; ¿se concluirá por esto, que no fué cierta la resurreccion del indigena que falleció en la primera solemne procesion de Nuestra Guadalupana? Evidentemente que nó. Rediriéndose el cronista á los indios que concurrían á Tlaxcala el día de la Pascua de Resurreccion, no á los mexicanos residentes á inmediaciones de la ciudad de México, que fueron los que presenciaron el milagro, no es inverosímil que los primeros no asistieran á la expresada procesion, y por consiguiente no fueran testigos del citado milagro. Pueden muy bien entenderse de esta manera las palabras de la "Historia de Indios:" "Estos [los indigenas de Tlaxcala de que vá hablando,] nunca vieron [como los mexicanos] resucitar muertos."

Tan cierto es que no habla el cronista franciscano en general y de una manera absoluta, como supone el adicionador, al afirmar que los indios nunca vieron milagros, que en el tratado III, cap. I, tratando de algunas maravillas acontecidas en esta tierra por intercesion de Sr. S. Francisco, dice: "Estos indios [habla en general] naturales son tan encogidos y callados que por esta causa no se saben los muchos y GRANDES MILAGROS que Dios entre ellos hace, más que yo veo venir á doquiera, que hay casa de nuestro padre San Francisco muchos enfermos de todo género de enfermedades, y muchos muy peligrosos, y verlos convaltecidos y sanos volverse con grande alegría á sus casas y tierras." Refiriéndose á un niño llamado Asencio, que iba á bautizarse, así se expresa: "el cual como enfermase, ocurrieron á nuestro monasterio invocando el nombre de S. Francisco, y mientras más la enfermedad del niño crecía, los padres [de este] con más importunacion venian á demandar la ayuda y favor del santo; y como Dios tenia ordenado lo que había de ser, permitió que el niño ASENCIO MURIERE, EL CUAL MURIÓ UN DIA POR LA MAÑANA DOS HORAS DESPUES DE SALIDO EL SOL; Y MUERTO no por eso dejaban los padres con muchas lágrimas de llamar á S. Francisco, en el cual tenían mucha confianza; y vi que pasó el medio dia AMORTAJARON AL NIÑO, Y ANTES QUE LO AMORTAJARAN VIÓ MUCHA GENTE AL NIÑO ESTAR MUERTO, Y FRIÓ, Y YERTO, Y LA SEPULTURA ABIERTA, Y YA LO QUERÍA LLEVAR á la iglesia, dicen hoy en dia sus padres, que siempre tuvieron esperanza que San Francisco SE LE HABLE DE RESUCITAR ALCANZANDO DE DIOS LA MERCED DE LA VIDA DEL NIÑO, y como á la hora

que le querian llevar á enterrar, los padres tornaron á rogar y llamar á San Francisco, COMENZÓSE Á MOVER EL NIÑO, Y DE PUESTO COMENZARON A DESATAR Y DESCARGAR LA MORTAJA, Y TORNO Á REVIVIR EL QUE ERA MUERTO."

¿Leyó esto el autor de los aditamentos, antes de poner su objecion? Entendemos que no; pues que no puede haber castigo mayor para quien quiera fungir de ilustrado, que fustigarlo con sus propias armas. Conste, pues, que el texto alegado de Fr. Toribio Motolinia, nada absolutamente nada prueba contra la resurrección obrada el dia de la primera procesion al Santuario Guadalupano.

VIII.

TEXTO.

«Notabile euidem est R. D. Juliani Garcés Tharcalensis primi episcopi silentium, in sua Smo. Dñm. Nro. Paulo III epistola pro india missa, etiamsi aliqua ipsius dona coelestia aliter á Domino concessa annumerat. [Pág. cit.]»

«Notable es á la verdad el silencio del Rmo. Sr. D. Julian Garcés, primer obispo de Tharcala, en su carta enviada á Nro. Smo. Padre Paulo III en favor de los indios, no obstante que numera algunas gracias celestiales de otro género concedidas á los mismos.»

CONTESTACION.

«Por qué ha de ser notable este silencio? Tratando el Illmo. y Rmo. Sr. Garcés de milagros de otro género en expresion del contrincante, ¿á qué venia interrumpir el órden que se propuso este Prelado, para narrar un Prodigio, que por más que se supiera, no

estaba todavía autenticado? Oigamos las gracias celestiales que refiere á su Beatitud: "Quiero decir brevemente, son sus palabras, lo que acerca de esto [del aprovechamiento de los indios en religion] hé sabido, así por mi persona, como por la relacion de religiosos fidedignos acerca de LAS BUENAS COSTUMBRES Y FÉ DE ESTOS INDIOS. [No dice de los milagros obrados en Nueva España.] Refiriendo gracias que le habian comunicado, religiosos y no obispos, como era necesario para que tuviese certeza canónica del Portento del Tepeyae; solo podrá extrañar el silencio sobre este Milagro quien no discorra que cuanto más asombroso es dicho Milagro, se necesita mayor certeza de su autenticidad.

Otra razon más. Cotejando las crónicas de la órden seráfica con las de la religion de predicadores, á que pertenecía el Ilmo. Sr. Garcés, se advertirá que las gracias que refiere son las mismas que narra el Cronista de su hábito; ó lo que es lo mismo, que los religiosos que consultó fueron dominicos. Si con la lógica del contrincante dijéramos, puesto que el Primer Obispo de Taxcala para nada refiere al Beatísimo Sr. Paulo III muchos de los milagros que narra el P. Motolinia; luego no son estos ciertos. Siendo inadmisibile tal deduccion, ¿por qué del silencio que guardó aquel obispo sobre la Maravillosa Aparicion, se ha de concluir que no se obró este Prodigio? ¿Ignota el contrincante que eran de distinta órden el V. Zumárraga y el Sr. Garcés? El mismo Sr. Icazbalceta, ponderando el inmenso trabajo de aquel V. Prelado en fundar su iglesia, dice: "que tenia que mantener la paz entre las órdenes monásticas rivales; ya que nó, enemigas." [Don Fray Juan de Zumárraga,

etc., núm. VIII, pág. 75.] ¿Qué extraño es que el Sr. Garcés, considerando bastantes los prodigios que le referían los suyos, para evitar los disgustos de estos, guardara silencio sobre lo que encumbraba tanto á la religion franciscana? Hay tantas razones para explicar el silencio en cualquier materia, que si de él se dedujera la no existencia de lo que se calla, vendrían por tierra muchas tradiciones de nuestra Sacrosanta Religion.

XIX.
TEXTO.

Nihil de Apparitione iteram in V. Fratrís Petri Gante necnon R. D. Sebastiani Ramirez á Fuenleal, D. Antonii Mendoza et plurimorum episcoporum, proregum etc., episcopalis legitur.

[1.] Nada se lee tampoco acerca de la Aparicion en las cartas del V. Fray Pedro de Gante, [2] ni del R. D. Sebastian Ramirez Fuenleal, [3] de D. Antonio de Mendoza y [4] de muchos obispos y vireyes, etc.

CONTESTACION.

Escritas la mayor parte de las cartas que conocemos del V. Fr. Pedro de Gante, antes que se autenticara el milagro, en vano es buscar en ellas este asunto. Tampoco se hará mencion de él en las posteriores á 1556 en que se aprobó el Milagro, habiendo surgido las dificultades á que dió lugar el sermón de Fr. Francisco de Bustamante, su Provincial. En dichas cartas, además, no habla de portento ninguno.

Más ¿qué importa esto, cuando los cronistas franciscanos dicen á boca llena, que el Ilmo. y Rmo. Sr.

Montañar se holgaba en expresarse así: "Yo no soy el arzobispo de México, sino Fr. Pedro de Gante. [Mendieta, lib. V, parte I, pág. 609.] Siendo esto así, es claro, clarísimo que en nada discrepaba de este Metropolitano acerca del Prodigio".

Considerado por otra parte, según el Sr. Icazbalceta, "Nueva Colección de Documentos para la Historia de México," tomo II al Lector, pág. XV, al tratar sobre una carta del V. Gante, publicada en la pág. 197 que este insigne Lego tenía íntima y santa amistad con el V. Zumátraga; puede muy bien conjeturarse que fuera quien dio al segundo Arzobispo de México la noticia más verdadera y circunstanciada del asombroso acontecimiento guadalupano.

En el convento de Franciscanos de Cuautitlán, patria de Juan Diego, existía aún en 1666 un monumento irrefragable que corrobora nuestra conjetura. De dicho monumento da fe uno de los testigos de las Informaciones sobre la Aparición, fechas en aquel año. D. Marcos Pacheco, primer testigo, contestando á la quinta pregunta, declaró: "que se acuerda con toda distinción; son sus palabras, haber visto ha muy pocos años que en el dormitorio antiguo, y el primero que se hizo en la Iglesia de este dicho Pueblo [de Cuautitlán] estaba; y está una Virgen Santísima á Píncel en un lienzo, y en la pared de él haber visto pintado un Religioso lego de la orden del Señor San Francisco, que según ha oído este testigo era un Fray Fulano de Gante, y tras de este estaba pintado Juan Diego y Juan Bernardino su tío con letreros arriba que decían; este es Juan Diego y este Juan Bernardino; y así mismo estaban pintados otros Indios é Indias sin letreros detrás, que este testigo, como tan

ordinario en dicha Iglesia lo veía cada día, QUE DE PRESENTE ESTÁN MEDIOS BORRADOS, porque la pared se ha medio rompido, y renovado. [Informaciones Guadalupanas, pág. 21.]

El segundo testigo, Gabriel Juarez, de ciento diez años, al tratar de sus generales, dice: "haber visto en este dicho convento [de Cuautitlán] y Conventual de él á un Fray Lego Padre Gante Informaciones cit.; pág. 25.]

El viaje del P. Ponce, 1585, dice, hablando del convento de Cuautitlán: "El convento es pequeño, DE LOS ANTIGUOS, pero acabado con su Iglesia, claustro, DORMITORIO y huerta. [Tomo I, pág. 219.] Cuánta conformidad hay entre lo que declara el primer testigo, de ochenta años de edad, con lo que aquí dice el autor del Viaje.

Con datos tan importantes, no hay por qué extrañar el silencio del V. Gante en sus cartas, sobre la Maravillosa Aparición. Son tan circunstanciadas las noticias dadas por los anteriores testigos, llegando á declarar el primero, con la conciencia de no poder ser desmentido, la existencia medio borrada de la pintura del P. Gante en 1666, que nada habría más irracional que poner en duda una cosa que estaba á la vista de todos. Fue, pues, el expresado P. Gante, si valen en historia los monumentos, un egregio guadalupano; y siendo, como era, el alma de la Arquidiócesis en los pontificados del Primero y Segundo Metropolitano de México, meraca más fe, que un Fr. Francisco de Bustamante, enemigo gratuito del segundo, y tal vez del mismo V. Lego.

XX.

Sigue la Contestación.

[2.] Aunque el silencio del Ilmo. y Rmo. Sr. D. Sebastian Ramírez Fuenleal, presidente de la segunda Audiencia, comprendido está en el que debía guardarse por no estar autenticado el milagro; la lectura de sus cartas deja entender, que si bien no de una manera expresa, tácitamente se refería á dicho Milagro entre los informes verbales que debía dar el V. Zumárraga á la corona. Al tratar de los asuntos eclesiásticos de Nueva España en carta de 30 de Abril de 1532, repetidamente dice al rey el Sr. Fuenleal: "Como el Electo [V. Zumárraga] podrá de ello informar á Vuestra Magestad;" "Porque dello informara el Electo de esta ciudad;" "el Electo dará cuenta" [Documentos inéditos del Archivo de Indias, tomo XIII de la pag. 206 á la 224.] Refiriéndose esto último á que tan V. Prelado daría cuenta del Protectorado de indios, quien no ve incluido en esto todo lo relativo á dichos indios, y por consiguiente sus revelaciones, entre las cuales ocupaban lugar prominente las Apariciones de la Madre de Dios á un humilde neófito, en virtud de las cuales, según unos, ya había edificado la Santa Casa del Tepeyac, y según otros acababa de poner la primera piedra de este Santuario? Confiando el Presidente de la segunda Audiencia en la rectitud del V. Zumárraga, no había para que mencionar de una manera explícita un asunto sobre el que daría cuenta el V. Electo, juzgándolo así en conciencia, ó informaría sin duda alguna sobre los poderosos motivos que lo obligaron á fundar el santuario.

[3.] Habiendo ya encontrado el Santuario el Virrey Mendoza cuando entró en México, no sabemos con que objeto debía ocuparse de esta devoción en sus cartas. Generalmente trataban los Virreyes en sus comunicaciones con España de asuntos que ofrecían dificultades. No hay noticia de que durante el gobierno de este Virrey tropezara con algunas la nueva devoción instituida en el Tepeyac.

El autor de los aditamentos, no conforme con que el contrincante hable en general de otros Virreyes, menciona el silencio del sucesor del Virrey Mendoza. Estas son sus palabras: 8º *El segundo Virrey D. Luis de Velasco*, siguió mudo como sus antecesores en sus cartas que hemos consultado desde 12 de Febrero de 1562 hasta 26 de Febrero de 1564."

¡Excelente dato! hemos exclamado, al leer esta objeción. Callar sobre un asunto gravísimo ocurrido durante su gobierno, fué porque nada tenía que objetar contra la conducta del Ilmo. Sr. Montufar, que no solo aprobó la Maravillosa Aparición de 1556, sino que procedió de oficio contra Fr. Francisco de Bustamante, que se atrevió á impugnarla á presencia del mismo Virrey Velasco. Muy consiguiente era, que si aquel Metropolitano hubiera delinquido aprobando la nueva devoción, hasta predicarla como emanada de fundamentos semejantes á la de Loreto y otros; que si hubiera habido idolatrias en el Santuario y hubiera sido autor de ellas dicho Metropolitano; como calumniosamente lo predicaba el Provincial Franciscano acusándolo ante el mismo Virrey, audiencia y lo más selecto de la ciudad; inmediatamente hubiera dado cuenta á España, para que se remediara tanto mal; y con más razón, siendo desafecto al Prodigio, según se in-

fiere de la declaracion del Br. Puebla, quiense excusaba de declarar en esta causa, por ser capellan de dicho Viroy y Audiencia. Hay silencios elocuentes, y uno de ellos es, sin duda alguna, el de Velazco.

A fin de no dejar nada en el fintero el fogoso adicionador, repara hasta en el silencio de D. Fernando Cortés en sus cartas al Emperador, como si este Conquistador estuviere gobernando Nueva España en 1531. Contrariado ya entónces dicho Conquistador, nada más risible que pedir hablara sobre un asunto de jurisdiccion eclesiástica, cuando papel y tinta le faltaba para defenderse de las acusaciones que sobre él hovian. Sus cartas se referian más bien á lo político, que á lo religioso. El asunto de Indios traia entónces de tal manera preocupados á todos, que era bien expuesto mencionar siquiera aquello que los ensalzara. Sobre todo, el no estar autenticada la Aparicion cuando el Conquistador de Nueva España era residenciado, es motivo poderoso para que nada hablara sobre el Prodigio.

XXI.

TEXTO.

Rits. Dns. Bartholomæi de las Casas, Mexic. ann. 1538 et 1546 incolatus, procul dubio Rom. Dnm. Zumárraga novit frequentatusque fuit, etenim eo tempore, scilicet 1546 in Concilio, vulgo *Junta* simul adierunt. Apparitionem ab eo ediscere potuit. In scriptis ejus multiplicibus, rursum nihil de hoc evenit dicit, qui si reapse contigisset, ac indarum propugnationem, magnum robur ei fuisset. Qualis certe effectus fuisset Hispaniarum catholicis Regibus Deignitricem sub sua tam visibili protectione populos devinctos assumpsisse

videntibus? Magna equidem indorum rationalitate probatio fore, his qui de ea dubitabant, et vitis onustus et proinde sacramentorum receptione indignos pingebant. [Pág. cit.]

[1.] El Rmo. Sr. D. Fr. Bartolomé de las Casas, siendo morador en México los años de 1538 y 1546, sin duda alguna conoció y vistó al Rmo. Sr. Zumárraga, porque en aquel tiempo, á saber en 1546 estuviéron en el Concilio, llamado vulgarmente *Junta*. Pudo saber de él la Aparicion. [2.] En sus muchos escritos, nada dice tampoco de este suceso, el cual si realmente hubiera acontecido, habria sido de gran fuerza para la defensa de los Indios. [3.] Ciertamente igual habria sido el efecto que hubiera causado á los Reyes católicos de España ver que la Madre de Dios tomaba bajo proteccion tan visible los pueblos conquistados? A la verdad que seria gran prueba de la racionalidad de los indios para todos aquellos que dudaban de ella, y los pintaban llenos de vicios y por ende indignos de la recepcion de los sacramentos.

CONTESTACION.

[1.] En verdad que el Ilmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Bartolomé de las Casas no solo conoció y trató al V. Zumárraga, sino que ligados estaban con particular amistad (Feazbalceta, Bibliografía Mexicana del siglo XVI, Adiciones y correcciones, pág. 391.) Pero como aun no se habia autenticado la Maravillosa Aparicion de la Santísima Virgen, cuando más pudo saberla el Sr. de las Casas de una manera muy confidencial, y por consiguiente sin libertad para publicarla.

[2.] No habiéndose formado todavía los autos de este Milagro, qué sérvia mencionarla en documentos jurídicos, contra tan poderosos enemigos de los indigenas con quienes combatia el Obispo de Chiapas? Tengo sin embargo por muy probable, que en el "Can-

cionero Espiritual que menciona el Sr. Icazbalceta en la pág. 19 de la obra citada, las copias muy devotas en loor de la Santísima Virgen María, Madre de Jesucristo, referentes serían a la Santa Imágen venerada en el Tepeyac. Publicado dicho Cancionero cuando su autor estaba en México 1546, no había por qué dudar que sea obra suya. Dedicada al V. Zumárraga, cuya altísima devoción a la Inmaculada es bastante proverbial, es dato preciosísimo en favor del culto guadalupano.

[3.] Es indubitable que causaría admirables efectos la Maravillosa Aparición en los reyes católicos de España. Quizá por haber tenido noticia de las revelaciones de la benditísima María á Juan Diego, desplegaron tanta solicitud en favor del Santuario, según veremos al tratar de la carta del Virey Enriquez, y alcanzaron de la Santa Sede tantos y tan singulares privilegios en favor de los indios, expidiendo dichos Reyes á su vez muchas cédulas que los amparaban.

[4.] Por muy grande que fuere esta prueba en favor de la racionalidad de los indios, no estando aún autenticado el milagro, de nada serviría para doblegar aquellos corazones ávidos de extinguir la raza indígena. Especialísimas gracias se divulgaban en aquella época en favor de los naturales; nada ménos que las referidas por el P. Motolinía en su "Historia de Indios de Nueva España," asegurando en ella que oñte otras muchas, y las expuestas á la Santidad del Sr. Paulo III por el Illmo. y Rmo. Sr. Garcés en su elegante carta latina en favor de los mismos indios, ¿Fue acaso bastante aquella atmósfera de prodigios para calmar la guerra declarada á los mexicanos por

desalmados conquistadores? ¿Qué dice la historia? Pone de manifiesto que si de lo alto del Vaticano no hubieran salido las letras *Pastorale officium* el memorable 18 de Mayo de 1557, así como en el Norte América, en México no hubiera quedado un aborigene. Explicase así que el culto guadalupano, poco animado al principio entre españoles indiferentes, á los veinticinco años vino á ser el vínculo de unión entre vencedores y vencidos, surgiendo desde entonces la actual nacionalidad mexicana.

XVII.

TEXTO.

Frater Hieronymus Menoëta, in Novam Hispaniam an. 1552 perrensit. Jam décimo sexto oculo labente, "Historiam Ecclesiasticam Indianam" scripsit, ad conciliendamque predecesorum ejus scripta in manu habuit: eorum magnus fuit advocatus, quemadmodum Motolinía, coelestes gratias, praesertim in capite 24 (Tractatus IV) Virginis Mariae Apparitionem in oppidulo Xochitlaco, inde Michaeli a Sancto Hieronymo annis 1576 concessam refert. Sed nihil neque de Guadalupeana imagine neque de ejus Apparitione. In suis quampluribus epistolis, sicuti Historia typis jam data, emendem silentium. Tribus in capitulis III. DL. Zumárraga fuisse vitam littera commisit, ubi haec de Apparitione veram sinit: ejus notitiam quousque tandem servabat? [Pág. 8.]

[1.] Fray Gerónimo de Mendota llegó á Nueva España el año de 1552. Declinando ya el siglo diez y seis, escribió la "Historia Ecclesiastica Indiana," y para hacerlo tuvo á la mano los escritos de sus predecesores: [2.] fué grande abogador de los indios, y como Motolinía refiere las gracias celestiales, particularmente en el capítulo 24 (Tratado IV) la Aparición de la Virgen María, concedida en el pueblo de

Xochimilco al indio Miguel de San Gerónimo, en los años de 1576. [9.] En sus muchísimas cartas publicadas ya como su Historia, hay el mismo silencio. En los tres capítulos en que escribió difusamente la vida del Rmo. Sr. Zumárraga, de nuevo guardó silencio sobre esta Aparición ¿para cuando pues reservaba esta noticia?

CONTESTACION.

(1.) Siendo las fuentes consultadas por Fr. Gerónimo de Mendieta para escribir su "Historia Eclesiástica Indiana," del tiempo que podemos llamar del silencio canónico, por estar severamente prohibido publicar milagros no autenticados, según lo dispuesto por el Concilio Lateranense; claro es que de dichas fuentes, nada, absolutamente nada podría sacar sobre la materia. Pero existiendo, como existía ya en 1552 en que arribó á Nueva España, el Santuario del Tepeyac, situado entre los límites de la jurisdicción de la doctrina de Tlalticuilco, administrada por su religión, á fuer de concienzudo historiador debió averiguar cuándo se fundó dicho Santuario, cuál fué su fundamento, y por qué no pertenecía á su orden. De tal averiguación debió sacar en limpio que el fundamento de esta Santa Casa era la benditísima Imágen, y que el silencio guardado sobre este milagro por el V. Zumárraga, inexplicable sería si él no hubiera sido favorecido con tan especial don del cielo.

Cuando de consecuencia en consecuencia saboreaba estas ideas el sábio escritor de la "Historia Eclesiástica Indiana," fué encausado y castigado su Provincial Fr. Francisco Bustamante por haber predicado contra la Maravillosa Aparición, afirmando desde el púlpito de su convento, que esta sacratísima Pin-

tura obra era de un indígena. Acontecido esto en 1556, comenzó inmediatamente lo que llama el editor de Torquemada RECATO, esto es, inviolable silencio sobre todo aquello que pudiera ofender no solo el insituto; sino á cada uno de los individuos de él. Semejante procedimiento en Historia, la cual debe, narrar la verdad, y nada más que la verdad y siempre la verdad, solo puede cohonestarse con el principio de que nadie está obligado á dañarse en causa propia. Tan importante es la imparcialidad en la narración de los hechos, que en los tribunales no son admisibles testigos á quienes las generales tocan. Por eso el P. Santa María, que agotó en su crítica cuanto puede desearse para hacer la luz en las cuestiones históricas, exige para dar crédito á contemporáneos, que éstos libros estén de INTERÉS ó DE ALGUNA OTRA PASION QUE MINORAR PUEDA SU AUTORIDAD. (Tomo III, libro primero, disertación segunda, artículo II, pág. 18.)

Había además otro motivo poderoso que *relis notis* obligaba á Fr. Gerónimo Mendieta á no abrir sus labios sobre un asunto en que tan mal parado quedaba su Provincial y amigo Fr. Francisco de Bustamante; y era el "Capítulo general celebrado en Valladolid el año de 1556," antes que el P. Mendieta acabara su historia. Ordenóse en esta Congregación de toda la Orden Seráfica lo siguiente: "Demas desto como nuestra Orden sea de Frayles Menores fundada en extrema humildad, y caridad, sepan todos los frayles en cualquier parte del mundo que están, tratar humana y humildemente á los Religiosos de otra Religión cualquiera, principalmente á los padres de la Compañía de Jesus Y NINGUNO DE LOS NUESTROS

SE ATREVA Á MURNURAR DELLOS EN PÚBLICO Ó EN SECRETO. (Libro de la Regla y Constituciones generales de la Orden de Nvstro Padre Sant Francisco de la Observancia, etc., Sevilla, 1607, fol. 99 vuelta.) Si pues la ley de humildad y caridad obligaba á no murmurar ó hablar de los religiosos de otras órdenes, ni en público ni en secreto ¿estarían autorizados los cronistas para poner en tela de juicio á los de su propio instituto, sabiendo que la caridad bien ordenada comienza por uno mismo, y tratándose de una comunidad en que debe reinar el mismo espíritu, el mismo amor, por cada uno de los individuos de ella? Tal vez por algunas frascillas escapadas ni P. Mendieta contra lo estatuido en aquel capítulo, como lo *de sendos obispaños, etc.* (Libro V, Part. I, cap. LH, pág. 702), cuando acabó su libro en 1596 fué este á dar á los archivos de su religion, hasta que en M.CCLXX lo publicó en México el Sr. D. Joaquín Garela Icazbalceta. En vista de todo lo expuesto ¿cómo se quiere que Fr. Gerónimo de Mendieta hiciera siquiera alusion á Nuestra Guadalupe, impugnando con eso lo que habia ocupado puestos prominentes en su Orden, y faltando á la ley de la obediencia?

Atendiendo á la mente del "Capítulo general de Valladolid," no solo se explica el silencio de Mendieta, Gonzaga, del autor del Viaje del P. Ponce, Torquemada, etc.; sino el de todos los cronistas de las demás órdenes. Léanse todas las crónicas de la época del *recaó*, la cual duró desde 1596 á 1649, y en ninguna de ellas se hallará algo que pueda ofender á otra orden. El mismo P. Mendieta, sin embargo de lo ocurrido con Fr. Francisco Bustamante ante el tribunal del Ilmo. y Rmo. Sr. Montufar, de la orden de Pre-

dicadores, al mencionar á este Prelado lo hace con tal respeto y consideracion, como si hubiera reinado entre él y los franciscanos la más cordial y santa amistad.

XXIII.

Sigue la contestacion.

(2.) Convenido en que el P. Mendieta fuera; como dice el Sr. Icazbalceta en las "Noticias del autor y su obra," pág. XXXV, acérrimo defensor de los Indios, y que de la misma manera que el P. Motolinía, refiere las gracias celestiales concedidas á dichos indios; ¿se seguirá por esto que no es cierta, indubitable la Maravillosa Aparicion Guadalupeña, omitida en su Historia? Evidentemente que nó. Acabamos de ver los poderosos motivos que le obligaron á no hacer referencia ni al Tepeyac, mencionando otros muchos pueblos. Ni obsta decir que siendo dicho P. Mendieta, "hombre de carácter y enemigo de los vicios; amante de la justicia y verdad," no podia dejar de hablar del Blagro Guadalupeño; porque sobre las bellas cualidades que adornaran al autor de la "Historia Eclesiástica Indiana" estaba la obediencia á la ley monástica, obediencia que constituye el distintivo de un religioso tal como suponemos era aquel cronista. Entre la justicia y la caridad, no puede haber conflicto.

Es además el silencio de Fr. Gerónimo de Mendieta, uno de aquellos silencios que muy léjos de perjudicar la causa que se calla, la favorece en el más alto grado. Silencio que por la época en que se guardó, bien puede llamarse feliz silencio! Momentos

SE ATREVA Á MURNURAR DELLOS EN PÚBLICO Ó EN SECRETO. (Libro de la Regla y Constituciones generales de la Orden de Nvstro Padre Sant Francisco de la Observancia, etc., Sevilla, 1607, fol. 99 vuelta.) Si pues la ley de humildad y caridad obligaba á no murmurar ó hablar de los religiosos de otras órdenes, ni en público ni en secreto ¿estarían autorizados los cronistas para poner en tela de juicio á los de su propio instituto, sabiendo que la caridad bien ordenada comienza por uno mismo, y tratándose de una comunidad en que debe reinar el mismo espíritu, el mismo amor, por cada uno de los individuos de ella? Tal vez por algunas frascillas escapadas ni P. Mendieta contra lo estatuido en aquel capítulo, como lo *de sendos obispaños, etc.* (Libro V, Part. I, cap. LH, pág. 702), cuando acabó su libro en 1596 fué este á dar á los archivos de su religion, hasta que en M.CCLXX lo publicó en México el Sr. D. Joaquín Garela Icazbalceta. En vista de todo lo expuesto ¿cómo se quiere que Fr. Gerónimo de Mendieta hiciera siquiera alusion á Nuestra Guadalupe, impugnando con eso lo que habia ocupado puestos prominentes en su Orden, y faltando á la ley de la obediencia?

Atendiendo á la mente del "Capítulo general de Valladolid," no solo se explica el silencio de Mendieta, Gonzaga, del autor del Viaje del P. Ponce, Torquemada, etc.; sino el de todos los cronistas de las demás órdenes. Léanse todas las crónicas de la época del *recaó*, la cual duró desde 1596 á 1649, y en ninguna de ellas se hallará algo que pueda ofender á otra orden. El mismo P. Mendieta, sin embargo de lo ocurrido con Fr. Francisco Bustamante ante el tribunal del Ilmo. y Rmo. Sr. Montufar, de la orden de Pre-

dicadores, al mencionar á este Prelado lo hace con tal respeto y consideracion, como si hubiera reinado entre él y los franciscanos la más cordial y santa amistad.

XXIII.

Sigue la contestacion.

(2.) Convenido en que el P. Mendieta fuera; como dice el Sr. Icazbalceta en las "Noticias del autor y su obra," pág. XXXV, acérrimo defensor de los Indios, y que de la misma manera que el P. Motolinía, refiere las gracias celestiales concedidas á dichos indios; ¿se seguirá por esto que no es cierta, indubitable la Maravillosa Aparicion Guadalupeña, omitida en su Historia? Evidentemente que nó. Acabamos de ver los poderosos motivos que le obligaron á no hacer referencia ni al Tepeyac, mencionando otros muchos pueblos. Ni obsta decir que siendo dicho P. Mendieta, "hombre de carácter y enemigo de los vicios; amante de la justicia y verdad," no podia dejar de hablar del Blagro Guadalupeño; porque sobre las bellas cualidades que adornaran al autor de la "Historia Eclesiástica Indiana" estaba la obediencia á la ley monástica, obediencia que constituye el distintivo de un religioso tal como suponemos era aquel cronista. Entre la justicia y la caridad, no puede haber conflicto.

Es además el silencio de Fr. Gerónimo de Mendieta, uno de aquellos silencios que muy léjos de perjudicar la causa que se calla, la favorece en el más alto grado. Silencio que por la época en que se guardó, bien puede llamarse feliz silencio! Momentos

eran aquellos en que el historiador eclesiástico debía haber salido en defensa de su hábito, justificando á su superior y amigo Fr. Francisco de Bustamante. "Si la Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe, decimos en nuestro opúsculo intitulado "La Milagrosa Aparición, etc.," no hubiera sido aparecida como afirmaba el Ilmo. Sr. Montúfar (en su sermón), ¿por qué (el P. Mendieta) guardó tan profundo silencio cuando debía hacer escuchar su voz á la faz del mundo para patentizar la pemiciosidad que era aquella devoción á la buena cristiandad de los Indios? Qué motivos tuvo para no abrir sus labios y demostrar que el Metropolitano de México estaba engañado defendiendo la devoción de Nuestra Señora de Guadalupe? Creía ó no el P. Mendieta en la Milagrosa Aparición de la bendita Imágen? Si creía, con razón guardó silencio al hablar del P. Bustamante (impugnador de ella). Si no creía, ¿por qué privó á uno de sus Provinciales de la gloria de haber sido el primero que descubrió tamaña superchería? ¿Por qué no dijo que la Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe fue obra de la paleta de Márcos indio pintor, exponiendo las poderosas razones en que se fundaba este aserto? ¿Por qué no expresó cuanto trabajó aquel religioso en impugnar y destruir esta devoción por juzgarla idolátrica? ¿Por qué no demostró que esta misma devoción no tenía el gran fundamento de la de Nuestra Señora de Monserrate, Nuestra Señora de la Peña de Francia, Nuestra Señora de Loreto? ¿Por qué no procuró defender á dicho P. Bustamante de todos los cargos que se le hicieron? A la verdad que tanto silencio sobre un asunto que en conciencia debía consignarse en una "Historia Eclesiástica Indiana," ni

las consideraciones de respeto y gratitud podrían cohonestarlo, si la devoción de Nuestra Señora de Guadalupe que impugnaba el P. Bustamante, no hubiera tenido por fundamento aquella bendita Imágen, con o procuraba persuadirlo el Ilmo. Sr. Montúfar desde la cátedra sagrada. (Núm. XVI, pág. 146.)" ¡Fiel silencio! volvamos á re- eir, porque con él dejó evidenciado el P. Mendieta que no pueden negar el prodigio, tampoco podía mencionarlo sin deshonrar á uno de los religiosos prominentes de su Instituto; y hé aquí explicado ese silencio que explota á su sabor el contrincante.

Tan estudiado y meditado fué el expresa lo silencio, que por más hojeadas que se le den a la "Historia Eclesiástica Indiana," no se hallara en ella ni el nombre de Tejocuilta. Si de antemano no se huviera noticia de la ley de veneto á que en virtud de santa obediencia obligados estaban los cronistas religiosos, bien podía preguntarse: ¿Cómo es que, segun el Sr. Icazbalceta en las Noticias ántes citadas, dice, hablando del P. Mendieta: "suelta á menudo la pluma y con libertad apostólica, señala sin temor humano los abusos, etc.," y sin embargo de esto guarda el más profundo silencio sobre el sermón de su Provincial, que causó tanto escándalo en la ciudad, y se fué abreviando el capítulo provincial? ¿Es de imparcial historiador ensalzar los méritos de una persona, y callar todo aquello que lamentamos todos los mexicanos? Si el silencio probara contra alguna cosa ¿qué contestaría el defensor del sermón del P. Bustamante á quien le dijera: no menciona ni alude á dicho sermón el P. Mendieta, luego no es cierto que predicara aquel religioso contra la devoción guadalupana? Con

razón el silencio de algunos historiadores, ya sea un P. Mendieta, ya un P. Sahagún ó cualquiera otro, es lo más despreciable que hay al tratarse de asuntos históricos.

XXIV.

Sigue la contestacion.

(3.)—El silencio de las cartas del P. Mendieta; ¡oh! hablan más alto de lo que se imagina el contrincante, en favor de la Maravillosa Aparición. La razón se cae de su propio peso. No sujetas las cartas á censuras, aprobaciones, dictámenes, etc., hay en ellas más libertad para hablar que en un libro. A ser cierto lo afirmado en el pálpito por Fr. Francisco de Bustamante, ninguna oportunidad mejor para informar á España de una manera explícita que la carta dirigida por dicho P. Mendieta á Felipe II en 1565, ó las dirigidas despues al Lic. Ovando, visitador del Real Consejo de Indias. Continuaba entonces y con más ardor la santa devoción guadalupana; nada más consiguiente que oponerse á sus progresos, si como decía el P. Bustamante era perjudicial á la cristiandad de los indios. No lo hizo así el autor de la "Historia Eclesiástica Indiana," claro es que discrepaba sobre la materia de cuanto había dicho con relación á ella su Provincial y amigo.

Oigamos ahora al anotador del "libro de sensacion," (pág. 124) sacando consecuencias con aquella su lógica de la primera carta del P. Mendieta á Fr. Francisco de Bustamante, fecha 1^o de Enero de 1562. Dice así: "Este prelado Ilmo. (el Sr. Montufar), reconoció sin duda, más tarde, que los frailes tenían razón

en muchas cosas que le habían advertido, y por eso dice un religioso hablando del Sr. Arzobispo que "recien venido de España, por algunos años que ha sido «nuevo, no había habido tigre para con nosotros (los «frailes) más fiero, hasta que poco á poco ha venido «á caer en cuenta de los negocios por curso del tiempo, etc." Así se explica que en la Descripción del Arzobispado nada dijera el Sr. Montufar de la ermita de Guadalupe, arrepentido sin duda de haber quebrado las cabezas con aquel incidente." Con interpretaciones de este género, apenas habrá despropósito que no pueda defenderse.

Reférese el P. Mendieta en las palabras citadas al asunto undécimo de que trata en su carta, que es como con toda claridad indica al comenzar el párrafo con estas palabras: "En cuanto al remedio de las contradicciones y estorbos que LA ADMINISTRACION DE LOS SACRAMENTOS HA TENIDO DE PARTE DE LOS SEÑORES ORDESES, etc.," es evidente que al decir que "no ha habido tigre para con nosotros más fiero," se refería á lo que dispuso el Concilio Mexicano sobre administración parroquial, muy particularmente sobre causas matrimoniales, así como á la division de doctrinas de la ciudad de México entre las religiones, segun lo dice el Ilmo. Sr. Montufar en su "Relacion al Consejo de Indias," fecha á 12 de Mayo de 1556. (Documentos Inéditos de Indias, tomo IV, pág. 495.) Así, pues, cuando el mismo P. Mendieta dice que "poco á poco ha venido á caer en cuenta de los negocios por el trascurso del tiempo," es indubitable que no aludía sino al asunto de que venía tratando, la administración de sacramentos. Es tan cierto esto, que así comienza el párrafo siguiente: "En cuanto á po-

ner en alguna parte de nuevo clérigos ó religiosos, y para que no se estorban ni embarquen unos á otros, ninguna cosa pudo ser más acertada, etc."

Para que se siguiera la explicación que hace el anotador al pasaje de la carta de que nos ocupamos, debía probar que la ermita del Tepeyac, cuando vino á caer en cuenta de los negocios el Ilmo. Sr. Montufar, se puso á cargo de los Franciscanos, lo que á la verdad jamás llegará á demostrar, puesto que siempre ha sido administrada por el venerable clero secular.

Decir que "asi se explica que en la Descripción del Arzobispado nada dijera el Sr. Montufar de la ermita de Guadalupe," es ignorar por completo la historia guadalupana. En esta consta que sin embargo de los escándalos del P. Bustamante, el segundo Arzobispo de México no solo no dejó de la mano la santa causa guadalupana, sino que sin descanso trabajó en dar el mayor esplendor al culto. Patente era esto al Visitador, Virrey, audiencia y á todo el mundo. Como opinar sin embargo de esto que omitiera en la Descripción la ermita guadalupana, arrepentido de haber quebrado con ella las cabezas de los franciscanos? Si todos estos religiosos eran contrarios, según el anotador, á esta devoción ¿quedarían conformes con solo la supresion de dicha ermita, cuando en ella continuaba el mayor fervor de los fieles, excitadas de todas maneras por el Metropolitano? Optese mejor por lo expuesto sobre aquella omisión en el número XVI, y desaparecerán todas las contradicciones que resultan del modo con que sueña explicar aquel punto el anotador.

Mas ya que quiere interpretar la carta del P. Mendieta, deseáramos saber cómo explica estas palabras

que siguen á lo copiado de dicha carta: "Mucha y muy mucha razon es que los tales prelados y pastores sean REVERENCIADOS Y ACATADOS DE LOS RELIGIOSOS COMO PADRES Y CABEZAS DE TODOS . . ." ¿No le parece que aquí el autor de dicha carta dispara á quemar ropa á su Comisario una alusion á las rebeliones de éste contra el Sucesor del V. Zumárraga? ¿No le parece que previendo el P. Mendieta que su carta sería presentada á la Corona, donde debía saberse, mejor que en otra parte, el profundísimo disgusto causado por el sermón de su Provincial, en México, se apresuró á contestar á lo que podía objetar dicha Corona sobre todas las quejas formuladas contra Obispos? De cualquiera manera que sea, las palabras del referido P. Mendieta, justifican la conducta observada por el Ilmo. Sr. Montufar en el asunto del sermón del P. Bustamante.

Respecto al silencio que nota el contrincante en los tres capítulos de la vida del V. Zumárraga, aunque explicado queda ya con lo dicho sobre el que guardó el P. Mendieta en toda la "Historia Eclesiástica Indiana;" dada la rebelion de Fr. Francisco de Bustamante contra la santa causa guadalupana, no solo es muy consiguiente, sino que fundado como fué el Santuario en tiempo de aquel V. Prelado, según lo expuesto en el núm. XIII, obligados se vieron los cronistas franciscanos por este motivo, á observar un riguroso mutismo sobre este asunto; puesto que más reprochable era la conducta, del P. Bustamante al emprenderla contra una fundacion instituida por su propio hábito, solo por no tener parte en esta administracion. Siendo esto así, ¿cómo mencionar la causa de esta ereccion, sin hacer más odiosa la conducta del Provincial

franciscano? Urgía, pues, más el silencio por esta razón que por cualquiera otra.

XXV.

Otra dificultad enlazada con las anteriores.

Infatigable el autor de los aditamentos en amontonar objeciones contra la *maravillosa* Aparición, leyó y relevo toda la "Historia Eclesiástica Indiana," para ver en qué podía exceder al escritor del anónimo latino. Consiguió su objeto, y á la pág. 74 de su libro de sensación así se expresa.

"El P. Mendieta, en el cap. XXX, Lib. III, pág. 250, dice: "Antes que nos metamos en la materia de la administración de los sacramentos, ... será bien decir algo del EJEMPLO con que estos siervos de Dios (los frailes) y primeros evangelizadores vivían y trataban entre tanta multitud de infelices, que para su conversión fué una viva predicación  y suplió LA FALTA DE MILAGROS que en la primitiva Iglesia hubo. Y EN ESTA NUEVA NO FUERON MENESTER" En el prólogo del Lib. V (pág. 569) insiste en lo mismo: "pues bastó su vida inculpable, SIN OTROS MILAGROS, para atraer á la fé los ánimos indómitos de aquestos gentiles."

Por fin en el cap. XIV del mismo libro, (pág. 598) vuelve á decir: "Y como estos indios naturales de esta Nueva España con tanta facilidad y deseo recibieron la fé, NO HAN SIDO MENESTER MILAGROS para la conversión de ellos."

CONTESTACION.

De intento omitimos la pregunta que hace el adiciónador contra la resurrección obrada, cuando fué

trasladada la Santa Imágen de México á su primera ermitilla, y lo que dice contra la Milagrosa aparición, por el estilo sarcástico en que lo hace dicho adiciónador, ofensivo á los que aman una de las mayores glorias de la Patria.

Contestando en general á los lugares que copia del P. Mendieta, debemos decir que, este erouista se refiere en ellos á los milagros personales de los primeros misioneros; tales como los que obraron los Apóstoles al predicar el Evangelio. Muy terminante es el rubro del primer capítulo: *Del ejemplo con que estos siervos de Dios edificaban á los indios, etc.* En la segunda cita, el mismo P. Mendieta explica y limita su proposición, diciendo al fin del prólogo: "Aunque á la verdad no faltaron ALGUNOS MILAGROS CON QUE NUESTRO SEÑOR CORROBORÓ LOS FLACOS PECHOS DE LOS NUEVOS CREYENTES." La cita tercera ha sido tomada de la biografía del V. Fr. Martín de Valencia, y con tan poca crítica, que solo pone el NO HAN SIDO MENESTER MILAGROS, tratando el capítulo de los obrados por aquel V. Religioso; uno de ellos la resurrección de un muerto, sobre el cual dice el cronista: "Este milagro se tiene por muy cierto, etc." ¿Qué calificación merece el que habiendo leído este milagro, á renglón seguido pasa á negar la resurrección obrada al originarse el Santuario Guadalupeano? Júzguelo el lector imparcial.

Examinando ahora la mente del autor de la "Historia Eclesiástica Indiana," sobre otra clase de milagros, distintos de los que obraron los misioneros para autorizar su doctrina, es preciso confesar que nada hay más falso que las consecuencias que deduce el adiciónador. Recórrase el libro IV, capítulos XXIV al

XXVIII, desde la pág. 450 á la 469 y allí se verán muchísimas visiones y revelaciones con que fueron favorecidos los indios. Fueron tantas estas celestiales gracias que, al comenzar el cap. XXVI del libro citado, no vacila en expresarse así el P. Mendieta: "De las visiones ó revelaciones y otras grandes misericordias que las indios en diferentes tiempos han contado á religiosos haber recibido de la mano y voluntad de Nuestro Señor, bien tengo para mí que se podía hacer UN VOLUMEN TAN GRANDE COMO ESTA HISTORIA." Quien así se expresaba, podría dar á entender en los pasajes citados por el adicionador, que no eran menester ninguna clase de milagros? Evidentemente que nó, porque caería en la más grande contradicción. Luego se limitaba al don de milagros, no concedido á los primeros apóstoles del Nuevo Mundo. Luego no excluía la Maravillosa Aparición que por razon de *retrato* no mencionaba el historiador, ni tampoco la resurrección obrada al estrenarse la ermita. Jamás se han obrado milagros en el mundo sin que su fin próximo ó remoto haya sido la conversión á la fé, ó la conservacion de ella.

XXXVI. TEXTO.

R.º P. Francisco Gonzaga prædicta vita missa fuit, et in latinum sermonem versa; quam ipse Minister Generalis Ordinis Minorum edidit. Apparitionis silentium hæc notavit, et cum in anno 1587, "De Symbolicæ religionis origine" librum typis præbuisset, super hunc eventum valde notabilem, ite- num nil dixit. (Fæg. cit.)

Enviada la predicha vida (del Rmo. Sr. Zumátraga) al Rmo. P. Francisco Gonzaga, fué traducida á la lengua latina; cuya vida publicó el mismo Ministro General, no notó el silencio de la Aparición, y habiéndolo dado á la prensa en el año de 1587 el libro "Del Origen de la Religión Sororiana," de nuevo nada dijo sobre este notabilísimo acontecimiento.

CONTESTACION.

El mismo texto antisface á estas dudas; porque si la misma biografía, escrita por Fr. Gerónimo de Mendieta, fué la que, traducida al latín, publicó el Rmo. P. General Gonzaga, no habia para qué anotarla y corregirla, preceptuado como estaba el silencio sobre todo aquello que pudiera ofender á los religiosos de la Orden. Cumplíase entónces tan apretadamente la ley del *RECATO*, que de todo el mundo se enviaban biografías de franciscanos, en que sus autores narraban lo puramente encomiástico. Oigamos sino lo que dice el último párrafo del "Capítulo general celebrado en Paris, año mil quinientos setenta y nueve," por mandado del Reverendísimo Padre Fray Francisco de Gonzaga Ministro General.

"Estatutos para las Provincias de España."—"Por papales que truxeron al capítulo general, y por los Religiosos que se congregaron, se supo el gran fruto que se auia hecho en el servicio de Dios y su Yglesia, por los religiosos desta Apostólica Orden, los libros que se auian impresso, la cantidad de ellos, los predicadores notables y insignes que auia, y donde predicauan, y el fruto que hazian, los lectores, los casos peregrinos, los milagros que auian hecho los santos de la orden, y que se auia visto en vida y muerto de

muchos santos religiosos que aquí muerto, y de otros que vivian, y de Monjas de Santa Clara, los hijos y hijas de príncipes que aúan en estos ocho años entrado en la orden, y los Obispos y otros prelados que aúan salido de la ord.^a, los especiales favores de los príncipes christianos y las trasordinarias limosnas, y por todos dixerón á Dios: *Te Deum laudamus, etc.*—*F. Francisco Gonzaga M. general.* ("Libro de la Regla" ántes cit., foj. 112 vuelta.)

Todo es laudatorio en este párrafo. Nada de aquello que pudiera menoscabar la reputacion de algun religioso. Verdad es que el Prodigio del Tepeyac ensalza sobre toda ponderacion el hábito franciscano que vestia el V. Zumárraga; pero tambien es cierto que en aquella época un Provincial y Comisario de la Orden Seráfica, ocupaba un lugar prominente en Nueva España; y que seria de mucha trascendencia para el instituto sacar á plaza pública la injustísima oposicion que habia hecho al culto establecido por el primer Obispo de su religion que hubo en México. En tales circunstancias, mejor era callar sobre el milagro, máxime cuando en el Santuario nada tenían que ver los franciscanos, administrado como estaba ya por el V. Cabildo Metropolitano de la Archidiócesis Mexicana. Regla general era de los cronistas del Santo Evangelio, narrar solo aquello que estaba á cargo de la Orden; como se persuadirá cualquiera que los lea con la debida atencion. En vano buscará uno en sus historias algunas fundaciones clericales, y solo hallará citado uno que otro clérigo, como el P. Mesa, adjetivado á este hábito.

En prueba de que los escritores franciscanos guardaron silencio sobre aquello que no estaba bajo su

jurisdiccion, tenemos el observado por Torquemada en su Monarquía Indiana sobre el Santuario de Nuestra Señora de los Remedios. Tratando de esto Bartolache dice: "Aún mayor fué (el silencio) que guardó este autor sobre la celebridad de la Santa Imágen de Nuestra Señora de los Remedios y su Santuario, que S. P. no pudo ignorar: pues sabría muy bien la fuerte pretension, que en tiempo del Señor Virey Marqués de Villa Manrique, introdujeron los Religiosos del Venerable Orden Franciscano, para que dicho Santuario é Imágen se le adjudicasen, despojando á la Nobilísima Ciudad de México; bien que no se consiguió." Ejemplar es este, entre otros muchos, que explican satisfactoriamente el silencio guardado en las Crónicas franciscanas sobre la Milagrosa Aparicion; cuya Santa Casa, segun lo declarado por el último testigo de la informacion, parece que pretendia el P. Bustamante y los suyos en 1556, y el no haber conseguido su objeto dió motivo al sermón de aquel Provincial, segun veremos adelante.

XXVII.

TEXTO.

In historiis seu chronica non reperitur tam ad hispanias quam ad india conscriptis, frustra Apparitionem quaeremus; videlicet Muñoz Camargo an. 1579; Pater Duran 1580; Pater Acosta 1590; Pater Dávila Padilla 1595; Texezomoc 1598; Ixtlixochitl 1600; Pater Grijalva 1611. Hi omnes huc de re Idem silentium observaverunt. (Pág. cit.)

En las historias ó crónicas de aquel siglo, escritas no solo por españoles sino por indios, en vano buscamos la Aparicion; á saber Muñoz Camargo año de 1579; Padre Duran 1580;

Padre Acosta 1590; P. Dávila Padilla 1595; Tezozomoc 1550; Ixtlixochitl 1600; Padre Grijalva 1611. Todos estos guardaron el mismo silencio acerca de este asunto.

CONTESTACION.

Vamos por partes. "D. Diego Muñoz Camargo, mexicano, dice el autor de los aditamentos, pág. 92, escribió en 1576 "Fragmentos de historia de Nueva España," que poseemos en nuestra Biblioteca de la Academia de Historia. A pesar de hablar de la Virgen de los Remedios, ni una palabra de la de Guadalupe, teniendo buena oportunidad al tratar del primer obispo de México, llamando sí la atención, que más bien del *Huasteca* diga: "le llamaban boca de oro por ser devotísimo de la Madre de Dios."

Si al V. Zumárraga se refieren estas últimas palabras, nada más se necesita para contestar á tamaña dificultad. Advocándose al principio Nuestra Guadalupeana Madre de Dios, cuyo título ó Imágen fué el fundamento del Santuario, sin quererlo nos ministra el adicionador otro dato de haber sido edificado dicho santuario por aquel V. Prelado. Recuérdese lo expuesto en el número X sobre la advocacion de Guadalupe, y se admirará la conformidad que hay entre lo que dice la Informacion de 1556, lo que en el siglo XVII decía el P. Daza y lo que afirma Muñoz Camargo.

Poco importa que este autor solo exprese la devocion del primer Obispo Mexicano á la Madre de Dios; porque constándonos por confesion de Fr. Francisco de Bustamante que tal devocion era nueva, nada más se necesita para ver en esto un Prodigio. Nueva fué la devocion Lauretana cuando la Santa Casa de Na-

zaret fué trasladada por el ministerio de los Angeles; porque ántes de esta traslacion no existía este culto. Nueva fué la devocion de Monserrate, cuando fué hallada milagrosamente la Imágen de este Santuario; porque hasta entónces comenzó á dárselle culto bajo esta advocacion. Nuevas las del Carmen, Rosario, etc., cuando fueron portentosamente reveladas. En consecuencia, el haber sido nueva, y notada como tal, la devocion á la Madre de Dios en el Tepeyac, nada implica contra la historia guadalupana, ni contra el origen que sostenemos del templo en aquel lugar.

De los PP. Durán, Acosta y Dávila Padilla basta saber que eran religiosos de otras órdenes para comprender que, en virtud del capítulo general de Valladolid, citado en el número XII, tenían que corresponder á la caridad con que la Orden Seráfica ordenaba tratar á los religiosos de otro instituto. Generalmente celebraban en aquella época estas concordias los Generales de las Órdenes residentes en Roma. Nosotros hemos visto originales documentos de la celebrada en esta ciudad por dos de dichos generales: de ellas dan fé las mismas crónicas. Dávila Padilla, por ejemplo, al hacer la biografía del Ilmo. y Rmo. Sr. Montañar, para nada menciona el Santuario Guadalupeano; siendo así que este Metropolitano se consagró de corazón á él desde su ingreso á la Archidiócesis hasta que falleció; y su sucesor el Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Pedro Moya y Contreras, con igual entusiasmo llevó adelante los designios de su Predecesor; segun lo manifiesta en las Constituciones para el sorteo en favor de doncellas huérfanas, fechas en 1576. ¿Qué motivo tuvo para guardar tanto silencio aquel autor ne-

la "Historia de la Fundación y discurso de la Provincia de Santiago de México, de la Orden de Predicadores, etc.?" (lib. II, cap. XLVII, pág. 510.) El mismo que tuvieron Mendieta y Torquemada, para no hacer la menor alusión á la Historia Eclesiástica Indiana y Monarquía, á los disgustos del P. Bustamante. "Torquemada, dice el Sr. Icazbalceta, suavizada á omnia enteramente todo aquello que pudiera lastimar, no solo á los religiosos de las otras órdenes, sino tambien á los españoles en general. (Noticias de Fr. Gerónimo de Mendieta y su obra, pág. XXXV.)" Explicase así el tan ponderado silencio de los historiadores religiosos sobre la Aparición.

Respecto al guardado por Tezozomoc é Itlixochitl, compensado está con lo que escribieron otros indígenas sobre el Prodigio, segun veremos adelante. Regla de critica es, que "cuando uno ó dos historiadores refieren un suceso del cual otros no hacen mención, se debe más bien estar al que lo refiere, que á muchos que lo pasaron en silencio. (P. Santa María, tomo II, disertación séptima, art. IX, § I, pág. 145.)"

XXVIII.

Signe la contestacion.

Grijalva no guardó tanto silencio como supone el contrincante. Mencionando en la "Crónica de la Orden de San Agustín en Nueva España" la "Historia de Nuestra Señora de los Remedios," por Fr. Luis de Cisneros, mercenario, á la cual solo hace un reparo; es claro que nada halló que objetar al Santuario Guadalupano, al cual dá la primacía Cisneros entre los santuarios de Nueva España, segun veremos al

tratar de este autor. Tal reparo sirve de mucho para la crítica del silencio guardado por los autores de la época sobre el Milagro del Tepeyac. Exprésase así Grijalva: "El P. Maestro Fr. Luis de Cisneros, dice en un libro que hizo, del origen y milagros de esta Imágen (de Nuestra Señora de los Remedios), *no dice mas que la Virgen le dió un cristo (al indio á quien se apareció), con que le dió la salud. Pero hizo tan poco caso de este cristo que no se acordó mas del. Descuido notable en historiador que siendo parte por lo menos instrumental del milagro, no paró mientes en él, demas de que si buscaba el origen obscuro de la Imágen, hebra era por donde se podia entrar en el laberinto.* Después leyendo todo el libro me pareció *que no habia sido descuido, sino cuidado, porque contando por menudito las partes del edificio, las pinturas, etc., NO HACE MENCION DE LA CINTA, NI DE LA GRANDE VENERACION EN QUE LE TIENE EL PUEBLO, NI DE LA FÉ CON QUE LA BUSCAN Y TOCAN LOS NECESITADOS. POR DONDE NOS PODEMOS PERSUADIR QUE FUÉ CUIDADOSA.* (Edad II, cap. XV, pág. 84.)"

¡Qué lección de critica tan bien dada á cuantos pierden su tiempo en polvientos archivos y en espaciosas bibliotecas, buscando libros y papeles para demostrar que todos los escritores de más de una centuria mudos estuvieron sobre la Maravillosa Aparición de Nuestra Santísima Guadalupana! Grijalva que conocia mejor que nosotros á los de su tiempo, dice á boca llena y sin temor de ser desmentido, que tenían cuidado aquellos escritores de callar cuanto de alguna manera perjudicase á su intento. De facto. Si la cinta, segun aquel cronista, era lo principal del Milagro de Nuestra Señora de los Remedios; ¿por qué

no la encareció el P. Cisneros? La respuesta se viene á las manos. Porque perteneciendo á la órden de San Agustín dicha cinta, la historia de los Remedios redundaría en favor de los agustinos, y no del Santuario, que solicitaban los mercenarios.

Aplicando esto á los cronistas franciscanos sobre el Portento del Tepeyac, se vé con toda claridad que no fué DESCUIDO, ni el mencionar dicho Portento, sino muy especial CUIDADO, ó sea silencio bien estudiado. Mencionar la Aparicion tal como pasó ante el V. Zumárraga, no solo ensalzaba un Santuario que estaba á cargo del clero secular, á quien, segun el Sr. Icazbalceta, veían de mala voluntad los frailes (Núm. VIII de "Don Fray Juan de Zumárraga, pág. 75); sino que ponía de manifiesto la enorme falta de Fr. Francisco de Bustamante, lo cual era contra lo dispuesto en el Capítulo de Valladolid. Preciso es convencerse de que sin filosofia, no hay historia; y que aquella demuestra la verdad de la tradicion de Guadalupe.

No conforme el fogoso autor de los aditamentos con la duda del que escribió el anónimo latino, al tratar del mismo de los cronistas de la Orden augustiniense dice: "Fr. Juan de Grijalva, nacido en Nueva España, en la Crónica de su Provincia, impresa en México en 1624, á pesar de que en la pág. 85, columna 2ª habla de las *Virgenes Aparecidas*, aún de Nuestra Guadalupe de Extremadura, ni la más leve indicacion de la suya que la tenía á corta distancia. . . ." Al acabar de leer este párrafo, no hemos podido ménos de exclamar: ¡excelente objecion! Ella nos dá otra prueba del Prodigio del Tepeyac. Siendo las Virgenes mencionadas por Grijalva Efigies milagro-

samente halladas, como lo fué Nuestra Señora de los Remedios, con cuyo motivo menciona aquellas; juzgó con su buen criterio este cronista que ni con Nuestra Señora de Monserrate, ni con la de las Aguas, ni con la de Extremadura podia confundirse Nuestra Guadalupe; la cual no fué hallada, sino Maravillosamente pintada; no confundiéndolas, claramente se deduce que dicho Grijalva creía, como el Ilmo. y Rmo. Sr. Montufar y todos los contemporáneos, que era de origen celestial. Y hé aqui al adicionador prestando buen contingente á la Santa Causa que impugna.

XXIX.

Signe la contestacion á otros puntos relacionados con los anteriores.

"En las Cartas de Indias, dice el autor de los aditamentos, las hay de los PP. Gante, Valencia, Testera, de la Puerta, de Santa María, Moguer, Toral, Coruña y Navarro, todos ocultan la Aparicion." (Pág. 77.) * Cita en seguida á Fr. Diego de Valdés, mexicano, Retórica Cristiana, impresa en Perusa 1578; en la página 79 cita á Fr. Juan Bautista, franciscano, Sermones en mexicano, 1606; las obras en castellano y mexicano por Fr. Alonso de Molina; Fr. Arzobispo de Monasterio "Martyrologium Franciscanum." París, 1638, en fol. día 14 de Junio; en la pág. 81 á los dominicos Fr. Juan de la Anunciacion, Sermonario mexicano 1677 y Doctrina Cristiana en la 82ª á Fr. Alonso Fernandez, "Historia eclesiastica de nuestros tiempos," Toledo 1611; Fr. Antonio de Remesal, "Historia general de las Indias occidentales y particular de la gobernacion de Chiapa y Guatemala," 1619; en

la 84 á los agustinos Fr. Juan Mijangos, "Sermonario Dominical y Santoral," en mexicano, México 1624; Fr. Alonso de la Veracruz, sus obras, siglo XVI; el célebre cartujo Fr. Estéban de Zalazar, ántes agustino, "Veinte Discursos sobre el Credo," Granada, 1577. Todos estos autores, segun el adicionador, mudos estuvieron sobre el "Milagro Guadalupano;" aún los que trataban del V. Zumárraga.

CONTESTACION.

Cuando vemos á dicho adicionador hojeando el enorme volúmen de las "Cartas de Indias" y multitud de vejesterios, con el fin de sorprender la buena fé de sus lectores, diciéndoles con el mayor magisterio del mundo: "No es cierta la Aparicion Guadalupana. Ni los escritores *franciscanos*, ni los *dominicos*, ni los *agustinos*, etc., del siglo XVI y principios del XVII hacen mencion de ella. Tan notable mutismo es más que argumento negativo contra este Prodigio. Esto no tiene vuelta de hoja." Cuando vemos todo esto, decimos, maravillados quedamos de que se den al público tantos despropósitos. Nada de lógica, nada de crítica, nada de aquello que deja bien fundada un escrito.

¿Qué contestaría el adicionador á quien haciendo uso del mismo modo de razonar le dijera: "No es cierto que Fr. Francisco de Bustamante predicó contra la devoción de Nuestra Señora de Guadalupe. Ni los historiadores religiosos, ni los del clero secular, ni ningún otro alude siquiera á esta predicación: hay sobre ella un silencio de más de tres centurias, es decir, un silencio universal, absoluto?" ¿Qué contesta-

ría, repetimos, dicho adicionador á argumento tan concluyente á primera vista? Al punto nos replicaría que nadie puede negar el sermón predicado por el P. Bustamante, existiendo, como existe, en la Curia archiepiscopal mexicana un documento auténtico que evidencia aquella predicacion antiguadalupana. Pues de igual manera se contesta á lo que, segun el citado adicionador, no tiene vuelta de hoja. Aunque en el primer siglo guadalupano abundaran mudos sobre la Aparicion, basta leer en el referido auténtico documento que el Sucesor del V. Zumárraga, con su autorizada voz, procuró persuadir al pueblo el santo culto de Nuestra Augusta Guadalupana, llamando *bienaventurados los ojos que la veian*, comparándola con las devociones de Nuestra Señora de Monserrate, Loreto y otras, y procediendo de oficio contra el Predicador que atentó contra el expresado culto; basta todo esto para tener como verdadera, cierta, indubitable la Maravillosa Aparicion. Y hé aquí por qué aunque todos, absolutamente todos los historiadores de aquella época hubieran callado sobre tan asombroso acontecimiento, nos bastaría la tradicion para no ponerlo en duda.

Entrando al exámen del mutismo que explota el adicionador contra el Portento del Tepeyac, se explica muy bien teniendo en consideracion las circunstancias en que escribieron los que guardaron ese silencio. Porque si se trata del que guardaron ántes de 1556 en qué, segun lo expuesto en el número XVI, se auténticó el Milagro, nada más consiguiente que los escritores de este tiempo, hombres de conciencia como debe suponerse, no quisieron exponerse á incurrir en las censuras del Concilio Lateranense, historiando un

hecho que aún no había sido canónicamente aprobado. Si se trata de los que escribieron despues de la impugnacion del Prodigio hecha por Fr. Francisco de Bustamante, dada la severa orden de guardar recato ó silencio sobre cuanto pudiera ofender á los religiosos de cualquiera religion, con arreglo á lo demostrado en el número XXII, apenas puede darse pretension más ridicula que exigirles mencionaran ó aludieran á la Maravillosa Aparicion. Aún sin tener noticia de lo preceptuado á las ordenes sobre el particular, bastaría á un juicioso historiadór tener noticia de la Informacion contra el Provincial Franciscano, para deducir inmediatamente que los franciscanos tenían que callar; y que por consideracion á estos hacian lo mismo todos los de distinto hábito. Y hé aqui el tan ponderado silencio reducido á nada, absolutamente nada contra el origen celestial de Nuestra benditissima Guadaluana.

XXX.

TEXTO.

"..... Frater Gabriel Talavera in "Nostræ Guadalupeñsis Daminæ Extræmæ Durjõ veneratæ Historia" quam an 1597 Toleti edidit, nunquam de Mexicano Sanctuario Guadalupeño in illa loquitur, verumtamen nil de Apparitione. ... (Pág. 9.)"

"..... Fray Gabriel de Talavera en la "Historia de Nuestra Señora de Guadalupe venerada en Extremadura," cuya historia publicó en Toledo el año de 1597, aunque en ella habla del Santuario Guadalupeño de México, nada dice sin embargo de la Aparicion....."

CONTESTACION.

No se refiere el P. Talavera en la cita evacuada por el contrincante al Santuario edificado en el Tepeyac; sino á algun altar ó cosa semejante dedicada en alguna iglesia de la ciudad de México á la Guadaluana de Extremadura. Oigamos cómo se expresa el anotador de la Informacion publicada en el libro de sensacion, pág. 38: "Fr. Gabriel Talavera, jerónimo, que publicó en 1597 en esta de Madrid la "Historia de N. S. de Guadalupe" que se venera en Extremadura; fol. 454, (vuelto) dice que los conquistadores castellanos, en testimonio de su devocion á esta Imágen, "dieron por nombre á una de las primeras islas que ganaron Guadalupe. La devocion de los conquistadores arraigose y comenzaron á levantar iglesias y santuarios con el título de N. S. de Guadalupe" especial en la ciudad de México de Nueva España. Hasta con manecillas marca el anotador esto, para que se entienda bien que en la ciudad de México y no extramuros de ella, es donde se veneraba la Guadaluana de Extremadura.

Ni podía referirse Talavera á la Santa Casa del Tepeyac; puesto que en 1556, segun consta en la Informacion contra el P. Bustamante, el franciscano Fr. Antonio de Guete, que ántes fué monge jerónimo, y por consiguiente morador del Santuario Extremeño, se oponia con todas sus fuerzas á que aquella ermita se llamara de Guadalupe. "Preguntado (el séptimo festivo) qué lo que allí (en cierto corrillo) se trató contra la dicha Imágen; dixo: que oyó decir á fray Antonio de Guete, fralle de dicha orden, que se debiera de dar el nombre de Tepeaquilla, quera el

lugar donde estaba la iglesia (é) ymagen." Destinada de fundamento habría sido tal pretension, si nuestra Guadalupeana hubiera sido cópia de la de Extremadura. Cualquiera Imágen, ántes como hoy, lleva el nombre de su original.

Más no es esto lo que quiso entender el anotador al fijar sus manecillas, y sale con una cosa sumamente curiosa. Anotando el mismo pasaje que habla del P. Huete, después de transcribir el texto de Talavera, prosigió así: "El Padre Huete olvidaba esto (lo dicho por el expresado Talavera) y quería que (el Santuario) se llamara Tepeaquilla, ciudad de Nueva España, etc." ¿Qué cosa más original que esto? ¿Cómo podía olvidarse aquel religioso de lo que cuarenta y un años después, 1597, publicó el historiador de la Virgen de Extremadura? El olvidadizo fué el anotador, y olvidó reprehensible en quien escribe para el público. No tuvo presente que las palabras del P. Huete constan en documento fehaciente, y que este religioso hablaba con los contemporáneos que, como él sabían muy bien que la ermita del Tepeyac no había sido dedicada á la Guadalupeana de España. Faltóle el criterio necesario para pensar que digno de más crédito era el que hablaba en México en circunstancias en que, si la bendita Imágen Mexicana fuera cópia de la Española, lo hubiera expresado con toda claridad, que el que escribía á más de dos mil leguas de cosas de Nueva España.

No por esto dudamos de que en la ciudad de México hubiera algun altar, alguna efigie de Nuestra Señora de Guadalupe de España. Dada la devoción que la órden de San Agustín tenía en otras partes á esta Virgen, verosímil es que en su convento de la Capé

tal del Nuevo Mundo la veneraran. Nosotros hemos visto unos fragmentos de papeles antiguos que hablan de un pielto que hubo por 1584 sobre una capellania de NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DE ESPAÑA. Estas palabras, expresadas así con toda claridad en dichos fragmentos, evidencian que los de aquella época no confundían la Imágen Mexicana con la Española, sino que las tenían por absolutamente distintas.

Siendo esto así, ¿cómo quiere el contrincante que el P. Talavera mencionara siquiera la Aparición de Nuestra Guadalupeana, cuando en el texto citado no se refiere á ella? Tratando, como trataba aquel autor de todo lo referente al Santuario de Extremadura, está por demas el numerarlo entre los que, en concepto de dicho contrincante, debían de hablar del origen celestial de la devoción predilecta de los mexicanos.

XXXI. TEXTO.

"... Daza cronista franciscano en su Historia 1611; Egidio Gonzalez Dávila item regala cronista in "Indiarum ecclesiarum theatro" 1649, ambo R. Di. Zumarraga vita scriperunt sed ibi etiam Apparitionem omiserunt. Certum est quod P. Luzziaga apud "Dominus de Aranzazu historiam" in praedicti praesulis vitae cum refuta, sed quia an. 1686 edita fuit. (Fág. cit.)

Daza, cronista de los franciscanos, en su Historia 1611; Gil Gonzalez Dávila, cronista real, en su "Teatro de las Iglesias de Indias" año y otro escribieron la vida del Rmo. Sr. Zumarraga, pero omitieron tambien á la Aparición: Es cierto que el P. Luzziaga en la "Historia de Nuestra Señora de Aranzazu la refiere en la vida del mencionado obispo; pero porque fué publicada hasta el año de 1648.

CONTESTACION.

Escribiendo el M. R. P. Daza en el periodo del re-
cato, debió dar á la prensa la biografía del V. Zu-
márraga, tal como se había publicado ya; sin expo-
nerse á que no se diese á luz su historia por faltar al
silencio.

El autor de los aditamentos, con aquella su erudi-
ción antigüadalupana, siempre queriendo exceder al
autor del anónimo latino, presenta otra dificultad.
Este mismo autor (el P. Daza), con sus palabras, dió
á luz en esta Real Villa (de Madrid) en 1621 el "Li-
bro de la Purísima Concepcion de la Madre de Dios,"
en el capítulo IV, pág. 43 dice: "y el santo fray Juan
de Zumárraga, provincial desta Santa Provincia de
la Concepcion y arzobispo de México, fué gran pre-
dicador de este mysterio, y deusísimo del." En
buena lógica no cabe, que con esto quiera entenderse
que era de la Guadalupeana, como erroneamente
lo deduce el apologistas Conde y Oquendo, núm. 496,
pues entonces lo serian los franciscanos que este Pa-
dre cita ántes y despues. (Aditamentos, pág. 79.)"

CONTESTACION.

Esto se llama no entender al insigne Conde y
Oquendo, honra de las letras patrias. Dice este gran
humanista: "No debe hacer fuerza que todo el que
elogia la Concepcion de Maria, hable tambien de la
Guadalupeana de México; porque ESTA SE LLAMA EN
ESPAÑA LA CONCEPCION DE MÉXICO, POR MUCHAS RA-
ZONES; DE DONDE SACE QUE LOS QUE HAYAN TRATADO
DE AQUEL MISTERIO, HAGAN CONMEMORACION DE LA

APARICION DE NUESTRA IMAGEN DE GUADALUPE, O
lo que es lo mismo, que los franciscanos de otras na-
ciones, concretaban sus cultos á la Inmaculada, en la
Imágen generalmente conocida con este nombre, y
figurada como se venera en toda la cristiandad; en
México concretada estaba la devocion al mismo Mis-
terio en la Virgen Santísima del Tepeyac. De esto
nadie podrá dudar, sabiéndose como se sabe que el
título de Nuestra benditísima Imágen, fué desde el
principio "Madre de Dios;" y que con este mismo tí-
tulo nombraba el V. Zumárraga, segun se puede ver
en su testamento, la Inmaculada Concepcion.

Tan lógico fué nuestro Conde y Oquendo al hallar
alusion al Prodigio del Tepeyac en el texto del M. R.
P. Daza, que el M. R. P. Fr. Pedro de Alva y Astorga
en su clásica obra "*Militia contra malignam*," publicada
en 1663. Verb. Joan. de Zumárraga no vaciló en dar
en un mismo párrafo el texto de aquel autor y la no-
ticia del Lic. Miguel Sanchez sobre la Maravillosa
Aparicion. Dice así: "Joannes de Zumarraga Ordinis
Minorum et Archiepiscopus mexicanus hispanus, fuit
assiduus predicator mysterii immaculatae conceptionis
Dei genitricis Mariae. Ita Antonius Daza in tract.
de Concept. cap. 6, fol. 43. a tergo. Item in historia
dominae nostrae de Guadalupe civitatis Mexicanae
dicitur quod ipsi Archiepiscopo et aliis circumstanti-
bus ostensa fuit IMAGO IMMACULATAE CONCEPTIONIS
MIRACULOSÉ EXARATA VEL DEPICTA IN pallio (quod
patri sermone vocatur manta) cejusdam Joannis Di-
daci indii, de quavisq[ue] parte Michael Sanchez in sua
historia impres. 1648. in cuarto."

Quando dos cosas unidas se hallan en un párrafo,
y párrafo escrito por la pluma de un Alva y Astor-

ga, no solo no hay incompatibilidad entre ellas, sino que la una explica la otra. Atravesando Daza el período de recato, que por decirlo así rompió dicho Alva y Astorga, lo que solo era alusión en uno, lo mencionó expresamente el otro; esto es, Alva y Astorga interpretó la mente de Daza. Fúndase esta interpretación en que los grandes actos de devoción, como la del V. Zumárraga á la Inmaculada, fuerzas es que tuvieran grandes monumentos. ¿Cual es nuestro caso? La Madre de Dios de Guadalupe ante la cual predicaba la Inmaculada Concepción.

Insiste tanto en esto el mismo Alva y Astorga que en la columna 1061 de la obra citada dice: "Michael Sanchez, Presbyter Hispanus, in lib. Imagen de la Virgen Maria Madre de Dios de Guadalupe milagrosamente aparecida en la ciudad de México, etc., ad finem libri inquit: Ad maiorem gloriam Dei, IESU' GENITRICES MARIE SEMPER VIRGINIS SINE LABE CONCEPTAE, ETC. Item, in ultima Apparitione, fol. 30 adducit depictam IMAGINEM IMMACULATAE CONCEPTIONIS VIRGINIS MARIE, ut communiter depingi solet, quae miraculose apparuit in pallio cuiusdam indi Joannis Didaei, quam coram multis ostendit D. D. Joanni de Zumárraga Archiepiscopo Mexicano. Lib. impress. in civitate Mexicana 1648 in 4."

XXXII.

Sigue la Contestacion.

Es verdad que Gil Gonzalez Dávila en su "Teatro de las Iglesias de Indias," biografía del V. Zumárraga, nada dice sobre la Maravillosa Aparición de la Santísima Virgen de Guadalupe; pero no es cierto lo

que dice el autor de los aditamentos que "á pesar de tratar también (dicho Gonzalez Dávila de las iglesias, conventos y ermitas, LA DEL TEPEYAC NO LA CITA PARA NADA." Esta es una mentira de las más solemnes. Lea el adicionador el mismo "Teatro Eclesiástico," biografía del Ilmo. y Rmo. Sr. Manzo y Zúñiga, y las obras de este Prelado, donde hallará estas palabras del citado Gonzalez Dávila: "Reparó á su costa la ermita de Nuestra Señora de Guadalupe, y fundó casa, para que se albergasen los que iban en romería."

Juzgóse tan importante este dato en favor de la santa causa Guadalupana, que el M. R. P. Fr. Matias Alonso, en la Crónica Seráfica de la Santa Provincia de la Purísima Concepción, al tratar en extenso de la Maravillosa Aparición, lib. II, cap. LIX y LX, no vacila en mencionar á Gil Gonzalez Dávila entre los autores que consultó. Al evacuar esta cita nos dá aquel gran cronista una buena lección sobre el modo de utilizar la filosofía en los estudios históricos. Meditando sin duda alguna en el íntimo enlace que hay entre el dato del "Teatro de las Iglesias de América," y lo escrito en las relaciones del Prodigio, dedujo que las palabras de Gonzalez Dávila equivalían á una historia. Dar noticia de la reparación de una ermita, hablar en seguida de la fundación de casa para que se albergasen los que iban en romería, es lo mismo que dar por sabida la existencia de un Santuario á que afluyen grandes multitudes. Mencionar solamente entre tantas obras como llevaría al cabo durante su pontificado el Ilmo. Sr. Manzo y Zúñiga, la santa Casa del Tepeyac, equivale á tener esta por una de las más célebres devociones de la cristiandad. Siendo además el historiador cronista real, cualquiera

palabra suya en pro de este culto, daba por generalmente sabida y aceptada en la Corona el portentoso fundamento de dicho culto; esto es, que la Imagen venerada en la ermita era de origen celestial. Escrito lo que publicó dicho cronista en 1649, con anterioridad á la historia del Lic. Sanchez, como debe suponerse, tradicion era en México como en España la Maravillosa Aparicion Guadalupeana. Consecuencias son todas estas que dedujo no soto un criterio como el del M. R. P. Alonso, sino del mismo adicionador; puesto que creta no hacer mención Gonzalez Dávila de la ermita de Guadalupe. Y hé aquí á dicha ermita considerada por los mismos antiguadalupeanos, como uno de los monumentos más eiocuentes del Milagro.

XXXIII.

Sigue la contestacion.

No fué el Rmo. Fr. Juan de Luzuriaga, Comisario de la Orden Seráfica en Nueva España, el primer franciscano que escribió sobre el Aparecimiento de la Santísima Virgen de Guadalupe. Demostrado queda ya en el número XXIX que el primero que rompió el silencio fué el M. R. P. Fr. Pedro de Alva y Astorga, uno de los primeros Apóstoles de Lima, en su inmortal obra intitulada: "MILITIA IMMACULATÆ CONCEPTIONIS VIRGINIS MARIE CONTRA MALITIAM ORIGINALIS INFECTIÖNIS PECCATI, ETC." publicada en 1663.

Con su fervoroso culto publicaron los franciscanos de México tan asombroso acontecimiento desde á fines del siglo XVI y principios del XVII. Monumento de ello es la Imagen Guadalupeana venerada en el

Sagrario de la Iglesia de San Francisco de aquella ciudad. Consta de una manera auténtica que en la tabla en que está pintada dicha Imagen, hay esta inscripción: "TABLA DE LA MESA DEL ILLO. SR. ZUMARRAGA, EN LA QUE EL DICHO NEÓFITO PURO LA TILMA EN QUE ESTABA ESTAMPADA ESTA MARAVILLOSA IMAGEN." Originales se reservan en el archivo de esta Colegiata las diligencias practicadas en el reconocimiento de esta pintura é inscripción, hecho en 1834.

Dicha Imagen, dice el M. R. P. Vétancurt, se llevó á retocar á original, y CON TANTO CUIDADO LA RETOCÓ BALTASAR DE ECHAVEZ, teniendo la original presente; y es la que mas se parece á la aparecida que está en el Santuario. (Cuarta parte del "Teatro Mexicano," tomo III, pág. 112 de la última edición). Véase el "Tesoro Guadalupeño," primer siglo, serie segunda, núm. XXIX, pág. 258, donde probamos que habiendo venido el referido Echavez á principios del siglo XVII y no habiendo hecho otra cosa que RETOCAR la Imagen, obra es esta del siglo XVI.

Los franciscanos fueron tambien predicadores del Santuario. Dícelo así el expresado P. Vétancurt al tratar de la Aparicion. "Celebrábase fiesta todos los años, con sus palabras, y aunque el día octavo era misa y sermón de los religiosos de Tlalotelco, en reconocimiento de ser aquel distrito á su doctrina perteneciente, de pocos años á esta parte han convidado á diferentes predicadores; aunque no por esto pierda el derecho en el convento de Tlalotelco, por estar en su territorio. (Teatro y tomo cit., trat. V. cap. IV, pág. 407.)

El M. R. P. Fr. Bartolomé Tapia, Provincial del Santo Evangelio, en la declaracion que emitió en las

Informaciones de 1669 á 25 de Febrero, al hablar de sus generales, dice: que oyó (la Aparición) de sus Antepasados y de otras muchas Personas, y Predicado un sermón en esta razon en la Real Universidad de esta Corte. . . ." (Informacion de la milagrosa Aparición, etc., pág. 80.)

El primer cronista franciscano que dió á luz la historia de la Aparición en México, fué el M. R. P. Fr. Baltasar de Medina en la "Crónica de San Diego." Notables son las palabras con que comienza: "NO HAY RAZON NI DISCULTA para no corresponder á este beneficio" (el milagro de la Santísima Virgen dando la salud al V. Fr. Pedro Valderrama). . . Sigue la historia de dicha Aparición. Al leer las palabras marcadas con mayúsculas, ocurre desde luego preguntar ¿cuándo hubo razon y disculpa para no escribir sobre el Prodigio Guadalupano? Antes de conocer la Informacion contra Fr. Francisco de Bustamante, era muy difícil contestar, porque era necesario adivinar; pero desde que fué publicada aquella, y se sabe la prohibición que habia de callar, por caridad á los religiosos de otras órdenes, la contestacion se viene á las manos: "Hubo razon y disculpa para guardar silencio desde 1566 hasta que el trascurso del tiempo borró la rebelion del P. Bustamante contra lo actuado por el segundo Metropolitano de México para autentificar el origen celestial de Nuestra Santa Guadalupana."

leyendo todo lo que escribimos en nuestro episcopologio intitulado "La Milagrosa Aparición, etc." sobre el culto, testificacion, historia y predicacion de los PP. de la Orden Seráfica sobre el Prodigio, (desde el número XXVI al XXXI inclusive, pág. 233 á la 323.)

se halla la contestacion más satisfactoria que desearse pueda al reparo que hace el contrincante diciendo que hasta 1685 publicaron los franciscanos el Milagro del Tepeyac. A mayor abundamiento lease el "Tesoro Guadalupano," donde se encontrara á la Religión Franciscana aprobando libros que tratan ó mencionan dicho Milagro.

¿Qué contestaría el contrincante á quien le dijera en vista de lo expuesto: "está bien que segun tu Bustamante impugnara la Aparición, Sahagun manifestara incertidumbre y los primeros escritores franciscanos guardarán el más profundo silencio, ¿cómo me explicas ese fervor de todos los religiosos del siglo XVII en favor del Portento? ¿Cómo es que PP. sabios y Muy Venerables, superiores ó inferiores, unánimemente defendien un acontecimiento que negaron algunos de sus predecesores? ¿A quíones debemos creer, á los contemporáneos de Bustamante, que obligados estaban á defender á este religioso, ó á los que despues de muchos años, libres de pasion y vínculos de amistad podian hablar con libertad? Siendo una especie de dogma histórico que los acontecimientos no pueden historiarse sino hasta que, calmadas las pasiones puedan referirse los hechos con toda imparcialidad, es fuera de toda duda que debemos estar al testimonio de los franciscanos que escribieron en el mencionado siglo XVII sobre la Maravillosa Aparición. En vano, por lo mismo, se fatigaron contrincante y adicionador en registrar libros y mas libros anteriores á esta época, para probar el silencio sobre aquel Milagro; es fallo inapelable el de no admitir testigos que por razon de sus generales, declarasen contra dicho Milagro,

Informaciones de 1669 á 25 de Febrero, al hablar de sus generales, dice: que oyó (la Aparición) de sus Antepasados y de otras muchas Personas, y Predicado un sermón en esta razon en la Real Universidad de esta Corte. . . ." (Informacion de la milagrosa Aparición, etc., pág. 80.)

El primer cronista franciscano que dió á luz la historia de la Aparición en México, fué el M. R. P. Fr. Baltasar de Medina en la "Crónica de San Diego." Notables son las palabras con que comienza: "NO HAY RAZON NI DISCULTA para no corresponder á este beneficio" (el milagro de la Santísima Virgen dando la salud al V. Fr. Pedro Valderama). . . Sigue la historia de dicha Aparición. Al leer las palabras marcadas con mayúsculas, ocurre desde luego preguntar ¿cuándo hubo razon y disculpa para no escribir sobre el Prodigio Guadalupano? Antes de conocer la Informacion contra Fr. Francisco de Bustamante, era muy difícil contestar, porque era necesario adivinar; pero desde que fué publicada aquella, y se sabe la prohibición que habia de callar, por caridad á los religiosos de otras órdenes, la contestacion se viene á las manos: "Hubo razon y disculpa para guardar silencio desde 1566 hasta que el trascurso del tiempo borró la rebelion del P. Bustamante contra lo actuado por el segundo Metropolitano de México para autentificar el origen celestial de Nuestra Santa Guadalupana."

leyendo todo lo que escribimos en nuestro episcopologio intitulado "La Milagrosa Aparición, etc." sobre el culto, testificacion, historia y predicacion de los PP. de la Orden Seráfica sobre el Prodigio, (desde el número XXVI al XXXI inclusive, pág. 233 á la 323.)

se halla la contestacion más satisfactoria que desearse pueda al reparo que hace el contrincante diciendo que hasta 1685 publicaron los franciscanos el Milagro del Tepeyac. A mayor abundamiento lease el "Tesoro Guadalupano," donde se encontrara á la Religión Franciscana aprobando libros que tratan ó mencionan dicho Milagro.

¿Qué contestaría el contrincante á quien le dijera en vista de lo expuesto: "está bien que segun tu Bustamante impugnara la Aparición, Sahagun manifestara incertidumbre y los primeros escritores franciscanos guardarán el más profundo silencio, ¿cómo me explicas ese fervor de todos los religiosos del siglo XVII en favor del Portento? ¿Cómo es que PP. sabios y Muy Venerables, superiores ó inferiores, unánimemente defendían un acontecimiento que negaron algunos de sus predecesores? ¿A quíones debemos creer, á los contemporáneos de Bustamante, que obligados estaban á defender á este religioso, ó á los que despues de muchos años, libres de pasion y vínculos de amistad podían hablar con libertad? Siendo una especie de dogma histórico que los acontecimientos no pueden historiarse sino hasta que, calmadas las pasiones puedan referirse los hechos con toda imparcialidad, es fuera de toda duda que debemos estar al testimonio de los franciscanos que escribieron en el mencionado siglo XVII sobre la Maravillosa Aparición. En vano, por lo mismo, se fatigaron contrincante y adicionador en registrar libros y mas libros anteriores á esta época, para probar el silencio sobre aquel Milagro; es fallo inapelable el de no admitir testigos que por razon de sus generales, declarasen contra dicho Milagro,

TEXTO.

"Sed ad Patrem Sahagun nunc deveniamus. "Tepetiacensis Virgo" titulum est. ejusdem opusculi ubi ejus auctor praedicit Patris Sahagun verba quae ad ejus scopum et adversabant, mala fide omittit. In hoc petefaciata, ecce textus, et ea ab ipso missa adnotamus per litteras diversas. (Pág. 9.)

Pero veñgamos ahora al P. Sahagun. "La Virgen del Tepeyac" es el título de un opúsculo, donde su autor omitió de mala fé las palabras de dicho Padre Sahagun que contrastaban el objeto del expresado autor. Para que esto se seclare, hé aqui el texto, donde anotamos con diversas letras aquellas (palabras) omitidas por el mismo (autor.)

CONTESTACION.

Antes de resolver si procedió de buena ó mala fé un escritor, debe examinarse concienzudamente el texto por el cual se le cree digno de tan fea nota. El sábio autor de la "Virgen del Tepeyac," "Diálogo tercero sobre el silencio de los autores" (acercas de la Aparicion,) no se propuso dar íntegra la parte relativa del párrato del P. Sahagun, como era necesario para afirmar que quiso sorprender la buena fé de sus lectores; sino solo aquello que en concepto suyo, atendiendo á la declaracion hecha por el mismo P. Sahagun, dijo este autor, sin comprometer su reputacion como historiador. Oigamos como discurre el M. R. P. Anticoll, al defender que del silencio del referido P. Sahagun y Torquemada no se concluye que no tuvieron por verdadero el Prodigio: "Quiero decir, son sus palabras, que POLÉMICAMENTE hablando, del silencio de

estos escritores, tú (habla á Bonifacio) no puedes legítimamente deducir que no tuvieron por verdadera la Aparicion; y las razones son estas: 1^a porque las Obras de estos escritores nos llegaron Interpoladas. El P. Sahagun por el año de 1583 volvió á escribir la nueva Historia de la Conquista, y en el Prólogo de esta *Relacion bien enmendada* hablando de los Doce Libros manuscritos de Nueva España, que escribió *ha mas de treinta años*, como él afirma, y que se mandaron á España por orden de Felipe II, pone estas palabras: "En el libro nouo, donde se trata de la Conquista, se hicieron varios defectos, y fué que algunas cosas se pusieron en la narracion de esta Conquista que fueron mal puestas, y otras se callaron que fueron mal calladas. Lo mismo consta en las Obras de Torquemada."

La otra razon que tuvo el autor de "La Virgen del Tepeyac" para no dar íntegro el texto del P. Sahagun, fué porque solamente se propuso tomar de este historiador, como lo practican escritores notables sobre cualquiera materia, lo que bastara á hacer constar "el hecho del Santuario de Guadalupe en el Tepeyac y el culto público que allí se tributaba desde tiempo inmemorial." Tan escrupuloso fué en la cita, que para marcar lo omitido del original, hizo lo que es comun en esta clase de cópias, poner puntos suspensivos.

Y como si esto no bastara, hace hablar así al interlocutor: "Si quieres saber más acerca del P. Sahagun, vete á leerlo en Torquemada, tomo II, pág. 195 á 129." O lo que es lo mismo, remite al lector á la misma fuente de su cita, ó al mismo P. Sahagun. ¿Dónde está la mala fé? ¿Acaso dice el concienzudo

P. Anticoli que lo trascrito es lo único que dice el autor de la Historia de Nueva España? Todo lo contrario, según acabamos de ver.

Mas no por esto se crea que el insigne historiador guadalupano omitió lo que parece adverso á la Aparición. Con la mayor buena fé del mundo pone en boca de Bonifacio estas palabras: "Pero es como escritor cuando dice (el mencionado P. Sahagun) *de donde haya nacido esta Fundación de Tonantzín, no se sabe de cierto*" Ponerlas si en punto aparte, como excelso polemista, á fin de obligar al contrario á que pruebe que tales palabras *no fueron mal puestas en la Historia del P. Sahagun*. Así pues, en lugar de decir que el autor de "La Virgen del Tepeyac" omitió de mala fé las palabras de dicho Sahagun, confiese que no es posible resistir á su lógica, que es uno de los mejores campeones de la santa Causa Guadalupana, y entonces habrá dicho una verdad de á fé.

XXXV.

TEXTO.

"Versus montes tria zst quatuor loca sunt ubi solemnissima sacrificia fieri consueverant ad illa longè veniebant. Primum ex illis in Mexico ubi monticulus adest qui Tepeyacac mexicanis, Tepeaquilla hispani nominant, nunc vero Nostra de Guadalupe Domina vocatur. Hoc in loco deorum matrem id est, Tonantzín (quod mater nostra sonat) templum excavaverant. In deo hujus honorem multa offerbant sacrificia, et a terris longius distans illa arripiebant, pluraquam leucas viginti ex omnibus mexicanis distansibus, per multaque dona secum ferebant, viri, mulieres, puberes virginesque similes ad solemnitates veniebant: magnus signi-

dem illis diebus concursus erat, uno ore ad Tonantzín festum adeamus, profitebantur; nunc Nostrae de Guadalupe Dominae ecclesie ibi est edificata, et iterum Tonantzín dicunt, sumpta occasione a Verbi Divini concionatoribus qui eam Tonantzín Dolgenticem quoque vocant. Unde verò hujus Tonantzín fundatio ista orta, non certè agnoscitur, quod reapse vicinis vocabulum ab illis antiquae Tonantzín impositionis significare, cui significationi remedium adhibere oportebat, etiam Dominae Nostrae verum nomen haud Tonantzín sed Deus-tonantzín est. Hanc diabolica inventio videtur, ut hujus vocabuli Tonantzín equivocatione idolatria simulatur, et nunc ad istam Tonantzín invocandi causa è remotis terris veniant, uti antea quae devotio equoque suspecta apparet enim vero Dominae Nostrae ecclesiae ubique conspicitur, quas non frequentant, et ad hanc Tonantzín è longinquis locis ut olim conveniant. (Pág. cit.)

Patris Sahagun textus aequè tam apud Caroli M. Bustamante quam apud Kingsborough ediciones invenitur. (Pág. 10.)

Cerca de los montes hay tres ó quatro lugares donde solían hacer muy solemnes sacrificios, y que venían á ellos de muy léjos tierras. El uno de estos es aquí en México, donde está un montecillo que se llama Tepeyac, y los españoles llaman Tepeaquilla, y ahora se llama Nuestra Señora de Guadalupe. En este lugar tenían un templo dedicado á la madre de los dioses que ellos la llamaban Tonantzín, que quiere decir, nuestra madre. Allí hacían muchos sacrificios á la hora de esta fiesta y venían á ellos de muy léjos tierras, de más de veinte léguas de todas estas comarcas de México y traían muchas ofrendas: venían hombres y mujeres, y mozas y mozas á estas fiestas. Era grande el concurso de gente en estos dias; y todos decían, vamos á la fiesta de Tonantzín; y ahora que está allí edificada la Iglesia de Nues-

«tra Señora de Guadalupe, también la llaman Tò nantzin, te-
«Mando ocasión de los predicadores que á Nuestra Señora la
«madre de Dios la llaman Tò nantzin. De donde haya naci-
«do esta fundación de esta Tò nantzin, no se sabe de cierto,
«pero esto sabemos de cierto que el vocablo significa de su
«primera imposición á aquella Tò nantzin antigua, y es cosa
«que se debiera remediar, porque el propio nombre de la ma-
«dre de Dios Señora Nuestra, no es Tò nantzin, sino Dío y
«Nantzin. Parece esta invención satánica para paliar la ide-
«latría del uso de la equivocación de este nombre Tò nantzin,
«y vienen ahora á visitar á esta Tò nantzin de muy lejos,
«tan lejos como antes la cual devoción también es sospecho-
«sa, porque en todas partes hay muchas Iglesias de Nuestra
«Señora y no van á ellas, y vienen de lejos tierras á esta Tò
«nantzin como antiguamente.»

El texto del P. Sahagún se les del mismo modo en las adi-
ciones, tanto en D. Carlos María Bustamante como en Kings-
borough.

CONTESTACION.

Duro es decirlo, pero el contrincante incurrió aquí en la misma falta de que acusa al autor de «La Virgen del Tepeyac.» Omitió más de la mitad del párrafo del P. Sahagún, que aunque trata de otros santuarios, todo es muy relacionado; pues que al fin de él vuelve á hablar de la Tò nantzin, con la circunstancia de manifestar respecto á dichos santuarios que no es su parecer que se impidan las romerías ni las ofrendas: «y no es mi parecer, dice, que los impidan (á los indios) la venida (á los referidos santuarios) ni la ofrenda. . . .», cuyas palabras modifican mucho el sentido de todo el principio de dicho párrafo copiado por el contrincante; según veremos al con-

testar á las objeciones que pone. La flagrante contradicción que se advierte entre las citadas palabras y el empeño del P. Sahagún en demostrar que los indígenas idolatraban en el Tepeyac, basta para que cualquiera vea, que aquel autor fluctuaba entre lo que gratuitamente afirmaba y el fervor con que los naturales visitaban el Santuario. No había verdad en sus asertos.

XXXVI.

TEXTO.

Non tantum Nostrá de Guadalupe Dominá ibi predictus P. Sahagún loquutus fuit, sed etiam in quodam codice anno 1585 laborato et in Mexicana Nationale Bibliotheca existente, cujus extrinsecus titulus sic se habet: „Mexicorum cantica aliaque opuscula.“ De Calendario tractatus ait: „Simulatio (idololátrica) tertia ab idolorum nominibus sumpta est, quos ibi celebrabantur NOMINA EXIM QUIBUS et latiná et hispanicé VOCABANTUR, idem ac idoli aliam ibi adoratiq; nomen significant. Ita in hac mexicana urbe eo in loco ubi Sanctae Mariae de Guadalupe adscitula adest, Tò nantzin idololum nuncupatum adorabant, NUNC VERO PER ANTIQVAM SIGNIFICATIONEM NON PER NOVAM INTELIGIT. Alia similis simulatio apud Tlaxcallam in Sanctae Annæ ecclesiá invenitur, sic dicta, etc.“

El mencionado P. Sahagún no habla solamente allí de nuestra Señora de Guadalupe, sino también en el dicho código que existe en la Biblioteca Nacional mexicana titulado así: „Cánticos de los mexicanos y otros opúsculos.“ Tratando del Calendario dice: „La tercera disimulación (idololátrica) es tomada de los nombres de los ídolos que allí se celebraban, que los nombres con que se nombran en latin ó en español significan lo mismo que significaba el nombre del ídolo que allí adoraban antiguamente. Como en esta ciudad de México, en el lugar donde está Santa María de Guadalupe se adoraba un ídolo

que antiguamente se llamaba Tō nantzin, y con este mismo nombre nombran ahora á Nuestra Señora la Virgen María, diciendo que van á Tō nantzin, y entiendo por lo antiguo no por lo moderno. Otra disimulacion semejante á esta hay en Tlaxcala, en la iglesia que llaman de Santa Ana, etc."

CONTESTACION.

Aunque en millones de libros hubiera repetido el P. Sahagún lo que refiere la "Historia de Nueva España," no sería más que la opinión de este autor. Regla es de crítica, citada ya en otro lugar, que dos ó tres autores no son bastantes para eludir una tradición (P. Santa María, tomo III, lib. III, disertación cuarta art. VI, § III, pág. 189). Podría agregarse también que ni veinte, siempre que estén interesados en impugnarla; y esto aunque se trate de escritores muy afamados y dignos de mucho crédito sobre otras materias. En consecuencia, no porque el mencionado P. Sahagún afirma algo, estamos obligados á inclinar la cabeza sin replicar á sus asertos. Contestaremos por lo mismo á ellos en los siguientes números.

XXXVII.

TEXTO.

"Anno 1529 in Novem Hispaniam Pater Sahagun perrenit, si reuera Apparitio post binos annos evenisset, certe eam scire debuisset. Nullus apud Indos ut illi conveniatis fuit Joannem Didacum aliasque personas conspicuas in praedicta Apparitione perfecte agnosceret debuit. E contra aperte sic ait: "hujus fundationis origo certe non agnoscitur."
(Pág. 11)

En el año de 1529 llegó á Nueva España el P. Sahagún, si verdaderamente hubiera acontecido la Aparición dos años después, ciertamente que hubiera debido saberla. Ninguno trató más con los Indios que él. Debbió conocer perfectamente á Juan Diego y á las personas notables en la dicha Aparición. Por el contrario así habla con toda claridad: "de dónde haya nacido esta fundación no se sabe de cierto. . . ."

CONTESTACION.

Desde que el *gran historiógrafo de Indias* D. Juan Bautista Muñoz manifestó á la faz del mundo el *soberbio* descubrimiento que había hecho contra la Maravillosa Aparición de la Santísima Virgen de Guadalupe, hallando en el MS. de la "Historia de Nueva España" las palabras referentes al Santuario del Tepeyac, primero Fr. Servando Mier, y últimamente el contriticante y los de su escuela, han repetido esas palabras con la seguridad de que ellas bastan para borrar uno de los más gloriosos timbres de la Iglesia Mexicana. A ninguno de ellos les ocurrió siquiera que, con arreglo á la más sana crítica, dos ó tres autores no bastan para eludir una tradición (Santa María, tomo III, libro tercero, disertación cuarta, art. VI, § III, pág. 189); sino que, sin ninguna otra averiguación, con la lógica que les es propia, concluyeron de lo dicho por Sahagún, que no era cierto el Predigio Guadalupeño.

Si con el repaso que pide asunto de tanta gravedad hubieran buscado el *por qué*, dijo aquel historiador, que no sabía de cierto de dónde había nacido el Santuario, sin dificultad ninguna hubiera encontrado el motivo. En el prólogo del libro VI, se expresa así

dicho historiador: "En este libro se verá á muy buena luz que lo que ALGUNOS ÉMULOS HAN AFIRMADO QUE TODO LO ESCRITO EN ESTOS LIBROS ANTES DE ÉSTE Y DESPUES DE ÉSTE SON *ficciones y mentiras*, hablan como *apasionados y mentirosos*." ¿Qué autor de algun mérito, al leer estas palabras, no suspende su juicio sobre otras en que magistralmente se intentó echar por tierra una venerable tradicion? ¿Quién al oír de los mismos labios del P. Sahagun que sus émulos decían que cuanto había escrito en toda su Historia eran *ficciones y mentiras*, no procura investigar quienes fueron estos émulos, y qué razones tienen para ver si eran dignos de más crédito que aquel escritor? Ciertamente que á un buen historiador le bastaría saber que aquel libro era tachado por los contemporáneos, para deducir en buena lógica que todos ellos sabían de cierto, lo que el autor del libro afirmaba *no saber de cierto*; es decir, de donde había nacido la fundación de la Santa Casa de Guadalupe.

Viniendo ahora al motivo por qué tenía émulos el P. Sahagun, nos encontramos con la tenaz y cruda oposicion que este autor hacia en sus escritos á los Doce Primeros Apóstolos de Nueva España, muy particularmente al P. Motolinía; echándoles en cara que había sido falsa la conversion de los indios, lo cual se esforzaba en probar asegurando que éstos estaban en completa idolatria. ¡Injusta oposicion, pero muy feliz para la Santa Casa de Guadalupe! A ella debemos que en lugar de un historiador de la mayor gloria para la Patria, sean doce Venerables Religiosos, dignos de más crédito que un P. Sahagun; por más sábio que se le suponga. Decimos esto, porque si á alguna cosa hizo mayor oposicion este autor, fué

al culto guadalupano, confundiéendolo con el que daban en su gentilidad los indígenas á la deidad que adoraban en el Tepeyac. Poniéndolo, pues, como ejemplo de idolatrias, no solo en uno sino en dos de sus escritos, es claro que reconocia que los Primeros Misioneros, veían en Nuestra Guadalupe á la Madre de Dios convirtiendo al cristianismo á todos los mexicanos.

De la oposicion del P. Sahagun á los doce Primeros Misioneros de Nueva España, así como de los émulos de su misma orden, dá fé el Sr. Icazbalceta en la bibliografía del mismo Padre. "Llama mucho la atencion, dice, que no una sino varias veces se desata (el P. Sahagun) *contra los primeros doce religiosos*, negándoles la *prudencia serpentina*, y haciéndolos responsables de la falsa conversion de los indios. ¿Tenia algun motivo particular de resentimiento contra ellos? ¿Tomaron parte en las contradicciones? No hay datos para afirmar nada: lo que descubrimos es que las opiniones de Sahagun eran enteramente opuestas á las de Motolinía. Esta llevaba á mal que se inquietase á los indios con andar rebuscando ídolos, que tenían tan olvidados como si hiciera "cien años que hubieran pasado." Sahagun afirmaba lo contrario; aquel no quería que se renoviesen las memorias de la idolatria; éste era inensurable en rastrearlas. En tal oposicion llevaba naturalmente Sahagun la peor parte, EN CONCEPTO DE LA ORDEN, aunque solo fuese por los grandes servicios de Fr. Toribio, y el respeto general de que gozaba. . . . (Bibliografía Mexicana del Siglo XVI, pág. 305.)"

Después de cosa tan clara, y de la impugnacion que hace en sus escritos Fr. Bernardino Sahagun al

culto guadalupano, ¿habrá quien dude que los doce Primeros Misioneros creían en el origen celestial de esta devoción? Tratándose en dicha impugnación del nacimiento del Santuario, y constando en el Proceso contra el P. Bustamante que el fundamento de éste fué la Santa Imagen con el título de Madre de Dios ¿cómo no comprender que el impugnar Sahagun dicho fundamento, era porque dichos doce Primeros Misioneros, y muy particularmente el P. Motolinia, creían como nosotros que la mencionada Santa Imagen era obra sobrehumana? ¿Cabe en mediano juicio pensar que el autor de la "Historia de Nueva España," sin estar bien informado del origen que daban á la Santa Causa de Guadalupe, formulara una contradicción diciendo, que no se sabía de cierto de dónde había nacido? Los mismos términos con que procura destruir la creencia de los Fundadores de la Iglesia de Nueva España, ¿a quien no convencen que su autor no se refería á una causa común á todas las fundaciones, sino á algo extraordinario que velan los contemporáneos en la que llamaban Nuestra Madre? Solo cerrando los ojos á la luz meridiana podrá deducirse del "no se sabe de cierto" de Sahagun, que este historiador ignoraba la tradición que habla en su época. Negar la certeza que pide un hecho maravilloso, con arreglo á la legislación eclesiástica, no es negar la creencia que hay sobre el mismo hecho; así como negar que es santo el que no está todavía canonizado en debida forma, no es negar la opinión general que haya sobre haber muerto en olor de santidad. Injustificable era, pues, la negativa de Sahagun, por cuanto impugnaba á tan esclarecidos Varones como eran los que autorizaban el culto Guadalupano; y con

mayor razon estando ya aprobado este culto cuando Sahagun daba la última mano á sus libros.

XXXVIII.

UN ADITAMENTO.

"Este mismo autor (Sahagun) en su Arte Adivinatoria, (que conocemos por haberlo dado á luz el sabio mejicano D. Joaquín García Icazbalceta en su Bibliografía Mexicana del Siglo XVI, impresa en México 1886) pág. 317, col. 1, dice:

"..... en tan poco tiempo y con tan poca lengua y predicación y SIN MILAGRO ALGUNO, tanta muchedumbre de gente se habla convertido." Sigue hablando del engaño que padecieron en creerla convertida, no siendo en realidad sino Molatría simulada: concluye el párrafo: "así esta Iglesia nueva quedó fundada sobre falso, y aun con haberle puesto algunos escritos, está todavía (en 1583) bien lastimada y arruinada." (Libro de sensación, pág. 74.)

CONTESTACION.

Quando vemos la mimica seriedad con que el infamable autor de los aditamentos evacua la cita de la "Arte Adivinatoria" por el P. Sahagun, para decir á sus lectores: "ya veis como se hizo la conversión de los indios sin ningún milagro, por consiguiente no es cierta la Aparición," no sabemos que admirar más, si la ignorancia histórica, ó la carencia de crítica, ó la falta de lógica del adicionador.

Ignorancia histórica. ¿Qué otra cosa abunda más en ella que los prodigios de todo género? Abrimos la

elegante carta latina dirigida en 1534 á la Santidad de Paulo III por el Illmo. y Ilmo. Sr. Garcés, y en ella encontramos la mencion de varias gracias celestiales otorgadas á los indigenas. Recorrimos la "Historia de Indios" por Motolinia, concluida en 1541, y la hallamos recargada de revelaciones y portentos. Leemos la informacion conara Fr. Francisco de Bustamante, y ella nos dice que el inmediato Sucesor del V. Zumarraga mandó hacer averiguacion juridica de los milagros que decian haber hecho Nuestra Guadalupeana. Registramos la Historia de la Conquista por Bernal Diaz del Castillo, y ella nos habla de santos y admirables milagros obrados en la santa casa del Tepeyac. Suarez de Peralta en su "Tratado de Descubrimientos de Indias y Conquista, etc." habla en el mismo sentido que el anterior. La Historia Eclesiástica Indiana por Fr. Gerónimo de Mendieta, nos dice, segun lo expuesto en el número XXV, que necesario sería un volumen del tamaño de la misma historia para narrar todos los milagros obrados entre los indios. ¿Puede darse cosa mejor comprobada históricamente que la conversion de naturales obrada por medio de tantas maravillas? ¿O pretenderá el adicionador que demos más crédito á Sahagun que á la serie de autores citados? Semejante pretension sería el mayor absurdo del mundo.

Aunque la carencia de critica resalta en lo que acabamos de decir, hay todavía razones con que tentarla mejor. Es de suponerse que el adicionador leyó la bibliografía de Sahagun hecha por el Sr. Icazbalceta, puesto que no se le escapó la "Arte Adivinatoria." ¿Cómo es, pues, que habiéndose impuesto por aquella lectura de que el autor de la "Historia de

Nueva España," impugnaba á los Primeros Doce Franciscanos, no cayó en cuenta de que más fé merecian estos Venerables Varones, encanecidos en la Conquista Espiritual de Nueva España, que el que, segun el mismo Icazbalceta, "poseido de una idea fija, si no abultaba la realidad presente de las cosas, la extendia demasiado, suponiendo que desde el principio existió?" ¿Qué clase de critico es aquel que, sin embargo de saber que los émulos de Sahagun decian que cuanto habia escrito eran *ficciones* y *mentiras*, lo cita como autoridad ante quien todo el mundo debe inclinar la cabeza? Un buen critico, antes de citar á este historiador, tildado de mentiroso, debía probar plenamente que merecia el más crédito que sus consiores; es decir, un Fr. Martín de Valencia, un Fr. Toribio Motolinia, y todos los de la Orden disgustados con dicho historiador, y todos los más distinguidos literatos del Siglo XVI.

Pero vamos al terreno lógico. A quién no causaría hilaridad la siguiente argumentacion: "Sahagun dice que no hubo milagros en la conversion de los indios; luego debemos darle entera fé, y creer que no hubo dichos milagros." Si legitima fuera esta deducion, tendria el adicionador que aceptar esta otra: Lutero dijo que con su muerte moriría el Pontificado, luego debemos creer que no existe el Pontificado.

Muy claramente dice el Sr. Icazbalceta que Sahagun impugnaba á los doce Primeros misioneros. Si estos no hubieran afirmado tantas maravillas, de las cuales solo algunas refiere el V. P. Motolinia, ¿á qué vendria decir que la conversion de los indios se hizo SIN MILAGRO ALGUNO? Esforzándose ante todo dicho Sahagun en contrariar la devocion Guadalupeana, y

y esto después de haber procurado persuadirla el autor de los Primeros Concilios Mexicanos, comparándola con las de Loreto y otras grandes devociones; ¿qué cosa más consiguiente que considerar las palabras "sin milagro alguno," como una impugnación al fundamento de la Santa Casa del Tepeyac, defendido por los Primeros Misioneros? Dígase si no por qué en el prólogo de la "Arte Divinatoria," después del párrafo en que pondera las idolatrías en aquel Santuario, habla de la conversión de los naturales, **SIN MILAGRO ALGUNO?** Siendo el párrafo en que se hayan estas palabras comprobante del anterior referente á la diosa que adoraban los indios en su gentilidad, á nada conducirían, si en aquel lugar, después de fundada la Iglesia de Guadalupe, no hubiera habido grandes maravillas desde su fundación. Y hé aquí, que sin pensarlo el adiciómador, con su cita proporciona contingente á la causa guadalupana, puesto que, si se negaban los milagros era porque existía creencia y noticia de haberlos habido, y así lo defendían los Venerables Varones á quienes impugnaba Sahagun.

XXXIX.

TEXTO.

"... E quibus textibus allatis simulcum Indorum devotionem palam animadvertitur, illi displicere; idolatricam vocat et sumopere prohibendam optabat. . . . (Pag. cit.)

... De los dos textos citados (La Historia de Nueva España y el Calendario) claramente se advierte que desagrada (al P. Sahagun) semejante devocion de los indios; la llama idolátrica y empeñosamente desecha que fuese prohibida...."

CONTESTACION.

El gran fundamento de Sahagun para condenar como idolátrica la devocion de los indigenas á la Santísima Virgen de Guadalupe este este: "que el vocablo *Tō nantzin* con que los predicadores del Santuario nombraban á esta Augusta Madre significa en su primera imposición, á aquella *Tō nantzin* antigua, y es cosa, dice, ~~que~~ **QUE SE DEBIERA REMEDIAR**, porque el propio nombre de la Madre de Dios Señora nuestra, no es *Tō nantzin* sino Dios i nantzin. PARECE ESTA INTENCION SATÁNICA para paliar la idolatría bajo la equivocacion de este nombre *Tō nantzin*, y vienen ahora á visitar á esta Tonantzin de muy lejos tanto como de antes. . . . " Siendo falso como lo es, de toda falsedad, que la deidad que adoraban los indios en el Tepeyac en tiempo de su gentilidad, se llamara *Tō nantzin*, viene por tierra todo el discurso de Sahagun. Que adulto aquí la realidad de la cosa, en expresion del Sr. Icazbalceta, y que todo era FICCIONES Y MENTIRAS, como decian sus émulos, quedará demostrado al tratar del "Viaje del Comisario Fr. Alonso Ponce," donde consta que el idolo del Tepeyac se llamaba *Icpuchilli*, que significa "doncella."

Constando por otra parte, en el "Calendario" forjado por el P. Sahagun para impugnar á Fr. Toribio Motolinia, lo siguiente: "al décimo séptimo Mes llamaban *Titil*, empezaba á veinte y dos de Diciembre hazian una gran fiesta á una Diosa llamada *Hama-tenhtli*; y por otro nombre *Cuzcamaiauh*, y por otro *TOXAN*." (Calendario de Fr. Martin de Leon, el cual, según el Sr. Icazbalceta, es el mismo del P. Sahagun,

inserto en "El Camino del Cielo," foj. 95); hallamos el mismo mes en que la tradición pone el Milagro Guadalupano, coincidiendo los días de las festividades idolátricas con aquellos en que se dedicó la Santa Casa del Tepeyac.

Con tal fundamento, y proponiéndose el autor del Calendario demostrar que los indios idolatraban allí, contra lo que defendían los Fundadores de la "Iglesia de Nueva España," no solo trató de hacer sospechoso el culto guadalupano por llamar los predicadores de dicho Santuario *Tomantzin* á Nuestra Guadaluana; sino además por la coincidencia del mes y días en que comenzó el referido culto con los días y mes en que se celebraban allí los cultos gentílicos.

El mismo nombre de *Tōnantzin*, ya sea que lo tomaran los predicadores por "nuestra madre, ya por la "Madre de Dios," supuesto que no era este el nombre que llevaba la antigua deidad, sino *Ixpuchilli*, como tenemos dicho antes; conyiniendo con la bendita Imágen del mismo título, único fundamento de la erulia, pero fundamento como la traslación de la Santa casa de Nazaret, por el ministerio de los Angeles á Loreto, es un dato preciosísimo en favor de la Santa Causa que defendemos. Evidenciase, con el uso de tal nombre que, al tratarse los Primeros misioneros de aquel vocablo mexicano para hablar de la Madre de Dios, en nada discrepaban de los que la veneraban en 1556, creyendo firmemente que eran bienaventurados los ojos que La veían; y que esta tradición se mantenía inextinguible hasta 1583 en que escribía el P. Sahagun.

Importante es notar tambien, cuanta conformidad hay entre lo que aquí decimos y lo expuesto en el

núm. X, al tratar del V. Zamárraga. Predicador era este V. Prelado de la "Madre de Dios," predicador era tambien de Ella Fr. Martin de Valencia y sus Venerables Compañeros. Y monumento de esta Santa uniformidad es la ara consagrada y regalada por dicho V. Zamárraga, al convento de franciscanos de Huejenzingo, sobre la cual, dice, la inscripcion, estuvo "la tilma de Nuestra Señora de Guadalupe. (Vea-se el "Tesoro Guadalupano," primer siglo, segunda série, núm. I, pág. 111.)"

XL.

Sigue la Contestación.

Contestando ahora á las exagoraciones del P. Sahagun, que por dequiera veía idolatrías, muy particularmente en las romerías indígenas á Guadalupe, debemos comenzar por una flagrante contradiccion en que incurre; tanto más notable, cuanto que su objeto fué presentar á los Apóstoles del Nuevo Mundo, sin la prudencia serpentina para advertir la paliada idolatría de los indios. De tal contradiccion habla el Sr. Icazbalceta en estos términos: "En otro tiempo no habia sido tan riguroso (el P. Sahagun,) porque en el libro de la *Practica* escribió que "á los veinte primeros años fué grande el fervor de los naturales, pero que *despues se inclinaban á la idolatría*. (Octavert, *Memologio*, 29 Octubre.)" Así quedaban á salvo los primeros predicadores, pues se trataba más bien de una apostasía, que de una conversión fingida; pero en 1586 retiraba esa restriccion, y no vacila en declarar que aquellos padres fueron engañados porque les fat-

tó la "prudencia serpentina," y que los indios nunca dejaron sus idolatrías. . . . (Bibliografía cit., pág. 301.) ¿Cuándo dijo verdad Sahagun, cuando era testigo de vista de los acontecimientos, ó cuando ya habian transcurrido años de tales acontecimientos? ¿Cuándo hablaba sin las impresiones que debieron causarle las predicaciones de Fr. Francisco de Bustamante que solaba tambien en idolatrías, ó cuando este religioso todavía no se habia empeñado tan desafortunadamente contra la devoción guadalupana y culto de las imágenes? Un buen criterio contestaría que cuando obraba más imparcialmente. Bajo este concepto, por confesión del mismo Sahagun, nada habia que tachar en aquella devoción, ni en la conducta religiosa de los neófitos.

Mas, como podría decirse que mejor informado varió de opinión, veamos si tenia razon para ello. Si se trata de la época de los Primeros Misioneros, su intachable vida los pone á salvo de tan fea nota, y muy bien dijeron los émulos de aquel historiador que sus asertos eran *ficciones, mentiras*. Examinando tales asertos, con arreglo á lo que dicen los historiadores, tenemos: 1º la carta latina que dirigió al Sr. Paulo III el Primer Obispo de Tlaxcala, al fin de la cual habla de los grandes triunfos alcanzados por el catolicismo en Nueva España, y destrucción de ídolos; 2º La "Historia de Indios," por Motolinia, en que si bien describe las idolatrías que habia al comenzarse la conversion de los indigenas, concluye diciendo en 1541 que las tenian tan olvidadas, como si hubieran pasado cien años. 3º El Proceso contra Bustamante en el cual se hacen cargos á este Predicador, por decir que los indios idolatraban en el Tepeyac, siendo de notar

esto renglon que hay en fojas blancas: "Si mentó las las imágenes de los ídolos de indios." 4º "El Viaje del Comisario Fr. Alonso Ponco" donde, segun veremos al tratar de él, se dan por extinguidas las idolatrías. 5º La "Historia Eclesiástica indiana," por el P. Mendieta, en muchos capitulos; pero muy particularmente en el último del lib. IV, donde no puede ser más explícita sobre el particular.

Sobre todo, el Concilio III Mexicano, lib. I, tit. I, *Deben quitarse á los Indios las cosas que sirven de impedimento á la salud de sus almas*, § I, dice: "Para que los indios PERSEVEREN ESTABLES en la fé católica que recibieron por singular beneficio de Dios, se ha de evitar con suma diligencia que no quede en ellos vestigio alguno de su antigua impiedad, del cual tomen ocasion, y engañosos por la astucia diabólica, VUELVAN OTRA VEZ . . . AL VÓMITO DE LA IDOLATRIA" Cuando así se expresa un Concilio, y Concilio Provincial, al dar sus disposiciones como sobre cualquiera otra materia, fuerza es decir que se lo debe más crédito que á veinte Padres Sahagun.

Y como si esto no bastare, hé aquí una Cédula que manifiesta no convenir al servicio de Dios lo que escribió aquel Historiador.

"El Rey — Don Martin Enriquez, nuestro Visorey, Gobernador y Capitan General de la Nueva España, y Presidente de la nuestra Audiencia Real della. Por algunas cartas que se nos han escripto desas provincias habemos entendido que Fr. Bernardino de Sahagun de la Orden de S. Francisco ha compuesto una Historia Universal de las cosas más señaladas desta Nueva España, la cual es una computacion muy copiosa de todos los ritos, ceremonias é idolatrías que

los indios usaban en su infidelidad, repartida en doce libros y en lengua mexicana; y aunque se entiende que el celo de dicho Fr. Bernardino había sido bueno, y con deseo que su trabajo sea de fruto, ha parecido que NO CONVIENE QUE ESTE LIBRO SE IMPRIMA NI ANDE EN NINGUNA MANERA EN ESAS PARTES, POR ALGUNAS CAUSAS DE CONSIDERACION, y así os mandamos que luego que recibáis esta nuestra cédula, con mucho cuidado y diligencia procureis haber estos libros, y SIN QUE DELLOS QUEDA ORIGINAL NI TRASLADO ALGUNO, los enviéis á buen recaudo en la primera ocasión á nuestro Consejo de Indias, para que en él se vean; y estareis advertido de no consentir que por ninguna manera persona alguna escriba cosas que toquen á supersticiones y manera de vivir que estos indios tenían, en ninguna lengua, porque así conviene al servicio de Dios nuestro Señor, y nuestro. Fecha en Madrid á 22 de Abril de 1577.—YO EL REY.—Por mandado de S. M. ANTONIO DE ERASO.—Y señalado de los Sres. Ldo. Otilora, Santillán, Espadero, D. Diego de Zúñiga, Lopez de Sarria. *Una rubrica.* (Icazbalceta, "Nueva Colección de Documentos para la Historia de México," tomo II, pág. 267.)

Quando un libro ha sido reprobado por una cédula, por no convenir al servicio de Dios; cuando ese libro defiende hechos insostenibles, según la letra de un Concilio Provincial, aprobado por la Santa Sede; cuando tiene en contra á todos los historiadores de la época; cuando fue reprobado por los del mismo hábito del historiador; cuando en una palabra, todo un siglo no está conforme con sus apreciaciones, y carece además de todas las aprobaciones exigidas por derecho canónico y real, y aun por el particular de la

Iglesia Mexicana; se necesita ver con el más alto desprecio la disciplina eclesiástica; se necesita estar destituido de todo criterio histórico; se necesita no discurrir para aceptar sin ningún exámen cuanto contiene impugnando á los que con celo apostólico evangelizaron á la entonces Nueva España. Y ¿con qué fundamentos? La sola palabra del historiador, que por más que pasara, como él dice en el prólogo, por algunos cedazos; de más consideración fueron los émulos que decían á voz en cuello ser FICCIONES Y MENTIRAS cuanto aseguraba la "Historia de Nueva España," sobre supersticiones ó idolatrías, culpando á los Pastores del roboño de Jesucristo en estas regiones. De aquí es que, aun cuando diga el autor de dicha Historia y lo repita en su Calendario, que la Santa Casa del Topeyac era semillero de idolatrías, favorecidas por un vocablo mexicano que usaban los predicadores en honor de la bendita Imágen, no debe dársele ningún crédito; y si considerar sus asertos como efecto de pasión contra los más Venerables Religiosos de su Orden.

XXI.

TEXTO.

"..... Unum ex quibus fundamentis est quia Turmatim indi, SICUTI ANTE ad illam, non ita ad alia Domine Nostrae templa convenient." Si Apparitio extitisset non mirum illi fuisset indos Tepeyacensem locum, praefereere (sic) ubi unus ex ipsis tam mirabiliter à B. Virgine adjutus fuit. Patris Sahagun verba bene perpena ALIQUID AMPLIUS QUAM TESTIMONIUM NEGATIVUM CONTINENT. (Pág. citi.)"

".....(L) Uno de los fundamentos de este (autor) es porque "vienen los indios en multitud á esta (la iglesia) de

Guadalupe) COMO ANTES, no así á los otros templos de Nuestra Señora." (2.) Si hubiese existido la Aparicion, no se hubiera admirado que los indios prefirieran el Tepeyac donde uno de ellos habia sido tan admirablemente favorecido por la Santísima Virgen. (3.) Las palabras del P. Sahagun bien consideradas contienen ALGO MÁS QUE UN TESTIMONIO NEGATIVO.

CONTESTACION.

(1.) Aunque con lo dicho en el número anterior queda suficientemente contestado este texto, vamos á refutar cada uno de los puntos que comprende. Comenzando por el notorio sofisma contenido en estas palabras, que tomamos del mismo Sahagun al pié de la letra: "la cual devocion tambien es sospechosa (de idolatria) porque en todas partes hay muchas iglesias de Nuestra Señora y no van á ellas, y vienen de las tierras á este Tó nantzin como antiguamente;" que son casi las mismas de que se valia en 1556 el P. Bustamante, para impedir á los devotos de Nuestra Guadalupana que concurrieran al Santuario; comenzando, decimos, por este notorio sofisma diremos que, si fuera de algun pero el razonamiento de dicho P. Sahagun, habría que condenar todas las peregrinaciones á todos los Santuarios de la cristiandad, como idolátricas; puesto que toda peregrinacion religiosa supone cierta preferencia piadosa de un determinado lugar. Pero ¿quien hay tan falto de lógica que admita semejante consecuencia? Por todas partes hay templos y altares dedicados á la Madre de Dios; y sin embargo, los pueblos más civilizados hacen fervorosisimas romerías á Loreto, Monserrate, Nuestra Seño-

ra de Lourdes, etc. Porque todas aquellas multitudines concurren todos los dias á tan celebrados Santuarios, teniendo en sus pueblos iglesias marianas, ¿podrá decirse que su devocion es sospechosa, y aducirse como argumento para atacar el sobrenatural origen de dichos santuarios? Enriqueciendo á estos la Santa Sede con multitud de gracias espirituales en favor de sus devotos, ¿cómo reprobar el culto en ellos, solo porque de todas partes eran visitados y de preferencia á otros lugares religiosos?

Concretándonos á nuestra Santa Casa Guadalupana, ¿es de creerse que los primeros Prelados que rigieron la Iglesia Mexicana, de cuyo celo por la conversion de los indios hay irreversibles monumentos, á ser cierto lo afirmado por Sahagun, no procurasen destruir tanta abominacion? Solo el que pretenda sobreponer á aquellos Dignatarios, la autoridad de un religioso, á quien no daba fé su misma Orden, podrá defender tamaña absurdo. Consultense las Juntas y Concilios celebrados por los tres primeros Arzobispos, y se verá la gran vigilancia desplegada por ellos para retraher á los nefitos de volver al vémito de la idolatria. Recuérdese que Fr. Francisco de Bustamante, lo mismo que su sábdito Sahagun, predicó que se cometian idolatrias en el Santuario Guadalupano, llegaron á complicar en ellas al segundo Metropolitano de México: ¿y qué sucedió? que los mismos ofensores ante quienes hablaba y las personas más principales se escandalizaron, se le procesó y su Orden le abrevió el capítulo. ¿Habria acontecido todo esto, si realmente hubiera habido idolatrias en el Santuario? ¿Se hubiera dejado correr la devocion que dia por dia aumentaba? Juzgue el imparcial lector.

Lo que sí es muy consiguiente creer es que, tanta multitud de indígenas como aflulan al Tepeyac en el siglo XVI, olvidados de sus ídolos como si hiciera más de cien años que hubieran pasado, eran atraídos, como hoy, por la maravillosa Aparición de la Santísima Virgen de Guadalupe. Diciendo la Información contra Bustamante que esta bendita Imagen de la Madre de Dios, era el fundamento de la ermita, y fundamento como el de las devociones de Loreto, Monserrate y otras; es fuera de toda duda que la misma razón que actualmente hay para las continuas romerías indígenas, era la que entonces los hacía concurrir en procesiones de penitencia, según se lee en los renglones que hay en la misma Información.

El mismo Sahagún, al concluir el párrafo con que los enemigos de la mayor gloria para México, quieren probar que la devoción guadalupana sea la misma que los naturales tenían á la deidad adorada, en el Tepeyac en tiempo de la gentilidad; el mismo Sahagún, como si se espantara de su obra, dice: "No es MI PARRECER que se impida (á los indios se entiende) la venida á los Santuarios que menciono, y en primer lugar el Guadalupeano; ni la ofrenda, etc. Luego la devoción á la Madre de Dios en el Tepeyac no habia nacido de idolatrías, no es en sí misma idolátrica; ¡qué refutación tan contundente, á Fr. Francisco de Bustamante, empeñado en demostrar que la bendita Pintura y su culto eran causa de idolatrías!

XLII.

Sigue la contestacion.

(2.) De la admiracion que causara al P. Sahagún ver á tanto indígena como visitaba el Santuario, no

se sigue que ignorara el origen celestial de la bendita Imagen, y el hecho de que á un indio se habia aparecido la Santísima Virgen. Lo que se deduce es que explotaba el peligro de reincidencia en las antiguas idolatrías para impugnar dicho origen celestial. Abundan ejemplos de semejante táctica. Emprende cualquiera escribir contra una cosa bien fundada; y pasando por alto cuanto evidencia la certeza del origen de ella, se vale de aquello que parece incomprendible para desvirtuarla. Abre un libro en que se impugna, por ejemplo, la Divinidad del Salvador, y se verán los medios empleados por el incrédulo para negarla. Se dirá por esto que ignora los argumentos con que se prueba que Jesucristo es Dios y Hombre? Evidentemente que no; porque antes de escribir su satánico libro, debió leer el evangelio y tal vez los expositores de él, para negar luego, con aparente fundamento, la verdad que se propone impugnar.

El P. Sahagún, aunque no lo hubiera querido, empapado debió estar digámoslo así, en las noticias comunes sobre el origen de la devoción guadalupana. Supo á no-dudar, porque era público y notorio, que el fundamento de dicha devoción era la Imagen de la Madre de Dios. Bien informado debió estar de que el Ilmo. y Rmo. Sr. Montañán procuró persuadir al pueblo, en un panegirico, que eran *bienaventurados los ojos que veian dicha Imagen*. Esto lo platicaban, según consta en la Información de 1556, los religiosos de su Orden. Debió estar impuesto de que el Ilustre Predicador comparaba el culto de Guadalupe con el de Loreto y otras, para convencer de su maravilloso fundamento. No podía ignorar que su Provincial, rebelándose contra lo predicado por el difocosa.

no, provocó uno de los más grandes escándalos que registrarse pueden en nuestra historia eclesiástica. A sus oídos debió llegar que encantado fué su superior por lo que predicó contra la benditísima Efigie. Debí concurrir al Capítulo en que se abrevió el provincialato á dicho P. Bustamante, etc.

En vista de todo esto, ¿es verosímil que el P. Sahagun no investigara por qué la Madre de Dios en su Santa Imágen era el fundamento de una devoción nueva; por qué el Arzobispo llamaba bienaventurados los ojos que la velan; por qué decía que Ella era tan gran fundamento de su culto, como el de las más celebradas Apariciones de la misma Madre Divina en el Antiguo Mundo; por qué causó escándalo el sermón de su Provincial aún á los oidores y personas principales; por qué fué procesado; por qué se le abrevió el período de su gobierno en los momentos que importaba sostener su autoridad? ¿Podrá ser todo esto verosímil? Tamaño absurdo solo podrá sostenerse por quien crea que el P. Sahagun carecía de todas las aptitudes necesarias para historiador; por quien se haya formado la idea más despreciable de este escritor. Digase mejor que obraba por pasión como Bustamante, y entonces se habrá dicho la verdad.

Sostener que el P. Sahagun ignora la Aparición habiendo tenido por uno de sus primeros consultores á un D. Antonio Valeriano, autor de la relación del Milagro, es cosa inaceptable. A boca llena decía el mencionado Padre, hablando de dichos consultores en el prólogo de su historia: "El General y más sabio fué Antonio Valeriano vecino de Azcapuzalco; otro poco ménos que este fué Alonso Vegerano, de Cuauhtilan, otro Pedro de San Ventura, vecino de Cuauhtilan, to-

dos expertos en tres lenguas, latina, española é indiana." (Del primero decía el P. Mier que era uno de los mejores humanistas de su época.) Con tan precioso dato, solo careciendo de la facultad de discurrir, puede afirmarse que el P. Sahagun ignorara la Aparición, y que el venturoso neófito Juan Diego fué el favorecido con ella. Al tratar de este culto debió oír al primer historiador del Milagro, así como á los otros dos consultores, vecinos de la patria de aquel neófito; con tanta más razón cuanto que en aquellos años ya existía el testamento de la parienta del referido Juan Diego, en que se habla de dicho Milagro.

XLIII.

Sigue la Contestacion.

(3.) Fundar en un libro castigado, y bien castigado, como lo fué la "Historia de Nueva España" por el P. Sahagun, un argumento más que positivo contra la Aparición, y llamar la atención sobre él usando de caracteres mayúsculos, equivale á tomar cualquier escrito contra la Religión y decir: hé aquí un argumento más que positivo contra el catolicismo. Si la Orden seráfica reprobó el libro, y el Patron de la Iglesia de Nueva España dijo que no convenia al servicio de Dios, por tratar de supersticiones ó idolatrias de indígenas, ¿cómo hacerlo valer sobre aquello mismo por que fué mandado recoger?

De lo que se será siempre argumento positivo el libro del P. Sahagun es, de que no pudiendo negar absolutamente el origen sobrenatural que los contemporáneos daban al Santuario, prociógit para desautorizar

zarlo el "no se sabe de cierto," en que dejó consignado el mayor mérito que darse puede al P. Bustamante. Porque á ser cierta, indubitable el origen que este Predicador daba á la Imágen, ¿por qué no expresarlo con toda claridad? ¿Por qué andar con ambigüedades? ¿Qué mejor medio para probar las idolatrías de los indios, que lo predicado por aquel religioso?

De lo que si será siempre argumento muy positivo la "Historia de Nueva España," es de que, sin embargo de los esfuerzos, sudores y predicaciones con que Fr. Francisco de Bustamante y los de su escuela, se fiaban destruir tan santa devoción, no solo estaban vivos todavía en 1585 los efectos de las enseñanzas del Sucesor del V. Zamárraga sobre el origen prodigioso de dicha devoción; sino que todos á una vez se complacían en llamar á la Virgen del Tepeyac: "Nuestra Madre," "Nuestra Santísima Madre." Bajo esta piadosísima creencia había aumentado á tal grado este culto, que de todos los confines de Nueva España venían los aborígenes á presentar ante la Aparocida el óbolo de su amor filial. Al ocurrir como hoy, de preferencia á la Santa Casa de Guadalupe sobre cuantos templos y altares había en nuestras ciudades y pueblos consagrados á la Reina de los ángeles, daban el mayor testimonio que descarse puede, de que en Nuestra Guadalupana no venían una simple Efigie de María; sino una Pintura trazada por la mano del Omnipotente. Por eso la misma ciudad de México, capital de Nueva España, aun teniendo en sus iglesias otras advocaciones de la Madre de Dios, excedía á todas en sus homenajes á Nuestra Augusta Madre. Día y noche en continua velación y novenas estaban ante ella los piadosos españoles, de quienes sería el

mayor absurdo afirmar que venían á adorar á la antigua Tò nantzín.

De lo que si será siempre argumento positivo y muy positivo, el libro del P. Sahagun, es de que los primeros Misioneros á quienes impugnaba, fueron las primeras columnas en que descansaba el Santuario Guadalupano; pues que inexplicable sería que poniendo aquel autor en tela de juicio los apostólicos afanes de tan Venerables Varones, censurara desapiadadamente el culto de dicho Santuario, si á ellos no debiera su fundacion: que negara todo milagro, si ellos no hubieran predicado los prodigios que ahí se obraron. La negacion de alguna cosa por una parte, supone siempre la afirmacion de la misma cosa por la parte contraria y á la cual se opone la negativa. Es, pues, la obra de Sahagun testimonio positivo de que sus contemporáneos daban un origen portentoso á la fundacion guadalupana: que en virtud de esto eran atraídos de todas partes cuantos frecuentemente la visitaban, y que recibieron todos esta tradicion de los primeros fundadores del Catolicismo en México. Poco importa que aquel historiador no creyera, y que otros muchos como él siguieran las huellas de Fr. Francisco de Bustamante, si por confesion suya, aunque dándole otro origen, era en realidad sorprendente aquel culto.

XLIV.

TEXTOS.

Illis temporibus rex domino Martino Enriquez de LLIUS
SANTUARI ORIGINI REQUEREBAT, et sic die 25^a Septembris
anni 1575 responsum prorex dedit illi: "annis 1555 aut 1556;

«ibi ad cultum existebat cum quadam Demitno Nostrae, legene, quam de Guadalupe vocarunt eo quod similes illae in Hispaniam cultum eundem nomini vindicabant, et devotionem augere incepit, quia sanitatem quibus pueris accipere cum illis in belluam ire, pervulgavit . . . »

En aquellos tiempos preguntaba el Rey á D. Martin Enriquez acerca del origen de aquel santuario, y el virey le contestó de esta manera en el día 26 de Septiembre de 1576: «en los años de 1556 ó 1558, criada allí una craxtilla con cierta imagen de Nuestra Señora, á la qual llamaron de Guadalupe porque decian que se parecia á la venerada en España del mismo nombre, y la devocion comenzó á aumentar porque cierto ganadero publicó haber recibido la salud yendo á aquella craxtilla . . . »

CONTESTACION.

Aquí nuestro contrincante no solo tradujo infielmente lo que tomó de la carta; sino que cometió la gravísima falta que atribuye al autor de "La Virgen del Tepeyac," en el texto del número XXXIII. Porque sin dar ninguna explicacion al lector de haber tomado de la referida Carta del Virey Enriquez, solo lo que importaba á su objeto, pero lo que tomó de ella, como si fuera la única contestacion que dió al trono dicho Virey. En esta materia, preciso es decirlo, fué mas fiel D. Juan Bautista Muñoz en su "Discrecion sobre las Apariciones y culto de nuestra Señora de Guadalupe de México," número 15. Hé aquí el texto de la parte relativa á dicha carta, tal como se halla en las "Cartas de Indias," pág. 310.

"Otra (cédula) fecha en San Lorenzo el Real á 15 de Mayo de 75, sobre lo que toca á la fundacion de la hermita de Nuestra Señora de Guadalupe, y que

«procure con el Arzobispo que la visite. Visítala y tomar las cuentas, siempre se ha hecho por los prelados; y el principio que tuvo la fundacion de la iglesia que agora esta hecha, lo que continuamente se entiendo es, quel año de 56 ó 58 estava allí una hermitilla, en la qual estava la ymagen que agora esta en la yglecia, y que un ganadero que por allí andava, publicó aver cobrado salud yendo aquella hermita, y empezó a crecer la devocion de la gente, y pusieron nombre á la ymagen Nuestra Señora de Guadalupe, por decir que se parecia á la de Guadalupe d' España; y de allí se fundó una cofradia, en la qual dizen agora quatrocientos cofrades, y de las limosnas se labra la yglecia, y edificio todo que se es hecho, y se a comprado alguna renta, y lo que parece que agora tiene y se saca de limosnas embió su, sacado del libro de los mayordomos de las villas e cuentas que se les tomaron, y la claridad que mas se entendiere se ymbiará á V. M. Para asiento de monasterio, no es lugar muy conveniente, por razon del sitio, y ay tantos en la comarca, que no parece ser necesario, y menos fundar parroquia como el prelado querria, ni para españoles ni para yndios; y e empezado á tratar con él, que allí bastava que oudiese un clérigo que fuese de edad y hombre de buena vida, para que si algunas de las personas que allí van por devocion se quisiese confesar pudiese hazello, y que las limosnas y lo demas que allí donese se gastase con los pobres del ospital de los indios, que es el que mayor necesidad tiene y que por tener el nombre de ospital Real, pareciendoles que hasta estar á cargo de V. M. y que si esto no le pareciese, se aplicase para casar huérfanas. El ar-

«obispo a puesto ya dos clerigos, y si la renta cre-
ciere mas tambien querrán poner otro, por manera,
que todo verná a reducirse en que coman dos o tres
clerigos. V. M. mandará lo que fuere seruido.»

Apenas leído este párrafo de la carta del Virey Enriquez, se comprende que no le preguntó el rey sobre el origen del "Santuario Guadalupano," como dice nuestro contrincante; sino de la fundacion del templo que se erigió en dicho Santuario, mucho despues de haberse edificado éste. Diciendo así con toda claridad las palabras que están poco antes de aquellas con que comienza nuestro contrincante. "Y el principio que tuvo la fundacion de la yglesia que AORA esta hecha, etc." no la que estaba antes. Con solo estas palabras basta para que el lector juzgue qué clase de fé histórica mereció el escritor que así abusa del espíritu y de la letra de un documento de importancia y trascendencia histórica. Tal conducta, sin embargo, favorece en gran manera el asunto que defendemos; porque ella revela que perjudica mucho al propósito del adversario, la parte omitida del documento á cuyo texto integro nos referimos.

XLV.

TEXTO.

«..... Etiam si quamplurima ad aedificandam originem ex-
quirendam media preter, haberet eademque regi rationem re-
dens, tamen illud attingere non potuisse videmus: cur "Gua-
dalupe" nomen sumpsit et cur devotio ducta fuit, scilicet á
quodam ibi miraculo obtento solummodo refert. Citó alio cum
fide dignissimo documento confirmatum hisce pene annis

Nostrae de Guadalupe Dominae devotionem natam et per mi-
racula multa divulgatam cognoscemus. (Pág. 12.)

(1.) No obstante que el virey, dando cuenta al mismo rey, tuviera muchísimos medios para averiguar el origen de la ermita, vemos sin embargo que no pudo llegar á conseguirlo; refiere solamente porqué tomó el nombre de "Guadalupe" y porqué se aumentó la devoción; á saber por cierto milagro allí obtenido. (2.) Muy luego veremos confirmado con otro documento dignísimo de fé, que la devoción de Nuestra Señora de Guadalupe nació casi por estos años y fué divulgada por muchos milagros.

CONTESTACION.

Realmente tenía el Virey Enriquez muchísimos me-
dios de qué disponer para informar á la Corona con-
cienzadamente sobre el asunto que se le preguntaba;
cuyo asunto por lo expuesto en el precedente núme-
ro, no era sobre el origen de la devoción, sino sobre
la fundacion de la Iglesia que acababa de erigirse
en 1575. Tenía á su disposicion los autos auténticos
que diez y nueve años antes se habian hecho sobre
la Aparicion, segun lo demostrado en el número XVI.
Tenía á su disposicion la averiguacion jurídica, man-
dada hacer por el segundo Metropolitano de Nueva
España en 1556, sobre los milagros que decian haber
hecho la bendita Imágen. (Así consta en la Infor-
macion contra Fr. Francisco de Bustamante.) Tenía
á su disposicion el archivo archiepiscopal, donde sin
duda alguna había datos sobre la creacion del San-
tuario, sobre su administracion por el Cabildo metro-
politano y sobre otros muchos puntos. ¿Porqué no ocu-
rrió á fuentes tan autorizadas para emitir su informe,

sino solamente á lo que "comunmente se entendia"? ¿Quién no ve en tal modo de proceder falta de imparcialidad en el asunto? ¿Porqué no convocó á lo más florido de la ciudad para llenar su cometido, imitando en esto al Ilmo. y Rmo. Sr. Fuenleal, que, en su tiempo, convocaba al Obispo y Religiones para conferenciar sobre asuntos graves? Muchísima razon tuvo el sábio P. Theobald Anticoli al decir que el Virrey Enriquez "escribió sin conocimiento de causa. (La Virgen del Tepeyac, pág. 335)"

Injusto, sumamente injusto es, por lo mismo, el autor de la nota que se halla á la pág. 53 del "libro de sensacion" en censurar de la manera más aere á aquel insigne escritor por lo que dice respecto á su Excelencia el Virrey Enriquez, en vista del disparatado informe que dió á España acerca de la devocion guadalupana. ¿Podrá haber incompatibilidad en elogiar á un hombre por sus buenas obras y censurarlo por las malas? Por cuanto desde el P. Juan Eusebio Nieremberg hasta el Lic. D. Vicente Riva Palacio, once autores en otros tantos libros, dicen cosas buenas de Enriquez, hemos de alabar el modo de expresarse en esta su carta sobre la conducta observada por el Tercer metropolitano de México á fin de aumentar el culto del Santuario? ¿Será digno de elogio el Virrey que decía: "El arzobispo a puesto ya dos clérigos (en dicho Santuario), y si la renta creciera más tambien querrán poner á otro, por manera, que todo verrà á reducirse en que coman pos ó tres clérigos....? ¿Quién no vé en este lenguaje el mismo que hoy usan los enemigos de la Iglesia? O porqué hizo dicho Virrey las obras buenas, por las cuales merece encomios, debemos justificar sus palabras incon-

venientes contra uno de los más distinguidos Dignatarios de la Iglesia de Nueva España?

Más para que se vea quien era Enriquez en el año en que emitió su informe, lease la carta que el Ilmo. Sr. Moya y Contreras dió al Presidente de los Reales Consejos de Indias y Hacienda, en 24 de Enero de 1575. En ella se encontrará noticia de la más terrible persecucion que hacerse pueda á la dignidad archiepiscopal. Comienza así su S. Ilma: "En todas mis cartas, y hultimamente en la que escrivi á V. S. á los 20 del pasado en el navio de aviso que poco despues se partió, y significado EL GENERAL Y PARTICULAR ESTUDIO CON QUE EL VIREY HA PROCEDIDO EN TODO LO QUE ME TOCA, AGRAVIÁNDOME EN CUANTO PUEDE Y DISMINUYENDO LA AUTHORITYAD Y RESPECTO QUE SE DEVE Á ESTA DIGNIDAD..... Sigue hablando de todos los medios reprobados de que se valia dicho Virrey para perseguir á S. S. Ilma. Llegó aquel Excelentísimo á ordenar al Erelado, por medio de un alcalde de corte, cosas contrarias á las inmunidades eclesiásticas, "so pena de las temporalidades y de ser aviado por ageno de los reinos..... (Cartas de Indias, pág. 176)." ¿já tan declarado persecuidor de nuestra primitiva Iglesia quiere el anotador que el P. Anticoli, honra de la Compañia de Jesus, no lo tratara como era debido? ¿Podrá esperarse de un enemigo declarado de la dignidad arzobispal, que diera informe concienzudo sobre una devocion que estaba á cargo de dicha dignidad?

Nosotros siempre tendremos por justo y laudable el reprobar la conducta de quien ha procedido mal. Siempre defenderemos que no se lastiman reputaciones, cuando han pseedo al dominio público aquellos

actos que las echan por tierra. Habrá gozado de gran nombre el Virrey Enriquez; pero ninguno podrá negar que hubo una época de su gobierno en que fué enemigo acérrimo del catolicismo en México; que con grande escándalo de los fieles perseguía á muerte al que despues fué Presidente del Concilio III Mexicano. Gozara de alta reputacion Fr. Bernardino Sahagun; pero hoy no se podrá dudar que su siglo, que lo conoció mejor que nosotros, reprobó la mayor parte de sus escritos; hasta declarar que eran contrarios al servicio de Dios. Respectabilísimo seria el nombre de Fr. Francisco de Bustamante; pero desde que fué conocida la causa que se le formó por los escándalos originados de su sermón, ya no tiene derecho á la fama que gozara en todo sentido. De lo contrario, tendria que aplaudirse á dos manos que el Virrey Enriquez declaraba la más desecha persecucion al Prelado y á su venerable clero; tendria que justificarse á Sahagun que vela idolatria ahí donde habia lágrimas, penitencias, confesiones, comuniones, etc.; tendria que hacerse el panegirico de Bustamante por haber impugnado á un Metropolitano que procuró persuadir al pueblo la verdad de la Aparicion. Quien así opine, será cuanto se quiera ménos un buen católico.

XLVI.

Sigue la contestacion.

Segun lo que se acaba de exponer, no es la carta del Virrey Enriquez un documento tan digno de fé, como pretende el contrincante; si bien por ser obra de un enemigo de la Iglesia Mexicana en el año que

la escribió, cualquiera cosa que pueda deducirse de ella en favor de la maravillosa Aparicion, es de mucho peso sobre la materia. Cuando un sábio de la talla de nuestro Tornel y Mendivil no vaciló en decir que "con la carta del Virrey Enriquez nos ha dado (D. Juan Bautista Muñoz) sin saberlo, ó á lo ménos sin quererlo (perdóneseme el mal juicio) una prueba auténtica y poderosa del celestial origen de la Imágen Guadalupana;" es porque vió al traves de dicha carta, con aquella mirada propia de la verdadera ciencia, razones muy concluyentes en favor del Prodigio. Examinemos este documento.

Comienza el Virrey con estas palabras: "Otra (cédula) fecha en S. Lorenzo. el Real, á 15 de Mayo de 75 sobre lo que tocá á la fundacion de la hermita de Nuestra Señora de Guadalupe, y que procure con el arzobispo que la visite. VISITALIA Y TOMAR LAS CUENTAS SIEMPRE SE HA HECHO POR LOS PRELADOS." ¿Qué es lo que se ordena en la cédula referida, para que el virrey de la contestacion marcada con mayúsculas? Del mismo contexto de la carta se deduce, sin necesidad de discurrir mucho. Recomienda con tal encarecimiento el cuidado de la ermita, que no visitándola, como ordena, se daria por deservido, etc. Si tanta solicitud desplegara en favor de una basílica, ó de una catedral, no llamaria la atencion; pero de una ermitilla, ó como la llamaban tambien entónces, de una casa, inferior á una iglesia, hasta ridiculo pareceria ver á un soberano ocuparse de ella, si no tuviera esa casa ó ermitilla algo que la hiciera muy celebrada. Ni todos los Prelados habidos en México, pues que á todos se refiere el Virrey, hubieran fijado tanto su atencion en el pequeño santuario, procuran-

actos que las echan por tierra. Habrá gozado de gran nombre el Virrey Enriquez; pero ninguno podrá negar que hubo una época de su gobierno en que fué enemigo acérrimo del catolicismo en México; que con grande escándalo de los fieles perseguía á muerte al que despues fué Presidente del Concilio III Mexicano. Gozara de alta reputacion Fr. Bernardino Sahagun; pero hoy no se podrá dudar que su siglo, que lo conoció mejor que nosotros, reprobó la mayor parte de sus escritos; hasta declarar que eran contrarios al servicio de Dios. Respectabilísimo seria el nombre de Fr. Francisco de Bustamante; pero desde que fué conocida la causa que se le formó por los escándalos originados de su sermón, ya no tiene derecho á la fama que gozara en todo sentido. De lo contrario, tendria que aplaudirse á dos manos que el Virrey Enriquez declaraba la más desecha persecucion al Prelado y á su venerable clero; tendria que justificarse á Sahagun que vela idolatria ahí donde habia lágrimas, penitencias, confesiones, comuniones, etc.; tendria que hacerse el panegirico de Bustamante por haber impugnado á un Metropolitano que procuró persuadir al pueblo la verdad de la Aparicion. Quien así opine, será cuanto se quiera ménos un buen católico.

XLVI.

Sigue la contestacion.

Segun lo que se acaba de exponer, no es la carta del Virrey Enriquez un documento tan digno de fé, como pretende el contrincante; si bien por ser obra de un enemigo de la Iglesia Mexicana en el año que

la escribió, cualquiera cosa que pueda deducirse de ella en favor de la maravillosa Aparicion, es de mucho peso sobre la materia. Cuando un sábio de la talla de nuestro Tornel y Mendivil no vaciló en decir que "con la carta del Virrey Enriquez nos ha dado (D. Juan Bautista Muñoz) sin saberlo, ó á lo ménos sin quererlo (perdóneseme el mal juicio) una prueba auténtica y poderosa del celestial origen de la Imágen Guadalupana;" es porque vió al traves de dicha carta, con aquella mirada propia de la verdadera ciencia, razones muy concluyentes en favor del Prodigio. Examinemos este documento.

Comienza el Virrey con estas palabras: "Otra (cédula) fecha en S. Lorenzo. el Real, á 15 de Mayo de 75 sobre lo que tocá á la fundacion de la hermita de Nuestra Señora de Guadalupe, y que procure con el arzobispo que la visite. VISITALIA Y TOMAR LAS CUENTAS SIEMPRE SE HA HECHO POR LOS PRELADOS." ¿Qué es lo que se ordena en la cédula referida, para que el virrey de la contestacion marcada con mayúsculas? Del mismo contexto de la carta se deduce, sin necesidad de discurrir mucho. Recomienda con tal encarecimiento el cuidado de la ermita, que no visitándola, como ordena, se daria por deservido, etc. Si tanta solicitud desplegara en favor de una basílica, ó de una catedral, no llamaria la atencion; pero de una ermitilla, ó como la llamaban tambien entónces, de una casa, inferior á una iglesia, hasta ridiculo pareceria ver á un soberano ocuparse de ella, si no tuviera esa casa ó ermitilla algo que la hiciera muy celebrada. Ni todos los Prelados habidos en México, pues que á todos se refiere el Virrey, hubieran fijado tanto su atencion en el pequeño santuario, procuran-

do visitarlo, sin faltar á ello, como dice la carta, si su origen hubiera sido como el comun de todas las ermitas. ¿Que habia en ella para concederle tal prerrogativa? Lo dice adelante el mencionado Virey: "la Imagen que despues se puso en la iglesia," de cuya fundacion dá cuenta. Luego esta misma Imagen, en concepto del Rey y Metropolitanos de México era de procedencia extraordinaria. Luego todos ellos creian que era de tan elevado origen, que *bienaventurados eran los ojos que la veian*.

Dedúcese igualmente que habiendo dado cuenta á España con esta fundacion desde el principio, de tal manera sorprendió á los Reyes Católicos, que una Edicte de la Madre de Dios bastara por sí sola para instituir *nueva devoción*, que se apresuró á tomarla bajo su real proteccion. No se recomienda lo que no se conoce, ni se sabe de donde procede. Es indudable que, si todos los Arzobispos habidos en México no descuidaron la visita de la ermita, todos ellos informaron á la Corona sobre el origen y progresos de esta. El primero informando verbalmente ó por escrito sobre la creccion; el segundo dando cuenta con el expediente formado para aprobar este culto; y el tercero exponiendo la necesidad de aumentar los sacerdotes que administraran el Santuario. ¿Cuál sería el cuidado que en todo lo relativo á este tenían los Primeros Prelados, que Enriquez contestó de la manera que hemos visto, siendo enemigo mortal del último Arzobispo?

XLVII. Prosigue la carta.

"Y el principio que tuvo la fundacion de la yglesia que AORA (1575) ESTA HECHA. (Nótese bien el contri-

ante, va á informar el Virey, no del origen de la ermita de que acaba de hablar, sino de la iglesia que despues se edificó; del templo que "aora esta hecho") lo que comunmente se entiende es, "qué año de 55 ó 56 estava allí una hermitilla (No se fundó en estos años: estaba ya edificada,) en la cual estava la ymagen que aora esta en la yglesia...."

Mayor claridad no puede descarse. Distingue de tal manera el Virey la iglesia de la primitiva ermitilla, que solo cerrando los ojos no se verá cuan distintos son los informes que pidió el rey sobre una y otra cosa. Quiso informarse si se visitaba por el Arzobispo la ermitilla. Quiso informarse de lo que motivó la fundacion de la referida iglesia. Decir por lo mismo que dicho Virey informó sobre el origen del Santuario, es no entender el contexto de la carta. Ordenándose en ella que procure el Virey con el Arzobispo que la visite, es claro que se sabía en España el origen de esta ermita, y que sobre tal asunto no habia necesidad de informe.

Se comprenderá esto mejor investigando por qué deseaba saber el rey el principio que tuvo la fundacion de la iglesia á Nuestra Señora de Guadalupe. Segun la Informacion contra Fr. Francisco de Bustamante, el fundamento que tuvo la ermita desde el principio, fué el titulo de Madre de Dios, ó sea la Inmaculada Concepcion. En el mismo documento consta que á lo que se comenzó á dar el nombre de Guadalupe fué á dicha ermita, no á la Imagen; á la cual llamaban como hemos dicho, Madre de Dios, y tambien Nuestra Señora. Oficialmente llevaba todavía estas advocaciones dicha Imagen en 1556, y la mencionada ermita el referido nombre de Guadalupe.

Apropiada esta palabra, en fuerza de la repetición, á la bendita efigie, al solicitarse la fundación de un monasterio en la nueva Iglesia, se la llamó "Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe." Oído esto por la Corte española, cierta como estaba de no haber dado licencia para erigir templo en el Tepeyac á la Virgen de Extremadura, única que tenía aquella advocación, pidió informe al vireynato sobre la nueva Iglesia, preguntando al mismo tiempo, si esto era sin perjuicio de la ermitilla que tanto recomendaba, ni de la santa Imágen en ella venerada.

Entonces Enriquez, sin pérdida de momento, informó al soberano de que la misma Imágen que estaba antes en la primera ermitilla, era la que se había colocado en la Iglesia de nuevo edificada; y explicó por cual razón la advocaban de Guadalupe. Tan minuciosas explicaciones, en un documento oficial, donde cada palabra puede ser materia de una disertación histórica, para cualquiera que esté versado en esta clase de documentos, implican el sumo interés que tenía el rey en el Santuario primitivo por razón del origen de Nuestra Guadalupeana; que de otra manera el Virey Enriquez, entonces perseguidor de la preminencia archiepiscopal, y por tanto no muy afecto á las cosas religiosas, no hubiera sido tan explícito para hacer constar que la misma "Madre de Dios" era la que recibía cultos en el templo que se acababa de edificar.

Entendido así lo expuesto en la carta, se comprendió inmediatamente que ella no tenía para qué mencionar siquiera el origen del Santuario. Analicése de cualquiera manera, y no se le encontrará una sola palabra que indique haber sido la mente de la cédula

real el averiguar cual fué el origen de la primera ermitilla. Cuando más podrá hallarse que llamó la atención de la Corona el que la Virgen de Extremadura, á quien suponía habérsle erigido aquí Santuario sin la real licencia, obrara los milagros que, publicados á voz en cuello por los mexicanos, lucían eco hasta las lejanas regiones de España. Pero entre esto, é informarse del principio que tuvo la devoción, hay inmensa distancia.

XLVIII.

Sigue el mismo asunto.

Convéncese lo dicho con lo que dice el Virey sobre la causa de haberse edificado la Iglesia. Estas son sus palabras: "... un ganadero que por allí andaba (en 1555 ó 1556) publicó azer recobrado salud YENDO A AQUELLA HERMITILLA Y EMPEZO A CREZER LA DEVOCION DE LA GENTE... y se fundó una cofradia... y de las limosnas se labró la Iglesia..." Si el rey no hubiera estado bien enterado de cómo había sido instituida la devoción desde el principio, Enriquez no hubiera dicho y empezó á crecer la devoción; sino nació esta devoción, comenzó este culto por tal ó qual causa. Ni podía expresarse de otra manera, puesto que dice que el ganadero "recobró salud yendo á aquella hermita;" lo cual equivale á manifestar que dicha ermita ya era muy celebrada por los milagros en ella obrados; porque de otra manera no hubiera ocurrido allí el ganadero á implorar la salud. Aquel milagro, como es evidente, ni excluye los anteriores ni los posteriores á él. Siendo el objeto de Enriquez

manifestar lo que en concepto de aquellos 4 quienes consultó había aumentado el culto, su dicho no podía destruir lo que constaba en documentos fehacientes, como la Información contra Bustamante, donde se lee que el Ilmo. Sr. Montufar predicaba los grandes milagros de la conversión de españoles indiferentes; ni el resultado de la averiguación jurídica mandada hacer sobre los prodigios de otro género que decían haber hecho la sagrada Imagen. Tampoco podía destruir la certeza con que Bernal Díaz del Castillo se expresaba en su "Historia de la Conquista," llamando santos y admirables milagros á los que se hacían en el Tepeyac; así como la misma certeza con que Suares Peral en su "Tratado del Descubrimiento de Indias," decía que la misma Imagen había "hecho muchos milagros."

Lo único que puede deducirse del informe poco explícito del Virrey es, que el milagro á que se refiere en favor del ganadero de que habla, hubiera sido de tal manera notable, que llamara la atención de todos. Puede ser tambien que se haya referido á la salud que con circunstancias admirables alcanzó en el Santuario, por los años de 1555 á 56, aquel devotísimo indio á quien se apareció nuestra Señora de los Remedios. Porque segun el P. Cisneros, en la Historia de esta Virgen, el indio fué llevado en hombros hasta la presencia de Nuestra Guadalupe, porque la enfermedad era muy grave; y sanó milagrosamente, despues de haber escuchado las palabras que se dignó dirigirla la Madre de Dios, y haber ofrecido cumplir lo que le ordenó. Tan notable fué este milagro, que el historiador llama á Nuestra Madre "Enfermera Celestial María;" y monumento de él es, hasta el

dia de hoy, el Santuario de los Remedios. (Lib. I, cap. IX, pág. 38. Puede verse tambien nuestro opúsculo intitulado: "La Maravillosa Aparicion, etc., número XXIII, pág. 262.)

Sea este á otro milagro semejante, el indicado por el Virrey, nunca se probará que él haya sido el principio de la devoción; y solo si que venia á confirmar la ya existente. Tan lo entendieron así los de aquella época, que no se necesitó más para fundar una iglesia en que Nuestra Señora y Madre recibiera mayor culto; así como hoy, llenos de gratitud los mexicanos por tanto favor como ha dispensado á la Nación Nuestra Excelsa Patrona, apenas emprendió nuestro nunca bien llorado el Ilmo. y Rmo. Sr. Labastida, las monumentales obras que trasformaron nuestra Colegiata en una de las más notables basílicas del orbe católico, se ha enfervorizado tanto la devoción, que todo nuestro Episcopado secundó el grandioso pensamiento, y raro será el mexicano que no desee ardentemente ver concluida, cuanto antes, esa obra que los mismos extranjeros admiran. Y millones de milagros pueden ser obrados aquí, pero ninguno de ellos será el origen de la devoción; y si el estímulo para que aumente de dia en dia, hasta alcanzar que de Nuestra Guadalupe se recen Oficio especial y celebre Misa propia en todo el orbe católico.

XLIX.

Sigue el mismo asunto.

Vamos al título de *Guadalupe*, que ha dado tanto que decir á los enemigos de la Aparicion portentosa.

Dice el Virey: "y pusieron nombre á la Imágen, por decir que se parecia á la de Guadalupe d' España.,,

Al leer estas líneas, no hemos podido ménos de preguntarnos: ¿A tanta mentira quiere el contrincante que demos fé, y porque Enriquez habló así en un documento oficial, hay que ponerse tal documento sobre la cabeza en señal de acatamiento? Abra el famoso "Libro de sensacion," y lea la pregunta 4 del interrogatorio, donde consta que Bustamente decia: "que le parecia que la devocion que la gente de esta cibdad á tomado en una HERMITA É CASA DE NUESTRA SEÑORA QUE HAN INTITULADO DE GUADALUPE, . . ." lea á la página 20 la pregunta que el Illmo. Sr. Montufar hacia al tercer testigo, sobre lo que dijo el mismo Bustamente, "en lo tocante á la devocion que esta cibdad tiene en la Imagen de nuestra señora que esta en la HERMITA QUE DICEN DE NUESTRA SRA. DE GUADALUPE. . ." lea, en fin, en la declaración del sexto testigo estas palabras del P. Huete: "que ya quel Illustrísimo Sr. arzobispo quisiese que por devocion se fuese aquella ERMITA, abia de mandar que no se nombrase la ermita (se entiende) nuestra Sra. de Guadalupe, sino de Tepeaca ó Tepeaquilla." El nombre, pues, de Guadalupe, segun estos datos, fué dado por los españoles residentes en México, á la ermitilla, y en 1556 ya se denominaba con el la Santa Imágen. De manera que el Virey informó mal á la Corte diciendo: "que le pusieron nombre á la imágen, por decir que se parecia á la de Guadalupe d' España.,,

Se dirá, que en 1575 se entendia esto, tal vez por que entónces hallaran realmente alguna semejanza entre ambas imágenes. Si se trata de la semejanza material, no se necesitan más que ojos para ver cuan



LA SMA. VIRGEN DE GUADALUPE DE EXTREMADURA.
(ESPAÑA.)



N. S. D. GUADALUPE DE MEXICO.
LIT. DE R. VELAZCO PABLO DE LOS RIOS N.º 4

BIBLIOTECA
UNIVERSITARIA

equivocado era el informe. Porque hablaba Enríquez no de la Guadalupeana del coro de Extremadura, sino de la Imagen conocida en España con el nombre de Guadalupe, cuya litografía vamos aquí. Si no se parecen, como realmente no se parecen en nada la Española y la Mexicana, ¿con qué derecho se pretende que hable el Virey de la Imagen del coro? ¿Cómo podría probarse que la carta de este gobernante hablaba de la referida Guadalupeana del coro? ¿Quién no se fija en las palabras "POR DECIR", de que usa en este documento; las cuales indican que el expresado Virey se refería al dicho de los que informaban, sin hacerse solidario de ello? No dice asegurar que se le dió el nombre de Guadalupe porque ha visto que se parece á la de España; sino "por decir que se parecía á la de Guadalupe de España." Sus palabras dan fe de lo que le contaban; pero no dan fe de la realidad de la semejanza material entre una y otra Imagen; antes bien, en el modo de expresarse se nota inconformidad entre lo que le referían y lo que veía con sus propios ojos.

Averiguando ahora quienes dieron el nombre de Guadalupe al Santuario, nos encontramos con un dato preciosísimo en favor de la época en que fué fundado. Empeñanse los contrarios en quitar al V. Zumárraga la gloria de haber sido él quien lo eligió, ponderando el silencio que guardó sobre la materia; sin contar con que la advocacion de Guadalupe viene á destruir sus sofismas. Efectivamente, siendo la mayor parte de los conquistadores extremeños, y entre ellos D. Fernando Cortéz, claro es que ellos advocaron la ermita con aquel nombre que desde que salieron de su país, traían en su corazon y en sus lá-

bios, muy particularmente al atravesar los mares y en lo referido de los combates. Pero ¿por qué llamar Guadalupe á la casa del Tepeyac? ¿Acaso la edificaron para poner en ella una copia de la de Extremadura? Nada de eso. La Información contra Bustamante dice claramente que el título de la Imagen era "La Madre de Dios;" y el Virrey mismo informa que dieron á la Imagen nombre de Guadalupe por decir que se parecia á la de España. O lo que es lo mismo, que al principio no se advocaba de Guadalupe.

¿Cuál fué entonces el motivo de dar á la ermita aquella advocación? Dícelo el mismo contrincante, pretendiendo probar que se parece á la del Coro de Extremadura: "Propensionem, ad regiones longinquas se conferunt habent sibi suarum nomina repetere et similitudinibus, inter novum patrium solum et antiquum relictum quamvis ita non sunt, inveniri. Sic Mexicum Novae Hispaniae nomen accepit, quia ad Antiquam similari dixerunt, et magna territoria á Nuño de Guzman inventa et devicta Nova Galicia, á ficta cum ea parva Hispaniae provinciae similitudine vocata fuit. Deigenitricis imaginem in Tepalcac cultam, hispani similari in aliquid cum illa santuarii Extreme Durii in coro existente advertere crediderunt ideoque ad eundem nomen ei imponendum satis fuit." Núm. XIII, pág. 56. Citamos este texto sin conceder lo que asienta sobre la semejanza, de nuestra Guadalupe con la Imagen del Coro de Extremadura, así por lo dicho en el precedente número como por lo que diremos adelante al contestar dicho texto. Lo que hace á nuestro asunto es el razonamiento de que se vale el contrincante para probar que los españoles ponían los nombres de las cosas de

su país á lo que les parecia aquí semejante á lo que allá habla.

Siendo esto así, inmediatamente se comprende que los extremeños, que todavía abundaban en México en 1531, hallaban mucha semejanza entre el origen prodigioso de uno y otro santuario, dieron al nuestro el nombre de Guadalupe. Léase el capítulo IV de la Historia de Fr. Gabriel Talavera, y en ella se verá cómo se apareció en Extremadura la Virgen Santísima á un pastorcillo ordenándole que fuese á la villa de Cázares y avisase á la clerecía el lugar en que queria se le edificara un santuario, y cómo confirmó su mision con la resurrección del hijo del mismo pastor. Comparando esto dichos extremeños con los mensajes de Juan Diego para que se edificara la ermita del Tepeyac, y el alivio de Juan Bernardino, así como la resurrección del indio obrada el día de la traslación de la bendita Imagen, se imaginaron trasportados al Santuario de su tierra, y dieron al nuestro el nombre de aquel. La advocación de Guadalupe, pues, comprueba haberse erigido la Santa Casa del Tepeyac en tiempo del V. Zumárraga, los mensajes del venturoso neófito, la milagrosa Aparición y los primeros milagros en comprobación de ella.

Y muy bien discurren nuestros escribientes guadalupanos cuando aseguraron que el virrey Enriquez hablaba de la semejanza formal entre las dos Imágenes, y no de la material.

L.
Una nota de la Información contra el P.
Bustamante.

Buen servicio presta al mismo asunto el autor de

las notas que van al calce de la Información de 1556, cuando á la pág. 44 del "libro de sensacion," anotando lo que dice Alvar Gómez de León, octavo testigo, al declarar que los vecinos de México no pensaban entónces "más que en estar delante de Nuestra Señora de Guadalupe y en contemplacion y devocion de la manera que van en Madrid á Nuestra Señora de Atocha." Estas son sus palabras: "Aquí demuestrá este testigo, que así como se va en esta real villa de Madrid al Santuario de Nra. Sra. de Atocha, que bien sabemos no es aparecida, así en la ciudad de México se iba á la ermita de Guadalupe: imagen que, si fuera aparecida se guardarían de compararla con una que no lo es."

Pruebe el anotador que en el siglo XVI en que hablaba Alvar Gómez de León, no se tenía por aparecida Nuestra Señora de Atocha, y valdrá su argumentación. Constando lo contrario, que milagrosamente fué hallada, con el mismo razonamiento de la nota se prueba que en 1556 todos tenían por aparecida á Nuestra Guadalupeana.

Oiga el anotador cómo habla Lope de la Vega Carpio de Nuestra Señora de Atocha, en metro conceptuoso, cantando de su Ysidro de Madrid.

"Porque una Virgen la honra
Morena, pero hermosa
TAN DIVINA, Y MILAGROSA
Qué Atocha, que pisaba
Convertía en Lirio, y Rosa.

Este humilde nombre en fin
De Atocha tuvo el jardín
De toda la Trinidad,

Que puso el pie su humildad
Sobre el mayor Serafín.

No quiso montes cerrados,
Ni Pefias de Francia altivas
A nuestros ojos esquivas,
Sino Atochas, y sembrados,
Viñas, álamos y olivas.

(Más adelante dice):

De Ildefonso singular
Prueba la primera fama,
Una carta en que la llama
La Virgen de Atochat
Su primera cuna, y cama.

De que sin duda parece
Que la que ahora florece
Fué entre la Atocha NACIDA
Entre el heno; que enriquece.

Por NACER QUIZO DECIR
El Monge, HALLARSE AQUEL BULTO
Entre aquella Atocha oculto,
Y así vuelvo á proseguir
En lo que no difiulto.

Que para Madrid nació
La Imágen cuando se HALLÓ
Y el no verse el Atocha,
No contradice el lugar
Si con el tiempo faltó.

Esto mismo trascribe el P. Juan Villafañe, de la Compañía de Jesús, en el "Compendio histórico en que se dá noticia de las Milagrosas y devotas Imágenes de la Reina de los Cielos y tierra Maria Santissima, que se veneran en los más célebres Santuarios de España." Madrid.—MDCCXL, pág. 79. De manera

que en el siglo pasado se tenía todavía por maravillosamente nacida, hallada ó aparecida la Virgen de Atocha. En consecuencia, al comparar con ella á Nuestra Guadalupeana, es porque tenían á esta por aparecida.

Constando además, en la Información contra Bustamanta, que el segundo Arzobispo de México comparaba á la Santísima Virgen del Tepeyac con las de Loreto, Peña de Francia, Monserrate, etc., reconocidas por sus milagrosos Aparécimientos; y que el último testigo comparaba nuestro Santuario con el expresado de Monserrate, nada más se necesita, por concesion de dicho anotador, para demostrar que en aquella época todos creían, como hoy, en el Prodigio Guadalupeano.

De aquí la razon de haber dicho al principio de este número que el anotador del Proceso de 1556 presta buen servicio con su nota á aquella santa Causa. Evidencia con ella que los extremeños, al imponer el nombre de Guadalupe á la santa Casa de Tepeaquilla, fue porque vieron en el nacimiento de esta fundacion, prodigios semejantes á los obrados por la Madre de Dios en Extremadura. Y todavía más porque si allí autorizaban la Santa Imágen dichos prodigios, aquí la misma bendita Efigie era el fundamento de la devocion, segun lo declaró el quinto destigo en el citado Proceso. Equivaliendo por tanto el título de Guadalupe á Aparicion, ciertamente que la carta de Enriquez lejos de ser contraria á este milagro, no hizo más que confirmarlo al expresar por qué se dio aquella advocacion á Nuestra adorada Imágen.

Ni objetarse puede lo dicho en el número X, sobre el nombre que dió la Virgen Santísima á su maravi-

llosa Imágen por razon del Misterio que representa, porque no hay incompatibilidad en que los indigenas la advocaran *Coa-tlatl-pouch*, cumpliendo con la voluntad de la misma Santísima Virgen, y los extremeños llamaran al Santuario de Guadalupe, por hallar alguna semejanza en su origen, con el de su tierra. Antes es de admirarse que coincidiera la corrupcion del vocablo mexicano con el de Guadalupe; sirviendo desde entónces de vínculo entre conquistados y conquistadores, para que unos y otros expresaran con dicho vocablo la maravillosa Aparicion. Tanto más es de admirarse esto, cuanto que al principio así aquellos como estos nombraban á la Santa Imágen con el vocablo de su respectiva lengua: "Madre de Dios" los españoles; los indios, *Coa-tlatl-pouch*, con que expresaban la misma idea de la Inmaculada Concepcion.

LI.

Concluye la Contestacion á la carta de Enriquez.

Entre los datos de la carta del Virrey Enriquez, hay otro de los mas preciosos, y es la pretension que habia entónces de fundar un monasterio. "Para asiento de un monasterio, dice, no es lugar muy conveniente, por razon del sitio, y ay tantos en la comarca, que no parece ser necesario." Decimos que este es uno de los más preciosos datos, porque con él se contesta la nota que se halla á la pág. 113 del "libro de sensacion," con esta rubro: "*Las ordenes religiosas de México eran contrarias en 1556 á la nueva devocion de Nuestra Señora de Guadalupe.*" Si pues eran contra-

rias dichas órdenes á esta devocion, zcómto es que despues pretenden fundar un monasterio en el Santuario? Los que antes pedian que se extinguiera esta devocion como nociva á la buena cristiandad de los indios, zes verosímil que á poco tiempo pensarán en autorizarla de tal manera, que la juzgaron digna de erigir allí un convento? ¿Con qué conciencia procedían en este asunto, quando todavía en 1585 se lamentaba tanto Fr. Bernardino Sahagun de las idolatrías que creía ver en el Tepeyac? Inexplicable sería todo esto si las palabras de Juan Salazar, al declarar que "este testigo demas desto á oydo decir que *aque los religiosos de las ordenes que residen en México, que son predicadores y an procurado de estorbar la dicha devocion, no les aprovechará nada,*" no comprendieran solo á ciertos religiosos predicadores, sino á todas las órdenes. A no ser que se diga que la oposicion al culto guadalupano, no procedía de celo por la salud de los naturales, sino porque el Santuario estaba á cargo de clérigos; pero semejante juicio, si bien puede sostenerse respecto de algunos religiosos, no así respecto á todos los que á dichas órdenes pertenecían.

Que puede sostenerse con respecto á algunos religiosos, se deduce de lo que dice el último testigo del Proceso contra Bustamante. Estas son sus palabras: "Item mas dijo, este testigo, quel guardian de Santiago le dixo, que si quisiera TOMAR POSESION ANTES QUE EL SR. ARCOBISPO, YO PODIA TOMAR, Y CON MAS JUSTO TITULO; y este testigo le dixo que no se dize eso en el pueblo, sino que por EMBIDIA LO CONTRADECIA" Siendo este el motivo de la grande oposicion del Provincial de San Francisco y demas

predicadores, se vé el espíritu que animaba á dichos predicadores en la terrible cruzada contra la santa Casa del Tepeyac. Mejor informados que nosotros estaban los contemporáneos acerca de este asunto, cuando, sin embargo del respeto que profesaban á los religiosos, no vacilaban en expresarse de la manera que lo hizo Juan de Maseguer, tratando con su mismo confesor sobre la materia.

Si la religion franciscana hubiera sido solidaria en la guerra á la nueva devocion, no hubiera reprobado de una manera tan general el libro de Sahagun, segun lo expuesto en el número XXXVII; conteniendo, como contiene, la mayor oposicion que hacerse pueda á dicha devocion; ni las Ordenes de predicadores y eremitas, teniendo noticia circunstanciada de cuanto predicó contra aquel culto Fr. Francisco de Bustamante, hubiera solicitado fundar monasterio que autorizara lo que este Predicador reprobaba. Tal pretension, pues, empujara que fuera la religion, interesada en ella, basta por sí sola para echar por tierra los asertos del anotador, de que todas las órdenes de México eran contrarias al nuevo culto. La misma pretension dá el más solemne mentis á Bustamante y Sahagun, empeñados en presentar la ermita del Tepeyac, como semillero de idolatrías.

Sumo la causa de estas idolatrías, segun el expresado Bustamante, el decir que una Imágen pintada por un indio hacia milagros, á ser un hecho fuera de toda duda el origen que daba á dicha Imágen, el Virey al tratar del nombre de Guadalupe debió informar sobre esta contradiccion hecha al Sucesor del Primer Obispo de México; diciendo que este Prelado habia obrado mal persuadiendo al pueblo que la devocion

tenta los grandes fundamentos de Loreto y otras; y que el Provincial de San Francisco, devorado de celo por la salud de las almas, había hecho muy bien en impugnar á aquel Metropolitano. Enemigo como era Enriquez del Ilmo. y Rmo. Sr. Moya y Contreras, Arzobispo empenado en llevar al cabo todo lo dispuesto por su Predecesor en favor del Santuario, y grande amigo de los Franciscanos, según se deduce de sus cartas, donde habla de la necesidad de ellos para administrar Indios, ¿por qué en lugar de manifestar como había sido reprobada la nueva devoción en el pálpito de San Francisco, informa solo sobre el aumento de ella, expresando el favor con que desde 55 y 56 se alistaban centenares de gentes en una cofradía instituida en el Santuario, y de cuyas limosnas se hizo la iglesia, sobrando resta para el culto? Si toda la Orden seráfica pensaba como Bustamante, ¿por qué no la defendía cuando no solo venía al caso, sino que aún en conciencia estaba obligado á hacerlo? ¿Por qué en lugar de decir al fin del párrafo de su carta, ofendiendo al Arzobispo, que todo se reducía á que comieran dos ó tres clérigos, no lo acusó de haber puesto á estos para fomentar supersticiones? Reflexiones son estas que, si no fueran suficientes para patentizar que el Provincial de San Francisco inventó lo del pintor indígena, solo para impugnar al diocesano que daba origen sobrenatural á la bendita Imagen, habría que abolir la más sana crítica en las discusiones históricas, y dar paso franco á los juicios más erróneos. La carta, pues, del Virey Enriquez, aún con sus defectos, es uno de los mejores documentos en favor de la maravillosa Aparición.

LII.

TEXTO.

"Et quia Dominus Muñoz tantum in ejus "Memoria" domini pro regis Enriquez epistolae paragraphum ad suum scopum opportunum inseruit, non desunt qui in reliquis epistolae parte aliquid de Apparitione locutum fuisse, supponere audent. Gratuita verò suppositio, quia in "Indiarum Epistola" jam typis data integra apparet." (Pág. cit.)

Y porque el Sr. Muñoz insertó en su "Memoria" solamente el párrafo del Sr. Virey Enriquez que era oportuno á su objeto, no faltan algunos que se atreven á suponer que en la restante parte de la carta habló algo de la Aparición. Gratuita suposición á la verdad, porque en las "Cartas de Indias" ya impresas, aparece publicada toda.

CONTESTACION.

Exigíase el contrincante porque algunos autores guadalupanos creían haber omitido D. Juan Bautista Muñoz algo de la carta del Virey Enriquez en que tratara de la maravillosa Aparición; y no tiene el menor escrúpulo en dar trunco el párrafo de dicha carta, precisamente en aquello que perjudicaba á su objeto, de hacer creer al lector que en 55 ó 56 comenzó la devoción guadalupana, según vimos en el número XLIV. Pero ese aspaviento no pasa de ser un escándalo farisaico, de quien descubre una paja en el ojo ajeno y no siente la viga en el ojo propio. Mas ¿qué importa aquella suposición por más gratuita que sea, contra el Prodigio Guadalupano? Nada, absolutamente nada. Rehúse dicho contrincante las lumbrosas contestaciones dadas por un Guridi y Al-

cocer y por un Tornel y Mendivil, y no se sulfure porque cada uno piense con su cabeza. Demuestre la falta de lógica, de crítica, de historia, etc., etc., en los razonamientos de los defensores de la Aparición; y entonces habrá avanzado algo en su poco piadosa empresa, y en su ménos caballeroso empeño.

LIII.

ALERE
VERITATIS
TEXTO.

"Patris Comissarii franciscani, scilicet, Fratris Aloñsi à Ponce accuratam itineris narrationem habemus, qui cum ex Mexica urbe 23 Julii anni 1585 egressusset etc. ibi ferrat cinelle transit magna per pontem à lapidibus conditum, epropè quem iudicium quoddam mexicanorum oppidulum strum est, in ultimo monicilio Nostrae de Guadalupe Dominae medicula aut templum, ubi vigillas novendialesque hispani Mariæ comorantes habent, ubi quoque clericus qui sacrum sicut inventur. Ille in oppidulo olla Ispuchilli idolum quod "virgo sonat, in ponsillato indi habebant, ad eus templum donà hians ex cambus illisobitus conveniebant. Pater Comissarius ibi non sistens ultra pertran- sili, etc." (Pág. cit.)

Tenemos la relación, hecha con cuidado, del "Viaje del Padre Comisario franciscano, à saber, de Fray Alonso de Ponce, que habiendo salido de la ciudad de México el 23 de Julio del año de 1585, refiere así: "pasó una muy grande nequia por un puente de piedra, junto à la cual está situado un pueblocito de indios mexicanos, y en él arrimada à un cerro, una ermita à iglesia llamada nuestra Señora de Guadalupe, à donde van à velar y tener novenas los españoles de México, y reside un clérigo que les dice misa.—En aquel pueblo tenían los indios antiguamente en su gentilidad, un ídolo

llamado *Ispuchilli* que quiero decir "Virgen ó doncella," y escudaban allí como à santuario de toda aquella tierra, con sus dones y ofrendas. Pasó por allí de largo el padre Comisario, etc."

CONTESTACION.

Celebramos mucho que el contrincante tenga el "Viaje del Comisario Ponce en Nueva España." Sirve de mucho este libro para esclarecer varios puntos de la historia guadalupana, según se verá en estos números, y en otro lugar. Deado que se publicó en la "Colección de Documentos inéditos para la historia de España," tomos LVII y LVIII, tuvimos otro testimonio más para probar que el silencio de los cronistas religiosos sobre la maravillosa Aparición de la Santísima Virgen de Guadalupe, lejos de argüir contra ella, viene à probar que los autores mudos tuvieron interés en callar, en observar estrictamente la ley del *secreto*. ¿Quién antes de leer el "Viaje del Comisario Ponce" se imaginaria siquiera que este Superior franciscano hubiera sufrido la más desecha persecución de parte de sus mismos súbditos? Podiera pensarse que Fr. Pedro de San Sebastian, y la mayor parte de los religiosos graves del Santo Evangelio, hubieran hecho à dicho Comisario la más cruda guerra, hasta echarlo del país? Fr. Gerónimo de Mendieta en su Historia Eclesiástica Indiana, se limita à decir: "vino proveldo por quinceeno comisario Fr. Alonso Ponce, de la Provincia de Castilla, el cual probó bien sus fines aceros de paciencia en sufrir desdieros del príncipe que gobernaba, y otras pernacaciones, con ánimo invencible. (Lib. IV, cap. XLII, pag. 544.) Nada, absolutamente nada dice que indique con cla-

BIBLIOTECA
UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO

ridad la parte que tomaron sus subordinados en OTRAS PERSECUCIONES. Apenas puede percibirse algo al tratar de Fr. Pedro de San Sebastian, cuando dice: "fugió (la provincia) por más de cinco años, porque á causa de no haber recibido el Comisario General que había venido de España, no hubo prelado superior que celebrase capítulo á su tiempo, y así fué todo él de muchos trabajos." Con generalidades como estas, no es posible dar con la verdad. Habiendo dicho antes que Fr. Alonso Ponce, "probó bien sus finos acares de paciencia en sufrir destierros del Príncipe que gobernaba;" y ahora que Fr. Pedro de San Sebastian no lo recibió, lamentándose de que aquel periodo fué de muchos trabajos, parece indicar que todo emanaba de dicho Príncipe, y que Fr. Pedro obraba á instigaciones de éste. Lo mismo que el P. Mendáica se expresa Torquemada en su Monarquía Indiana, tomo III, lib. XII, cap. XXVII y XXVIII, págs. 373 y 75.

Si tratándose de los religiosos de la Orden, y de asuntos importantes á su historia de la misma, usaban los cronistas de un silencio tan estudiado, para no dejar al lector entreyer los escándalos que causó la persecucion del Comisario Ponce, ¿cómo quieren los enemigos de la Aparicion que dichos cronistas mencionaran siquiera este Prodigio, habiéndolo impugnado con escándalo é indignacion de todos, el P. Bustamante? ¿Cómo pretender que en la biografía del V. Zumárraga se hablara de tan asombroso acontecimiento, cuando contra él había predicado aquel religioso? Solo no sabiendo que en asuntos de trascendencia á la Orden, como los disturbios habidos en tiempo del Comisario Ponce, era de constitucion guardar silencio. El hecho mismo de observarlo tratándose de un culto

tin notable, hasta al buen criterio para resolver cuan atrevido fué el predicador franciscano al impregnario con todas sus fuerzas. Con razon, pues, nuestros escritores guadalupanos, juzgando piadosamente á Sahagun y á Torquemada, opinaban que los escritos de estos autores estaban trunco sobre el asunto del Tepeyac. No se había hecho la luz sobre reticencias como las relativas á los acontecimientos de dicho Comisario. Conocias hoy ya, por el "Viaje del referido P. Ponce," así como por el Proceso contra Bustamante, tuborizaria hoy al mismo D. Juan Baudista Muñoz, si se levantara de la tumba, el hacer línea-plé sobre tal argumento; y comprendería que no sin razon se ha desechado siempre en buena crítica tan fútil recurso probatorio.

LIII. TEXTO.

"Si narrationis auctor ut terrae incognitas illi nomen permittet, non mirum, sed e contra si Apparitionis traditio, sicut affirmatur, existebat, cur nullus (sic) ex eâ Comissarii societate notitiam illi attulit in ea addicula, iconem miraculose pietatis et e caelo missam servari, ideoque certe dignam visendi honorandaque? Nullus tale iterum aliquid tulit et tantum Reverendus ultra pertransiit. (Pág. 10.)"

(1) Ahí cuando el autor de la relación, como incierto en las cosas de la tierra, muda el nombre del ídolo, no es de admirarse; (2) más por el contrario, si existía la tradición de la Aparicion, como se afirma, por qué ninguno de aquella comitiva del Comisario le dió noticia de que en aquella ermita se conservaba una Imagen maravillosamente pintada, enviada del cielo, y por tanto digna ciertamente de verse y venerarse? Ninguno le indicó algo de nuevo, y tan solamente pasó delante el Reverendo.

CONTESTACION.

(1.) Habiendo dicho el contrincante en el texto del número precedente, que la relacion del "Viaje del Comisario Ponce en Nueva España," se hizo con mucho cuidado, *accuratam, finem narrationem habemus*; llama mucho la atención, que ahora nos venga diciendo que por ser el autor de dicho Viaje inexperto en las cosas de la tierra, mudó el nombre del idolo. ¿Por qué, consecuentemente con la favorable censura que emitió sobre aquel libro, á fuer de historiador imparcial no confesó que la noticia del nombre del idolo echó por tierra lo que sobre dicho idolo afirmó el P. Sahagun? ¿Ignota lo dicho por el Sr. Icazabalcaeta acerca de este autor, á saber que "dominado de una idea fija ABULTABA LAS COSAS, esto es, que en muchas de ellas no merecia tanto crédito? ¿A quién se debe dar más fé, á quién con mucho cuidado escribió su relacion, ó á quien abultaba las cosas? Sin duda alguna que al primero. Y no obsta que despues de Sahagun leamos en libros y sermones que en el Tepeyac adoraban los indios en su gentilidad á la Tonantzín; porque todos siguieron sobre esto á Torquemada, el cual no hizo otra cosa, que copiar aquella noticia de la "Historia de Nueva España."

Pero supongamos que los autores del "Viaje del Comisario Ponce (son dos y no uno, como supone el contrincante) fuesen inexpertos en las cosas de Nueva España, ¿se seguiría por esto que erraron dando al idolo el nombre de *Ixpuchitli* (doncella), á la que llamaba Sahagun *Tō-nantzín* (nuestra madre)? Ciertamente que no. La razon es muy obvia. Dichos autores no hicieron otra cosa que escribir en el "Viaje"

lo que personas muy competentes les informaron sobre las antiguallas de la tierra. Consta en el mencionado "Viaje" que acompañaban al Comisario de la orden seráfica, en la visita de los conventos franciscanos de Nueva España, en clase de *sahuatlotos*, las personas más instruidas en las lenguas indigenas que se hablaban en los lugares que visitaba, y por consiguiente los que más versados estaban en las cosas del país. Al pasar por Guadalupe, primera y tercera vez, llevaba por compañeros dicho Comisario á Fr. Juan de Salcedo, de quien dicen los escritores de la relacion que era "BUENA LENGUA MEXICANA, PREDICADOR y BUENA PLUMA," y á Fr. Juan de Cano, lego de Tlaltelolco, donde habla excelentes lenguas mexicanas. Acompañóle tambien Fr. Antonio de Ciudad Rodrigo, que tres años hacla que había venido de Yucatan, y residia en Texcoco; religioso tan conocedor de todo cuanto había en el Nuevo Mundo, que segun Cogollado y Beristain escribió sobre las "Grandezas de Nueva España."

Siendo indudable que este escritor fué uno de los autores del "Viaje del Comisario Ponce en Nueva España," pues que esta obra fué hecha por dos de los compañeros inseparables de dicho Comisario; más que temeridad sería afirmar que el autor de las citadas "Grandezas de Nueva España," era inexperto en las cosas de estas regiones. Que Fr. Antonio de Ciudad Rodrigo fué inseparable de Fr. Afonso Ponce, lo dice el Viaje con estas palabras: "le acompañó en la visita de todas las provincias, y en TODOS SUS CAMINOS, destierros y persecuciones, así por mar como por tierra, fué su compañero AD LATEM, participando de todos sus trabajos y persecuciones sin dejarle

un punto hasta volver con él á España.... (Tomo I, pág. 24.)"

Queremos suponer que el autor de las "Grandezas de Nueva España," se hubiera equivocado llamando *Expuchilli* á la que, segun Sahagun, era Tonantzin, ¿se engañaría tambien un Fr. Gerónimo Mendieta, nada ménos que autor de la "Historia Eclesiástica Indiana," publicada por el Sr. Rezaalcosta? Fué el P. Mendieta uno de los *nahuatlato*s en la visita de los conventos de Tlaxcala, y á él se debe sin duda alguna, la noticia del nombre de *Tōnantzin*, que dicho Sahagun aplicó equivocadamente á la deidad adorada en tiempo de la gentilidad en el Tepoyac. Oigamos cómo se expresa el Viaje al tratar de la visita de Chiautempa. "Allí en Santa Ana tenían los indios uno como Santuario donde al ídolo que allí veneraban, llamado *Tōnantzin* que quiere decir NUESTRA MADRE, ofrecían muchos sacrificios y ofrendas y venían á esto de muchas partes, y aunque el día de hoy en la vocación del pueblo acuden tambien de muchos pueblos á ofrecer cosas á nuestro convento.... (Tomo cit., pág. 155.)"

A quién debemos dar más crédito, al P. Mendieta ó al P. Sahagun? Si se tratara de la pericia en la lengua *nahuatl*, sin duda alguna que al segundo. Pero no se trata solo de este, sino de un vocablo que andaba en la boca de todos los indígenas del rumbo; de una palabra sobre la cual informaran con la mayor sencillez del mundo al primer religioso que les preguntara y con más razon á un Comisario á quien recibían tal vez con mayor solemnidad que al mismo Diocesano. Nada más verosímil que al informarse el Superior franciscano de las antiguallas del pueblo

que visitaba, los principales indígenas de él expresaran la verdad; y oidas los religiosos del convento y el parecer del *nahuatlato* lo anotara el secretario de la comisariatura.

Razon tambien y muy poderosa para dar mayor asenso al "Viaje del P. Ponce," que á la "Historia de Nueva España," es el carácter de uno y otro libro. Aquel es una sencilla Relacion en que fueron escribiendo cosas notables de la tierra, sin pasion ninguna; mientras que el otro, al tratar de ídolos, se propuso contrariar á los primeros Misioneros, pretendiendo demostrar que en la conversión de indios no habían tenido la prudencia serpentina para conocer sus paliadas idolatrias. Uno hacia abstraccion de la cuestion de Bustamante, el otro parece que trataba de favoreerlo. El primero no tenia necesidad de abusar las cosas, y el segundo sí. Tan cierto es, en fin, que no se llamaba Tonantzin el ídolo del Tepoyac, que hablando el P. Mendieta en su Historia de la diosa venerada por los mexicanos, dice: "que unas veces se transfiguraba EN ROSA MUY HERMOSA. (Lib. I, cap. IX, pág. 91.) que es la misma idea expresada con la palabra *tepuccilli*."

En lo que sí convienen Sahagun y los autores del "Viaje del Comisario Ponce" es en el ídolo de Trianguimandico. "En este pueblo, dicen, habia antiguamente un ídolo que llamaban *Telpuchtle*; que quiere decir *doncella* ó *virgen*, por el cual hablaba el demonio y acudían de muchas partes hasta de Guatemala á ofrecer copal, plumas ricas y otras cosas; YA CESÓ ESTA IDOLATRÍA DESPUES QUE RECIBIERON LA FE..... (Tomo cit., pág. 155.)" ¡Qué distinto modo de hablar del de Sahagun, que por todas partes veía idolatrias,

y qué excelente lección para no dudar que si en el nombre del Ídolo de Tianguismanalco no está equivocada la "Historia de Nueva España," si lo está en los nombres de los venerados antiguamente en el Tepeyac y Chautempa!

LV.

Sigue la contestación.

(2.) Por sólo no mencionarse en el "Viaje del Comisario, Ponce" la maravillosa Aparición Guadalupeña, puede asegurarse que la comitiva de dicho Comisario no le diera noticia del origen de la bendita Imágen? ¿Qué, no sabe el contrincante que hay asuntos sobre los cuales se puede dejar correr la pluma cuanto se quiera, y los hay en que *celis notis* es preciso guardar silencio? ¿Cree que al pasar Fr. Alonso Ponce por la ermita de Tepeaquilla no se hablaría sobre los escándalos que causó el sermón de Fr. Francisco de Bustamante? ¿Cree que al aceptar el P. Ponce la Comisatura no se informaría de la conducta de sus predecesores, y muy particularmente del P. Bustamante?

Tan cierto es que fué muy bien informado sobre el origen del Santuario, que hizo constar en el "Viaje" que habla una ermita é Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe, y que á ella "iban á velar y tener novenas los españoles de México, y que residía allí un clérigo que les decía misa." En el hecho, pues, de mencionar un culto tan especial y asiduo, es natural que tuviera noticia del origen celestial de la Santa Imágen que allí se veneraba; es decir, de nuestra portentosa Guadalupeña. Y es un candor pueril

por no decir otra cosa, el negar magistralmente un acontecimiento, sólo porque algunos escritores no hablan de él minuciosamente. Creería ó no creería Fr. Alonso Ponce en la maravillosa Aparición; pero lo cierto es que no reprueba aquel culto especial, como lo hizo el P. Bustamante.

Cuan importante sea lo que dice el "Viaje del Comisario Ponce" sobre el referido culto, comprendió muy bien el autor de los aditamentos, quien al tratar de este asunto solo dice: "Habla (el Viaje) de la ermita é iglesia llamada de Guadalupe. . . . Pasó por allí DE LARGO el padre Comisario." Hay omisiones que equivalen á una refutación, y una de ellas es la que cometió aquí el adicionador.

Bien fatigado debió verse el adicionador para haber salvado de un salto el vacío que media, por decirlo así, entre la noticia adquirida sobre la ermita, el culto practicado en ella, la afluencia de fieles que la visitaban y el hecho de pasar DE LARGO por allí el P. Ponce. Al oír hablar de velaciones y novenas, pareció escuchar el *Non fecit taliter omni nationi* que obliga á todo buen mexicano á ponerse en pié ante la Aparecida Imágen. Cerrando los ojos á la buena crítica que debe adornar al historiador, adiciona de esta manera el texto trueno con que engaña al lector: "Esto quiere decir, que si hubiera habido Aparición habría entrado (el Comisario) á conocer esa maravilla." Esto quiere decir, replicamos nosotros, que de nada ha aprovechado al adicionador la lectura del "Viaje" á que se refiere. De él se desprende que en las circunstancias en que se hallaba el P. Ponce, aunque hubiera querido, no podría darse el consuelo de visitar la ermita. Perseguido y ca-

BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

Iluminado por sus propios súbditos, la mayor parte criaturas de Bustamante, el menor movimiento para entrar en dicha ermita, hubiera sido gravísimo pecado que agravaría más y más su situación; máxime cuando entonces estaba más pronunciada la rivalidad entre clérigos y religiosos, con motivo del Concilio III Mexicano. En su propio interés estaba no mencionar siquiera el Predigio. Mucho hizo con referir la vejección y novenas que tenían lugar en la santa Casa, como cosas notables y de que el lector podría deducir el origen de ella.

LVI. ADITAMENTO.

"En el tomo 6^o, pág. 152 á 156 del "Leggendario Franciscano," escrito por Fr. Benito Mazarra y añadido por el P. Fr. Pedro Antonio de Venecia (12 tomos en 4^o, impreso en Venecia en los años de 1721 y 1722) se puso en el día 11 de Junio la vida del Sr. Zumárraga. Tampoco se encuentra en ella la menor noticia de las dichas apariciones, ni se menciona la santa imagen, sin embargo de ser esta edición del Leggendario la tercera que se hacía. (Pág. 79 del libro de sensación.)"

"Hubo otro franciscano, Fr. Martin del Castillo, que imprimió en Génova, 42 años después de Sanchez, su "Débora" y que había residido en la entonces Nueva España mucho tiempo; fué guardian y provincial de allí, por tanto no debía ignorar... la aparición; sin embargo, en dicha obra, al mencionar á la Virgen de Guadalupe lo hace no como aparecida, y habla de los indios (con relacion á la Virgen), pero nada dice de Juan Diego. (pág. 80 del lib cit.)"

CONTESTACION.

Haciar autores y más autores para comprobar el silencio de algunos sobre un hecho que otros escritores contemporáneos, no solo mencionan sino que algunos llegaron á historiar circunstanciadamente, es cosa que siempre ha pugnado con la veridadera y sana critica. Pero cuando el defensor del silencio se obstina en ponderar el de alguno que otro biógrafo en época en que ya abundan escritos refiriendo y encomiando el suceso, frisa con el ridículo ese alarde de erudicion, que solo evidencia intenciones nada rectas sobre lo que se cuestiona. Dígase, si no, ¿qué objeto tiene el adicionador al citar el "Leggendario Franciscano," editado y añadido en 1721, cuando ya tenemos á todos los franciscanos de Nueva España fervorosamente guadalupanos? Después de que escribieron sobre la Aparición Alva y Astorga; de que todos los religiosos del Santo Evangelio residentes en México suscribieron la relacion del Predigio elevada á la Santa Sede en 1662; de que Fr. Baltasar de Medina habla sobre este acontecimiento en su "Crónica de S. Diego," Fr. Alonso de Ita en su "Defensa juridica," Fr. Juan de Luzuriaga, en su "Historia de Nuestra Señora de Aranzazu," el P. Veltanour, en su Crónica del Santo Evangelio, ¿puede oponerse á todos estos el "Leggendario," escrito y publicado fuera del país, y dicho Leggendario será bastante para contrariar los panegíricos en que habla el Milagro Fr. Bartolomé Tapia antes de 1663; Fr. Juan de Mendoza, 1672; Fr. Lorenzo Benites; Fr. Diego de las Casas, Fr. Antonio de Trejo, 1701; Fr. Juan Guerra, 1709; Fr. José Guerra, 1721; Fr. Matias San

Antonio Saenz, 1721? El "Leggendario," con su silencio, ¿será de más valor que el culto tributado desde el siglo XVII en todos los conventos franciscanos de México y en algunos de España, donde nuestra Guadalupana tenía altares en los de Valladolid, Segovia, Palencia, Blosaco, Peñafiel, Calahorra de Campos, que se gloraba de poseer un pedazo de la tilma original, y en Villalvín? Apenas puede darse objeción más ridícula que la fundada en el silencio del "Leggendario."

En Vetancurt hallamos una prueba del ningún valor del silencio alegado. Trae en su Menologio Franciscano, como dicho Leggendario, la vida del Venerable Zumárraga. Léase con sumo cuidado, y no se hallará ni una palabra sobre la Maravillosa Aparición. (Tomo IV de la "Crónica del Santo Evangelio de México," pág. 194.) Se deducirá de este silencio, que Fr. Agustín de Vetancurt ignoraba la Aparición? No. Porque en otro lugar de su obra, escribió expresamente sobre este Milagro, tal como lo refieren los historiadores Guadalupanos. (Tomo IV, trat. quinto, cap. IV, pág. 404); y en varios lugares habla del culto que daba la orden seráfica a la Virgen del Tepeyac, así como refiere algunos milagros dispensados por Ella á los religiosos del mismo Instituto.

Con respecto al silencio que atribuye á Fr. Martín del Castillo en su "DÉBORA," se necesita no entender á este autor para expresarse de la manera que lo hace el adicionador. Con letras muy legibles dice el P. Castillo, Parte I, ilustración XII núm. 189, al tratar del Santuario: "Est enim MIRACULOSA IMAGO universo jam orbi terrarum nota....;" Part. II, ilustr. XIX; Nuestra Señora de Guadalupe, MIRACULUS GLA-

RISSIME, et satis celebratæ per orbem; Part. III, ilustr. XXVI: SINGULARISSIME INTER OMNES EJUSDEM DEIPARE IMAGINES. ¿Puede descosearse más para comprender que las palabras del autor de "Débora" eran el sumario de la Aparición de Nuestra Guadalupana? Son tan elocuentes las expresiones de que usa, que no se necesita gran perspicacia para penetrar su sentido.

Si el adicionador, como debe hacerlo el que escriba para el público, hubiera consultado los autores que tratan de Fr. Martín del Castillo, y estudiado concienzudamente la historia guadalupana, habría juzgado muy verosímil que este religioso fué uno de los que firmaron la Relación del Milagro enviada á Roma en 1662, puesto que la suscribieron todos los religiosos que había en la ciudad de México, en donde debió morar el P. Castillo aquel año, en que estaba próximo á ascender al provincialato.

Más para que vea el adicionador cuán guadalupano era Fr. Martín del Castillo, oiga á Fr. Agustín Vetancurt, cronista muy bien informado de los escritores de su Orden. Al hacer la bibliografía de aquel escritor dice: "Las (obras) que se esperan ver á luz muy presto, son la Arca mística, sobre el Salmo *Fundamenta ejus*, en que saldrán las glorias de las imágenes de devoción mexicana, de los Remedios y Guadalupe..... (Menologio cit., tomo IV de la Crónica, pág. 452)." Poco importa que esta obra quedara inédita, y que no se sepa su paradero. Basta saber que escribió sobre la maravillosa Imagen, para refutar el silencio que tan gratuitamente le atribuye el adicionador.

LVII. TEXTO.

«Quod et Torquemada et Bernal Diaz de Guadalupeano, templo dicunt, defensoribus diffuse deliberationis materiam subministravit. Sed ex his anctoribus Apparitionem nullam (sic) refert ut evidens est. . . .» (Pág. cit.)

Lo que dicen Torquemada y Bernal Diaz acerca del templo guadalupano, suministró á los defensores materia de difusa deliberacion. Pero ninguno de estos autores, como es evidente, refiere la Aparicion. . . .

CONTESTACION.

Que ni Torquemada, ni Bernal Diaz del Castillo hablan expresamente de la Maravillosa Aparicion de la Santísima Virgen de Guadalupe, lo concedo; que no hacen alusion á ella, lo niego. Cuando escritores, como nuestro Tornel y Mendivil, citan á aquellos autores, es porque al través de sus palabras vieron la Aparicion. Oigamos á Torquemada: "Constituyeron (los primeros misioneros), dice, casa á la Virgen SACRATISIMA, QUE ES (ahora) NUESTRA SEÑORA Y MADRE." Tan elocuentes son las palabras marcadas con mayúsculas, que si no aludieran al origen celestial de la sacratísima Imagen de la Madre de Dios, á quien van dirigidas; no comprendo, diré con el expresado Sr. Tornel y Mendivil, nada de achaque de alusiones."

Parece que así lo entendió el autor de los aditamentos cuando, apurando todo su discurso, pretendió probar que el autor de la Monarquía Indiana, no habla en el pasaje citado de Nuestra Guadalupeana; si-

no de una ermita edificada ahí por los primeros misioneros antes de 1531. En el lib. X, cap. VII, tratando (Torquemada) de como se convirtieron las fiestas de la ley antigua en las de estas que gozamos de gracia, dice: "En esta Nueva España, tenían estos indios gentiles tres lugares en los quales honraban á tres dioses diversos y les celebraban fiestas. . . Y en otro, que está á una legua de esta ciudad de México, á la parte del Norte, hacia fiesta á otra diosa, llamada Tonan, que quiere decir Nuestra Madre cuya devocion prevalecia quando nuestros Frailes vinieron. . . queriendo remediar este gran daño NUESTROS PRIMEROS RELIGIOSOS, que fueron los que primero, que otros entraron á Vendimiar esta Viña inculta, y á podarla. . . DETERMINARON DE PONER IGLESIA. . . y en TONANTZIN junto á México, á la Virgen Sacratísima, que es nuestra Señora y Madre. . . estas son las Fiestas, y ESTA LA INTENCION de averlas instituido, y con LA QUE DE PRESENTE las celebran, AUNQUE NO TODOS LO SABEN." Por esto se evidencia que la ermita ya existia antes de 1531 y viene por tierra la pretension de que su origen es debido á la Aparicion. (Pág. 76.)"

Si se evidencia con el texto de Torquemada que la ermita guadalupana ya existia antes de 1531, dignos el autor de los aditamentos ¿por qué el P. Motolinia al decir que "los frailes (de su Orden) se encomendaron á la Santísima Virgen Maria, norte y guía de los perdidos, etc." al referir lo mucho que trabajaron los misioneros en la conversion de los indios (Historia de los Indios, trat. V, cap. II), no dice, como á su objeto convenia, que edificaron templo á la misma Virgen Santísima en el Tepeyac? ¿Por qué importando tan-

to, como importaba á los designios de Fr. Francisco de Bustamante hacer constar que la ermitilla de la Madre de Dios edificada habia sido por su religion, no expuso esto en su sermón para demostrar la justicia que le asista de impugnar la nueva devocion? ¿Por qué Fr. Bernardino Sahagun, debiendo alegar el mismo derecho no lo hace, y dice expresamente que "no se sabe de cierto de donde nació esta fundacion? ¿Por qué el "Viaje del P. Ponce" en que no solo habla de los conventos y templos que tanta la Orden en 1585, sino de los que le habian pertenecido antes, cuando menciona la iglesia de Guadalupe no dice una sola palabra de que se deduzca que fué erigida por franciscanos? ¿Por qué el mismo Torquemada al referir como los primeros misioneros instituyeron esta santa casa, nada dice del modo con que pasó á la administracion del Diocesano? Reflexiones son estas que por sí solas bastan para juzgar que, aunque los primeros misioneros tuvieran parte en la ereccion del Santuario, no por eso puede concluirse que tal ereccion fuese hecha por la Orden.

¿Sabe el adicionador lo que sí se evidencia de su conclusion? Penoso es decirselo; pero necesario. Primeramente se evidencian sus contradicciones; porque á la página 71 de los aditamentos ha dicho que, hasta el tiempo del Ilmo. Sr. Manázar se hizo la ermita, y que es falso que "el Sr. Zamárraga la hiciera con motivo de la Aparicion." Se evidencia que apenas leyó el pasaje de Torquemada, sin investigar en donde se inspiró este autor, como debe hacerlo un historiador juicioso, cuando con la mayor ligereza del mundo creyó que no tenia réplica contra la tradicion guadalupana. No se fijó en que dicho pasaje era el mismo

de Sahagun adulterado. Que si este escritor se referia á la iglesia de Guadalupe, consiguiente era que Torquemada se refiriera á la misma; y que si el primero afirmaba que no se sabia de donde nació la fundacion, el segundo tampoco podia afirmarlo sin probar su aserto. ¿Quién debía saber mejor si la Orden serafica instituyó la iglesia de Nuestra Guadalupe, Sahagun ó Torquemada? Evidentemente aquel; el cual, sin embargo de tratar de dicha iglesia, dice que "no se sabe de cierto de donde nació," lo que á la verdad no hubiera dicho si su Orden hubiera sido la fundadora de ella. No mercede, pues, ninguna fé la "Monarquia Indiana" cuando asegura que esta religion la instituyó; y hay que interpretar las palabras de este libro en el sentido que lo hizo nuestro Tornel y Mendivil.

Debemos empero notar que la divergencia de pareceres entre Torquemada y Sahagun, presta buen servicio á la santa Causa Guadalupeña. Evidenciase con ella lo que afirmamos en los números XXXVII, XXXVIII y XXXIX; que la oposicion que el segundo de los autores citados hacia al Santuario era porque los primeros Misioneros fueron acérrimos defensores de él. Evidenciase tambien que muy lejos de ser dicho Santuario ocasion de idolatrias, á él se debió que estas se extinguieran. "Es pues, la Monarquia Indiana" una refutacion de la "Historia de Nueva España" en todo lo que afirmó esta sobre la santa Casa del Tepeyac.

LVIII.

Sigue la contestacion.

La conclusion del adicionador pene de manifesto, en segundo lugar, lo muy poco ó nada que ha apro-

vechado en historia antigua del país. Decimos esto, porque basta saber que en la primera edición de la Monarquía se omitieron varias cosas que borradas están en el original, por importar así al *recato*, para deducir cuantas otras omitiría Torquemada en su libro por no tener libertad para narrarlas. A medida que se hallan manuscritas, se palpa la necesidad que hay de investigar por qué los historiadores no fueron explícitos sobre varios puntos; por qué omitieron acontecimientos tan notables como las Apariciones de la Santísima Virgen a Juan Diego. Leer un pasaje histórico sin examinarlo detenidamente, no es de buen historiador, que ante todo debe tener nociones de filosofía de la historia.

Ejemplo de ello es la "Monarquía Indiana," en que debiendo narrarse por qué la bendita Guadalupeana fué fundamento de un Santuario y fundamento como el de las devociones más celebradas del Antiguo Mundo, su autor, desentendiéndose de esta verdad histórica, constante en un documento auténtico como lo es la Información de 1566, dice que aquella santa Casa tuvo el celo de los primeros misioneros que la edificaron para destruir idolatrías, hasta llegar á decir magistralmente que *no todos lo saben*. No todos sabían, v. g., que Fr. Francisco de Bustamante se cuenta entre los Religiosos prominentes de la Orden; luego Fr. Francisco de Bustamante no causó grandes escándalos en la ciudad de México impugnando la devoción guadalupana. Será esto admisible? No, porque hay un Proceso en que está probada la rebelión de aquel religioso. Pues ¿cómo admitir una cosa tan contraria á lo que se lee en el mismo Proceso, cuando dice que el Ilmo. y Rmo. Sr. Montufar procura

ba persuadir al pueblo que eran *bienaventurados los ojos que veían la Sacratísima Imágen*.

Supongamos que no llegaron á noticia de Torquemada estos acontecimientos: ¿quién de nuestros buenos historiadores no sabe la animosidad que en aquellos tiempos había entre religiosos y clérigos? ¿Quién no discurre que situada en la doctrina de Tlaloteloco la ormita del Tepeyac, sería motivo de competencias? ¿Quién, habiendo leído toda la "Monarquía Indiana," no advierte que este libro más se ocupa de fundaciones de los franciscanos, que de las del clero secular? ¿Quién de nuestros historiógrafos no ha leído en el prólogo del Sernario de Fr. Juan Bautista franciscano, que en 1606 en que escribía su obra este religioso era guardian del citado Tlaloteloco, y que en 1609 acabó el retablo del altar mayor de esta Iglesia? (Monarquía, tomo III, lib. 17, cap. IV.) Antecedentes son estos para que el escritor imparcial, dadas las noticias que tenemos sobre el origen eclesial de la devoción guadalupana, no dé asenso á quien debió estar interesado en administrarla, estando dentro los límites de su jurisdicción. Abunda la Monarquía en omisiones de este género. ¿Pero qué más? Siendo este libro la misma "Historia Eclesiástica Indiana" por el P. Mendieta, mejorada en expresión del referido Juan Bautista, el cual entregó al mismo Torquemada el original de dicha Historia, tuvo la audacia este autor de decir: "Escribió (el P. Mendieta) muchas cosas, en especial el libro que intituló Historia Eclesiástica Indiana; el cual envió á España el R. P. Comisario general de Indias, para que lo hiciese imprimir No se que hizo. (Tomo III, lib. 20, cap. LXXIII.) Decir, despues de esto,

BIBLIOTECA DE
UNIVERSIDAD DE COAHUILA

que con el expresado Torquemada se evidencia tal ó cual cosa, teniendo á la vista mejores datos, reservado está á quien no es competente en historia.

LIX.

Aditamentos referentes á Torquemada.

En estilo muy propio del adicionador, discurre, de la página 73 á la 76 de su "libro de sensacion," sobre otros datos de Torquemada, citados por los escritores guadalupanos á propósito de mencionarse en ellos el Santuario de Guadalupe. Olvídosele tal vez que al tratar de los escritos del V. Zamárraga, dice á la página 65: pero en SIXTO de estos hace la más ligera indicación de la Virgen de Guadalupe: "Digo mal, ni ahí, ni en todo el andalino se fijó en cuanto importaba la advocacion. No deja sin embargo de hacerle fuerza este nombre, al tratar del texto de la "Historia de Nueva España," pág. 49, como quien se siente oprimido con él. "Si los conquistadores de Nueva España, dice, hubieran sido cautelares, habrían propagado la devocion á la Virgen de Monserrate; pero habiendo sido la mayor parte, y sobre todo D. Hernan Cortés, extremeños, no es de admirar dieran á conocer, segun el respetable dicho del P. Talavera, á la de Guadalupe."

Si el adicionador se hubiera fijado en que la Informacion de 1566 afirma que, Nuestra Guadalupeana tuvo desde el principio el título de Madre de Dios, se habria ruborizado de lo que dice en su nota. Debíó discuir como lo hizo al notar la comparacion que de nuestro Santuario hacian los madrileños con el suyo de Atocha, para deducir que del parangon hecho por

los extremeños entre la ermita del Tepeyac y la devocion predilecta de su tierra, resultó la advocacion de dicha ermita, y que desde entónces el vocablo Guadalupe fué sinónimo de Aparicion. Véase lo dicho sobre esto en los números XLIX y L.

Equivalento la palabra *Guadalupe* á Aparicion, al advocar así los contemporáneos el Santuario, ¿por qué ha de ser inconducente citar todos los textos en que repite aquel título la Monarquía Indiana? Se dirá, acaso, que Torquemada no pensó en enunciar el Milagro. Mas, ¿qué importa esto? Tampoco se piensa describir un lugar cuando se le nombra con el vocablo mexicano que lo describe; y sin embargo nadie negará que dicho vocablo mexicano es la descripción del lugar á que se refiere. Hay expresiones que pueden ser el título de un libro, y de esta clase es la palabra Guadalupe.

LX.

Sigue la contestacion al texto latino y aditamentos.

Respecto á la historia de Bernal Diaz del Castillo, amplia la objecion el autor de los aditamentos, no sin marcar con mayúscula lo mismo que resuelve su directa. "Bernal Diaz del Castillo, son sus palabras, español, que escribió en 1568 su "Historia verdadera de la Conquista de la Nueva España," impresa por primera vez en ésta (Madrid) 1632, en el cap. 209 pág. 250 dice: *y la santa casa de Nuestra Señora de Guadalupe, que está en Tepeaquilla, donde solía estar asentado el real de Concejo de Sandoral quando ganamos á México; y miren LOS SANTOS MILAGROS que ha*

hecho y haze de cada día, y demose muchas gracias á Dios y á su bendita Madre Nuestra Señora por ello, que nos dió gracia y ayuda, que ganásemos estas tierras, donde hay tanta cristiandad." Brillante oportunidad para decir algo que nos indicase la aparición, pues de las palabras citadas, en rigurosa lógica, lo único que se deduce es que la Virgen de Guadalupe hace milagros en su santa casa, y esto mismo lo sabemos por nuestras informaciones de 1550; en fin, que tenía culto desde el siglo XVI, lo cual nunca se ha dudado. (Pág. 92.)

¡Excelente lógica del adicionador! La Virgen de Guadalupe hacia milagros; luego hacia milagros la Virgen de Guadalupe.

Nuestro Guridi y Alcocer, con esa mirada propia del que abunda en ciencia, apenas leyó estas palabras de Bernal Díaz del Castillo: "y *mirén* LOS SANTOS MILAGROS que ha hecho y haze cada día," cuando contestando á D. Juan Bautista Muñoz, prueba con razones incontestables la alusión que hay en dichas palabras al Prodigio Guadalupano. (Apología de la Aparición, cap. III, § 3, pág. 44.) Y á la verdad ¿por qué de los SANTOS MILAGROS obrados en el Tepeyac, se han de excluir en buena lógica las Apariciones de Nuestra Guadalupeana? Por no ser una tracción circunstanciada de dichas Apariciones lo que dice el autor de la "Conquista de Nueva España" ¿no podrá sostenerse la alusión? Consistiendo ésta en "el orden, relación ó conexión de una cosa con otra, es innegable la que interviene en nuestro caso. Porque si se sostenía como se sostuvo, en los pulpitos hácia el año de 1556, según el Proceso contra Bustamante, que la devoción guadalupana tenía tan gran-

de fundamento como la de Loreto, Monserrate, Peña de Francia y otras; claro es que al oír á un escritor llamar no solo santos, sino admirables los milagros hechos por Nuestra Guadalupeana, todos veían la conexión que tenían con el origen santo y admirable de esta bendita Imágen.

Y aun el Lic. D. Ignacio M. Altamirano cuyas ideas, son bien conocidas, conviene en que Bernal Díaz del Castillo en las palabras citadas hizo alusión á la Maravillosa Aparición. (Pasajes y Leyendas.—La fiesta de Guadalupe, pág. 258.)

Cuando el adicionador, con aire de triunfo dice, refiriéndose al texto de Bernal Díaz del Castillo, "y esto mismo lo sabemos por NUESTRAS INFORMACIONES de 1556," sin pensarlo ni quererlo refutó á Fr. Francisco de Bustamante, empeñado en contradecir los milagros que decían haber hecho la sacratísima Imágen; porque si eran santos y admirables estos milagros que decían, con razon se escandalizaron los que oyeron á aquel Predicador; y con sobrada justicia se procedió de oficio contra él; y se le formó causa.

Refutó también el adicionador á Fr. Bernardino de Salagun que se hacia lenguas para decir que la conversion de los indios se habia hecho sin milagros.

Debe también fijarse el lector en el entusiasmo con que habla Bernal Díaz del Castillo sobre los milagros del Santuario, no solo una vez, sino dos; pues que también en el cap. CL, al mencionar á Tepeaquilla, dice: "á donde ahora llaman Nuestra Señora de Guadalupe, donde haze y ha hecho muchos y admirables milagros." Tal modo de expresarse, no solo indica la plena certidumbre que tenía de estos portentos; sino que también la tuvo de los que primero se

obraron en el Tepoyac. Para adrmarlo así nos fundamos, tanto en el hecho de que Bernal Diaz residia en México hácia el año de 1531, y de dónde no salió para España sino en 1539, como en la circunstancia de que este escritor no era muy amigo de narrar milagros como los que otros autores refieren haber obrado Santiago, patron de las Españas, durante la campaña de conquista. Si, pues, tuvo plena certidumbre de las maravillas que se complace en narrar, la tuvo también de haber sucedido las que se refieren á tiempo anterior; es decir, antes de su marcha á Guatemala, donde ya en 1532 residia. Por consiguiente el Santuario del Tepoyac, como tal Santuario, fué fundado durante la permanencia del escritor en México. Y hé aquí una prueba más en apoyo de lo que dijimos sobre esta fundacion en nuestro número XIII.

LXI.

TEXTO.

..... Permitti hie observationem facere debet: defensores obsequi exceptionem, in errorum apud intellectus praeditos viros inexplicabilem incident, nimirum cultus antiquitatem cum Apparitionis veritate, et mira in Joannis Didaci pallo pictura confundentes. Frustra ad primam probationem laborant, quod illis negat quia infutabilibus ex documentis constat, et ita secundum esse probatum credunt, quemadmodum si eandem inter utraque paritatem fuisse dicendum fore. (Pág. cit.)

..... Deho hacer aquí una observacion muy útil: los defensores sin excepcion, han caído en un error, inexplicable, en varones entendidos, á saber: confundiendo la antigüedad del culto con la verdad de la Aparicion, y la pintura maravi-

losa en la títma de Juan Diego. Intilmente se esfuerzan en probar lo primero, que ninguno atega; porque consta de irrefutables documentos, y así creen probado lo segundo, como si se debiese decir que hay paridad entre una y otra cosa....

CONTESTACION.

Los defensores de la Aparicion Guadalupeana no confundimos la antigüedad del culto á la Virgen Maria de Guadalupe con los hechos portentosos de la misma Aparicion, y de la impresion de la santa Imágen en la filma de Juan Diego. Nuestro procedimiento es otro, muy filosófico, muy critico y muy natural: hieo aquí.

Con la antigüedad del culto probamos la antigüedad de la tradicion que le ha dado origen, así como, son los adminículos históricos que corroboran y fertilizan esa misma tradicion. Ahora bien; como ésta, desde su origen consigna los dos hechos de la Aparicion é Impresion, establecemos entre ellos y el culto que los presupone, la relacion que naturalmente existe entre ciertos efectos y la causa que los dió origen.

Además: hacemos valer, no solo la antigüedad del culto, sino su persistencia, su fervor, su progreso en el curso de los años, para probar la firmeza de la creencia piadosa que desde su principio ha militado en favor de la tradicion, tal como ha existido desde su principio. Y decimos que, ese culto, ferviente hasta el entusiasmo más ardoroso, presupone motivos determinantes extraordinarios, extranaturales y de una singularidad tan inaudita como necesitan serlo las causas que engendran efectos extraordinarios extranaturales, inauditos. Más como al inquirir sobre

cuales puedan ser esas causas no descubrimos más que los hechos portentosos (la Aparición e Impresión de la santa Imagen) consignados por la tradición en su cuna, los aceptamos como ciertos y constantes; porque de lo contrario, seríamos inconsecuentes; es decir, confesaríamos, que existe, que vemos y palpamos un efecto de gigantesca, sobrenatural magnitud, y no reconocíamos al mismo tiempo una causa proporcionada á él; no obstante que la existencia de esa causa nos consta por una tradición que reviste todos los títulos de criterio de certidumbre.

Y el culto Guadalupano ha sido y es en efecto tal como decimos; es decir tan persistente, fervoroso y progresivo que necesita á buscarle una causa proporcionada á hechos extranaturales, y muy superiores á los conocidos y ordinarios? Así lo creemos, desde que fijamos nuestra atención en lo que pasa, no solo en el santuario donde se conserva original la santa Imagen; sino también en las innumerables iglesias, capillas, oratorios, altares erigidos en todo el país en honor de la Virgen del Tópayac. Así nos consta desde que en la historia hemos podido leer testimonios sobre ello como el que hace dos siglos y medio daba el Lic. Miguel Sanchez en 1648 (Historia de Nuestra Señora de Guadalupe de México, foja 41 vuelta.) "Se ofrecen á todos tiempos de días, meses y años: Visitas, Novenas, Romerías, Velas, Asistencias, Concursos, Devociones, Ruegos, Lágrimas, Suspiros, Tribulaciones, Salves, Bendiciones, Cánticos, Música, Afectos, Promesas, Limosnas, Prendas, Memorias y Fiestas; siendo la principal y título de la Hermita (de Guadalupe) la de su Natividad; muy á propósito del milagro." Se podrá referir algo más grandioso, guar-

dada proporción entre los tiempos, de los santuarios de Santiago de Compostela, de Loreto en Ancona, de Monserrate en Cataluña, ó del Pilar en Zaragoza? Y las tradiciones sostenidas por el culto de esos santuarios; culto que á su vez sostiene y fortifica las tradiciones en que tuvo origen, no ha autorizado necesitado la admisión de hechos portentosos, causa única que puede tener ecuación con efectos como los conocidos extraordinarios, singulares, y fuera de lo común en la humanidad?

El procedimiento, pues, de los defensores guadalupanos, no consiste en confundir el hecho de dos portentos primitivos con el del culto que en nombre de ellos se practica: sino en confirmar con hechos consiguientes, hechos antecedentes consignados por la tradición corroborada por admículos históricos. Y entre estos admículos figura la tendencia general á parangonar el culto y devoción que se ostentaba en el santuario guadalupano con el que se ha practicado en otros santuarios, cuyo origen es universal y notoriamente reconocido como portentoso: y esa tendencia existe comprobada por documentos acredores á la fé pública, y que mencionaremos luego.

LXII. NOMA D NUESTRO LEÓN TEXTO.

* . . . Innumerae apud nos et alibi imagines a disseto tempore sunt veneratae, et ex earum antiquitate cultaque nemo fuit qui extructurae miraculosas proinde esse deducit: tantum aliquas a Sancto Luca Evangelista pietas esse dicuntur; unice Guadalupanam iconem, quod meminere, et coelestis miram fertur. (Pag. cit.):

.....Innumerables imágenes son veneradas entre nosotros y en otras partes, desde tiempo remoto; y sin que de su antigüedad y de su culto ninguno dijese que son de construcción milagrosa: Únicamente se dice de algunas que fueron pintadas por S. Lucas; y solo de la Imagen de Guadalupe se refiere que fue enviada del cielo.

CONTESTACION.

Los mismos términos con que formula su objecion, el contrincante, contestan á ella; porque si no se engaña el buen sentido de los católicos tratándose de tradiciones rigurosamente eclesiásticas, como lo es la del culto guadalupano, en el hecho de distinguir la Maravillosa Aparición de los hallazgos de imágenes á que se refiere el texto, se comprende que no hallaban paridad alguna en el motivo de una y las otras devociones, en cuanto á su origen sustancial aunque en cuanto á las circunstancias de las revelaciones, siendo la misma Madre de Dios la dispensadora de tantas gracias, de la misma manera hubiera hablado al ganadero de Extremadura que á Juan Diego. No habiendo paridad en la sustancia del Prodigio, tampoco pudo haberla en el culto, de distintas efigies; y si entre el mismo Prodigio y el culto emanado de él. Es dicho culto un lenguaje especial que á ninguno puede engañar. Tanto enlace hay entre él y el objeto á que se refiere como el que hay entre el pensamiento y su enunciacion.

Monumentos de esta verdad son los siguientes, referentes al espíritu del de Nuestra Aparecida Guadalupeana.

1º La ara consagrada y regulada por el V. Zumárraga al convento de franciscanos de Huejotzingo

sobre la cual, dice la inscripcion, estuvo la tilma de Nuestra Señora de Guadalupe (Tesoro Guadalupano, siglo primero, segunda série, núm. I, pág. 111.) El hecho de haber sido colocada sobre una ara la tilma de Nuestra Señora de Guadalupe acusa el concepto en que era tenida de RELIQUIA INSIGNE; puesto que, solo las reliquias insignes y el Santísimo Sacramento pueden ser colocados sobre el ara consagrada. Ahora bien: la tilma, ó la Santa Imagen estampada en ella, no pudo ser considerada como reliquia insigne si la pintura no hubiera sido tenida como de origen sobrenatural; es decir, del origen que nuestra tradicion la ha siempre atribuido.

2º El panegirico del segundo Metropolitano de México, en que procuró persuadir al pueblo que eran bienaventurados los ojos que veían la saceratísima Imagen; poniendo en parangon esta devocion con las mas celebradas del antiguo Mundo. Bien sabido es que aquel texto de San Lucas se lo aplicó á sí mismo el Redentor del Mundo, Imagen del Padre en expresion de San Pablo.

3º Los anales indigenas, de que trataremos adelante, en los cuales se menciona la Maravillosa Aparicion en 1555 y 1556 en que, segun lo expuesto en el número XVI se aprobó canónicamente en la Archidiócesis esta Maravilla.

4º La celebracion del Prodigio el dia de la Natividad de la Santísima Virgen; festividad en que se celebran en todos sus Santuarios sus milagrosos Aparecimientos, segun veremos al tratar de este asunto.

5º El testamento de la parienta de Juan Diego, otorgado en Cuautitlán, sábado 11 de Marzo de 1559, en el cual se lee: que "por medio de él (Juan Diego)

se hizo el milagro allí en el Tepeyac, en donde Apareció la amada Señora Santa María, cuya Imagen vimos en Guadalupe (Vease la copia autorizada de este importantísimo documento en la "Reseña de la Peregrinación y función solemne que la Sagrada Mitra de Querétaro celebró en el Santuario el día 8 de Septiembre de 1891," nota 51 al sermón que predicamos el mismo día.)

6º Un documento sobre donaciones hechas al mismo Santuario por D. Alonso Villaseca en 1578, en el cual se llama a la bendita Imagen *Milagrosa Imagen*. Reservábase original en los archivos de la Compañía de Jesús, según dice el M. R. P. Andrés Pérez en su Historia manuscrita de la misma Compañía, lib. 2, cap. 3.

7º La lámina de plomo hallada en el templo erigido en 1622, en la cual se lee, que la Santísima Virgen fué Patrona de la Provincia Mexicana. Tal patronato, á semejanza del de Santiago en España, fué decretado sin duda alguna por todo el Episcopado de dicha Provincia en virtud de la Maravillosa Aparición; y con tanta mas razón siendo como era el Santo Apóstol Patron de todos los dominios españoles.

8º El "Tratado de los descubrimientos de Indias," por D. Juan Suárez de Peralta, acabado en España 1589; el cual dice en un paréntesis referente á Nuestra Guadalupeana: "Aparecióse en unos riscos," en los riscos del Tepeyac. Ampliaremos más esto al tratar de este libro.

9º La inscripción de la mesa del V. Zumárraga "sobre la cual, dice, el dichoso necéfito puso la tilma en que estaba estampada la maravillosa Imagen (de Guadalupe.);" Venerábase la Imagen que estaba pin-

tada en las tablas de dicha mesa, en el convento grande de San Francisco de México.

10. Los libros del archivo parroquial del Santuario, en los cuales es de notarse que, desde mucho antes de 1648 llevaban algunos hombres y mujeres el nombre de *Juan Diego*.

11. La biografía del Ilmo. Sr. Arzobispo García Guerra, por Mateo Aleman, 1613, en la cual dice: "que postrado en el suelo (Su Señoría Ilma.) ante aquella MILAGROSA y DEVOTÍSIMA Imagen de Nuestra Señora, sus ojos hechos fuentes de lagrimas, pidió, etc."

12. El sermón de Fr. Juan de Cepeda, eremita, 1622, predicador del Santuario hacia diez años, en el que hace alusión al Milagro, al hacer la pintura de la Inmaculada: "de este DIVINO RETRATO, dice, . . . en quien la sabiduría eterna, con particular cuidado puso el PINCEL DE SU OMNIPOTENCIA . . ."

13. La historia de Nuestra Señora de los Remedios, por Fr. Luis de Cisneros, en la cual, con motivo del milagro que hizo á D. Juan Tovar á quien se apareció aquella Imagen, llama á Nuestra Guadalupeana CELESTIAL ENFERMERA MADA.

14. El Informe jurídico del Lic. D. José Solís y Zúñiga, num. 52; donde consta la recomendación que hizo de la Santísima Virgen del Tepeyac al Ilmo. Sr. Serna, al despedirse de él su inmediato Sucesor el Ilmo. Sr. Manzo y Zúñiga, llamándola MILAGROSA IMAGEN.

15. El altar de Santo Domingo de Soriano erigido en el Convento grande de Predicadores de México; donde en lugar principal se colocó la Imagen de Guadalupe, hácia el año de 1632; lo cual es muy de notarse, por la semejanza de la Aparición de aquel Santo con el de nuestra bendita Imagen.

16. La historia en verso de Nuestra Señora de los Remedios por D. Angel Vetancurt, 1634, quien expresamente dice que la Sacratísima Guadalupeana fué pintada por el Grande Apeles, porque Dios es verdadero Praxiteles.

17. Las poesías guadalupanas por D. Luis de Sandoval y Zapata, publicadas en 1643, en las cuales habla el autor sobre la Milagrosa Pintura, en sentido de ser obra sobrehumana.

En vista de tantos monumentos ¿podrá sostenerse que del culto tributado á la benditísima Imágen de Guadalupe más de cien años antes de 1648 no se deduce la existencia y la fuerza de la tradición sobre su celestial origen? ¿Podrá confundirse dicho culto con el que, de tiempo inmemorial se diera á otras imágenes, celebradas por su milagroso hallazgo? Luego los apologistas de la Aparición legítimamente han deducido de la fervorosa devoción guadalupana y de las formas de su culto el origen divino de la Santa Imágen.

LXIII.

TEXTO.

"Quoddam in mexicanâ lingua opus a Fratre Martino Leon O. D. scriptum est de in incens. añ. 1611 datum cuius titulus "Via Coeli," ibi fol. 196 transmissit summoq[ue] post longam temporis spatium fecit, quod P. Sahagun s[er]uat et supra jam dictam fuit. "Simulatio idololatriæ" tercia ab idolorum cipsis nominibus sumpta est, in illis oppidibus veneratorum nomina et latinè et hispanicè significant idem quod ipsorum nomina idolorum significabant, ita in hac mexicana urbe, ubi in monticulo ubi Nostrae de Guadalupe Dominae coli-

«euls adest hodie, enjuadam deae Tò nautzin, id est: mater nostra, idolum sic nuncupatum adorabant, et idem Dominio «Nostrae nomen dant, et semper ad Tò nautzin inhi dicentes «progradi, nulli quod antea faciebant, et non quod nunc facere debent intelligunt. (Pág. 14.)"

Cierta obra fué escrita en lengua mexicana por Fr. Martín de León O. D. y dada á luz en el año de 1611 con el título de "Camino del Cielo," allí á folias 196 transmittió é hizo suyo despues de largo espacio de tiempo lo que el P. Sahagun dice, y ya fué antes dicho: "La tercera distincion «idolátrica es tomada de los mismos nombres de los ídolos «que en tales pueblos se veneraban, y de los nombres con «que se significaban en latín ó en romance, son propios en significacion que significan dichos ídolos, como en la ciudad de Mexico en el cerro donde está Nuestra Señora de Guadalupe, adoraban un ídolo de una diosa que llamaban Tò nautzin, que nuestra Madre y este mismo nombre dan á Nuestra Señora, y ellos siempre dicen que van á Tò nautzin y muchos de ellos lo entienden por lo antiguo y no por lo moderno de agora..." (Tomado textualmente del Calendario.)

CONTESTACION.

Es verdad que el Calendario de Fr. Martín de León es el mismo de Sahagun, y así lo prueba el Sr. Icazbalceta en su "Bibliografía Mexicana del Siglo XVI. Pero podrá decirse por esto que fueron aprobados los asertos de dicho P. Sahagun, puesto que tiene las aprobaciones eclesiásticas aquel libro? Evidentemente que no, porque el Calendario de Sahagun habla de una manera absoluta, como si todos los indígenas sin excepcion alguna, fueran atraídos al Tepeyac por la antigua Tò nautzin, mientras que el P. Martín limita esto á el-

BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALUPE

gunos de ellos, segun se vé en las palabras subrayadas en el texto. Si hoy, por ejemplo, escribiera alguno diciendo, que todos visitan nuestros templos con el fin de cometer en ellos profanaciones, deberia ser condenada tal proposicion; porque la mayor parte de los fieles ocurren á ellos con el mayor fervor á oír misa, confesar, comulgar, oír sermones, meditar, etc.; pero si alguno, recordando antiguos abusos cometidos en la casa de Dios dijera, que muchos profanan actualmente el lugar sagrado, su proposicion debia ser aprobada, porque mientras haya pecadores, habrá muchos, muchísimos que no se aprovechen de la divina gracia. Y hé aquí que las palabras intencionalmente subrayadas por el contrincante, resuelven la dificultad que con ella quizo poner.

Ni puede decirse que las aprobaciones del Calendario de Fr. Martin de Leon demuestran que el idolo adorado antiguamente en el Tepeyac era la To nantzin; porque vulgarizado este nombre desde que ocurrió al P. Sahagun mencionarlo, por importar á su objeto, cambiar el que antes llevaba dicho idolo, con arreglo á lo expuesto en los números XXXIX y LIII, la To nantzin equivalió á la Ixpuchitli; y la censura eclesiástica, como es evidente, se dirigió contra el culto que antiguamente se daba al demonio en el Tepeyac, fuese este ó el otro nombre el que tuviera la dolidad en que estaba representada. Concibese esto mejor, teniendo presente que, al prohibir el P. Leon el Calendario de Sahagun, su mente no fué otra que evitar retificiesen las idolatrías en el Santuario, segun veremos en el número siguiente.

XLIV. TEXTO.

..... Pestece quemadmodum P. Sahagun, Beatae Annae in Tlaxcala et Beati Joannis Baptistae in Tianguismanaleo imagines positas reteti, haec ex omnibus in Nova Hispania cultis, nil, supersticiosior (sic) est. Maxime notandum est, cum idorum idololatria occulta primi missionarii tractent, de Nostrae de Guadalupe Dominae devotione sic memoriam faciant. Malè hoc cum miraculi fide componitur. (Pág. cit.)"

..... De la misma manera que el P. Sahagun menciona despues (el P. Leon) las imágenes de Santa Ana puesta en Tlaxcala y de San Juan Bautista en Tianguismanaleo, y dice, *este es el mas supersticioso de todos los cultos en Nueva España.* Es de notarse principalmente que tratando los primeros misioneros de la oculta idolatria de los indios, así hagan mención de Nuestra Señora de Guadalupe. Muy mal se compadrece esto con la fé del milagro.

CONTESTACION.

A tanta dificultad como aquí pone el contrincante, contesta de la manera más satisfactoria el mismo Fr. Martin de Leon. Hé aquí sus palabras: "E puesto Aquí (en el Camino del Cielo) este Calendario en suya no más de que por el se alierria si cae en alguna parte neiesse quedado algun rastro de cosas destas, como se descubrieron en la vísita pasada que hizo su Señoría Ilustrísima del Señor D. Eray García Gerra, Arzobispo de México y Virrey desta Nueva España, que le causo harta melancolia y tristeza á su Señoría, como su Pastor y prelado el ver retóñezar semejantes pingollos que fué la ocasion por donde me movi á hazer este Cathecismo y Doctrina en servicio de Nuestro

Señor y bien destes pobres y gusto de su Señoría Ilustrísima."

De manera que puso el P. Leon el "Calendario de Sahagun" en el "Camino del Cielo," no porque en 1611 reinasen las idolatrías en los lugares que menciona; como pretende dar á entender el contrincante, sino *por si acaso hubiese quedado algun rastro de ellas*. Es como si dijera, ya no habia ni rastro de las idolatrías que lamentaba el "Calendario de Sahagun;" pero que habiéndose dado algunos casos en la visita diocesana, bueno era tener á la vista dicho "Calendario." Semejante modo de expresarse no equivale á hacerlo suyo en toda la extension de las palabras, sino á hacerlo suyo con las modificaciones que expresa. Castigó ó expurgó el P. Leon el "Calendario de Sahagun," limitando lo que afirmaba sobre idolatrías, y así pudo imprimirse, no sin quedar reprobado el que carecia de expurgacion.

Tan cierto es que en 1611 no reinaban las supersticiones que Fr. Bernardino Sahagun afirmaba erradamente estar vivas aún en 1585, que el P. Leon expresa la melancolía del Ilmo. Sr. Guerra al *ver retofecer* en su tiempo semejantes pimpollos. No retofece sino lo que ha sido completamente certado. El verbo retofecer, pues, de que usa el autor del "Camino del Cielo," adviértalo bien el contrincante, viene á confirmar más lo dicho en el número XL; la ninguna fe que merece el referido Sahagun en su Historia y Calendario sobre las idolatrías que tanto lamentaba en su tiempo. Habian sido totalmente extinguidas como afirma Fr. Toribio Motolinía en 1541 en su "Historia de Indios," puesto que se trataba de que no retofecieran.

Otra razon más contra lo que pretende concluir el mencionado contrincante contra el Santuario Guadalupeño, es que habiendo sido escrito el "Camino del Cielo" á gusto del Ilmo. Sr. García Guerra, á ser cierto que en dicho Santuario se cometian tantas abominaciones, no hubiera tenido S. S. Ilmo. tan profundísima devocion á la sacratísima Imágen, hasta llamarla *maravillosa*. Oigamos cómo se expresa su biógrafo en 1613, dos años despues de haberse publicado el referido Camino del Cielo: "A todo paso se hizo llevar á Guadalupe (Su Señoría Ilma.); donde postrado en el suelo, ante aquella *milagrosa y devotísima Imágen* de Nuestra Señora, sus ojos hechos fuentes de lágrimas le pidió con ellas y con zollosos del alma, le comunicase su espíritu para que siempre acertase á servirle, gobernando *su pueblo* en paz y justicia. (Tesoro Guadalupeño, primer siglo, segunda série, núm. XLII, pág. 285.) Segun Torquemada el Ilmo. Sr. Guerra hizo novenas en el Santuario. (Tomo I, lib. V. cap. LXXIV, pág. 767.)

Contestado queda con lo dicho el aditamento que se lee sobre el mismo asunto á la pág. 81 del "libro de sensacion," en que pretende el adicionador justificar las declamaciones del P. Bustamante contra el Santuario.

LXV.

OTRO ADITAMENTO.

"El Dr. D. Jacinto de la Serna, natural de México, Rector del Colegio de Todos Santos y de la Universidad, Cura más antiguo del Sagrario, Visitador general de los SS. Arzobispos Manso y Mañozca, que

murió el 17 de Abril de 1661, en su "Manual de Ministros de indios para el conocimiento de sus idolatrias y extirpacion de ellas," Ms. precioso que conocimos y registramos en la casa de un amigo que lo posee en Paris; á pesar de haber consultado su obra, segun se lee, con el Br. Luis Decerra Tanco, y que la dedicó al Ilmo. Zagade Bugueiro que gobernó el arzobispado de México de 1655 á 1663, omitió hablar de la Aparicion teniendo oportunidad de hacerlo, cuando dice en el capítulo VII: "En el cerro de Guadalupe, donde hoy es el célebre Santuario de la Virgen Sma. de Guadalupe, tenían los estos (indios) un idolo de una diosa llamada *Huauacuililla* ó *Coxcamiauh*, ó por otro nombre *Toucan*, á quien celebraban fiesta el mes llamado *Tititl* 17^o de un Calendario y 16^o de otro; y cuando van á la fiesta de *Toilezo nautzin* la intencion es dirigida, en los maliciosos, á su diosa y no á la Virgen Sma. ó á entre ambas intenciones, pensando que una y otra se pueden hazer." (Pág. 91.)

CONTESTACION.

Quando ya se había publicado la Historia del Prodigio, por Miguel Sanchez, 1648; en mexicano, por Lazo de la Vega, 1649; en verso, por Ambrosio de Solís y Aguirre, 1652; en prosa por el P. Mateo de la Cruz, 1669; predicada por el Dr. D. José Vidal de Figueroa, 1660; cuando hasta fuera del país la había escrito el P. Guillermo Gumpfenberg, el P. Juan Ersebio Nieremberg, y predicado el M. Fr. Hernando de Herrera; á la verdad que solo á la lógica del adiccionador pudo escaparse, que las palabras: "el célebre Santuario de la Virgen Sma. de Guadalupe" de que

usa el Dr. Serna, bastan para que ellas comprendan el celestial origen de dicho Santuario. Si discrepado hubiera entónces de sus contemporáneos y del escritor guadalupano á quien consultó su libro, así como hizo constar las idolatrias que en tiempo de la gentilidad cometian los indios en el Tepeyac, hubiera manifestado su inconformidad con la atmósfera que respiraba, eminentemente Guadalupeana. Expresábase el Sr. Dr. Serna como nosotros cuando decimos Santísima Virgen de Guadalupe, refiriéndose al Santo origen de la bendita Imágen. Es por tanto su Manual otro documento en favor del Milagro.

Respecto á lo que dice el referido Dr. Serna sobre las antiguas idolatrias de los indios, limitándose á los maliciosos, y teniendo por objeto su Manual el deterrarlas por completo; es evidente que refiriéndose la palabra *maliciosos*, á algunos indios, estuvo muy léjos de juzgar supersticiosa la devocion guadalupana en lo general de los que la profesaban. De otra manera, habiendo tantos cristianos maliciosos, habria que condenar la religion como causa de pecados. Así lo han dicho los enemigos de ella, quienes están de enhorabuena con las armas que hoy le proporciona el adiccionador.

Visitador como fué de la archidiócesis el Dr. Serna, por los Ilmos. Manso y Mañozca, insignes Arzobispos guadalupanos, es casi una temeridad suponerlo desafecto á la Maravillosa Aparicion. Consultando su libro con Becerra Tanco, uno de los mejores historiadores del Milagro, no solo debe creerse que participaran de las mismas ideas sobre el particular, sino que en nada se oponia el dicho libro al portento del Tepeyac.

BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALUPE

LXVI. TEXTO.

Frater Ludovicus de Cisneros, Ordinis Captivorum Redemptionis, an. 1621 "Nostrae de los Remedios Dominae Historiam" quam ipse conscripsit edidit. Lib. I, cap. IV, sic inscribitur. Quomodo plures devotionis imagines Dominae Nostrae, *sua principia occulta et miraculosa habent.* In illo de variis Europae et Guatemalae imaginibus loquitur; sed de Guadalupana nihil, etiamsi de aliarum miraculosa origine imaginum in eo tractet. . . . (Pág. cit.)

Fray Luis de Cisneros, de la Orden de la Redencion de Cautivos, publicó en el año de 1621 la Historia de Nuestra Señora de los Remedios que el mismo compuso. El Cap. IV del Lib. I se intitula así: "Como muchas imágenes de devoción de Nuestra Señora, tienen sus principios ocultos y maravillosos." En él se habla de varias imágenes de Europa y Guatemala; pero nada de la Guadalupana, aun cuando trata en él de otras imágenes de origen milagroso. . . ."

CONTESTACION.

Tratando Fr. Luis de Cisneros de imágenes milagrosamente halladas, como lo fué Nuestra Señora de los Remedios, objeto de su libro, se explica muy bien que no mencionara a Nuestra Guadalupana, que bien sabia era de distinto género, puesto que fué maravillosamente pintada. Hay silencios que muy lejos de dañar, aprovechan, y éste es uno de ellos; porque si hubiera mencionado entre dichas imágenes milagrosamente halladas á la Santísima Virgen del Tepeyac, entonces diría á boca llena el contrincante que no fué Aparecida, como refiere la tradición. Vease lo

dicho en el número XXVIII donde al contestar al silencio del P. Grijalva en su "Historia de la Orden de San Agustin en Nueva España," sobre el mismo asunto, expusimos idénticas razones, ampliando más la materia.

LXVII. TEXTO.

"... Sequente in capite jam his verbis dicit: "Santuario antiquius illud quod uno lapide ad hac urbe, Septentrionem versus, Guadalupantum, devotionis necnon frequentissimae magnae imagi ibi colitur, fore á regno expugnatione, quae multa fecit facitque miracula, et nunc Archiepiscopi curam proceptoque templum insignis proximum jam ad finem adducatur." De apparitione nihil." (Pág. 15.)

... En el siguiente capítulo ya habla (el P. Cisneros) en estos términos: "El más antiguo (Santuario) es el de Guadalupe que está á una legua desta ciudad, á la parte del Norte, que es una Imagen de gran devocion y concurso, casi desde que se ganó la tierra, que ha hecho y hace muchos milagros, y ahora bajo el establo y órden del Arzobispo se edifica un insignis templo, próximo ya á concluirse. (Textuales del autor)." De la Aparicion, nada."

CONTESTACION.

Dudarse debe de la buena fé de un escritor cuando, desentendiéndose de las contestaciones dadas por campeones guadalupanos como el Dr. Guridi y Alcocer y nuestro Tornel y Mendivil á la misma objecion puesta por D. Juan Bautista Muñoz, repite con aire de triunfo la misma dificultad. Antes que repetirla, debió el contrincante refutar al primero de dichos autores, quien demuestra que las palabras de Cisneros

hacen alusion al Milagro: "Sus expresiones, dice, aluden á la aparicion por la conexion que con ella tiene la celebridad del santuario, la antigüedad de la imagen, el nombre de Guadalupe, la multitud de milagros, y sobre todo el realzario, como confiesa Muñoz, sobre el mismo de su historia que intituló de la Aparicion, culto y portentos de Nuestra Señora de los Remedios: porque si, llamando á esta aparecida, prefere la de Guadalupe, es un indicio de que le supone semejante cualidad.... (Apología de la Aparicion, cap. V, pág. 56.) Debíó tambien refutar al segundo, quien demuestra ser falsa de toda falsedad la consecuencia que saca el expresado Muñoz de la referida Historia de Nuestra Señora de los Remedios. (Tomo II de la Historia de la Aparicion por Tornel y Mendivil, cap. III, pág. 33 á la 36.) El mismo Sr. Altamirano, citado en el número LX, afirma que Fr. Luis de Cisneros hizo alusion en lo que dice del Santuario Guadalupeano al Maravilloso Aparecimiento de la Santisima Virgen.

No es de ménos peso en favor de la Maravillosa Aparicion Guadalupeana, otra razon que pasa por alto el contrincante; y es que, el Santuario de Nuestra Señora de los Remedios, bien examinado su origen, debe considerarse como monumento del Portento del Tepexac. Porque si á nuestra Guadalupeana se debe, segun confiesa el P. Cisneros, la fundacion de dicho Santuario, claro es que la procedencia de tan bendita Imagen excede en mucho á la expresada de los Remedios. Oigamos como se expresa el historiador de esta, en el párrafo que tiene el siguiente rubro: "*De lo sucedido con la Santa Imagen desde que salió Don Juan hasta que vino á la Hermita en que está.*"

"Sucedio que en este tiempo enfermo grauissimamente Don Juan, de que **ESTUVO A PIQUE DE MORIRSE, Y SIN JUZIO** quando estubo para ponerse en camino se fué á tener nouenas á la Hermita de nuestra Señora de Guadalupe, que dista de su casa tres leguas hizose llevar con ombros porque avn la enfermedad no le daua lugar á poder yr por su pié, luego alla, y entrando en la Iglesia, que se puso á encomendar á la Virgen testifica su hija Doña Ana; que sonriendose la Virgen con Don Juan le pregunto, que á que venia allí, á lo qual respondió el devoto Indico, que venia á pedir la salud, que se la diese, pues sabia la grave enfermedad, que auia passado, que como auia desamparado deusa de auer pedidola á la Virgen de los Remedios, otras vezes, y para mostrarse sentida de que le auia hechado de su casa se la auia diatado como pareció por lo que sucedio, que inspirandole, á que fuese á Guadalupe para probar su fee, quiso que por aquel medio alcanzase salud, y entendiosse el intento de la Virgen, qual era, que le edificassen casa en el puesto, donde Don Juan la halló, al fin el vino á Guadalupe donde pidiendo como por pleyto, la salud á la Virgen lo replicó, parecete bien lo que hiziste conmigo que me hechaste de tu casa? tan malos tratos lo diz tanto te confadada mi compania, y ya que me hechaste de ella, por que no me pusiste en el lugar donde me hallaste? considero yo la uerguença que causarían estas palabras á Don Juan las disculpas que hacía á la Virgen, que admiraría la SANTA MADRE con el rostro que auele las que le dan sus hijos; aun despues de cometidas muchas culpas. como le sucedio á Don Juan, que estaua tan cerca la botica del Remedio, que apenas le tomo el pulso de

su enfermedad la ENFERMERA CELESTIAL MARÍA, y le prometió la medicina quando antes que saliese de la Iglesia de Guadalupe, se sintió bueno, en Pago de este, y de los demás beneficios que la Virgen le aña hecho, le mando que luego que llegase a su casa convocase los vecinos de su pueblo, y todos juntos hiziesen una Hermita junto al lugar donde fue hallada. (Lib. I, cap. IX, foj. 38.)⁶¹

Los elogios y ternura de Nuestra Santísima Guadalupeana con D. Juan, si no evidenciaran su origen celestial, no sabemos qué mayor prueba pueda darse de esto. El mismo historiador la llama Santa Madre, Enfermera Celestial, con lo que dá á entender de la manera más plena, cual era el sentir de los contemporáneos sobre el Píncel que la trazó. Todas las circunstancias del milagro, son elocuentes testimonios de santos y admirables milagros, como los llama Bernal Díaz del Castillo aludiendo á la Aparición. Y si este es el milagro referido por el Virrey Enriquez en su carta al Rey, segun lo expuesto en el núm. XLVIII, con razon aumentó de una manera asombrosa la devoción. Ni podia pedirse más en confirmacion de que la misma Sacratísima Imágen merecía ser fundamento del Santuario, como los grandes fundamentos de las devociones del Antiguo Mundo; porque sería necésario negar todo lo verdaderamente maravilloso y caer en el más deplorable excepticismo en materia de religion.

LXVIII.

Parte de un aditamento relacionado con el anterior.

Tratando de la Historia de la Orden de San Agustín en Nueva España, por Grijalva, dice el adicio-

nador: "En el cap. XIV de la misma Edad 1^a, hablando de los Milagros obrados con intervencion de los agustinos, refiere entre otros, que llevándose un río al P. Fr. Nicolás de Vite, se le apareció en la orilla nuestra Señora, y dándole la mano le sacó del peligro. Podría alegarse que si no refiere Grijalva las apariciones guadalupanas es porque en ellas no intervinieron los agustinos, pues que, segun queda dicho, no llegaron estos á México sino hasta 1533; mas hay que advertir que al fin del mismo capitulo se expresa así: "lea el curioso los milagros que nuestro Señor obró con nuestros conquistadores: las veces que tuvieron en su ayuda al Apóstol Santiago; y quando tuvieron á la misma Virgen, que con puños de tierra cogava á los Indios en ocasion que llevavan ganada la victoria contra los españoles. Pues esto bastante era para autorizar á los nuestros y para convencer á los Indios en la materia de Religion. Lea tambien las historias de nuestro P. S. Francisco y las de nuestro Padre Santo Domingo, y las hallarán llenas de milagros que nuestro Señor obró por medio de aquellos varones Apostólicos en la conversion de los Indios." Hé aquí otra oportunidad para referir el . . . prodigio del Tepeyac, supuesto que, segun los aparicionistas, ese prodigio influyó de la manera más eficaz en la conversion de los Indios. Pero ignoran aquellos, entre otras cosas, lo que el V. Fr. Pedro de Gante escribía á los religiosos franciscanos de Flandes en 27 de Junio de 1529, á saber: que él y el religioso que lo acompañaba habian bautizado ya . . . en la provincia de México, mas de doscientos mil Indios." (Pag. 83 del "libro de sensacion.")

CONTESTACION.

Verdaderamente es un crítico singular el adicionador. Cuando no se refuta á sí mismo, dá excelentes armas para refutar otros errores antigadalupanos. Dice: "Podría alegarse que si no refiere Grijalva las Apariciones guadalupanas es porque en ellas no intervinieron los agustinos." Si en buena crítica puede alegarse esto, ¿para qué fatigar tanto al lector con un catálogo de escritores religiosos, cuyas Ordenes no intervinieron en dichas Apariciones? Si sabía que los referidos escritores no tratabán mas que de lo de su propia casa, muy innoble fué el adicionador al decir á sus lectores, todos los autores regulares guardan silencio sobre la Aparición Guadalupeña; luego no es cierto este Prodigio. Obrado tanto Portento ante el V. Zumárraga, jefe de la clerecía secular, por más que fuera franciscano, milita la misma razon para que los cronistas de este Orden no tratan de este acontecimiento; máxime cuando la santa Casa fué administrada desde el principio por el Cabildo eclesiástico de México, según veremos adelante.

La cita de Grijalva, sin embargo, no es de despreciarse. Tiene por rubro el capítulo estas palabras: "*De la poca razon con que algunos dicen, que no vio milagros en la conversion de los indios.*" Despues de mencionar varios milagros, y de decir expresamente: "Y los que vüieren leydo esta nuestra historia harán de ver, que apenas ay conversion de Nueva Provincia sin milagro insignie;" concluye así dicho capítulo, dirigiéndose á incrédulos como Bustamante y Sahagun: "Pues que más querian? quieren que les responda, lo que Christo salud eterna respondió á los

fariseos, cuando le pidieron señales. *Generatio praua, et adultera signum querit.* (S. Math. 12.)" (Fol. 41 vuelta á la vuelta del 43) De manera que el texto de Grijalva copiado por el adicionador, es de muchísimo valor para probar que hubo milagros, y milagros insignes, en la conversion de los indios, y dar el más solemne mentis á cuantos los negaban.

Poco importa que para nada mencione la Aparición, puesto que su objeto no fué meter la hoz en mies ajena. Por eso dice: "Lea tambien (el lector) las historias de nuestro P. San Francisco y las de nuestro P. Santo Domingo, y las hallará llenas de milagros que nuestro Señor obró por medio de aquellos varones Apostólicos en la conversion de los Indios." La Aparición y milagros consiguientes á ella eran del resorte de los Arzobispos de México, y si no los menciona es porque bien delicadas andaban las relaciones entre obispos y regulares. Mas no por eso son ménos ciertas é indubitables tantas portentes del Tepeyac, según consta en la Informacion contra Bustamante.

Débe tambien advertirse que el texto de Grijalva refuta concluyentemente la objecion que, así el contrincante como el adicionador ponen con la Regla Cristiana, escrita por el V. Zumárraga, porque si no eran *meuister milagros*, ¿cómo es "que nuestro Señor (les) obró por medio de aquellos varones Apostólicos en la conversion de los Indios?" Siendo sin duda alguna dicho V. Zumárraga, varón apostólico, incluido está entre aquellos, aunque callen las crónicas, y por medio de él se obró la Aparición Guadalupeña.

Compasion causa el adicionador, cuando empeñado en probar que no se debe á Nuestra Guadalupeña la

conversion de los indios, nos dice que sin Aparicion en 1529 habian bautizado ya el P. Ganite y su compañero doscientos mil. ¿Quién lo niega? ¿Ignora acaso que el censo indigena ascendia á más de cuarenta cuentos ó millones? ¿Ignora que antes de media centuria casi todos los indigenas eran católicos? ¿Ignora que el P. Motolinia concluye la "Historia de los Indios en 1541, diciendo que tenian tan olvidados sus ídolos, como si hubieran pasado cien años." Si insignes milagros, como dice Grijalva, obró la conversion de los indios, claro es que fué sumamente insigne el del Tepeyac; puesto que, Sahagun habiendo concluido su Historia de Nueva España por el año de 1569, segun se deduce de lo que dice el Sr. Icazabalca (Bibliografía Mexicana del siglo XVI, pág. 276) ya añadan al Santuario Guadalupeño multitudes de indios de todas partes. Ante todo esto que dá desl la historia más imparcial, dígame ¿qué son doscientos mil indios respecto de tantos millones? Si no es el mayor de los prodigios la conversion de tantos en diez años, desde 1534 hasta 41, y con la circunstancia de tener olvidados sus ídolos, no sabemos que entenderá por milagro el adifianador. Aun el milagro obrado en favor del P. Vite, supuesto el nombre que al principio daban á Nuestra Guadalupeña llamándola Madre de Dios, y Virgen sacratísima, como la nombra Torquemada (Lib. X, cap. VII.) aun dicho milagro, decimos, puede considerarse dispensado, por la Virgen del Tepeyac. Oigamos como lo refiere Grijalva.

"Acredito Dios su vida, y ministerio (del P. Vite) con un gran milagro, y singular favor que la VIRGEN SACRATÍSIMA le hizo; y fué, que yendo á vna vi-
si á que se llama Quetzalatenco á confessar vn en-

fermo, iba vn río, que está en el camino de acenida, y por la gran necesidad en que estava el enfermo, temio el piadoso Padre no corriese riesgo su salvacion muriendo sin confession antes que llegasse. Determinose á pasar el río, y apenas dió dos passos e río adentro quando perdió pie el cauallero en que iba, y se lo arrebató la corriente. Todo fue vno el sentir la necesidad, y ver a los ojos el socorro: porque vido en la otra orilla á la VIRGEN SANTÍSSIMA, que con rostro alegre le esforçava á que passase sin temor, y le alargava la mano, para passarle. Passó con gran seguridad. Pero que milagro? (y fué ciertamente grande) que milagro digo? que le diese seguro vado el río, si estava presente aqueja Virgen, que es 'estrella del Mar?' (Edad II, cap. XXIII, fol. 198.)

Para convencerse mejor de que este Milagro fué obrado por Nuestra Guadalupeña, vense lo dicho en el número X, sobre la advocacion que al principio tuvo la Santa Imágen.

LXIX.

TEXTO.

"Frater Joannis a Cepeda O. E. quemdam B. M. V. sermone noscimus a se in Guadalupeana ecclesia suburbana Mexici in die ejusdem festo dictam an. 1622 a Joanne Blanco de Alcazar altipone. Dico notanda in illo: quod in nuptiatione Nativitatem B. M. V. (S. Jo. Segovia) recedendo advocacionem esse, asserit, et quod de Apparitione predicat or all dicit." (Pág. cit.)

Conozcemos cierto sermón de la S. Y. M. de Fr. Juan de Cepeda O. E. predicado por él en la ermita Guadalupeña.

conversion de los indios, nos dice que sin Aparicion en 1529 habian bautizado ya el P. Ganite y su compañero doscientos mil. ¿Quién lo niega? ¿Ignora acaso que el censo indigena ascendia á más de cuarenta cuentos ó millones? ¿Ignora que antes de media centuria casi todos los indigenas eran católicos? ¿Ignora que el P. Motolinia concluye la "Historia de los Indios en 1541, diciendo que tenian tan olvidados sus ídolos, como si hubieran pasado cien años." Si insignes milagros, como dice Grijalva, obró la conversion de los indios, claro es que fué sumamente insigne el del Tepeyac; puesto que, Sahagun habiendo concluido su Historia de Nueva España por el año de 1569, segun se deduce de lo que dice el Sr. Icazabalca (Bibliografía Mexicana del siglo XVI, pág. 276) ya añadan al Santuario Guadalupeño multitudes de indios de todas partes. Ante todo esto que dá desl la historia más imparcial, dígame ¿qué son doscientos mil indios respecto de tantos millones? Si no es el mayor de los prodigios la conversion de tantos en diez años, desde 1534 hasta 41, y con la circunstancia de tener olvidados sus ídolos, no sabemos que entenderá por milagro el adifianador. Aun el milagro obrado en favor del P. Vite, supuesto el nombre que al principio daban á Nuestra Guadalupeña llamándola Madre de Dios, y Virgen sacratísima, como la nombra Torquemada (Lib. X, cap. VII.) aun dicho milagro, decimos, puede considerarse dispensado, por la Virgen del Tepeyac. Oigamos como lo refiere Grijalva.

"Acredito Dios su vida, y ministerio (del P. Vite) con un gran milagro, y singular favor que la VIRGEN SACRATÍSIMA le hizo; y fué, que yendo a vna vi-
si a que se llama Quetzalatenco a confessar vn en-

fermo, iba vn río, que está en el camino de acenida, y por la gran necesidad en que estava el enfermo, temio el piadoso Padre no corriese riesgo su salvacion muriendo sin confession antes que llegasse. Determinose a pasar el río, y apenas dió dos passos e río adentro quando perdió pie el cauall en que iba, y se lo arrebató la corriente. Todo fue vno el sentir la necesidad, y ver a los ojos el socorro: porque vido en la otra orilla a la VIRGEN SANTÍSSIMA, que con rostro alegre le esforçava a que passase sin temor, y le alargava la mano, para passarle. Passó con gran seguridad. Pero que milagro? (y fué ciertamente grande) que milagro digo? que le diese seguro vado el río, si estava presente aqueja Virgen, que es 'estrella del Mar?' (Edad II, cap. XXIII, fol. 198.)

Para convencerse mejor de que este Milagro fué obrado por Nuestra Guadalupeña, vense lo dicho en el número X, sobre la advocacion que al principio tuvo la Santa Imágen.

LXIX.

TEXTO.

"Frater Joannis a Cepeda O. E. quemdam B. M. V. sermone noscimus a se in Guadalupeana ecclesia suburbana Mexici in die ejusdem festo dictam an. 1622 a Joanne Blanco de Alcazar altipone. Dico notanda in illo: quod in nuptiatione Nativitatem B. M. V. (S. Jo. Segovia) recedisse advocacionem esse, asserit, et quod de Apparitione predicat or all dicit." (Pág. cit.)

Conozcamos cierto sermón de la S. Y. M. de Fr. Juan de Cepeda O. E. predicado por él en la ermita Guadalupeña.

cercana á la ciudad [de México] en el día de la Fiesta de la misma, y publicóse en el año de 1622 por Juan Blanco de Alcazar. Dos cosas hay que notar en él: que la dedicatoria asegura que la Natividad (8 de Septiembre) es la advocación de la ermita, y que el predicador nada dice de la Aparición

CONTESTACION.

Lo que no solo se nota, sino que se evidencia es que no conoce el contrineante nada de vocabulario eclesiástico, ni tampoco de alusiones. Antes de formular su duda dicho contrineante, debió, si no sabia, preguntar á quien más sabe, por qué nuestro insigne Miguel Sanchez, al mencionar la fiesta de la Natividad de la Santísima Virgen en la ermita, dice "que es muy á propósito del Milagro." Hubiera entónces sabido, con la sorpresa de los que hablan sobre lo que no entienden, que dicha festividad es nada ménos que uno de los mejores monumentos de la Aparición; hubiera sabido entónces que en el idioma eclesiástico es lo mismo *nacer* que *aparecer*; y que toda advocación prodigiosa de la Madre de Dios, se celebra el 8 de Septiembre. "Es de ordinario en la Aparición de cualquier Imágen, dice el P. Vetancuri, cantar el Nacimiento de María, como se canta en la de Nuestra Señora de Monserrate y Guadalupe; porque parece que el *nacer* es *aparecer* y el *aparecer*, *nacer*. Así lo reza la Iglesia en el Nacimiento de Cristo, etc." (Sermon de la Aparición de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, predicado en el convento de San Francisco de México, á 12 de Octubre de 1674.)

Es tan antiguo en la Iglesia reputar el Nacimiento de la Madre de Dios como una aparición, y por con-

siguiente como muy á propósito de cualquier Aparición de la misma Virgen Santísima esta festividad, que San Juan Damasceno, que floreció en el siglo VIII, no vacía en expresarse así: "Hodie nata est beata Virgo Maria ex progenie David: Per quam salus mundi erendentibus APPARUIT, cujus vita gloriosam lucem dedit saeculo," cuyo pasaje la Iglesia ha consignado en el Oficio divino. Podrían citarse otros muchos lugares en que al Nacimiento de Nuestro Redentor Jesus, se le llama *Aparición*; pero con lo dicho basta para ver cuan temerario es impugnar un aserto sin estudiar donde es debido su fundamento.

Mas no es solo esto. A un buen crítico debió llamarle la atención, que siendo Nuestra Guadalupeana Imágen la más acabada de la Immaculada Concepción, cuya festividad se celebraba ya el 8 de Diciembre cuando se fundó la Iglesia Mexicana, sin embargo se solemnizase el día de la Natividad. Debió reflexionar en que una traslación de esta naturaleza, y tratándose de un día festivo, no podía hacerse sin causa gravísima; muy particularmente cuando el Misterio de la Concepción venia predicándose para llegar á alcanzar alguna vez que fuera, como fué en 1854, declarado dogma de fé. Debió pensar que para dicha traslación hubo que formar expediente, puesto que se trataba de cosa trascendental al culto; pues que no es lo mismo la Concepción sin mancha de la culpa original, ó sea un asombroso milagro, que el nacimiento de María, y que en el mencionado expediente constaria la causa de aquel procedimiento. Con estas reflexiones y el porangon en que el Ilmo. Sr. Montufar ponía á nuestra Guadalupeana con las Apariciones de la Santísima Virgen en el antiguo

quando, se necesaria carecer de la facultad de discurrir para no convencerse de que el motivo de celebrar-se aquella bendita Imagen en el Natalicio de la misma Virgen fue la Maravillosa Aparicion, y que léjos de arguir contra esta aquella festividad, es uno de sus más eloquentes monumentos.

Es: ayo á la alusion al Milagro, oigamos al Predicador. Toma por texto el Evangelio de la Natividad de Maria, que como acabamos de ver, es á propósito de dicho Milagro. A la página 7 dice: "Muchas muy perfectas y perfectísimas Imágenes. PINTO Y HIZO EL DIVINO AFELES, y Omnipotente Dios, Señor Nuestro, como parece en el Evangelio. Hizo un Abrahan fiel, y Joseph obediente. . . . mas á todos estos RETRATOS no les falta un signo de imperfeccion; y assi por gloria de su fama, y suma sabiduria, al fin remato de esta Imagenaria, hizo una criatura tan bella, y acabar dar perfectísima desde el instante de su Inmaculada Concepcion. Y así como ser pensamiento vano, querer yo con el torpe pincel de mi lengua en tan breve espacio como aqui es concebido, ni aun con muchos dias que estuviesse hablando, referir, contar las grandezas, las excelencias, prerrogativas y gracias de ESTE DIVINO RETRATO que en su felicísimo nacimiento saca Dios el dia de hoy á la plaza del mundo, en quien la sabiduria eterna, con particular cuidado puso el PINCEL DE SU OMNIPOTENCIA."

Qué diferencia hay entre esta alusion, y los ejemplos siguientes de pila que refiere el Diccionario de autoridades? Fr. Juan de Marquez en su "Gobernador Cristiano," hablando de este mismo Gobernador dice: "Aqui parece que estudio Isaias quando dijo: El Señor es nuestro rey y nuestro legislador. (Lib. II,

cap. XXI.)" Diego de Saavedra, "Empresas Politicas, 55, dice: "A lo qual parece que alude Jeremias, quando dijo que vein una vara vigilante." No habiendo diferencia entre estas alusiones y la del P. Cepeda, ¿quién no admira la discrecion con que estudió este Predicador la ley del RECATO vigente todavia quando predicaba? ¿Qué cosa más notable que ver como une la Natividad con la Maravilla de la Inmaculada Concepcion, para dar á entender quien formó la celestial Imagen? El que, segun dice en la dedicatoria, ha predicado diez años en el Santuario zigueneraria que tanto el Ilmo. Sr. Guerra como el Ilmo. Sr. Serna llamaban á nuestra Guadalupana Milagrosa Imagen? ¿Ignoraria la tradicion que testigos de toda excepcion declaraban bajo juramento en 1666 y entre ellos el M. R. P. M. Fr. Antonio Mendoza, religioso de su Orden? Decir, pues, que el P. Cepeda no aludia en su discurso á la Aparicion, es no entender lo que significa la palabra.

LXX.

TEXTO.

..... Primum una ecclesiastici capituli sessione die 29 Augusti ann 1600 habita confirmatur, ut dominica infra B. M. V. Nativitatis octavam, id est, 19^a de (sic) Septembris in Guadalupana aedificia Nativitatis festum celebraretur quia *aedificia ejusdem advocatio erat; et festo celebrato lapidem ecclesiae novae primum collocarof, statutum fuit. Unde clare illis in diebus nemine imaginem Guadalupanam in Joannis Didaci pallo pictam esse in mentem remisissetur; et festum titolare 8^a die Septembris erat, in quo omnes alio imagines specialem titulum et diem fixam non habentes cele-*

brantur, ideoque nonaginta annis post Apparitionem, supplicam, celebrandam 12^a de Decembris (Apparitionis anniversario) adhuc non cogitabatur. (Pág. cit.)

Confírmase lo primero con una sesión del cabildo eclesiástico, celebrada el día 29 de Agosto de 1600, para que en la décimica infraoctava de la Natividad de la B. V. M., esto es, el día 19 de Septiembre se celebrara la fiesta de la Natividad en la ermita de Guadalupe, porque *era la advocacion de la misma ermita*; y así declarando que en la fiesta que se habia de celebrar se colocara la primera piedra de la nueva iglesia. De donde se deduce que en aquellos dias à ninguno habia ocurrido que la Imágen de Guadalupe fuera pintada en la manta de Juan Diego; y la fiesta titular era el día 8 de Septiembre, en que se celebraban todas las otras imágenes que no tenían título especial y día fijo, y por lo mismo noventa años despues de la supuesta Aparicion aun no se pensaba celebrarla el día 12 de Diciembre aniversario de la Aparicion.

CONTESTACION.

Con la acta del Cabildo eclesiástico, mencionada por el contrincante se confirma, no solo que la festividad del 8 de Septiembre es un monumento de la Maravillosa Aparicion, sino el mismo título de la ermita. Se confirma además lo dicho en el núm. LXIX sobre el error del Virrey Enriquez al asegurar en su carta à España que à la bendita Imágen habian puesto el nombre de Guadalupe, siendo así que en documento oficial como lo es la acta de Cabildo, consta de una manera muy explícita que la que llevaba aquella advocacion era dicha ermita y no la Santa Imágen.

Viniendo ahora à las deducciones que hace el con-

trincante, debemos decir que es falso de toda falsedad que en 1500 à ninguno hubiera ocurrido que la bendita Imágen fuera pintada en la tirma de Juan Diego. Demostrada ha sido en el número LXIII con el testamento de la parienta de dicho Juan Diego, la intervencion de éste en el milagro, y con la ara de Ilsejoringo y la mesa del V. Zumárraga, en la cual se veneraba ya una copia de la misma bendita Imágen; y demostrado queda tambien que la original apareció en la manta del venturoso neófito.

Respecto à que la sacratísima Eligie era solemnizada el 8 de Septiembre, por no tener título especial, solo puede asegurarlo quien no haya leído la Informacion de 1536 y cierre los ojos para no reconocer, lo mismo antes que hoy, à quien representa aquella divina Pintura. Dice la Informacion, con euanita claridad pudiera desearse, que la ermita tuvo desde el principio el título de Madre de Dios; esto es, la Inmaculada Concepcion de Maria; y esto mismo han repetido los primeros escritores guadalupanos, segun advierte Alva y Astorga citando à nuestro insigne Sanchez. Representando, pues, nuestra Guadalupe aquel Misterio, tenia su festividad asignada por la Iglesia el 8 de Diciembre; con la circunstancia de ser uno de los dias festivos que debian guardar los fieles.

Decir que por lo mismo que no tenia dia fijo la advocacion de la santa Imágen, hasta despues de noventa años no se pensó en celebrar el 12 de Diciembre, es la más crasa ignorancia en historia eclesiástica. Nuestra Señora de Loreto, así como nuestra Santísima Madre de Guadalupe, se celebraba el 8 de Septiembre; y hasta despues de algunos siglos se concedió

que se solemnizara el 10 de Diciembre. Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza celebrábase tambien el día de la Natividad, y hasta despues de muchos años se le concedió misa y oficio para el 12 de Octubre. ¿Luego se puede decir que no fué prodigioso el origen de estos Santuarios? Con semejante lógica no sólo impugná estas devociones el contrincante, sino que se subleva contra la Iglesia por haber concedido estas festividades. Lea el crítico al Sr. Benedicto XIV y verá con cuanta sabiduría están contestados sus sofismas. (Lib. IV, par. II, cap. X, *De concessione officiorum propriorum.*)

LXXI.

TEXTO.

"Notandum quoque in tribus primis Mexicanis Conciliis Provincialibus nil de Virginis Guadalupeanæ Apparitione, neque in ecclésiasticæ et sæculariæ capitulorum actibus, antequam Presbyteri (sic) Sánchez suum librum scripserit, dicitur. A sæculare nulla neque minima mentio fit hoc de evenia vel de solemnibus imaginis translationibus, cum in suis actibus gaudia publica etiam minus insignia relata inveniantur. (Pag. 16.)"

(1) Es de notarse tambien en los tres primeros Concilios Mexicanos nada se dice acerca de la Aparición de la Virgen de Guadalupe, (2) ni en las actas de los cabildos eclesiástico y secular, antes que el Presbítero Sánchez escribiese su libro. Ninguna, ni la más mínima mención se hace por el cabildo secular de este suceso ó de las traslaciones de la imagen, siendo así que se encuentran referidas en sus actas las fiestas públicas, con las ménos insignes.

CONTESTACION.

Habiéndose aprobado la Aparición, segun lo expuesto en el número XVI, un año despues de celebrado el primer Concilio Mexicano, solo puede citarse el silencio de este por quiza no contenida la Informacion contra Bustamante. Este Concilio, como es bien sabido, decretó en el cap. XXXIV el exámen de Pinturas é historias; y es muy verosímil que con arreglo á él se formarán los autos del Milagro; de lo contrario dicho Bustamante hubiera argüido que se habia aprobado el Milagro ó devocion nueva, sin haberse sujetado á la letra del referido capítulo. Véase lo que sobre este punto decimos en nuestro opúsculo intitulado: "La Milagrosa Aparición, etc.," núm. XII, de la pág. 105 á la 116.

Aunque aprobada ya la Aparición cuando se celebró el segundo Concilio Mexicano, como él se ocupó exclusivamente de la reedificación del Sacrosanto Concilio de Trento, no es de extrañarse que no mencionara aquel Milagro, como que era materia extraña al objeto de su convocacion.

En cuanto al Concilio III Mexicano debemos observar que, su silencio respecto al hecho portentoso de la Aparición, nada prueba en contra del mismo suceso; y esto por varias razones. 1ª El objeto de la convocacion del Concilio fué "el de acabar de poner en práctica los cánones y decretos del sacrosanto Concilio de Trento . . . y acomodar y proporcionar á las exijencias de esta Iglesia, y al genio peculiar de los indigenas las reglas generales ó cánones de aquel concilio ecuménico . . ." (Introducción á la edic. del Concil. III Mexicano, en latin y castellano. México

BIBLIOTECA DE
U. A. N.

1859 fol. III.) Y á tal objeto no se puede imputar como necesario, ni útil, ni aun congruente el ocuparse en un acontecimiento cuya mención y calificación correspondía á otra oportunidad y procedería divergens de las de un sínodo. 2.^o Cuando el Concilio III fué celebrado (año 1585), el hecho de la Aparición portentosa tenía el valor de una tradición aceptada, como lo suponen las informaciones mandadas practicar por el Illmo. Sr. Montufar, citadas en nuestro Tesoro Guadalupano: (1.º Siglo núm. XI y XII, fol. 3a.) Y por lo mismo, no estando en cuestión la licitud y conveniencia del culto mariano en el Santuario del Tepeyac, no era materia, ni en sus antecedentes históricos, ni en sus consecuencias prácticas, que debiera ser tratada en un sínodo cuyo objeto y fin hemos indicado antes.

PERO aun hay mas: el Concilio se mostró muy celoso en favor del culto de la Virgen María, y recomendó ábiencadamente su propagación: no ménos celo manifestó por la extirpación de toda clase de supersticiones y prácticas absurdas. Si, pues, en el culto guadalupano, en su época tan extendido, hubiera encontrado algo inconveniente; ya sea por tener origen en un hecho falso, ya por observar en su desarrollo prácticas viciosas, habria dictado con respecto á él, y mencionándolo especialmente, las disposiciones prohibitivas que creyera del caso, ó las correctivas oportunas. Mas no habiéndolo hecho así, estamos en el caso de inferir de tal omisión que el Concilio III aprobó tácitamente el culto del Tepeyac, tal como de público y notorio era aceptado y practicado; decir, con su origen en un hecho portentoso, y su comprobación por reiterados prodigios, de que daba fé el pueblo devoto.

Sigue la Contestacion.

Que en las actas del Cabildo eclesiástico nada se encuentre relativo á la Aparición portentosa no prueba contra la realidad del prodigio; y esto por varias razones. 1.^o porque no es de la competencia de los Cabildos catedrales el ocuparse en el exámen y calificación de hechos que se dicen milagrosos: esto incumbe solamente á la jurisdiccion diocesana. 2.^o: porque la afirmación de que en dichas actas nada se haya mencionado del hecho en cuestion es gratuita; supuesto que tales actas están incompletas; del año de 1542, por ejemplo, solo se encuentran asentadas cuatro actas capitulares. A este propósito leemos lo siguiente en el Apéndice á *Don Fray Juan de Zambraga*, núm. 49, pág. 228: "No hay en este libro (el 1.^o de Actas capitulares) acta ninguna en que se diga qué día murió el Sr. Zambraga, ni nada relativo á su enfermedad, muerte y entierro. Segun se dice en una nota, NO SE ASENTARON EN ESTE LIBRO LAS ACTAS DE MUCHOS CABILDOS DE ESTA ÉPOCA, Y EN EFECTO SE ADVIERTE LUEGO UN GRAN VACÍO." Es pues, una temeridad afirmar ó negar rotundamente alguna cosa, con el solo fundamento del silencio de documentos que, no solo no existen ya; pero que no han existido jamás.

Ni se oponga á lo anterior que no se exije el que en las actas capitulares se mencione la Aparición bajo el concepto de un hecho sujeto á exámen y calificación canónica; sino que únicamente se fija la atención en que no se encuentre mención alguna, ni bajo el concepto historial, ni dando el supuesto de la

ciencia de él ni su general y piadosa creencia, ni tampoco alusivamente á un culto á que pudiera atribuirse un origen milagroso. A todo esto respondemos que en las actas capitulares que se conservan se encuentra la prueba de que debieron existir otras que contuvieran noticias cuya extension e importancia podemos conjeturar por deducciones legítimas. Veámoslo.

En una acta capitular de 21 de Abril de 1570, se lee lo siguiente: "Mandaron los capitulares que el solicitador y procurador pida al Sr. Arzobispo el arrendamiento de las casas arzobispales, atento á que son desta santa Iglesia desde que vive en ellas y asimismo la administracion del hospital de las cubas y la de *Guadalupe* y las demas casas que son desta santa Iglesia, y se las pida con calor..." (Libro 2º de Actas del Cabildo eclesiástico.) Ahora bien: el tenor de esta acta autoriza para establecer, 1º: que el derecho de administrar el Santuario de Guadalupe, cuya devolucion se ordenaba reclamar al Ilmo. Sr. Montañar, competia al Cabildo desde el tiempo de su antecesor; 2º que la adjudicacion de este derecho debió constar en documentos públicos, y de tal manera fehacientes que pudiera fundarse en ellos una enérgica reclamacion; 3º que estos documentos debieron contener actos episcopales y capitulares expresivos de la adjudicacion de la administracion, por parte del diocesano (Ilmo. Sr. Zamárraga), y de la aceptacion por parte del Cabildo; 4º que es muy natural, y aun forzoso, que en esos documentos se hiciera mencion amplia, pormenorizada y razonada de la Institucion de cuya administracion se trataba; del origen de la misma Institucion; del desarrollo del culto que en ella

venia verificándose, y de la extension del derecho capitular y formas del ejercicio de su administracion.

Mas no existe únicamente la Acta que antes copiamos, y que supone la existencia de otras mas; sino que hay otras que menciona D. Cayetano Cabrera en su "Escudo de Armas de la ciudad de México," anteriores á la historia del Presbítero D. Miguel Sanchez, publicada en 1648. En ellas se ve con cuanta solitud procuraba el V. Cabildo que se diese culto á la Santísima Virgen de Guadalupe, como á la mas insignie de las imágenes. (Lib. III, cap. XVIII, núm. 713 y 717, pág. 362 y 364.)

Si, pues, es constante que faltan muchas actas capitulares del tiempo de la administracion del V. Sr. Zamárraga, y de los primeros años de la creacion del V. Cabildo Metropolitano; si lo es tambien que existen actas que suponen necesariamente haber existido documentos y actos oficiales referentes al hecho en que nos ocupamos; es decir la Aparicion portentosa, en ninguna manera puede deducirse la falsedad de ese hecho, del silencio que guardan en cuanto á el las actas capitulares hoy existentes. Y somos nosotros mas lógicos, al deducir de lo existente la verdad del hecho que investigamos, que nuestros adversarios al fundar sus negaciones en el silencio de monumentos que no ignoran estar truncados é incompletos.

LXXIII.

Sigue la Contestacion.

En cuanto á que las Actas del Cabildo secular no hagan mencion alguna de la Aparicion ni de las traslaciones de la santa Imagen, decimos que absolutamente nada prueba ese silencio, y daremos la razon,

El ocuparse de un hecho milagroso, sea bajo el concepto de calificación, de censura, ó de consignación de su historia simplemente, es una materia absolutamente extraña á los asuntos que ven á una corporación municipal. Y si bien es cierto que los Ayuntamientos solían ponerse en contacto con la Iglesia en algunas de las manifestaciones públicas del culto, esto acontecía cuando en representación de la ciudad cumplían deberes religiosos, contraídos por la misma ciudad en forma oficial y pública. Fuera de este caso podía un Ayuntamiento tomar parte oficialmente en tal ó cual manifestación religiosa, sin contraer por ello el deber de confirmar esa participación en sus actos; cuyo texto estaba reservado á los actos oficiales y sus trascendencias. Así por ejemplo, no se encuentra mencionada en las Actas del Cabildo secular de México la gran solemnidad con que se dió comienzo á la obra de la Iglesia de S. Agustín el 28 de Agosto de 1541, no obstante haber asistido á ella el dicho Cabildo. "Hicieron las primeras piedras, dice Grijalva, con aplauso de todo el Reino, y gran solemnidad. Cantó la Misa el Señor Obispo, asistiendo el Señor Virrey y la Real Audiencia. Y los DOS CABILDOS . . ." (Historia de la Orden de S. Agustín en Nueva España. Bnd. I, cap. XXX, fol. 50.) Y ni el continuante ni el autor de los aditamentos negarán la autoridad de esta crónica, supuesto que uno y otro la citan con aprecio.

Que el Cabildo secular consignara en sus actas las solemnidades públicas, aun las más insignificantes, es falso por su generalidad. En 1524 llegaron á México los primeros misioneros bajo la presidencia del V. P. Fray Martín de Valencia; y fueron recibidos

con toda la solemnidad á que eran acredores tan apostólicos varones. El conquistador D. Fernando Cortés se empeñó en honrar con testimonios de alta estimación y veneración profusa, al venerable Religioso, "comisionado del Papa para entender en el gobierno eclesiástico de la conquista;" y de ello dan testimonio todos los cronistas franciscanos. Era, pues, la llegada de estos misioneros y la solemnidad con que fueron recibidos, un acontecimiento notable, y digno de que se transmitiera su recuerdo á la posteridad. Sin embargo, en las actas de aquel año (1524) no se encuentra una palabra alusiva á la llegada y solemne recibimiento de los doce primeros civilizadores del Nuevo Mundo. Luego el Cabildo secular de México, ni consignaba en sus actas todos los actos dignos de mención, ni tampoco aquellos que, aunque muy solemnes, no demandaban de él más que una intervención ó asistencia oficiosa. Y según esto el silencio de las actas capitulares del Ayuntamiento de México en cuanto al portento de la Aparición, y en cuanto á las solemnidades del culto á que dió origen no infirman los testimonios de los escritores guadalupanos en lo que concierne del hecho principal y de las solemnidades á que dió lugar.

LXXIV.
 TEXTO.

"Denique P. Andreas Cayo S. J. "Tria Mexici sacula" opus an. 1500 stricta auctoritate romana scriptis. Ad an. 1531 Apparitionis sacrae abentio præterit, et ulterius pergit. (Pag. cil.)

Por último el P. Andres Cayo S. J. escribió en Roma el

año de 1800. "Los tres siglos de México," obra en estricta forma de anales, el año de 1531 dejó en silencio el suceso de la Aparición, y pasó adelante.

CONTESTACION.

Lea el contrincante en el mismo P. Cavo el año de 1756, y allí encontrará estas palabras: "Llegó á México de Roma y Madrid el P. Juan Francisco López, de la Compañía de Jesus; que en ambas cortes había solicitado el Patronato de la MILAGROSA IMAGEN de María Santísima de Guadalupe. . . ." Si hay palabras que comprenden una historia entera son sin duda alguna las anteriores. ¿Qué hizo el P. López para conseguir el Patronato? Presentar la Relacion del Milagroso Aparecimiento, de Nuestra Guadalupeana. Qué es lo que consiguió? Dicho Patronato; y que se dijera Oficio y Misa de primera clase de la Maravillosa Aparición; que fuese día festivo el 12 de Diciembre y otra multitud de gracias. Esto lo saben hasta muchos extranjeros. Luego basta leer el sumario de "Los Tres siglos," para no dudar que su autor se refirió en él al Milagro del Tepeyac. La expresión MILAGROSA IMAGEN usada desde el siglo XVI hasta nuestros días, equivale á Aparecida Imagen; por lo que ella bastaría, para no dudar de la mente del citado P. Cavo. No importa, pues, que el analista haya incurrido en una omisión en cierto año, pues to que la subsana en otro.

LXXV. ADITAMENTO.

"Otro hermano suyo (del P. Cavo,) el P. Alegre, en su "Historia de la Compañía de Jesus en Nueva Es-

paña," Mexico 1841, aunque no es autor del siglo XVI, no hace la más mínima alusión de la Guadalupeana del Tepeyac. (Texto tomado de la primera edición, que se dice publicada en Madrid.)"

CONTESTACION.

Esto se llama abusar de la buena fé del lector con el mayor descaro del mundo. Es una de las más grandes mentiras el afirmar que el P. Alegre, el cual repetidas veces menciona á Nuestra Guadalupeana en su Historia, no haga en ella la más mínima alusión á la Santa Imagen. Abra el tomo I, libro primero, epígrafe marginal: "Descripcion de México," pág. 79 donde se lee lo siguiente: "Al Sur (de la ciudad) una parte del monte de las Cruces que llaman Cerro Gorda, y en el Norte el de Coatepec, infame en la gentilidad por los impuros ministerios de idolatria, y consagrado despues de haber MILAGROSAMENTE APARECIDO en una de sus cimas, que llaman Tepeyac, LA ADMIRABLE IMAGEN DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DIEZ AÑOS DESPUES. . . ."

Alguna advertencia, y acaso muy seria debieron hacerle los suyos al adicionador por su punible atrevimiento, puesto queervo por conveniente el refutar se á sí mismo en la segunda edición, pág. 80, retirando las palabras: "no hace la más mínima alusion de la Guadalupeana del Tepeyac;" substituyéndolas con otras palabras que hagan dudar al lector: "Habla (el P. Alegre,) dice, con cierta reserva de la Guadalupeana del Tepeyac." ¡Cuanta mala fé! Llamar reserva al laconismo que usa el historiador, solo es propio de quien no quiere confesar la derrota que le dan

las líneas que hemos transcrito del libro citado. Reservado está al que levanta falsos testimonios, el inventar alguna mentira más, cuando se descubren otras con que calumnió.

Lea además el lib. IV, pág. 374 del mismo P. Alegre, y verá cuán fervorosos guadalupanos eran los de la Compañía de Jesús á fines del siglo XVI. Redérese allí un milagro alcanzado en la Santa Casa del Tepeyac, mediante una edificante peregrinación hecha á ella por los alumnos del Colegio de S. Gregorio, con cuyo motivo llama á dicha Santa Casa, FAMOSO SACTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALEPE, y á la Santísima Virgen, SOBERANA VIRGEN. En otros varios lugares mencionó á Nuestra Guadalupeana, ya para referir algún favor, ya para patentizar la devoción que la tenían los Padres de la misma Compañía.

LXXXVI.

Otro aditamento de la primera edición.

"El P. Claudio Giracò Morelli publicó en 1776 su "Fasti Novi Orbis" en Venecia: tampoco hace, al tratar del año de 1531, la menor referencia de la aparición, é igual silencio lo hallamos en Baroujo, Natal Alejandro y otros que siendo verdadera, no pedían ignorar."

CONTESTACION.

Y porque el autor del "Fasti Novi Orbis" no hace la menor referencia de la Aparición en 1531," se deduce que no haga referencia en otro lugar. ¿A quién, no causará hilaridad esta deducción de quien dice

que los escritores guadalupanos incurrer en sofismas? Tal deducción no la haría ni un principiante de lógica. Comprendiéndolo así el adicionador, debido á las reflexiones que le hiciera algun colaborador suyo, retiró su dificultad en la segunda edición, pág. 91.

Ni podía ser de otra manera. El P. Domingo Muriel, que así se llama el Autor del "Fasti Novi Orbis," á la pág. 627, trae lo siguiente:

"Ordinatio DCI—Anno 1757, 2 Jun."

"B. Virginem Mariam, quae neophyto cuidam Mexicano apparuisse fertur anno 1531, quamque Archiepiscopus et illarum partium Episcopi omnium ordinum consensione in primariam deinceps elegerunt Novae Hispaniae patronam, auctoritate apostolica declaravit Benedictus XIV, rite electam. Concessitque pro omnibus regnis et dominis Regi Catholico subiectis, ut die ab Ordinario assignanda, excepta dominica, officium proprium et missa celebraretur..."
Al fin dice que no se debe confundir Nuestra Guadalupeana con la de España "nec minus diversa quam Guadalupensis mexicana á Guadalupensis de Extremadura."

LXXXVII.

ADITAMENTO.

"Es cierto que el P. Juan de Allosa dió á luz en 1654 (no en 1554 como cuenta Oquendo, y se confirma nuestra fecha en la *Biblioteca Nova* de Nicolás Antonio) su "Ocho estrellado," y en el Lib. IV, cap. I, núm. 18 habla de la Aparición; pero como se ve, fué posterior á Miguel Sanchez, á quien aventajó en men-

BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN

tiras, etc. Lo que sigue es asqueroso, como de un enemigo de la Madre de Dios, y todo por notar alguna diferencia accidental entre la Historia de Sanchez y el P. Alloza, como lo indicaremos adelante."

CONTESTACION.

Como siempre mala fé, para desfigurar la historia, haciendo creer al lector que antes del Lic. D. Miguel Sanchez no habia tradicion del Prodigio, y desentendiéndose por completo de lo que un crítico, como el M. R. P. José Antonio Pichardo dijo sobre la materia. Oigamos cómo se expresa este autor: "El P. Juan de Alloza, que escribió en Lima su *Cielo estrellado* en 1649, y se imprimió en Madrid en 1655, trae la Aparicion como SABIDA POR ÉL DE PERSONAS FIDELIGNAS, pero tan VARIADA EN ALGUNAS CIRCUNSTANCIAS, que se alejan mucho de la verdad. Véase su obra citada: "Cielo estrellado de mil veinte y dos ejemplos de María," lib. 4. cap. 18. Sin embargo de esto es autor muy apreciable, porque comprueba nuestra tradicion. De aquí es que hice mension de él en el sermón que prediqué el año pasado de 801 en el mismo Santuario en la solemnisima fiesta que hicieron los señores Labradores á la Santísima Virgen, en que me propuse apoyar la tradicion con algunos documentos que he hallado y con algunas razones que he juzgado convenientes. Estas fueron mis palabras: "Yo no me demostraré en producir testimonios que todo el mundo sabe, y solo daré apuntes de algunos que no son vulgares y de que muy pocos tienen noticia, y haré algunas reflexiones sobre lo que escribieron dos autores, cuyas relaciones, aunque manchadas con

algunos borrones de falsedades no expurgadas hasta ahora, segun entiendo, por ninguno, PRUEBAN EVIDENTEMENTE NUESTRA TRADICION. Tales son el V. P. Alloza y el P. Gumpembert, á quien se ha de añadir el P. Scherer por haber escrito copiándolo. El P. Alloza (que escribió en Lima el año de 1649, es decir, el año siguiente de haber salido á luz la obra del Br. Miguel Sanchez,) comienza así su narracion: OI ESTE SUCESO Á PERSONAS FIDELIGNAS (es de presumir fuesen religiosos de su propio instituto) que han estado en la ciudad de México, y dicen que ES COSA COMUNEMENTE SABIDA DE TODOS LOS DE AQUEL REINO, y que ellos vieron y veneraron la santa y milagrosa Imágen (había de la que tenemos delante por nuestra dicha) y prosiguió historiando su aparicion, EN LO SUBSTANCIAL MUY CONFORME Á LA VERDAD, pero muy lejos de ella en algunas circunstancias, principalmente cuando escribo, que pidiendo el indio señas para llevarlas al obispo, la Señora se inclinó hacia el suelo, y cogió unas flaras, etc., lo que no es cierto, pues la verdad es que la bendita Madre de Dios mandó á Juan Diego que subiera al cerro, y allí cortara las que viera. De donde se deduce, que las personas fidedignas, que dieron esta noticia al P. Alloza, no habían leído el libro de Miguel Sanchez, por haberse ido á Lima antes de su publicacion, y á donde no había llegado el dicho libro, pues lo hubiera visto el P. ALLOZA, ó se lo hubieran ellas citado, y con todo SANIAR Y TESTIFICARAN LA COMUN TRADICION..." (Elogio de San Felipe Keri, dicho el 26 de Mayo de 1802, y publicado en Madrid, 1803, nota C, pág. 10.)

Esto es hablar como un sabio, y tratar la cuestion con aquella critica que en vano se buscara en el adi-

cionador. Pero ¿qué decimos? Procebió dicho adicionador con tanta mala fé en el asunto, que omitió las fuentes de donde el P. Alloza supo la Maravillosa Aparición; entrando de lleno contra lo puramente accidental, formulando objeciones con aquello mismo que evidencia no haberse inspirado aquel Padre en la Historia de Sanchez. De manera que, tuvo el talento necesario el autor de los aditamentos, para referir aquello mismo que refuta su intento, que es el de probar que antes de publicarse aquella historia no había tradición del prodigio.

Adelante contestaremos lo que dice contra la bendita Pintura, y lo relativo á los familiares del V. Zumárraga.

LXXVIII

ADITAMENTO.

El P. Fernán Gonzalez de Estava, poeta de Nueva España á fines del siglo XVI, no dedicó una sola composición á la Virgen Aparecida en la manta del indio; como puede verse en sus "Coloquios espirituales y sacramentales y canciones divinas." México 1610, y reimposos allí en 1877.

CONTESTACION.

Solemnísima mentira. Lea el adicionador el "Coloquio diez y seis, del Bosque Divino donde Dios tiene sus aves y animales," á la pág. 226, y hallará los siguientes versos, con que habla la Templanza sobre el remedio de los celos.

¿No veis claro testimonio
Que en eso acertáis vos?
Jamás tendréis paz los dos,
Pues queréis que os dé el demonio
Lo que tiene de dar Dios.

Fuera mejor ocuparos
En misas y en obras pias,
En rezar y en romerías,
Que andar loca y desvelaros
En esas hechicerías.

Vuestra persona se ocupe
En andar una estacion,
Y llevar un corazón
Y OFRECERLO EN GUADALUPE
CON MUY GRANDE DEVOCION.

Si esto no es aludir en una composición á Nuestra Sacratísima Guadalupana, que lo diga el lector. Dedicados como fueron los "Coloquios al M. R. P. M. Fr. Juan de Guzman, Provincial de la Orden de San Agustín en Nueva España, nadie podrá dudar de la devoción que todo el instituto tenía á la Santa Imagen, y tal devoción que ocurrían al Santuario á ofrecer el corazón á la Madre de Dios, milagrosamente Aparecida en la tilma de Juan Diego.

Es también importante á la historia guadalupana un verso que se halla en el "Coloquio tercero, á la consagración del Doctor D. Pedro Moya de Contreras, Arzobispo de México," pág. 32, por tratar del altísimo concepto en que era tenido el Ilmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Alonso Montufar, Arzobispo que autenticó la devoción. Dice así:

CUIDADO.

Saldada queda la mengua
DEL BUEN PASTOR FALLECIDO.

ALEGRIA.

Si fué grande EL BIEN PERDIDO,
Del cielo ha de ser la lengua
Que alabe al que es es venido.
Y si perdió el Nuevo Mundo
A Juan su pastor primero
Y A ALONSO, QUE FUÉ UN LUCERO,
¿Quién podrá ser su segundo
De aqueste que es el tercero?

LXXX.

ADITAMENTO.

"Juan Díez de la Calle, imprimió en esta (Madrid), 1646, "Memorial y noticias sacras y reales del imperio de las indias occidentales." En el cap. II se ocupa PROFUSAMENTE de la Nueva España; al tratar del Sr. Zumárraga (fol. 15 vuelta) nada dice de la ... aparición de la Virgen en un ayate, ni en ningún otro lugar hace la más leve referencia

CONTESTACION.

Tan profundamente trata las cosas de Nueva España Díez de la Calle, que reduce á lo siguiente la biografía del primer Obispo y Arzobispo, de México. "Fué el primer obispo el Hlmo. Señor D. Fray Juan de Zumárraga de la Orden de San Francisco, natural de la Villa de Durango en Vizcaya: LLEGO á México en

EL AÑO DE 1523 Y FUÉ PRESENTADO EL MISMO AÑO. Muró Domingo, despues de la fiesta de Corpus á las 9 de la mañana, año de 1548 de edad de mas de 80 años, electo arzobispo; yaze en su Yglesia, y pocos dias antes de que falleciera avia confirmado en 4 dias 14,500 indios."

De intento marcamos con mayúsculas el lugar en que debía mencionarse la Maravillosa Aparición, para que juzgue el lector si en semejante laconismo podría caber siquiera el sumario de aquel Prodigio. ¿Vendrá bien en un crítico juicioso evacuar semejante cita? ¿Procede de buena fé quien al evacuarla llama la atención del lector diciendo, que Díez de la Calle trata PROFUSAMENTE de Nueva España? ¿Dónde está esa profusion, ó cosa que se le parezca? Solo en el cerebro de quien ignore el significado de las palabras. A la verdad que, no puede darse mas odioso abuso que engañar tan vilmente á los lectores de buena fé.

LXXX.

ADITAMENTO.

15° En fin, en vano hemos buscado alguna referencia á la aparición en la "Historia general de México." Barcelona 1877 á 1882 por nuestro malogrado paisano D. Niceto Zamacoiz, que residió mucho tiempo en aquella nacion; y en el "México á través de los siglos," obra editada tambien en Barcelona y que toca á su término ... (Págs. 99)

CONTESTACION.

No tenemos á la vista la Historia de Zamacoiz, que consultaremos cuanto ántes; y nos referiremos á ella

al fin de este opúsculo. Pero si tenemos "México á través de los siglos". En esta obra, sin embargo de tener un objeto político y de ser su política nada ortodoxa, al tomo II, libro primero, cap. XI. (1624-1640), pág. 585 se lee lo siguiente, al tratar de la inundación de la ciudad mexicana:

"La misa se celebraba en los balcones y en las azoteas; y el tránsito por las calles solo podía hacerse en canoas, y en canoas se hizo en México una solemne procesión á la Virgen de Guadalupe, que por acuerdo del arzobispo y del virrey se trajo á la ciudad para implorar de Dios el remedio de tantas desgracias."

En el mismo tomo, libro segundo, cap. V, pág. 738, hablando de nuestro Sigüenza y Góngora, dice:

"Don Carlos de Sigüenza y Góngora escribió muchas obras, y las cuales se perdieron unas y otras fueron publicadas; entre estas se cuentan: "*La primera Italiana*."—México, 1662, en cuarto, canto en 77 octavas, REFUNDIENDO LA APARICION DE LA VIRGEN DE GUADALUPE,"

Tomo cit., cap. VIII, pág. 782. Trae la "portada del libro titulado *Escudo de armas de México*, escrito de orden del Virrey Vizarrón con ocasión de la epidemia que azotó á la Nueva España en 1737 (obra impresa en México el año de 1746);" en que se ostenta Nuestra Santísima Guadalupeana en los aires, sobre la ciudad, teniendo alderredor tres ángeles, y abajo los enfermos y arrodillados los sanos implorando auxilio. Con los siguientes versos latinos, concluye la estampa.

Iridis haud florens oculos delatad imago.

Aerea sub trino Pelta colora latet.

Quae, fallente Numa fuit aegras fabula Romae,

Mexicci casus edocet ampla fides.

Nempe novi pariter mundi caput altera Roma,

E Coelo PELTAM Mexicus aegra tulit.

A Domini Ancilla, ANGILLE hoc, tibi, Mexicos, grator,

Auspicio et scutum, nobile stemma tuum.

Josephus de Tharra Inventor.

Balthazar Troncoso delineavit et sculp.

Mexico

á, 1743.

(Tomado al pié de la letra.)

Lo copiado basta no solo para evidenciar la falsedad de la acersion del adiconador, sino para que reciba una leccion sobre cómo deben respetarse las creencias de un pueblo católico.

LXXXI.

Sigue el aditamento.

Lo mismo que en otro historiador, tan respetable como concienzudo, el mexicano D. Lucas Alamán. Con alta diplomacia alude á la Aparicion, salvando su juicio ante el público, pero bien se deja traslucir qua no era en ella, por estas palabras de su 7ª Disertación, pág. 185 (II Tomo, México, 1844.) "He creído tambien deber abstenerme de hablar de "aquellas tradiciones pindosas (*notese que habla en plural*) que han sido objeto de disputas empeñadas "entre los escritores, y que deben ser más bien materia de respeto (*no de creencia*) que de discusion., Las frases escritas entre paréntesis son del adiconador.

CONTESTACION.

No se necesita un grande esfuerzo para responder á la objecion que el adicionador funda en las palabras del Sr. Alaman, que acabamos de transcribir. El autor de las *Disertaciones* sabía muy bien lo que, en lenguaje exacto y técnico, se entiende por *tradiciones piadosas*; y las distingula con precision de las populares y vulgares; y en el concepto de la diferencia entre unas y otras, decía que las primeras son mas dignas de respeto que de discusion. La llamada de atencion que el adicionador hace con su parentesis, sobre la expresion *en plural* del Sr. Alaman, á nada conduce: porque si con esto quizo dar á entender que el escritor se refirió á todas las tradiciones piás, inclusive la de la Aparicion Guadalupeña, anda inexacto en su apreciacion: puesto que, nunca de una afirmacion en plural se puede deducir lógicamente una afirmacion universal.

Ahora bien: aun dado el supuesto de que el Sr. Alaman comprendiera la Aparicion en las tradiciones puramente piadosas, por esto solo queda establecido que la juzgaba digna de respeto, y no convenientemente someterla á discusion. Y esta solo basta para formar juicio sobre la apreciacion que del portento guadalupano hacia el autor de la *Disertacion*; cuyo buen juicio, probidad histórica y sabia critica no le impedían profesar respeto á la tradicion piadosa conservadora de tal portento.

Veámos ahora lo que la Iglesia tiene y observa á propósito de tradiciones piadosas, y podemos decirlo en pocas palabras, remitiendo, al que quiera saberlo al exámen de los privilegios y gracias otorgadas á

santuarios célebres, en los cuales el culto religioso trae su origen de hechos portentosos conservados en la memoria de los pueblos, con fundamento de *tradiciones piadosas*; y á los cuales hechos los mismos pueblos han acordado una *creencia ó fe pia*, trasmitida de generacion en generacion. (Véase Benedicto XIV. De servor. Dei beatificat., et beator., canonizat. lib. IV. pars. II. cap. X. pass.

Así es que, del texto citado por el adicionador no se deduce, como pretende, que el Sr. Alaman "aludiendo con alta diplomacia á la Aparicion haya dejado traslucir que no creía en ella, salvando su juicio ante el público." Y nosotros consultando varios otros papeles del mismo escritor, y atendiendo á los términos que en ellos usa al mencionar á Nuestra Madre de Guadalupe, su culto, su patronato, etc., nos creemos más fundados que los adversarios, para afirmar que nuestro clásico historiador, aceptaba la *piadosa tradicion* guadalupana, y la respetaba, tal como la acepta, tiene y respeta el cristiano pueblo mexicano; que no cree digno de su piedad librería á temerarias discusiones. De caracteres como el del católico Sr. Alaman no es presumible esa *alta diplomacia* que salva su juicio ante el público, para no dejar sospechar que niega lo que finge venerar. El autor de las *Disertaciones*, como buen católico pudo, en la materia que nos ocupa tener la piedad y la prudencia de que dá ejemplo la Iglesia, no reprobando la tradicion conservada por todo un pueblo pero sin pretender trasformar en fe teológica lo que solo es materia de creencia pia. (Benedicto XIV. lugar citado.) Y si á esto llama el adicionador alta diplomacia (increyente,) allá se las avenga con su diccionario.

LXXXII.

Sigue el aditamento.

"Igualmente hemos ojeado el "Diálogo sobre la historia de la Pintura en México," impreso allí (México) en 1872, obra de un juriscónsulato tan sábio, como ortodoxo, el Lic. D. Bernardo Couto. Magnífica oportunidad tuvo en este opúsculo para hacer alguna alusión sobre esa *maravillosa pintura*, así calificada por otro Miguel, pero no Sánchez sino Cabrera. Su silencio en este punto es altamente significativo.... (Pág. 100.)

CONTESTACION.

¿Qué concepto se habrá formado de sus lectores el autor de los aditamentos, para burlarse de ellos tan audazmente? Oiga como hablan los interlocutores en el Diálogo citado.

"*Pesado*.—El estudio de Nuestra Señora de Guadalupe, creo que fué mucho lo que ocupó á los pintores de aquel tiempo. (Siglo XVII.)"

"*Couto*.—Desde que en 1648 publicó el presbítero Miguel Sánchez la primera HISTORIA DE LA APARICIÓN se fijó la atención en la imagen, y empezaron á multiplicarse las copias; pues antes de esa época no había más que una que estaba en Santo Domingo, según asegura un analista contemporáneo. En 1666 se hizo el reconocimiento facultativo del lienzo, en que intervinieron siete pintores, que fueron el Lic. Juan Salguero, clérigo; el Br. Tomás Conrado, hombre de letras; Sebastián López de Avalos; Nicolás de Fuen Labrada; Nicolás de Angulo; Juan Sánchez y

Alonso Zárate; sus obras, escribía el autor del "Escudo de Armas de México," hacia á mediados del siglo último, AUN NOS ESTÁN DICIENDO SUS ASERTOS." Ya ve el adicionador que Couto no solo hace alusión á la bendita Pintura, sino que menciona la Historia del Prodigio, así como el reconocimiento hecho en 1666, del cual resultó que unánimemente contestaron todos los que intervinieron en él, que dicha Pintura era obra celestial.

No correspondiendo á la índole del opúsculo sobre Pintura por Couto, fallar sobre obras del Divino Apelles, sino sobre las de la paleta humana, bastante hizo el autor con hacer suyas las palabras de Cabrera D. Cayetano. En su juicio sobre Cabrera D. Miguel, no hizo otra cosa que expresar el sentir de contemporáneos, con la imparcialidad que el caso pedía. Al efecto cita las fuentes de donde toma sus asertos, como podría hacerlo cualquiera. Mas de esto ni se deduce, ni puede deducirse, que fuese antiguadalupeño. Adelante veremos una poesía de nuestro Arango y Escandón, en que consta su creencia sobre el Prodigio.

Respecto de D. Joaquín Pesado, á quien se hace intervenir en el Diálogo, no hay más que ojear el periódico intitulado "La Cruz," y en el tomo I, pag. 20 se hallará un precioso artículo sobre el Santuario Guadalupeño, precedido de una magnífica fotografía del tabernáculo en que estaba la Santísima Virgen en la antigua Colognata. Todo esto fué publicado bajo la dirección del insigne Pesado; que si participaba de las mismas ideas de Couto, nada más se necesita para juzgar de la obra de este sobre la "Pintura."

LXXXIII.

Sigue el aditamento.

Incurrén en igual reserva vates tan sublimes como cristianos, mexicanos como los dos anteriores: el Lic. Alejandro Arango y Escandón, D. José Joaquín Pesado y D. Sebastián Segura, cuyos elevados cantos nos han recreado, pero siguieran las huellas de otro eclaberrimo, D. Bernardo Babuena, en su "Granda-za Mejicana."

CONTESTACION.

Recreándose tanto el adicionador con los cantos de los poetas que cita, no dudamos que se recreará en el solemne mentís que le dá nuestro Arango y Escandón en la siguiente.

"Epístola al Doctor-Don José Bernardo Couto con motivo de su "Discurso sobre la Constitución de la Iglesia.

Augusta religión de mis mayores,
A quien mi patria misero debiera
En edad más feliz hijos mejores.

Tan solo en tí mi corazón espera:
Que dulce alivio en infortunio tanto
De otra mano esperar inútil fuera.

Y en estas horas de mortal quebrantó
Las palmas vuelvo y el mirar doliente
DEL TEPETAC AL SIMULACRO SANTO.

Centro y lazo de amor, ante él la gente
Se postra y quemá incienso todavía
De California á Yucatan ardiente.

¿Y al noble pueblo, que ADOPTÓ MARÍA,
Cercado se verá de niebla oscura,

Mal guardada la fé, que al cielo guía?

Tú mi Bernardo, que su antorcha pura

Don excelso de Dios, sumiso adoras,

Cifrando en su custodia tu ventura.

Tú de MI MADRE la clemencia imploras;

Y ¡ay! tú tambien con angustiosa pena

Por esta tierra, en que nacimos, lloras.

Algunos-Versos de D. Alejandro Arango y Escandón-segunda edicion CORREGIDA-México-Imp. de Ignacio Escalante-Bajos de San Agustín, n. 1-1879.—Pág. 29 y 30.)

Poesía es esta tan conmovedora, que por sí sola bastaría al más escéptico para no empeñar su pluma contra el SIMULACRO SANTO; y si implorar de Nuestra Augusta Madre la clemencia. Es la mayor condenación del inmundo anónimo intitulado "Libro de sensación;" así como uno de los más docuentes testimonios de la fé guadalupana, tanto de Arango y Escandón como de D. Bernardo Couto.

La de D. José Joaquín Pesado, suficientemente comprobada está en el valiente periódico citado en el número precedente.

1.º Léense tambien en dicho periódico: 1.º una poesía á Nuestra Señora de Guadalupe, por Fr. Bello, México 12 de Diciembre de 1855. (Tomo cit. pág. 227.)

2.º Lo escrito por el P. Lazcano, de la Compañía de Jesús sobre el milagroso origen de la bendita Imagen.

3.º Lo que dice Orozco y Berra sobre nuestro Miguel Cabrera en el "Diccionario Universal de Historia y Geografía," mencionado en "Maravilla americana y conjunto de maravillas." (Tomo III, pág. 145.)

4º Bibliografía del sermón de la Santísima Virgen de Guadalupe, por el P. D. José María del Barrio, (tomo VI, pág. 36.) 5º Invocación de Nuestra Señora de Guadalupe, obra instituida en Morelia. (Pág. 495.) 6º Devoción á la misma Virgen Santísima, en París. (495.) 7º Asociación de penitencia en Morelia, con objeto de tributar culto á nuestra Guadalupeana, en su Maravillosa Aparición. (Tomo VII, pág. 254.) Todo esto fué publicado bajo la dirección de D. José Joaquín Pesado.

LXXXIV.

Concluye el aditamento.

"El Lic. D. Ignacio Manuel Altamirano, mexicano, en su obra "Paisajes y Leyendas, tradiciones y costumbres de México," impresa allí 1884, hablando del immortal autor de la vida del Sr. Zumárraga, pág. 317, dice: "Además el Sr. García Icazbalceta que historió *escrupulosamente* y con la mayor erudición, la vida y hechos del obispo Zumárraga, registrando cuantos documentos antiguos hacían al caso, no dice en su autorizado libro una sola palabra acerca de la aparición de la Virgen de Guadalupe de México, y aunque tal silencio constituye solo un argumento negativo, él es digno de la mayor atención tratándose de un escritor tan escrupuloso como el Sr. García Icazbalceta, de un libro tan minucioso y **VENDDADO** como el suyo, y de una tradición interesante como la de la Virgen de Guadalupe en que aparece mezclado de una manera principal el obispo Zumárraga. (Pág. cit.)"

CONCLUSION.

Excedente católico debe ser el que ocurra á la autoridad de una persona de las ideas del Sr. Altamirano contra tradiciones eclesiásticas siendo solo permitido citar esta clase de autores cuando las favorecen. Solo le faltó agregar á este catálogo todos los periódicos anticatólicos que han hablado contra el Prodigio. Mejor que católico, debería llamarse libre pensador. Así no engañaría miserablemente á sus lectores.

No olvide sin embargo la lección que le dá dicho Sr. Altamirano, cuando dice: "aunque tal silencio constituye solo **UN ARGUMENTO NEGATIVO**," nada de evidencias, ni de otras palabras por el estilo con que á fuerza quiere el adicionador que el lector acepte sus sofismas y mentiras. Es como si dijera el Sr. Altamirano "por más autorizada que sea la pluma del biógrafo del Príncipe Obispo y Arzobispo de México, su silencio no llega á constituir argumento positivo, que es el que, en buena crítica, vendría á destruir la tradición."

Buena hubiera sido que al ocurrir á la autoridad del Sr. Altamirano, se hubiera fijado el adicionador en las últimas palabras de los "Paisajes y Leyendas," donde condenada está la conducta antipatriótica del mismo adicionador, escribiendo necedades contra la tradición. Dice así, pág. 484:

"El día en que no se adora á la Virgen del Tepeyac en esta tierra, es seguro que habrá desaparecido, no solo la nacionalidad mexicana, sino hasta el recuerdo de los moradores de la México actual."

LXXXV.

Sigue la Contestacion.

No debe agradar mucho al Sr. Icazbalceta, por más que el Sr. Altamirano haga mérito de su silencio sobre la Aparición, el ser citado por el autor de los aditamentos. Ciertos estamos de que dicho Sr. Icazbalceta, sean cuales fueren sus ideas sobre el particular, jamás publicará algo contra el culto de la Santísima Virgen de Guadalupe. Y siempre que con los documentos que haya encontrado se forma objecion contra el Milagro, contestaremos lo que en su "Carta de actualidad" decía el sapientísimo Obispo de Yucatan, Dr. D. Crescencio Carrillo y Ancona, honra de las letras patrias:

"Pues bien, sobre la autoridad de Icazbalceta se apoya la objecion, y con la autoridad de Icazbalceta he de responder: y no es porque nuestro querido bibliógrafo esté contra sí mismo; sino porque de muchos no ha sido bien estudiado y comprendido. Icazbalceta tiene además de todas sus envidiables glorias, la muy señalada de proporcionar los mejores datos y satisfactorias explicaciones que han de servir para defensa de la historia guadalupana, como llenando con sólidos puentes los hondos vacíos de nuestra mutilada historia, hasta que llegue el deseado día de más felices hallazgos."

LXXXVI.

Conclusión de los aditamentos.

..... "Cuando en 1704 leyó nuestro gran valenciano D. Juan B. Muñoz, ante la Real Academia de

la Historia, su disertación sobre la falsedad de la Aparición de la Virgen de Guadalupe de México (tan debilmente rebatida por los mexicanos Gomez Marin, 1819; Guridi y Alcocer, 1820, y Torral 1849) inaprobaba particularmente en este completo silencio de los autores anteriores á Sanchez. (Pág. 103.)

CONTESTACION.

Para levantar falsos testimonios no hay dos como el autor de los aditamentos. No dice el rubro de la Disertación de Muñoz "sobre la falsedad de la Aparición etc." Está concluida en estos términos "Memoria sobre las Apariciones y el culto de nuestra Señora de Guadalupe de México, leída en la Real Academia de la Historia por su individuo supernumerario D. Juan B. Muñoz. El completo silencio que padeciera el adicionador, se dispersa como el humo en el siguiente número. Y ahora viene á contestar el parostosis.

Si tan debilmente fué rebatida la Memoria de Muñoz por los tres autores que se citan en dicho parónesis, ¿Por qué no sacó á relucir en crítica el expresado adicionador, refutando concluyentemente los asertos de dichos autores? Nada más fácil que declamar; pero nada más difícil que habérselas con escritores de la talla de los defensores guadalupanos. Léanse las defensas de la Aparición comparándolas con los aditamentos, y al punto se verá donde hay ciencia, lógica, crítica y todo cuanto debe adornar al que toma la pluma para escribir sobre asuntos histórico-religiosos. Ni que capaz es, quien escribe como el adicionador, de contestar á un Gomez Marin, á un

Guridi y Alcocer, á un Tornel y Mendivil! Ante el último, fijese bien dicho adiconador, emudeció el mismo Sr. Altamirano. Recorra los "Paisajes y Leyendas" y no hallará la bibliografía del mencionado Tornel y Mendivil. Pero si encontrará estas palabras: "Hoy no se escribe nada en favor de la Aparicion, ni hay necesidad de ello. El culto está consolidado; nadie se meto á contrariarlo ni hay para qué. . . ."

(Pág. 182.) Tales palabras en boca del Sr. Altamirano equivalen á dejar entender que á su juicio está bien comprobado el Milagro; debiendo advertir que cuando así se expresaba es porque había leído ya á Gómez Marín, y Guridi y Alcocer.

Oigamos el alto concepto que de estos tenía, al restar de la Memoria de Muñoz. "Desde luego, dice, MUCHAS DOCTAS PLUMAS se arresaron á la defensa de la tradición mexicana, y la primera que se ensayó fué la del Dr. D. Manuel Gomez Marín, presbítero del Oratorio de San Felipe Neri de México que intituló su disertación: "Defensa Guadalupeña contra la Disertación de D. Juan Bautista Muñoz. (Consta de 55 páginas en 4.º—México.—Valdés.—1819.) En ella se encarga de contestar uno por uno todos los argumentos del académico español, reproduciendo las noticias que concebemos, explicando el silencio de los contemporáneos y analizando las objeciones con las reglas de la Teología, pero todo esto en un estilo respetuoso. . . . (Pág. 224.)

"Después del Dr. Gomez Marín, el Dr. José Miguel Guridi Alcocer, cura del Sagrario de la Catedral de México, publicó su *Apología* en que después de insertar la Disertación de Muñoz, la impugna con más extensión todavía que su antecesor, pero siempre con

el estilo en que la vehemencia no traspasa los límites de la más respetuosa urbanidad. . . . (Pág. 125.)"

De manera que, según el Sr. Altamirano, si bien respetuosamente y con urbanidad, llenaron su objeto los autores citados. Nada de debilidad al rebatir á Muñoz, que al haberla habido, jamás la habría disimulado dicho Sr.; ni hubiera dicho, como lo notamos antes, que no había necesidad de escribir más sobre la Aparicion. No parece sino que el Sr. Altamirano, al tratar de tan insignes defensores del Prodigio quiso anticiparse á refutar al autor de los aditamentos.

LXXXVII.

Otro párrafo de la conclusion de los aditamentos.

"El P. Papebroquio, S. J. que fué uno de los Bojandistas ó continuadores de la obra "*Acta Sanctorum*," con cuánta razon escribía: "*Silentium in historia parbat, et quandoque demonstrat: ut quando historici OMNES silent.*" En historia el silencio es una prueba, á veces demostración, como cuando todos los historiadores callan.

NO CONTESTACION. LEÓN.

¿Quién niega esto? Precisamente en igual doctrina se funda el número XIII, pág. 111 de nuestro opusculo, intitulado: "La Milagrosa Aparicion, etc.," donde citamos á Gabriel Penoto, cuyas palabras son las siguientes: *In historia argumentum ex negatiis probat, et quandoque demonstrat, ut quando Historici OMNES silent*, (lib. I, hist. trip. Canonic. S. Augustini, in cap.

Guridi y Alcocer, á un Tornel y Mendivil! Ante el último, fijese bien dicho adiconador, emudeció el mismo Sr. Altamirano. Recorra los "Paisajes y Leyendas" y no hallará la bibliografía del mencionado Tornel y Mendivil. Pero si encontrará estas palabras: "Hoy no se escribe nada en favor de la Aparicion, ni hay necesidad de ello. El culto está consolidado; nadie se meto á contrariarlo ni hay para qué. . . ."

(Pág. 182.) Tales palabras en boca del Sr. Altamirano equivalen á dejar entender que á su juicio está bien comprobado el Milagro; debiendo advertir que cuando así se expresaba es porque había leído ya á Gómez Marín, y Guridi y Alcocer.

Oigamos el alto concepto que de estos tenía, al restar de la Memoria de Muñoz. "Desde luego, dice, MUCHAS DOCTAS PLUMAS se arresaron á la defensa de la tradición mexicana, y la primera que se ensayó fué la del Dr. D. Manuel Gomez Marín, presbítero del Oratorio de San Felipe Neri de México que intituló su disertación: "Defensa Guadalupeña contra la Disertación de D. Juan Bautista Muñoz. (Consta de 55 páginas en 4.º—México.—Valdés.—1819.) En ella se encarga de contestar uno por uno todos los argumentos del académico español, reproduciendo las noticias que concebimos, explicando el silencio de los contemporáneos y analizando las objeciones con las reglas de la Teología, pero todo esto en un estilo respetuoso. . . . (Pág. 224.)

"Después del Dr. Gomez Marín, el Dr. José Miguel Guridi Alcocer, cura del Sagrario de la Catedral de México, publicó su *Apología* en que después de insertar la Disertación de Muñoz, la impugna con más extensión todavía que su antecesor, pero siempre con

el estilo en que la vehemencia no traspasa los límites de la más respetuosa urbanidad. . . . (Pág. 125.)"

De manera que, según el Sr. Altamirano, si bien respetuosamente y con urbanidad, llenaron su objeto los autores citados. Nada de debilidad al rebatir á Muñoz, que al haberla habido, jamás la habría disimulado dicho Sr.; ni hubiera dicho, como lo notamos antes, que no había necesidad de escribir más sobre la Aparicion. No parece sino que el Sr. Altamirano, al tratar de tan insignes defensores del Prodigio quiso anticiparse á refutar al autor de los aditamentos.

LXXXVII.

Otro párrafo de la conclusion de los aditamentos.

"El P. Papebroquio, S. J. que fué uno de los Bojandistas ó continuadores de la obra "*Acta Sanctorum*," con cuánta razon escribía: "*Silentium in historia parbat, et quandoque demonstrat: ut quando historici OMNES silent.*" En historia el silencio es una prueba, á veces demostración, como cuando todos los historiadores callan.

UN CONTESTACION. LEÓN

¿Quién niega esto? Precisamente en igual doctrina se funda el número XIII, pág. 111 de nuestro opusculo, intitulado: "La Milagrosa Aparicion, etc.," donde citamos á Gabriel Penoto, cuyas palabras son las siguientes: *In historia argumentum ex negatiis probat, et quandoque demonstrat, ut quando Historici OMNES silent*, (lib. I, hist. trip. Canonic. S. Augustini, in cap.

45.) Con dicha doctrina demostramos, que no habiendo ni un escritor en más de un siglo que atribuya al indio Márcos la Pintura Guadalupeña, el silencio de todos demuestra ser falso de toda falsedad que dicho indio pintara la bendita Imágen, como afirma en su sermón el P. Bustamante, sin probar su aserto.

Cerrando hoy el adicionador, sus famosos *adlumen- tos*, con las palabras del P. Pappeoquo, marcando con mayúsculas el vocablo *EXISTE*, *SONT*; y dando á entender que todos los escritores que hubo desde 1531, hasta 1648, y algunos posteriores, guardaron silencio sobre la Maravillosa Aparición; con dichas palabras el mismo adicionador de sídlo en más completa derrota. Ellas son las más completa demostracion de que ninguno podrá negar la verdad del Prodigio. Por que, si es necesario que todos, absolutamente todos, hayan guardado silencio sobre un hecho para que en historia quede demostrada la falsedad; habiendo no sólo uno, sino diez y siete monumentos, segun lo demostrado en el número LXXII, que mencionan la Maravillosa Aparición, sin contar la Relacion de D. Antonio Valeriano y otros documentos del siglo XVI y principios del XVII, el catálogo de libros, etc. que amontonó el adicionador en sus aditamentos nada probarán, si muchos demuestran, contra el Prodigio del Tepeyac. Con razon el eminente P. Alejandro, citado por el P. Santa María, tratando no del silencio de ayer acá, sino del silencio de siglos, copia en pocas palabras todas las dificultades sobre esto; tratándolas de *RAGATILLAS*. Oigámoslo: "*Respondet haec argumenta fallacia esse, quia negantia sunt.* Contestando en otro lugar al silencio de S. Lucas sobre el viaje de S. Pedro á Roma, dice: *Argumenta auctoritate negantia au-*

tas esse ponderis. Lea el adicionador el tomo I, del referido P. Santa María, disertacion tercera, art. II, § II, pág. 220, y verá cómo en vano se fatigó en hojear libros y más libros para impugnar la tradicion guadalupana. "Justamente llamaba el Gran Padre San Gerónimo al argumento negativo tomado del silencio de los escritores contemporáneos, argumento por su debilidad de paja ó estopa. Seria necesario estar armado de RELIGION y DE PIEDAD para abrazar en general é indistintamente un argumento que arruina la fe debida á muchos sacrosantos Misterios, y la sólida piadosa, creencia de innumerables milagros y sagrados sucesos. ¿En que autor contemporáneo á los Santos Apóstoles se lee que ellos compusieron el Sínodo de nuestra FE? ¿En cuál de los concilios se hallan noticias claras de la Presentación en el Templo, de la Resurrección en cuerpo y alma, de la Asunción gloriosa á los cielos de la Santísima Virgen Madre de Dios? ¿Mas para qué cansarnos? Sólo sobre las ruinas de la Religión y de la piedad podrá sostenerse este argumento tomado en general y sin distinción. (Dr. y Maestro D. José Patricio Fernandez de Uribe, canónigo penitenciario de México, "Disertacion histórico-crítica" sobre el celestial origen de Nuestra Guadalupe, § V, pág. 52.)"

LXXXVIII

Sigue el anónimo latino.

PÉNTO.

"IV. *IGNORANTIA QUAE SILENTIUM.*—Si deinde de geographica tabula seu indorum vicinia inquiratur, in nullo versu authenticum et existens, in quibus desideramus inventitur (sic).

Ex. genti. In Tellerini Romensis et Vaticani coelestibus typis datus a Lord Kingsborough et in animalibus seu historicis picturibus (sic) a Monsieur Aubin usque ad an. 1697 attingentibus. Aliquid postea de picturis in defensoribus relatis dicam. (Pag. cit.)"

IV. **TAMBIEN ET SILENCIO DE LOS TEXOS.**—Si por último tratamos de los anales ó pinturas de los indios, en ninguno verdaderamente auténtico y existente, se hallan aquellas cosas que deseamos. Por ejemplo, en los códices Romense y Vaticano publicados por Lord Kingsborough y en los anales ó pinturas históricas de Monsieur Aubin que llegan hasta el año de 1697. Algo diré después de las pinturas mencionadas por los defensores.

CONTESTACION.

Muy satisfactoria la dá el autor de los aditamentos al plantear la misma dificultad en el aditamento III, pág. 94.—Estas son sus palabras. "Boturini, en su Catálogo del Museo Indiano que está al fin de la "Idea de una nueva historia general de la América Septentrional," impresa en esta (Madrid) 1749, § XXXV núm. 2, habla de "un ms. en lengua nahual. Trata de muchas cosas pertenecientes al imperio mexicano, refiere el haberse aparecido la Santísima Señora en el cerro de Tepeyacac (sic). No puso el autor della, correctos los números arábigos del año en que sucedió la aparición, pero la historia es antigua, fidedigna."

"Este Ms. no se ha perdido; su autor es el indio Juan Bautista del barrio de Tlaloteloc. Comienza "X (Tepall) yzac maxitico obpo. do. frai juo." es decir: 1528 cuando llegó á venir el Obispo don frai juan... (Zamdraga.) XIII "acatl ypan arico presi-

da." 1531 llegó el presidente (Kuenleal), y termina en 1582. Lo hemos consultado en nuestra Biblioteca de la Real Academia de la Historia donde están varios de los documentos que pertenecieron al dicho caballero milanés. EN EL SÍ HABLA DE LA APARICION..... Con números arábigos bien correctos, § 33 dice: "In ipau xihuitl 1555 años, iquac monextitizno in Sancta Maria de Quatalupe, in ompa Tepeyacac." En el año de 1555, cuando se manifestó Santa María de Guadalupe allá en Tepeyacac."

Ya vé el contrincante que anda poco lógico, al afirmar que no se hallan anales indígenas auténticos y existentes que hablen de la Maravillosa Aparición, únicamente porque en los que consultó no se habla del Prodigio. Indubitable como es la autenticidad y existencia del MS. de Juan Bautista, citado por Boturini, sería mas que temeridad negar que no son auténticos todos los documentos mencionados por este autor, referentes á la Maravillosa Aparición. En consecuencia, auténticos son, aunque no se hallen, otros dos manuscritos, de que habla dicho Boturini en el párrafo citado y de los cuales dice así:

"3.—Otros dos Manuscritos en lengua *Nahuatl*, que están citados en las Piezas sueltas de la Historia del Imperio Mexicano. Mencionan en ciertos renglones LA APARICION EN EL AÑO, QUE LE TOCA; no puedo humanamente acordarme quales sean dichas Piezas sueltas. Probaré la ANTIGUEDAD DE ELLAS en el Prólogo referido." (En 4 Originales.) (Pág. 86.)

Al concluir el "Catálogo del Museo Indiano, § último, núm. 3, dice: "Por fin advierto, que en mi Estante se hallan otros mas Documentos de los que aquí se especifican; pero por ser flaca la memoria, y vo-

luminosos los Papeles, no me puedo acordar de todos, pues cuando escribí este Catálogo, me hallaba apartado de mi Archivo."

"Lava Dea, et Virgini Guadaluensi per infinita saeculorum saecula. Amen."

Efectivamente, como veremos en otro lugar, hay otros preciosos manuscritos guadalupanos que no esta Boturini en su "Catálogo," sin embargo de haberse hallado en su preciosa y rica Coleccion de MS.

NI debe llamar la atención que, al tratar de los anales de Juan Bautista, dice que están correctos los números arábigos porque habiendo tenido manuscritos originales en que se pone la Aparición en 1531, según acabamos de ver, y no teniendo noticia de los acontecimientos de 1550, discurría como hubiera discurrido el mejor historiador antes de ser conocida la Información contra Bascomate. Mas no por esto es de despreciarse lo que dice respecto al año del citado MS. de Juan Bautista, porque con la incorrección que nota en los números del año, quedamos plenamente asegurados de que en los demás manuscritos que mencionan del mismo siglo está bien demostrado el año de 1531, puesto que no advierte que está corregido el año.

En esto no reflexiono el error de los adinamentos cuando para designar la Aparición dice al referir el texto del expresado Juan Bautista: "Con números arábigos bien correctos" subrayando esta palabra. Bien sabido es que el adjetivo *correcto* es la misma que *corregido*, del verbo *corregir*, que significa, *enmendar lo que está errado* en cuyo sentido tomó la palabra *correcto* nuestro Boturini, y no en el de estar mal delineados. Tan cierto es esto, que tratando el

Diccionario de autoridades de dicho adjetivo, pone entre otros el siguiente ejemplo: Ribad. Fl. Sanctorum. Vid. de S. Geronymo. "Enmendó en Roma los Psalmos que la Iglesia lee y canta; y por órden de San Dámaso, el Testamento nuevo, que en su tiempo andava no tan *correcto*."

Otra cosa importantísima hallamos en la noticia de los anales de Juan Bautista: y es la primera letra (Q) con que está escrito en mexicano el nombre de Guadalupe. Con el uso de esta letra se confirma lo que dijimos en el número X sobre esta advocacion. Recuérdese que, en escritos antiguos, se usaba generalmente la *g*, en la palabra *quando*, en la cual como es bien sabido, debe usarse de *e*. Hay tanta diferencia entre Guadalupe y Quatalupe, cuanta debe haber entre un vocablo castellano y otro nahuatl. La significacion de uno y otro no puede ser la misma. Resulta por tanto que la palabra *Quatalupe*, de que se usa en dichos anales, es corrupcion del *Coatlalupemé* mexicano, con que los indígenas expresaban la Imaculada Concepcion de Santa Maria, según lo expuesto en dicho número: y hé aquí que, á medida que se descubren manuscritos del siglo XVI, se confirma más y más el Milagroso Aparecimiento de la Santísima Virgen en la forma en que la veneramos.

LXXXIX.

Segue la Contestacion.

Verdad es que los anales citados ponen la Aparición, uno de ellos en 1555, y los otros dos en 1556; pero tambien es cierto que otros manuscritos indígenas, y en mayor número la ponen en 1531.

1°. Otros dos manuscritos que menciona Boturini, segun vimos en el precedente número.

2°. Un manuscrito que, aunque no hace referencia á él en su Catalogo, perteneció á su coleccion, segun demostraremos adelante.

3°. La Relacion del Prodigio, por D. Antonio Valeriano, de la qual trataremos en el lugar correspondiente.

4°. Los anales á que se refirió el P. Baltasar Gonzalez, cuya autenticidad probaremos en otro lugar.

5°. El MS. que halló el Dr. Bartolache, trasunto de otro que se vino escribiendo desde el Siglo XVI, como lo probaremos al tratar de este asunto.

6°. Algunos mapas indigenas, de que se dará razon al mencionar los documentos y libros guadalupanos.

Indiscutible es la autoridad de todos estos documentos, habiendo demostrado, como ya demostramos, en el número XIII con el testimonio de ocho escritores, que el Santuario fué fundado en tiempo del V. Sr. Zumárraga. ¿Habrá contradiccion entre estos dichos escritores y los anales citados por el autor de los aditamentos y la nota de la segunda edicion del libro de sensacion? ¿Se referirán unos y otros autores indigenas á distintas Apariciones de la Santísima Virgen del Tepeyac? ¿No habrá medio de conciliar la noticia de los primeros con la noticia de los segundos? Así lo juzgará quien no se, á que en toda devoción nueva hay dos épocas, una de su origen y otra de su aprobacion; quien no esté al tanto de los procedimientos canónicos siempre que se trata de la verificacion de un Prodigio. Llena está la historia eclesiástica de casos de esta naturaleza, aun en el orden dogmático. Desde el principio del Cristianismo cre-

yeron los fieles que la Madre de Dios fué concebida sin la mancha de la culpa original; pero hasta 1854 lo declaró dogma de fé el inmortal Pio IX. Si un analista, con el laconismo que se acostumbra escribir estos libros, dice: "1854. La Inmaculada Concepcion de Maria, ¿quién pondrá en duda que no fué este año cuando se obró este Portento de las misericordias del Altísimo? Solo el que no conozca nuestra santa Religion.

Otro ejemplo, entre mil. En 1737 se proclamó Patrona de Nueva España la Santísima Virgen de Guadalupe, en virtud de haber cesado por su intercesion la desoladora epidemia del *mallazahuatl*; pero hasta 1754 confirmó la Santidad del Sr. Benedicto XIV dicho Patronato. Ábrase el "Fasti Novi Orbis," y consúltese el año de 1737, y nada se hallará sobre el referido Patronato. Recórranse los siguientes años, y en el de 1737, orinatio DCI, pag. 627, y ahí se leerá lo que transcribimos en otra parte, sin referencia al año de 1737. Se dirá por esto que en 1754 se proclamó Patrona Nuestra Guadalupeña? Evidentemente que no; porque el P. Cuyo, analista tambien, en sus "Tres Siglos de México," libro undécimo, año de 1737, al tratar de la desolucion de la ciudad de México por el referido *Mallazahuatl*, dice: "En este estado tan lamentable se hallaba México, cuando el Virey, la muy noble ciudad y casi todos los gremios, por una especie de aclamacion, determinaron jurar por Patrona á la SANTÍSIMA VIRGEN de Guadalupe, lo que se celebró el mes de Mayo con aquella pompa que permitía el estado de la ciudad, y con tal felicidad que luego se comenzó á experimentar la proteccion de tan GRAN MADRE"

BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO

No de otra manera sucedió con la Maravillosa Aparición. Acontecida esta en 1531, los escritores indígenas que mencionamos antes, tuvieron cuidado de fijar bien el año de este asombroso Milagro; así como el P. Cavo, refiere entre los sucesos memorables de 1737 la proclamación del Patronato Guadalupeño. Mas como dicha Maravillosa Aparición, según lo expuesto en el número XVI, no fué autenticada sino hasta 1556, por uso Juan Bautista, D. Domingo Francisco de S. Anton Muñoz Chimalpain y los anales mexicanos pertenecientes al Lic. D. José Fernando Ramírez, mencionan este Prodigio en el referido año de 1556, así como el "Fasti Novi Orbis" hasta 1757 refiere el Patronato de la Sacratísima Virgen. La razón es muy obvia. Un Milagro, mientras no ha sido canónicamente aprobado, es como si no hubiera acontecido, tanto que severamente estaba prohibido predicar milagros no aprobados. Mientras los dichos milagros no son autenticados en debida forma por la autoridad competente, ellos no tienen existencia legal; y por esto los analistas citados por los enemigos de la Aparición mencionan el prodigio en el tiempo en que había obtenido ya una notoriedad legítima.

XC.

Nota de la segunda edición del "libro de sensación."

Citados por el nuevo anotador de la Información contra Fr. Francisco de Bustamante los anales referidos, para probar que no se apareció la bendida Guadalupeña ante el V. Zumárraga, oigamos como comienza su nota. (Pág. 115.)

"LA INFORMACION DE 1556 CITA UNA SOLA VEZ AL V. ZUMÁRRAGA, Y ESTO POR INCIDENCIA."

"Es muy singular que en toda la Información solo una vez se mencione al Illmo. Zumárraga, y esto por incidencia y de tal modo que se convence uno de que la devoción y culto de Nuestra Señora de Guadalupe no tuvieron principio durante su episcopado. Dice la pregunta dirigida al testigo Juan de Salazar, y se confirma con la declaración de este que, gobernando espiritualmente el Sr. Zumárraga, se hacían ofensas á Dios en las huercias durante los dias de guarda, por lo cual usó algun medio de represion que no debió ser eficaz puesto que el desorden siguió durante el gobierno del Sr. Montufar, pero que "DESPUES ACÁ que se divulgó la devocion de nuestra Sra. de Guadalupe á cesado mucha parte de lo que tiene dicho," por lo cual, agrega en otro lugar "a sido muy gran bien y mucho provecho para las ánimas ABERSE PRINCIPIADO la devocion de nuestra Sra. de Guadalupe, etc." Los males de que se lamenta no cesaron durante el episcopado del Sr. Zumárraga; el sucesor de este tuvo que lamentarlos y que reprimirlos tambien; pero *se dió principio* á la devocion de Ntra. Sra. de Guadalupe y con ella desaparecieron del todo. No sé que testimonio mas evidente puede pedirse de que el culto de la Virgen del Tepeyac no data de la época del Sr. Zumárraga. Para que de esto no quede duda alguna ponga á continuación los testimonios coetáneos que refieren terminantemente el principio de la devocion á la época del Sr. Montufar.

CONTESTACION.

Nada hay incontestable en la alegacion que ante-

BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO

cede. El mismo tenor de la pregunta á que contesta Juan Salazar resuelve la objecion satisfactoriamente. Hé aqui los términos en que está concebida la interrogacion. "Preguntado si este testigo á visto que DESPUES QUE SE HA MANIFESTADO Y DIVULGADO la devocion de la dicha ermita de nuestra Sra. de Guadalupe, á visto que an cesado en esta cibdad de México muchos juégo y placeres fícticos, etc." Decimas que tal pregunta resuelve la expresada objecion, por que á ella, y no más que á ella se extiende lo que declara el testigo, y qué testigo nada ménos que procurador de la Real Audiencia. De manera que, las palabras marcadas con mayúsculas, en esta declaracion y con bastardilla en la nota á ella, refieren que DESPUES ACA que se manifestó y divulgó la devocion se siguieran los efectos que menciona el declarante; refieren que, en virtud de aquel procedimiento, PRINCIPIÓ el culto guadalupano entre los españoles residentes en México, con un fervor realmente maravilloso.

Tratándose de un proceso jurídico en que los términos usados en él tenían que ser forenses; máxime siendo referentes á otro procedimiento eclesiástico, en que se autorizó una devocion nueva; es fuera de toda duda que el verbo manifestar, debe tomarse en este lugar por la declaracion ó resolucion que recayó al expediente formado para aprobar dicha devocion nueva. Comprenderse esto mejor atendiendo á la série de preguntas hechas al mismo testigo, así como á sus respectivas declaraciones; dirigidas todas á los procedimientos del Metropolitano que impugnaba Fr. Francisco de Bustamante, para esclarecer más la responsabilidad contraida por este Predicador. Demos-

trado, como ha sido, en el número XVI que dió motivo á la réplica de aquel religioso, el haber autenticado el Ilmo. Sr. Montufar la Maravillosa Aparicion, es incóntestable que á este acto se refiere la palabra "ha manifestado y divulgado." Mas como al declarar ó aprobar una cosa, se supone ya existente la misma cosa, las expresiones "que despues ACA, ADERSE PRINCIPIADO, usadas por Juan Salazar, al declarar sobre los efectos de la manifestacion del culto de la Santisima Virgen del Tepeyac, no significan que antes no existiera este culto, sino que *despues* de lo actuado por el Diocesano, dió los resultados que menciona. Refiérase, así la pregunta como la contestacion, á una segunda época, á una cosa posterior, como lo indica el adverbio *despues*, antepuesto así en la mencionada pregunta como en la contestacion.

Que tuvo dos épocas entónces el culto guadalupano, se prueba con la misma Informacion contra Bustamante. Preguntado el Br. Francisco Salazar sobre el fundamento del expresado culto, "dijo lo que sabe es que el fundamento que esta ermita tiene DENDE SU PRINCIPIO FUE EL TÍTULO DE MADRE DE DIOS...." Uno de los primeros cargos hechos á aquel religioso en el interrogatorio, dice: "Preguntado si el dicho provincial dijo que le parecia que la devocion que la gente de esta cibdad á tomado á una ermita ó casa de Nuestra Señora, que HAN INTITULADO de Guadalupe, etc." ¿Quién no advierte la diferencia que hay entre uno y otro concepto? ¿Será lo mismo decir: que la ermita tuvo en el principio el Título de Madre de Dios, "que decir: HAN intitulado de Guadalupe? Si pues no puede confundirse el pasado con el próximo pasado, es claro que el abogado de la Real Audiencia

cia hablaba de la advocacion que el Santuario tuvo desde el principio, antes que gobernara la diócesis el Ilmo. Sr. Montufar; y el Provincial de S. Francisco se referia á la devocion que se tenia al mismo Santuario bajo la advocacion que despues dieron á la Imágen. Notables son tambien las palabras: "que han intitulado de Guadalupe," porque ellas indican la inconformidad de dicho Provincial con la nueva advocacion; quizá por comprender más que el simple título de "Madre de Dios;" puesto que *Guadalupe* traía á la memoria una Aparicion obrada en España; y aplicada á la ermita del Tepeyac significaba un Prodigio semejante, que á toda costa intentara borrar de la memoria el Predicador Franciscano, segun se deduce de la letra de su sermón. De cualquiera manera que sea, las referidas palabras, comparadas con las de Francisco de Salazar ponen de manifiesto dos épocas distintas; la de la fundacion del Santuario bajo el título de Madre de Dios, y la de la aprobacion canónica del culto por el Diocesano bajo la advocacion de Guadalupe. No fué pues, el fundador de dicho Santuario el segundo Arzobispo de México, y el texto de la Informacion confirma lo dicho sobre la materia en el número XIII.

XCI.

Sigue la contestacion.

Objetar despues de lo expuesto, que "es muy singular que en toda la informacion solo una vez se mensione al Ilmo. Zumárraga, y esto por incidencia, y de tal modo que se convence uno de que la devocion

y culto de Ntra. Sra. de Guadalupe no tuvieron principio durante su episcopado;" es no tener idea de lo que debe ser un Proceso fulminado contra el que se ha hecho digno de reprension y castigo; es confundir un dictámen sobre cualquiera materia, en el cual se pueden tocar todos los puntos relacionados con ella, con una causa formada de oficio, en que solo se averiguan los dichos y hechos que la han provocado; sin extenderse á la historia de la legislacion en virtud de la cual se procede. Extraño sería ver á un juez tomando declaraciones para proceder contra alguno, sobre los hechos históricos que dieron motivo á la expedicion de una ley diocesana, conforme á la cual se instruye una sumaria. Obrando así se desvirtuarían las leyes, quedando sin fundamento lo actuado con solo poner en tela de juicio las razones que tuvo el legislador para preceptuar aquello que se ha infringido.

El Proceso incoado contra Fr. Francisco de Bustamante tuvo por objeto, como dice el encabezamiento, averiguar si en su sermón habia dicho algo contra la romería y devocion guadalupana de que mereciese ser reprendido. El fundamento de este procedimiento fué haberse rebelado el Predicador contra la aprobacion del culto; que desde el momento que fué divulgada ó publicada oficialmente en la Archidiócesis Mexicana tuvo legitimidad canónica. Si pues dicho Predicador no dijo una sola palabra referente al Primer Arzobispo de México, como fundador de la ermita, ¿á que venia hablar de este V. Prelado, cuando los testigos no estaban obligados á declarar más que lo que oyeron al Provincial franciscano contra el culto de la Santísima Virgen de Guadalupe?

Si el Diocesano que entendió en la causa á nada más debía extenderse que á lo relacionado con lo que fúé denunciado ¿para qué meterse á averiguar lo que todos sabían sobre el origen del Santuario; puesto que la cuestion versaba solamente sobre la contradicción hecha por el Predicador al panegirico del segundo Metropolitano de México? Si una causa no debe comprender más que lo que dió motivo á ella, y lo relacionado inmediatamente con dicho motivo, solo siendo profano en la materia puede exigirse lo que no había para qué mencionar, provocando una nueva cuestion.

Ni puede deducirse del silencio guardado per Fr. Francisco de Bustamante sobre la primitiva ereccion de la ermita, que esta no fué fundada por el V. Zumárraga sino por el Hlmo. Sr. Montufar. Aunque bastaria contestar que importaba á su intento no tocar la materia, por aquello de que mejor es no menearlo; puesto que con solo anunciarla venian por tierra sus razonamientos; no se debe pasar en silencio que la misma Informacion contesta satisfactoriamente la dificultad. Dice la 4ª pregunta del interrogatorio, que la devoción "era en gran perjuicio de los naturales, porque les daban á entender que hacia milagros aquella imagen que pintó un indio, CONTRA LO QUELLOS HABIAN PREDICADO Y DADOLEN Á ENTENDER DESDE QUE Á ESTA TIERRA VINIERON, que no habian de adorar aquellas imágenes, sino lo que representaban, que está en el cielo." (Pág. 5.) De una manera más concreta se expresa el Procurador Juan Salazar cuando preguntado sobre el sermón de Bustamante, dice: "que oyó dicho sermón, y en él oyó al dicho fray Francisco de Bustamante decir en lo

tocante á la devocion que se abia tomado á nuestra Sra. de Guadalupe, questá junto á esta cibdad, que no sabia á que efecto se tenia la dicha devocion, porque era dar á entender á los indios naturales desta tierra LO CONTRARIO DE LO QUE EL, Y OTROS RELIGIOSOS CON MUCHO SUDOR LES HABIAN PREDICADO etc. (Pág. 12.)" Contestando adelante lo que oyó decir el mismo testigo, sobre el sermón del mismo Sr. Montufar dice: "y esta testigo demas de esto a oydo decir que aunque los religiosos de las ordenes que residen en Mexico, que son predicadores y an procurado de estorbar la devocion, no les aprovechara, nada etc. (Pág. 15.)"

Constando por estas declaraciones que la cruzada contra el culto de la ermita del Tepeyac se pretextó de que los indios adoraban las imágenes, comenzó desde que Fr. Francisco de Bustamante llegó á esta tierra, esto es, desde 1543; es fuera de toda duda que dicha ermita fué fundada en tiempo del V. Zumárraga. Corrobórase esto con lo que Fr. Luis, franciscano, dijo al último testigo, "que algunos indios an atibuido (entubiado) en dicha devocion, porque los frailes se les an mandado. (Pág. 50.)" Si en 1556 acontecia esto, es tambien indudable que entre los naturales del reino hubo el fervor guadalupano, de que habla la tradición, desde que aconteció el Prodigio; esto es, en 1531, pues que, atendido el carácter del indigena en materia de milagros, se necesitaba predicar mucho tiempo y "con mucho sudor," como dice Bustamante. Viene por último á evidenciar que no fué el Hlmo. Sr. Montufar el fundador de la primera ermitilla, lo que dijo el guardian de Santiago Thlaltelcōlō al mencionado último testigo: "si quisiera tomar la posesion

(de dicha ermitilla) antes que el sor. arzobispo yo la podía tomar, y con más justo título. (Pág. 52.) Tomar posesion de un edificio que uno ha edificado, es un contra sentido. Si pues el Arzobispo iba á tomar posesion de la casa guadalupana, incuestionable es que no habia sido edificada por él.

Más no es sólo esto, sino que el guardian alega justo título para que se le dé posesion de ella. ¿Cuál es este título? ¿el estar situada la santa casa en la comprension de Tlatelolco? No, porque arzobispo y virrey podian adjudicarla á otra religion, como lo habian hecho en México, dividiendo lo que administraban los franciscanos, entre los mismos y las otras órdenes. ¿Por haber sido el fundador de la ermita el mismo que fundó la Iglesia de Tlatelolco? Entónces erigida fué, como dice la tradicion, por el V. Zamarraga, y nos encontramos con que la cuestion sobre el derecho de la ermita se suscitó al llegar á México, el P. Bustamante. Dedícese esto de una Cédula fecha en Barcelona á 1.^o de Mayo de 1543, en la qual dando el rey licencia para hacer un Colegio en dicha Iglesia de Tlatelolco, dice: "con (tal) que la yglesia de Santiago del dicho pueblo quede subjecta al prelado, como agora está, sin que por el dicho edificio se adquira derecho alguno á los religiosos en dicha yglesia." Cuestionándose, segun esto, entre religiosos y Prelado sobre el templo principal, bien se comprende que habria competencias entre todos los de la doctrina, muy particularmente el Tepeyac. Y hé aquí que por el título que alegaba á este Santuario el guardian de Santiago, se aclara la época en que fué erigido dicho Santuario.

XCH.

Sigue la nota.

El primero (se refiere á los testamentos que segun el anotador prueban que el Ilmo. Sr. Montañar edificó la ermita de Nuestra Señora de Guadalupe) es del P. Bustamante consignado en la denuncia que se hizo de su sermón (pág. 2.) y confirmado con las declaraciones de algunos de los testigos, especialmente con la de Juan Salazar, cuyas palabras acaban de ser citadas; con las de Alonso Sanchez de Cisneros, quien dijo (pág. 36) "oyó decir al dicho provincial (Bustamante) que con esta devocion nueva de nuestra Sra. de Guadalupe parecia que era ocasion de tornar á caer en lo que antes habian tenido" y con la de Juan Maseguer, el cual declaró (pág. 51) haber dicho el P. Bustamante: "que viendo agora el gran concurso de la gente que va allá á la fama de que aquella imagen pintada ayer de un indio házia milagros, que era tornar á deshacer lo hecho . . ." (Pág. 116.)"

CONTESTACION.

En las palabras DEVOCION NUEVA se hace consistir la dificultad á que se refiere la nota, y con ellas mismas vamos á contestar. Si el vocablo nueva se toma en el sentido en que quiero el argénteo, es indudable que con dicho vocablo se prueba que la devocion habia sido instituida desde algunos años antes; porque formado el Proceso para averiguar si el Predicador habia dicho algo de que mereciese ser reprendido, es claro que el testigo juzgó que dicho Predicador obró mal diciendo que era nueva la devocion guadalupa-

na; no lo hubiera juzgado así si realmente hubiera sido creada por el Illmo. Sr. Montufar, que tan poco tiempo llevaba de gobernar la Archidiócesis. Téngase presente que el mismo testigo, contestando á la quinta pregunta (pág. 37) dijo: „que le oyo (al Predicador) estar muy firme en CONTRADICIR la devocion de la dicha ermita . . .“ (Pág. 37.) Contradiendo con la palabra *nueva* el tiempo que llevaba el Santuario de erigido, prueba con esta misma que este no fué fundado por aquel prelado.

Tomadas las palabras *devocion nueva* en el sentido que tomamos los vocablos *Nuevo Testamento*, sin embargo de haber sido escrito hace diez y nueve siglos, apenas puede darse testimonio más concluyente en favor de la Aparicion y de haber acontecido esta en la época del Primer Arzobispo de México. La razon es, porque siendo realmente nueva la devocion guadalupana respecto á las que habia fundadas en el Antiguo Mundo; y no debiendo confundirse con ninguna de las que prodigiosamente se habian instituido en honor de la Virgen Santisima, es indubitable que habia tenido, como procuraba persuadirlo el Sucesor del V. Zumárraga, tan gran fundamento como la de Nuestra Señora de Loretto, Nuestra Señora de Montserrat, Nuestra Señora de la Peña de Francia y otras, es indudable que no puede ni debe confundirse con la devocion de Nuestra Señora de Guadalupe de Extremadura, que tantos años llevaba de fundada.

Que en el sentido de ser nueva respecto de las referidas, se expresaba el P. Bustamante al hablar de la devocion Guadalupeana, se conviene teniendo presente que hacia contradiccion al Metropolitano, que

para persuadir dicha devocion la ponía en parangon con las más maravillosas de Europa. Dedúcese así de la sexta pregunta del interrogatorio, concebida en estos términos. „Preguntado si el dicho provincial dijo, que la dicha devocion de Nuestra Sra. de Guadalupe se habia comenzado sin fundamento alguno, porque dado que en otras partes á IMÁGENES PARTICULARES se tenga devocion, como á nuestra Sra. de Loretto (sic) y otras, estas HABIAN LLEVADO GRAN FUNDAMENTO.“ El mencionado Provincial, á diferencia del Arzobispo, procuraba llamar la atencion de su auditorio, compuesto la mayor parte de españoles, con las devociones que generalmente conocian, á fin de que no se dejasen llevar de la nuevamente establecida. Ensalzaba á unas, apelando, por decirlo así, á los sentimientos patrios de los que lo escuchaban, para deprimir la que no tenía más fundamento que la misma bendita Imágen; si bien era fundamento suficiente para erigir un Santuario.

Conocido el sentido en que llamaba el Predicador Franciscano *devocion nueva* la que se practicaba en la ermita de Tepeaquilla, ninguna dificultad háy en que se erigiera este Santuario durante el pontificado del V. Zumárraga, segun lo demostrado en el número precedente. Ni debe hacer fuerza lo que el P. Bustamante dijera: „aquella ymagen pintada *ayer* de un indio;“ porque como probáremos adelante, esta bendita Elgie no es obra de la paleta humana, sino de origen celestial, de sobrehumano pincel.

XCHII.

Sigue la nota.

“El segundo testimonio se encuentra en la carta

que el Virrey D. Martín Enriquez dirigió al Rey Felipe II en 23 de Septiembre de 1575, citada ya en la pág. 72. En esa carta escribía aquel alto funcionario, entre otras palabras, las siguientes. (Las ya trascribas en el número XLIV, pág. 137, y vuelta de este volumen.)

CONTESTACION.

Véase el número citado y los siguientes hasta el LI. En ellos consta que el fundador de la primera ermita, según la carta del Virrey, fué el V. Zumárraga, y el de la segunda, llamada en dicha carta *iglesia*, el Ilmo. y Rmo. Sr. Montufar.

Empeñado el autor de la nota en quitar á aquel V. Prelado la gloria de habersele aparecido la Santísima Virgen de Guadalupe maravillosamente pintada en la tilma de un venturoso neófito, cita como concordantes en esto la Información contra Fr. Francisco de Bustamante, según vimos en los números precedentes, la carta de Enriquez, y los anales de indígenas de que tratamos en los números LXXXVIII y sig.

Hallándose la nota en el mismo libro en que están los aditamentos, ella viene á ser como ampliación de lo que dice el autor de esto al tratar de los anales de Juan Bautista, documento perteneciente á la colección de Boturini. Estas son sus palabras: "En él (dicho documento) se habla de la aparición, pero no de la . . . de Sanchez, sino de la que se refiere en los Anales antes citados, en concordancia con estas informaciones y con la carta del Virrey Enriquez, pues esa bajada ó manifestación PUEDE MUY BIEN SER la curacion del ganadero (Juan Diego) y el milagro

de que habla el P. Bustamante reclamando los 100 azotes para el primero que lo divulga."

Con estas concordancias y el *puede muy bien ser*, no se salva la verdad histórica. Puede muy bien ser que concuerden el sol y la luna, y que concuerde el día y la noche. Puede muy bien ser todo; pero de la potencia al acto no vale la consecuencia. Y para que se vea mejor la concordancia entre la Aparición y la salud milagrosa que obtuvo el ganadero, oigamos á los que mencionan este suceso: Juan Bautista dice: "En el año de 1555, cuando se apareció Santa María de Guadalupe allá en Tepeyac." El Virrey se expresa así: "quel año de 55 ó 56 . . . un ganadero . . . publicó aver cobrado salud yendo aquella hermita." Y no cotejamos esto con la Información porque el mismo libro de sensación en una nota, pág. 138, dice lo siguiente: "El Sr. Montufar no pudo explicar los efectos de la Aparición, sin decir palabra de la causa. Los procedimientos de la información no suponen como existente la aparición y el origen sobre natural de la Imagen, etc."

Podemos esto, sin conceder, solo para que admire el lector los medios de que se valen los enemigos del Prodigio para impugnarlo. Porque, á ser cierto lo que expresa esta nota, resultaría mentira lo que dice el autor de los aditamentos y viceversa. Una cosa sí resulta de lo que dicen tanto los aditamentos, como la nota que impugnamos; y es, que se apareció la Virgen Santísima del Tepeyac; importando poco el año en que se refiere, en virtud de lo expuesto en el número XCI, y que en confirmación del Prodigio fué el milagro del ganadero, y los más que causaban tanto horror á Bustamante. Y en esto sí concuerdan

los documentos referidos con lo que enseña la tradición.

XCIV.

Sigue el anónimo latino.

TEXTO.

«Necesse est enucleare, documentorum silentium omnino esse antequam P. Sanchez ejus historia condidisset. Et bona ratio certè admittere dequã, ut plusquam sexi spatio decurrente, similem eventum tam pro religione quam pro patria gloriosum celandum esse moti clari plique vbi a tempore et loco disjuncti inter se convenissent. (Pág. 17.)»

«Necesario es concluir que hubo un absoluto silencio de documentos antes que el P. Sanchez publicara su historia. Y no es razonable ciertamente admitir que en el transcurso de más de un siglo, tantos esclarecidos y piadosos varones separados entre sí por el tiempo y el lugar, convinieran en callar semejante acontecimiento tan glorioso para la religión como para la patria. . . .»

CONTESTACION.

Qué mejor documento que la Información contra Fr. Francisco de Bustamante? ¿Quién al leer en ella lo declarado sobre el sermón del Ilmo Sr. Montañar y saber que este sábio Prelado, uno de los mejores teólogos de su época, aplicó este texto á la bendita Imágen: *Beati oculi qui vident quem nos vultis*. Bienaventurados los ojos que ven lo que vosotros veis, se atreverá á dudar del celestial origen de dicha bendita Imágen? ¿Ni qué mayor certeza de esto, que la causa formada contra un religioso, de la ca-

goría del Provincial de S. Francisco, por haber contrariado el panegirico del Metropolitano? ¿Qué necesidad hay de documentos y más documentos, cuando dicha información basta para demostrar que antes que publicara su historia el Lic. Miguel Sanchez, no faltó el testimonio de tales documentos? Documentos son los anales indígenas de que hablamos antes; documentos son los mencionados en el número LXXXVIII; documentos son todos los que citamos en nuestro sermón predicado el día 8 de Septiembre del año anterior. No hubo, pues, silencio de documentos, como dice el contrincante. El silencio de los varones esclarecidos á que se refiere, queda explicado en la contestación dada á cada uno de las dudas que opono con este motivo. Es el silencio de los que tienen prohibición de hablar; y por lo mismo muy elocuente en favor del suceso callado.

XCV.

TEXTO.

« Apparitionis defensores universa hujus temporis documenta, ut silentium absolutum esse convincantur, manifestari volunt. Petiti inadmissibiles quia tunc documenta que forsã existere poterant, vel inveniri potuissent spectantes, historiam nunquam scribendam colligunt. Sufficiens nobis prebent testimonium, et quae forsitan adhuc inveniendã includissent (sic). Ecco aliqua probatio. Dominus Muñoz an. 1794 ejus impugnationem principã in scriptorata silentio consultabat: post nonaginta annos, documenta tantummodo magisque momenti inventa sunt et de Apparitione neque unum tantum loquitur, proinde eorum silentium magis magisque maximum domini Muñoz argumenti pontus auget. (Pág. cit.)»

Los defensores de la Aparición quieren que se manifiesten todos los documentos de este tiempo, para convenirse de que es absoluto el silencio. ¡Petición inadmisibil! Porque si hubiera de esperarse á poseer todos los documentos que hayan existido ó todos los que pudieran ser descubiertos, jamás se escribiría la historia. He aquí la prueba. El Sr. Muñoz en el año de 1794 fundaba su impugnación principalmente en el silencio de los escritores: después de noventa años han sido hallados innumerables documentos de grande interés, y ni uno solo que hable de la Aparición; por lo cual el silencio de ellos aumenta más y más el grandísimo peso del argumento del Sr. Muñoz.

CONTESTACION.

Demostrado en el número XI, al tratar del silencio del V. Zamárraga, con cuanta razon se exigen todos los documentos, absolutamente todos, para que tenga alguna fuerza el argumento del silencio, deba agregarse á lo expuesto en aquel lugar que la información contra Bustamante, y los manuscritos citados en el número XCI han venido á evidenciar que no es exorbitante la petición de los defensores de la santa Causa Guadalupeana. Jamás la verdadera lógica, se engaña en sus deducciones.

Pretender que la historia se funde solo en documentos escritos, es atentar contra los monumentos y la tradición, fuentes primitivas y purísimas de ella. Si la arqueología, ciencia que consiste en interrogar á los monumentos, medallas ó inscripciones, etc., sobre los acontecimientos antiguos, nada vale en historia, en vano se fatigan cuantos se han dedicado al cultivo de este estudio. Y ¿qué diremos de la tradición, fundamento nada menos que del "Antiguo Testa-

tamento?" ¿Querrá tambien eliminaria de la historia? Se arruinará entonces la Religión, y todo el pasado sería un caos. Habiendo pues, monumentos, y monumentos elocuentes en favor del Prodigio; habiendo una tradición no interrumpida desde 1531, según demostráremos en otro lugar, habiendo tambien algunos documentos, y documentos fehacientes el famoso argumento del silencio viene por tierra de la manera más completa.

Ciertos estamos de que si D. Juan B. Muñoz se levantara hoy de la tumba no solo quedaría espantado de su obra, sino que de hinojos caería ante los que han abusado tanto de su argumento, para suplicarles no volvieran á mencionarlo más. Contentábase con una alusión signiera al Milagro; y al verlo mencionado en manuscritos, historias, etc., del siglo XVI, no podría menos de lamentar su error, al escribir su "Memoria," que aunque premiada por la Academia de Madrid, tobia que ser confundida en el porvenir, con argumentos tales, que la harían pagar muy cara su falta de crítica.

XCVI.

TEXTO.

«V. PP. TORQUEMADA ET MENDIETA EXEMPLORUM HEPHICATIO.—Quod aliquorum auctorum scripta corrupta sint, defensores neque sustinere contendunt, præcipue quæ eis non favent. Tantum de Patribus Sabagum et Torquemada dicam. Primus his historiæ quæ novissimum Urbem scripsit quia primo, sicut ab ipso testatur, scripta fuerunt aliqua male posita et aliqua male præternissa. Ex hoc argumentum Bustamante et alii insolitum deducunt, quia si in prædicto libro

videlicet XII, aliqua male posita et aliqua male praetermissa fuerunt, idem in caeteris libris contingere potuit, et Apparitionis narratio fuit praetermissa annuenerat ea. Scripta sua ordinarie auctorem corrigere scripsit, cum majorem vel meliorem factorum notitiam invenit, et P. Sahagun non Apparitionis narrationem omisit sed testimonia nobis reliquit clare negantia, si ita dici potest, cum post longum tempus fingendum esse dicimus nequicia.

V. EXPLICACION DE LOS ENEMIGOS DE LOS PP. TORQUEMADA Y MENDIETA.—Igualmente se esfuerzan los defensores en sostener que fueron corrompidos los escritos de algunos autores, principalmente aquellos que no los favorecen. Tan solamente hablaré de los PP. Sahagun y Torquemada. El primero escribió dos veces el último libro de su historia, por que en el primero, como se asegura por él mismo, algunas cosas escritas fueron mal puestas y otras mal omitidas. Deduce de esto Bustamante (D. Carlos) y otros un argumento extraño, porque si en el primero libro, á saber el XII, algunas cosas fueran mal puestas y otras mal omitidas, lo mismo pudo acontecer en los demás libros, y la relación de la Aparición debe numerarse entre las cosas omitidas. Sabemos que el autor corrigia ordinariamente sus escritos, cuando hallaba mayor y mejor noticia de los hechos; y el P. Sahagun no omitió la relación de la Aparición, sino que nos dejó claramente testimonio de que la negaba, si así puede decirse, puesto que habiendo sido fingida después de largo tiempo, no podía adivinaria. (Pág. 18).

CONTESTACION.

Quando los escritores guadalupanos opusaron que la „Historia de Nueva España” nos habia llegado corrompida ó adulterada, discurren como podia hacerlo el mas versado en critica. Píadosamente su-

ponian que cronistas de la Orden seráfica, no se habrian atrevido á omitir uno de los acontecimientos más extraordinarios, que trasmitido por las generaciones de más de una centuria, desde 1631 hasta 1648, han llenado de gloria la Patria. No podian adivinar que estuvieran interesados dichos cronistas en guardar el más profundo silencio sobre la Maravillosa Aparición. Hoy que los enemigos de tanto Portento han exhibido á Fr. Francisco de Bustamante, Provincial Franciscano, se explica muy bien que Fr. Bernardino de Sahagun fuese uno de los enemigos del Milagro; máxime cuando convenia á su intento impugnar á los primeros misioneros, según lo expuesto desde el número XXXVII al XLIII.

Viniendo ahora á lo que llama *extranea deducción* el contrincante, diganos si, asegurando un autor en el epigrafe de un libro ó capítulo, que está *bien enmendado* lo en el escrito, será extranea deducción decir que los demás libros ó capítulos, donde no se expresa lo mismo, no fueron enmendados. Oiga, pues, como se expresa Sahagun en el título del libro XII de su Historia: „*Relacion de la Conquista de esta Nueva España como la contaron los soldados indios que se hallaron presentes. Convertiose en lengua española llana e inteligible, y BIEN ENMENDADA* (se entienda de la Relacion), *este año de 1585.* Búsqese en los fubros de los otros libros las palabras *bien enmendadas* y no se hallarán. Ni podia enmendarlos, puesto que desde 1578, según dice el Sr. Icazbalceta, se le refirió su historia por orden real. (Bibliografía Mexicana del Siglo XVI, pág. 278.)

Tratando en particular del libro XI, en cuyo capítulo habla de la fundacion de Guadalupe, tiene este

rubro: „Libro undécimo: de las propiedades de los animales, aves, peces, arboles, hierbas, metales, piedras y colores.“ Ni una palabra que indique estar bien examinado. Siendo esto así, ¿por qué ha de ser extraña deducción decir que en él hay cosas mal puestas y otras mal colocadas? Tan legítima es la deducción, como que muy mal puestas están estas palabras hablando del Sanuario guadalupano: „no se sabe de cierto de dónde haya nacido la fundación de esta Tonanzim.“ habiendo, como hay, documentos que mencionan la Aparición, y sobre todo la Relacion escrita por el mejor de sus consultores D. Antonio Valeriano. Tan legítima es la deducción, que está mal callado todo lo relativo á Fr. Francisco de Bustamante; puesto que el historiador imparcial está obligado á narrar los acontecimientos que pasan á su vista, si ellos importan interés general político, social ó religioso.

XCVII.

TEXTO.

„... Sectandus (sic), ut mendax censent (sic) et ejus opus quoque abominatum in eo praecise quod ad defensum eorum scopum veniebat. Mendax vere hanc fuit, tamquam literarius aliquid tunc, et quocumque concernit malis factis eo quod alio sumpsit, contradictoria aliqua apparent, propterea accusatur. (Pág. cit.)

Juzgan también al segundo (Torquemada) como mendax, y su obra trancada precisamente en aquella que couenia al objeto de los defensores. Verdaderamente no fué mendax, tan solamente se le acusa como plagiarío, pues que fué mal compaginado por él lo que tomó en otra parte y aparecen algunas cosas contradictorias.

CONTESTACION.

Significando la palabra *mentiroso*, lo que está errado ó equivocado, no cabe la menor duda que Torquemada incurrió en esta nota, y en superlativo grado; puesto que, en el tomo II, lib. X, capítulo VII al tratar de la fundación de la ermita guadalupana, quiso exceder á Sahagun, dejando ver algo que concuerda con la tradición. Vease lo dicho en el núm. LVII al LIX. No sin motivo, una de nuestras eminencias en historia patria, nuestro Sigüenza y Góngora, entre las notas que puso á la „Monarquía Indiana“ se hallan las siguientes: „Cap. 15^o—De la indubitable y constantísima certeza del Portento.—Cap. 16^o—La tradición que hay de lo sucedido acerca del Portento.—Cap. 17^o—LAS ESCRITURAS QUE SE HAN HALLADO, HISTORIALES DE LO MISMO QUE SE TENIA POR TRADICION.“ (Bibliografía hecha por el Lic. Chavero.—Anales del Museo Nacional, tomo III, pág. 263.)—Después que ha hablado un autor tan competente, como escrupuloso en materia de Historia, en cuyas manos estuvo la mas selecta y rica colección de nuestros antiguos documentos, es mas que temeridad dudar de tan preciosos datos, solo porque no hemos visto dichos documentos. Si, pues, Torquemada no escapó de ser anotado, es fuera de toda duda que habla errores y equivocaciones en su „Monarquía;“ y que muy bien discurrieron los escritores guadalupanos cuando dijeron que está trunca esta obra en lo relativo al Santuario.

XCVIII.

TEXTO.

„Quod a defensoribus dicitur consentes (sic), Deum post apparitionis eventum cuncta ejus iustificaciones evanire sta-

missa videtur, quia universa doctrina Apparitionum referentia peccata fuisse permitti ut tantummodo nota nota relinquatur et ab ipso Apparitionis instante ascendam et a memoria detrahantur. conveniunt, quia non solum authenticas originalia perierunt, sed etiam omnes ab anterioribus abusiones perierunt, de facis talem eventum sufficienter praecise fuerunt. (Pag. 61.)

Lo que se dice por los defensores quitando que parece que Dios determinó destruir todas las traducciones de esta Aparición, por que permito que se perdieran todos los documentos referentes a dicha Aparición para que solo nos quedaran las cosas nuevas y desde el mismo instante de la expresada Aparición existieran todos en caligrafía y burraria de la memoria; porque no solo perecieron los originales auténticos, sino también todas las supuestas hechas por los autores, proclama de todos los lugares referentes a tal suceso.

CONTESTACION.

Ridicularizar la fe piadosa del creyente, como en este artículo lo hace el contestante, no viene bien a quien pretende llamarse católico. Por fortuna, cuando se hace un uso tan impertinente de la ironía, ya hay documentos que prueban haberse hecho formal oración de la cruz, con el carácter de Santuario, y que hubo autos originales de la Maravillosa Aparición; ya tenemos autores de la época en cuyas obras se menciona el Predigio; ya hay diecinueve monumentos en favor de éste; ya se publican manuscritos que quitan toda duda sobre tan glorioso acontecimiento.

Al decir el contestante, sin temor de ser desmentido, que los defensores del milagro aseguran que se perdieron los autos originales, se olvidó de que

con arreglo a lo expuesto en el número IV, el Presbítero Miguel Sanchez, fundado en el dicho de personas de toda excepción, aseguró que el Illmo. y Rmo. Sr. García Guerra, Arzobispo de México por el año de 1806, tuvo en sus manos y leía con singular ternura el Proceso de la Aparición. Igualmente afirmó que, según el mismo historiador, hubo papales bastantes, los cuales aun se leían á principios del siglo pasado en la riquísima Colección de documentos antiguos formada por nuestro Sigüenza y Góngora. Igualmente afectó ignorar, ó vió con desprecio cuanto nuestro Becerra Tanco, y el clásico escritor Florencia dicen sobre las fuentes de la historia Guadalupeña.

Un escritor concluido, antes que usar de ironías que á nada conducen, aprovechando lo que dijera un escritor guadalupano ávido de leer las fuentes de la tradición, debió probar con argumentos incontestables que mentan nuestros historiadores, asegurando que hubo manuscritos, mapas, etc., comprobantes de la creencia guadalupana. No es contestación de un síbilo decir simplemente; no se publicaron dichos manuscritos, no los he visto; luego no los hubo. Tal contestación, además de resultar tan desden sismático de todo cuanto aseguraron escritores de primer orden, pareciera más ignorancia de los regus del arte del raciocinio.

Respecto á que no se hallaron las omisiones de las crónicas que en ciertos lugares debían hablar de la Virgen del Tepeyac, probado como queda en los dos números precedentes que, aunque las deducciones hechas por nuestros escritores no correspondieran al fin particular de los interesados no solo en guardar

silencio, sino en impugnar el Portento, si fueron legítimas en virtud de haber comprobantes de que *malamente* omitieron un asunto que estaba en la conciencia de los contemporáneos, nada vale hacer referencia á dichas omisiones: y quien repara en esta clase de reticencias para hacer deducciones contra lo que, por otros medios está bien demostrado, se parece al que se obstinara en negar la existencia del sol, solo porque algunas nubes nos privan tal vez por dias enteros de su luz. Son críticos que no ven más allá de lo que alcanzan los ojos privados de la luz.

XCIX.

TEXTO.

"VI. INQUISITIO ANNO 1556 FACTA.—Antea quod in sacrali li XVI documentis, aliquid plus quam argumentum negativum esse dixi, et nunc probare desidero. Videlicet originalis inquisitio, in decem et septem chartas foliis quorum tres non scriptis (sic) a R. D. Montufar, proximo R. D. Zamarraga successore an. 1556 facta et ejus existentia nobis penes Archiepiscopum Mexicanum hodiernum constat." (Pág. 19.)

Desco probar ahora lo que he dicho antes, que en los documentos del siglo XVI hay algo más que argumento negativo. A saber la información original, en diez y siete folios de las cuales tres no están escritas, hecha en 1556 por el Rmo. Sr. Montufar, inmediato sucesor del Rmo. Sr. Zamarraga, la cual nos consta que existe hoy en poder del Arzobispo de México.

CONTESTACION.

Difícil cosa nos parece la empresa de probar con la información practicada contra Fr. Francisco de

Rustamante, que en los documentos del siglo XVI haya algo mas que argumento negativo contra el portento de la Aparición. Porque atento el motivo determinante de dicha información; lo que por ella resultó probado, y los resultados que canónicamente debió tener el procedimiento, una vez llevado á su término, es imposible, de toda imposibilidad que el carácter de la susodicha información sea transformado en términos tales, que se convierta en argumento positivo en favor de afirmaciones que constituían el cuerpo del delito acusado por los denunciantes, declarado por los testigos, y perseguido de oficio por el Juez ordinario.

Algo de esto debe haber comprendido el nuevo anotador del libro de sensación; supuesto que, á la pág. 129, se empeña en impugnar la exposición y apreciación que del referido proceso hizo el P. Esteban Antigoli, en su obra „La Virgen del Tepeyac,“ á la pág. 347 y siguientes, (edic. Guadaluajara, 1884); respecto de cuya exposición y apreciación se expresa así: „La autoridad eclesiástica ni formó proceso, sino información, que no es lo mismo,“ y dá á la palabra información un sentido general que no es aplicable al caso en cuestion.

Insiguiendo el mismo pensamiento, cita á la pág. 133, en apoyo de su aserto, una carta que los Provirreales de San Francisco, Santo Domingo y San Agustín, escribieron al Rey en Febrero de 1561, en la que dicen así: „Humildemente suplicamos á V. M. mande no se den oídos á INFORMACIONES que contra nosotros se hicieren, pues son contra derecho divino y humano: divino levantándonos mucho de lo que no hacemos; humano haciendo las ynfomaciones SIN PARTE

Y SIN SER OÍDOS, Y AUN SIN LA AUTORIDAD DE PLENA JUSTICIA." (Cartas de Indias, pág. 149.)

Mas el tenor mismo de esa carta que se cita prueba que, en concepto de los que la suscribieron la información era un procedimiento jurídico; es decir, la introducción, la base de un proceso. Si no hubiera sido así la mente de los Provinciales, sino que á la palabra información hubiera atribuido solamente una significación genérica y vulgar, no habrían fundado su solicitud en la razón de que las informaciones se hacían *sin parte y sin ser oídos* (es decir, sin citación previa y aun sin la autoridad de plena justicia) formalidades legales que no podrían haber reclamado, sino en el supuesto de una secuela jurídica.

Que la información contra el P. Bustamante tuvo todos los atributos que constituyen un procedimiento jurídico se demuestra con solo mirar en la actuación practicada. A ella precedió formal denuncia, pág. de la 1.^a á la 11.^a del „Libro de sensacion;" interrogatorio formado con sujeción al tenor de la denuncia; pág. 4.^a á la 7.^a; siguió luego el auto cabeza de proceso, en que consta que el Diocesano iba á proceder, de oficio, contra el Predicador por „ciertas cosas" que dijo en un sermón „sobre la devoción y reuerencia de nuestra Señera de Guadalupe;" y á continuación se evacuaron las declaraciones de los testigos que presenciaron los hechos atentatorios denunciados. Intervinieron, pues, todos los constituyentes de un procedimiento judicial, que si no llega á alcanzar la forma de un proceso ultimado por sentencia, no por esto dejó de ser un proceso incoado (PROCEDIMIENTO). Cada uno de los actos ó pasos concernientes

á la instrucción de un proceso.) Dice de la leng. art. 116to.

No han incurrido, pues, en temeridad ni arbitrariedad los que, como el P. Anteoletti han hecho uso de la palabra *proceso*, para designar la actuación sustanciada en averiguación de los hechos atentatorios del P. Bustamante; y si ha incurrido en error quien pretende no dar, en nuestro caso, á la palabra *Información*, sino la significación genérica y vulgar.

Mas por qué ese procedimiento judicial, ó sea información, ó parte de un proceso, no haya llegado á tener la forma de un plenario en estado de sentencia, y de ejecutoria de ella, lo diremos proxímanamente.

C. Sigue la nota del „Libro de sensacion."

„Decir que el Arzobispo no dió sentencia por tal ó cual motivo supone que la información es una *causa en juicio*, el P. Bustamante *reo* y el Arzobispo su juez natural; tales afirmaciones son imperdonables en un eclesiástico que debe saber bien que el P. Bustamante no tenía más jueces que su comisario y su Ministro General; es decir, los superiores inmediatos de su Orden; por lo mismo la información no puede ser *causa* ó *proceso*, ni el Arzobispo juez. En la misma equivocación incurrió un letrado piadosísimo y de relevantes prendas, cuando dice en su opusculo intitulado „La Sma. Virgen de Guadalupe" (§ XIV) que „fue *procesado* el P. Bustamante *canónicamente*"; pues ya vamos viendo que no hubo semejante proceso." (Pág. 131.)

Y SIN SER OÍDOS, Y AUN SIN LA AUTORIDAD DE PLENA JUSTICIA." (Cartas de Indias, pág. 149.)

Mas el tenor mismo de esa carta que se cita prueba que, en concepto de los que la suscribieron la información era un procedimiento jurídico: es decir, la introducción, la base de un proceso. Si no hubiera sido así la mente de los Provinciales, sino que á la palabra información hubiera atribuido solamente una significación genérica y vulgar, no habrían fundado su solicitud en la razón de que las informaciones se hacían *sin parte y sin ser oídos* (es decir, sin citación previa y aun sin la autoridad de plena justicia) formalidades legales que no podrían haber reclamado, sino en el supuesto de una secuela jurídica.

Que la información contra el P. Bustamante tuvo todos los atributos que constituyen un procedimiento jurídico se demuestra con solo mirar en la actuación practicada. A ella precedió formal denuncia, pág. de la 1.^a á la 11.^a del „Libro de sensacion;" interrogatorio formado con sujeción al tenor de la denuncia; pág. 4.^a á la 7.^a; siguió luego el auto cabeza de proceso, en que consta que el Diocesano iba á proceder, de oficio, contra el Predicador por „ciertas cosas" que dijo en un sermón „sobre la devoción y reueria de nuestra Señera de Guadalupe;" y á continuación se evacuaron las declaraciones de los testigos que presenciaron los hechos atentatorios denunciados. Intervinieron, pues, todos los constituyentes de un procedimiento judicial, que si no llega á afectar la forma de un proceso ultimado por sentencia, no por esto dejó de ser un proceso incoado (PROCEDIMIENTO). Cada uno de los actos ó pasos concernientes

á la instrucción de un proceso.) Dice de la leng. art. 116to.

No han incurrido, pues, en temeridad ni arbitrariedad los que, como el P. Anteoili han hecho uso de la palabra *proceso*, para designar la actuación sustanciada en averiguación de los hechos atentatorios del P. Bustamante: y si ha incurrido en error quien pretende no dar, en nuestro caso, á la palabra *Información*, sino la significación genérica y vulgar.

Mas por qué ese procedimiento judicial, ó sea información, ó parte de un proceso, no haya llegado á tener la forma de un plenario en estado de sentencia, y de ejecutoria de ella, lo diremos proxímanamente.

C. Sigue la nota del „Libro de sensacion."

„Decir que el Arzobispo no dió sentencia por tal ó cual motivo supone que la información es una *causa in futurum*, el P. Bustamante *reo* y el Arzobispo su juez natural; tales afirmaciones son imperdonables en un eclesiástico que debe saber bien que el P. Bustamante no tenía más jueces que su comisario y su Ministro General; es decir, los superiores inmediatos de su Orden; por lo mismo la información no puede ser *causa* ó *proceso*, ni el Arzobispo juez. En la misma equivocación incurrió un letrado piadosísimo y de relevantes prendas, cuando dió en su opusculo intitulado „La Sma. Virgen de Guadalupe" (§ XIV) que „fue *procesado* el P. Bustamante *canónicamente*"; pues ya vamos viendo que no hubo semejante proceso." (Pág. 131.)

CONTESTACION.

Lo que no sólo vamos viendo, sino que hemos visto ya con toda claridad, y sin temor de equivocarnos, es que: por sacar en hombros al P. Bustamante del abismo en que lo precipitó su sermón, el anotador cerró los ojos para no leer lo que dijo en su declaración el B. Puebla. „Fué leydo (dice la declaración) un interrogatorio hecho por ciertos memoriales que traxeron diversas personas que oyeron predicar á fray francisco de bustamante, provincial de la orden de San Francisco, antier dia de nuestra Sra. de la Natividad, que se contaron ocho del presente mes de Septiembre, por el qual fué declarando lo siguiente.—El qual suplicó á su señoría que no le mandase decir en esta CAUSA, pues el sermón fué público y hay muchos testigos, porque él es capellan del ilustrísimo birrey y de la audiencia real, y recibirá señalada merced que no se le mande decir en esta CAUSA, y su señoría reverendísima le dixo, que por questa CAUSA es de materia sutil y de letrados, conviene tomar el dicho suyo como de persona docta y leyda que notaría bien lo que oyó” (Pág. 21.)

Después de haber hablado así el *docto y letrado Puebla*, y su Metropolitano, presidente de los primeros Concilios Mexicanos, ¿cómo atreverse á negar que la Informacion contra Bustamante es una verdadera *causa ó proceso*? ¿Quién habrá que, al ver que á dicho Br. se le leyó el interrogatorio formado con arreglo á los memoriales ó denuncias del sermón de dicho Bustamante, no comprenda que se trataba de incoar una *causa*? ¿Quién, al saber las excusas que ponía el testigo para declarar, no advierte que se

trataba de una cosa tan odiosa, como es un *proceso*? A la verdad que necesita no tener noticia de este género de diligencias jurídicas para empeñarse en sostener que la informacion consabida no tenía el carácter que le atribuían los denunciantes, los testigos y el juez que actuaba en la secuela del procedimiento.

La razon alegada por el anotador en apoyo de su aserto, de que el P. Bustamante „no tenía más jueces que su Comisario y su Ministro General, no es valedera. Porque antes de que estuviera vigente el Concilio de Trento, los Religiosos estaban sujetos á los Prelados diocesanos en todo lo relativo á *la ley de jurisdiccion*, á la cual corresponde todo lo concerniente al culto; como era la devocion Guadalupana, aprobada canónicamente, y atacada temerariamente por Bustamante (Videsis, cap. *Conspuerente et Dilectus* De officio iudicis, necn. et *Qualiter et quando* De accusationibus.)

Además: el hecho por el cual el P. Bustamante se había puesto en el caso de ser prevenido judicialmente, era de los que hacían perder el privilegio de exencion del Ordinario: á cuyo propósito pudo leer el anotador la siguiente doctrina: *Praedicatoris prohibetur obloqui de magistratu vel de episcopo coram populo.* Clement. I de privilegiis. concil. Mediolanens. l. III. De praedicatione verbi Dei unde praedicatoribus ETIAM REGULARIBUS obloquenda de ordinario suis sermonibus, quos habent in oratoris vel in propriis ecclesiis, possunt ab eodem ordinario puniri. (Apud Ferraris Prompt. Bibliotheca, art. Praedicare. Praedicator, núm. 99.) Pudo leer tambien la Suma Silvestrina, publicada en 1541; la cual, en su primera parte, art. *Episcopus* fol. CXCVI es muy explicita y terminante sobre la materia.

Y siendo esto así, mal principio ha sido del empeño del anotador por probar su pretendido argumento más que negativo, el comenzar por negar su carácter jurídico a la Información en que nos ocupamos, la competencia de juez al Ordinario que actuaba en ella, la calificación de delitos á los hechos que se averiguaban y la condición de prevenido al predicador denunciado.

C.
Texto del anónimo latino.

«Postquam mirabiliter de huius diei solemnitate locutus fuisti, subito sicut et cum zeli vehementis sigulis prosequens, contra *novam devotionem* ulto *absque fundamento* susceptam, declamare incēpit, in quadam Dominæ Nostræ adicula vel domo cui de Guadalupe titulum dederant, talem devotionem idololatriam vocans, delendam melius fore asseverans, etenim quod hucusque a missionaris operatum est, infructuosum deservire dicebat, quia imaginum cultum non ad illas referri, verum ad ea quæ representabant, indi ita edoculi erant, et nunc *imaginem a quodam indo nomine Marco pictam*, miracula operasse illius recensere magnam constantem esse et bonum iam stabilitum destruendum fore; quoniam alias devotiones *magna principia* habentes erant (sic) iniquæ, hunc vero *absque fundamento* surrexisse, prædicator mirabatur: quo hæc devotionem tendere usecebat, et illius primum auctorem ab initio et miracula ab ea peracta quæ ferebantur scribi debuisse, ut verbera ceutum auctori et decado illa *invenita promulgatori* darentur: ibi contra Deum offensiones multas fieri, et elemosinas in ædicula collectas quorsum evadere ignorabat, melius pauperibus pãdibus aut morbi venere nossecomio elargiendas fore: et si talis devotio non coerceretur, indis nunquam concionaturum spo-

ndit, quia oleum et operam perdere existimabat. (Pág. cit.)

... Después que habló (el P. Bustamante) admirablemente de la solemnidad de este día, repentinamente guardó silencio y prosiguiendo con signos de vehemente zelo, empezó á declamar contra *la nueva devoción*, empezada *sin ningún fundamento* en cierta ermita ó casa de Nuestra Señora, á la cual dieron el título de Guadalupe, llamando á tal devoción idolátrica, y aséverando que sería mejor destruirla, porque decía que vendría á ser infructuosa lo que se había trabajado hasta aquí por los misioneros, porque los indios habían sido enseñados que el culto de las imágenes no se refería á ellas, sino á aquellas cosas que representaban como verdadero, y que decíste ahora que *una imagen pintada por cierto indio llamado Marcos* hacía milagros, era gran confusión y sería destruir lo que estaba bien establecido; que ciertamente otras devociones *habían tenido grandes principios*; pero que se admiraba el predicador que esta comenzara *sin fundamento*: que ignoraba á que fin se dirigía esta devoción y desde el principio debió saberse el autor de ella, y de los milagros que se decían obrados por ella, para que el autor se lo dieran cien azotes y al que los promulgara otros doscientos: que allí se hacían muchas ofensas á Dios, é ignoraban en que se gastaban las limosnas coleccionadas en la ermita, que sería mejor darlas á los pobres vergonzantes; ó al hospital de enfermedades venereas; y que si tal devoción no se quitaba, ofrecía no predicar nunca á los indios, porque juzgaba perder el tiempo y el trabajo.... (Pág. cit. y 20.)

CONTESTACION.

La verdad ante todo. Oigamos como se describen en la Información los signos de vehemente zelo. Dice el que habla en el primer memorial: „predicó de

nuestra Señora é su Natividad, y estando en el dicho sermón e habiendo dicho la mayor parte del paró á dijo, MOSTRANDO EL ROSTRO ATEMORIZADO Y PARANDOSE MORTAL, que él no era devoto de nuestra Sra. (Pág. 1.)" En el interrogatorio comienza así la 3ª pregunta. "Preguntado si cuando el dicho provincial comenzó hablar en (sic) la dicha ermita, se paró ATEMORIZADO Y DA COLOR MORTAL, y si dijo que él no era devoto de nuestra Sra." El segundo testigo, contestando á la quinta pregunta, relativa á las palabras del Predicador pidiendo que no se sustentara la devoción, dijo: que "al tiempo que las decía (el P. Bustamante) MOSTRÓ UN ROSTRO MUY AYRADO, MOSTRANDO TENER GRAN COLERA contra lo que en este caso el dicho Sr. (Montufar) alia predicado." (Pág. 13.) A la sexta pregunta, referente al fundamento de dicha devoción, contestó, que oyó las palabras de Bustamante "como dicho tiene, estando presente, y con la misma COLERA que en la pregunta antes desta tiene dicho." (Pág. cit.) Francisco Salazar, contestando á la segunda pregunta, dice: "que vió que dicho Fr. Francisco después de la mayor parte del sermón, mostrando el rostro atemorizado, segun sus palabras y la color que mudó, dixo que él no era devoto de Nra. Sra." (Pág. 26.)

Edificado habrá quedado el lector con tan vehemente zelo, transformado en cólera, ira y enojo. Pero no se ha dicho todo. Oiga al Capellán de S. Juan de Letras, Marcial de Contreras, el cual apenas oyó parte de lo que dijo el Predicador sobre el culto guadalupano, cuando "dixo entre sí: esto parece que va con PASION, no lo quiero oír, y salióse de la yglesia"

(Pág. 21.) Oigamos igualmente lo declarado por Juan de Masseguer, al referir el escándalo que causó el sermón: "y a oído á muchas personas de calidad decir que (Bustamante) MOSTRÓ PASION." (Pág. 31.) Si por los impulsos de las pasiones era movido el Provincial Franciscano al declamar lleno de cólera contra la devoción guadalupana, ¿dónde está, no ya el zelo vehemente por la salud de las almas, sino el sincero amor á la verdad? ¿A qué se reduce la impugnación que hace el nuevo anotador, pág. 140, de las palabras del nunca bien llorado Sr. Canónigo D. José M. Gonzalez: "*Que hallándose dominado Bustamante de la ira y del terror, su palabra fué desautorizada?*" ¿Qué importa que solo Juan de Salazar, procurador de la real audiencia, y Francisco Salazar abogado de la misma, den testimonio de la COLERA del Predicador, cuando muchas personas de calidad decían que dicho Predicador mostró PASION? ¿Por qué se omite este dato en la nota? Conviéngase en que Fr. Francisco de Bustamante, por más que fuera excelente orador, no obró por la gloria de Dios al impugnar la Maravillosa Aparición, sino por pasiones inmortales, indignas de un hijo de S. Francisco de Asis.

CL. Sigue la contestacion.

Aunque lo expuesto basta para que el lector imparcial comprenda que ninguna fe merece el que hablaba lleno de cólera y de pasión, importa saber que el Provincial Franciscano se propuso impugnar la Maravillosa Aparición, que dos dias antes habia procurado persuadir al pueblo el Illmo. y Rmo. Sr. Mon-

tufar, según veremos adelante. „Dícenlo así con toda claridad los testigos siguientes: El primero (Juan de Mesa,) „oyó decir á el P. Bustamante, clérigo, (1) que parecía ó que era el (sermon) CONTRARIO A LO QUE SU SEÑORIA RMA. HABIA predicado.“ (Pág. 10.) El segundo (Juan de Salazar) á la 5ª pregunta declaró, lo que vimos en el número precedente. El quinto (Fr. Francisco de Salazar,) á la 13ª pregunta, dijo: „que todo lo que habia dicho (Bustamante) tocante á la Natividad de Ntra. Sra. habia sido como si no hubiera dicho nada por haber CONTRADICHO una devoción tan grande desta cibdad tiene (á Nuestra Señora de Guadalupe (Pág. 30) que por respecto al escándalo que hubo con la CONTRADICCIÓN que hizo etc. (Pag. cit.) El septimo (Alonso Sanchez de Cisneros,) á la 5ª pregunta „ques verdad que le oyó estar firme en CONTRADECIR la devoción de dicha ermita“ (Pág. 37.) El octavo, á la 13ª „que á muchos oyo decir que predicó (Bustamante) bien en las cosas de nuestra Sra. y que en lo demas que predicó creia de quitar la devoción de la dicha ymagen, dicen que fue MUY DESACATADO CONTRA SU SEÑORIA REVELENDISIMA . . .“ (Pá. 43.)

Decir despues de esto que el P. Bustamante, ni impugnó la Maravillosa Aparición que sustentaban el Metropolitano y sus predicadores, y que es falso que dicho P. se desatara en injurias contra el expresado Metropolitano, como afirma el M. R. P. Anticoll, es cerrar los ojos á la evidencia. Igualmente lo es el

(1.) En el informe de su clero que dió al rey el Illmo. Sr. Moya y Contreras dice hablando de Francisco Bustamante clérigo, „y es de buena vida ejemplo.“ (Carta de Indias, pág. 213.)

afirmar que aquel religioso procedió con moderación, solo porque uno de los delatores afirma que le oyo decir esto: „que lo que su Sria. habia predicado de N. S. de Guadalupe no lo queria contradecir“; y que Sanchez de Cisneros, tratando de lo que dijo el Provincial de la devoción nueva: „dixo que para aquella devoción aproballa y tenella por buena era necesario haber verificado los milagros y comprobadoslos con copia de testigos; pero qué tenía á su señoría del Sr. arzobispo por tal persona en ciencia y en conciencia que lo abria todo mirado bien, como persona á cuyo cargo esta el estado ecclesiastico.“

A la verdad que se necesita no tener siquiera idea de lo que es una ironía, para querer deslumbrar á los lectores con estas citas hechas á la pág. 132. Siendo innata aquella figura retórica con que se quiere dar á entender lo contrario de lo que se siente, lo contrario de lo que se dice, al punto se ve que agotó su facundia el Predicador Franciscano para injuriar de todos modos al Arzobispo. Díganos, si nó, el anotador, como se explica lo que dice Sanchez de Cisneros, con la contradicción del culto aprobado por el Diocesano, y con los descastos que muchos decían habia cometido el Predicador contra Su Señoría Rma? Cómo es que el Sr. Agreda y Sanchez al principio de su carta (pág. V) dice que el Sr. Montufar hizo la Información contra el P. Bustamante „por desacatado y falta de respeto de este padre á aquel prelado . . .? ¿Es acto de moderación calumniar al Illmo Sr. Montufar, diciendo que predicaba milagros no aprobados, y decir que no se sabia en que se invertían las limosnas? ¿Agradaría á dicho anotador, teniendo algunos fondos á su cargo, que un Predicador, en una solemnidad á que

asideran las autoridades y lo más escogido de la ciudad, dijera desde el púlpito que no se sabía en que se gastaban dichos fondos? Y si después de este y otros insultos, dijera el tal Predicador que no trataba de contradecir al calumniado, y que este era de ciencia y conciencia ¿quedaría con ello satisfecho el buen anotador? ¿No tomaría tales encomios, como la mayor de las ofensas?

Pero vamos á la plena condenacion del sermón antigadalupano. Todos, absolutamente todos, lo censuran, unos de una manera y otros de otra. El 1.^o testigo, expresamente dice, que fué contrario á lo predicado por el Arzobispo. El 2.^o que mostró gran cólera el Predicador contra lo sustentado por Su Señoría sobre la devocion y su fundamento. El 3.^o que el P. Bustamante obraba por pasion. El 4.^o, 13.^o pregunta, que no le pareció lo que dijo este religioso sobre la devocion, que fué escandaloso. El 5.^o que muchas personas se escandalizaron por haber contradicho este culto dicho religioso. El 6.^o que á todas las personas principales de la ciudad y de los Oidores les pareció muy mal el sermón. El 7.^o que le oyó estar firme en contradecir la devocion. El 8.^o que fué muy desacatado con el Arzobispo. El 9.^o „que á oído á muchas personas de calidad decir que mostro pasion (el Predicador), y que se habian escandalizado; y questo testigo dice quel dicho Bustamante á perdido mucho el crédito que tenia en la ciudad.“

Ante tan general reprobacion, solo quien esté desvirtuado de buen sentido, podrá creer que no tuvo ningun fundamento el Santuario Guadalupano, que la Imagen fué pintada por un indio, que esta devocion no tuvo los fundamentos de otras grandes devocion-

nes, que era causa de idolatria, etc. Siendo todos estos, otros tantos cargos hechos al P. Bustamante, se deduce que las contradictorias son las verdaderas; esto es, que la bendita Imagen no es obra de la paila humana; que su Maravillosa Aparicion tiene los grandes fundamentos de las mas portentosas del Mundo; que con ella cesaron las idolatrias, etc. Y he aqui el sermón del P. Bustamante demostrando el Prodigio del Tepeyac, aunque no se tuviera noticia, como se tiene del panegirico guadalupano del Sucesor del V. Zumárraga.

CII.

TEXTO.

..... Postea archiepiscopum (Montfarr) ut iconis miraculorum dolosum factorem insimulans: ipsum ad remedia sibi inordinatione adhibere, quia ecclesiasticus iudex erat, adhortavit: quod si Archiepiscopus ad munia ejus adimplenda negligens erat, postremo dixit, aderat sibi prorex qui pro sua Magestade Regale patroni vice gerebat, et proinde hujus negotii cognitionem sibi assumere quiverat debebatque.“ (Pag. 20.)

..... Acusando despues al Arzobispo (Montfarr) como fautor de los milagros engañosos de la Imagen, lo exhortó á remediar aquel desorden, porque era el juez eclesiástico: que si el arzobispo era negligente en desempeñar sus deberes, presente estaba allí el Virrey que por su Magestad Real hacia las veces de Patrono, y por lo mismo podia y debia asumir el conocimiento de este negocio.

CONTESTACION.

San Pablo caracterizaba la dignidad de los Obispos en la Iglesia en estos términos: *Attendite vobis, et universo gręgi, in quo vos Spiritus Sanctus POSUIT EPISCOPOS REGERE ECCLESIAM DEI*. (Hechos de los Apóstoles, cap. 20, v. 17). Y no obstante tal doctrina, el P. Bustamante habla al Ilmo. y Rmo. Sr. Montufar, como si dicho Padre fuese su superior jerárquico; como si este religioso hubiese sido puesto por el Espíritu Santo para gobernar Obispos. Si Saa Eufanio, San Agustín, y otros Padres de la Iglesia ennumeran á Aerio entre los herejes por haber defendido que los Presbíteros eran iguales á los Obispos (*Mamachius, Origines christianaę*, tomo 4, pág. 423, edit. Romęe 1850) ¿qué diremos del Provincial Franciscano, el cual habla del Ordinario como si se tratara de uno de sus súbditos? ¿Qué diremos del católico que, alabando la conducta de tal Provincial, se hace solidario de tan grave error? ¿Tenía ó no razon el muy docto Sr. Canónigo González para decir, al tratar de este punto, que Bustamante „profirió errores teológicos”? Estudie bien la materia el anotador, porque impugnando á dicho Sr. Canónigo (pág. 143), es fuera de toda duda, que se hace fautor de herejías, ó incurre en excomunion *latę sententię reservada al Romano Pontifice* (Legislacion Eclesiástico-Mexicana, tomo I, pág. 241).

Ni puede alegarse contra lo dicho el derecho de Patronato, otorgado á los Reyes de España, y ejercido por los Virreyes en las Colonias; pues que por mas que se registren los autores que de él tratan, no se hallará en ninguno de ellos que ampare á un Pro-

vincial rebelado contra el Diocesano, sobre asunto de la exclusiva competencia de esto. „Verdad es que la Santidad de Alejandro VI en la bula *Eximie devotionis sinceritas*, expedida á 4 de Mayo de 1493, concedió á los reyes de España muchos privilegios y exenciones en las islas y tierras halladas y que se hallasen en las Indias. (Bulario manuscrito del Supremo Consejo de Indias, en Simancas. Verida del castellano, está en la „Política Indiana” por Solorzano, lib. I, cap. X, núm. 1 del tomo I pág. 43); pero tambien es cierto, segun Rivadeneira, que dichos reyes usaron siempre de aquella facultad, conforme al derecho canónico, *que dejaron á los obispos libre y expedito el ejercicio de la JURISDICCION ESPIRITUAL QUE LES COMPETE*. (Manual Compendio de el Regio Patronato Indiano, cap. VII, núm. LV, pág. 121). Bustamante, pues, y por ende sus defensores, son más realistas que los mismos reyes de España.

CHI. TEXTO.

„R. D. Montufar, nec validę patiens neque franciscanorum amicus, cum illius publicę correccionis notitię, tali occasione es coram tot talibusque testibus laętis, et forsan adhuc plus quoniam auctoritatę seculari subiecitur, ipso die insequente hanc inquisitionem accipere incoepit. . . .” (Pág. 21).

El R. Sr. Montufar, no muy sufrido, ni amigo de los franciscanos, ofendido con la noticia de la pública correccion en tal ocasión: y á presenca de tantos y tales testigos, y acaso aun más porque se sujetara á la autoridad secular, en el mismo dia siguiente empezó á recibir esta informacion.

CONTESTACION.

Pues qué, parece tan sencilla al contrincante la PÚBLICA CORRECCION contra quien era constituido por el Espíritu Santo, Apóstol y Rector de la Iglesia Mexicana? Medite en las siguientes palabras del adorable Maestro, dirigidas á los Apóstoles y sus sucesores: *Qui vos audit, me audit; qui vos spernit, me spernit.* „Quien á vosotros oye, me oye á mí; quien á vosotros desprecia, me desprecia á mí.“ Medite que en las „Constituciones franciscanas de 1553,“ estaba ordenado que si algun religioso predicase contra la dignidad, ó libertad eclesiástica, „sea privado ipso facto del oficio y de actos legitimos, etc.“ Medite en todo esto, y convendrá en que fue bastante benigno y prudente el Ilmo. Sr. Montufar encausando de la manera más reservada á Bustamante; sin embargo de haber tenido este la pretension de sobreponerse á la autoridad diocesana, hasta pretender arrastrarla ante gobernantes seculares.

Respecto á que al segundo Arzobispo de México no fuera muy sufrido, diremos al contrincante que ignora la historia. Lea la carta que S. S. Ilmo y Emo. escribió al Consejo de Indias en Mayo de 1560; y en ella verá que, sin embargo de haberlo tratado Fr. Francisco de Bustamante, como podía tratar al más despreciable de sus súbditos, no lo castigó como pudo hacerlo, sino que se limitó á dar cuenta á dicho Consejo. „Y el Provincial de S. Francisco, dice S. S., sobre cierta provision santísima que hice, me dijo, que ÉL ME HABIA DE TOMAR CUENTAS DE CUANTO HACIA Y PROVEIA.“ (Documentos Inéditos de Indias, tomo XI. pág. 190.) Quien obra con tal lenidad, te

niendo expedita su jurisdiccion para castigar con arreglo á los sagrados cánones, á quien atentara contra una provision, y provision santísima, ¿podrá decirse que no era muy sufrido?

Ea tambien infundado decir que el sucesor del V. Zumárraga era enemigo de los franciscanos. Fr. Gerónimo de Mendieta asegura en su „Historia Eclesiástica Indiana,“ que aquel prelado derramó muchas lágrimas al saber la muerte del Ilmo. Sr. Fr. Martín Sarmiento de Ojacastro, de la Orden seráfica, Obispo de Puebla, „diciendo que esta nueva Iglesia había perdido el principal pilar.“ Lib. V, parte primera, cap. XLVII, pág. 684.) En carta al P. Bustamante, fecha 1.^o de Enero de 1560, dice el mismo Mendieta, que el Ilmo. Sr. Montufar „era tan sábio como letrado, y de su NATURAL COMEDION UN MANO CORDEHO.“ Itazabalceza, Coleccion de Documentos para la Historia de México, tomo II, pág. 542.) Diga mejor el contrincante que este Arzobispo, tratándose de defender los derechos de la dignidad archiepiscopal, no incurria en accpcion de personas, fuese franciscano, dominicano, agustino, clérigo el individuo de quien se trata, y habrá dicho una verdad de á folio. Si por proceder con arreglo á derecho debiera decirse que el que así obra no tiene amistad con aquellos contra quienes procede, ¿qué queda reducida la autoridad? ¿Donde estaba entonces la justicia, ni qué sería de las leyes?

Ma para que vea el autor de las dudas con cuanta justificacion procedió el Ilmo. y Emo. Sr. Montufar contra Fr. Francisco de Bustamante, fijese en que el Virrey Velasco, á cuya autoridad sujetaba este Religioso á aquel Prelado, si algo dijo á España sobre el

asunto, de hecho no impidió aquí la devoción guadalupana, que de día en día aumentó; á tal grado que, el 15 de Septiembre de 1666, diez años despues, se celebraba en el Tepeyac solemne procesion á que asistió el Arzobispo, AUDIENCIA, mandones de la ciudad y multitud de indios. Dice así Juan Bautista en sus Anales; y menciona dicha procesion el autor de los aditamentos, aunque omitiendo la solemnidad, como importaba á su objeto. (Pág. 96). De los Oidores, que son los mismos que asistieron á esta solemnidad, dice el sexto testigo, que se escandalizaron del sermón de Bustamante y LES PARECÓ MAL.

CIV. TEXTO.

..... Eius scopum fuit, ut in ea clare conspicitur, scribit P. Bustamante aliquod de quo allegans oburgationem mereretur dixisset. Tredecim quaestiones inquisitio continet, praecipuas et unicas fuit, sicut jam dixi, erat ut ea quae a concionatore dicta fuerant, bene fixa et expressa remanerent (Pág. cit.).

Su propósito fué, como claramente se vé en ella, saber si el P. Bustamante habla dicho alguna cosa por la cual mereciese reprehension. Trece preguntas contiene la informacion, el principal y unico fin, como ya he dicho, era que aquellas cosas que fueron dichas por el predicador, quedasen bien determinadas y expresas.

CONTESTACION.

Sabe el contrincante lo que es denuncia? Denuncia es: *ALICUIUS DELICTI manifestatio superiori facta, non assumpto probandi onere.* (Bouix, *Tractatus de ju-*

dicis, tomo II, pars secunda, sect. III, cap. II, § I, pág. 34). ¿Fué denunciado Fr. Francisco de Bustamante ante la autoridad diocesana, por las cosas que dijo sobre la devoción y romería de Nuestra Señora de Guadalupe? Evidentemente. Con letras mayúsculas se lee en el libro de sensacion esta palabra entre parentesis (DENUNCIAS). Luego todas y cada una de las proposiciones denunciadas del sermón son delitos, ó como dice la Sama Silvesfrina, crimenes. (Par. cit., Denunciatio).

Sabe el contrincante que el interrogatorio fué hecho con arreglo á las denuncias? No puede negarlo. Con toda claridad se leen en la declaracion del Br. Puebla estas palabras: „Fue leydo un interrogatorio hecho por ciertos memoriales (las denuncias) que truxeron diversas personas que ovieron fidedigna a fray francisco de bustamante, etc.“ (Pág. 21). Cotejando además dicho interrogatorio con las referidas denuncias, se hayan en aquel los mismos delitos ó crimenes que fueron denunciados. Son, pues, cada uno de los capitulos del mencionado interrogatorio otros tantos cargos hechos al Provincial Franciscano; por lo que dijo en su sermón contra la devoción y romería de Nuestra Señora de Guadalupe.

Sabe el contrincante que el Ilmo. y Rmo. Sr. Montalvar procedió de oficio contra Fr. Francisco de Bustamante? Tampoco podrá negarlo. Basta leer la cabeza de proceso de cualquiera causa, y compararla con el principio de la Informacion, para convenerse de que el Metropolitano procedió de oficio, en virtud de las denuncias hechas del sermón de aquel religioso. Como este procedimiento no podia tener lugar, sino con arreglo al capitulo *Inquisitionis*, (21,

tit. I, lib. V, Decretal.) cuyas palabras son estas: „*nullum esse pro crimine, super quo aliqua non laborat infamia, seu clamosa insinatio non prae cesserit, propter dicta huiusmodi puniendam*; por eso dice la cabeza de la información, que se procede á esta porque Bustamante, en su sermón, „dijo ciertas cosas sobre la devoción y romería de nuestra señora de Guadalupe, y que algunas personas se HABIAN ESCANDALIZADO DELLO.” X consultando esto lo que llama *clamosa insinatio* la Sanidad de Inocencio III, y que nosotros solemos llamar *rumor* o *rumores públicos*, tenemos el fundamento que autorizaba en derecho al Ilustre Metropolitano á encausar, sin pérdida de momento, al que habla dado origen á escándalos con su predicación en Guadalupe.

Mas como, según lo expuesto antes, las denuncias eran de delitos cometidos por el orador en su sermón; y á tales delitos se refería el Arzobispo al mencionar el escándalo causado por dicho orador; y Su Señoría hace información „para saber y averiguar la verdad” (sic) es evidente que, las palabras „y si el dicho padre provincial habia dicho ALGUNA COSA de que debiese ser reprendido,” no quieren decir que todo lo contenido en las denuncias no era digno de reprehension; porque entonces estas denuncias no serian denuncias; ni podía tener lugar el procedimiento; puesto que, para incarlo se necesitaba, proceder con arreglo al capítulo canónico antes citado; y estarían por demás en la cabeza de proceso los fundamentos para proceder á la averiguación. Confiése mejor el contrincante su crasa ignorancia en materia de procedimientos eclesiásticos, en los que hay fórmulas como la expresada con las palabras que objeto; las cuales

muy léjos de desvirtuar el fundamento para proceder de oficio, le dan toda la fuerza necesaria. Dicha fórmula está ajustada al procedimiento; pues que información es, *actus iudicis ad detegendum an aliqua personae aliquod delictum pateaverit*. Estas últimas palabras equivalen á estas otras: „ALGUNA COSA DE QUE MERECIERA SER REPRENDIDO, ó lo que es lo mismo, alguna cosa de las denunciadas que mereciese reprehension.

Pero no solo hay crasa ignorancia en el sentido que quiere darse á las referidas palabras, tomándolas en su valor puramente gramatical, cuando se trata de un acto forense, en que hay cuanto exige el derecho en esta clase de informaciones, esto es; denuncias; interrogatorio, cabeza de proceso, juez que actúa por ante notario y testigos que declaran bajo juramento; sino que hay evidente malicia en presentar de la manera más odiosa al Illmo. Sr. Montufar, para que aparezca inocente el Predicador rebelde. Decimos que se pretende presentar de la manera más odiosa al Metropolitano, porque en efecto sería sumamente detestable que, sin ser delitos los hechos denunciados ante este Prelado, procediese de oficio; solo con el propósito de hallar algo por lo que fuera digno de castigo el Predicador; esto es, con el fin de vengarse de éste.

Demostrado como queda lo que es denuncia, que con arreglo á esta se formó el interrogatorio, lo que es información de oficio, y sabiendo que con arreglo á lo estatuido en el Concilio I Mexicano cap. LXXXII, las causas criminales de los clérigos debían tratarse en secreto, como se hizo dicha información; solo conociendo de la facultad de discurrir podrá defender-

se lo que pretende el contrincante. La informacion pues, de que venimos tratando es un proceso inconcuso; las preguntas del interrogatorio, sacadas como fueron de las denuncias, expresan los delitos que se inquieren y el Arzobispo hizo la dicha informacion con el fin de averiguar si Bustamante habia en efecto cometido alguno de ellos, y por el cual mereciese reprehension y castigo.

VALERE FLAMMAN
VERITATIS

CV.

TEXTO.

..... Novem testes vocati fuerunt et ex eorum responsionibus P. Bustamante conacionavise, quae antea iam retractati, constat: illum non solum sed quoque omnes ejusdem ordinis fratres ita cogitare et agere aliqui addiderunt, devotionem praedicatam eum Sacrae Scripturae textibus impugnantes ubi Dominum Deum unum adorandum praecipitur: eam adicendam non de Guadalupe, sed potius Tepeaca vel Tepeaquilla vocari debere: eam frequentantes non Deo servire sed offendere propter pravum exemplum Judis datum asseverantes etc. (Pág. cit.)

„Nueve testigos fueron citados, y de sus declaraciones consta que el P. Bustamante predicó las cosas ya referidas antes. Algunos añadieron que no solo él, sino tambien los dos los frailes de su orden pensaban y obraban de la misma manera: que impugnaban la predicha devocion con textos de la Sagrada Escritura, donde se ordena que á solo Dios Nuestro Señor se ha de adorar: que aquella errata no deba llamarse de Guadalupe, sino más bien Tepeaca ó Tepeaquilla: aseguran que los que la frecuentan no sirven á Dios sino que lo ofenden por el depravado ejemplo que dan á los indios.“

CONTESTACION.

Si los nueve testigos declararon que el P. Bustamante predicó las cosas de que fué denunciado ante el Metropolitano, por confesion del mismo contrincante queda demostrado que dicho Padre cometió los delitos que constan en las denuncias. Dos ó tres testigos de vista bastan para hecer prueba plena en cualquier juicio; luego cuando hay nueve, conteses, la hacen plenísima. Fué, por tanto, muy digno de castigo y reprehension el Provincial Franciscano. Juzgaráronse así, sin duda alguna, los Padres graves de la Orden; puesto que, pudiendo defenderlo con los mismos razonamientos expuestos por el contrincante, optaron mejor por el silencio; por ese silencio que guardaron todos los cronistas de la religion.

No satisfecho el autor del anónimo con pretender vindicar de sus yerros al Provincial Franciscano, imputa los mismos extravijs á toda la Orden diciendo que: todos los frailes de esta religion pensaban lo mismo que su Prelado. ¿Cuál es su fundamento? Sin duda alguna que lo declarado por Alonso Sanchez de Cisneros. Pero este no se refiere en su respuesta á todos los religiosos. Preguntado si estuvo en el convento „CON CIERTOS RELIGIOSOS“ „dixó: que verdad que estuvo allí con ellos, y que sintió de ellos ser de la misma opinion del provincial. Ni vale decir que el último testigo asegura „que algunos indios an atibido en la dicha devocion porque los frailes se lo han mandado, segun el dicho fray Luis dixo á este testigo.....“ La razon de esto es muy clara. Todo individuo de un instituto monástico está sujeto á la obediencia de su Prelado: y siendo este Prelado Bus-

tamante enemigo acérrimo del culto de la Santísima Virgen del Tepeyac, es natural que diera órdenes á sus subalternos para contrariar dicho culto. Más de esto no se sigue, como es evidente, que todos los religiosos opinaran de la misma manera que su Superior; aun cuando *celis nolis*, tuvieran que poner en práctica sus mandatos.

Un fray Pedro de Gaute, por ejemplo, que valla por toda la Orden, según vimos en el número XIX era eminente guadalupano. Y si es que todos los franciscanos pensaban como Bustamante, expliquenos el autor de las dudas, ¿por qué cuando importaba más conservar á este religioso al frente de la Provincia, á fin de defender con más éxito sus asertos antiguadalupanos, se le privó de oficio, según veremos adelante, y pasó á Cuernavaca á tener una vida penitente? ¿Por qué aun no pasaban diez años de los escándalos de Teotihuacan, Fr. Alonso Vera, suscribita el testamento de D. Francisco Verdugo Quetzalmahuzin, cuya primera disposición era mandar decir misas en el Santuario? „(Tesoro Guadalupano,“ siglo primero, Apéndice, pág. 5-11).

CVI.

Sigue la contestacion.

Vamos á algo más grave. Dice el contrincante „que (todos los religiosos franciscanos) impugnaban la predicha devoción con textos de la Sagrada Escritura, donde se ordena que á solo Dios Nuestro Señor se ha de adorar. “Es tan grave este cargo, contra toda la orden seráfica de Nueva España en 1556, cuanto

que el abuso de las palabras bíblicas á que alude dicho contrincante, sirvieron entónces, como hoy, al protestantismo para impugnar al culto de los Santos y de sus Imágenes. Tales predicaciones, á raíz de la rebelion de Lutero, probadas como pretende dicho contrincante, suponen á todos los religiosos franciscanos de aquella época filiados entre los que apostataron en el Antiguo Mundo. Tan terrible acusacion farsa de toda falsedad, no solo debe desagradar á cuantos actualmente visten el sayal de S. Francisco; sino que, llenos de justa indignacion, la rechazan como la más grosera de las calumnias que excogitarse pueda contra su hábito.

Efectivamente en la Informacion sólo consta que un religioso, además de Bustamante, abusaba del sagrado text^o para impugnar el culto de la Santísima Virgen de Guadalupe. Declarando Gonzalo de Alarcón, sobre lo que oyó en un corrillo, en el monasterio de S. Francisco, refiere que Fr. Alonso de Santiago, disputando sobre la materia con el Br. Carriago, dijo al dicho Br.: aguarde V. m. un poco, y traere un libro, y verá un capítulo que habla del mismo caso (el origen de la devoción), y fué y lo truxo y lo mostró á dicho bachiller, y el tomó el dicho libro y lo leyó la mitad del dicho capítulo y era el terdecimo del Uteronomio (sic por Deuteronomio). . . .” (Pág. 33.)

Lo mismo declaró Alonso Sanchez de Cisneros, contestando lo que oyó en el mismo corrillo: „y así mismo (oyó) á fray Alonso de Santiago, fraile de dicha orden, no estar en lo hecho de la dicha devoción, en que á solo Dios se debe adoracion: y questo pareció que lo oyó decir á este dicho frayre.”—Preguntado el libro que allí truxo el dicho fray Alonso de

Santiago, si era la Sagrada Escritura, y para que fin la truxo, ques lo que en él leyó, dixo que no sabe que libro era, mas de que leyó en él como se debía á los Dios adoracion, como dicho tiene" . . . (Pág. 39.)

Pero aun suponiendo que todos los religiosos que en el expresado corrillo estaban, fueran de las ideas del P. Bustamante y de Fr. Alonso, tales religiosos no constitulan toda la Provincia Franciscana del Santo Evangelio. Y no es justo condenar á toda una religion, de lo que solo son responsables algunos individuos de ella. Bien informados estarian todos los religiosos en las censuras fulminadas por el Concilio II Niceno, celebrado en 787, contra los enemigos del culto de las Imágenes; de cuyas censuras no escapan los autores de los anónimos, defendiendo á capa y espada, las ideas de los expresados Bustamante y Fr. Alonso; cuyos autores deben tener presente la siguiente proposicion del Synodo de Pistoya, reprobada por la Iglesia.

LXX. Tambien la doctrina y mandato que generalmente reprueba todo culto especial que acostumbran los fieles dar con particularidad á alguna imagen y recurrir á ella más que á otra.—*Temeraria, pernicioso, injuriosa á la piadosa costumbre frecuentada en la Iglesia, como tambien á aquel orden de la providencia, por la cual Dios que reparte segun su voluntad los dones que le quiere dar á cada uno, no quiso se obraran estos prodigios en todos los lugares consagrados á la veneracion de los santos.* "Legislacion eclesiástico-mexicana," tomo III, pág. 437. (1.)

(1.) Ex S. August. Ep. 78. Clero, Senioribus et universa plebi Ecclesie Hippouensis.

Tampoco es cierto que todos los religiosos del Santo Evangelio pretendieran que la ermita no se llamase de Guadalupe, sino de Tepeaquilla. Gonzalez de Alarcón, declara lo siguiente: „y tratando de otras cosas asimismo se dixo allí (en el citado corrillo), que ya que el illustrisimo Sr. Arçobispo quisiese que por devocion se fuese (á) aquella ermita, avia de mandar que no se nombrase Nuestra Sra. de Guadalupe, sino de Tepeaca ó Tepeaquilla . . . (Pág. 33). Alonso Sanchez de Cisneros declara: „que oyó decir á frai Antonio de Guete, fraile de la dicha orden, que se debiera de dar el nombre de Tepeaquilla, quera el lugar donde estaba la yglesia (é) ymagen . . . (Pág. 38).“ Calumnia, por tanto, á la Provincia Franciscana de México el contrincante.

Y la materia no es tan sencilla; puesto que la Iglesia reprobó tambien la siguiente proposicion del mencionado Synodo de Pistoya.

„LXXI. Tambien la doctrina que prohibe que las imágenes, en especial LAS DE LA SANTISIMA VIRGEN, se distinguan con ningunos titulos fuera de aquellas denominaciones que soan análogas á los misterios de que se hace mencion especial en la Sagrada Escritura.—Como si no se pudiera dar á las imágenes otras piadosas denominaciones que la Iglesia aprueba y recomienda en las mismas oraciones públicas.—*Temeraria, ofensiva á los piadosos oídos, injuriosa á la veneracion debida ESPECIALMENTE Á LA SANTISIMA VIRGEN.*

Respecto al último punto, constando como consta en la Informacion el fervor edificante con que los vecinos de la ciudad de México visitaban el Santuario, y tambien los indigenas, es lo más calumnioso del

mundo asegurar que todos los religiosos franciscanos se expresaran de la manera que dice el contrincante. Necesitábase no solo que cerraran los ojos á lo que era público y notorio; sino que discurrieran á estilo del dicho contrincante. Pues dado que alguno que otro devoto del referido Santuario cometiera algun exceso, no por esto debia cerrarse aqui. Compasion causan todos aquellos que de las malas acciones de algunos creyentes, deducen que la religion es mala, ó que alguna devocion debe ser reprobada. Sofisma es este de que hacen mucho uso los enemigos de la fé.

CVII.
TEXTO.

„R. D. Archiepiscopus quoque in quadam concione ab eo facta paulo antea, probare satagebat, se dixisse quod in Lateranense Concilio sub excommunicationis pena ut nemo falsa miracula aut incerta praedicit jubebatur, et se nullum miraculum de his quae a Domina Nostra imagine praedicta peracta dicebantur conclonuisse, inquit parvi perire dicebat; pro investigatione laborabat et quod ex ea verum et certum inveniretur, vel praedicatorum vel simulatorum; ecce miracula a se divulgata. Magnam erga Nostram de Guadalupe Dominae et benedicta eius imaginis devotionem a mexicanis civibus indidisse quoque scripta.“ (Pag. cil. y 22.)

El Rmo. Sr. Montufar procuraba tambien probar con un peño que en cierto sermón predicado por él poco antes, habia dicho que en el Concilio Lateranense se mandaba sa pena de excomunion que ninguno predichese milagros falsos ó fingidos, y que él no habia predicado ningun milagro de aquellos que decian haberse hecho por la predicha imagen de Nuestra Señora y los tenia en poca que trabajaba en la informacion

y lo que resultase de ella como cierto y verdadero eso se predicaría ó disimularía: he aqui los milagros divulgados. La gran devocion tomada á Nuestra Señora de Guadalupe y á su bendita Imagen por los vecinos mexicanos y tambien por los indios.

CONTESTACION.

He aqui manifiesta la mala fé del contrincante, quien citando un texto de la Informacion, en que parece contradecirse el Illmo. Sr. Montufar, para justificar lo que dijo Bustamante en su sermón contra los milagros de la Santisima Virgen; calla del todo cuanto refiere dicha informacion sobre otras especies del panegirico de aquel Ilustre Prelado; especies sumamente importantes para demostrar la Maravillosa Aparicion. Igual conducta observan los autores del famoso „Libro de sensacion.“ Adelante trataremos del expresado panegirico.

Decimos que obró de muy mala fé dicho contrincante. 1º Porque Bustamante, como consta en el interrogatorio y declaraciones de los testigos, no se referia á la clase de milagros que encarecia el Metropolitanano. Dico el interrogatorio:

„9. Preguntado si sabe quel dicho provincial dijo, que yendo un indio cojo á la dicha ermita con esperanza de sanar, por se haber publicado milagros de la ymagen, y volviendo mas cojo, hera darlos ocasion á que no creyesen en Dios ni en Sta. Maria, y que cada dia fuese menos.....“

„10. Preguntado si dijo que fuera bien al primero que dijo que dicha ymagen hacia milagros, le dieran cien agotes, y al que lo dijere de aqui adelante, so-

bre su ánima que le dieran doscientos, caballero en su caballo. (Pág. 6.)

2º Lo decretado por el Concilio Lateranense, como se comprende fácilmente, no se refiere á los milagros obrados en el órden moral, sino en el órden físico. Bastante clara es la distinción que hace nada menos que el autor de nuestros primeros concilios mexicanos; y tan corriente era en aquella época el sentido de tal disposición conciliar, que el mismo testigo que declaró sobre la materia, no confundió unos con otros milagros, y con razón. Porque, ¿qué necesidad había de información de testigos, etc., para averiguar un hecho que estaba á la vista de todos? Las averiguaciones jurídicas sobre prodigios, sólo tienen lugar, cuando se trata de aquellos que solo descansan en la fé de los favorecidos con ellos ó de algunos que le presenciaron; es decir, de aquellos que los Prelados no veían con sus propios ojos, ni eran conocidos de todos los contemporáneos. Oigamos, si no, al testigo aludido antes, Juan de Salazar: «Preguntado si este testigo á visto que después que se a manifestado y divulgado la devoción de la dicha ermita de nuestra Sra. de Guadalupe, á visto que an cesado en la ciudad de México muchos juegos y muchos placeres ilícitos, etc.—Dijo questo testigo como vecino que de esta cibdad por el trato y conversacion que en ella tiene, vió de muchos años á esta parte, así en tiempo del Sr. arzobispo pasado como del presente, y mucha gente á las gólfetas, así hombres como mugeres, y á ellas llevar muy buen repuesto de comida y cená, donde en algunas partes questo testigo se halló jugar y hacer otros excessos, y que despues aca que se divulgó la devoción de nuestra Sra. de Guadalupe

á cesado mucha parte de lo que dicho tiene, etc.” Segun esta declaracion, tan pública y notoria era la trasformacion de la sociedad mexicana, obrada por la santísima devoción de Guadalupe, que estaba por demás averiguar si era ó no cierta dicha milagrosa trasformacion.

3º El mismo autor de las notas del „Libro de sensacion” conviene en el sentido en que debe tomarse la prescripcion del Lateranense, cuando trata de justificar al Provincial de San Francisco por haber declamado contra los prodigios del Santuario de Tepeyac. „Y suponiendo, dice, que el P. Bustamante hubiese manifestado poco aprecio por los milagros atribuidos á Ntra. Sra. de Guadalupe, no había hecho con esto mas que arrimarse al parecer del Illmo. Montufar, quien dijo en su sermón del 6 de Septiembre de 1556 segun el testigo Juan de Salazar (pág. 15 de la Informacion): „que no predicaba milagro ninguno de los que *algunos decian* aver hecho la dicha ymagen, *ny hacia caso dellas*, porque no tenía informacion hecha dellas.” Luego Bustamante, en concepto del anotador, no se referia á los milagros de la devoción que la ciudad había tomado á la bendita Imágen, sino á los que el Metropolitano aseguraba que no podían predicarse, con arreglo al Concilio de Letran, y de los cuales había mandado hacer informacion. Luego obró de muy mala fé el contrincante, cuando refiriéndose á la trasformacion moral que tanto encarecía dicho Metropolitano, decia: “he aquí los milagros.”

CVIII.

Signe la contestacion.

Con caracteres mayúsculos marca el contrincante

la palabra SUMPTE, HA TOMADO, de que usa el Illmo. y Rmo. Sr. Montufar cuando encarece los milagros de la devocion que todos tenían á la bendita Imágen Guadalupeana. Si con esto quiere hacer notar á los lectores que dicha devocion fué recibida ó aceptada sin más razon que la voluntad de los devotos, esté seguro que dichos lectores, siendo ilustrados, reirán de la ocurrencia, y con sobrada razon. Dice el texto de la Informacion, donde se halla el verbo tomar: „que los milagros que su señoría predicaba de nuestra Sra. de Guadalupe era la gran devocion que toda ésta ciudad a tomado a ésta bendita ymágen, y los indios tambien” La expresion „a tomado“ es la causa de los milagros que se admiran? Entónces la causa y lo causado serian una misma cosa, lo que no cabe en mediano juicio pensar. Pregúntese ¿por qué la ciudad „a tomado“ gran devocion á la santa Imágen, y se hallará la causa de tanto fervor? En documentos, como el que nos ocupa, el formar juicio haciendo abstraccion del por qué refieren tal ó cual cosa, ó sea prescindiendo de la filosofia de la historia, se cae en imperdonables despropósitos, como en el presunte caso.

He aquí la prueba de ello. Adelante se hace esta pregunta al mismo testigo. „Preguntado si este testigo á visto que después se a MANIFESTADO y DIVULGADO la devocion de dicha ermita de nuestra Sra. de Guadalupe, a visto que an cesado en esta ciudad de México muchos fuegos y placeres ilícitos” Tal pregunta expresa, en las palabras MANIFESTADO y DIVULGADO, la causa de haber tomado devocion á la bendita Imágen.

Mas para comprender cuanto importa la *manifestación*

ción, á mas de lo ya dicho en otro número, hay que traer ejemplares del lenguaje eclesiástico. Celebrase la Natividad de Nuestro Redentor Jesus, como su Aparicion sobre la tierra; tanto que, en la capitula de visperas se leen estas palabras del Apóstol á Tito: *APPARUIT benignitas et humanitas Salvatoris nostri Dei*; y el tercer responsorio de las lecciones del primer nocturno y primera antifona de laudes, dicen: *Quem viísti pastores? dicite, anunciato nobis in terra quis APPARUIT?* Y sin embargo en la Epifania ó Manifestacion del mismo Salvador, es cuando se celebra su santa Aparicion.

Jesu tibi sit gloria

Qui APPARUISTI GENTIBUS,

Cum Patre, et almo Spiritu,

In sempiterna saecula. Amen.

Esto canta la Iglesia en toda la octava de dicha Epifania ó Manifestacion, refiriéndose al mismo vocablo *aparecer* en el Prefacio, Comunicantes y en varios lugares del Oficio de dicha Octava. Para mejor entender esto y hacer la exacta aplicacion, oigamos á San Leon Papa. „*Gaudete in Domino, dilectissimi, iterum dico gaudete: quoniam brevi intercedo temporis, post solemnitatem Nativitatis Christi, festicitas DECLARATIONIS illarum: et quem in illo die peperit, in hoc mundus agnovit.*“ (Serm. 2. de Epiph.)

Aplicando todo lo dicho á la Maravillosa Aparicion de la Santisima Virgen de Guadalupe, se nota la crasa ignorancia en materias eclesiásticas de los que, al ver en la Informacion que despues acá (de manifesto este culto), y HÁBEISE PRINCIPADO la devocion, confunden el origen de ella con el acto de declarar que fué celestial dicho origen. Así como el Nacimiento

del Salvador precedió á la epifanía, así el Maravilloso Aparacimiento Guadalupano aconteció antes de manifestarse y divulgarse el Prodigio. De la misma manera que la Iglesia dá el nombre de Aparicion á la Epifanía del Señor, los anales indígenas, citados ya en otro lugar, dicen que en 1566 se apareció Nuestra bendita Imágen, refiriéndose á la manifestacion ó declaración de dicha Aparicion. Algunos dias mediaron en la Natividad de Jesus y su Manifestacion; veinticinco años trascurrieron desde el Prodigio del Tepéyac hasta que fué canónicamente aprobado. Tal aprobacion hizo que, desde entónces conquistados y conquistadores tomaran devocion á la Virgen Aparecida; así como la Epifanía del grande Emanuel fué el principio de la conversion de los gentiles; y la canonizacion del que ha muerto en olor de santidad, es el origen de los cultos que se le tributan en toda la Iglesia.

CIV.

Sigue la Contestacion.

Como al citar el contrincante lo que dijo en su sermón el Ilmo. Sr. Montufar sobre la prohibicion del Concilio Lateranense de publicar milagros falsos é inciertos, fué con él fin de patentizar que aquel Metropolitano infringió la ley conciliar y por consiguiente que incurrió en excomunion reservada al Papa, por haber divulgado los milagros de las conversiones de los vecinos de la ciudad de México, olvidados antes de sus deberes cristianos; despues de haber probado que aquella prescripcion canónica no se referia á esta clase de portentos, debemos hacer notar el

silencio que guarda dicho contrincante sobre otra prohibicion eclesiástica, citada por el mismo Metropolitano, quizá porque juzgó innecesario mencionarla, creyéndose triunfante y victorioso con haber dicho en tono magistral, refiriéndose á las maravillas del órden moral encaucedas por el Ilmo. Orador: *„ecce miracula á se divulgata: he aquí los milagros divulgados por él.*

Oigamos como es interrogado y como contesta Juan de Salazar sobre la mencionada prohibicion de que guarda tanto silencio el autor del anónimo: „Preguntado si su señoria Reverendísima en el dicho sermón dixo que en el concilio lateranensi, en una sesion, se mandaron dos cosas, so pena de excomunion mayor al sumo pontífice reservada: la una que nadie infamase á los peralados.....” „Dixo, que como este testigo tiene dicho se halló presente al sermón quel dicho señor arzobispo predico le es preguntado, y que en quanto a decir, como el dicho fray francisco de bus-tamante dixo, que el dicho Sor. arzobispo probaba los milagros que se decía áber hecho la dicha ymágen de nuestra señora de Guadalupe, fue testimonio que se le levantó.....”

¿Por qué guardar silencio sobre esto? ¿Acaso es permitido en historia citar solo lo que favorece al intento del historiador, y omitir lo que le es adverso? ¿Habrá buena fé en este modo de proceder, máxime cuando se hallan enlazadas las dos disposiciones canónicas, la que cita el contrincante y la que aqui mencionamos? ¿O no deberemos creer en esto á Juan de Salazar? Entónces tampoco valen las palabras de este testigo, mencionadas en el texto á que contestamos, y por demas está él, *ecce miracula á se di-*

culgata, pronunciadas con airo de triunfo. Si autoridad es para dicho contrincante el expresado Salazar, autoridad debe ser tambien para no dudar que el P. Bustamante levantó *testimonio* al Ilmo. Sr. Montufar. Agréguese á esto que, haciendo contradicción aquel religioso á este Prelado, llegó á excederse tanto, nada menos que al tratar de los milagros de la Virgen Santísima, que osó pedir azotes contra los que los divulgaran, suponiendo que dicho Prelado autorizara esto, segun se deduce del contesto de las declaraciones de los testigos á la 9ª y 10ª pregunta; y se comprenderá con exacta razon podremos nosotros decir: he aquí á Bustamante difamando al Prelado Diocesano; he aquí al Provincial de San Francisco ligado con excomunion reservada al Romano Pontífice; he aquí al autor del anónimo, no solo defendiendo una mala causa, sino haciéndose solidario de la rebelión de un simple religioso contra un Metropolitano.

CX.

Sermon del Ilmo. y Rmo. Sr. Montufar,

Vengamos ya á este asunto sobre el cual guardan profundísimo silencio los autores de los anónimos, como si se tratara de una cosa de ninguna importancia; como si aquel sermon, predicado con la autoridad de un Metropolitano de toda la Nueva España, no fuera la base de la Informacion de que venimos hablando puesto que, por haberlo contradicho el Predicador franciscano, fué por lo que causó este tanto escándalo y sin pérdida de momento fué denunciado ante la autoridad diocesana. Siempre ha sido táctica fa-

vorita de todos los impugnadores de asuntos religiosos, el hacer punto omiso, de todo aquello que los condena.

Aunque en el número XVI algo hablamos del panegirico de que aqui se trata, manifestando que el Ilmo. Sr. Montufar predicó de la Maravillosa Aparición, probando el Prodigio; por ser asunto tan importante ampliaremos aqui lo dicho en aquel lugar.

El texto de que usó el Ilustrísimo Orador es este: „*Beati oculi qui vident quae vos videtis*. Bienaventurados los ojos que ven lo que vosotros veis (S. Lucas, cap. X, v. 23.)“ Da noticia de este texto Gonzalo de Alarcón, sexto testigo de la Informacion; y no de qualquiera manera, sino expresando la explicacion que de él hacia nada menos que un religioso de las mismas ideas de Fr. Francisco de Bustamante. Refiriéndose dicho testigo á un corrillo en que se trataba del panegirico del Ilmo. Sr. Montufar, dice: „y el bachiller Carriaco comenzó á tratar del sermon del Ilmo. Sor. arzobispo que en el dicho dia domingo 6 de Septiembre de 1556) habia predicado, aunque antes se habia tratado ansimesmo de ello, y á las palabras que dixo el dicho bachiller, respondió el dicho fray Alonso (de Santiago), así como comenzó á decir el ilustrísimo Sor. arzobispo, *beati oculi qui vident quae vos videtis*, que fué el tema de dicho sermon, dixo el fray Alonso, luego vi que iba á parar en nuestra Sra. de Guadalupe“ (Pág. 32).

Más para que se vea que Fr. Alonso de Santiago mencionaba el texto expresado en el sentido de aplicarlo el Ilmo. Orador á la bendita Imagen, como á una Señal ó Prodigio, impugnando el dicho religioso en el mismo corrillo lo expuesto por Su Señoría Rma.

culgata, pronunciadas con airo de triunfo. Si autoridad es para dicho contrincante el expresado Salazar, autoridad debe ser tambien para no dudar que el P. Bustamante levantó *testimonio* al Ilmo. Sr. Montufar. Agréguese á esto que, haciendo contradicción aquel religioso á este Prelado, llegó á excederse tanto, nada menos que al tratar de los milagros de la Virgen Santísima, que osó pedir azotes contra los que los divulgaran, suponiendo que dicho Prelado autorizara esto, segun se deduce del contesto de las declaraciones de los testigos á la 9ª y 10ª pregunta; y se comprenderá con exacta razon podremos nosotros decir: he aquí á Bustamante difamando al Prelado Diocesano; he aquí al Provincial de San Francisco ligado con excomunion reservada al Romano Pontífice; he aquí al autor del anónimo, no solo defendiendo una mala causa, sino haciéndose solidario de la rebelión de un simple religioso contra un Metropolitano.

CX.

Sermon del Ilmo. y Rmo. Sr. Montufar,

Vengamos ya á este asunto sobre el cual guardan profundísimo silencio los autores de los anónimos, como si se tratara de una cosa de ninguna importancia; como si aquel sermon, predicado con la autoridad de un Metropolitano de toda la Nueva España, no fuera la base de la Informacion de que venimos hablando puesto que, por haberlo contradicho el Predicador franciscano, fué por lo que causó este tanto escándalo y sin pérdida de momento fué denunciado ante la autoridad diocesana. Siempre ha sido táctica fa-

vorita de todos los impugnadores de asuntos religiosos, el hacer punto omiso, de todo aquello que los condena.

Aunque en el número XVI algo hablamos del panegirico de que aqui se trata, manifestando que el Ilmo. Sr. Montufar predicó de la Maravillosa Aparición, probando el Prodigio; por ser asunto tan importante ampliaremos aqui lo dicho en aquel lugar.

El texto de que usó el Ilustrísimo Orador es este: „*Beati oculi qui vident quae vos videtis*. Bienaventurados los ojos que ven lo que vosotros veis (S. Lucas, cap. X, v. 23.)“ Da noticia de este texto Gonzalo de Alarcón, sexto testigo de la Informacion; y no de qualquiera manera, sino expresando la explicacion que de él hacia nada menos que un religioso de las mismas ideas de Fr. Francisco de Bustamante. Refiriéndose dicho testigo á un corrillo en que se trataba del panegirico del Ilmo. Sr. Montufar, dice: „y el bachiller Carriago comenzó á tratar del sermon del Ilmo. Sor. arzobispo que en el dicho dia domingo 6 de Septiembre de 1556) habia predicado, aunque antes se habia tratado ansimesmo de ello, y á las palabras que dixo el dicho bachiller, respondió el dicho fray Alonso (de Santiago), así como comenzó á decir el ilustrísimo Sor. arzobispo, *beati oculi qui vident quae vos videtis*, que fué el tema de dicho sermon, dixo el fray Alonso, luego vi que iba á parar en nuestra Sra. de Guadalupe“ (Pág. 32).

Más para que se vea que Fr. Alonso de Santiago mencionaba el texto expresado en el sentido de aplicarlo el Ilmo. Orador á la bendita Imágen, como á una Señal ó Prodigio, impugnando el dicho religioso en el mismo corrillo lo expuesto por Su Señoría Rma.

dijo al Br. Carriaco (que sin duda alguna defendia la santísima devocion): „aguarde V. m. un poco, y traere un libro, y verá un capítulo que habla del mismo caso, y fué y lo truxo y lo mostró al dicho bachiller, y el tomó el dicho libro, y leyó la mitad del dicho capítulo, y era el terdecimo del Uteronomio (sic per Deuteronomio). (Pág. cit). Comienza así dicho capítulo:

„Si se levantare en medio de tí un profeta ó quien diga que el vió un sueño, y pronosticare alguna señal ó prodigio, Y acaeciere lo que habló y te dijere: Vamos y sigamos dioses ajenos, que no conoces, y sirvámosles: No oírás las palabras de aquel profeta ó soñador; porque os prueba el Señor Dios vuestro, para que se haga patente si le amáis ó no con todo vuestro corazón, y con toda vuestra alma (versículo 1, 2, y 3).“ Los esfuerzos que por medio de este capítulo del sagrado libro del Deuteronomio hace Fr. Alonso, á guisa de protestante, para impugnar el sermón, cuyo texto menciona, prueban que el mismo texto se referia á la SEÑAL ó PRODIGIO que el Metropolitano, y los contemporáneos veian en la bendita Imagen: que victorioso y triunfante el Br. Carriaco en la defensa del panegirico, no le quedó más recurso al partidario y súbdito de Fr. Francisco de Bustamante, que ocurrir á la Biblia, como hasta hoy lo hacen los sectarios protestantes.

Aprobada por el contrincante y casi encomiada esta conducta de Fr. Alonso de Santiago, nadie habrá que no vea su conformidad con los argumentos de que se valen los enemigos de las Imágenes, quienes usan de los mismos textos bíblicos para impugnar su culto; nadie considerará como verdadero ca-

lífico á quien defiende argumentaciones como las de Fr. Alonso; que si eran las mismas de Fr. Francisco de Bustamante, nada más se necesita para que los *bustamentistas*, si quieren permanecer en el gremio de la Iglesia, se retracten públicamente de haber defendido á aquel Provincial por lo que dijo en su sermón contra el culto de la bendita Imagen Guadaluana.

Del asunto del panegirico, he aquí lo que hallamos en la pregunta y contestacion que sobre él se hizo á Francisco de Salazar, segundo testigo de la Informacion: „Preguntado si oyo el sermón que tres dias antes (del 9 de Septiembre) su señoría reverendísima predicó en esta cibdad, y como en el proceso de PERSUASION á todo el pueblo á devocion de nuestra Sra. diciendo cómo su hijo precioso en muchas partes pobla devocion á la ymagen de su Madre preciosa en los pueblos y en los despoblados, y para esto señaló á nuestra Sra. de la Antigua, de los remedios, y nuestra Sra. de los reyes dentro de la iglesia mayor de Sevilla, y nuestra Sra. de Monserrate y de la peña de Francia, y nuestra Sra. de orio (Loreto). Dixo questo testigo se halló presente al sermón que les preguntado, que hizo el Sr. arzobispo y las mismas palabras y por el mismo orden quales preguntado se las oyo decir. . . .“ Págs. 14 y 15).

Son tan claras las palabras trascritas, que solo cerrando los ojos á la luz de la verdad habrá quien en ellas no vea un testimonio del asombroso Aparecimiento de la sacratísima Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe. Pronunciadas por el segundo Arzobispo de México ante un concurso compuesto en su mayoría de españoles, es indudable que si á alguno

de estos se hubiera preguntado, cual habia sido el origen de las devociones señaladas por el Ilustre Predicador para persuadir al pueblo á la devocion de Nuestra Sra. de Guadalupe, al punto habria contestado: „un milagroso Aparecimiento.“ Que aparecida fué Nuestra Señora la Antigua; aparecida, Nuestra Señora de la Peña de Francia; aparecida, Nuestra Señora de Monserrate; aparecidas las otras imágenes, y trasladada por el ministerio de los Angeles la Santa Casa de Loreto. Si igualmente se les hubiera interrogado, qué deducian del paralelo que acababa de establecer el Ilmo. Sr. Montañar entre dichas devociones y la de la Virgen Santísima venerada en la ermita del Tepeyac, inmediatamente habrían contestado, que: así como aquellas, esta devocion habla tenido un origen celestial. Ciertamente produjeron tal efecto las palabras de Su Señoría Ilma., que „con ellas, dice el mismo Juan de Salazar, puso mucha devocion á todo el pueblo, y así toda la mayor parte de la dicha ciudad, como dicho tiene, á visto este testigo que sigue y prosigue la dicha devocion de nuestra Sra. y este testigo demas de esto á oyo decir que aunque los religiosos de las ordenes que residen en Mexico, y son predicadores y an procurado estorbar la dicha devocion, no les aprovechara nada, antes serán espuelas para que con mas ardor visiten y sirvan á dicha ermita.“ (Pág. 15).

Convenciendo todo lo expuesto, no solo la creencia del Sucesor del V. Zumárraga sobre el Fundamento portentoso del Santuario del Tepeyac, sino la del pueblo á quien predicaba, bien fastidiado de oír á los predicadores religiosos hacer la más cruda guerra á la devocion; no se necesita gran estudio para

deducir de los cargos hechos al P. Bustamante, que en 1566 se creia lo que creemos hoy respecto al Maravilloso Aparecimiento de Nuestra Santa Guadalupeana. Habiendo aquel religioso hecho oposicion en su sermón á lo que el Metropolitano procuraba persuadir en el suyo sobre el origen del Santuario, no se necesita más que buscar los contradictorios á los asertos del Provincial de S. Francisco, para demostrar la creencia en la realidad del Prodigio. Bajo tal concepto, la Informacion de 1566 es uno de los más autorizados documentos, y el más elocuente en pro de la realidad del portentoso, cuya verdad profesamos y defendemos.

CXII. TEXTO.

..... Nescio cur neque prosecuta et profinde nec absoluta investigatio fuit. Nihil adversus Pm. Bustamante actum est, etenim an. 1566 Iterum Provincialis et postea Comissarius Generalis electus fuit, predicta conclusione non obstante.“ (Pág. 22).

„Iguro por qué ni prosiguió ni concluyó la informacion (el Sr. Montañar). Nada se hizo en contra del P. Bustamante, pues no obstante el sermón predicho, en 1566 fué electo por segunda vez Provincial, y despues Comisario General.“

CONTESTACION.

Al oír al contrineante decir que ignora por qué no se prosiguió ni se concluyó la informacion, se podría presumir que, á fuer de concienzudo historiador, agotaría sus fuerzas en busca de documentos para resolver este punto. Pero la verdad es que entretenido

en revolver papeles y registrar vejestorios, no se fijó en estos breves renglones que se hallan en la foja en blanco de la Información: „Suspéndase y la parte es muerta:“ cuyas palabras explican satisfactoriamente por qué no se prosiguió ni concluyó la causa. Para comprender el sentido de aquella cláusula, es bien saber que la conjunción *y*, que se halla en ella, equivalla entonces, según un autor del siglo pasado, á las particulas causales *que ó pues*. Sustituyendo cualquiera de ellas en lugar de la *y*, queda dicha cláusula de esta manera: „Suspéndase (el proceso) *que ó pues*, la parte (Bustamante), es muerta (jurídicamente).“

Efectivamente, consta en la Historia Eclesiástica Indiana, por Mendieta, que á poco tiempo del sermón predicado por Bustamante se le abrevió á este el Capítulo; ó lo que es lo mismo, se le privó de oficio, lo que en sentido jurídico equivale á muerte civil. Y porque habla aquel autor, el Comisario general Fr. Francisco de Mena se había de partir para el Capítulo general de Aquila, al segundo año LE ABREVIÓ (á Bustamante) el Capítulo; en el cual salió por décimo provincial Fr. Francisco de Toral, de la Provincia de Andalucía.“ (Lib. IV, cap. LII, pág. 511). No deben extrañarse los términos en que el cronista da noticia de la privación de oficio de su superior, interesada como estaba la Orden en salvar el buen nombre de su Instituto y de un miembro respectable de él. Hoy es bien sabido que no fué la necesidad que tentó el Comisario Mena de salir de Nueva España, lo que le obligó á abreviar aquel Capítulo; puesto que, según un documento publicado por el Sr. Icazbalceta, todavía en 1558 celebraba Capítulo el refe-

rido Comisario en el convento de Huejotzingo (Nueva Colección de Documentos para la Historia de México, tomo I pág. 91). Efectuada la privación de oficio de Fr. Francisco de Bustamante cuando acababa de dar tanto escándalo á la ciudad con su sermón, y cuando no solo se pedía á voz en cuello que fuera enviado á España para que allá fuese castigado; sino que se le denunciaba y procesaba en el tribunal del Ordinario de la Archidiócesis; se comprende que, obligado como estaba el inmediato superior del procesado á proceder contra éste en virtud del Capítulo general celebrado en Salamanca en 1553, so pena de incurrir en la misma pena que el dicho procesado; esto es, de quedar privado ipso facto de oficio y de actos legítimos“ (Libro de la Regla y Constituciones generales de la orden de Nuestro Padre Sant Francisco foja 93), reunió la congregación provincial á que se refiere el P. Mendieta, para hacer efectiva aquella pena en el que había predicado contradiciendo al Metropolitano.

Ya vé el contingente que nada más adverso pudo acontecer al Provincial Franciscano, que suspenderlo de oficio cuando le importaba más estar al frente de su Prelacia; ya se vé también que su misma Orden, en formal Capítulo, lo privó de oficio y de actos legítimos; tanto que, según el autor de la Historia Eclesiástica Indiana, tuvo el Ex-provincial que retirarse al convento de Cuernavaca á aprender la lengua mexicana perfectamente, y á tener una vida retirada y austera. (Lib. V, parte I, cap. LII, pág. 700): lo cual equivale á imposición de una PENITENCIA por las gravísimas faltas que habla cometido.

Ni vale decir contra lo expuesto que en 1560, no

obstante el sermón predicho, Fr. Francisco de Bustamante fué electo segunda vez Provincial y despues Comisario. No obstante la falta gravísima cometida por Bustamante, su rehabilitacion no era imposible despues de una competente expiacion. Así es que, en vista de su nueva promocion al Provincialato, y elevacion al Comisariato lo mas natural y conforme á derecho que se puede afirmar es que Bustamante, habiendo dado completa satisfaccion á la autoridad diocesana, fué rehabilitado para volver á ocupar prelacías en su Orden, y se habrá dicho entónces una gran verdad. No de otra manera se explica que en 1562 ya escribiera el P. Mendieta al Provincial Franciscano, haciendo elogio de la ciencia, letras y altísima mansedumbre del segundo Arzobispo de México. (Icazbalceta, „Coleccion de Documentos para la Historia de México," tomo II, pág. 542). Nada más sofisticó, por lo mismo, que decir: En 1560 volvió Bustamante á ser Provincial y despues Comisario; luego no se halló mérito en la Informacion para castigarlo; luego fué santo y laudable cuanto dijo en su sermón contra la devocion guadalupana; luego no es cierta la Maravilla del Tepeyac.

XCII.

TEXTO.

„Et quoniam investigatio jam edita apparet, omne quod ab ea exerspi rerum esse facile convinci potest. Post hujusmodi documenti studium nemini ullum dubium relinqui potest, B. M. V. Apparitionem miram an. 1531 et in Joannis Didaci pallo ejus imaginem pictam, fictam et post multum tempus natam esse.“ (Pág. cit).

Y puesto que la informacion aparece ya publicada, facilmente puede convencerse ser verdad todo lo que de ella se ha sacado. A ninguno puede quedar duda despues del estudio de este documento, que es fingida la aparicion de la B. V. M. admirablemente pintada en la tumba de Juan Diego el año de 1531, y que nació despues de mucho tiempo. . . .

CONTESTACION.

Verdad es que todo lo contenido en las precedentes dudas, ha sido sacado de la Informacion contra Fr. Francisco de Bustamante; pero tambien es cierto que, en las dudas formuladas solo se ha hecho mérito de aquello que parece favorecer al intento del autor, omitiendo todo aquello que lo refuta. Ejemplo de ello es el sermón del Illmo. y Rmo. Sr. Montufar, según vimos en el número anterior al inmediato á este. Tambien lo relativo á las censuras del Lateranense contra los que infaman á los Prelados, de cuyo asunto tratamos en el número inmediato anterior al citado antes: y así otras varias cosas, muy importantes á la historia guadalupana. Mas claro: ha habido mucha mala fé en el uso que se ha hecho de la causa del Provincial de San Francisco, con el fin sistemático de fundar dudas en ella y deducir objeciones de su texto.

Pero dejando muchas cosas á una parte solo llamaremos la atencion sobre la avanzada deduccion del contrariante, expresadas con estas palabras: „Post hujusmodi documenti studium NEMINI ullum dubium relinqui potest, B. M. V. Apparitionem miram an. 1531 et in Joannis Didaci pallo ejus imaginem pictam, fictam et post multum tempus natam esse.“

¿Piensa acaso el contrincante que un proceso tiene de ser la historia de la legislación en virtud de la cual se instaura? Se engaña miserablemente. ¿Cree que escribe en un país donde no hay ni un letrado, que sepa lo que es una sumaria, lo que es una información jurídica de oficio, lo que es un proceso incoado? Aun nosotros, que somos simplemente aficionados á las letras, apenas vino á nuestras manos la consabida Información, cuando ya en 1886 demostrábamos con ella misma que no fué fingida la Maravillosa Aparición de la Santísima Virgen de Guadalupe en la tilma del venturoso neófito Juan Diego el año de 1531; y después predicamos dos sermones; uno el 12 de Diciembre de 1890 y otro el 8 de Septiembre de 1891, citando dicha Información como uno de los más elocuentes monumentos del Prodigio. Si nos es permitido citar nuestros anteriores pobres trabajos sobre la materia, excitamos al contrincante á que lea nuestro opúsculo intitulado: "La Milagrosa Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe, comprobada con una Información levantada en el siglo XVI contra los enemigos de tan asombroso acontecimiento. Amecameca, 1890. Imprinta del "Colegio Católico."

Y con mas aptitudes que nosotros, varias notabilidades literarias habían hallado ya en dicha Información una prueba del milagro del Tepeyac. El Sr. Canónigo Lic. D. José Maria Gonzalez, el R. P. Estévan Anticoli, El Sr. Dr. de la Rosa, el Sr. Lic. D. José de Jesus Cuevas, y otros muchos que aunque no han escrito, son del mismo sentir. De manera que, cuantas personas leen dicha Información, no estando preocupadas en contra del objeto que le dió origen, se confirman en la creencia de haber sido real y verda-

deramente aparecida Nuestra Santa Guadalupana. La razon es; porque, aunque no hubiera, como hay, en este documento referencias ó alusiones al tiempo en que se instituyó la devoción; bastaba saber que en ella consta haber sido aprobada por un Metropolitano que acababa de empuñar las riendas del gobierno de la archidiócesis, para deducir que, con mucha antelación había tenido origen aquel culto; bastaba saber que el P. Bustamante, impugnando el panegírico de dicho Metropolitano, decía que la benditísima Imágen era obra de un indigena, ó sea de la mano del hombre; para comprender que la verdad que se contradecía era que dicha bendita Imágen había sido Maravillosamente Pintada. Si los atcos por ejemplo, se empeñan en probar que todo cuanto existe en el órden natural es obra del acaso, y que no existe un Ser Supremo, es porque todo el mundo cree en la existencia de este Ser sobre todos los seres.

Por mas que se estudie la Información, nada se encontrará en ella contradictorio á la época en que, segun lo expuesto en el número XIII, fué erigido el Santuario. Porque constando en ella, con toda claridad, como lo hemos demostrado ya, que la manifestación del culto guadalupano fue una nueva era de este mismo culto, que fué cuando principió oficialmente, que fué cuando, por decirlo así, se bautizó canónicamente el Milagro; solo ignorando los trámites eclesiásticos que requiere una devoción nueva para ser declarada digna de aceptación por todo católico, podrá afirmarse que hay incompatibilidad en que naciera en 1531, y en 1556 se publicara por la autoridad competente, como un don inestimable y portentoso del cielo.

CXIII. TEXTO.

..... Confestiu admiraverunt hanc juridicam investigationem rursus convenire cum prioris Enriquez scriptis in eius epistola an. 1575. Pater Provincialis Bustamante decem et novem anni antea, devotionem novam, absque ullo fundamento et tantum per miracula dubia ab imagine peracta, ut divulgabantur, surrectam esse conclamationabat. Prorex quoque devotioni incertam originem tribuit ab annis 1555 aut 1556 incoptas, quia aedicularum quidam pecuniarum pergens sanitatem obtinuisse natam fecerat." (Pág. cit.)

Adviértese al punto que esta jurídica información conviene admirablemente con lo escrito el año de 1575 en la carta del Virey Enriquez. El Padre Provincial Bustamante prodicaba diez y nueve años antes que la devoción nueva se había suscitado sin ningún fundamento, y tan solo por milagros andados, que se divulgaban, hechos por la Imágen. El Virey atribuye también origen incierto á la devoción empezada por los años de 1555 ó 1556, porque había publicado cierto ganadero que yendo á la ermita obtuvo salud.....

CONTESTACION.

Efectivamente se advierte al punto que convienen la Información contra Fr. Francisco de Bustamante y la carta del Virey Enriquez; pero no en que comenzara la devoción á la Santísima Guadalupe en 1555 y 1556, como con erróneo criterio afirma el contrincante; sino en que „empezo á crecer la devoción,„ como dice el Virey. Demostrado queda esto ya en el número XLVIII á donde remitimos al lector; así como hemos probado que la „manifestación“ del

culto guadalupano, hecha por el diocesano, fué la causa de que la ciudad mexicana y también los indígenas se enervorizaran en dicho culto.

Mas ya que el contrincante está empeñado en asegurar que en los años citados comenzó la devoción del Santuario; y en hacer creer que en este sentido hay mucha conformidad entre el Proceso contra el Provincial de San Francisco y la Carta del Virey Enriquez; seria bien nos dijera ¿por qué este gobernante, en el informe que rindió á la Corona, no dijo que la benditísima Imágen fué pintada por un indio, así como informó sobre el motivo de haberle puesto el nombre de Guadalupe? ¿Qué mejor oportunidad que ésta para exponer á la Corte que la devoción se había comenzado sin ningún fundamento? ¿Tan pronto se habían olvidado las predicaciones de Bustamante, que no hubo quien informara del tenor de ellas á Enriquez? Mientras no se explique esto de una manera concluyente, la mencionada carta del expresado Virey, equivaldrá á una solemne reitución del Predicador Franciscano.

CXIV. TEXTO.

..... Unus ex investigationis testibus videlicet Fr. Sahazar aedicularum foundationem neque ab Apparitione neque ab aliquo miraculo fuisse evidenter confirmat hisce verbis: „aedicularum fundamentum ab ipso secundum quod scitur ductum est e Deigenitricis titulo quod ad habendam devotionem, ad ibi orandum necnon ad recitandum adire totam civitatem inducit.“ Ergo hinc unicus titulus (idem quod Pater Sahagun dixerat *Tó nantón*) cultum genuit." (Pág. cit. y 23.)

Uno de los testigos de la informacion, á saber, el Br. Salazar, confirma evidentemente con las siguientes palabras, que la fundacion de la ermita no fué ni por la Aparicion ni por algun milagro: „que lo que sabe que el fundamento questa ermita tiene desde su principio fué el *título de Madre de Dios*, el cual a provocado á toda la cibdad en ir, á rezar y encomendarse á ella.“ (Textuales de la Informacion). Luego este único título (la misma Tonatzin que el Padre Salazar decia) dió origen al culto. . . .

CONTESTACION.

Examinemos esos conceptos. Una nota á otra del „Libro de sensacion,“ (pág. 140) dice: „Los Salazares se han mostrado EN TODO MUY PARCIALES DEL ARZOBISPO.“ Si esto fué así, claro es que la declaracion de Juan Salazar en nada debe discrepar de lo que dijo el Arzobispo en su sermón al tratar del fundamento del Santuario, comparándolo con los fundamentos de otros santuarios de la Virgen Santísima muy celebrados entónces en el Antiguo Mundo. Contestando el declarante á la impugnacion que el P. Bustamante hizo á aquel Metropolitano, afirmando „que la dicha devocion de nuestra Sra. de Guadalupe se había comenzado sin fundamento alguno, por que dado que en otras partes á imágenes particulares se tenga devocion como á nuestra Sra. de Lorito (*sic*) y á otras estas habían llevado gran fundamento,“ es fuera de duda que dicho declarante no se referia al fundamento comun en virtud del cual todo cristiano debe tener profundísima devocion á la Virgen Santísima; sino al fundamento sobre-humano, maravilleso de que habla el Prelado Diocesano, é impugnaba el P. Bustamante,

Para mejor comprender la mente de Juan de Salazar, examinemos, no solo las palabras citadas por el contrincante, sino todas las relacionadas con ellas. Hé aquí lo que contesta á la sexta pregunta: „dixo, que: la que sabe es que EL FUNDAMENTO QUE ESTA ERMITA TIENE DENDE EL PRINCIPIO FUÉ EL TÍTULO DE LA MADRE DE DIOS, el cual a provocado á toda la cibdad á que tengan devocion en ir á rezar y encomendarse á ella y de fuera desta cibdad, estando este testigo en la dicha ermita asy españoles como naturales a visto entrar en ella con gran devocion, y á muchos de rodillas dende la puerta hasta el altar donde está la dicha Imágen de Ntra. Sra. de Guadalupe, y ESTE LE PARECE FUNDAMENTO BASTANTE PARA SUSTENTAR LA DICHA ERMITA, y querer quitar la tal devocion sería contra toda cristiandad. . . .“ (Pág. 27 y 28).

Ahora bien. Siendo el declarante abogado, y abogado de la Real Audiencia, y tratándose de una informacion jurídica, claro es que se expresaba aquel juriconsulto en términos jurídicos, al usar de las palabras *Título de la Madre de Dios*, muy diferentes por cierto de estas otras *Título de Madre de Dios*, con que se expresa la simple advocacion. Significando en estilo forense la palabra *título*, *instrumento*, con que se acredita una cosa; se comprende inmodestamente que tal *título* ó instrumento es la misma bendita Imágen, como consta por el contesto: que, sin haber mencionado antes el declarante aquella, sino solo el expresado título, dice adelante LA DICHA Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe,“ cuyas palabras LA DICHA estarian por demás, si el *título* no equivaliera á Imágen. Tan cierto es lo expuesto, que despues de las palabras LA DICHA Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe, prosí-

gua; y ESTE lo parece fundamento bastante. Si la referida Imágen no equivalla á *Italo*, nada mas propio que el demostrativo ESTE. De manera, que; la misma Santa Imágen fué el título ó instrumento de la Madre de Dios para fundar el Santuario; ó lo que es lo mismo, la Maravillosa Pintura de la misma Virgen Santísima, como enseña la tradición.

Confírmase lo dicho cotizando lo declarado por Juan de Salazar, con lo que predicaba el Illmo. Sr. Montufar, procurando persuadir al pueblo la devoción. Decía el Sr. Illmo. „Bienaventurados los ojos que ven lo que vosotros veis.“ acomodándolo á Nuestra Guadalupana, según vimos ya en otra parte; donde también hablamos sobre los símiles de que se valió para persuadir la Maravillosa Aparición. Juan de Salazar, según lo que acabamos de exponer, decía que la Imágen era el fundamento de la devoción; esto es, fundamento sobre-humano, tal como lo exponía el Illmo. Orador y tal como lo impugnaba Fr. Francisco de Bustamante. ¿Qué diferencia hay entre uno y otro concepto? Ninguna absolutamente.

Ni puede dudarse de esta conformidad entre el Metropolitano y el abogado de la Real Audiencia, puesto que esto en la 13ª pregunta se expresa de una manera muy enérgica contra el P. Bustamante; y esto después de haber oído, no uno, sino varios sermones del Prelado, sobre el origen de la santa devoción. Oigamos dicha declaración: „A la trece, dixo que: lo que della es, queste testigo, vió en muchas personas, que recibieron scandalo con las palabras que el dicho provincial dixo, y de tal manera que todo lo que habya dicho tocante á la Natividad de Ntra. Sra. habia sido como sino hubiera dicho nada, POR ABER

CONTRADICHO UNA DEVOCION TAN GRANDE QUESTA CIDAD TIENE, y que á ella se mueve todo el pueblo, y ABIENDO SU SEÑORIA REVERENDISIMA ANIMADO A LA DICHA DEVOCION, COMO ORDINARIAMENTE ANIMA Á ESTA CIDAD viendo el buen principio que llevan los españoles etc.“ Y no es esto solo, adelante insiste todavía expresándose enérgicamente de esta manera: „dixo que: que por respeto al escandalo que ubo con la CONTRADICION QUE HIZO y de presente no se trata otra cosa sino decir, aunque pese á Bustamante emos, de yr á servir á nuestra Sra. donde quiera que SU IMAGEN ESTÉ y CONTRADIGA EL LA DEVOCION QUANTO QUISIERE, que antes es dar á entender que le pesa de que vayan los españoles ally, de aquí adelante, si ybamos una vez yremos cuatro; y por estas causas an perdido muchas personas la devoción que tenían con los sermones del dicho fray Francisco de Bustamante“ (Pág. 29 y 30).

¿Dígase después de lo expuesto si Juan de Salazar favorecía al Predicador que tanto odiaban, al contestar sobre el fundamento, „basta para que se derrumbe, como dice el *Libro de sensacion*, un edificio con tanta laboriosidad levantado por los aparicionistas en el espacio de 240 años.“ (Pág. 119). Confesó mejor los antiaparicionistas que, empeñados en privar de una de las mayores glorias al V. Zumárraga, no han entendido ni entenderán á Juan de Salazar en su declaración á que se refieren.

CXV. TEXTO.

Pater Bustamante á quodam indonome Marco, imaginem pictam falso quoque retuli; alio cum testimonio hujus pictoris

existentiam et peritiam confirmatur. Bernal Diaz del Castillo in 91 capite ejus historie cum laude de quodam artifice indio Marco de Aquino loquitur. Ergo irrefragabili modo confirmatur quod viginti quinque anni post 1531 (id est Apparitionis suppositum eventum), Pater Bustamante in solemnissimo coetu et coram quamplurimos coevos, *novam* Nostrae de Guadalupe Domine devotionem damnaat: severam, illi qui eam propter miraculorum fetoriam suscitaverat, purificationem deposcebat: isonem a quo factam absque niabagibus propulabat. Praedicatori propter haec nullus impugnavit." (Pág. 28.)

El P. Bustamante dijo tambien, que la imagen fué pintada por cierto indio llamado Marcos; se confirma con otro testimonio la existencia y pericia de este pintor, Bernal Diaz del Castillo, en el capítulo 91 de su historia, habla con alabanza de cierto artifice indio Marcos de Aquino. Luego se confirma de un modo irrefragable que veinticinco años despues de 1531 (esto es el del supuesto acontecimiento de la Aparicion) el P. Bustamante condenaba como *novata* la devocion de Nuestra Señora de Guadalupe en un solemnissimo concurso y á presencia de muchos contemporáneos: pedía con instancia severo castigo para aquel que la habia sueltado, por la noticia de milagros fingidos; publicaba sin rodeos que la imagen habia sido hecha por aquel. Ninguno impugnó á este Predicador por estas cosas. . . .

CONTESTACION.

Maravillado habrá quedado el lector de la lógica del contrincante. El P. Bustamante dijo que la Imagen Guadalupeana fué pintada por un indio llamado Marcos: Bernal Diaz del Castillo dá fé de la existencia de este indio y de su pericia en el arte de la pintura, luego Marcos pintó dicha imagen. Con tal silogis-

mo, que por cierto no haría el que acaba de comenzar humanidades; buen prestigio se dá á México en todas las naciones cultas y civilizadas. Asombradas quedarán de éste nuevo método de raciocinar, celebrando que á las reglas de Aristóteles se les dé aquí un tan ridículo mentis.

Pero no es esto sólo lo mas sorprendente sino que agude los mares, gracias á los progresos de modernas ciencias, tenemos ya en la gran Tenochtitlan una escuela en que se deja muy atrás al Maestro de la Dialéctica. Prueba de ello es el „Libro de sensacion;" el cual demostrando en su última nota intitulada: „Noticias del indio Marcos y otros pintores del siglo XVI;" „¿quién fué Marcos? ¿Donde aprendió? ¿Qué obras ejecutó?" cree haber probado que la bendita Pintura de la Santísima Virgen de Guadalupe fué hecha por aquel indigena. Y para que se vea que no exageramos, despues de tratar el autor de la nota aquellas cuestiones, citando algunas autoridades, pero sin que ninguna de estas haga siquiera la más mínima alusion de que es obra del mencionado Marcos aquella sacratísima Pintura, dice en tono magístrat, pág. 177: „Bien averiguado que la imagen de Nuestra Señora de Guadalupe fué realmente pintada por él (el indio Marcos), tanto porque la noticia, emitida *coram populo*, por nadie fué desmentida, cuanto por tener motivos suficientes el P. Bustamante como Provincial franciscano y protector nato del obrador de los indios, para saber á ciencia cierta quien habia sido el artifice; bien averiguado esto, repito, á los inteligentes en el arte de pintura toca decir si Marcos fué mediano artífice ó hombre de genio. . . . Honófilico sería para nuestro país que declarada maestra

la obra, la gloria de haberla formado recayera sobre un indio de condición humilde."

De dónde deduce el anotador que está bien averiguado que Nuestra Guadalupeana fué pintada por el indio Marcos? ¿Por haber pintado en el taller del convento de S. Francisco? ¿Por haber comenzado á pintar un retablo, probablemente destinado á la capilla de S. José de Naturales de este Convento? No cabe duda que la santa causa guadalupana está de enhorabuena, con semejante modo de discuirir: porque ninguna persona verdaderamente ilustrada habrá que no perciba los sofismas con que se impugna. Efectivamente: si Bustamante sabía de ciencia cierta que la bendita Imágen había sido obra del indio pintor; ¿por qué no dijo, como convenia á su objeto, que Marcos había ejecutado esta obra en el taller de su convento? ¿Por qué no probó esto, como debía, para no ser tenido como un impostor? ¿Quién no advierte en el modo de expresarse del Provincial Franciscano el desprecio con que veía no solo las pinturas de Marcos sino á los indios? ¿Dice acaso, como Bernal Diaz, que este pintor era un Apelles, que podía competir con Miguel Angel? Reflexiones son estas, de suma importancia contra los sofismas con que se intenta defender los asertos del P. Bustamante.

CXVI.

Sigue la Contestación.

Tratando ahora de la fé que merece Fr. Francisco de Bustamante sobre lo que afirmó acerca del origen de la bendita Imágen, nos bastaría transcribir aquí lo

que dijo el Sr. Canónigo Gonzalez en su precioso libro intitulado: „Santa María de Guadalupe, Patrona de los Mexicanos.“ He aquí sus palabras: „El hecho de haberse delatado al P. Bustamante porque afirma que un indio había pintado la Sagrada Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe, juntamente con el hecho de haber mandado el Arzobispo que se interrogase á los testigos sobre si en efecto el P. Bustamante había dicho tal cosa, está indicando claramente, sin lugar á tergiversación alguna, que se encontraba mala y delincente la conducta del predicador. (Pag. 332). Pero como á esto contesta el autor de las notas del „Libro de sensación,“ pág. 135 diciendo autoritativamente: „Respondo que ni del extracto que aproveché, ni del interrogatorio que está en la información se infiere lo que el Canónigo afirma.“ Hay que refutar tales despropósitos.

Dice el extracto: „que la devoción de Guadalupe era perjudicial á los naturales del país; porque se les daba á entender que aquella Imágen, que pinto un indio, el indio Marcos hacía milagros, y que esto era hacerles creer que era Dios.“ ¿Cuál es la causa, según este extracto, de que la devoción fuese perjudicial á los indios? Lo que se halla en él marcado con letras bastardillas: „que pinto (la Imágen) un indio.“ Si esto es en términos lógicos el ANTECEDENTE, y la proposición fué denunciada ante el tribunal eclesiástico, es evidente que la santa Imágen no era obra de un indígena. La razón es, porque para que constituyera delito dicha proposición, debía ser falsa, y una proposición causal, como la de que aquí se trata, solo es falsa cuando lo es el antecedente.

Que tal antecedente lo firman estas palabras que

(la Imágen) era una pintura que habia hecho Marcos, indio pintor, es fuera de toda duda. Alonso Sanchez de Cisneros, única de los testigos que menciona á Marcos, y cuya autoridad no puede desochar el anotador, puesto que en la misma nota, pág. 132, afirma que fué uno de los testigos „no dominados de pasión.“ Sanchez de Cisneros, dice que, oyó á Bustamante expresarse en estos términos: „que en esta devocion nueva de Ntra. Señora de Guadalupe parecia que era ocasion de borrar á caer en lo que antes avyan tenido (los indios), porque ERA UNA PINTURA QUE AVYA HECHO MARCOS YNDIO PINTOR...“ (Pág. 36). Así planteada la cuestion, y por testigo irreprochable, segun el anotador, dígame si el antecedente que marcamos con mayúsculas, no es el asunto principal de la pregunta del interrogatorio. Aun concebida como está dicha pregunta, ¿quién hay tan miope que no vea que la causa principal de la cuestion era el origen de la Santísima Imágen?

Abramos la Informacion, y lo que luego hallaremos en ella son los dos primeros memoriales en que fué denunciado lo que dijo el Provincial contra la bendita Imágen. (Pág. 1 y 2).

2º Dos de las principales preguntas del interrogatorio, la cuarta y la quinta, son cargos hechos al predicador por lo que dice de la devocion á la misma Imágen. (Pág. 5).

3º Declaran sobre este asunto los testigos 2º, 4º, 5º, 7º, 8º y 9º.

4º Al sexto testigo se preguntó, de una manera especial, „que es lo que oyó decir á un Fr. Alonso de Santiago de la Imágen de Nuestra Sra. de Guadalupe.“ (Pág. 31).

5º Al séptimo, se le preguntó tambien, que es lo que en cierto corrillo „se trató contra la dicha ymágen.“ (Pág. 38).

6º Al márgen de la cuarta pregunta, en que consta lo que dijo Fr. Francisco de Bustamante, de que la Imágen era pintada por un indio, se lee este vocablo *Probado*; esto es, que resultó plenamente comprobado lo que dijo el Predicador procesado, y por consiguiente era digno de reprension.

Es tan importante el vocablo mencionado, cuanto que él indica que el fin principal del proceso era ver si el Provincial habia emitido la proposicion á que se refiere este capítulo; cuyo capítulo no tendria razon de ser grave falta si la Imágen de que se trataba no hubiera sido considerada de origen celestial.

Si todo lo dicho no evidenciara que el asunto principal no solo de la cuarta pregunta del interrogatorio, sino de la quinta y de toda la Informacion fué la benditísima Imágen, y nada más que la benditísima Imágen, habia que renunciar á todo criterio. Probado, además, como lo está de antemano, que dicha Informacion es un verdadero Proceso, una verdadera Causa; y figurando en ella como uno de los principales cargos hechos á Fr. Francisco de Bustamante el haber dicho que Nuestra Guadalupe habia sido pintada por un indio; nada más se necesita para concluir que, en tanto se juzgó que fué digno de reprension aquel religioso por este capítulo, en cuanto que el Metropolitano y todos los contemporáneos estaban ciertos, certísimos de que dicha santa Guadalupe era de origen celestial. Confírmase esto con lo que contesta á la quinta pregunta el referido Sanchez de Cisneros, diciendo: „ques la verdad que lo oyo (á

BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Bustamante) estar muy firme en contradecir la devoción de LA DICHA HERMITA " (Pág. 35) 1º, porque entre las causales que figuran en dicha pregunta una de ellas es que la Imágen era pintada por un indio; 2º, porque el Arzobispo á quien contradecía dicho Bustamante, persuadió en su sermón, con arreglo á lo expuesto en el número anterior, que la expresada Imágen fué maravillosamente Aaparecida.

Al reparar que hace el contrincante por haber dicho el Provincial Franciscano que era *nueca* la devoción guadalupana, hemos contestado ya; así como también hemos tratado de los milagros que llama ficticios. Lo primero corrobora el celestial origen de dicha devoción; lo segundo condena al P. Bustamante, con arreglo al Concilio Lateranense.

Al decir el contrincante que ninguno impugnó al mencionado P. Bustamante, dá materia al lector juicioso para juzgar cuánto ciegan las pasiones á quien defiende una mala causa. Puesto que supone ceguera de pasión el pretender que sea necesario impugnar á los que han delinquido, como delinquirió el Predicador de San Francisco provocando un escándalo religioso en la naciente Archidiócesis. A los que se rebelan contra lo decretado por el ordinario, con arreglo á las prescripciones canónicas, se les forma causa, se les procesa, como se hizo contra dicho Predicador por haber contrariado una devoción santísima aprobada por el Prolado Diocesano. ¿Ni qué necesidad había de impugnar á quien se levantaba contra un acontecimiento que estaba en la conciencia de todos; y que, por lo mismo, no solo causó escándalo el sermón que lo contrariaba, sino que sin pérdida de momento fué denunciado dicho sermón

ante la autoridad competente, y todos peñan el castigo del Predicador? ¿Era necesario impugnar un aserto, condenado ya, anatematizado por la voz pública?

CXVII, TEXTO.

..... Attamen post longum saeculum Becerra Tanco asserere non timuit, simul atque a R. D. Zumarraga Apparitionem factam esse, miraculi notitiam ubique diffusam, magnamque populi concursum ad iconem colendum cucurrisse." (Pág. cit.)

..... Sin embargo, despues de más de un siglo Becerra Tanco no temió asegurar: „que al mismo tiempo que se hizo la Aparición, fué difundida por el Rmo. Sr. Zumárraga la noticia del milagro por todas partes, y gran concurso del pueblo ocurrió á dar culto á la Imágen.

CONTESTACION.

El texto de Becerra Tanco dice: „Ya se habla difundido por todo el lugar la fama del milagro, y acudían los vecinos de la ciudad á el palacio Episcopal á venerar la Imágen." Ni una palabra que indique que el mismo V. Zumárraga publicara la Aparición. Lo único que dice adelante es lo siguiente: „viendo el concurso grande que avia, llevó el Señor Obispo la Imágen á la Iglesia mayor, y la puso en el Altar, en donde todos la gozassen, y estuvo allí mientras se le edificó una Hermita, etc." (Informaciones Guadalupeanas, pag. 145). Rectificación es esta de suma importancia; porque no es lo mismo publicar oficialmente una cosa, que verse en la necesidad de satisfacer

la devoción de los fieles, y proveer en la manera posible á esta necesidad.

Tampoco es cierto que el mencionado Becerra Tanco fué el primero que dió la noticia á que se refiere el contrincante, sino el sábio indigena D. Antonio Valeriano; el cual ya en 1555 y 1556 habia sido lector en el colegio de Tlatelolco; ó lo que es lo mismo, dió dicha noticia sabiendo al palmo todo lo acontecido sobre el particular. Dice así: „Auh mochi Altepec (Toda la ciudad) ó molini (se alboroto) inlequimo tilizque (para ver) ini tlazo ixiplantzin (á su Sma. Imagen) oquitayan (veían) inquenin (como) Teodamahuitolica (milagrosamente) imonexiti (se apareció).“

En sustancia es lo mismo que dijo nuestro Lic. Miguel Sanchez, y despues de él el P. Mateo de la Cruz, y la Relacion enviada á Roma por el Clero secular y regular de la ciudad de México en 1662, publicada despues por Nicoseli. Luego es falso que á Becerra Tanco se deba la primera noticia á que alude el contrincante, y falso tambien el tenor de la noticia que se le atribuye.

CXVIII.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TEXCOACAPAN

..... Quómodo enim conelatoris dicta nec Archiepiscopus, neque tot tantique testes vixit neque cunctis populis contradixerunt? Quómodo ea non illic ad nihilum redigerunt tantum illi obijcientes imaginis *divinam* satis ad devotionem illam justificandam? Quómodo absque scandalo picturam nec angelicam neque miraculosam sed a quodam indo *factam* audisse potuerunt? Cur talia in Sancti Spiritus cathedra

drá *praedicans* neque *repressus* neque *inquietatus* fuit. . . . (Pág. cit. f. 24).

..... Cómo, pues, ni el Arzobispo, ni tantos testigos de vista, ni todo el pueblo contrariaron los asertos del predicador? ¿Cómo no redujeron inmediatamente á nada aquellas palabras, oponiéndole tan solamente el origen divino de la imagen bastante para justificar la devoción? ¿Cómo pudieron oír sin escándalo qué aquella imagen ni era angelíca, ni milagrosa, sino hecha por cierto indio? ¿Por qué, predicando tales cosas en la cátedra del Espíritu Santo, ni fué reprendido ni inquietado. . . ?

CONTESTACION.

Que la den los testigos de la informacion:

El 1º, Juan de Mesa. „Dixo este testigo, que a cydo decir que despues de concluso el sermon (de Fr. Francisco de Bustamante), que ovo ESCANDALO Y CORRIJIDOS DE GENTES, y que a oido MURNURAS DE LO QUE PREDICÓ EL DICHO PROVINCIAL, y que á Bustamante, clérigo, le oyó decir que parecia ó que ERA CONTRARIO á LO QUE SU SEÑORÍA BRM. ABIA PREDICADO.“ (Pág. 10); esto es, á la Maravillosa Aparicion, según hemos visto en otra parte.

El 2º, Juan de Salazar. „A las trece preguntas, Dize que lo que della sabe es, que a lo que á este testigo le pareció, que algunos vecinos desta ciudad questaban junto á este testigo oyendo el dicho sermon se ESCANDALIZARAN Y TUVIERON PENA EN LO QUEL DICHO PROVINCIAL DECIA, porque pretendian ser devotos de nuestra Sra., y asi le pareció á este testigo; y que despues de salidos del dicho sermon, oyo decir este testigo á muchas personas QUE NO LES ABYA PARECIDO BIEN LO QUE EN ESTE CASO EL DICHO FRAY

BIBLIOTECA CENTRAL

FRANCISCO DE BUSTAMANTE ABÍA DICHO, por aber tocado en la devocion de nuestra Sra. de Guadalupe." (Pág. 14).

El 3º, Marcial Contreras. „Otro si dixo, que en la cibdad hay GRAN ESCÁNDALO, á lo que este testigo a oydo, DE LO QUEL DICHO PROVINCIAL PREDICO, Y QUE SERIA BUENO ENVIARLO á ESPAÑA, y questa es la verdad que fuele leydo y ratifóse en ello" (Pág. 20.)

El 4º, Bachiller Puebla. „A la trece dixo: que verdad que allí en la yglesia, y despues en la cibdad a abido grande escandalo sobre las cosas quel dicho provincial predicó, y así muchas personas escandalizadas de lo que abian oydo, venian á preguntar á este testigo que le parecia, y quel les decía que no bien, y que habia sido escandalos." (Pág. 24 y 25).

El 5º, Francisco de Salazar. „A la trece dixo que lo que sabe della es, quíste testigo, vio en muchas personas que recibieron escandalo con las palabras que dicho provincial dixo, y de tal manera, que todo lo que habya dicho tocante a la Natividad de Ntra. Sra., abia sido como sino hubiera dicho nada, por aber contradicho una devocion tan grande desta cibdad tiene, y en lo demás que esta pregunta dice de no oyr sermon al dicho Fray Francisco de Bustamante, dijo que: por respecto del escandalo que ubo con la contradiccion que hizo y de presente no se trata otra cosa sino decir, aunque pese á Bustamante, emos de ir á servir á nuestra Sra. donde quiera que su ymágen esté, y contradiga el la devocion quanto quisiere, que antes es dar a entender que le pesa de que vayan españoles ally, de aquí adelante, si ybamos una vez yremos quatro; y por estas causas en perdido muchas personas la devocion que tenían con

los sermones del dicho fray Francisco de Bustamante." (Pág. 29 y 30).

El 6º, Gonzalo de Alarcón. „Preguntado si sabe que en esta cibdad a aydo grande escándalo por un sermon que predicó fray Francisco de Bustamante, provincial de san Francisco, contra la devocion de la dicha ermita dixo:—queste que declara no estuvo en dicho sermón, pero que á muchas personas de las principales desta cibdad; y á oidores á oydo tratar y tratado con ellos del dicho sermon, todos los que del ha tratado y trataban les parecia muy mal, y que no eran palabras las que dixo que se avian de dezir especialmente en el pálpito, porque se alteraron las personas mas principales que estubieron en el dicho sermón" (Pág. 34).

El 7º, Alonso Sanchez de Cisneros. „A la trece preguntas, dixo: que—vido estar confusos la mayor parte de los que oyeron el sermon de aver oydo lo que trato tocante á la devocion de la dicha ermita, y que muchos de los que estaban cerca deste testigo les oyo dezir, mejor estuviera esto por dezir" (Pág. 38).

El 8º, Alvar Gomez de Leon. „A las trece preguntas dixo, que:—á muchos oyó dezir que predico bien en las cosas de nuestra Sa., y que en lo demás que predico cerea de quitar la devocion de la dicha ymágen, dize que fue muy desacatado contra su señoria reverendissima" (Pág. 43).

El 9º, Juan de Maseguer. „Dixo que y abiendo predicado un sermon maravilloso y divino de nuestra Sa., por mostrarse despues contra la devocion de la dicha ymágen de nuestra Sra. ubo grande escandalo en el auditorio; y to a habido en la cibdad, y a

oído á muchas personas de calidad decir que mostró pasión y que se abían escandalizado; y que este testigo, dice quel dicho Bustamante a perdido mucho el crédito que tenía en esta ciudad" (Pág. 51).

Decir, aun visto esto, que el pueblo no contrarió al Predicador; que no se escandalizó porque el Predicador contradecía al Prelado que aprobó y predicó sobre la Maravillosa Aparición; que no causó escándalo que dicho Predicador dijera que la santa Imágen era pintada por un indio, es la mayor mala fé del mundo. Decir que no fué reprendido ni inquietado el P. Bustamante segun lo que antes hemos expuesto es cerrar los ojos caprichosamente á la luz de la verdad.

OXIX. TEXTO.

..... Quomodo Archiepiscopus Montufar ut idolatriæ devotionis fautor venena inaniam miraculorum prædicator coram populo accusatus sese videns pro talium accusationem timide, se justificare intendit? Si documenta authentica existerent typis fidei, etenim non deerant, sufficiebat, si e contra, illud opportunum tempus erat ea procuranda aut supplicanda facillima cum inquisitione, et non post centum et decem annos, id est anul 1666 cum facta fuit." (Pág. 24).

..... ¿Cómo el Arzobispo Montufar viendo que era acusado coram populo, como fautor de una devoción idolátrica, y como predicador tambien de falsos milagros, de tal acusación intenta justificarse tímidamente en lugar de confundir al predicador con la comprobación del gran prodigio? Si existían documentos auténticos, bastaba darlos á la prensa: pues no faltaba, y si, por el contrario, era aquel el tiempo

oportuno para procurarlos ó suplirlos con una amplísima información, y no despues de ciento diez años; esto es, en el año de 1666 en que fué hecha.

CONTESTACION.

Constando en las mismas denuncias que el objeto del Predicador era hacer la más absurda contradicción al Metropolitano; pues que la primera dice, que el referido Predicador encargaba mucho el exámen deste negocio al visorey é audiencia, y que AUNQUE EL ARZOBISPO DIERE OTRA COSA, ETC. (Pág. 2); la segunda y QUE NO OBTANTE QUE V. S. ES EL PRELADO DE LA IGLESIA, el rey es patron de ella." (Pág. 3); habiendo por otra parte, declarado los testigos, segun vimos en otro lugar que Bustamante contradecía el sermón del Arzobispo; nada más consiguiente, que tratar de él en la causa, para esclarecer más los hechos.

Fué tal la imparcialidad y energia que el Ordinario desplegó en esta actuación que sin embargo de saber por las denuncias que Fr. Francisco de Bustamante habia dicho que la Imágen era obra de un indio pintor, no vaciló en hacer constar en la información, segun ya hemos visto, el texto y asunto de su sermón, en que procuró persuadir el maravilloso origen de la santa devoción. Siendo tan estupendo Prodigio el blanco á que dirigió sus envenenados tiros el Provincial Franciscano, queriendo hacer creer que la Milagrosa Imágen no era de procedencia celestial, sino obra de un pintor indio, por cuya causa provocaba idolatría el decir que dicha Imágen hacia milagros; ¿dónde está esa timidez con que segun el contrincan-

te y el „Libro de sensacion," pág. 136, intentó justificarse el Ilmo Sr. Montufar de la acusacion que coram populo le hacía dicho Provincial?

Habiendo sido denunciado el Predicador Franciscano, muy particularmente por haber hecho contradiccion al Prelado diocesano, que, á voz en cuello, procuraba persuadir al pueblo que eran „bienaventurados los ojos que veian la maravillosa Efigie," comparándola con lo más portentoso que conocia el auditorio en el Antiguo Mundo; ¿se podrá decir que el mismo Prelado se defendió timidamente, cuando en el mismo proceso que instauró, hizo constar iterativamente lo mismo que en su sermón habia dicho sobre el origen de la devocion Guadalupeña? Dígase mejor que ha rechazado la calumniosa imputacion con la energia con que se defiende la verdad; que el hecho nada tiene por que ser censurado, y entónces se habrá obrado de buena fé. Tal fué la conducta del Ilmo. Sr. Montufar, al hacer constar jurídicamente lo que sobre el origen de la Santa Imágen habia predicado antes; y esta ratificacion posterior al escándalo dado por Bustamante, era no solo una censura al audaz y calumnioso predicador; sino un testimonio claro y terminante del hecho portentoso que él atacaba. Es decir, del origen celestial de la santa Efigie, cuyo culto el Arzobispo habia recomendado encarecidamente, y Bustamante habia combatido temerariamente.

Pero no es este el caso, se dirá; y por eso hemos procurado guardar sobre él profundísimo silencio. Peor es esto entónces para los gratuitos enemigos de la autoridad archiepiscopal. Por que si para atacar á esta con más ferocidad que un Aerio, se prescinde

de lo principal, de la causa de la grandísima devocion que toda una capital de Nueva España tenia á la Madre de Dios en el Tepeyac; fuerza es decir que usan de armas de mala ley para alucinar al lector, y con tanta más razon, enlazadas como están las preguntas hechas á Juan de Salazar sobre el Sermón del Metropolitano y su conducta respecto á la nueva devocion. Bueno es que nuestra nacion conozca bien á los encarnizados enemigos de la mayor de sus glorias, para que sepa que solo truncando documentos, pueden poner dificultades á la creencia nacional en la Maravillosa Aparicion Guadalupeña. Vamos al caso.

CXX.

Texto del „Libro de sensacion."

„Permitasme una digresion para que se vea con claridad que la informacion de 1556 se levantó con la mira oculta de sincerar al Arzobispo. Se propuso este demostrar que habia predicado en su sermón del 6 de Septiembre que ninguno propalase milagros falsos (cargo que decian le lanzaba el P. Bustamante), y en este sentido fué interrogado su parcial Juan de Salazar (Págs. 15 y 16 de la Informacion), quien declaró afirmativamente. Se propuso tambien probar que habia mandado se predicase á los indios que no debian entender la devocion á las imágenes de un modo material (sincerándose así de otro cargo que le resultaba), é hizo su prueba tan atropellada y torpemente, que se ve con claridad no haber pensado en corregir el mal sino despues de haber indicado el peligro Bustamante desde la sagrada

cátedra. En efecto, predicó el provincial el 8 de Septiembre en presencia de los dos Salazar, quienes asistieron á la misa mayor en San Francisco y oyeron allí el sermón, y ese mismo día 8 se apresuró el Arzobispo á ir hasta la ermita para ordenar á Francisco de Manjarres que dijese á los indios como habían de entender la devoción á Nuestra Señora. No pudo ser antes de la hora en que predicó el provincial, porque el Arzobispo tendría precisas ocupaciones en su iglesia para la solemnidad del día, que era el de la Natividad de la Sma. Virgen. Además, se hallaron los Salazar en el sermón del P. Bustamante (Información págs. 12 y 30) y en la plática de Manjarres (Op. cit. págs. 17 y 30); no pudo ser esta última, de consiguiente, en la mañana á menos de admitir el doble portento de *bélocación* para cada uno de los testigos. Y ya que se admita que la plática precedió al sermón, siempre resultará que el Arzobispo enmendaba el 8 de Septiembre, á posteriori, el yerro que le reprochaban Fr. Antonio de Huete y Fr. Alonso de Santiago desde el 6 de dicho mes en la tarde (Op. cit. págs. 32 y 39). Véase como el Arzobispo sentía que su conducta era justiciable y procuraba enmendar el yerro aunque tarde y mal; véase también cuanta razón asistía al provincial para buscar la salud de las almas de los indios, y dígase si el Sr. Montufar no trataba de sincerarse con su información.

CONTESTACION.

Evidentemente el Ilmo. Sr. Montufar no trataba de sincerarse con la consabida Información. Teniendo esta por objeto el averiguar de oficio, si Fr. Fran-

cisco de Bustamante „había dicho alguna cosa de que debiese ser reprendido;" en tal información debió obrar todo aquello que tendiese á esclarecer la culpabilidad del prevenido. Práctica comun es en los juzgados penales, cuando se trata de un herido por ejemplo, tomarle á este declaración, además de las recibidas á los testigos que se examinan de oficio; á fin de ver si hubo circunstancias atenuantes ó agravantes y las condiciones en que se cometió el delito. Desapiadadamente herida la dignidad archiepiscopal con las calumnias lanzadas contra el Metropolitano por el Provincial Franciscano, había que examinar jurídicamente los actos de aquel Prelado, para indagar la existencia del delito y pesar su gravedad. De otra manera la sumaria de que tratamos quedaría trunca, y no se sabría si el Predicador había obrado bien ó mal.

Decir, por tanto en vista de lo actuado, que el Arzobispo se propuso practicar la información para sincerarse, si no revela supina ignorancia en esta clase de procedimientos, supone la más refinada malicia.

Pero vamos á las declaraciones con que se pretende probar que el Ilmo. Sr. Montufar estaba coludido con los Salazar, para que estos declararan en su favor. Hay, empero que advertir antes, que la segunda edición de la nota corrigió la primera, donde su autor se esforzaba en probar que la plática del Arzobispo en la ermita el 8 de Septiembre fué precisamente después del sermón del P. Bustamante, con las mismas pueriles razones que dá la segunda edición, y entre ellas esta, que parece no tener vuelta de hoja: „á menos de admitir el doble portento de *bélocación*:" la cual razón puesta maliciosamente con

mayúsculas en la primera edicion, y con bastardilla en la segunda, dejará estupefacto al lector desapasionado. Decimos pueriles razones; porque ¿qué obligaciones tendría en su catedral dicho Arzobispo, puesto que Virey y Audiencia tenían que asistir á la solemnidad que se celebró en S. Francisco? Olvidóse tambien de que el 8 de Septiembre era la festividad de la ermita, como lo dice en otro lugar. Evidentemente que no leyó en la Historia de Indios de Motolinia, que á estos se les decía misa de mañana muy temprano (Tratado III, cap. VII, pág. 181), costumbre que aun había en 1690; segun puede verse en las Advertencias á los Confesores de Indios, por Fr. Juan Bautista. (Tabla, fol. 47).

Reduciendo, despues la fuerza del argumento á que los dos Salazar (Juan y Francisco) estuvieron en la referida ermita el expresado 8 de Septiembre despues del 6 en que Fr. Antonio Huete y Fr. Alonso de Santiago habian reprobado lo mismo que Fr. Francisco de Bustamante; aun demostrándose que dichos Salazar estuvieron realmente el mismo dia, no podría deducirse de solo esto que eran parciales del Arzobispo. Pero como jamás probará el anotador que en la misma fecha estuviesen en el Santuario aquellos testigos, su razonamiento viene por tierra. Efectivamente, de Francisco de Salazar se consta que estuvo en dicho Santuario el mencionado 8 de Septiembre; pero no de Juan Salazar, segun puede verse en su declaración á la pregunta 13 donde solo dice este testigo: „a visto, hallandose presente á ello, en la dicha ermita, que su señoría reverendisima, á mandado juntar los naturales, etc.“ (Pág. 29). Nada del dia en que esto aconteció. Diciendo antes: „y abien-

do su señoría reverendisima, como ORDINARIAMENTE ANIMA Á DICHA DEVOCION, puede muy bien congeturarse que era ordinario juntar á los indios, á que oyeran como debia entenderse la devocion, explicándoselas el intérprete Francisco de Manjarres, que ordinariamente tambien acompañaba al Prelado.

Resultando de todo lo expuesto que empeñado el anotador en supeditar la dignidad archiepiscopal á un religioso escandaloso, levanta falsos testimonios al Sucesor del V. Zumárraga; á él, y no al M. R. P. Anticóli y demas escritores guadalupanos á que alude, se le debe decir que manchilla reputaciones muy bien sentadas, como lo estaba la de aquel Metropolitano, segun el testimonio del mismo P. Mendieta, que hemos citado en otra parte. Porque en cuanto á la reputacion del P. Bustamante, desde el momento en que dió lugar á ser encausado, por escándalo tan grave como el que con su malhadado sermón suscitó, habia quedado difamado públicamente.

Respecto á lo que dice el contrineante, sobre publicacion que debió hacerse de los documentos comprobantes del origen de la devocion, si es que los habia, etc., ha sido ya demostrado en el núm. XVI, que el Ilmo. Sr. Montufar formó autos comprobantes de la Maravillosa Aparición.

CXXI.

TEXTO

„Qualis hodie clamor surrecturus jam non solum si Patria Bustamante conelo integra agnosceretur, sed tantum si haec simplex propositio: „Guadalupana imago á quodammodo factam fuit“ audiretur? Quanta admiratio esset apud Apparito-

mayúsculas en la primera edicion, y con bastardilla en la segunda, dejará estupefacto al lector desapasionado. Decimos pueriles razones; porque ¿qué obligaciones tendría en su catedral dicho Arzobispo, puesto que Virey y Audiencia tenían que asistir á la solemnidad que se celebró en S. Francisco? Olvidóse tambien de que el 8 de Septiembre era la festividad de la ermita, como lo dice en otro lugar. Evidentemente que no leyó en la Historia de Indios de Motolinia, que á estos se les decía misa de mañana muy temprano (Tratado III, cap. VII, pág. 181), costumbre que aun había en 1690; segun puede verse en las Advertencias á los Confesores de Indios, por Fr. Juan Bautista. (Tabla, fol. 47).

Reduciendo, despues la fuerza del argumento á que los dos Salazar (Juan y Francisco) estuvieron en la referida ermita el expresado 8 de Septiembre despues del 6 en que Fr. Antonio Huete y Fr. Alonso de Santiago habian reprobado lo mismo que Fr. Francisco de Bustamante; aun demostrándose que dichos Salazar estuvieron realmente el mismo dia, no podría deducirse de solo esto que eran parciales del Arzobispo. Pero como jamás probará el anotador que en la misma fecha estuviesen en el Santuario aquellos testigos, su razonamiento viene por tierra. Efectivamente, de Francisco de Salazar si consta que estuvo en dicho Santuario el mencionado 8 de Septiembre; pero no de Juan Salazar, segun puede verse en su declaración á la pregunta 13 donde solo dice este testigo: „a visto, hallandose presente á ello, en la dicha ermita, que su señoría reverendisima, á mandado juntar los naturales, etc.“ (Pág. 29). Nada del dia en que esto aconteció. Diciendo antes: „y abien-

do su señoría reverendisima, como ORDINARIAMENTE ANIMA Á DICHA DEVOCION, puede muy bien congeturarse que era ordinario juntar á los indios, á que oyeran como debia entenderse la devocion, explicándoselas el intérprete Francisco de Manjarres, que ordinariamente tambien acompañaba al Prelado.

Resultando de todo lo expuesto que empeñado el anotador en supeditar la dignidad archiepiscopal á un religioso escandaloso, levanta falsos testimonios al Sucesor del V. Zumárraga; á él, y no al M. R. P. Anticóli y demas escritores guadalupanos á que alude, se le debe decir que manella reputaciones muy bien sentadas, como lo estaba la de aquel Metropolitano, segun el testimonio del mismo P. Mendieta, que hemos citado en otra parte. Porque en cuanto á la reputacion del P. Bustamante, desde el momento en que dió lugar á ser encausado, por escándalo tan grave como el que con su malhadado sermón suscitó, habia quedado difamado públicamente.

Respecto á lo que dice el contrineante, sobre publicacion que debió hacerse de los documentos comprobantes del origen de la devocion, si es que los habia, etc., ha sido ya demostrado en el núm. XVI, que el Ilmo. Sr. Montufar formó autos comprobantes de la Maravillosa Aparición.

CXXI.

TEXTO

„Qualis hodie clamor surrecturus jam non solum si Patria Bustamante conelo integra agnosceretur, sed tantum si haec simplex propositio: „Guadalupana imago á quodammodo factam fuit“ audiretur? Quanta admiratio esset apud Apparito-

hem profestantes et quot defensiones, quae absque hoc jam tantae sunt, elaborarentur? Quod Patri Mier contigit, solum quia imaginem non in Joannis Didaci, sed in beati Thomae apostoli pallo pictam fuisse concionavit, rominiscatur. Sed viginti quinque anni post Apparitionem factam, si scintillam illa concio praebuit, hoc certe non accidit, nisi quia Archiepiscopo irreverentiosè impugnabatur et quia Reginae colorum cultum quodam modo minus intendebatur." (Pág. cit).

Cuál sería la grina que hoy se levantaría; no ya si se conociese íntegro el sermón del P. Bustamante, sino solamente su oyese esta simple proposición: „la imagen de Guadalupe fué hecha por un indio." Cúal sería la admiración ante los que creen la Aparición y cuántas defensas serían trabajadas; los cuales sin estas ya son muchas? Recuérdese lo que aconteció al P. Mier solo porque predicó que la imagen no había sido pintada en la tumba de Juan Diego, sino en la capa de Santo Tomas. Pero veinticinco años despues de la fingida Aparición, si causó escándalo aquel sermón, esto ciertamente no aconteció, sino porque irreverentemente se impugnaba al Arzobispo, y porqun, en cierto modo, intentaba disminuirse el culto de la Reina de los cielos.

CONTESTACION.

Nada de grina, ni de cosa que se le parezca. Lo único que tiene caso, es multiplicarse Solemnidades, Misas, Sermones, Peregrinaciones, fervorosas Oraciones, Confesiones, Comunionés, Limosnas, Votos y todo aquello que hacen los cristianos fervorosos, cuando otros extraviados se empeñan en dar armas á los enemigos de la fe pura. Restará, en el P. Mier. En el presente año, en que esos cristianos, enemigos de la Patria, publicaron un „Libro de Escusación," de admirarse hoy que los P. Mier y Guadalupeanos no solo en este Sermon, sino también en sus felices de todo el país

y de todas las clases de nuestra sociedad, sino las que se han celebrado en todas nuestras ciudades, villas, pueblos y aldeas; y en la misma capital, la celebración de el „Mes Guadalupeano," llamó la atención de nacionales y extranjeros.

Con la publicación del Proceso, la Santa causa Guadalupeana ha estado de enhorabuena; porque los defensores de ella tienen hoy un documento auténtico con que probar la Maravillosa Aparición. Muy cándido debe ser el que crea que una causa formada á un religioso escandaloso por haber impugnado el Prodigio, pruebe contra este mismo Prodigio.

En cuanto á que se escriban defensas del Milagro, á nadie debe maravillarse. Costumbre ha sido en la Iglesia de Dios, salir siempre á la defensa de todo lo que en ella es impugnado. Se escribirá, sí, para evidenciar la falta de lógica, de crítica, de historia, y lo que es más la ignorancia en materia de religion de los que han escrito folletos contra la creencia piadosa de la nación; erodeca origen de un culto autorizado por la Santa Sede. Serán impugnados con cuánta auerjia sea posible los que se gozan en defender un religioso rebelde, empeñado en oponerse audazmente á las enseñanzas de un Sucesor de los Apóstoles, y en calumniar, de la manera más lamentable á este Prelado; solo porque, en cumplimiento de su deber pastoral procedió de oficio contra el que negaba el más glorioso timbre de la Patria. La Religion y el Patriotismo impelen á valientes plumas á la defensa de una tan santa causa.

Si con la reminiscencia del P. Mier intenta el autor justificar el anónimo, sepa que nuestro Concilio III Mexicano, con arreglo á lo dispuesto en el Tridenti

no; prohibió *sub pena Excommunicationis ipso facto incurrenda*, imprimir ningún libro que trate de cosas religiosas, sin haber sido examinado ni aprobado por el ordinario. (Lib. I, tit. I, *De impressione et lectione librorum*, § I); sepa igualmente que todo buen mexicano reprobó la punible conducta que ha observado, intentando destruir el fundamento de sus más queridas devociones; y así como es nacional la creencia en la Aparición; nacional será también el anatema que por su atentado reperte.

Peró si con dicha reminiscencia quiere poner en parangón al P. Mier con Bustamante, para hacer creer á los lectores que la Maravillosa Aparición fué como dice, ficticia, y que el escándalo que causó no fué por haber impugnado dicha Aparición; le diremos que su conducta es tan punible como la de dicho Bustamante. Que este impugnó la Aparición, demostrado está con lo que dijimos en otro lugar, sobre la contradicción al sermón del Ilmo. Sr. Montufar; cuyo sermón según hemos visto, fué sobre el Prodigio del Tepeyac. Que el escándalo, no solo fué causado por el desacato hácia el Metropolitano; sino por haber impugnado el origen portentoso de la devoción y sus prodigiosos efectos, quicia ya demostrado con lo que declaró sobre ello todos, absolutamente todos los testigos que figuraron en la Información.

Hay, pues, parangón entre Mier y Bustamante en el escándalo que dieron, y también en la causa que se les formó. El Ilmo. Sr. Haró y Peralta, lo mismo que el Ilmo. Sr. Montufar procesaron el uno á Bustamante y otro al P. Mier. Y esta es la conducta observada siempre por los Diocesanos celosos contra los que profanan la cátedra del Espíritu Santo.

Palabras de una nota del „Libro de sensacion.”

„Si alguna vez la Sagrada Congregacion de Ritos se aboca con el conocimiento de la informacion tantas veces citada podrá revisar las diversas formas de letra de las denuncias y compararlas con las firmas de los testigos, para que examine y pese con el aquilatado criterio que la distingue si hay tambien testigos delatores fuera de Masseguer, que ya sabemos lo fué. (Véase la nota puesta en la pág. 109). Será un nuevo dato para juzgar de la irregularidad con que se llevó adelante un asunto tan grave de suyo.” (Pág. 142).

CONTESTACION.

Bien se hecha de ver la importancia de los esfuerzos de los aficionados á los desvarios del P. Bustamante. No están en paz desde que plumas, como las del finado Canónigo Gonzalez y del P. Anticoli, etc., sin conocer mas que el extracto de la Información, formado en expresion del autor de las notas, con la maestría de un Académico, afirmaron que dicha información era un Proceso formado contra el dicho P. Bustamante por haber negado el Prodigio del Tepeyac. Espantados de su obra, y porque de labios de personas verdaderamente ilustradas se oyen estas palabras: „Bustamante fué Procesado por haber negado la Aparición; luego esta es cierta, indubitable,” leen y releen la causa, para ver si es posible que no

sea proceso, y proceso criminal; y escriben y mas escriben, pero á medida que hacen sudar sus plumas se unen mas y mas. Primeramente, por 1888, publicaron las palabras á que contestamos; y viendo ahora que no bastaban, formaron la nota que en ellas citan, cuyo rubro es: "DENUNCIAS É INTERROGATORIO PARA LA INFORMACION," sin advertir que este mismo enunciado demuestra que tal informacion es un proceso. Véase lo dicho antes á este propósito. He aquí el texto de dicha nota, con las contestaciones que ponemos en paréntesis.

"La denuncia ha quedado dispuesta en tres párrafos porque parece que procede de tres sujetos distintos." (No solo parece que procede de sujetos distintos, en las declaraciones del Br. Puebla, dice, pág. 21: "Fue leyó un interrogatorio hecho por ciertos memoriales que truxeron **DIVERSAS PERSONAS** que oyeron predicar á fray Francisco de Bustamante) "que formulaban la misma acusacion" (No es lo mismo *acusacion* que *denuncia*; consulte sobre esto á un abogado); "pero fundado en cargos que no siempre son iguales" (Pero son cargos, que es lo que importa para saber que fué denuncia, y la informacion proceso. El no ser iguales, nada arguye contra dichas denuncias; antes bien la desigualdad da ellas prueba que no hubo colusion entre los denunciantes, y que cada uno dijo lo que oyó al Predicador, y le pareció digno de reprensi6n y castigo).

"... Así vemos que uno solo de los delatores (el primero) dijo que el predicador mudó de semblante al hablar de Nuestra Señora de Guadalupe" (¿Qué importa esto si los testigos, segun lo expuesto en el lugar conveniente confirmaron este cargo?) "Que es

te mismo y el tercero callaron la especie de que la *dececion se habia levantado tan sin fundamento*, cargo solamente formulado por el segundo" (Aunque callaran los otros denunciantes, si hacen prueba plena las declaraciones de los testigos, esto basta): "Que el tercer delator no dice que el predicador hubiese afirmado que la *imágen habia sido pintada de un indio*" (Pero lo dicen los testigos, y uno de ellos menciona hasta el nombre del supuesto pintor): "Que solo el último delator dice que el P. Bustamante declaró que no queria *contradecir lo que el Arzobispo habia predicado de Nuestra Señora de Guadalupe*" (Con los otros delatores declararon lo contrario los testigos, segun puede verse en el lugar respectivo; precisamente esta contradiccion prueba el Prodigio Guadalupeño).

"... Por último, que ninguno de los tres hace mérito del escándalo que causó el sermón en la ciudad-cargo que viene expreso en el interrogatorio solamente" (Y por esto no es cierto? ¿Podia recibir denuncias verbales el Arzobispo, ó saber de otro modo el escándalo causado por el Predicador? Evidentemente que sí, y sabiéndolo tenia que proceder luego de oficio, haciendo constar en el interrogatorio dicho escándalo) "y como esta última pieza es obra del Br. Puebla" (Mentira; constá lo contrario en las palabras antes citadas de la declaracion de dicho Bachiller) "no sé si de aquí deba inferirse que hubo un cuarto denunciador y que halla sido este el mismo Bachiller" (Siendo mentira que de este sujeto es el interrogatorio, tambien lo es que fué denunciador). "Las tres denuncias se dirigieron al Ordinario" (Para que procediera contra el Predicador), "pero una de ellas parece que se hizo por el Arzobispo Montufar personal-

mente, puesto que con él habla" (Nada de extraño es esto, con arreglo á procedimientos eclesiásticos).

..... "No constan los nombres de los delatores y solo del tercero se dice que era *Visitador*, probablemente de la arquidiócesis por nombramiento del Arzobispo" (Pero no *ad hoc*, como maliciosamente dá á entender el anotador, sino *visitador general* del Arzobispado para averiguar todos los desórdenes que en él se cometieran). "Del segundo ni aun puede asegurarse que fuera *clérigo* por el hecho de que llame al Sr. Montufar *mi Señor*" (Todavía en tiempo del Ilmo. Sr. Posada le llamaban los eclesiásticos *mi Amo, mi Señor*. Así me lo han referido dos Canónigos que ya eran Probiteros en aquella época); "siendo este un tratamiento de respeto que hasta los mismos laicos podían usar con su prelado, como veremos en la información (pág. 31) que de hecho lo usaba con el Sr. Montufar el testigo Gonzalo de Alarcón. (Este testigo, según un auto de dicho Sr. Montufar, fecha 13 de Mayo de 1558; en esta fecha fué nombrado *solicitador en un pleito de diezmos de la Catedral de México en lugar del Canónigo Santos*, sustitución que no se hubiera hecho si dicho Gonzalo de Alarcón no hubiera sido Canónigo ó prebendado del mismo cabildo, y por consiguiente *clérigo*. Véase el "Compendio Histórico del Concilio III Mexicano," tomo I, pág. 264).

"Aunque no podemos saber quiénes fueron los delatores, porque la información no había de revelar sus nombres." (Es claro, toda delación, jurídicamente hablando es siempre secreta. Y aquí es bien notar que no porque son solo dos memoriales en que no consta quiénes los presentaron, son tan solamente dos los delatores; pudieron bien ser varios los que los pre-

sentaron reservadamente al Prelado). "hago notar que todos los sujetos citados por los testigos fueron llamados menos tres; el *clérigo Bustamante*, de quien habla Juan de Mesa. (Pág. 10), el Br. Carriazo, citado por Gonzalo de Alarcón (pág. 32) y el Dr. Rafael de Cervantes. (Ya sabíamos que este Doctor era de la devoción de los enemigos de la Santa Causa Guadalupeana; porque en la nota de la página 40 hablan de sus ascensos y grados. Omitieron empero lo que dice de este canónigo discolor el V. Zumárraga en su carta al Emperador, fecha en México á 17 de Abril en 1540. Ni puede haber contra la Maravillosa Aparición mas autoridades que eclesiásticas ó religiosos rebeldes á la jurisdicción diocesana. Véase la referida carta en el Apéndice á "Don Fr. Juan de Zumárraga, etc.," por el Sr. Icazbalceta, núm. 27, pág. 137), mencionado por Alonso Sanchez de Cisneros (pág. 40). Si dejó de llamarlos por ser delatores ó por ser afectos á los franciscanos" (O por tener *tachas*, como el mencionado Dr. Cervantes, ó por no ser necesarios más testigos; pues bastantes son nueve, como dice un amigo nuestro para fusilar á cualquiera), "es difícil averiguar. De un Br. Blas Bustamante habla Suarez de Peralta (op. cit. pág. 190) con motivo precisamente de otra denuncia." (Y ¿por qué no ha de ser este *clérigo* Francisco sino Blas Bustamante? ¿A quién se debe creer más al P. Mesa ó al autor de la nota? Pues aquel Padre habla de dicho *clérigo*, según puede verse en el lugar citado de la información, cómo de un eclesiástico que llevaba el mismo nombre del Provincial de San Francisco. Siendo el referido P. Mesa sacerdote de excelentes costumbres, no citarla á un individuo de la clerecía, que no fuera como el P.

Francisco de buena vida y ejemplo: Véanse las „Cartas de Indias,” pág. 213).

CXXXIII.

Sigue la nota.

„También se comprueba que hubo varios delatores con lo que se dice al principio de la declaración del Br. Puebla. (pág. 21), que á la letra es lo que sigue: „Fue leido un interrogatorio hecho por ciertos memoriales que truxeron *dicieras personas* que oyeron predicar á fray francisco de Bustamante; etc.” (Esto comprueba lo que notamos en el número precedente, cuando decía el mismo anotador: „Aunque no podemos saber quienes fueron los delatores, etc.”) „Y queda confirmado también que el autor del interrogatorio fué el mencionado Bachiller, con lo que al fin de su citada declaración puede leerse (pág. 25) y es esto: „el cual interrogatorio está firmado del dicho Br. Puebla” (Si según el mismo autor de la nota, las palabras con que comienza la declaración de este Bachiller, confirman que hubo varios delatores, con las mismas palabras se prueba que dicho interrogatorio no es obra de este Bachiller. Dicen FUELE DIZO UN INTERROGATORIO HECHO POR CIERTOS memoriales. ¿Cómo es que se le leyó lo que él mismo había escrito? ¿Cómo es que habiéndolo oído se excusaba de declarar en esta causa? Á la verdad que asombra tanto desacerto. Dígase mejor que la energía desplegada por el Ilmo. Sr. Montufar para hacer declarar al referido Bachiller oído el parecer de éste sobre el sermón de Bustamante en la última pregunta; fué la

misma que desplegó para obligar á este testigo á afirmar el referido interrogatorio como declaración suya, y se habrá dicho la verdad.)

.....Vemos, por lo mismo, que el Bachiller desempeñaba doble papel en la Información: al formar el interrogatorio” (No le formó, es muy claro el texto de la declaración) „aparece como consultor del obispo (Buen consultor ha de ser el que necesita ser *cominado* con censuras para declarar): al declarar acerca del sermón del P. Bustamante se nos presenta como uno de tantos testigos” (Como realmente lo fué), con la circunstancia particular, y en cierto modo rara, de ir contestando sobre los mismos puntos que él había formulado en el interrogatorio” (Se necesita mucha mala fé para decir todo esto, estando tan terminante, tan clara la declaración del Br. Puebla, según vimos antes) „Hay que convenir en que su posición debió ser embarazosa y no dejaría de influir en las reticencias y ambigüedades que se notan en las respuestas que dió” (Hay que convenir en que no siendo posible borrar el parecer del Br. Puebla, contra el sermón de Fr. Francisco de Bustamante, urgía á los apasionados de este religioso, y enemigos acérrimos de la Maravillosa Aparición, desvirtuar la fuerza de lo declarado por dicho Bachiller; pero les ha salido contraproducente; porque ninguno verdaderamente ilustrado podrá creer tan grandes tonterías). „Hago esta aclaración porque los apacionistas creen que influyó tan solo en su resistencia la posición que, como capellan, ocupaba cerca del Virey y de la Real Audiencia” (Expresamente dice la declaración, pág. 21: „El cual suplico á su señoría que no le mandase decir en esta causa, pues el sermón fué publico y ay

muchos testigos, PORQUE EL ES CAPELLAN DEL ILLUSTRISIMO VIREY Y DE LA AUDIENCIA REAL Mayor buena fé, no puede descarse. Por consiguiente se expresó muy bien sobre este asunto el benemérito Sr. Canónigo Gonzalez, cuando á la pág. 328 de su precioso libro trató de este asunto).

"El interrogatorio se hizo, indudablemente, para concordar las tres denuncias." (Si esto no es ignorancia y mala fé, no sabemos que nombre darle. Ignorancia porque todos los prácticos en asuntos penales saben que los interrogatorios se forman con arreglo á las denuncias. Mala fé, porque se quiere hacer aparecer al Arzobispo concordando los memoriales, á fin de sacar culpable al Provincial; y por eso vamos figurar en él no solo los puntos comunes sino tambien los que cada delator reveló exclusivamente." No cada delator, sino varios, como lo ha dicho antes el anotador. Cada memorial representaba á diversos delatores, que siendo muchos, además del escándalo que habia en la ciudad, era bastante para formular los cargos). "Nota, sin embargo, que en ese interrogatorio se omite una circunstancia favorable al predicador, cual fué la de haber expuesto que no queria contradecir el sermón del Arzobispo. Cállase por inadvertencia ó seria maliciosa la omisión." Ni una ni otra cosa. En un interrogatorio de causas de esta naturaleza solo figuran los cargos hechos al procesado. Estudie el anotador que es información procesal etc., y entonces verá lo que debe figurar en ella. Y si por otra parte deben creerse los hechos y no las palabras; tomando por hechos, cuando predica Bustamante, la verdad es que todos fueron contra el sermón del Ilmo. y Rmo. Sr. Mentufar.)

"Adviértase que las denuncias no solo recayeron sobre el sermón del P. Bustamante, sino que se hicieron extensivas á los juicios desfavorables que, acerca del sermón del Arzobispo, emitieron los franciscanos Fr. Antonio de Hueto y Fr. Alonso de Santiago, moradores del convento grande de México." (Nada extraño es esto cuando un juez, por razon de su oficio, tiene que averiguar todo lo que se relaciona con los delitos que persigue; pero esa denuncia no figura en la información, por lo cual supongo que seria verbal." (Ocurra el anotador á cualquier juzgado y verá como se sustancia una sumaria. De cualquiera cosa que llega á oídos del juez se toman declaraciones, sin necesidad de otro interrogatorio; siempre que lo que de nuevo se denuncie se relacione con dicha sumaria). "La información encierra otra denuncia hecha por Juan de Masseguer (pág. 45 á 48) contra el franciscano Fr. Luis, guardian del convento de Tlateloleco: el dicho Masseguer desempeña con tal motivo la doble funcion de testigo delator, porque despues de denunciar á Fr. Luis se le pidió que declarase sobre la devocion de la ciudad don la Imágen de Guadalupe y sobre el sermón que, contra la misma devocion, predicó el P. Bustamante. Los juristas dirán si eran conciliables ambas funciones, aun sobre asuntos diversos, en la misma comparecencia. (Los juristas dirán, así sobre esto, como sobre todo lo expuesto por el anotador, que es regla de derecho canónico) la siguiente: "*Si delictum majori parti communitatis notum sit, non tenetur superior juxta denuntiantis petitionem agere, sed potest et quandoque tenetur in denunciatum tamquam iudex inquirere et procedere.*" "Quo casu potest etiam denunciatiem PRO TESTE AD-

HIBELLE, *aut ei mandare ut judicialiter denuntiet.* (Re-INFESTUEL, in tit. I lib. IV *Decretal.* n. 75).

En consecuencia de todo lo expuesto, oigalo el autor, si alguna vez la S. Congregacion de Ritos se aboca el conocimiento de la Informacion contra Bustamante, resolverá sobre el asunto, teniendo á la vista la regla canónica antes citada; y hablando bastante comprobada con dicha Informacion la Maravillosa Aparicion, con el acaudatado criterio que distingue á dicha S. Congregacion; no solo mandará imponer silencio á los que han atentado y en adelante atentan contra esta tradicion; sino que todos los anónimos publicados contra el Prodigio serán puestos en el „Índice de libros prohibidos,“ conteniendo como contienen doctrinas reprobadas por la Iglesia.

CXXIV.

**Ultimo cargo que el „Libro de sensacion“
hace al Sr. Canónigo Gonzalez.**

„Pondré otro cargo del Sr. Gonzalez contra el P. Bustamante y daré término á la cuestion.“ Bustamante (dice en la pág. 330) habla de las ofrendas hechas al templo de Nuestra Señera y dice, que no sabe en que se gastaban. *¿Seria la encienda ó el interés de los funestos treinta dinceros lo que desataba su lengua?* „Bien sabe el Sr. Canónigo que la informacion sincera al provincial del cargo, porque donde quiera se repite allí que pedía se dieran las limosnas á los pobres vergonzantes ó á los hospitales de la ciudad, sobre todo al de Bubas (que despues fué el Amor de Dios) al que habia quitado la renta: no pedía por con-

siguiente, para sí, sino para pobres y hospitales; con la circunstancia de solicitar que se prefiriese el hospital de las Bubas, fundado por el primer Obispo de México y que estaba bajo la dependencia del prelado diocesano; así es que los fondos de las limosnas no salían de las manos del Arzobispo. Estas dos últimas detraçiones contra el provincial de los franciscanos presentadas bajo la forma de preguntas y en tono de duda, son dignas de reprobacion, porque *formular acusaciones gratuitas y conjeturales que las gentes sencillas convierten en cargos reales no es proceder en conciencia.* (Pág. 146).

CONTESTACION.

Si el Sr. Canónigo Gonzalez viviera, harto tendria de que reir al cir al escrupuloso autor de la nota, Cuando dicho Sr. Gonzales hace esta pregunta: „Estaria Bustamante vendido por los funestos treinta dinceros,? se fundó en el cargo que se hace al provincial, por lo que dijo sobre las limosnas del Santuario. He aqui la 8ª pregunta del interrogatorio: „Preguntado si dijo el dicho provincial que la limosna que á la dicha ermita se daba, fuera mejor darla á los pobres vergonzantes que halla en la ciudad, ó el hospital de bubas, porque el tomin y candelita que se llevaba á nuestra Sra. de Guadalupe, dijo que no se sabia en que se gastaba.“ (Pág. 6.) Siendo este un cargo, y suponiendo por consiguiente un delito, cuantos más testigos declararán que Bustamante habia pronunciado tales palabras, mas razon habia para reprehenderlo y castigarlo por este capítulo. En ningún tribunal del mundo se justifica un reo con el dicho

de testigos, que declaran ser cierto el cargo que se hace en dichos tribunales al mismo reo.

Dando lugar las palabras del Predicador á un cargo, y cargo que figura en una causa de oficio, la conjetura que se desprende de la pregunta hecha por el Sr. Gonzalez no podía ser más fundada, habiendo como hay tanta semejanza entre dichas palabras y las de la historia de los treinta dineros. Hablando el Evangelio de San Juan sobre el unguento de nardo puro de gran precio con que Maria ungió los pies del Salvador, así se expresa: „Y dijo uno de sus discípulos, Iscariote, el que le habla de entregar:—

„¿Por qué no se ha vendido este unguento por trescientos denarios, y se ha dado á los pobres? (Cap. XII, vers. 3 al 7). No dice Judas que quería los trescientos denarios para él, sino para los pobres; de la misma manera que Bustamante pretendía que se aplicasen las limosnas del Santuario á los pobres y á los hospitales. Sin embargo los siguientes versículos del Evangelio, expresan el motivo por qué dicho Judas quería que se vendiera el unguento con que era ungió el Hombre Dios. ¿Por qué no congeturar algo semejante del Provincial, cuando con las limosnas del Santuario si no edificaba, estaba para edificar el Ilmo. Sr. Montufar la iglesia de que se pidió informe al Virey Enriquez, según vimos en el número XIII, y siguientes? Lo que decía Fr. Alonso de Santiago, que no era bien seguir la devoción, porque viendo los Indios que se hacía caudal de la ymagen de nuestra Sra. de Guadalupe, que sería escandalizarlos“ ¿no revela bien que aquellos primeros enemigos de la Aparición, andaban muy escrupulosos por no saber en que se invertían las limos-

nas? Y Fr. Luis, guardian de Santiago, ¿no decía á boca llena, „que si quisiera tomar la posesion antes que el Arzobispo, yo la podía tomar y con más título?“ ¿Qué contestó á esto Juan de Masseguer, á quien hablaba? „Que por envidia lo contradecía.“ De manera que envidia y nada más que envidia era la que tenía Fr. Francisco de Bustamante al hablar de las limosnas del Santuario, como discurría muy bien el Sr. Canónigo Gonzalez.

¿Donde está, pues, la detraccion contra el Provincial de los franciscanos? ¿Es acaso detraccion lo que consta en un proceso, y proceso publicado por los mismos que se escandalizan? ¿Sabe el anotador lo que si es detraccion, y detraccion punible? La que contra el Ilmo. Sr. Montufar comete el P. Bustamante diciendo: que no sabía en que se empleaban las limosnas de la ermita; porque con esto supone que aquel Arzobispo abusaba de ellas. ¿Y sabe en que penas incurrió dicho Bustamante al hablar sobre las limosnas del Santuario, contra aquel Prelado? Nada menos que en excomunion reservada al Sumo Pontífice, con arreglo al Santo Concilio de Letran, que prohibe infamar á los Prelados diocesanos. Tan cierto es que difamó el Provincial al Sr. Montufar, que la carta del Virey Enriquez expresa en que se emplearon las limosnas, y en 1576 llevó al cabo el Ilmo. Sr. Moya y Contreras el intento de aquel Prelado de fundar un sorteo en favor de huérfanas. Tuvo, por tanto, muchísima razon el finado Sr. Gonzalez al congeturar, de la manera que lo hizo, que la envidia sola, movía la lengua de aquel religioso.

Con todo lo contestado hasta aquí queda demostrado que nada hay más falso que lo que dice la nota en

el rubro: „Ciertos aparicionistas, obrando de mala fe, inventan algunos episodios, desfiguran otros, y manchan las reputaciones mejor sentadas." (Pág. 126). Si ha sido necesario reprobar los hechos del P. Bustamante, culpese a sus defensores que fueron los primeros en divulgar el Proceso. Si ellos, atendiendo al espíritu de la Iglesia, hubieran guardado silencio, ciertamente que los apologistas de la Aparición no hubieran abierto sus labios para defenderla de los ataques de aquel religioso. Mas no solo cometieron los apasionados de éste la gravísima falta de sacarlo á plaza pública, despues de la penitencia que hizo en Cuernavaca; sino que no perdonaron á toda la Orden y á todas las Ordenes residentes en México en el siglo XVI. Pobres franciscanos con semejanjes defensores: Solo la caridad que debe adornarlos, hará que sufran á tan terribles enemigos de Nuestra Santísima Madre de Guadalupe y de ellos, que entro sus mayores glorias cuentan la de que este Maravilloso Aparicimiento se hubiera verificado ante el V. Zamárraga, uno de los más esclarecidos hijos de la Orden Seráfica.

CXXV.

TEXTO AUTÓNOMO

„VII. DEVOTIUS EXTINCTIO.—Paulatim minuit usque ad extinctionem devotio tam ardens anno 1556 uti omnes novae. Hoc dominus Antonius Robles in suis: „*Rerum notabilium effemeritibus*" nobis confirmat. Testimonium equidem privatum et proinde indubitabiliter verum.—Ibi Presbyteri Michaelis Sanchez obitum, 23^a die Martii 1674 legitur hisce verbis: "De Apparitionis librum edoctum coadidit, hujus

secundum Sacratissimae Guadalupanae iconis devotionem ad concuniam christianitatem propagasse videtur, etenim oblitus catholice ipsos penes mexicanos civis erat, usque dum praeseditum librum hic venerabilis sacerdos edidit. In Mexicana urbe una tantum Supremae Dominae imago apud S. Dominici coenobium collebatur. Nunc vero nulla ecclesia, nullum coenobium, rara domus aut religiosi fratris cubitulum ubi ejus copia non inveniatur." Ergo anno 1648, quando praeseditum librum Sanchez conderat, Apparitionem nemo sciebat, imaginem perpauci agnoscebant, devotio proinde omnino extincta erat." (Pág. 25).

VII. EXTINCIÓN DE LA DEVOCIÓN.—La devoción tan ardiente en 1556, como todas las cosas nuevas, poco á poco disminuyó hasta extinguirse. Confirmanos esto Antonio Robles en sus „Efemerides de cosas notables." Testimonio á la verdad privado, y por tanto indudablemente verdadero. — Añi á 23 de Marzo de 1674 se lee la muerte del Presbítero Sanchez con estas palabras: „De la Aparición compuso un céleste libro, que al parecer ha sido medio para que en toda esta cristiandad se haya extendido la devoción de esta sacratísima Imágen, estando olvidada aun de los vecinos de México, hasta que este venerable sacerdote la dió á conocer. En la ciudad de México no había más que una Imágen de esta soberana Señora en el convento de Santo Domingo. Ahora no hay convento ni iglesia donde no se venera, y existía en la casa y celda de religioso donde no esté su copia." Luego en 1648, cuando se escribió el predicho libro de Sanchez ninguno sabia la Aparición, muy pocos conocían la Imágen, y la devoción había sido por lo mismo extinguida.

CONTESTACIÓN.

Es de notarse antes de contestar, cómo refuta aquí el mismo contrincante lo que dijo en el texto del número LXI, con estas palabras: „defensores absque ex-

ceptione, in errorem apud intellectus praeditos viros inexplicabilem incidunt, nimirum Joannis antiquitatem cum Apparitionis veritate, et mira Joannis Didaci pallio pictura confundentes." Porque si de la extincion del culto guadalupano se deduce que antes de Sanchez ninguno sabia la Maravillosa Aparicion, es claro que con dicho culto puede demostrarse este Prodigio, y que los Historiadores de este no han caido en error cuando discurren de la manera que lo hicieron, fundados solamente en el referido culto.

Contestando á la dificultad, es preciso decir que nada hay mas atrevido que el aserto del contrincante. Antes de formular su objecion debió estudiar la época en que Miguel Sanchez escribió su historia, para juzgar hasta qué punto debía darse crédito á Robles al hacer un artículo encomiástico de aquel autor; y no exponerse á convertir las hipérbolas en realidades, máxime al tratar de aquellos tiempos en que gustaban tanto los escritores de hacer uso de esta figura retórica.

Ciertamente desde 1640 en que el Lic. Sanchez comenzó á escribir su historia hasta 1648 en que la publicó, hallamos la devocion á la sacratísima Imagen Guadalupeana, tan viva como lo estaba en 1656, y en todo el tiempo transcurrido hasta el expresado 1640. He aquí los hechos que dan testimonio de ella.

1.º La dedicatoria del sermón de San Felipe de Jesus, predicado por el mismo Lic. Sanchez en el referido año de 1640. Habla así en ella el Predicador al Sr. Dr. D. Lope Altamirano y Castilla, Arceidiano de la metropolitana de México, Comisario Apostólico, Subdelegado general de la Santa Cruzada en Nueva España: „Quedo con esperanças de otro ma-

yor escripto: la segunda Eva en nuestro Santuario de Guadalupe, si con el favor de Dios y de V. S. puedo recogerme á disponerlo. Agora solo reciba deseos de un agradecido Capellan, que su mano besa. Bachiller Miguel Sanchez." Demuéstrase con esto cuan viva estaba entónces en el Coro de México la devocion á Nuestra Guadalupeana; supuesto que así habla al que en 1646 ascendió al deanato del mismo Cabildo.

2.º El milagro que hizo la Santísima Virgen á favor de Francisco de Almazan en 1643, libertándolo de las astas de un toro, en los que se lidiaban el 13 de Septiembre del mismo año con motivo de la fiesta principal celebrada por los españoles en el Santuario el día de la Natividad de la misma Virgen. „Hiso pintar el caso, dice el P. Florencia, y píssole en un Colateral, como entramos por la puerta del poniente (habla del templo que se derribó para edificar la actual Colegiata) á mano izquierda, donde yo lo ví recien sucedido; hoy (1686) está debajo del coro." „Prometiola (á Nuestra Guadalupeana) dice antes, si escapaba con vida festejarle aquel día todos los años" y adelante "Cumplió su promesa, y por muchos años lo hizo la fiesta aquel día en su Santuario con toda solemnidad y devocion; hasta que se erigió un Colateral rico, y curioso en S. Jose de Gracia, donde puso una hermosa copia de la milagrosa Imagen; y ha cumplido, muchos años ha, su voto, haciéndole la fiesta en la Casa de su Esposo, que es tambien suya. Quando escribo esta Relacion, vivo lleno de años, y creo, tambien de meritos:" (Estrella del Norte, cap. XXI, pág. 135 á la 137 de la segunda edicion). De manera que, en 1643 los españoles de México te-

algun tanta devoción á la Aparecida Imágen como en 1556; y desde aquel año se aumentó el culto con una nueva solemnidad el 13 de Septiembre en memoria del milagro reconocido por todos los que presenciaron el peligro de Almazán, quienes á una voz invocaron á Nuestra Señora de Guadalupe.

3º. El tabernáculo de plata, de peso de trescientos y cuarenta marcos, en que estaba la benditísima Imágen; cuyo tabernáculo le dedicó, ofreció y consagró el Excmo. Sr. D. García Sarmiento, Soto Mayor y Luna, conde de Salvatierra, Virrey de Nueva España y después del Perú (Refiere esto nuestro Miguel Sánchez en su historia, foja 81). Habiendo gobernado el reino aquel Conde desde el 25 de Noviembre de 1642 hasta el 13 de Mayo de 1648 (Disertaciones de Alaman, tomo III, Apéndice, pág. 50), se comprende que en todo este tiempo el Palacio virreinal de México, y todas sus dependencias, era eminentemente guadalupano.

4º. La „Segunda parte de la Historia de la Provincia de México, Orden de Predicadores en Nueva España,“ por Fr. Alonso Franco, manuscrito, 1645, trata de Nuestra Guadalupe al referir el altar erigido á Santo Domingo de Soriano en el templo principal de dicha Orden; y al hablar de la inundación de México, llamándola milagrosa Imágen. (Tesoro Guadalupeño, segundo siglo, núms. VI y XIII, págs. 15 y 26). Devoción muy grande debió tener la religión de Santo Domingo á la Santísima Virgen del Tepeyac, para hacerla constar en su historia.

5º. Por aquellos años había un Apóstol Guadalupeño, y este era el Rmo. P. González, altamente apreciado por los Generales y Provinciales de la Compañía

de Jesús á cuyo instinto pertenecía; y el cual en 1657 llevaba de ser rector del colegio de San Gregorio treinta años; debiendo su permanencia en el rectorado á una deprecación hecha por los alumnos de dicho colegio á la sacratísima Guadalupeana. Hablando su biógrafo el M. R. P. Antonio Núñez de sus devociones, dice: „Tuvo también tiernísima con la que era el empeño de sus amores, María Santísima, diciéndole muchas jaculatorias que tenía hechas así en castellano como en el idioma mexicano, en especial mostró esta gran devoción á Nuestra Señora de Guadalupe, componiendo las oraciones para que rezen los indios ciegos en su lengua, yendo á predicar por más de treinta años á su iglesia, y diciendo que si no fuera por la Virgen de Guadalupe, había de pedir al superior que le concediese el no vivir en México.“ (Siglo cit., núm. XVI, pág. 30). Hizo una historia del Prodigio en mexicano. (Núm. XVIII, pág. 34). Autoquizando los superiores de la Orden la conducta de este religioso, no puede dudarse de la ferrososa devoción que todos tenían á la Reina de los mexicanos. Las oraciones en mexicano para indios ciegos, prueban la atención que había de la clase indígena al Santuario, y cuanto les agradaba la eibucencia del que, con razón, era llamado el Cicerón en aquella lengua.

6º. Florencia y Beristáin mencionan las poesías guadalupanas de D. Luis de Sandoval Zapata, caballero de la mas espectable nobleza de México, excelente filósofo, teólogo, histórico y político, publicadas por 1645. Una de ellas trae dicho P. Florencia (Obra cit., cap. XXXIV, pág. 216), y se reimprimió en la „Biblioteca Hispano-Mexicana, art. Sandoval y Zapata.“ Esta poesía fué pronunciada en un certámen;

de manera que, como hoy se celebran veladas, entónces se tenían certámenes en honor de nuestra augusta Patrona.

7º. Al tiempo que escribía su Historia el P. Sanchez, había, como hoy, obra de reparación en el Santuario. El Ilmo. y Rmo. Sr. D. Juan de Malfoeza y Zamora, Arzobispo de México, empleaba muchas sumas en decorarlo con muy buenas pinturas. (Floren-
cia, cap. XXXII, pág. 201). No parece sino que el Virey Conde de Salvatierra y el Metropolitano, estaban á competencia en manifestar su profundísima devoción á la Santísima Virgen del Tepeyac.

8º. El Vicario del Santuario Lic. Luis Lazo de la Vega edificaba capilla donde el venturoso Juan Diego presentó las flores á la Madre de Dios, y ponía en forma decente el Poquito. (Obra cit., cap. I, § II, pág. 5 y cap. IX, pág. 125).

9º. Repetidas veces se encuentran en los libros parroquiales de aquella época los nombres de Juan Diego y Juana Diega, que llevaban varios vecinos de la que hoy tiene el nombre de ciudad de Guadalupe Hidalgo; lo cual no solo significa gran devoción, sino también la creencia que tenían de haberse aparecido á uno del mismo nombre Nuestra Excelsa Guadalu-
pana.

10º. La devoción entónces ya se había dado á conocer en el Perú, porque escribiendo el M. R. P. Juan de Allosa de la Compañía de Jesus, su „Cielo Estrellado de mil y veintidos ejemplos,“ al mismo tiempo que escribía la historia de la Maravillosa Aparición el Lic. Sanchez; refiere este asombroso acontecimiento, que había oído á personas fidedignas. Estas son sus palabras: „Ol este caso á personas fidedignas que

iban estado en la ciudad de México, y DICEN QUE ES COSA COMUNMENTE SABIDA DE TODOS LOS DE AQUEL REINO, ETC.“ (Libro IV, cap. II, *De los templos milagrosos donde es venerada la gloriosísima del universo, María*, párrafo 18).

11º. Venerada era ya la benditísima Imágen por la Santidad del Sr. Inocencio X; quien tenía una copia de ella en su cámara Apostólica. Comenzó este Sumo Pontífice á gobernar la Iglesia desde 1644. (Tesoro y siglo cits. núm. XV, pág. 28).

12º. Nuestro Sanchez hablando de la Sacristía del Santuario, dice: „la qual tiene para el culto divino (Excusemos inventarios) todo lo necesario, de ropa, calizes, vasos, candeleros, ornamentos, vestuarios. Todo abundante, curioso, ajustado, rico, diverso, nuevo y lucido.“

Despues de todo lo expuesto dígase si se había extinguido en México la devoción; dígase si no se conocía el Prodigio; dígase si estaria olvidada en la ciudad, empeñados como estaban el Arzobispo y Virey en gastar grandes sumas en el Santuario; y el Cabildo eclesiástico en proteger la obra de Sanchez, y las religiones de la Compañía de Jesus y de Predicadores en dar culto á la Santísima Virgen, y los seglares en aumentar las solemnidades; y los poetas en cantar las glorias de Nuestra Santísima Madre. Si el olvido de que habla Robles no es una hipóbole, si no se refirió al dolor que le causaba el ver que en todas las Iglesias de la capital no había copias de la santa Eágie, como á rengion seguido lo dice; si no es el fervor de un ardiente guadalupano, que no se conformaba con la edificante devoción que tenían al Santuario las autoridades eclesiásticas y civiles, el clero secular y re-

gular, los españoles é indios; si no es el vehemente deseo de ver multiplicados los Santuarios; ó fuerza es decir que no merece ningun crédito; que trataba solo de un olvido relativo, muy distinto á la verdad, del absoluto; lo que no entendió el contrincante.

CXXXI. TEXTO.

„VIII. PRIMA PRESBYTERI SANCHEZ HISTORIA ET QUATE QUAE APPARUIT (sic).— Sed ecce sumum librum Sanchez typis dedit, (primus in quo Apparitionis Joani Dillaco historia refertur) et subito omnia quasi per incantationem mutavit, Forsitan in eo per authentica et irrefutabilia testimonia historia gloriosa usque adhuc ignota confirmata scriberetur? Nihilatenus Veritas semper iter sibi praebet, per hanc confessionem ipse ejus auctor incipit: „Scripta, et documentum canonicum, laetus, diligensque circa sacram iconem et sua miracula quacsivit: non ea inveni etiamt archiva ubi forsam servari potuerant scrutari; per temporis accidentia et exitus de causis perditis fuisse ea quae erant, xvij: ad antiquorum curiositatem providentiam appellavi: ubi aliqua equidem sufficientia inveni.“ Postea leviter prosequitur: „Hae scripta cum regali eroditis expugnationis comparavi á viris antiquis testimonium accepi, denique etiamt omnia haec abfuerant, acempe scripturam fore quia pro me traditionem habebam.“ (Pág. cit. y 29).

VIII. PRIMERA HISTORIA DEL PRESBITERO SANCHEZ Y EPOCA EN QUE SALIÓ Á LUZ.— Pero he aquí que Sanchez publicó su libro (el primero en que se refiere la historia de la Aparición á Juan Diogo) y repentinamente se mudaron las cosas como por encanto. Está escrita acaso en él la gloriosa historia hasta entonces desconocida por auténticos é irrefragables testimonios? De ninguna manera. La verdad siempre es

abre paso, comienza el mismo autor de ella por esta confesión. Determinado, Gustoso y Diligente busqué Papeles y Escritos tocantes á la Santa Imágen y su milagro, no los hallé, aunque recorri los archivos donde podían guardarse, supié que por los accidentes del tiempo, y ocasiones se avian perdido los que yo. Apelé á la providencia de la curiosidad de los Antiguos, en que hallé unos, bastantes á la verdad.“ Despues prosigue ligeramente: „confronté estos escritos con las crónicas de la conquista del reino; me informé de las personas más antiguas, por ultimo aunque todas estas cosas me vubieran faltado siempre habria escrito porque por mi parte tenia la tradicion. (Tomado del mismo libro de Sanchez).

CONTESTACION.

Ya vimos en el precedente número euan ferviente estaba el culto guadalupano al escribir su Historia el Lic. Miguel Sanchez; de manera que cuando se publicó dicha Historia, no hubo ese golpe teatral, ó sorpresa que supone el contrincante para alucinar más á sus lectores. Esta solo produjo el efecto que un buen panegirico en los devotos del Santo ó virtud que en él se ensalza.

Respecto al fundamento, del libro de Sanchez, aunque á un critico imparcial dada la ciencia y virtud de este autor, le bastaria oírle decir: „Apelé á la providencia de la curiosidad de los antiguos; EN QUE HALLÉ UNOS PAPELES BASTANTES Á LA VERDAD,“ para no entrar en más averiguacion; conducta que observan tambien los antiguadalupanos cuando Sahagun ó Bustamante lanzan mil despropósitos; el uno en una Historia reprobada por los de su siglo, y el otro en un sermón que dió motivo á que el juez ecle-

BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA

siástico procediera de oficio; aunque bastaría lo dicho por Sanchez para contestar á la dificultad que pone aquí el contrincante, tenemos por añadidura; que el mismo se refuta un poco más delante, núm. XIV, pág. 56. Dice así: „Sed si Apparitionis narratio fundamenti historico caret, unde provenit? Presbyter Sanchez eamne absolute excoGITAVIT? Haud credo. A ejus libro bassim dandam aliquid invenit, Forsam illi mexicana narratio (la de D. Antonio Valeriano) evenit, cui illas circunstancias addidit, etc.—La misma conducta observa el „Libro de Sensacion”—En la nota á la pág. 23 dice con toda la gravedad posible; „pues (el inventor) de la Aparicion fué el P. Sanchez . . .” y en los aditamentos pág. 74, dando un origen diabólico á las apariciones, dice: “Estas apariciones sin duda darian materia al indio D. Antonio Valeriano para componer una comedia con que festejar al Sr. Zumárraga el 12 de Diciembre, aniversario de su presentación al episcopado, la cual se conservaria en un archivo, y cayendo en poder del P. Sanchez la tomó como relacion verdadera de un suceso que no hubo.” Haciendo abstraccion de lo de la comedia, que contestaremos en el lugar respectivo, resulta que, segun el contrincante y autor de dichos aditamentos, el libro de dicho P. Sanchez se fundó en la Relacion del sabio Antonio Valeriano, contemporáneo del V. Zumárraga. Y aquí si se efectuó que la verdad se abrió paso, para poner en claro las cosas, y que el escritor de la „*Imagen de la Virgen Maria Madre de Dios de Guadalupe milagrosamente aparecida en la ciudad de México,*” se expresó muy bien cuando dijo: „hallé unos papeles, BASTANTES Á LA VERDAD.”

Ni mereco menos crédito la Relacion del insigne

Valeriano, por ser este un escritor particular. Hablando de las „Etiémérides,” de Robles, el contrincante dice: „*Testimonium equidem p̄victum et PROINDE INDUBITABILITER VERUM;*” y si tanta autoridad concede á este escritor, precisamente por ser escritor privado, no hay razon para no dar entera fé á dicho Valeriano. Indubitable es, por tanto, que desde el tiempo del Primer Obispo y Arzobispo de México, se sabe la historia de la Aparicion á Juan Diego.

CXXXVII. TEXTO.

„Talem et tam miram historiam elaborans nimis eum scrupulositate origines aut fontes quibus hauserat ad eam conscribendam indicare debuisset, et non tam bagis generalitatibus sese satis habens; uti sufficiens quedam scripta sua auctoritate iudicans, nil de ejus auctore neque qualia sint dicens. *Fontem suorum nitida credulitas illi favebat, et equidem non esse fefellerit.* (Pág. 26).

Trabajando tal y tan admirable historia debió indicar con demasiado escrupulo los originales ó fuentes á que había ocurrido para escribirla, y no contentarse con vagas generalidades, juzgando por su propia autoridad como bastantes ciertos escritos, no diciendo nada de su autor, ni cuales sean ellos. Lo favorece la demasiada credulidad de sus lectores, y en verdad que no se engañó.

CONTESTACION.

Con insaciable sed de hallar para todo documentos y nada mas que documentos, como si la historia no tuviera mas fundamento que escrituras señaladas por notarios públicos, buscó el contrincante en el libro de San-

chez tales documentos, sin atender á que este libro, desde la portada hasta el fin, es un panegirico de la Santisima Virgen de Guadalupe. La portada está concebida en estos términos „Imágen de la Virgen Maria Madre de Dios de Guadalupe, Milagrosamente Aparecida en la Ciudad de Mexico. Celebrada en su Historia, con la Profecía del capítulo doze del Apocalipsis. A devoción del Bachiller Miguel Sanchez Presbítero. Al Señor Doctor Don Pedro de Barrientos Lomelin, del Consejo de su Magestad, Tesorero de la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico, Governador, Previser, y Vicario de todos los Conventos de Religiosas de esta Ciudad, Consultor del Santo Officio de la Inquisicion, Commissario Apostólico de la Santa Cruzada en todos los Reynos, y Provincias de esta Nueva España, etc. Año 1648. Con licencia y Privilegio. En Mexico, En la Imprenta de la Vinda de Bernardo Calderon. Véndese en su tienda de San Agustin.“

Es general en los panegiricos, muy especialmente cuando se trata de asunto bien conocido de los lectores, omitir citas y evacuar solamente aquellas que son tomadas del sagrado texto ó de los Santos Padres con que intenta el orador probar la historia ó tema elegido; que, en nuestro caso, fue el capítulo XII del Apocalipsis, el cual fué aplicado por la Iglesia al concederse Misa y Oficio de la Aparicion. Y si bien no cita el autor los individuos de quienes obtuvo los papeles bastantes, ni dice qué clase de papeles eran estos, cuida empero de poner entre comillas las locuciones de la Santisima Virgen á Juan Diego; indicando con ello que esas locuciones están tomadas literalmente de los papeles á que se refiere; no haciéndole

mas con las palabras del dichoso neofito, porque la principal base de su escrito fué la tradicion, „en aqueste milagro, Antiguo, Uniforme, y General;“ palabras omitidas por el contrincante en su texto. De manera que los documentos vivos, por decirlo así, eran todos los lectores, de aquella época, enterados piennamente del origen celestial de la benditissima Imágen, por las enseñanzas que recibieron de sus antepasados. Si entonces hubiera habido dudas sobre el Prodigio, no habria faltado quien exigiera los comprobantes de él.

El mismo silencio que guarda sobre los autores de los citados papeles y la clase de estos, arguyé en favor de la veracidad con que se expresaba al referirse á un asombroso acontecimiento de todos conocido. Siguió en su libro el ejemplo de algunos Santos Padres de la Iglesia que, en homilias, poetas, himnos, etc., nos dejaron consignadas las más adorables tradiciones de la religion, aprobadas por la Santa Sede. Deséchese el Panegirico de Sanchez, por los motivos que expresa el contrincante, y con su mismo razonamiento no quedará en pie la autoridad de las homilias, poetas, himnos, etc., antes mencionados. Lea el expresado contrincante al P. Santa Maria (tomo I, disectacion segunda, primera parte, artículo VII, pág. 117) y verá como un Panegirico, por la misma razon que una homilia, puede ser fuente de mucha autoridad en Historia.

No es cierto que favoreciera al Lic. Sanchez la demasiada credulidad de sus lectores. Florecían entonces en México un Cabildo eclesiástico, compuesto de Sacerdotes meritísimos; una Audiencia en que cada uno de sus miembros vestia la toga, distintivo de

sin ciencia; una Universidad en que habia eminencias como el Doctor y Maestro Herrera, mercenario; colegios donde se obtenian grados despues de profunda estudios; Ordenes religiosas con escogidos predicadores y cronistas empapados en historia; habia, en fin, plumas que daban á la prensa escogidos escritos. ¿Es verosímil que sin saber todos la tradicion, no solo hubieran dicho *amen* al leer el libro de Sanchez, sino que se lamentara el fervor que tenian de autemane al Santuario? Agréguese á esto que habia algunos, segun el Br. Francisco Barcelona, que como Judas, se apasionaban contra la felicidad de México, y se conyendrán en que si estos no salieron á la arena contra el Panegirico Guadalupeño, fué debido á que nada habia en él contrario á lo que creían, confesaban y publicaban los contemporáneos del escritor panegirista del Prodigio.

Si antes de lanzar contra la sociedad de aquella época una nota tan desfavorable, y suponer dadas intenciones en Sanchez, hubiera procurado el contrincante desnudarse de su pasion antiquadalupana, para ver si este autor reunia todas las condiciones que la más severa critica exige para dar fé á un libro, sin duda alguna que hubiera quedado espantado de sus gratuitas apreciaciones. Y sin ir muy lejos ni emprender gran trabajo, solo con leer y meditar el artículo de Robles, á quien dá tanto credito, hubiera saboreado estos datos: dice así este autor.

„el INSIGNE Miguel Sanchez . . . MAESTRO DEL PÚLPITO: fué ASOMBRO DE LA PREDICACION EN NUESTRA AMÉRICA: fué común sentir de muchos hombres DOCTOS que sabía á todo S. Agustín de Memoria. . . fué desempeño del clero en los MAYORES CONCURSOS,

y por esto muy estimado de vireyes, arzobispos, capilares, oidores, prelados y de todo el mundo, porque su GRANDE HUMILDAD le granjaba estimaciones, siendo digno de los mayores aplausos. desechó todas las conveniencias, contentándose con un pobre aposento, un crucifijo, una Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, un S. Agustín y sus obras.“ Dígase si un eclesiastico tan sabio como virtuoso, á no ser cierta la tradicion del Milagro, habria abusado de la credulidad de su época, como con tanta temeridad supone el contrincante. Esto sí es manchar las reputaciones mejor sentadas, y para las que solo hubo elogios de sus coetáneos y de sus pósteros, y nada, absolutamente nada en contra. Desafiamos á los enemigos de Sanchez á que prueben algo en contra de lo que acerca de él dice Robles. Entre tanto México debe tener á mucha honra contarle en el número de los que han llenado de gloria á la Patria.

CXXVIII.

TEXTO.

„ Ut plura abuseret necnon ut possissimum ejus aram, scilicet traditionem omnino destrueret, in libri sine licentia Ludovici Lazo de la Vega Guadalupeño medicus expellam epistolam laudatorem illi eventit nullo modo ubi simpliciter constitur „se omninoque ejus predecessores Adamos formantes fuisse, hanc etenim novam Evam abaque acuta fessibant, Adamum expurgatum esse illi contigit.“ Id est, se tantisquæ medicis vicariis vel expellam nullam verbum de iconis miraculose origine ibi assertatæ acire, usque dum a Presbytero Sanchez notum illis factum fuit. Ille Adamus expurgatus, scilicet Lazo de la Vega, rem in

BIBLIOTECA F. V. G. U. A. M.

liber aggressus fuit ita ut subsecuente anno (1649) idioma mexicanum narrationem a se vel ab alio factam edidit, ut apud indos Presbyteri Sanchez magis magisque historia promulgaretur." (Pág. cit. y 27).

..... Para probar mejor que se abusara (por Sanchez) de ella (la demasiada credulidad de sus contemporáneos) y tambien para destruir del todo su poderosísima arma, á saber, la tradicion, viene añadida al fin del libro una carta laudatoria del Licenciado Luis Lazo de la Vega donde sencillamente confiesa: *que él y todos sus predecesores han sido Adanes dormidos, que poseían esta Nueva Era sin saberla. Mas ahora me ha cabido ser el Adán que ha despertado.* Esto es, que él y todos los Vicarios y Capellanes de la ermita ni una palabra saben del origen de la milagrosa imagen allí conservada, hasta cuando se les dió á conocer el hecho por el Presbítero Sanchez. Aquel Adán despertado, á saber, Lazo de la Vega, tomó de tal manera la cosa, que en el siguiente año (1649) publicó en idioma mexicano la relacion hecha por él ó por otro, para que la historia del Presbítero Sanchez se divulgase más y más entre los indios.

CONTESTACION.

Parce increíble que en tan sofisticada objeción se contenga la prueba mas contundente de la tradicion en que el Lic. Miguel Sanchez fundó su libro. Y, sin embargo es así, y ni podía ser de otra manera. Distinguiendo el Lic. Lazo de la Vega su carta laudatoria al referido Miguel Sanchez, tan versado en sagradas letras que sabia de memoria las obras de San Agustín; al usar del sagrado texto para encomiar su historia; es fuera de toda duda que tomó este en el sentido que lo entiende la Iglesia. Dice el mencionado texto: *Inmisit ergo Dominus Deus soporem in Adam.*

Por tanto el Señor Dios hizo caer en Adán un profundo sueño. (Génesis, cap. II, vers. 21). "La palabra *soporem*, habla el Ilmo. Scio de S. Miguel, y la correspondiente hebrea *tardemah* significa sueño profundo, que los LXX vierten *raptó* de espíritu. En este sueño pues ó suspensión de espíritu, no SOLAMENTE VIÓ ADÁN LO QUE EL SEÑOR HACÍA CON ÉL, SINO QUE ENTENDIÓ TODO EL MISTERIO." (Nota a la palabra *sueño*). Siendo esto así, es mas claro que la luz meridiana, que los Adanes dormidos del Tepeyac, no solamente velan en su sueño la Maravilla obrada aquí por la Madre de Dios; sino que comprendan el Milagro. Interpretar de la manera que lo hace el contrincante la mente de Lazo de la Vega, que no pudo ser otra que la mente de la Iglesia, reservado está á los partidarios del libro exámen de la Sagrada Biblia.

Tan cierto es que en el sentido expresado hablaba Lazo de la Vega, que dice: 1º. Hablando del sueño de Adán: "Durmiese EN DULCE SUSPENSION," equivalente al "raptó de espíritu," como traducen los LXX el sueño adámico. 2º. Dice: "Yo, y todos mis antecesores hemos sido Adanes dormidos poseyendo á Esta Eva segunda en el Paraiso de su Guadalupe Mexicano, entre las milagrosas flores y la pintaron, y en sus fragancias siempre ha CONTEMPLAMOS ADMIRADOS." Que es lo mismo que ver y entender el milagro, como Adán veía y entendía el misterio. Aclarase esto más con lo que poco antes ha dicho Lazo, con estas palabras: "Fue cosa grande, que si ADÁN CONTEMPLANDO CONOCIA agora despierto se de claro." ("Libro de sensacion," páp. 58 y 59). 3º. Ni una palabra hay en toda la carta en que diga

Lazo, que no sabían ni él ni sus predecesores que poseían una nueva Eva; esto es, ni una palabra que desvirtue el sentido bíblico en que tomó la expresión del Génesis; de manera que, se levanta un falso testimonio haciéndolo decir lo que no pensó expresar.

Ni cabe en mediano juicio el pensar de Lazo de la Vega, que daba los más grandes parabienes á quien tocó el señalado privilegio de dar á las prensas la creencia que reservaban en su cerazon los mexicanos desde 1581, impúgnase en epístola laudatoria y de una manera tan inconveniente, á quien publicaba el alto honor dispensado á los fieles cortesanos de la segunda Eva; así como es temerario creer que Sanchez hubiera aceptado el encomio en sentido contrario al que debe entenderse la Sagrada Escritura; y mucho ménos que lo publicara, si tal encomio echara por tierra la firmísima base en que descansaba su obra. Bien vería dicho Sanchez, como tan letrado, que era antipadramente explicado el sueño de los vicarios del Santuario con las palabras ya citadas de Lazo, y con estas otras: „Y aunque SIEMPRE LA HE VENERADO Y ADMIRADO, y alabado como han podido alcanzar mis pensamientos.“ No se admite sino lo que es digno de admiración, como lo es el Prodigio Guadalupeano. Ya vé el autor de los aditamentos, como se utiliza bien la carta que estampó á las págs. 58 y 59 del „Libro de sensacion;“ y como ella es un documento irreprochable de la fé nacional en la Maravillosa Aparición.

Corrobórase lo dicho con lo que dá de sí la historia de los dos vicarios de Guadalupe de que hay noticia, predecesores de Lazo de la Vega. Estos son el Lic. Juan Vazquez de Acuña y el Br. Bartolomé García.

Segun los libros de bautismos que se conservan hasta el día de hoy en esta Archipresbiteral, el primero estubo al frente de este vicariato desde el 9 de Marzo de 1596 hasta 1624; el segundo desde este año hasta el 23 de Mayo de 1647. Del Lic. Acuña refiere el mencionado Lazo de la Vega un esplendente milagro con que fué favorecido al tiempo que celebraba el Santo Sacrificio de la Misa: milagro que revela la fé del celebrante en la mayor Maravilla del Nuevo Mundo. „Apagadas estaban todas las luces del altar cuando este vicario iba á decir Misa, y vió éste que dos rayos del sol, en cuyo medio estaba la Imagen milagrosa de la Virgen, se volaron lucidos á las dos candelas que allí estaban dispuestas en el altar, y las encendieron milagrosamente, á vista de otras personas que asistían.“ (Sanchez, foj. 87). Del Br. García, ya vimos en el número IV que él fué quien dió noticia al Lic. Sanchez de la ternura con que el Arzobispo García Guerra, á principios del siglo XVII leía los autos de la Aparición.

Agréguese á lo dicho que en partidas firmadas por estos vicarios se registra el nombre de Juan Diego que llevaban diversas personas, lo cual indica ser bastante conocido y aceptado el nombre del venturoso neófito á quien se apareció la Virgen Santísima; y se verá que el sueño de estos Adanes era realmente un rapto de espíritu por lo asombroso del Prodigio; y que no solo lo veían sino que lo conocían; y por eso, en expresión de Lazo de la Vega, siempre lo habian venerado, ADMIRADO y alabado.

CXXIX.

TEXTO.

„Ad fidem obtinendam oportet hujus libri apparit.
Sine illius actatis credulitas nisi cum pietate immoderata

Lazo, que no sabían ni él ni sus predecesores que poseían una nueva Eva; esto es, ni una palabra que desvirtue el sentido bíblico en que tomó la expresión del Génesis; de manera que, se levanta un falso testimonio haciéndolo decir lo que no pensó expresar.

Ni cabe en mediano juicio el pensar de Lazo de la Vega, que daba los más grandes parabienes á quien tocó el señalado privilegio de dar á las prensas la creencia que reservaban en su cerazon los mexicanos desde 1581, impúgnase en epístola laudatoria y de una manera tan inconveniente, á quien publicaba el alto honor dispensado á los fieles cortesanos de la segunda Eva; así como es temerario creer que Sanchez hubiera aceptado el encomio en sentido contrario al que debe entenderse la Sagrada Escritura; y mucho ménos que lo publicara, si tal encomio echara por tierra la firmísima base en que descansaba su obra. Bien vería dicho Sanchez, como tan letrado, que era antipadadamente explicado el sueño de los vicarios del Santuario con las palabras ya citadas de Lazo, y con estas otras: „Y aunque SIEMPRE LA HE VENERADO Y ADMIRADO, y alabado como han podido alcanzar mis pensamientos.“ No se admite sino lo que es digno de admiración, como lo es el Prodigio Guadalupeano. Ya vé el autor de los aditamentos, como se utiliza bien la carta que estampó á las págs. 58 y 59 del „Libro de sensacion;“ y como ella es un documento irreprochable de la fé nacional en la Maravillosa Aparición.

Corrobórase lo dicho con lo que dá de sí la historia de los dos vicarios de Guadalupe de que hay noticia, predecesores de Lazo de la Vega. Estos son el Lic. Juan Vazquez de Acuña y el Br. Bartolomé García.

Segun los libros de bautismos que se conservan hasta el día de hoy en esta Archipresbiteral, el primero estubo al frente de este vicariato desde el 9 de Marzo de 1596 hasta 1624; el segundo desde este año hasta el 23 de Mayo de 1647. Del Lic. Acuña refiere el mencionado Lazo de la Vega un esplendente milagro con que fué favorecido al tiempo que celebraba el Santo Sacrificio de la Misa: milagro que revela la fé del celebrante en la mayor Maravilla del Nuevo Mundo. „Apagadas estaban todas las luces del altar cuando este vicario iba á decir Misa, y vió éste que dos rayos del sol, en cuyo medio estava la Imagen milagrosa de la Virgen, se volaron lucidos á las dos candelas que allí estaban dispuestas en el altar, y las encendieron milagrosamente, á vista de otras personas que asistian.“ (Sanchez, foj. 87). Del Br. García, ya vimos en el número IV que él fué quien dió noticia al Lic. Sanchez de la ternura con que el Arzobispo García Guerra, á principios del siglo XVII leía los autos de la Aparición.

Agréguese á lo dicho que en partidas firmadas por estos vicarios se registra el nombre de Juan Diego que llevaban diversas personas, lo cual indica ser bastante conocido y aceptado el nombre del venturoso neófito á quien se apareció la Virgen Santísima; y se verá que el sueño de estos Adanes era realmente un rapto de espíritu por lo asombroso del Prodigio; y que no solo lo veían sino que lo conocían; y por eso, en expresión de Lazo de la Vega, siempre lo habian venerado, ADMIRADO y alabado.

CXXIX.

TEXTO.

„Ad fidem obtinendam oportet hujus libri apparit.
Sine illius actatis credulitas nisi cum pietate immoderata

cito admittere faciebat quidquid ad Dei gloriam redundare videbatur, non advertentes, sicuti nunc multi non advertunt, Supremam Veritatem cum errore et falsitate honorari non posse. Turpinae turris membranae, necnon Granatensis sacramentis plumbi ita fidem obtinuerunt ut per longam aevam usquequod a Sancta Sede damnatae fuerunt disputationis non cessarunt. P. ROMANUS de la Higuera S. J. Hispaniae historiam falsis cum chronica longè caedavit, quem Lupian Zapata, Pellicer de Ossan aliiq; socii fuerunt. Nonnullarum hispaniarum sedium episcopologia abscissa adimplere: necnon beati Jacobi in Hispania sicuti aliquorum apostolorum discipulorum adventum probare; variis civitatibus sanctos non habentibus assignare; denique Hispaniae Ecclesiae gloriae et honores augere; ecce eorum falsificationum scopum. Haec videntes aut levitates ignotum suum obiectum aut novum sanctum minusque simulabat, et impossibile quod iam deciperat relinquere fore. Super talia fundamenta historias suas speciales civitates formavero et proinde falsitatem propagavero. Non omnia decepti sperunt, sed tam turpes inventiones, timore clamorosi orando adversus sum qui tam pia modestia refutaret, nemo impugnare audebat. Popularis conatus inexspugnabilis erat: multum laboris et temporis nec cessarunt fuit ut tales Hispaniae civitatis et ecclesiasticae historiae ab his seculis mundarentur. (Fág. 27 y 28).

Oportunamente apareció el libro de este (Sanchez) para obtener fé. La demostrada credulidad de aquella época, juntamente con la temerada piedad, hacia admitir al punto todo lo que parecia redundar en gloria de Dios, no advirtiendo, así como ahora no advierten muchos, que la Suprema Verdad no puede honrarse con el error y falsedad. Los pergaminos de la torre Turpina, tambien los plumbos del Sacramento de Granada obtuvieron fé de tal manera, que por largo tiempo no cesaron las disputas hasta que fueron condenadas por la Santa Sede. Por largo tiempo desfiguró la historia de Espa-

ña con falsos cronicones el P. (Gerónimo) Roman de la Higuera, S. J., al cual siguieron Lupian de Zapata, Pellicer (D. José) de Ossan y otros. Ha aquí el objeto de aquellas falsificaciones: completar los episcopologios trunco de algunas sedes de España: probar tambien la venida de Santiago á España, así como de algunos discipulos de los Apóstoles, asignar Santos á varias ciudades que no los tenían: por último, aumentar los honores y glorias de la Iglesia Española. Viendo ó leyendo estas cosas, cualquiera tomaba su nuevo santo á objeto desconocido; y lo que una vez hubiera cada uno aceptado imposible sería hacer que lo abandonara. Sobre tales fundamentos formaron las ciudades sus historias especiales, y por esto mismo propagaron la falsedad. No todos fueron engañados; pero ninguno se atrevia á impugnar tan lopes inventiones, por el temor de la grita que surgia contra aquel que refutaba tan piadosa mentira. El esfuerzo popular era tan inexspugnabile que fué necesario mucho tiempo y trabajo para que tales historias de la España civil y eclesiastica fuesen depuradas de estas escorias.

CONTESTACION.

Se atribuye el éxito del libro de Miguel Sanchez á la oportunidad de su publicacion; y esta oportunidad se hace consistir en la misma credulidad de aquella época, demasiado propensa á admitir como verdadero todo lo que aparentemente contribuyera á la gloria de Dios y al ensanche de la Religion. Permitamos, por ahora, la realidad de esta causal en cuanto al éxito del libro. Pero ¿quedan con esto nullificados los antecedentes tradicionales é historiales, sin los cuales no habria podido ser escrito el mismo libro, aun suponiendo que su contenido fuera invencion del autor? Los antiaparcionistas han ya demostrado con

pruebas incontestables, que antes de Miguel Sanchez y de su libro no existieran datos suficientes cuyo estudio hubiera ministrado la prueba de lo mismo que Sanchez consignó en su escrita?

Además, esa credulidad nimia que se supone existía en tiempo de Sanchez, predispuesta á admitir como cierto todo lo que, con juicio ó sin él, se creyera ceder en gloria de Dios y fomento de la Religión, no era tan general ni tan intensa como se quiere suponer. Es cierto que en aquellos dias era dominante el espíritu de piedad, y se amaba todo lo que conservaba y fomentaba la piedad: pero al mismo tiempo es claro que había julelo, buen sentido, y sobre todo, probidad cristiana; probidad severa, que infirmaba las costumbres, y que era mantenida por el vigilante celo de los superiores eclesiásticos y seculares; quienes nunca se habrían hecho cómplices con su tolerancia y disimulo, de una superchería; tanto mas punible cuanto mas santo fuera el pretexto que para ella se invocara. No faltan testimonios históricos fehacientes que ponen fuera de duda que la sociedad de México, en tiempo de Miguel Sanchez, se encontraba en condiciones muy distintas de las que habrían sido necesarias para que se prestara á admitir ciegamente, y á fomentar con irracional entusiasmo, cualquier consejo devoto, tan solo porque aparentara ceder en gloria de Dios y fomento de su culto.

Se pretende establecer la realidad de la causa á que se atribuye el éxito del libro de Sanchez, con lo acontecido en España cuando la invención de los pergaminos de la Torre Tarpana, de los plomos del Sacromonte de Granada y las consejas de Roman de la Higuera, Lupian de Zapata, y otros varios falsos

de su ralea. Pero al pretender tal cosa, se olvida que el argumento de analogía es absolutamente ineficaz cuando se aplica á casos en que los extremos comparados se presentan en condiciones absolutamente disímolas en cuanto á caracteres personales, naturaleza de los hechos, medio moral en que se efectúan, y trascendencias á que han abierto márgen. Y habrá quien pueda probar que interviene coincidencia analógica de tales extremos, entre los hechos á que se alude en España, y los hechos consignados en la historia guadalupana; entre los testificadores y mantenedores de esta y los fraguadores de aquellos; entre los matemas provocados por los unos y la creencia piadosa conquistada y asegurada por la otra?

CXXX.

Sigue la contestacion.

Se dá por plenamente conocido el objeto y fin (*scopus*), que con sus invenciones fraudulentas se propusieron los falsarios españoles: para asimilar, pues, á ellos los anunciadores y propaladores del Prodigio guadalupano desde el origen hasta Miguel Sanchez, es necesario imputarles, pero con la debida justificación, un objeto y fin (*scopus*) semejante. Mas ¿qué objeto y fin similar al de los forjadores de los pergaminos turpianos y de los plomos granadinos se puede imputar á varones ilustres como el Sr. Montufar y los Obispos numerosos que han dado asenso á la historia guadalupana; á incontables sabios piadosos como Miguel Sanchez; á varones ilustrados y de recto criterio y de notoria virtud como Vireyes, Oidores, nobles, escritores, eclesiásticos de todas categorías, que no

solo han creído en la verdad del Portento del Tepeyac, sino que han fomentado con fervoroso entusiasmo el culto guadalupano como de origen prodigioso; que han sostenido su verdad histórica con luminosas lucubraciones de sus nobles y piadosas plumas? Recórrase la serie, bien larga en verdad, de los nombres que se han honrado con la enseña de creyentes y defensores guadalupanos, y no se encontrará uno solo merecedor de las censuras á que se hicieron acreedores los Roman de la Higuera, Lupian de Zapata, y demás falsarios españoles, que consciente y deliberadamente inventaron patrañas con el propósito manifiesto de engañar, y persiguiendo un objeto y fin (*scopum*) interesado, que no pudieron, ni habrían podido humanamente encubrir.

Y qué analogía, cuál similitud de caracteres intrínsecos ó externos pueden mostrar los antiapocritismos, entre los datos tradicionales y administrativos históricos que sirvieron de fundamento al libro de Sanchez y los inventos de los falsarios españoles con sus plomos granadinos y pergaminos turpianos? Estos han sido calificados como „ficciones humanas fabricadas para ruina de la fé católica, con errores condenados por la Iglesia, resabios de mahometismo y reminiscencias del Alcoran.” (En Menendez Pelayo, *Histor. de los Heterodox. españ.* tom. 3.^o, lib. V, cap. III, pág. 644). Y quién sería bastante audaz para lanzar semejante censura contra nuestros datos tradicionales, administrativos históricos, escritos panegíricos y apologeticos en pro de nuestra piadosa fé guadalupana?

El único cargo, remotamente parecido, que se ha formulado, es el de suponer falsamente que el culto

á la Bendita del Tepeyac, fuera ocasion del renuevo de viejas idolatrias; por cuanto ese culto simulara ó solapara la antigua devoción á la gentilicia *Tonantzin*. Pero ya en otro lugar hemos probado, que el ídolo que antiguamente fué adorado en el Tepeyac no tenía el nombre de *Tonantzin*, sino el de *Ispucitla*. (V. el núm XXXIX de este opúsculo); y queda también asentado, en muchos números, que el culto á la Virgen María en el Tepeyac, antes que ocasion de idolatrias, fué desde un principio un estímulo de la piedad cristiana, y una ocasion de reforma de costumbres.

Comparemos ahora la suerte que han corrido las supercherías de los falsarios españoles con la que corren los monumentos en que se funda la creencia en el Portento guadalupano. De aquellas dice Menéndez Pelayo, en el libro y lugar antes citado, lo siguiente: “Roma reclamó los libros, que fueron entregados en 1641, y á los cuarenta años después de haber sido escrupulosamente examinado el texto, traducido al latín por los Padres Kircher y Moraci, fueron condenados solemnemente los plomos y cierto pergamino de la Torre Turpiana, como „ficciones humanas fabricadas para ruina de la fé católica, con errores condenados por la Iglesia, resabios de mahometismo y reminiscencias del Alcoran,” y se prohibió para en adelante escribir en pró ni en contra de tales engendros, ni alegarlos en sermones, lecciones y escritos.” Nada semejante á esto ha acontecido con los monumentos relativos á la historia guadalupana; que antes bien, han extendido la piadosa creencia en el Prodigio y el culto consiguiente á él; no solo en México, no solo en las Américas latinas, sino también en las

naciones mas cultas de Europa, y en la misma Roma metrópoli de la Cristiandad. En la misma Roma fué autorizada la publicacion de la „Relacion histórica de la admirable Aparicion de la Virgen santísima Madre de Dios, bajo el título de Nuestra Señora de Guadalupe, acaecida en México el año de 1531,“ traducida del latin en italiano para universal edificacion de los devotos de la misma Santísima Virgen, por Anastasio Nicoseli, 1681. En vista de las constancias tradicionales é informacion practicada sobre ellas en 1686, y á petición de toda la Nueva España, el Sr. Benedicto XIV concedió el Patronato guadalupano, Oficio y Misa con octava y otras muchas gracias. En la nota 84 al sermón que predicamos el 8 de Septiembre de 1891 en la iglesia de Capuchinas de Guadalupe, se pueden ver las innumerables gracias y privilegios otorgados por diez y siete Sumos Pontífices á los templos, altares, sacerdotes, fieles, imágenes, actos de devocion, etc., en ejercicio del culto guadalupano fundado en la erocion piadosa, tradicional, histórica, nacional de la Aparicion portentosa de la BENDITA del Tepeyac. Y esto conocido qué analogia, ni aun remota, puede establecerse entre los origenes tradicionales y admitidos historiales en que se funda nuestra Santa causa guadalupana, y las supercherias inventadas por farsantes sin conciencia, y comprobadas con monumentos tan ridiculos como los pergaminos turpianos y los plomos de Granada, desmentidos oportunamente, duramente calificados, torridamente censurados y proscritos distintivamente?

Luego el argumento que contra nuestra erocion fundan los adversarios en el éxito que en España tuvieron los torpes manjeres de falsarios impudentes.

no es aplicable á nuestro caso; ni menos demuestra que la historia de Miguel Sanchez solo debió su éxito á la oportunidad de tiempo y circunstancias en que fuera publicada. No existe semejanza alguna entre los caracteres intrinsecos ni extrinsecos de los extremos similares que se pretende ser análogos.

CXXXI. TEXTO.

.....Falsi misticismi actus in qua spiritus publicus dispositus erat ad sumendum et roborandum quicquid supernaturalis aut revelatum, quicquid miraculosum fuisse videbatur. Miraculum a natura continuo oblatum scilicet legum suarum invariabilis adimpletio satis illis non faciebat, regulas exceptione semper opus erat, et quod directa Divinitatis adesse (sic) interventio ad derogandum etiam inutilioribus rebus, quod jam a constitutione mandati statutum erat. Miracula semper ab imaginibus etiam quae suum originem miraculosum habere, operari debebant: haec de causa tot illarum historiae: jam ea in coenobii vestibulo á quibusdam angelis indorum more visis dorelieta; jam ea per se ipsa renovata; jam ista tam ponderosa eventa eo in loco ubi manere volebat, aut illa quae pluris in eum sitam á quo fuerat assumpta redibat aut loquebatur, aut palpebra movebat, aut sudabat, aut ad minus oscitabat. Talis ad miracula propensio erat, ut etiam facta evidenter naturalia ut mirabilia consebantur et jurabantur.“ (Pág. 28.)

.....Tiempo de falso misticismo en que el espíritu público estaba dispuesto á aceptar y sostener como sobrenatural é revelado todo cuanto parecia haber sido milagroso. El continuo milagro ofrecido por la naturaleza en el invariable cumplimiento de sus leyes no satisfacía, sino que era necesaria siempre la excepcion de la regla, y que mediase la inter-

vención directa de la Divinidad para derogar, aun en cosas insignificantes el orden establecido desde la creación del mundo. Debían obrarse siempre milagros por las imágenes, aun las que tenían un origen maravilloso: he aquí la causa de tantas historias suyas, ya era una que habían dejado en el vestibulo de un convento ciertos angeles bajo la apariencia de indios, ya otra que se hubiera renovado sola; ó aquella que se hizo muy pesada en cierto lugar donde queria permanecer; ó bien la otra que, repetidas veces se volvió al lugar de donde hubiera sido llevada, ó que hablaba, ó parpadeaba, ó al menos hostezaba. Era tal la propensión á los milagros que aun los hechos evidentemente naturales se calificaban y juraban como maravillosos.

CONTESTACION.

No se expresaría en otros términos el más avanzado racionalista. Siempre ha sido sistemático en el racionalismo el censurar y ridiculizar la propensión cristiana á admitir la intervención divina en los sucesos humanos, ya sea directa é inmediata, ya indirecta y mediata, con interposicion de las causas segundas. El cristiano católico profesa el principio de que *la hoja del árbol no se mueve sin la voluntad de Dios*; y en la profesion de este principio no se engaña. Es posible que en la aplicacion de él se traslucite y avance más allá de los lindes de lo verdadero; pero en tales casos le sale al encuentro la doctrina, tambien católico-cristiana, de que *peca contra la fe el que crea cosas supersticiosas*. El verdadero cristiano católico sabe, que le acerca menos al error la propensión á mirar en todo la intervencion providencial, que la tendencia contraria, de excluir lo más posible de todo lo humano la accion divina.

El escritor con quien las habemos, al expresarse en los términos que hemos visto, se hace merecedor de los siguientes cargos.

1º Es injusto, y calumniador, y falsario al imputar á una sociedad cristiana y civilizada, en cualquiera época de su historia, el vicio general, dominante, característico de la *superstición*; al extremo de ceguera tal que no haya sabido distinguir las leyes más aparentes de la naturaleza, los fenómenos más ordinarios del orden sensible, de los acontecimientos que derogan tales leyes, ó que cambian la naturaleza de semejantes fenómenos, sin alterar ese mismo orden sensible. El suponer en tales condiciones á una sociedad en pleno cristianismo, y en la plena civilizacion de su época, es suponer un imposible moral.

2º Procede con mala fé al confundir, muy de propósito, y comprender bajo la misma censura las consejas vulgares, las fábulas seniles con las verdaderas tradiciones piadosas, tamizadas al través del recto criterio de personas competentes, y aceptadas por la gente sensata, que, si no la parte más numerosa, sí forma siempre la parte más influyente de toda sociedad.

3º Es un temerario al fallar la imposibilidad de un hecho milagroso, por cuanto él versa sobre cosas en apariencia *fútiles* (*futilioribus rebus*). El objeto y fin del milagro es el bien de los humanos con relacion á un fin supremo; y ese bien, y en esa relacion puede depender de cosas muy triviales á los ojos y apreciacion del hombre; pero cosas que pueden ser grandes en el orden de los consejos eternos. ¿Quién conoce todo el rodaje que constituye el mecanismo del orden moral, ni puede marcar los resultados de sus engras-

nes con el orden físico, mediante la acción divina? ¿Será ridículo reconocer la intervención divina al mirar el efecto sobrenatural del humo del ligado de un pez del Tigris, ó la curación del anciano Tobias mediante la aplicación de la hiel del mismo pez, ó la adquisición de la vista por la unción sobre los ojos de un ciego, hecha con lodo amasado del polvo del campo y la saliva del Hombre-Dios? Y qué necesidad había del humo, ni de la hiel, ni del polvo, ni de la saliva; cosas tan fútiles, para qué Dios ostentara su misericordia y su poder? Pues bien: así como no sabemos razonar la intervención de *fútiles instrumentos*, jamás sabremos razonar sobre la futilidad aparente de la materia, de la ocasión ni del fin de ciertas manifestaciones divinas en relación con los sucesos humanos.

4º El contrincante, á vuelta de sus sombras y lejos de cristiano, deja percibir sus ribetes de impío, ridiculizando á carga cerrada, todos los hechos que han sido ó podido ser el origen de culto especial á una imagen; como la renovación, la traslación, la inmovilidad, el uso de ciertos miembros, ó el ejercicio de tales ó cuales facultades. Pues qué ¿podremos poner coto á la omnipotencia divina, é intimarle que no debe manifestarse y ejercitarse, sino de cierta manera, en determinada forma, y con solemnidades de convención, á gusto y contento del racionalismo? Pero prescindiendo de doctrinas veamos los hechos. El de la renovación milagrosa del Señor Crucificado de Santa Teresa de México está comprobado mediante una solemne información jurídica: el del movimiento de los ojos de la Imagen Guadalupana venerada en Roma en la Colegiata de S. Nicolás *in Carcere Tulliano*, acontecido en 15 de Julio de 1792, fué presen-

do por la numerosa concurrencia que llenaba la iglesia, y fué debidamente comprobado en la misma ciudad eterna. (Véase el libro „De los prodigios obrados por muchas sagradas imágenes, especialmente de María Santísima, según los procesos compilados en Roma Imágen XXV., Y así podríamos citar miles de hechos, debidamente autenticados, que demuestran no solo la posibilidad en principio, sino la actuación efectiva de prodigios verificados mediante una imagen sagrada, en los cuales han intervenido las mismas manifestaciones que ha querido ridiculizar el descreído contrincante; es decir, renovaciones, cambios de lugar, invencible inmovilidad, movimientos varios en los miembros de la Imágen, emisión de vases, etc. Con tal fundamento nos creamos con derecho de calificar de impío el negar y poner en ridiculo, en globo y á carga cerrada, prodigios consistentes en hechos debidamente autenticados, aprobados por los Pastores de las Iglesias, y que han llegado á formar parte de la historia, del culto, de las costumbres pías y de la creencia de alguna ó de varias partes de la cristiandad.

¿Falso misticismo se llama al buen sentido piadoso que admite en principio la posibilidad del milagro, y que reconoce su actuación efectiva cuando está comprobada debidamente? nosotros en revancha llamaremos filosofismo empirico, brutal racionalismo al desconocimiento de la teoría de S. Agustín, que profesaba que, los milagros no son contra la naturaleza sino contra el conocimiento ó contra la experiencia que tenemos de la misma naturaleza, que no es otra cosa que la voluntad de Dios. (Lib. 6 de Genes. ad litter. cap. 13.—De civit. Dei lib. XXI cap. 8). Ne-

gar las cosas cuya naturaleza y condiciones y modos de ser se ignoran, y negarlas solo por esta ignorancia, es simplemente tonto, y tontamente simple. Y no hay para que decir cuanto gana la causa que sostenemos, al no tener que combatir en defensa suya y ante el buen sentido católico, más que con racionales enmascarados.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
 VALERE FLAM
 VERITATIS
TEXTO.

CXXXII.

„In agro tam bene disposito Presbyteri Sanchez liber cecidit et proinde fructum retulit. Nemini historiam tam gustam quam ipse aedificulae capellanus nesciebat, quaerere occurrit unde sumperat. Ejus liber simpliciter approbatus fuit ut quilibet alius. Rationem cum illo auctoritas non infibit, sed per vere oppositum ad naturale et debitum processum, loco ejus historiae necnon miraculorum relatorum illi probationes exigendi, omne conatum directum ad fundamenta procuranda quae decernat posuit (sic). Huic erratae ideae anni 1666 investigatio debetur, (sic). (Pág. 29).“

El campo tan bien dispuesto cayó el libro del Presbítero Sanchez y por lo mismo produjo mucho fruto. A ninguno ocurrió preguntar de donde había tomado historia tan desconocida, que ignoraba el mismo capellán de la ermita. El libro de este fué simplemente aprobado como pudiera cualquiera otro. Con el no basó la autoridad la razon, sino que por un procedimiento verdaderamente opuesto al natural y debido, en lugar de exigir las pruebas de esta historia, así como de los milagros en ella referidos, su empeño directo no redujo á procurar los fundamentos que faltaban. A este error se debe la informacion de 1666.

CONTESTACION.

Contestado en números anteriores que en la ciudad de México había suficiente ilustracion en 1648, para no admitir sin ningún exámen el libro del Lic. Sanchez, publicado este año; y tambien que aquello de los Adanes dormidos de Lazo de la Vega, lejos de argüir contra la tradicion guadalupana, viene á confirmarla; es fuera de toda duda que dicho libro tuvo entusiasta acogida, no solo en Nueva España, sino allende los mares donde la hicieron suya los PP. Guillermo Gumpenberg y Juan Eusebio Nieremberg, eminentes escritores de la Compañia de Jesus; y Fr. Pedro de Alva y Astorga, grande escritor tambien, de la Orden Seráfica, fué porque la tradicion en que estaba fundado es de aquellas que si se negaran vendrian por tierra las grandes historias formadas sobre el testimonio no interrumpido de muchas generaciones.

El gran desprecio con que habla el contrincante de la censura, ó licencia concedida para la publicacion de la Historia de Sanchez, diciendo, que fué aprobada como cualquier otro libro pone de manifiesto que, entretenido con sus *Adanes dormidos* no se fijó en los términos de los juicios que emitieron el Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Poblete, (entonces Chantre de la Santa Iglesia Metropolitana, despues Dean y Obispo electo de Nueva Segovia y Arzobispo, tambien electo de Manila), y el M. R. P. Fr. Pedro de Rosas, agustino, catedrático de idioma mexicano en la Universidad. Dice el primero entre otras cosas: „recibí consuelo por ver, executoriado mi deseo y AUN EL COMUN DE TODOS LOS DE EL REYNO, atribuyendo á descuido no

aver sacado á publica luz aparición de una Imagen, que á TODAS LUZES ES DE LAS MAS PRODIGIOSAS QUE EN HISTORIA SE HAN REFERIDO," y más adelante agrega: „nada falta en esta (historia) de la santísima Virgen de Guadalupe, pues no contento su autor con referir su aparición, AUTENTICADA CON TESTIMONIOS VERIDICOS Y TRADICIONES DEL HECHO, la da tan ornada de divinos sufragios," etc. ¿Se expresaría así aquel Señor Ilustre, sin tener á la vista los testimonios verdicos? Evidentemente que nó. Había tradición, y tradición como dice Sanchez, antigua, uniforme y general? Indudablemente, pues que á ella se refiere el Ilustre Censor, al asegurar que autenticó el Milagro, y que todos los del reino deseaban la publicación de la Historia.

Oigamos al segundo: „La Imagen de la Virgen Santísima de Guadalupe, ENTRE LOS MILAGROS DE DIOS ES EL PORTENTO; si nos admira, no tenemos palabras con que definirlo; ha de quedar en silencio este Prodigio? No: que se reservava tan singular favor á un Predicador cuyadoso: á el Licenciado Miguel Sanchez: que le alcanço su rara devoción á entender el milagro; y aprovechandole, nos lo declara aprovechandonos. Dele gracias toda esta Nueva España, que despues de ciento y diez y seis años tomó la pluma; para que lo que solamente SABIAMOS POR TRADICION, sin distincion; lo entendamos circunstanciado y definido con autoridad, y FUNDAMENTO." De manera que este maestro en la lengua mexicana, además de la tradición, que como todos sabia, vió el fundamento ó sea los papeles bastantes de que habla el expresado Sanchez, y segun el contrincante es el manuscrito del indio D. Antonio Valeriano.

Demostrado con las dos mencionadas censuras que en la aprobacion del libro del Lic. Miguel Sanchez se procedió en vista de los fundamentos que consultó este historiador, ¿dónde está el error que afirma con tanta seguridad el contrincante haber dado motivo á lo Informacion de 1666? Quién está sumamente errado es el mismo contrincante, por ignorar los trámites observados por la Santa Sede en esta clase de asuntos. Aun cuando todos los cronistas franciscanos, dominicos agustinos etc., hubieran historiado la Maravillosa Aparicion, siempre se habria decretado y practicado la Informacion de 1666; porque resultaria más digna de fé esta que el testimonio de dichos historiadores; por cuanto habrian de ser examinados testigos competentes bajo la fé del juramento; circunstancia que faltaba á los cronistas para que sus obras hicieran fé en juicio. Y no es esto solo, sino que merecerian más crédito historiadores posteriores, siempre que los anteriores tuvieran alguna tacha por la cual no pudieran testificar. (Benedicto XIV. Obra cit. lib. III, cap. 8 núm. 13).

CXXXIII.

TEXTO.

„IX.—DOCUMENTORUM Á DEFENSORIBUS ALLATORUM RELATIO, EXAMEN ET INVESTIGATIO.—Domini Muñoz dictum firmans jam dixi quod ante Patris Sanchez libri publicationem anno 1618, nullus de Apparitione loquutus fuerat. Talem assertionem destruendi ingentem necessitatem defensores cogitabant varia documenta priora afferentes quorum pondus studere convenit. Dominus Ternel (Vol. II, fol. 15 et 18) sic ea annumerat probabilia et certa. Probabilia sunt:

- 1º Acta originalia a Rí Di. Zumarraga facta:
- 2º Ipeius epistola. Minorum ordinis religiosi in Europa commorantibus ab ipso scripta:
- 3º Apparitionis historia à Pater Mendieta laborata et à Domino Ferdinando de Alva paraphrasí exposita.
- 4º Certa sunt. Domini Valeriani narratio:
- 5º Francisci Elucidi de Azcapotzalco deumini cantum:
- 6º Charta figuris descripta de qua apud investigationem anni 1666 domina Joanna Conceptione loquitur.
- 7º Joannis Didaci propinquo testamentum:
- 8º Joanne Martini et Stephani Tomella testamentum.
- 9º Dominae Gregoriae Morales item testamentum:
- 10º Domini Ferdinandi de Alva Ixtlixochilli narratio:
- 11º Documenta ex quibus Apparitionis historiam Presbyter Sanchez exiit:
- 12º Quidam annales a Patre Baltazare Gonzalez S. J. visi et penes quendam Indum existentes:
- 13º Apparitionis historia in mexicano idiomate anno 1649 a Licenciado Ludovico Lazo de la Vega edita:
- 14º Quaedam item Apparitionis historia, usque ad annum 1774 in Mexicanae Academiae bibliotheca conservata „quae usque Apparitionis tempore nondum remoto refertur“:
- 15º Quidam Mexicanae Academiae annuarius a Domino Bartolache relatus.

IX.—INVESTIGACION, EXÁMEN Y RELACION DE LOS DOCUMENTOS ALEGADOS POR LOS DEFENSORES.—Confirmando lo dicho por el Sr. Muñoz ya dije que antes de la publicación del libro del Padre Sanchez en el año de 1648, ninguno habla hablado de la Aparición. Conocen los defensores la gran necesidad de destruir tal asercion alegando varios documentos primordiales, cuya autoridad conviene estudiar. El Sr. Tornel y Mendivil (Tomo II, pág. 15 y 18) los enumera clasificándolos así en probables y ciertos. Los probables son:

- 1º Las actas originales hechas por el Rmo. Sr. Zumarraga:

- 2º La carta del mismo escrita por él á los religiosos de la Orden de Menores residentes en Europa.
- 3º La historia de la Aparición hecha por el P. Mendieta y parafraseada por D. Fernando de Alva.
- 4º Los ciertos son. La relacion de D. Antonio Valeriano.
- 5º El cántico de D. Francisco Plácido Señor de Azcapotzalco.
- 6º Mapa del cual habla Doña Juana de la Concepcion en la informacion de 1666:
- 7º Testamento de la pariente de Juan Diego:
- 8º Testamento de Juana Martín y Esteban Tomelin:
- 9º Testamento de D^a Gregoria Morales:
- 10º Relacion de D. Fernando de Alva Ixtlixochilli:
- 11º Documentos de los cuales sacó el Presbitero Sanchez la historia de la Aparición:
- 12º Ciertos annales que vió el P. Baltazar Gonzalez S. J. existentes en poder de un indio:
- 13º La historia de la Aparición publicada en idioma mexicano en el año de 1649, por el Licenciado Luis Lazo de la Vega:
- 14º Cierta historia, tambien de la Aparición, conservada hasta el año de 1774 en la biblioteca de la Universidad de México, „la cual se remonta hasta tiempo no muy distante de la Aparición.“
- 15º Cierta annuario de la Universidad de México, citado por el Sr. Bartolache.

CONTESTACION.

No es consecuente consigo mismo el contrincante, al discurrir y formular sus objeciones. Antes, por no haber publicado el Lic. Miguel Sanchez no solo los papeles bastantes que vió sobre la Maravillosa Aparición, sino por no haber dado á conocer el nombre de sus autores, dice que abusó de la demasada cre-

dulidad de sus lectores. Ahora que Tornel y Mendivil menciona varios documentos, dice que obran así los defensores de la Aparición, urgidos por la imperiosa necesidad que sienten de destruir las aserciones de D. Juan Bautista Muñoz. Fecundos son, en verdad, los antiguadalupanos en esta clase de objeciones, con que tratan de sorprender la buena fé de sus lectores; y creen que ninguno es capaz de darles el mas solemne mentis.

Oigamos como, antes que D. Juan Bautista escribiera su famosa *D disertación*, ya se tenia noticia de los documentos que cita el expresado Sr. Tornel y Mendivil.

1º De los autos de la parición habló el Lic. Sanchez en la declaración que emitió en la Información de 1666, según vimos en otra parte.

2º Menciona la carta del V. Zumárraga al Convento de Victoria, Cabrera D. Cayetano, en su „Escudo de Armas de México.“

3º El P. Florencia y Vezancurt son los que atribuyen al P. Mentelica una historia de la Aparición, según veremos adelante.

4º Quien primero alude á la Relacion de D. Valeriano, es Becerra Tanco.

5º El cántico de D. Francisco Plácido es mencionado por el P. Florencia en su „Estrella del Norte.“

6º Del Mapa á que se refiere Doña Juana de la Concepcion, dá noticia la Información de 1666.

7º, 8º y 9º Los testamentos de la parienta de Juan Diego, etc., son noticias de Boturini corroboradas por el Emmo. Sr. Lorenzana.

10º La Relacion de D. Fernando de Alva, es noticia del P. Florencia en la obra citada.

11º Los documentos de donde sacó Sanchez su historia, los menciona él mismo en el fundamento de dicha historia.

12º Los anales indígenas de que habla el P. Baltazar Gonzalez son mencionados por el P. Florencia.

13º La Relacion en Mexicano publicada por Lazo de la Vega.

14º La otra Relacion que habia en la Universidad, es noticia del Dr. Uribe en un sermón de la Aparición.

15º El añalejo á que se refiere Bartolache, fué autentificado por él.

No es cierto, pues, que solo cuando hubo necesidad de refutar á Muñoz fué cuando los defensores presentaron los documentos citados; han venido siendo citados por todos los escritores guadalupanos, desde que ellos tuvieron noticia de cada uno de dichos documentos.

CXXXIV.

TEXTO.

„Uti animadvertitur documentorum series parvo non est, sed fatum nullum, exceptum núm. 13, editum esse voluit, neque ubi forsán inveniri posse scilicet. Eiamsi mirum caset, aliqua aut plura amissa fuissent, talis et tam totalis amissio inapprehensibilis est. Apparitionis defensores verò singulares qui opera aliquoties talis voluminosa scribentes, nunquam aliquem locum ad documenta inserenda, unde eam firmiter reliquerunt, cum talis periculum et attramentum impellerent ad fabricam ex omnibus partibus apertam componendam. Horum antiquarum et rarissimorum documentorum collectio, parvo in libello, plusquam omnes defensiones certè valeret. Sed aliqua amissa fuerunt, alia furata: hæc venundata uti tempore vetas: ita exusta, denique omnia ab oculis evanuisse.

runt et nullum existit quod hodie examinari neque ad criticae regulas subjici possit. Tantum existisse scitur, quia unus qui en vidit euidam retali, iste alio, postremus item aliquo qui alio scribendi narravit, omnesque intermediarii certe personae antiquae, graves, veracissimaeque erant ut post trámites et amplificaciones ad illam R. D. Zamarraga epistolae fabulam quam Pater Mezquia vidit et tan oportunè exusta fuit, ut jam antea dixi, pervenit." (Pág. 30 y 31).

Cuando se advierte, la serie de documentos no es pequeña pero la fatalidad quiso que ninguno se publicara, excepto el número 13, ni se sabe donde podían hallarse. Aunque no hubiera de admirarse, que alguno ó algunos se hubiesen perdido, tal y tan total pérdida es inexplicable. Verdaderamente originales son los defensores de la Aparición, quienes escribiendo muchas obras voluminosas, nunca dejaron algun lugar para insertar documentos donde se confirme aquello, habiendo gastado bastante tinta y papel para componer una fabrica clara bajo todos aspectos. La colección de estos antiguos y rarísimos documentos, en un pequeño libro valdría más que todas las defensas. Pero algunos fueron perdidos, otros robados; estos rendidos como papel viejo; los otros quemados, por último todos desaparecieron y ninguno existe que hoy pueda examinarse ni sujetarse á las reglas de crítica. Tan solamente se sabe que existieron, porque uno que los vió se lo refirió á otro, este á otro, el último también que lo narró á otro que escribía en otro lugar, y todos los intermediarios eran ciertamente personas antiguas, graves y muy veraces, para que despues de tantos trámites y amplificaciones se llegue á aquella fábula de la carta del R. Sr. Zamarraga que vió el P. Mezquia, y tan oportunamente fué quemada, como dije antes.

CONTESTACION.

Maravillados hemos quedado con el leño de crítica desplegada aqui por el adversario; crítica consistente

en el más refinado abuso que de ella puede hacerse con motivo de la pérdida de documentos. Entre mil ejemplares que podrían presentarse para probar que nada hay más fácil que la desaparición de documentos, y documentos preciosos; oigamos como se expresa el Sr. Icazbalcoeta sobre la destrucción del Museo de Boturini, donde habia preciosísimos manuscritos referentes á la Maravillosa Aparición: „El escogido Museo de Boturini quedó depositado en la secretaria del virreinato: el DESCUIDO, LA HUMEDAD, LOS RATONES Y LOS CURIOSOS, lo menoscabaron notablemente: sus restos pasaron á la biblioteca de la Universidad, donde padeció nuevos extravíos, hasta reducirlo CASI Á NADA; los últimos restos fueron depositados en el museo nacional (Diccionario Universal de Historia y Geografía, tomo I, art. BOTURINI, págs. 676 y 677).

Respecto á los manuscritos de Sigüenza y Góngora que formaban 28 tomos entre los que se hallaban los de D. Fernando de Alva, y por consiguiente las fuentes de la „Historia Guadalupeña,“ los legó dicho Sigüenza, segun el P. Cabo, á la biblioteca de S. Pedro y S. Pablo de México. „(Tres siglos,“ lib. 9, núm. 30). Habiendo pasado á la Universidad, de resulta de la expatriación de la Compañía de Jesus, solo quedaban 8 tomos. Suprimida la Universidad, qué nos diga el contrincante, donde están estos fragmentos, donde tal vez se halle algun papel guadalupano. Como tiene que confesar que han desaparecido todos los manuscritos que habia en aquella Academia, así tiene igualmente que convenir en que no es inexplicable como exageradamente dice, la pérdida de todos los documentos referentes al Prodigio; sino muy natural y consiguiente á las vicisitudes porque tuvieron que

atravesar. Esto es lo que da de sí una crítica concienzuda.

Ni son censurables los primeros escritores guadalupanos por no haber formado colección de los papeles bastantes á su intento: 1.^o Porque nada hay más injusto que formular un cargo, sin inquirir si dichos escritores tuvieron dificultad, como la que expondremos en otro número, para imprimir dichos papeles. 2.^o Porque custodiados los documentos en bibliotecas públicas, podían verlos cuantos quisieran y convenirse de su existencia. Nadie podía proveer, en pleno virreinato, que habría una expatriación que menoscabaría los libros de dichas bibliotecas; ni despues una supresion de la Universidad que no dejaría ni rastro de ellos. 3.^o Merecen bien de la Religion y de la Patria aquellos escritores, por habernos dejado si quiera noticia de todos los escritos que conocieron. Sus trabajos bibliográficos, serán siempre encomiados en las naciones cultas; pues que nada habría más ridículo por ejemplo, que declamar contra la „Biblioteca Hispano-Mexicana,“ por Beristain, que ha llenado de tanto honor á México, no obstante que muchas de sus noticias se refieren á obras que existieron pero que ya no pueden ser habidas.

Ni es cierto que se sepa la existencia de los manuscritos sobre el Milagro, solo porque uno que los vió se lo contó á otro, etc. Si se exceptúan los autos de dicho milagro y la carta del V. Zumárraga que vió el P. Mezquia, de que tratamos en otro lugar (núm. V.) probando que existieron; todos los demás documentos, segun veremos adelante, fueron vistos por D. Fernando de Alva, el Lic. Sanchez, Becerra Tanco, el P. Florencia, Sigüenza y Góngora y los

pp. de la Compañía, en cuya Biblioteca estaban. Viéronlos tambien los censores de la Historia de los referidos Sanchez y Florencia.

Pero suponiendo que solo un autor los hubiera visto, y que llegara hasta nosotros la noticia por medio de otros autores, ¿deberia por esto desecharse tan precioso dato? Habremos de ser más severos en materia de crítica histórica que la severísima Curia Romana? En Roma, segun el Sr. Benedicto XIV, se cuentan entre los historiadores que pueden compulsarse, aquellos que refieren lo que han oído de otros „*Tertius gradus est ea um, qui referunt ea quae non viderant, nec audierunt ab iis qui viderunt, sed ab iis, quibus qui viderant, narraverunt; ad quod genus multa pertinent ex iis, quae referunt Joannes Moscus iis patri spirituali, S. Gregorius in dialogis, Ven. Vedu In Historia Anglicana (Lib. III cap. VIII núm 8).*„ En cuanto á la fé que merecen hé aqui como se expresa el mismo sábio Pontífice: „*Quod autem attinet ad alios Historicorum gradus, cum in tertio constituti fuerint, qui referunt ea, quae non viderunt, nec audierunt ab his qui viderunt sed ab iis, quibus, qui viderant, narraverunt, licet de iis quoque Bollandus asserat, QUOD FIDEM MERENTUR, SI SINT VIRI HONI ET PRUDENTES*“ (Lib. y cap. cit., n. 10).“ Es así que, segun el aduersario, los intermediarios, por los cuales nos llegaron las noticias de manuscritos, eran personas antiguas, graves y muy veraces; luego es la mayor temeridad no dar fé á un P. Mezquia y demás autores que hablan de la carta del V. Zumárraga, dando testimonio de haberla visto. (V. el núm. V. de este opúsculo).

CXXXV. TEXTO.

„Circa numeros 1 et 2, id est, acta originalia et R. D. F. Zumárraga epistola jam satis tulli, et quoniam ut *probabilia* annumerantur, pumquam existisse fortiter assero et ultra progredior. Eandem *probabilitatis* notam Patris Mendieta historia asseri signata (n. 3). Plus equidem profuisset ingenue confiteri talem historiam nullo unquam tempore scriptam fuisse. De incerti auctoritas narratione tractatur quam Pater Betancourt sibi Patri Mendieta sive domino Ferdinando de Alva Ixtlixochitl dubitanter tribuit. Semper ad addendum proclivus Pater Florentia nit á Patre Mendieta factam, quoniam ita esse Pater Betancourel affirmavit. Postea adversus Patrem Florentia iratus dominus Cárlos Sigüenza quia post „*Nortis stellae*“ approbationem ab eo datam, hoc addidit tali occasione uti tantum de quadam à mexicano idiomate versione operis ex Antonii Valeriani littera a domino Ixtlixochitl modo paraphrastico facta, palam fecit et quoque juravit, Fratri Francisco Gomez R. D. Zumárraga comiti, dominus Cabrera tribuit. Car post talia uti probabilem Patris Mendieta historiam Dominus Ternel annumerare potuit? nesce. (Fág. 31 y 32).“

„Acerea de los números 1 y 2, esto es los autos originales y la carta del R. Sr. Zumárraga ya hablé bastantemente y puesto que se enumeran como *probables*, aseguro resultantemente que nunca existieron, y paso adelante. La misma nota de probabilidad dá á la historia atribuida al P. Mendieta (n. 3.) Mía hubiera aprovechado á la verdad el confesar ingenuamente que tal historia en ningún tiempo fué escrita. Se habla de la relacion de incierto autor la cual el P. Betancourt atribuye dudosamente ya al P. Mendieta, ya á D. Fernando de Alva Ixtlixochitl. El Padre Florentia siempre inclinado á añadir, dice que fué hecha por el P. Mendieta, porque así se lo afir-

mó el Padre Betancourt. Posteriormente enojado D. Cárlos de Sigüenza y Góngora contra el Padre Florentia porque des pues de la aprobacion dada por él á la „Estrella del Norte,“ añadió esto, dice con tal motivo: juro que tan solamente le presté cierta version de la obra de letra de Antonio Valeriano hecha de un modo parafrástico por el Señor Ixtlixochitl. El Sr. Cabrera la atribuye á Fr. Francisco Gómez, compañero del Rmo. Sr. Zumárraga. ¿Por qué despues de tales cosas el Señor Ternel pudo numerar como probable la historia del Padre Mendieta? lo ignora.

CONTESTACION.

No se enfade el contrincante por que algunos escritores guadalupanos, interpretando mal la declaracion del Licenciado Sanchez sobre los autos del Prodigio, atribuyeran dichos autos al V. Zumárraga. Lo que no podrá negar es que, segun lo demostrado en el número XI, dicho V. Zumárraga hizo formal erccion del Santuario. Tampoco podrá negar, probado como está en el número IV, que hubo autos originales de la Maravillosa Aparicion, formados segun lo expuesto en el número XVII, por el Ilmo. y Rmo. Sr. Montufar, segundo Arzobispo de México.

Lo que dice el P. Florentia sobre la Relacion primitiva es lo siguiente: „Tratando yo de ella con el R. P. Fr. Agustín de Betancourt Vicario de los Indios del curato de su Convento de México, ERUDITO EN LAS COSAS DE SU PROVINCIA DEL SANTO EVANGELIO, me afirmó ser su autor el V. P. Fr. Gerónimo de Mendieta, hombre Apostólico, y que vino á la Nueva España el año de mil quinientos cincuenta y quatro, veinte y tres años despues de la milagrosa Aparicion: con que habia quando vino, muchos testigos de vista della, así

en su Religión, como fuera de ella, de quienes pudo saber, lo que en ella escribió. Murió el año de mil seiscientos y cuatro, cincuenta años despues de haber venido a esta Provincia. Si es así, como el R. P. Fr. Agustín afirma, TIENE MUCHA VUTORIDAD POR SER SUYA. Lo que el mismo estilo della nos persuade, es que fué hombre pio y verídico, pues no miró mas que á dexar noticia llana y sincera desta maravilla, para que la Virgen fuese honrada y ensalzada, y glorificada por ella su Hijo. Y así ni exagera, ni hace ponderaciones elocuentes de la maravillosa Aparición de la Santa Imagen, ni de las demas cosas prodigiosas que narra (Cap. XIII, § VIII, pág. 84)."

Además de las razones expuestas, tuvo otra muy importante el P. Florencia para descansar en el dicho del P. Betancurt. „El Autor de esta Relacion, habla el mismo Padre, fué Religioso de San Francisco; colligese de que hablando de la Colocación de la Santa Imagen dice: *Iban por retaguardia los muy exemplares, y Seraficos Padres DE NUESTRO GLORIOSO SERAFICO FRANCISCO, llevando todos revestidos en hombros á la Soberana Imagen de Maria de Guadalupe; y con mas evidencia, cuando habla de la continencia, que guardaron Juan Diego y Maria Lucia su Mujer, dice: *Siempre guardó castidad á y su Mujer, á persuasión de la ciabanza della, que en cierta plática ogeron de un Santo Religioso DE NUESTRA ORDEN DE SAN FRANCISCO, llamado Fr. Toribio de Motolinia.* Y hablando del señor Zumárraga dice: *Era del Orden DE S. S. P. SAN FRANCISCO.*" (Pág. cir).*

Esto que publicaba el P. Florencia en 1668, asegurando con la debida prudencia que el P. Mendieta fué el autor de la Relacion de donde tomó los ante-

iores períodos, lo impugnó Sigüenza y Góngora en su „Piedad heroica de Don Fernando Cortes, "segun veremos en el siguiente número, publicada el mismo año.

Sin embargo de esto, ocho años despues, en 1696, el Padre Betancurt daba á las prensas lo siguiente: „La milagrosa Imagen de nuestra Señora de Guadalupe, mexicana, milagro de imagenes, que el año de 1531, en 12 de Diciembre fué aparecida. Es en la hermosura un portento, cuyo siceo escribió el licenciado Miguel Sanchez en su libro impreso, año de 648.

El bachiller Luis Becerra Tarco, año de 75, en la Imprenta de la viuda de Bernardo Calderon, y AHORA EL PADRE FRANCISCO DE FLORENCIA, de la compañía de Jesus, CON NUEVAS CIRCUNSTANCIAS QUE EN UN PAPEL ANTIGUO SE HALLARON ESCRITAS, AL PARECER DEL PADRE FRAY GERÓNIMO DE MENDIETA, ó de don Fernando de Alva" (Cronica de la Provincia del Santo Evangelio de México, cuarta parte, tomo III, trat. quinto, cap. IV, pág. 404, de la edicion de 1871)."

Si no obstante haber sido impugnada de la manera más acre por Sigüenza y Góngora la noticia del P. Betancurt insiste éste en mencionar, segun acabamos de ver, á Fr. Gerónimo de Mendieta como autor de la Relacion. ¿Quién no advierte que tan probable sea para dicho P. Betancurt que dicha Relacion era obra del referido Mendieta, como de Alva? Si esto no es expresar probabilidad, no sabemos qué entienda por ella el continuante. Además de esto, ni el P. Florencia, ni el P. Betancurt, dicen que la Relacion sea de la letra del P. Mendieta, más bien se refieren al estilo. ¿Qué incompatibilidad hay en que dicha Relacion de letra

de D. Antonio Valeriano fuera copia de otra del P. Mendieta? Era costumbre en aquella época multiplicar las copias de manuscritos que no se publicaban. De cualquiera manera que sea, el modo de expresarse del „Cronista franciscano," hablando con sumo aprecio de la „Estrella del Norte," abre el campo para que se pruebe quien fué el verdadero autor del MS. de la Aparición.

De igual manera se explica la probabilidad que hay sobre si fué Fr. Francisco Gómez el autor de la historia (Véase Cabrera D. Cayetano, „Escudo de Armas de México," lib. III, cap. XIV, núm. 664, pág. 334). Más no por esto es de renunciarse á la probabilidad que hay en favor del P. Mendieta, apoyada como está en el dicho de un Cronista de la Orden; que mejor que ningún otro debió estar bien informado de las cosas de sus religiosos. Esto lo dice á veces la más sana crítica. Y ya vé el contrincante que por este capítulo no puede ser censurable nuestro Tornel y Mendivil.

CXXXVI.

TEXTO.

„Primum certis inter documenta. Antonii Valeriani narratio est. (n. 4). Et quoniam praedicti Valeriani e littera narrationem apud se Dns. Sigüenza habuit, quod etiam iurejurando asseruit, non dubitabo. Sed ecce infortunium! idem documentum tam praecipuum neque existit neque ab illo eocro visum, neque unquam editum fuit, ut quid et quo modo apparitionem reformatore scire poteramus. Pater Florencia qui illo tam diffuse usus fuit, in ejus „Nortis stellae" Eneidare promittebat, quod certe non ita fecit, ecce exigua ratio:

„Nulla satis per grande praedictum opus evenerat, antiquam narrationem jam in luce non proferebat." Hinc de causa fortiter a Dom. Conde y Oquendo oburgatus est. Semper fatum! Ad probandum Patrem Mendieta talls narrationis auctorem esse non potuisse, Sigüenza ita excoigit quoniam in ea facta et miracula annis posterioribus praedicti Mendieta obitu euenta legebantur. Equidem Maii mense anni subsequenti idem Valeriano contigit. Ergo si de annorum insequentium factis in narratione loquitur qui anno 1695 obiit eam scilicet nequit, et proinde hujusc. narrationis auctor Valerianus non est, etiam si sua littera apparere videatur, su documentum certe interpositum est, uno verbo, narratio non existit, et tantummodo a Patre Florencia extracto facto agnosci potest, in quo equidem inverosimiles descriptiones non desunt. Ad corroborandum argumentum negativum Apparitionis defensores usque ad ultimum possibile vel imaginabile documentum eis offerendum exigunt, cum ab eis e contra, dubis, obscura et infra documenta proferuntur, quae nequidem exibere possunt, accepta esse a nobis volunt."

Entre los documentos ciertos, el primero es la Relacion de Antonio Valeriano. (n. 4.) Y supuesto que D. Carlos Sigüenza asegura bajo juramento que tuvo en su poder la relacion de letra del predicho Valeriano, no dudaré. Pero ¡oh! aquí la desgracia! que ese documento tan principal ni existió ni fué visto por ningún coetáneo, ni nunca se publicó, para que pudiéramos saber como y del modo que se refería la aparición. El Padre Florencia que se sirvió de él tan difusamente, prometía darlo al fin de su „Estrella del Norte," lo que en verdad no hizo, dando para ello la débil razon siguiente, que „no daba ya á luz la antigua relacion, porque la obra salia bastante voluminosa." Por esta causa es fuertemente reprendido por Conde y Oquendo. ¡Siempre la desgracia! Para probar que el Padre Mendieta no pudo ser autor de tal relacion, discurre así Sigüenza; porque se leían en ella he-

chos y milagros acontecidos en años posteriores á la muerte del predicho Mendieta. Efectivamente en el mes de Mayo de 1604 murió, y en el mes de Agosto del siguiente año aconteció lo mismo á Valeriano. Luego si habla la relación de hechos de los años siguientes, el que falleció en el año de 1605 no pudo escribirla, así es que el autor de esta relación no es Valeriano, aunque sí es un que parece de su letra, á el documento ciertamente fué interpolado; en una palabra, la relación no existe, y tan solamente puede conocerse por el extracto hecho por el P. Florencia, en el cual no faltan á la verdad descripciones inverosímiles. Para corroborar el argumento negativo los defensores de la Aparición exigen que se les presente hasta el último documento posible é imaginable; cuando, por el contrario, son alegados por ellos documentos dudosos, oscuros y débiles, quieren que sean aceptados por nosotros.

CONTESTACION.

¡Cuánta mala fé hay en la alegacion de esta dificultad! Mala fé, por no copiarse el texto de Sigüenza y Góngora, que la resuelve satisfactoriamente, y mala fé por mencionar á Conde y Oquendo, que sin reflexionar hizo un cargo injustísimo al P. Florencia.

Dice Sigüenza y Góngora, despues de copiar el párrafo de la „Estrella del Norte“, en que se da por autor de la Relación de que aquí se trata á Fr. Gerónimo de Mendieta: „Si fuera este lugar de quexas las diera muy grandes de semejante impostura. No solo no es del P. Mendieta esta relación, pero ni puede serlo, pues se leen en ella algunos sucesos, que acontecieron despues de la muerte de dicho Religioso, si no es que se quiera decir que *post mortem propheta verant ossa ejus*. DIGO Y JURO, que esta relación ha-

le entre los papeles de D. Fernando de Alva, QUE TENGO TODOS, y que es la misma que afirma el Lic. Luis de Becerra (Tanco) en su libro (pág 30 de la impresion de Sevilla) haber visto en su poder. El original en Mexicano está de letra de D. Antonio Valeriano, que es su verdadero autor, y al fin AÑADIDOS ALGUNOS MILAGROS DE LETRA DE D. FERNANDO, tambien en Mexicano. Lo que prestó al R. Padre Francisco de Florencia, fué UNA TRADUCCION PARAFRÁSTICA, QUE DE UNO Y OTRO HIZO D. FERNANDO, y tambien esta de su letra“ („Piedad heroica de D. Fernando Cortes,“ cap. 10, núm. 114). „Esta misma queja repite D. Carlos de Sigüenza (dice el Sr. Uribe) en un manuscrito de su propia letra, que para en el archivo de la congregacion del Oratorio de S. Felipe.“

¿Como es que habiendo leído lo anterior el contrincante, se atreve á decir que de ningún coetaneo fué conocida la Relación de D. Antonio Valeriano? Adelante trataremos de esto. Diciendo Sigüenza y Góngora con toda claridad, que al fin de la expresada Relación van „AÑADIDOS ALGUNOS MILAGROS DE LETRA DE D. FERNANDO TAMBIEN EN MEXICANO,“ de cuyos milagros algunos fueron obrados despues del fallecimiento del referido D. Antonio Valeriano. ¿Cómo hacer valer respecto á este el mismo argumento que pone D. Carlos contra el P. Mendieta? ¿Dónde está la paridad entre una y otra cosa? Solo en el cerebro de quien apasionadamente se fatiga por impugnar uno de los mejores monumentos de la Maravillosa Aparición.

Más no paró aquí la mala fé del contrincante, sino que, aprovechando una equivocacion de Conde y Oquendo (Tome II, cap. VI, § VI, pág. 124) reprendre

tambien al P. Florencia porque no dió á luz la Relacion de Valeriano. Decimos *equivocacion* de Conde y Oquendo, porque expresamente dice Sigüenza y Góngora: „Lo que presté al R. Padre Francisco de Florencia, fué una traduccion parafrástica que de uno y otro hizo D. Fernando, y tambien esto de su letra.“ No habiéndole prestado el original de Valeriano ¿cómo exigir á Florencia que lo publicara? Tan limitado es el criterio del contrinente que no alcanza á conjeturar, por las quejas de Sigüenza, cuantas dificultades tenta el autor de la „Estrella del Norte,“ para editar los documentos que aquel le prestó? ¿Quién no vé en las excusas del referido Florencia en cuanto á no haber impreso los documentos, un medio caballeroso para no manifestar ante el público la resistencia que hubo de parte del dueño de ellos para que se imprimiesen? Las quejas, pues, de Sigüenza y Góngora, no solo son la mayor vindicacion del insigne escritor jesuita, sino que evidencian que realmente existió la Relacion de D. Antonio Valeriano, de letra de este mismo notable indígena.

CXXXVII.

Sigue la contestacion.

Dan fé de la existencia de dicha Relacion, confirmando lo expuesto sobre ella por D. Carlos de Sigüenza:

1.^o La testificacion de Becerra Tanco en las Informaciones de 1666: „Afirmo ahora, como Testigo lo que oí á Persosas de entera fé, y credito, y muy conocidas en este Reyno de insigne ancianidad, que hablan-

do seriamente referian la tradicion, como queda escrita, CERTIFICANDO averla oido á los que conocieron á los dos Naturales Tío, y Sobrino, y al Ilustrissimo Señor Don Fray Juan de Zumarraga, y otros hombres provecetos, y Ancianos, de aquel siglo primitivo del dominio de nuestros Catolicos Monarcas en este nuevo Mundo. El segundo el Licenciado Gazpar de Praves Prebytero secular, Cura Beneficiado, que fué del Partido de San Matheo Texcaliacac, y despues de Tenango, de Taxco, conocidissimo en esta Ciudad por su prudencia, y circunspeccion, y honradas obligaciones, nieto de uno de los primeros Conquistadores de este Reyno, Cieron en la lengua Mexicana, y que AFFIRMABA AVER OIDO LA TRADICION A DON JUAN VALERIANO INDIO muy noble, y de la Prosapia Real de los Monarcas de este Reyno, que fué uno de los Naturales provecetos, que se criaron en el Convento de Santa Cruz de Santiago Tlaltecleco, que salió eminente en la lengua latina, y que entendia, y hablaba con propiedad nuestro lenguaje Castellano, y gran Rethorico en su Idioma, y que por su buen talento le conservaron en el officio de Governador de los Naturales de esta Ciudad de Mexico todas las Personas, a cuyo cargo estuvo el gobierno secular de esta Nueva España por tiempo de quarenta años, en que dió muy buena cuenta de su Persona. A este confessa el Reverendo Padre Fray Juan de Torquemada por su Muestro en Lengua Mexicana. Digo, pues, que oí lo que tengo referido al sobre dicho Gazpar Praves Prebytero con la estrecha comunicacion, que con él tuve desde niño, por ser Tío mio de parte Materna, el qual falleció año de mil seiscientos veinte y ocho de edad de ochenta años, con que es visto

tambien al P. Florencia porque no dió á luz la Relacion de Valeriano. Decimos *equivocacion* de Conde y Oquendo, porque expresamente dice Sigüenza y Góngora: „Lo que presté al R. Padre Francisco de Florencia, fué una traduccion parafrástica que de uno y otro hizo D. Fernando, y tambien esto de su letra.“ No habiéndole prestado el original de Valeriano ¿cómo exigir á Florencia que lo publicara? Tan limitado es el criterio del contrinente que no alcanza á conjeturar, por las quejas de Sigüenza, cuantas dificultades tenta el autor de la „Estrella del Norte,“ para editar los documentos que aquel le prestó? ¿Quién no vé en las excusas del referido Florencia en cuanto á no haber impreso los documentos, un medio caballeroso para no manifestar ante el público la resistencia que hubo de parte del dueño de ellos para que se imprimiesen? Las quejas, pues, de Sigüenza y Góngora, no solo son la mayor vindicacion del insigne escritor jesuita, sino que evidencian que realmente existió la Relacion de D. Antonio Valeriano, de letra de este mismo notable indígena.

CXXXVII.

Sigue la contestacion.

Dan fé de la existencia de dicha Relacion, confirmando lo expuesto sobre ella por D. Carlos de Sigüenza:

1º La testificacion de Becerra Tanco en las Informaciones de 1666: „Afirmo ahora, como Testigo lo que oí á Persosas de entera fé, y credito, y muy conocidas en este Reyno de insigne ancianidad, que hablan-

do seriamente referian la tradicion, como queda escrita, CERTIFICANDO averla oido á los que conocieron á los dos Naturales Tío, y Sobrino, y al Ilustrissimo Señor Don Fray Juan de Zumarraga, y otros hombres provecetos, y Ancianos, de aquel siglo primitivo del dominio de nuestros Catolicos Monarcas en este nuevo Mundo. El segundo el Licenciado Gazpar de Praves Prebytero secular, Cura Beneficiado, que fué del Partido de San Matheo Texcaliacac, y despues de Tenango, de Taxco, conocidissimo en esta Ciudad por su prudencia, y circunspeccion, y honradas obligaciones, nieto de uno de los primeros Conquistadores de este Reyno, Cieron en la lengua Mexicana, y que AFFIRMABA AVER OIDO LA TRADICION A DON JUAN VALERIANO INDIO muy noble, y de la Prosapia Real de los Monarcas de este Reyno, que fué uno de los Naturales provecetos, que se criaron en el Convento de Santa Cruz de Santiago Tlalteleico, que salió eminente en la lengua latina, y que entendia, y hablaba con propiedad nuestro lenguaje Castellano, y gran Rethorico en su Idioma, y que por su buen talento le conservaron en el officio de Governador de los Naturales de esta Ciudad de Mexico todas las Personas, a cuyo cargo estuvo el gobierno secular de esta Nueva España por tiempo de quarenta años, en que dió muy buena cuenta de su Persona. A este confessa el Reverendo Padre Fray Juan de Torquemada por su Muestro en Lengua Mexicana. Digo, pues, que oí lo que tengo referido al sobre dicho Gazpar Praves Prebytero con la estrecha comunicacion, que con él tuve desde niño, por ser Tío mio de parte Materna, el qual falleció año de mil seiscientos veinte y ocho de edad de ochenta años, con que es visto

haber nacido antes del año de mil quinientos cincuenta " (Pág. 153 de las Informaciones citadas).

2º Ya antes había dicho el mismo Becerra: „Dirgo Y AFFIEMO, ETC. Y VIDE UN QUADERNO ESCRITO CON LAS LETRAS DE NUESTRO ALPHABETO DE MANO DE UN INDIO EN QUE SE REFERIAN LAS QUATRO APARICIONES de la Virgen Santísima al indio Juan Diego, y la quinta á su Tio de este Juan Bernardino, el qual fué el que se dió á las Prensas en la lengua Mexicana por órden del Licenciado Luis Lasso de la Vega Vicario del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, año de mil seiscientos quarenta y nueve, y Racionero, que fué de esta Santa Iglesia.“ (Pág. 149). Certifica haber visto y leído este Quaderno „en poder de Don Fernando de Alva Intérprete que fué del Juzgado de Indios de esta Ciudad, Hombre muy capaz, anciano y que entendía, y hablaba con eminencia su lengua Mexicana, y que tenía entera noticia de los Caracteres y pinturas de los Naturales, por ser Hombre principal, y descendiente por parte Materna de los Reyes de Texcoco, que hubo, y heredó de sus Progenitores muchos Papeles, en que se referían los progresos de los antiguos Reyes, y Señores, y entre otros sucesos acaecidos despues de la pacificación, y Reyno Mexicano, estaba figurada la Milagrosa Aparición de nuestra Bendita Imágen.“ (Pág. cit).

3º „Don Fernando de Alva, dice el P. Florencia, tenía y mostraba, un quaderno escrito con letras de nuestro Alphabeto en muy elegante Mexicano, de la mano y del Ingenio de un Indio, de aquellos que dixé se havian criado, y aprendido en el Colegio de Santa Cruz. En este se contaban por extenso las quatro Apariciones de la Santísima Virgen á Juan Diego, y

la quinta á Juan Bernardino su Tio. Este papel, fué el que en México sacó á luz en la estampa el Licenciado Luis Lazo de la Vega, año de mil seiscientos cuarenta y nueve.“ (Estrella del Norte, cap. XVI, pág. 100).

Constando por todo lo expuesto 1º. Que vieron la Relacion de D. Antonio Valeriano el Licenciado Gaspar de Pravez y D. Fernando de Alva; no es cierto, como dice el contrincante, que ningun coetaneo viese dicha Relacion. 2º Que tampoco es cierto que no se publicara ésta; expresamente dice Becerra Tanco, en el lugar citado por Sigüenza y Góngora, y el P. Florencia, que fué la misma que dió á luz en Mexicano el Licenciado Lazo de la Vega. 3º Que esta Relacion es del citado Valeriano y no de otro, como dá á entender el contrincante, lo dicen seis autores; testigos de vista: el Lic. Pravez, D. Fernando de Alva, Lazo de la Vega, Becerra Tanco, el P. Florencia y Sigüenza y Góngora. Consta además, lo dicho por Becerra en las Informaciones de 1666. „Nada sería, dice el Ilmo. Cano, más pueril y contrario á la razon, que dudar ó negar lo que otros vieron, porque no lo vimos nosotros. En las gravísimas é importantísimas causas de Beatificación y Canonización, en que se procede con tan justo rigor y con la más delicada seriedad, se admiten como prueba suficiente de los hechos milagrosos los testimonios de dos testigos oculares contestes.“ (Benedicto XIV, lib. III, cap. VII).

Presiso es confesar que fué más lógico sobre la materia Fr. Servando Mier, que el contrincante. En una nota á su tercera Carta á Maíoz sobre la tradición, habla así á este: „Congetura V. S. tambien que el manuscrito mexicano, fuente de la tradición, es de

mas moderna data, aunque parezca más antiguo, porque tambien se anticipan como se retardan las canas: que se imprima y él hablará: ¿por qué no se ha hecho? No hay ya necesidad de congeturas ni sospechas, pues que yo he de decir á punto fijo el autor y la época del manuscrito. (Oigalo bien el contrincante). Botarín tambien se quejó de que el Padre Florencia no lo hubiese impreso, como había prometido: yo pienso que no lo hizo porque veria que era el mismo que había impreso el Licenciado Lazo." (Pág. 84 de la edición de 1875). Esto se llama tener lícidos intervalos, para decir la verdad.

El mismo contrincante, dando por existente la Relacion de Valeriano, según veremos adelante al tratar del número XIV del anónimo, dá una prueba la más concluyente de la mala fé con que procede en el texto que refutamos; asegurando que el autor de dicha Relacion no fué el expresado Valeriano, ni fué tampoco publicada. Véase lo dicho en el número CXXXVI.

CXXXVIII.

TEXTO.

"Franciscus Placido canticum (núm. 5) eodem in casu scribit inventur: typis quoque dandum Pater Florencia spondit, et iterum in atramentario sibi dereliquit „etenim ejus liber nimis pergrandis ortus fuit." Nonne aliquid multa ex palea in eo contento reficere et magno momenti documentibus locum relinquere potuit? et si ille qui ea possidebat editare voluit, cur non lamentari si quod per secundae manus notitias ad nos perventas, aut per dicti Patris Florencia excerpta parum secura non credamus? Canticum, Patri Florencia Carolus

de Sigüenza dedit, inter Di. Chimalpaín scripta inventum fuit. Talis nominis auctor qui non extitisse asserat, adest; istum etiam non ego dicere audeam, ea sola ratione quod *die in qua é Bi Di Zumarraga domibus ad Guadalupanam adcalam sacra imago lata fuit concenium est*, ad hujus authenticitatem negandum sufficit quoniam similis canendi casus non extitit." (Pág. 33).

El cántico de Francisco Plácido (núm. 5) se halla estrictamente en el mismo caso: ofreció el Padre Florencia darlo tambien á la imprenta, y de nuevo lo dejó en el tintero „porque su libro salió demasiado voluminoso." Acaso no pudo rechazar algo de la mucha paja que contiene y dejar lugar á documentos de grande interés? y si el que los poseía no quiso darlos á luz ¿por qué quejarse ahora de que no creamos las novelas que han llegado á nosotros por segundas manos, ó por los extractos poco seguros de dicho Padre? El cántico que dió Carlos de Sigüenza al Padre Florencia fué hallado entre los escritos de Chimalpaín. No falla quien niegue haber existido autor de tal nombre; pero, aunque no me atreva á decir tanto, sí digo que para negar la autenticidad del himno basta atender á que la circunstancia, en que se supone cantado, no existió jamás; esa circunstancia ú ocasion fué, cuando el Bmo. Sr. Zumárraga trasladó la Sagrada imagen de su casa á la ermita de Guadalupe.

CONTESTACION.

Ampliando las razones ya indicadas en el número CXXXVI, en virtud de las cuales no dió á luz el P. Florencia los documentos que le proporcionó Sigüenza y Góngora, es de suma importancia tener en consideración la gratitud que obligó al expresado Padre á no manifestar la verdadera causa por la cual no daba á la prensa los documentos que le prestó Si-

gthenza. Buscando así el por qué de tal procedimiento, se verá cuan injusto es censurarlo tan acremente.

Por supuesto que absolutamente nada importa que éste ó los de su escuela crean ó no crean en que existió el cántico de D. Francisco Plácido; pues no porque ellos no creen, ha de dejar de ser cierto que este piadoso indígena cantó á la Santísima Virgen del Tepeyac en el día de su solemne traslación. A un buen crítico le basta saber que de *só* más testigos contestes hacen prueba plena en cualquier tribunal, para quedar convencido, no solo de que hubo un D. Francisco Plácido de Azcapuzalco; sino tambien de que el himno guadalupano de éste se halló entre los papeles de Chimalpain.

En verdad: no habiendo objetado nada D. Carlos Sigüenza y Góngora, censor de la „Estrella del Norte,” contra la autenticidad del cántico de Plácido, cómo lo hubiera hecho si se hubiera hallado en el caso de la Relación de D. Antonio Valeriano, es claro que existió aquel documento, tal como lo refiere el P. Florencia. Testigos de toda excepcion son así este Padre como Sigüenza; y siendo dos, queda suficientemente comprobado el punto con su testimonio.

Además de D. Carlos, fué censor de la obra de Florencia el Dr. D. Antonio de Gama, muy veraz tambien en antigüedades y en la historia de la Maravillosa Aparición; y en su censura se expresa así: „No es otra cosa la tradición, que una doctrina, que pertenece á la Fe, ó á las costumbres, reçebida de los mayores, no por escrito, sino de palabra; y ésta es la que comprueba tan eficazmente esta Historia, no con novedades aparentes, ni con sutiles discursos; sino doctrinas verdaderas, INSTRUMENTOS Y FUNDA-

MENTOS MUY SOLIDOS, derivados de la antigüedad venerable.” ¿Podría expresarse con tanta seguridad este censor si no hubieran existido los *instrumentos y fundamentos muy sólidos* á que se refiere, y entre ellos el cántico de D. Francisco Plácido? Tenemos por tanto otro testigo muy competente.

Agréguese á lo expuesto que en la licencia expedida por el M. R. P. Luis del Canto, Provincial de la Compañía, para la impresion del libro del P. Florencia, dice que la dá, „por haverlo visto, y reconocido PERSONAS DOCTAS DE NUESTRA MISMA COMPAÑIA, á quien la cometimos y NO HAVER HALLADO cosa digna de censura;” y se verá con cuanta seguridad citaron siempre los escritores guadalupanos el cántico de D. Francisco Plácido, como uno de los mejores comprobantes de la Maravillosa Aparición. Cuando hay cinco autoridades, Sigüenza, el P. Florencia, Gama, y dos Padres de la Compañía por lo menos, que examinaron la „Estrella del Norte;” solo cerrando los ojos á la luz meridiana, puede ponerse en duda aquello de que unánimemente dan testimonio las cinco autoridades referidas.

La razon que le parece incontestable al contrincante para negar la autenticidad del himno, diciendo: que no existió la ocasion de cantarlo, queda refutada en el número XIV, en que tratamos de la traslación de la bendita Imágen de la catedral de México á la primera ermitilla del Tepeyac.

CXXXIX.
AL DE BIBLIOTECAS
TEXTO.

„Nunc verò de chartâ figurâ descriptâ agamus (núm. 6).
Apud anni 1666 investigationes, quedam Joanna á Concep-

etone lada, 85 annis nata, patrem ejus virum valde indagatore[m] omnia quae in Mexicana urbe et suis ambitibus contingebant, scribere et ibi *si malo non meminerit* Aparitionem habere fixam, declarasse legitur. Et iterum ecce triste et scitum fatum etiam illo (sic) seni charta furata fuit, et ejus filia has vagas indictiones, quae et ad quid valeant nescio, tantum consignare potuit." (Pag. cit. y 34).

Pero tratemos ahora de la carta escrita con figuras (núm. 6). En las informaciones de 1666 se lee que cierta indígena, Juana de la Concepcion, de 85 años de edad, declaró: que su padre, hombre muy curioso, escribía todas las cosas que acontecian en la ciudad de México, y sus alrededores, y allí, si mal no se acuerda tenía pintada la Aparicion. Y he aquí de nuevo la triste y consabida fatalidad; tambien á este anciano fué robado el Mapa, y solamente puede su hija consignar estas vagas indicaciones, que ignoro para qué valgan.

CONTESTACION.

Oigamos cómo declara este testigo: „²a. — A la segunda pregunta. — Dixo esta testigo por lengua de los dichos Interpretes, que como refiere en los antecedentes el dicho D. Lorenzo su Padre, como tal Caskque, que era de este dicho Pueblo (de Cuautitlan), era el primero que sabia las cosas, que sucedian, así en la Ciudad de Mexico, como en todos sus contornos, y era un Indio tan curioso, que todo ello lo asentaba, y ponía en Mapas, que entre ellos llamaban Escrituras con otras muchas curiosidades, y que tenía, si mal no se acuerda, asentada la Aparicion de la Virgen Santísima de Guadalupe por haversele aparecido á Juan Diego Indio natural de este dicho Pueblo del Barrio de Tlayacac, que el dicho su Padre conocia muy bien, y á María Lucia su mujer, y á Juan Bor-

nardino su Tío, QUE TODO ELLO LO TENIA ESCRITO Y EN MAPAS, y que en dos ocasiones lo robaron los ladrones, y le llevaron cuanto tenía de dineros y otras cosas, y entre ellos todos los dichos Papeles, y Mapas, que guardaba más que toda su Hacienda, así de las Tierras, y Casas, Barrios, y Sugetos de este dicho Pueblo, como LOS QUE TOCABAN Á LA DICHA APARICION DE LA SOBERANA REINA DEL CIELO Y MADRE DE DIOS DE GUADALUPE....." (Informaciones Guadalupeñas, pág. 36).

Juzgue ahora el lector si lo declarado por D^a Juana de la Concepcion será solamente vagas indicaciones, como dice el contrincante, y si vendrá bien en historiador imparcial-abusar de la fórmula *si mal no me acuerdo*, usada por personas timoratas en momentos tan solemnes como lo son para una mujer y mujer indígena, declarar ante una autoridad eclesiástica, en materia tan delicada. Semejante crítica; es contra la verdadera crítica usada por la Iglesia en asuntos de Milagros. Segun vimos en el número CXXXII, lo que es necesario para dar crédito á alguno es saber si es persona buena y prudente. ¿Y quién puede dudar que reuniera estas cualidades D^a. Juana de la Concepcion, admitida como testigo en una Informacion que se hacía para enviarla á la Santa Sede? Solo el que ignore del todo la suma circunspeccion con que se procede en estos casos, ó tenga la refinada milicia de pensar mal contra los delegados para llevar al cabo este asunto.

Sin atentar, pues, contra toda fé pública no puede desecharse lo dicho por un testigo bajo juramento, y menos con las circunstancias expresadas por Juana de la Concepcion, al tratar de sus generales, en las

cuales se vé la veracidad con que se expresaba. Su dicho, por tanto, es bastante para considerar entre los comprobantes de la Maravillosa Aparición, no solo los mapas, sino varios papeles de su finado padre D. Lorenzo de San Francisco Haxtlatzontli, máxime cuando habla tan expresamente de ellos en las últimas palabras que miramos con mayúsculas en su declaración. Al hablar irónicamente el contrinante de la pérdida de dichos papeles y con su acostumbrada malicia, no se fijó en que lo que en estos estaba escrito lo conservaba en la memoria la declarante; puesto que en ellos y en lo que oyó á su padre, fundó todo lo que contestó á lo que se le preguntó sobre el Prodigio; en cuya contestacion no hay vaguedad ninguna, sino cuanta claridad puede desearse.

CXL.
TEXTO.

„Cujusdam Joannis Didaci propinque testamentum (scilicet) majus momenti esse videtur, etenim quamdam ibi Apparitionem (juxta equitum Boturini manus qui eum agnovit) libere verbis fertur „Sancta Maria amatissima Domina in sabbato apparere dignata est et Guadalupeñsi parrocho hoc fuit manifestum. “Talis versio á Boturini facta est, quosdam originale in mexicano idioma scriptum erat. Eandem rursusque verbum parrochus non tantum ut bené dominus Alcoer adoptavit, sed pater vel sacerdos generalitèr quoque significat, sed nullatenus R. D. Zumarraga, indicationem referri, admittit potest. „Nique Mexici Episcopus pater et Indis clarissimus erat“ ut citatus Alcoer scripsit, sed præsulis Zumarraga sublimia ejus positio, non erat, quemadmodum rectus sensus exigit, ut ejusdam aedificulae custos nominaretur. *Illegit*

reoriquè (magnus sive præsipuus sacerdos) episcopum vocabant, juxta ipsum Florencia. Quod certè et unisè allatus textus refert Virgineum Sacratissimum in quodam sabbato apparuisse et sacerdoti (capellano sive vicario) in aedificula commoranti hoc fuisse nuntiatum. Itaque ex dictis, Apparitio de qua hic agitur, non illa Virginis Joanni Didaco celebris est, sediam juxta omnes ejus historicos, cum evenisse supponitur, nec Guadalupe nomen agnoscebatur, neque, aedificula existebat, neque proinde ibi sacerdos, quovis titulo, erat eui Apparitionem de qua præseditam testamentum loquitur, manifestaret. Ab Apparitione anni 1531 eventa haec tria videlicet Guadalupeñsis nomen, aedificulae constructio et ad ejus custodiam sacerdos datus orti fertur. De alia quodam miraculo igitur est questio Imagini tributo versus annos 1555 vel 1556, et hoc certè confirmatur. modo cum saeco casum nuntiandi ulli absque peculiari circumstantia. “ (Pág. cit., y 35).

El testamento (mism. 7) de cierta pariente de Juan Diego, parece ser de mayor importancia; porque segun el caballero Boturini, (único que lo conoció) se refiere allí cierta Aparición con estas palabras „la amadísima Señora Santa María se dignó aparecerme en sábado, y se avisó esto al parroco de Guadalupe.“ Tal version fué hecha por Boturini, porque el original está escrito en idioma mexicano. A la verdad la palabra *reoriquè* no tan solamente significa parroco, como nota bien el Señor Alcoer, sino que significa también en general padre ó sacerdote, pero de ninguna manera puedo admitirse que la dedicacion se refiera al Rey Sr. Zumarraga: „verdadamente el Obispo de México era padre y muy amado de los Indios,“ como escribió el citado Alcoer; pero en elevada posicion de este prelado no era como exige el texto escrito, para que Zumarraga se nombrase custodio de cierta ermita. *Henry Taborique* (grande ó principal sacerdote) llamaban al obispo, segun el mismo Florencia. Lo que cierta y únicamente refiere el texto citado es, que la Virgen Santi-

sina apareció en cierto sábado y se avisó esto al sacerdote (capellán ó vicario) que moraba en la ermita. Y así según lo dicho, se trata aquí de alguna Aparición, pero no de aquella célebre de la Virgen á Juan Diego; porque según todos sus historiadores, cuando se supone que aconteció, ni se conoce el nombre de Guadalupe, ni existía la ermita, ni había allí tampoco sacerdote, con algun título, á quien se manifestó la Aparición de la cual habla el predicho testamento. De la Aparición acontecida en 1531 se dice que se originaron estas tres cosas: el nombre de Guadalupe, la construcción de la ermita y el nombramiento de sacerdote para su custodia. Se trata, pues, de algún otro milagro atribuido á la Imagen hácia los años de 1555 ó 1556; y esto claramente se confirma con el modo seco de anunciar el caso sin ninguna circunstancia particular.

CONTESTACION.

Verdaderamente son originales el contrincante y los de su escuela siempre que se proponen impugnar algun documento que menciona la Maravillosa Aparición; porque forzosamente se ha de referir este documento á un suceso de los años de 1555 ó 1556, aunque no lo diga así, y el Prodigio debe ser indispensablemente la salud alcanzada por el ganadero de que habla el Virrey Enriquez. Pretenden, á toda costa, sin pararse en los medios, quitar á V. Zumárraga la gloria de habersele aparecido la Madre de Dios milagrosamente pintada en la filma de Juan Diego; y justificar así la escandalosísima rebelion de Fr. Francisco de Bustamante contra la autoridad diocesana. Tan seguros estaban de que no se hallaría ni copia autorizada del testamento, que el autor de los aditamentos dice á la pág. 92: „Publiquen los apologistas ese

ó esos testamentos y entónces veremos si se prueba ó no la fábula.“ Al oír expresarse así al adicionador tentados nos hemos visto á creer que el original del referido testamento hubiera caído, por buenas ó malas artes (abstraccion, por ejemplo) en manos de dicho adicionador no contando este con que podia haber, como hay copia autorizada, con que se demuestra concluyentemente que el Milagro del Tepeyac no solo no es una fábula, sino que es uno de aquellos acontecimientos más idóncamente comprobados que solo podrá negar una obstinada incredulidad que no se avergüenza de la mentira más descarada.

El mencionado testamento, publicado ya en la nota 51 al sermón que predicamos en esta Colegiata el 8 de Septiembre del presente año, y que tambien se verá en el Apéndice á este opúsculo, contesta satisfactoriamente las argucias del contrincante. Dice así: „por medio de él (Juan Diego) se hizo el milagro alla en Tepeyac, en donde apareció la amada Señora Santa Maria, cuya amable Imagen vimos en Guadalupe.“ Con estos pocos renglones, queda evidenciada la creencia que tenemos en esta Maravilla. Se obra por medio del venturoso neófito, como dice la tradicion. Amable es la Imagen, porque amado es tambien lo que la produjo. Es la bendita Imagen efecto y testimonio de la Aparición de Santa Maria. Véase en la ermita que llevaba ya el nombre de Guadalupe en 1559. Nada del Párroco de Guadalupe, como supone la mala version hecha por Boturini. Querer confundir esta Aparición con el milagro del ganadero es el mayor de los absurdos. Pretender que no sea la que se obró en 1531, como refiere la tradicion, es lo más gratuito que pueda imaginarse. La ara de Huejot-

zingo, consagrada por el V. Zumárraga, dá testimonio de que sobre ella estuvo hácia 1534 la bendita Imágen.

CXLI.

TEXTO.

„Hæc notitia cum aliâ convenit a novissimis defensoribus ex ea novitiam usitatem afferentibus, quoniam magni momenti forsân tribuere potuissent, scilicet Joannis Suarez de Peralta in opere: „Novæ Hispaniæ notitiæ historice“ an. 1589 scripto, dicit: „Versus Nostram de Guadalupe Dominam „prorex Enriquez pervenit ubi imago devota adest quæ a „Mexicæ urbe duas leuculas distat et per multa miracula „operata est (inter rupes apparuit) et ad colendam omnino „populus contigit; posteaque in Mexicam ingressus fuit.“ Ejus Apparitionem eodem sermone Jesu, sicut prædictum testamentum auctor narrat inter parenthesis, nulla tam mirabilia eventus admiratione facta, imaginem solum devotam non verò ab aliqua apparitione ortam vocans. Præcisè distinguendum est inter apparitionem, ex multis quæ tunc præhabantur, nullum relinquens signum, neque a Virgini per se accepta transientem in cujus dicta tantum fundabatur, et inter illam Joanni Didaco coram testibus et perpétua) testificatam in imagine miraculose picta manentem. Iterum dicendum est, quæstio non agitur an cuidam Virgo sub Guadalupanæ effigiei forma jam existentem apparuit, sed an Joanni Didaco anno 1531 inâ cum circumstantiis quæ formatur et imagine in ejus pallo picta reflecta viso contigit, id est, si sicut dicit celestem originem imago quam habemus.“ (Pág. 35 y 36).

Esta noticia (ta del testamento antes referido) conviene con otra, de la cual todavía no se aprovechan los novísimos defensores; puesto que pueden darle grande importancia; á

saber, de lo que dice Juan Suarez de Peralta en su obra „Noticias históricas de Nueva España,“ escrita en 1589: „Llegó el Virrey Enriquez á Nuestra Señora de Guadalupe, donde está una devota imágen, que dista de México dos leugas cortas, y ha hecho muchos milagros (aparocióse en unos riscos), y todo el pueblo ocurre á darle culto, y despues entró en México.“ Este autor lo mismo que el susodicho testamento refiere entre paréntesis, y con la misma sequedad de lenguaje la Aparicion de la Imágen, sin ninguna admiracion producida por acontecimiento tan admirable, llamando á la imágen solamente devota, más no procedente de alguna aparicion. Precisamente debía hacerse distincion entre la aparicion de que se habla y muchas que entónces se publicaban, y no dejando ninguna señal, ni pasando de la persona favorecida por la Virgen y se fundaba solo en el dicho de esta; y entre la aparicion que acoteciò á Juan Diego en presencia de testigos y permaneciendo perpetuamente consignada en la imágen milagrosamente pintada. De nuevo debe insistirse en que, la cuestion no es si acaso apareció á alguno la Virgen existente bajo la forma de la effigie Guadalupana; sino si acaso acoteciò á Juan Diego la vision de haber quedado la imágen pintada en su filma en el año de 1531 con las circunstancias que se refieren; esto es, si tiene origen celestial la imágen que poseemos.

CONTESTACION. EÓN

Hay que poner, ante todo, el verdadero texto de Suarez Peralta. Está concebido en estos términos: „y así llego a Nuestra Señora de Guadalupe, que una ymágen devotísima, quedá de Mexico como dos leucuchuelas, la cual ha hecho muchos milagros (aparocióse entre unos riscos), y a esta devocion ocurre toda la tierra, y de allí entró en Mexico“ (Cap.

XXXXI, pág. 270). Como se vé no se menciona en el texto el nombre del Virrey Enriquez, si bien trata de él este capítulo: no llama á la imagen simplemente *devota* sino *devotísima*; y agrega al verbo aparecer el recíproco *se*. Todas estas cosas que parecen pequeñas, pueden desvirtuar el texto una vez alteradas ú omitidas.

Vamos á la dificultad. Parece al contrincante que del mismo modo que el testamento refiere de una manera seca la Aparición, así también Suarez de Peralta en el precedente capítulo. Es así que el expresado testamento menciona el Prodigio, según vimos en el anterior número, de una manera tal que no deja duda de ser el mismo que se obró en 1531, con las circunstancias que reza la tradición; luego el citado Suarez de Peralta, en su paréntesis, hace referencia á él en el mismo sentido.

La palabra *devotísima*, con que califica el autor la bendita Imagen, bien considerada, expresa una cualidad especial á ella. No es simplemente un epíteto ordinario aplicado á ella, sino que supone una cualidad especial que la distingue de otras inspirando por sí misma singular devoción, claro es que era reputada por cosa singular y extraordinaria.

Ni vale la distinción que hace el contrincante, para conspirar contra el origen divino de la Imagen; porque, bien sea que ésta apareciese en el momento de extender la tilma ante el V. Zumárraga, bien que se formase al poner la Santísima Virgen las flores en la tilma, como es lo más probable, de todas maneras es un asombroso Milagro. A esto último se refiere sin duda Suarez de Peralta, al decir *apareciése* en unos riscos, en lo cual está muy conforme con la ex-

plicación que Becerra Tanco hace del Prodigio; sin que por esto desmerezca dicho Prodigio; pues que tan maravilloso es que en los riscos del Tepeyac, sin intervención de mano humana, se pintara la sagrada efigie; como lo es que aconteciera esto mismo al desplegar su tilma el venturoso indio. De una y de otra manera, como cualquiera lo comprende, se verifica la maravillosa Aparición; esto es, pintarse milagrosamente la Imagen de la Santísima Virgen, con la circunstancia de no verse pintada sino hasta que se presentó Juan Diego al V. Prelado. Bajo este concepto no es tan seco como parece al contrincante el paréntesis, referido, sino altamente significativo. Oigamos á Becerra Tanco: „Lo primero es de notar, que no dice la tradición que la Imagen se formó al desplegar la manta el Indio en presencia del Obispo D. Fray Juan de Zumárraga, sino que se vido entónces y por estar ya figurada la Imagen, le mandó la Virgen Santísima á Juan Diego, que no mostrase á persona alguna lo que llevaba antes que al Sr. Obispo.“ De manera que, el milagro se obró como dice el mencionado Suarez de Peralta en los riscos del Tepeyac; y ya vé el contrincante como realmente es de mucha importancia el texto de aquel autor, y como viene á confirmar lo dicho en el testamento de la pariente de Juan Diego; sin necesidad de entrar en pormenores sobre las circunstancias del Milagro, puesto que hay expresiones que, así como pueden servir de título á un libro, resuelven en una sola palabra una cuestión fijando su verdadero sentido.

CXLII.
TEXTO.

„In infortum testamentis quedam confusio videtur. R. D. Lorenzana (Mexicanus Archiepiscopus) Joannae Martin et Stephani Tomelin testamenta vidit (nüm. 8). Primum typis dare non ausus fuit, quia annus in quo factum fuerat emendatus legebatur. Secundum anno 1575 factum in quo Nostrae Guadalupensis Dominae quoddam legatum assignabatur. Hoc pro nihilo est, quoniam legatum assignare Joanni Didaco apparitionem non est testificare, et si in praedicto anno jam ecclesia vel aedicula Guadalupana existebat non est equidem mirum, neque Apparitionem ac sola de causa probat eo quod elemosynas sive legatum quoddam Stephanus Tomelin relinquisset. De primo testamento neque annus certus in quo fuit conditum agnoscitur, eundem esse quod Joannis Didaci propinque domini eques Baturini tribuebat, non deest qui credat. Juxta dominum Alcozer, originale et alla Ferdinandi de Alva (Xitlilcochitl) documenta in Hispaniam missa fuere; qua ratione hoc asserat, celat. Certum est quod Ferdinandi de Alva scriptorum vel documentorum apographa, sed non praedicti testamenti in Mexico relicta sunt. Iterum defensorum probationes destruens fatum sequitur!

En los testamentos de los indios se vé cierta confusión. El R. Sr. Lorenzana (Arzobispo de México) vió los testamentos (nüm. 8) de Juana Martín y Esteban Tomelin. No se atrevió á dar á la prensa, el primero porque se lee enmendado el año en el cual fué hecho. El segundo otorgado en el año de 1575 en el cual se asigna cierto legado á Nuestra Señora de Guadalupe. Este nada prueba, porque dejar un legado no es testificar la aparición á Juan Diego; y si en el año susodicho existía ya la Iglesia ó ermita de Guadalupe, no es en verdad de admirarse que no pruebe la Aparición, por solo el hecho de que

hubiese dejado Esteban Tomelin limosnas á cualquier legado. Del primer testamento ni se conoce el año cierto en que fué hecho, y no falta quien crea que es el mismo que el caballero Baturini atribuye á la paricuta de Juan Diego. Según el Sr. Alcozer, el original y otros documentos de Fernando de Alva (Xitlilcochitl) fueron enviados á España; pero no dá la razón en que se funda para asegurarlo, es cierto que quedaron en México copias de los escritos y documentos de Fernando de Alva; pero no quedó la del predicho testamento. Y sigue la fatalidad destruyendo siempre las pruebas de los defensores!

CONTESTACION.

Con este método, de hablar solamente de lo que puede desvirtuar un documento, callando todo lo demás que puede darle grande autoridad, sin duda alguna que apenas habrá escrito á que no se pueda objetar algo. Pero no es de leal historiador y crítico honrado un procedimiento de esta naturaleza. Diga-se en hora buena, con el Emmo. Sr. Lorenzana, que el testamento de Juana Martín tiene enmendada la fecha, con lo cual se demostrará el sumo escrúpulo con que los escritores guadalupanos han procedido en materia tan delicada; pero no se pase en silencio lo que el mismo Emmo. Sr. dice refiriéndose á dicho testamento y al de D. Esteban Tomelin: „Los cuales documentos dice por su antigüedad y proximidad á la Aparición LA COMPRUEBAN EVIDENTEMENTE, SIN QUE SEA NECESARIO Ocurrir á OTROS, que están entre los papeles del caballero Baturini, y no son de tanto aprecio“ (Cartas de Hernán Cortes, gobierno político, nota al fin). No se pase en silencio que en la Oración panegírica de Nuestra Señora de Guadalupe, pro-

nunciada por el mismo Emmo. Señor el 12 de Diciembre de 1770, decía: „está muy justificado (el milagro)“ Por los testamentos de Juana Martín, parienta de Juan Diego, y el de Esteban Tomelín y Cervantes, que refiere en la historia de Nueva España, no queda razón de duda“ Cuando una eminencia, no sólo eclesiástica sino histórica, habla de esta manera, es falta imperdonable truncar lo que dice para hacer creer al lector que tales documentos son los más desautorizados que pueda haber en historia. Hoy que conocemos ya el testamento de Juana Martín, vemos con cuánta justicia lo consideraba de inestimable valor histórico el Sr. Lorenzana.

Respecto al mérito del testamento de Esteban Tomelín, solo podría dudar de él, quien ignore los escándalos de Fr. Francisco Bustamante. Empeñado este en 1556 en impugnar la Maravillosa Aparición, predicada por el Hlmo. y Rmo. Sr. Montufar, cualquier acto de devoción á Nuestra Guadalupana equivalía según él, á una pública manifestación de creencia en el Prodigio. Y si á esto se agrega que el confesor del testador fué Fr. Pedro de Leal, franciscano, que por razón de su hábito podía ser del partido de Bustamante, adquiere mayor fuerza probatoria dicho testamento; puesto que al dicho confesor no podía ocultarse que el legado que dejaba Tomelín significaba una reprobación de lo predicado antes por el Provincial franciscano; así como la mayor conformidad con lo que el Prelado Diocesano procuraba persuadir á su grey, cuando comparaba á la Virgen del Tepeyac con las grandes devociones que en Europa habían tenido origen en portentosos aparecimientos. Sobre todo, que si, según lo dicho por el contrincante en el

texto del número CXXV, con la extinción de la devoción se prueba que no creía en el Milagro, con el aumento de dicha devoción, se demuestra, al contrario la creencia en este. Poco importa para el caso que Tomelín, como dice el autor de los aditamentos, pág. 98, dijera: „Mando á Nuestra Señora de Guadalupe de la ciudad de México“ porque como decían sus devotos en 1556, „aunque pose á Bustamante, emos de ir á servir á nuestra Sra. donde quiera que su Imagen este., (Información, pág. 30).

Llevados á España, por confesión del contrincante, los originales de D. Fernando de Alva, muy bien pudo inferir Alcocer que entre ellos fueron los testamentos. Por lo demás, invalidada queda esta equivocación, con el hallazgo de los testamentos, ó por lo menos de la copia de ellos.

CXLIII. TEXTO.

„Gregorine Morales testamentum anno 1559 factum (nám. 9) cuius apographum dominus Alcocer apud se habere dicit ubi de Apparitione agebatur; idem quam Joannes Martinum! si esse credunt. Cur si apographum habebat typis non dedit ut quo modo de Apparitione tractabatur videremus? Foras de terrae legato, uti in Tomelini testamento, ageretur. Quam fidem testamenta hæc ignota merentur, si aut varia aut tantum unum esse adhuc ignoratur.“ (Pág. 37.)

El testamento de Gregoria Morales, (nám. 9) hecho en el año de 1559, y del cual dice el Sr. Alcocer que tenía copia, donde se trata de la Aparición, muchos creen que es el mismo de Juana Martín. ¿Por qué, si tenía copia no lo dió á las prensas para que vieramos de que modo trataba de la Apari-

ción? Acaso se tratara de un legado de tierra, como en el testamento de Tomolín. Cuánta fe merezcan estos testamentos, ó si son varios ó uno tan solamente aun se ignora.

CONTESTACION.

Supongamos que se reduzcan á uno el testamento de Juana Martín y el de Juana Morales, como dice el autor de los aditamentos, pág. 98, por eso ¿no bastará el testamento autorizado para probar la Maravillosa Aparición? ¿no tendrá fé pública, como la tienen esta clase de documentos? Si hubo un original, como es evidente, no se busque más. Basta y sobra al objeto que se propone.

CXLIV. TEXTO.

„Quoque quaedam Ferdinandi de Alva (Ixtlixochitl) (núm. 10) narratio annúteratur, quam dominus Sigüenza cum iurjurando non niam esse quam Antonio Valeriano tributam sed paraphrasticè versam declarat. Proinde non aliud documentum reputari debet.“ (Pág. cit.)

También se cuenta cierta relacion de Fernando de Alva (Ixtlixochitl) (núm. 10); no es otra que la que el Sr. Sigüenza declara con juramento que es atribuida á Antonio Valeriano, pero traducida parafrásticamente. Por tanto no debe repetirse como otro documento.

CONTESTACION.

Siendo traducida la Relacion de Valeriano por persona de tanta autoridad, como D. Fernando de Alva, aunque refiera la misma tradicion parafrásticamente,

no por eso deja de tener la importancia que le dá la pluma que la trazó. Todas las historias, sermones, poesías, etc., no contienen en sustancia más que la expresada Relacion de Valeriano; pero tantas cuantas son estas producciones, son otros tantos testimonios de la tradicion. Es propiedad exclusiva de la verdad no variar nunca; y la historia guadalupana, bajo cualquiera forma que se la exponga, se hallará la misma en el siglo XVI, que en el XVII, XVIII y XIX, y lo mismo será siempre.

CXLV. TEXTO.

„Presbyter Sanchez in sua historia, quaedam scripta extitisse firmavit, quibus ad eam formandam usus fuit, et etiam ea alegantur (núm. 11). Si forsán fuerint et qualia, nemo scit. Callidus dominus Bartolache ait: „quod P. Sanchez qualia et ubi inventa sunt, melius fecerat si declarasset.“ Et quotiam praetermissis, quid inde? quis ea censere potest?“ (Pág. cit.)

El Presbítero Sanchez afirma en su historia que existían ciertos escritos, de los cuales hizo uso para formarla, y también se alegan (núm. 11). Si acaso ellos existieron y cuales hayan sido, ninguno lo sabe. El entendido Bartolache dice: „que el P. Sanchez hubiera hecho muy bien en haber dicho, que papeles fueron los que halló, y dónde.“ Y supuesto que omitió esto, ¿qué se sigue de ello? ¿Quién podrá juzgarlos?

CONTESTACION.

Cuando todos tienen por cierto lo que en su Historia panegirica refiere el Lic. Sanchez, es porque están convencidos de que para escribirla, no solo se

fundo en la tradición, sino en los papeles bastantes que tuvo á la vista. Dudar de que existieron dichos papeles y que los vió, solo por no mencionar cuáles fueron estos, y de dónde los hubo, es uno de los mayores atentados contra la verdad histórica. Seguirémosle en el número CLXXXV la exaltación de aquellos doce cuenteros que en su apoyo así el día de un conuencato y solio historiador, como el de los respetabilísimos señores que aprobaron el libro. Tres testigos de buena fama, prueba plena en cualquier tribunal; máxime siendo de tanta excepción, como lo fueron el autor de dicho libro, el Ilmo. Sr. Dr. D. Juan de Pableta y el Ilmo. Fr. Pedro de Casas.

Mas para que no quede la menor duda, oigamos á Becerra Tanco en el Papel que presentó en la Informacion de 1666. Despues de hablar en general de los cuentos de la tradición, dice: «Esto empuca, digo, y afirmo, que entre los acontecimientos memorables, que padrieron los Naturales indios, y provocos de dicho Conde de Tlaxelco, y que por la mala parte fueron de la Realidad de este Reyno, Ellos de Principes, y Señores de Vasallos, planton para los que no sabian leer nuestras letras, y con las letras de nuestra Alfabeta para los que sabian leerlas, la milagrosa Aparicion de nuestra Señora de Guadalupe, y su Bendita Imagen de otros escritos, y pinturas, se trasmitio, y copio la tradiccion, que excurrió en el Reyno de México, Sixenta y quatro años como las pinturas, y que se dio a la Imprenta el año pasado de mil seiscientos quatro y ocho, que no se refirió aquí, porque puede verse en su original, y que tiene y debe tenerla esta y cuerdito." (Informaciones Guadalupeñas, pag. 149).

Parece que Becerra Tanco escribió de propósito las anteriores líneas, para confundir la temeridad de los que, en el trascurso del tiempo, pusieran en duda la veracidad del Ldo. Sánchez. Hablando en seguida dicho Becerra de un Mapa en que estaba figurado el Prodigio, de la Relacion de Antonio Valeriano, de los cantares de los indigenas en el Santuario, claro es que todas estas papeles tuvo á la vista dicho Sánchez. De manera que, discorrieron bien los escritores guadalupeños, al numerar dichos papeles como comprobantes del milagro,

CLXVI. TEXTO.

Mais pendre les haberes amales habere, videntur qui ipse Patrum Litterarum Gonzales S. J. existant (num. 12) magis ad annum 1643 percontandis ut dicitur. In anno 1641 Naxta de Guadalupe Ponce Vilas, vixit formi, si Petri Florencia accensum damus. Cui vero miraculum, nam tanto apparulo dicitur? Hoc chartarum figuris descriptarum ad quibus indicationes in quibus apparitio nominatur, ceris esse cum mercator, opulenti ut superius dixi, nos de B. M. y fratre quodamque apparitione agit, sed de illa ejus est quare, vixit Joanni Diano coeacta et illa ejus pello de quibus in marginali littera portarum referuntur. Hinc est mirabile in diebus XVI mensibus in Guadalupe, hinc que tributa, ut in Joannis Diano proplaque et illa de quibus Suarez de Perota loquitur. Dians si illa non esset, nos et quos illic perlatu in quibus in tabula (quibus referuntur miracula) videntur in hoc tempore con tributa et in veris ejus dicitur in hoc apparitione, et unius primis tanta apparitione fuisse asserit, sed miraculi inter se non est sedum significandi. Similium tabularum (vixit est illa)

pieturae in annalibus positae absque argumenti textu declarante uili realis apparitio haberi potest quamvis vera non sit." (Pág. cit. y 38).

Parecen ser de mayor peso los anales de indigenas que existian en poder del Padre Baltasar Gonzalez S. J. (núm. 12), los cuales florecian, segun se dice, hasta 1642. Allí, si damos credito al P. Florencia, se refiere en el año de 1531 *el milagro de Nuestra Señora de Guadalupe*. Pero por qué se dice milagro, y no aparición? Estas indicaciones ambiguas de las figuras de los mapas en los cuales se menciona la aparición, no merecen fé ciertamente; porque, como dije antes, no se trata de cualquiera aparición de la B. Virgen M. sino precisamente de la que se trae en cuestion; es á saber, de la concedida á Juan Diego, dejando en su tilma la admirable pintura de la imagen de la Madre de Dios. Entre los muchos milagros atribuidos á mediados del Siglo XVI á la imagen Guadalupeña, se numeran á la verdad algunas apariciones, como aquella de que habla la pariente de Juan Diego y la otra de la cual trata el señor Saarez de Peralla. Aun cuando así no fuese, es costumbre, que persevera aun, pintar milagros en algunas tablas (vulgarmente llamados *retablos*), y en ellos la imagen del santo al cual se atribuye, como si verdaderamente se hubiese aparecido á su devoto en el aire, y ninguno asegurará por esto que hubo verdadera aparición. Las pinturas de semejantes cuadros (vulgarmente *retablos*) puestos en los anales, sin declaración del texto del argumento, pueden tenerse como aparición real, aunque no sea verdadera.

CONTESTACION.

La mejor que puede darse á la dificultad aquí formulada es el mismo texto del P. Florencia, que dice así: „De otro escrito en forma de Annales, tuvo no

agá estaba en poder del P. Baltasar Gonzalez, Professo de la Compañia de Jesus, y varon tan eminente en la lengua Mexicana, y tan insigne Predicador en ella, que le llamaban, el Ciceron Mexicano, y pudiera por el empleo de predicar, y confesar con infatigable aplicacion á los Indios, abandonando empleos de mas esplendor, para que le sobraban talentos, apellidarse Apostol de los Mexicanos. Este scripto de mano de un Indio, comprendia la Historia de los Culhuas y Toltecas desde su origen, anotados los años, y meses, reducidos los suyos á los nuestros, en que acaecieron los sucesos, hasta el año de mil seiscientos y quarenta y dos, en que fué depuesto del Virreinato, el Marqués de Villena, y le sucedió en él el Excelentísimo Señor D. Juan de Palafox y Mendoza, Visitador, y Obispo de la Puebla; en el qual año, ó poco despues debió de morir el Chronista, ó Chronistas, porque no pareció era de un Historiador, sino de muchos, que se fueron sucediendo. Entre los casos de la serie desta narracion esta *EL MILAGRO DE N. SEÑORA DE GUADALUPE EN EL AÑO QUE LE TOCA.* (Estrella del Norte, cap. XIV, pág. 106).

Decimos que este texto es la mejor contestacion que puede darse al contrincante, porque tratando el capítulo en que se hallan dichos anales, „cómo los indios escribieron este milagro (la Aparicion) tambien con caracteres españoles en su lengua,“ y estando dichos anales en el mismo párrafo que trata de la Relacion en mexicano que tenia y mostraba D. Fernando de Alva, que es la misma de Valeriano, en que dice Florencia „se contaban por extenso las quatro Apariciones de la Santissima Virgen á Juan Diego, y la quinta á Juan Bernardino su tio;“ es claro que, al

decir el expresado Florenci, que en los anales „está el milagro de N. Señora de Guadalupe,“ se refiere al mismo de que ha hablado antes, y no á un milagro cualquiera: la ilacion del contexto no deja la menor duda. Pudo por sí aun quedarse alguna, oigamos cómo la cita el escritor jesuita: „Estos manuscritos, que por la pobreza de sus autores, y por estar en lengua natural, escribíim con tanta elegancia, y primor de realzadas frases, no se han dado á la imprenta, ni corren en todas manos, sen por la mayor parte traduccion de los Mapas antiguos, y modernos, y así CONCORDAN EN LO GENERAL, Y PARTICULAR DE NUESTRO CASO CON LA HISTORIA DE LA AZARACION DESTA MILAGROSA IMAGEN, Y CON TODAS SUS CIRCUNSTANCIAS.“ (Pag. cit.)

Todavía más, si se dudare de lo que dice el P. Florenci, oigamos cómo se expresa el mismo P. Baltasar Gonzalez, en la censura que dió en 9 de Enero de 1645, sobre la Relacion que publicó Lazo de la Vega, al cristiano, diez la milagrosa aparicion de la Virgen Santissima Madre de Dios, y Señora Nuestra (que se venera en el Hermita, y Santuario de Guadalupe) que en propio, y elegante idioma Mexicano, precede dar á la imprenta el Bachiller Lays Lazo de la Vega, Capellan, y Xicario de dicho Santuario. HAYLO ESTA AJUSTADA Á LO QUE POR TRADICION, Y ANALES SE SABE DEL HECHO.“ Esto es muy claro, y no deja lugar á duda.

Apreñese á lo dicho, que, con la autoridad del P. Antonio Núñez, está suficientemente comprobado, que el referido P. Gonzalez escribió en idioma mexicano una Historia de la Maravillosa Aparicion. (Tesoro Guadalupeño, segundo tomo, núm. XVIII, pag. 34; y

esto supuesto se comprende luego que, para escribirlo, debió consultar los anales que tanto enardecen, y en ellos encontró todo lo que „se sabe del hecho“ de aquel Prodigio. Nada, pues, mas gratuito que el suponer que esos anales hablen de apariciones que el contrincante erradamente supone haber habido á mediados del siglo XVI.

CXLVII.

Sigue la contestacion.

Estrechado el contrincante por la decisiva autoridad de los susodichos anales, apela al recurso de disputar su importancia y valor histórico á los antiguos Mapas, de los cuales dice que las antiguas figuras „no merecen fé ciertamente.“ Para fundar tal asercion compara los mapas históricos de los indios sabios con los retablos y cuadros en que, les agraciados por la intercesion de algun santo, suelen conseguir el favor recibido, y hacen representar al santo bienhechor en la parte superior ó principal del retablo conmemorativo; y según esto, la representacion de la Virgen de Guadalupe puede tener el mismo origen y objeto en los mapas á que aludimos.

Pero al razonar (así el contrincante, en su marcha con perden sea dicho) antiapacionista, olvida nociones, que en el caso, son patrimonio del buen sentido mas vulgar. A saber, Un retablo conmemorativo de un milagrosos una composicion pictórica, ejecutada á gusto del que la pide, conforme á sus sentimientos de piedad y gratitud; y según las aptitudes del artista que, ordinariamente suele ser un pintor de buena gorda. Por lo mismo, la composicion puede

venir á ser un cuadro alegórico, místico, caprichoso y no pocas veces ridículo, pero siempre á gusto del que lo paga, y *pro ciribus* del que lo ejecuta. Mas los mapas históricos de los antiguos mexicanos nada tenían de común con tales composiciones. El que cuidaba de la ejecución de esos mapas, pedía, no la representación de sus caprichos é imaginaciones, sino la representación, en figuras, de hechos conocidos, cuya memoria se quería conservar: el que ejecutaba esos cuadros no era árbitro de dar vueltas en ellos á su pericia de artista y á su fecundidad inventiva; estaba rigurosamente limitado á reproducir, con exactitud tan *precisa* como *expresiva*, conforme á reglas sabias de su arte, la representación de los hechos, de las personas, de las circunstancias y tiempos pedidos. Por esto mismo, en la confección de esos mapas no entendían sino hombres sabios y versados en la historia; y hábiles en el arte de representarla, sin que fuera posible un dislate como los que se usan en retablos ejecutados por pintores como el inolvidable de Ubeda.

Si, pues, hombres probos, é inteligentes en el arte mexicano de la escritura jeroglífica, han declarado encontrar en los antiguos mapas la constancia del Milagro de la Aparición Guadalupeña, nunca pudieron tomar por el hecho portentoso la representación alegórica ó caprichosa de la Virgen María; ni confundir una composición de retablo conmemorativo, con la reproducción exacta, precisa de un hecho histórico bastante circunstanciado. Ahora bien, que varones de tales dotes han dado testimonio de lo que afirmamos, consta en muchos lugares históricos, entre los cuales solo citaremos á D. Fernando de Alva, de

quien Becerra Tanco dice lo siguiente: „Hombre muy capaz, anciano, y que entendia y hablaba con eminencia la lengua mexicana, y que *tenia entera noticia de los caracteres y PINTURAS de los Naturales*, por ser hombre principal, y descendiente por parte Materna de los Reyes de Tezcoco, que huvo y heredó de sus Progenitores muchos Papeles, en que se referian los progresos de los antiguos Reyes y Señores, y entre los sucesos acaecidos despues de la pacificación, y Reyno Mexicano, estaba FIGURADA LA MILAGROSA APARICION de nuestra Bendita Imágen.“ (Informaciones Guadalupeñas, pág. 149). Y de estas pinturas que Alva adquirió de sus mayores, y en las cuales vió y entendió lo que Becerra Tanco refiere; tuvieron conocimiento otras varias personas, sabias y probas, que en ellas vieron y entendieron lo mismo que Alva habia visto y entendido, que fué lo mismo que sus progenitores vieron y entendieron.

Luego es impropcedente, por no decir la verdadera palabra, el confundir la escritura jeroglífica del Puerto Guadalupeño en los antiguos mapas mexicanos, con las composiciones alegóricas, místicas, imaginarias ó aun ridiculas, de los retablos conmemorativos de milagros, pedidos por la gratitud candorosa y ejecutados por inábilis pinceles.

CXLVIII.

TEXTO.

“Cuius admirationem efficit quod mexicana narratio (núm. 13), Gemini Lazo curá et in año 1649 typis data, inter Presbyteri Sanchez libro anteriori documenta annumeratur, Forsan quia alio absque fundamento, quam locutionis elegan-

ita et alia aequae levitae, domini Lazo auctorem ejus non esse asseveretur sed aliam antiquiorem et probabilissimam nihil aliud quam Antonii Valeriani historiam vel paraphrasim ejusdem. Si haec probabilitas superlativa admittatur tunc documentum hoc, ad primum reducitur et non aliud est." (Pág. cii.)

"Sed extraneum esset quod cum dominus Lazo 2º die Julii 1648 Apparitionis quilibet verbum usque adhuc se audivisse confiteretur, jam 9º die Januarii anno subsequente narrationem exhibitam necnon approbatam haberet. Inter hos sex menses narrationis post tantum temporis celatae tam ardua inventio casa accidit? Et si a Presbytero Sanchez jam cognita erat, cur non vagorum dictorum vice, de documento tam pretioso ullam memoriam fecit? Narratio verò antiqua hic haud erat. Propter Presbyteri Sanchez historiam, domini Lazo devotio accensa fuit, spud iudicos eam excitare cupiens in compendium et mexicano in idiomate bene vestit. Hoc mirum non est, quia tunc optimi magistri, inter quos Pater Carochi S. J. qui hujus idioma percelebrem grammaticam anno 1645 typis fidi, habebantur." (Pág. 39.)

„Causa admiración á cualquiera el que se cuente entre los documentos anteriores al libro del Presbítero Sanchez la relación mexicana (núm. 13) publicada á diligencia del Sr. Lazo, en el año de 1649. Acaso sin ningún otro fundamento que la elegancia de la locución y algunos otros igualmente leves, se asegura que no es autor de ella el Sr. Lazo, sino otro más antiguo y probabilissimamente no es otra que la historia de Antonio Valeriano, ó parafrasis de la misma. Si esta probabilidad superlativa se admite, entónces este documento se reduce al primero y no es otro distinto.

Pero sería extraño que, confesando el señor Lazo en 2 de Julio de 1648 que, hasta entonces no hubiese oído una sola palabra de la Aparición, ya el día 9 de Enero del siguiente tuviera conocida y aun aprobada la relación. Entre estos seis meses aconteció por casualidad, tan repentine hallazgo

de una relación por tanto tiempo desconocida? Y si ya era conocida al Presbítero Sanchez, por qué presentiendo de dichos vagos no hizo alguna memoria de documento tan precioso? Realmente no era antigua esta relación. Por la historia del Presbítero Sanchez el Sr. Lazo se encendió en la devoción; y deseando excitara entre los indios, la compendió y tradujo fielmente al idioma mexicano. No es de admirarse esto, porque entónces habia óptimos maestros, entre ellos el Padre Carochi S. J. que en el año de 1645 publicó una muy celebrada gramática de este idioma.

CONTESTACION.

Con arreglo á lo expuesto en el número CXXXIX es cierto é indubitable que la Relación publicada por Lazo de la Vega, es la misma del insigne D. Antonio Valeriano. Testificado así Becerra Tanco en la Información de 1668; cuya testificación está apoyada en lo que dice Sigüenza y Góngora sobre esta historia; afirmando lo mismo el P. Florencia, y por último el P. Hier. Nada importa que no sea éste otro documento distinto. Bien sabido es que no depende de la multiplicidad de documentos, sino de la calidad de ellos, la certidumbre de los hechos que ellos refieren.

Al extrañar el contrincante que Lazo diera á luz la Relación á los seis meses de aquello de los *Adanes dormidos*, no hace otra cosa que confirmar lo dicho en el número CXXVIII sobre la clase de sueño que habían dormido por mucho tiempo los vicarios del Santuario.

Las conjeturas á que apela para destruir la antigüedad de la Relación, atribuyéndosela á Lazo, y dándole por asesores en el idioma al Padre Carochi

ó á algun otro de los Cicerones en la lengua mexicana, se disipan como humo, probado como está que no es de otro más que de D. Antonio Valeriano. En historia no valen nunca conjeturas contra textos expresos de historiadores que hasta bajo juramento, dos de ellos Becerra y Sigüenza, declararon sobre el asunto que se trata.

CXLIX.
TEXTO.

„Doctor Uribe de Apparitionis historia mexicana idiomate scripta et in Regali Academia Mexicana servata, anno 1777 sic agebat: „*quis antiquitas etiam si fixa non agnoscitur, resque ad Apparitionis tempora nondum remota vel per litterarum genus vel per ejus materiam *logosus mexicanarum pygmaeas* qua ante Regni expugnationem ab indis utebatur attingere videtur*“ (folia 14). Postea, ea materia et per longum utere consuevit et scripta, sic anno 1580 alicuius compinguntur. Sed quid ea historia ferebat? quo tempore? ubi nunc invenitur? Ad similes quaestiones nemo respondere quilibet. Cur nec ea neque horum documentorum unum tantum edita fuerint? In doctoris Uribe diebus dubitationes jam erant, etenim in defensione scripsit. Nec Colegiatae Nostrae de Guadalupe Dominicae Capitulum sequens, quibus ergo ea documenta a defensore relata in lucem prodire prohibebat, quemadmodum in omni defensione solet fieri? Nomen domini Carolo M. Bustamante Secundo XII libri Patris Sahagun impressionem sumptis expendit, quoniam Capitulo Apparitionis veritatem evidenter per eum demonstrare asseruit, quamvis in eo hac de re nullum verbum invenitur? Et si talis incuria fuit, cur ut bonum et ineluctabile nos documentum ignotum recipere voiam? Cum constanti et inexplicabili pervicacia defensores Apparitionem et cultum

„*insidentes videmus, timor bene fundatus est, quod ignotis documentis, tantum de cultu vel elemosis, vel aliquo legato agatur, uti in domini Tomelin et etiam probabiliter in dominis Gregoriae Morales testamentis, et tamen tanquam Apparitionis probationes alcantur.*“ (Pág. cit. y 40.)

El Doctor Uribe se expresaba así en el año de 1777, acerca de una historia de la Aparición escrita en idioma mexicano, y conservada en la Real Universidad de Mexico: „*cuya antigüedad aunque se ignora á punto fijo, se conoce que remonta hasta tiempos no muy distantes de la Aparición, ya por la calidad de la letra, y ya por su materia (que es papel de masa de magney) de la que usaban los indios antes de la conquista del Reino.*“ Despues acostumbraron usar de aquella materia y por largo tiempo, y se ven aun escritas de esta clase en el año de 1580. Pero ¿qué cosa referia esta historia? ¿en qué tiempo? ¿dónde se encuentra actualmente? A semejantes cuestiones ninguno puede responder. Por qué ni ella ni uno solo de estos documentos fueron publicados? En los dias del doctor Uribe existian las dudas, puesto que él escribía una defensa. No era pobre el Capítulo de la Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe que impedía, pues, dar á luz aquellos documentos mencionados por el defensor, como suele hacerse en toda defensa? Acaso no expensó, á toda costa á don Carlos M. Bustamante la impresión del Segundo libro XII del Padre Sahagun, porque aseguró al Capítulo demostrar por él evidentemente la verdad de la Aparición, aunque en él no se halle ninguna palabra acerca de este asunto? Y si hubo tal injuria, ¿por qué querian que nosotros recibamos como bueno é incontestable un documento desconocido? Cuando vemos que los defensores, con constante é inexplicable pertinacia confunden el culto con la Aparición, es bien fundado el temor, de que en esos documentos desconocidos se trate solamente del culto ó de limosnas, ó de algun legado, como en los testamentos del señor Tomelin y probable-

mente tambien en el de la señora Gregoria Morales; y sin embargo, se alegan como pruebas de la Aparicion.

CONTESTACION.

Contra todas las reglas de la más sana critica, se levanta el singular criterio del contrincante, fundado en que todos los historiadores desde el Lic. Miguel Sanchez hasta el último que se ha honrado tomando la pluma en defensa de la Maravillosa Aparicion, han conspirado para enganar á sus lectores. El imperdonable delito ha consistido en que no han publicado cuantos documentos citan en comprobacion del Prodigio; como si todos los historiadores habidos y por haber estuvieran obligados á dar colecciones de las fuentes de donde toman sus asertos. ¿Qué sería de la historia, si por no haber llenado este requisito los escritores de ella, se la pusiera en tela de juicio? Vendría por tierra, con solo suponer reñada malicia en los historiadores que ovacean citas y más citas para esclarecer los hechos. Todos estos absurdos, y otros de mayor momento se seguirían de la teoria de los que no se satisfacen más que con *documentos* escritos, y visibles á voluntad del primer antojadizo. Pero no es esto solo, sino que cuando se publican estos, como ha sido publicada la Informacion de 1556 entónces sucede que no sean ó no quitan ser entendidos, ó si se entienden, con punible malicia se les hace decir precisamente lo contrario á lo que prueban realmente. La verdadera critica se conforma con saber que un historiador es sábio y probo para no dudar de su testimonio.

Todo esto ocurre al ver el empeño del contrincante

en negar que existiera el manuscrito mencionado por el Dr. Uribe en el sermón que predicó en el Santuario el 14 de Diciembre de 1777. Pregunta en primer lugar ¿qué contenía esta historia? Semejante pregunta, despues de haber leído el sermón, solo puede hacerla el que quiera enganar á los lectores, que no conozcan este Panegirico. Exponiendo el Predicador las pruebas de la Maravillosa Aparicion y su culto, antes de referir el manuscrito, dice: „El antiquísimo mapa escrito con los caracteres y símbolos de que usaban los Mexicanos, para sus memorias históricas, en el que se verá figurada LA MILAGROSA APARICION GUADALUPANA;" y á continuacion se expresa así sobre dicho manuscrito: „la historia de esta misma (la milagrosa Aparicion Guadaluana de que acaba de hablar) en idioma mexicano archivada en el dia en la Real Universidad, cuya antigüedad, aunque se ignora á punto fijo, se conoce que remonta hasta tiempos no muy distantes de la Aparicion; ya por la calidad de la letra, y ya por su materia, que es de masa de maguey, y de la que usaban los Indios antes de la conquista" (Pág. 17 y 18). ¿Quién no entiende que habla el Dr. Uribe de una historia, como la de Lazo de la Vega en mexicano, como la de Decerra Tanco en castellano? Es tan claro el enlace que hay en el contexto, que solo no entendiendo el idioma, podría formularse la pregunta hecha por el anónimo.

No ménos impertinente es la otra pregunta sobre el año en que fué escrita; porque si, segun el interrogante, se usó del papel en que dice el orador estaba escrita la historia, hasta 1580, es evidente que esta historia fué escrita en el siglo XVI.

La tercera pregunta cae mucho en gracia, porque

parece que el que la formula está en China ó más allá. Decía el Dr. Uribe, con la seguridad de no ser desmentido, que el precioso documento que mencionaba existía en 1777 en el archivo de la Universidad. ¿Dónde está este archivo? Ocurráse á la Biblioteca Nacional y ahí se hallarán unos cuantos volúmenes, salvados de la pérdida sufrida por otros muy preciosos papeles. Si entre los que se extraviaron, como es indudable, estaba la historia que halló aquel Predicador ¿cómo exigir que sea presentada? A lo imposible nadie está obligado. Que bien contestaba á semejante exigencia de D. Juan Bautista Muñoz el entendidísimo Tornel y Mendivil; «Jamás se han publicado decia, los originales de que trasladó su historia Tito Livio; y no por eso deja de darse crédito á este elocuente escritor romano. Los originales, mapas, cantares y relaciones de que se sirvieron los PP. Sahagún Juan Bautista y Torquemada, jamás se han publicado; y á pesar de eso, el Sr. Muñoz mismo presta su asenso á los hechos que nos refieren esos primitivos escritores de México. Se han perdido, y en consecuencia jamás se publicarán, los preciosos documentos históricos que tuvo presentes el sábio Antonio Herrera; y en vez de que, por tal causa desmerezca crédito su excelente historia, el *Historiografo de Indias* por esta misma razon la considera muy estimable y de mucho uso.» (Tomo II, cap. IV, pág. 64).

Con esto quedan suficientemente contestadas las tres interpelaciones, para las cuales en su estrecho criterio, cree el contrincante, que no hay vuelta de hoja.

CL.

Sigue la Contestación.

Creé el anónimo que nada es mas sencillo que publicar documentos pertenecientes á particulares ó corporaciones. ¿Habrá alguno que se atreva á decir, por ejemplo, al Sr. Icazbalceta que no es cierta la existencia de la „Relacion de las cosas notables que hay en Nueva España, por Cortá (D. Alonso de) que en el tomo III de su „Nueva Coleccion de Documentos,“ menciona, pág. XXI; puesto que no publica en esta obra dicha Relacion? Evidentemente que no. ¿Por qué? Porque dice este historiador ahí mismo: „He querido obtener copia del manuscrito, pero HE TROPEZADO CON OBSTÁCULOS QUE NO ME HA SIDO DADO VENCER.“ ¿Sabemos con qué obstáculos tropezaría el Dr. Uribe para publicar la historia que halló en la Universidad? No. Pues no hagamos más justicia al que tiene libertad para expresarse de la manera que lo hace el Sr. Icazbalceta, que al que no disfrutaba de la misma, para hablar de la Universidad á cuyo Claustro pertenecía.

¿De dónde ocurrió al contrincante que la Disertación histórico-crítica“ del Dr. Uribe es una defensa de la Maravillosa Aparición; y por consiguiente que en 1777 había dudas sobre este Prodigio? Expresamente dice el mismo Dr.: „No es esta Disertación UNA DEFENSA DEL MILAGRO; PORQUE SOLO ESTE NOMBRE SERIA INJURIOSO A LA SÓLIDA Y CONSTANTE VENERACIÓN QUE SE LE TRIBUTA.“..... (Disertación citada, § I, pág. 4).

Si se le llama *defensa* por lo que dice el mismo au-

parece que el que la formula está en China ó más allá. Decía el Dr. Uribe, con la seguridad de no ser desmentido, que el precioso documento que mencionaba existía en 1777 en el archivo de la Universidad. ¿Dónde está este archivo? Ocurráse á la Biblioteca Nacional y ahí se hallarán unos cuantos volúmenes, salvados de la pérdida sufrida por otros muy preciosos papeles. Si entre los que se extraviaron, como es indudable, estaba la historia que halló aquel Predicador ¿cómo exigir que sea presentada? A lo imposible nadie está obligado. Que bien contestaba á semejante exigencia de D. Juan Bautista Muñoz el entendidísimo Tornel y Mendivil; «Jamás se han publicado decia, los originales de que trasladó su historia Tito Livio; y no por eso deja de darse crédito á este elocuente escritor romano. Los originales, mapas, cantares y relaciones de que se sirvieron los PP. Sahagún Juan Bautista y Torquemada, jamás se han publicado; y á pesar de eso, el Sr. Muñoz mismo presta su asenso á los hechos que nos refieren esos primitivos escritores de México. Se han perdido, y en consecuencia jamás se publicarán, los preciosos documentos históricos que tuvo presentes el sábio Antonio Herrera; y en vez de que, por tal causa desmerezca crédito su excelente historia, el *Historiografo de Indias* por esta misma razon la considera muy estimable y de mucho uso.» (Tomo II, cap. IV, pág. 64).

Con esto quedan suficientemente contestadas las tres interpelaciones, para las cuales en su estrecho criterio, cree el contrincante, que no hay vuelta de hoja.

CL.

Sigue la Contestación.

Creé el anónimo que nada es mas sencillo que publicar documentos pertenecientes á particulares ó corporaciones. ¿Habrá alguno que se atreva á decir, por ejemplo, al Sr. Icazbalceta que no es cierta la existencia de la „Relacion de las cosas notables que hay en Nueva España, por Cortá (D. Alonso de) que en el tomo III de su „Nueva Coleccion de Documentos,” menciona, pág. XXI; puesto que no publica en esta obra dicha Relacion? Evidentemente que no. ¿Por qué? Porque dice este historiador ahí mismo: „He querido obtener copia del manuscrito, pero HE TROPEZADO CON OBSTÁCULOS QUE NO ME HA SIDO DADO VENCER.” ¿Sabemos con qué obstáculos tropezaría el Dr. Uribe para publicar la historia que halló en la Universidad? No. Pues no hagamos más justicia al que tiene libertad para expresarse de la manera que lo hace el Sr. Icazbalceta, que al que no disfrutaba de la misma, para hablar de la Universidad á cuyo Claustro pertenecía.

¿De dónde ocurrió al contrincante que la Disertación histórico-crítica” del Dr. Uribe es una defensa de la Maravillosa Aparición; y por consiguiente que en 1777 había dudas sobre este Prodigio? Expresamente dice el mismo Dr.: „No es esta Disertación UNA DEFENSA DEL MILAGRO; PORQUE SOLO ESTE NOMBRE SERIA INJURIOSO A LA SÓLIDA Y CONSTANTE VENERACIÓN QUE SE LE TRIBUTA.”..... (Disertación citada, § I, pág. 4).

Si se le llama *defensa* por lo que dice el mismo au-

tor en el último párrafo de su Disertación, sobre los críticos; tampoco le conviene dicho nombre de *defensa* porque habla en general de aquellos que niegan todas las tradiciones. Mas ya que ambiciona el ánimo estar filiado entre los críticos que menciona el Dr. Uribe, oiga el retrato que de ellos hace: „Estos (entre quienes no ha faltado quien se atreva á proferir, que SOLO CREE LOS MILAGROS que se refieren en los libros sagrados), estos, digo, que huyendo imprudentemente de la superstición, se PRECIPITAN EN LA INCREDLIDAD, HAN FORMADO EN ESTOS ÚLTIMOS SIGLOS UNA SECTA, cuyo carácter es la novedad, cuyo fin es destruir de su antigua posesion artículos venerables por el unánime consentimiento de los siglos, y cuyos medios son el desprecio de los monumentos mas autorizados, el DESACREDITAR ESCRITOS RESPECTABLES POR SU SANTIDAD Y SUS LETRAS, como hombres de una piedad sin crítica; todo esto SOBRE FLACOS CIMIENTOS DE CONJETURAS“ (Disertación cit. § XII, pág. 127). ¡Qué descripción tan exacta de los medios de que se han valido el contrincante y los de su secta, para desautorizar la Maravillosa Aparición! Más no por esto la disertación aludida debe llamarse defensa, en el sentido que pretende dicho contrincante; porque las palabras del Dr. van dirigidas á novadores que si tal vez hubiera en México, en aquel tiempo aun no habian levantado bandera contra el Prodigio del Tepeyac en particular. No siendo, pues, la referida Disertación una *defensa* ¿á qué venia imprimir el fin de ella el documento? Abierto estaba el archivo de la Universidad para los que dudaran del acerto del autor, y ocurrieran ahí á ver con sus propios ojos el manuscrito. Ni podía adi-

vinarse entónces, en pleno virreinato, que con el tiempo concluiría el Claustro de Doctores y muchos papeles del archivo se extraviarian, como realmente aconteció.

Más no debe pasarse en silencio el cargo injusto que hace el contrincante al V. Cabildo de la Colegiata por no haber impreso la historia y sí el libro XII del P. Sahagun, creyendo que con este se probaba el Milagro; porque confunde dos épocas muy distintas, el año de 1777 en que aun no aparecía la secta anti-guadalupana, y el año de 1840 en que ya estaba publicada la Disertación de D. Juan Bautista Muñoz. En la primera época, aunque no estuviera por dicho Cabildo, no había necesidad de publicaciones guadalupanas, bastando las existentes, no solo para conservar la fé nacional en el Prodigio, sino para aumentarla más y más. En la segunda época había ya necesidad de defensas, y aunque el libro de Sahagun nada dijera sobre la materia, si valia la pena costear la Disertación guadalupana de D. Cárlos María Bustamante que va al principio; y con tanta más razon teniendo como tenía una gran deuda de gratitud el Santuario con este Sr. Lic.; á saber, el hallazgo de la mesa del V. Zumárraga donde estuvo la última en que se estampó la Santísima Virgen, encontrado tan precioso monumento en la iglesia de S. Francisco de México. Por qué no habla de esto el mismo? ¿Cómo explica hecho tan alejante y los estándares del P. Bustamante?

Más volviendo al documento, dice el contrincante, ¿por qué quieren que nosotros (los de la secta anti-guadalupana) recibamos como bueno un documento desconocido? Debemos contestar, que no los obliga-

mos á ello: dueños son de su cabeza y de su corazón, y ellos saben si admiten ó no lo que admitiría el historiador imparcial. Afortunadamente el V. Cabildo contra quien se ensaña el anónimo, conserva en su archivo copia de la historia en cuestion, la que irá al fin de este opúsculo; y entonces verá cuan cierto es lo que dice el Dr. sobre los flacos cimientos de sus conjeturas, creyendo que dicha historia trata solamente del culto, ó de alguna limosna, ó de algun legado. Verá entonces el lector quien es verdaderamente temerario, si el Dr. Uribe ó el autor del anónimo en que nos estamos ocupando.

CLI.
TEXTO.

„Dominus Bartolache cantior fuit ejus predecessoꝝibus et temerè agere noluit, invento in Mexicæ Academiæ bibliothecæ quodam annuario (manuscripto) (núm. 15) de sua obscurantia in duobus exemplis quos excoꝝperat a notario certificationem exegit. Annuarium equidem originalis non erat sed APOGRAPHUM in Tlaxcala urbe in ætate indubitabiliter recente conditum ut videtur, quia juxta eundem Bartolachæ eventa ab anno 1454 usque ad 1757 inscriptis sibi leguntur. Ecce quod ex prædicto annuario sumptis: „Anni primùm XIII arandinum (id est 1531) dilectam Dominiam de Guadalupe Mexiceam, Popoicanc vocatam Joannes Didacus monstravit.“ In mexicano idiomate hoc sicut sequens exemplum scripta erant, „VIII silleis (1548) Joannes Didacus cui dilecta Domina de Guadalupe Mexicæ APPARUIT obiit.“ Anni relatio aberrata est etenim annus 1548 non per VIII sed per IV silleis indicatur. Quam annuarium formam habebat, ut nemo; communiter in margine ad columnæ vel tabulæ me-

dum annorum signa ponere solebant, deinde quod notabile fuerat in fronte scribebant, è contra signa dicta, vacua remanebant. Sic ad minus in domini Aubin et aliorum picturis est disposito. Si domini Bartolache annuarium usque ad annum 1757 attingebat, apographum tunc præcisè huius temporis est factum ejus causâ sive occasione. Nostræ Guadalupe Dominiæ patronatum juratum fuit. In apographo coram sigillis convenientibus exempla prædicta facillimè tunc conscribere poterunt. Omnibus modis admiratio oritur, quod in uno tantum paucorum foliorum annuario nec originali sed apographo tum in finem perventum cum pro imagine plus minus exardens erat talia exempla et non aliis in scriptis authenticis et cogitis, Presbyteri Sanchez libri influxum non sensitibus, quod ad suum tempus non attingant inveniantur.“ (Pág. última cit. y 41)

El señor Bartolache fué mas cauto que sus predecessors y no quiso obrar temerariamente, habiendo hallado en la biblioteca de la Universidad de México cierto annuario (manuscrito) (núm. 15), exigió del notario certificación de su observancia en dos ejemplares que habia sacado. El annario á la verdad no era original sino copia, como se vé, hecha en la ciudad de Tlaxcala, indubitablemente en tiempo reciente, porque segun Bartolache se leen allí acontecimientos desde el año de 1454 hasta 1757 inclusive. He aquí lo que tomé del predicho annuario: „El año de XIII cañas (esto es 1531), Juan Diego manifestó á la amada Señora de Guadalupe de México, llamada Topoyacac.“ Estaban escritos en idioma mexicano así esta como la siguiente copia. „El año VIII del pedernal (1548) murió Juan Diego, á quien se APARECIÓ la amada Señora de Guadalupe de México.“ La relación del año está errada, porque el año de 1548 no se indica por el VIII sino por el IV del pedernal. Qué forma tenía el annario, lo ignoro; comunmente solian poner al márgen á modo de columna ó tabla los signos de los años, despues escribían al frente lo que

había sido más notable, frente por frente los signos dichos, permanecían vacíos. Así al menos es la disposición de las pinturas del Señor Aubin y otros. Si el anuario del señor Bartolache llegaba hasta el año de 1737, entonces la copia fué hecha precisamente en tiempo de la peste con motivo ú ocasión de la cual fué jurado el patronato de Nuestra Señora de Guadalupe. En la copia al frente de signos convenientes, pudieron escribir entonces fácilmente los traslados predichos. De todos modos es de admirarse, que en un anuario de tan pocas folias, y no original sino copia llevada al cabo cuando estaba ardiendo el sentimiento piadoso por la imagen, se encuentran tales traslados, y no en otros escritos auténticos y conocidos, que no se hubieran resentido del influjo del libro del Presbítero Sánchez, y que no llegan á su tiempo.

CONTESTACION.

Se halla y concluyente en el mismo título del añalejo. Dice así: „Inim Quadero amexili itech neztoe tilancoc inim xiuatlapualzi in tote cuyo Dios inic o quimachiohtaya in tlen ó mochiuchtaya initech in cahuitl in tichetixtlamaque ipan inim Nueva España. In quemami nextoc inipan original, zanyunqui incoicquixcopia nehualt Marcelo de Zalazar, etc.“ Traducción de Bartolache: „En este quaderno de papel APABMIEN ESCRITOS los sucesos ocurrentes POR LOS VIEJOS SABIOS, aquí en Nueva España. Y conforme esta escrito en el original, lo COPIE YO MARCELO DE ZALAZAR.“ (Manifiesto Satisfactorio, pág. 37 y 38). Constando en él de una manera clara, evidente, que los sucesos á que se refiere fueron escritos por los Viejos sábios de Tlaxcala, y que los copió del original Marcelo de Salazar; apenas puede darse mayor mala fé que con la que el autor de los aditamentos,

dice lo siguiente, pág. 96: „A este añalejo llaman de los sabios de Tlaxcala, *lletamatque Tlaxcala*; su compilador es Marcelo de Salazar, y como refiere sucesos de 1454 á 1737 (pág. 37 de la 1.^a foliatura), es evidente que dicho autor floreció en el siglo pasado.“ Y para dar mayor fuerza á su aserto agrega: „Esto nos lo certifica mas nuestro corresponsal el Sr. Agreda, que posee ese añalejo, y nos dice que por el estilo y aun la letra no es del siglo XVI sino del pasado que ya referido queda.“

Cuánto candor supone por no decir otra cosa, el preguntar si la copia del añalejo es del siglo XVI, leyéndose en él con letra clara é inteligible que fué hecha dicha copia por Salazar, indudablemente en 1737, ó poco despues. En lo que si se equivocó el Sr. de Agreda fué en afirmar que el estilo no es del siglo XVI; porque precisamente los términos que se usan para nombrar á nuestra Santa Guadalupana, son los mismos que se usan en el testamento de la pariente de Juan Diego, donde se lee: „apareció la AMADA Señora Santa Maria, etc.“

Si está errado el año de la muerte de Juan Diego, cálpese al copiante; pues que Bartolache advierte las incorrecciones de la copia. „Yo estaba, dice, en ánimo de poner, abiertos en lámina, los textos conducentes de este apreciable manuscrito, TAN DE MAL CARACTER, Y TAN INCORRECTO en ortografía, como están en el librito, etc.“ Trasuntos incorrectos de originales antiguos abundan; pudiendo muy bien salvarlos el ilustrado lector.

Pero vamos á las conjeturas, en que muy bien luce sus profundos talentos el contrincante. Dice así: „Si el anuario del Sr. Bartolache llegaba hasta el año de

1737, entonces la copia fué hecha precisamente en tiempo de la peste, con motivo de haberse jurado el patronato de Nuestra Señora de Guadalupe." Está bien, y ¿de esto se deducirá que no fué sacada del original escrito por los Viejos sábios? Si esto intenta deducir dicho contrincante, tiene que cambiar la portada del afulejo en que consta de una manera indubitante que fué obra de dichos Viejos sábios.

A la exigencia del autor de los aditamentos, que después de sus extrañas conjeturas, pretende se presenten los anales escritos con letra coetánea, debemos contestar, que si se dá crédito a un historiador que publica trasuntos hechos en nuestros tiempos de documentos del siglo XVI, ¿por qué no se ha de dar fé á la Universidad de México que, al dar entrada en su biblioteca al afulejo, debió cerciorarse de su procedencia? La censura que contra la veridaderá y sana crítica no respeta una Universidad formada de sábios que honraran tanto á nuestra Patria, mas bien que crítica debería llamarse irracional maledicencia.

CLII.

TEXTO.

"Circa existentiam vel pondus istorum documentorum dubitationes cum subsequente in anno 1663 facto gravescent. Quidam canonicus scilicet doctor Franciscus Siles Presbitero Sanchez non tantum adiectissimus sed etiam quoque admulator erat, ad apostolicam Seden officium propius die 12^a Decembris recitandum et festum obtinendum preces mittere excogetavit. Ad eas fulciendas naturale erat quorundam authentica documenta adungere ut citius et favorabilem concessionei assequeretur, sed tantum et ecclesiasticorum et civilium capi-

mlorum necnon religiosorum preces misit: ea documenta scripta quae juxta ejus amicusimum sufficiens judicabantur ut super haec fundamenta inaudiam historiam conderet ad minus mittere potuit. E Romae interrogatorium ut super eum miraculi testes examinarentur missurum, responso data fuit. (c. f. Florentia, cap. XII § VI) Canonicus antequam perveniret, necessaria ad investigationem suscipiendam disposuit, quae reapse habente anno 1665 et inchoante subsequente facta et Romae amissa fuit et ejus textus nunquam typis datus: Insitum Patris Florentia excerpta hac de re cognoscuntur. Ecce investigationem celeberrimam anni 1666, quae et propter testium numerum, et propter qualitates multorum eorum uti una ex Apparitionis potioribus probationibus reputatur." (Vl. pag. cit. y la 42.)

Aumentanse las dudas acerca de la existencia y peso de estos documentos con el siguiente hecho, acaecido en el año de 1663. Certo canónico que era el doctor Francisco Siles no tan adiectissimo al Presbitero Sanchez sino tambien su admirador, dispuso enviar preces á la Silla apostólica para obtener fiesta y voto de oficio propio el día 12 de Diciembre. Para corroborarlas natural era añadir algunos documentos auténticos, para que más pronto se alcanzase favorable concesion; pero tan solamente envió las preces de los cabildos eclesiástico y civil y tambien, de los religiosos: pudo enviar al ménos aquellos documentos ó escritos que, segun su amicusimum, se juzgaban bastantes para hacer sobre estos fundamentos una historia maudita. La respuesta dada de Roma fué enviar el interrogatorio para que sobre el se examinasen los testigos del milagro. Florentia c. XII § VI. El Canónico antes que llegara, dispuso las cosas necesarias para recibir la informacion, que realmente fué hecha al fin del año de 1665 y á principios del siguiente, y se perdió en Roma, y su texto nunca fué publicado; tan solamente se conoce de este asunto las cosas sacadas del P. Florentia. He aqui la celeberrima informacion del año de

1666, que tanto por el número de testigos como por la calidad de muchos de ellos se reputa por una de las mejores pruebas de la Aparición.

CONTESTACION.

Que conteste el mismo P. Florencia, de cuyo texto se sirve el contrincante para formular su objecion. Estas son sus palabras: „El Dor. D. Francisco de Siles Canonigo Lectoral de la Iglesia Metropolitana de Mexico, y Cathedratico de Vísperas de Theologia en la Real Universidad, impellido del zelo grande, que siempre tuvo de promover, y adelantar el culto, y veneracion de la prodigiosa Imagen de N. Señora de Guadalupe de Mexico, trató con el Señor Don Diego Ossorio Escobar, y Llanos, Obispo de Puebla de los Angeles, Gobernador del Arzobispado, y Virrey de la Nueva España, y con el Cabildo Metropolitano, pidiesen á la Santidad de Alexandro Septimo Pontífice Máximo, se sirviese conceder, que el día doze de Diciembre, quarto de la octava de la Purísima Concepcion, día en que se hace memoria anual de la Aparición de la Santa Imágen; fuesse de fiesta en todo el Reino, y en él se rezase generalmente en la Nueva España en memoria de un tan señalado beneficio: vinieron en ello dicho Señor Obispo, Arzobispo electo, y Señores del Cabildo Ecclesiastico. Y habiendo enviado á su Santidad, y á la Congregacion de los Eminentísimos Cardenales de Ritos, cartas de dichos Señores, Obispo Virrey, y Cabildos Ecclesiastico, y Secular, y de todas las Religiones; y OTROS PAPELES CONCERNIENTES Á LA HISTORIA DE DICHA APARICION, con el Postulado de dicha Fiesta y rezo; fue respon-

sido por el Procurador de la Curia Romana: Que aunque se habian presentado dichas cartas, y PAPELES ANTE SU SANTIDAD, y vistose en la Congregacion de Ritos; pero que le parecía que lo mas que por ahora se podia esperar de los Eminentísimos Cardenales de Ritos, era un rescripto Remisorial, que contendria preguntas por cuyo tenor se examinasen los testigos del milagro, y las circunstancias dél, y señalase diputados, que en nombre de S. Santidad hiciesen peticionaria informacion de todo, con la qual se pasaria al peñitorio de la dicha gracia “ (Cap. XIII, § VI, pág. 71).

Constando, como consta, en el precedente texto del P. Florencia, consultado por el contrincante, que con sus pleges enviadas á Su Santidad fueron *otros papeles concernientes á la Historia de la dicha Aparición*, y que el Procurador de la causa presentó á Su Beatitud dichos papeles, ¿cómo se atreve dicho contrincante á asegurar á sus lectores que á las referidas pleges no se unieron documentos auténticos para conseguir lo que se solicitaba? ¿Es propio de un historiador imparcial el ocultar precisamente aquello que resuelve la dificultad que propone? Que ¿no leyó en la Relacion histórica publicada en Roma en 1681 por Anastasio Nicoselli, que la narracion latina, fué difusamente inserta en las Escrituras Auténticas presentadas á la S. Congregacion de Ritos? (Opúsculos Guadalupanos, publicados en Madrid 1785, tomo I, pág. 421). Que afirma el mismo Nicoselli que de las Escrituras auténticas sacó lo que refiere sobre el Prodigio? (Pág. 476). Y respecto al Lic. Sanchez, contra quien se ensaña el contrincante, ¿no ha leído en la Narracion enviada á Roma á 12 de Junio de 1663, estas pala-

bras: "El milagro de la Aparición fué despues confirmado por Dios con muchos otros señalados prodigios, los cuales VALIDAMENTE PROBADOS CON INSTRUMENTOS AUTÉNTICOS, fueron unidos en un justo Tomo, y juntamente descriptos con la dicha Aparición por el Licenciado D. Miguel Sanchez" (Pág. 469). Ante todos estos testimonios, apenas habrá quien no vea la mala fé del anónimo, en lanzar conjeturas adversas á la historia más clara y verídica.

CLIII.

Sigue la contestación.

Veamos ahora como el fundamento mismo de dicha conjetura resuelve la dificultad formulada por el adversario. Atendiendo al contesto de aquella, en concepto de dicho adversario bastaba presentar en Roma, agregados á las peticiones enviadas de México, *los papeles bastantes*, para que, á vuelta de correo viniera la concesion del Oficio, Misa y día festivo que impetraba la ciudad. En su opinión la cosa era tan sencilla que, con elevar la petición y comprobantes, y sin más averiguacion, se extendería este proveido: "Como se pide." ¿Puede dárse ignorancia más supina en esta clase de procedimientos? ¿No basta leer la carta del Emmo. Sr. Rospillosi, despues Clemente IX, escrita al Magistrad de Puebla á 2 de Noviembre de 1666, en que dice: "Pero no dexo de participar entre tanto á V. S. que estas son materias MUY DIFÍCILES, no acostumbrado en ellas la Santa Sede hacer declaraciones." (Estrella del Norte, cap. XIII, § VI, núm. 147) para convencer á cualquiera de que, aun pre-

sentados los auténticos, el asunto no podía ni debía despacharse inmediatamente? ¿A quién no hace fuerza cuanto expone sobre la materia el autor de la "Estrella del Norte," con la erudicion de un clásico; no sólo para no extrañar que no pasara el petitorio; sino para admirar en lo mismo que dificulta el adversario, el mayor éxito que pueden alcanzar estas causas cuando apenas se inician?

Efectivamente, dice el contrincante, adulterando lo escrito por el P. Florencia: "La respuesta dada *de Roma* fué enviar el interrogatorio para que sobre él se examinasen los testigos del milagro." Decimos adulterando lo escrito por el P. Florencia, porque, según vimos en el párrafo de este autor, copiado en el precedente número: "que lo mas que por ahora se podía esperar de los Eminentísimos Cardenales de Ritos, era un Rescripto Remisorial." No fué pues respuesta de la S. Congregacion, como sería preciso para decir: "La respuesta dada *por Roma*;" sino contestación del Procurador de la causa. Los que saben lo que son *letras remisoriales*, al mismo tiempo que comprenderán la ignorancia del contrincante, empeñado en presentarlas como resultado de mal éxito de las peticiones, admirarán que tanta fuerza licieran estas ante la acrisolada justificación con que obra dicha S. Congregacion, que no vaciló en expedir las expresadas remisoriales. Fué este un triunfo tan grande, (y más tratándose de Indias) como que, expedidas aquellas letras, se comenzaron á verter las inmensas dificultades de que hablaba la Santidad de Clemente IX, siendo todavía Cardenal. Y con tanta más razon, cuanto que en ningún caso pueden probarse milagros por solas historias ó crónicas, como cree el adversa-

rio, sino por medio de testigos. (Benedicto XIV, libro III, cap. VIII, n. 3.)

Alcanzaron otro triunfo más las preces elevadas al Solio Pontificio; y fué la concesion de un jubileo plenísimo para el día de la Maravillosa Aparicion. Cuanto importa esto á la Santa Causa Guadalupana, lo dirá cualquiera que sepa que las concesiones hechas por los Romanos Pontífices á lo que no estaba canoñizado, hacia que el asunto fuese un caso exceptuado, de aquellos en que bastara probar el culto de cien años con arreglo á lo dispuesto por el Sr. Urbano VIII para dar por terminada la causa; á diferencia del caso no exceptuado en que son más complicados los trámites. Fué la concesion de jubileo plenísimo como la autorizacion del culto que desde 1531 venia dando la Iglesia Mexicana á Nuestra Santa Guadalupana en el concepto de ser un Prodigio inaudito. Léase el mismo Benedicto XIV, libro II, cap. XX.

Ni es de extrañarse que el adversario guarde silencio sobre esto, así por no entender la trascendencia de la materia, como por ver con desprecio la noticia del Breve, que desgraciadamente se perdió, y por ser consecuente con su conducta de callar todo lo favorable al Milagro. A nosotros nos hasta saber que la Santidad del Sr. Clemente IX escribió al Dr. Peralta, Chantre de Puebla, por Mayo de 1667, diciendo que le enviaba á este canónigo y al Dr. Silvea el expresado jubileo plenísimo para el día de la Maravillosa Aparicion." (Flores, cap. y § cit. págn. 148).

Por esto se vé que el resultado de Roma, vino á dar la mayor autoridad que se podría desear á la Historia del Lic. Sanchez, que fué adjunta á las pre-

ces, que tuvo en consideracion los auténticos, corroborados con las peticiones é informaciones del gobierno eclesiástico y civil y de las religiones; y que, desde entonces pudo México esperar tranquilo y confiado el dichoso día de tener Oficio y Misa de la Aparicion. Pasemos á contestar á las dificultades contra las informaciones de 1666.

CLVI. TEXTO.

X.—ANNI 1666 CELEBRES INVESTIGATIONES.—Investigationes post centum triginta et quatuor annos, á die quae hinc Apparitioni assignatur, fiebant et evidens est quod jam testes vix vivere non poterant: sed opportunè octogennarij et adhuc plus centenarii indij fuerunt inventi, qui ad eorum patres et atavos, nequè longaevo, attingissent, et sic ad eum desideratam (1531) et plus etiam, cum duabus vitis assequendum ratio fuit. Mirum est quod ante annum 1648 Apparitionem enim noverat, qui eam retulisset etiamsi incidenter, scriptor non existit. Pater Bustamante coniectionem dixerat, quod ejus negatione aequivalebat; ex oppidulo Cuautitlan horum nullus senium qui tam a patribus et atavis bene doctorum erant, aedicularum capellanis thesauri ubi servati pretium advertit, illi omnia necessabant et tanquam *Adami dormientes* erant. Cultus ita Mexicanae virgini Guadalupanae apographum exierat; et in hujus sistenti generali medio simul ac suam historiam, absque ulla probatione sive documento, Presbyter Sanchez notam fecit, societatum valde respectabilium, uti ecclesiarum capitulum, pars bona foverè conatur. Una voce Romanum negotium deferret, undique testes graves qui unanimiter et sub juramento, a longo antea tempore declarantes (quod usque tunc nemo neque ipsi sciebant) apparuit!" (Pág. 42 y 43).

X.—CELEBRES INFORMACIONES DE 1666.—Practicaciones

despues de ciento treinta y cuatro años, del dia que se asigna á dicha Aparicion, y es evidente que no podian vivir ya testigos de vista: pero oportunamente fueron hallados indios octogenarios y aun de más de cien años, que hubiesen estado en contacto con sus padres y antepasados, igualmente ancianos, alcanzando así el año deseado (1591) y más todavía, cuanto fué bastante para llegar á dos vidas. De admirarse es que antes de 1648 ninguno hubiese conocido la Aparicion, ni hubiese existido escritor que la mencionara siquiera por incidencia. El Padre Bustamante habla predicado un sermón, que equivalla á la negacion de ella, ninguno de aquellos ancianos del pueblo de Cuauhtlan advirtió á los capellanes de la errata el mérito del tesoro ahí reservado, ignoraban aquellos todas estas cosas y eran como *Adanes dormidos*. El culto de tal manera habia venido en decadencia que en toda la ciudad de México tan solamente existia una copia de la Virgen de Guadalupe; y en medio de este silencio general el Presbítero Sánchez publicó su historia, sin ninguna prueba ó fundamento, y buena parte de sociedades muy respetables como el Cabildo eclesiástico, se empeña en favorecerla. A una voz el negocio es referido á Roma; y por todas partes aparecen testigos que unánimemente y bajo juramento declaran de largo tiempo anterior (lo que hasta entónces ninguno ni los mismos declarantes sabían).

CONTESTACION.

Natural es que, quien atacó con la mayor dureza á la autoridad diocesana, para hacer la apologia de un religioso rebelde que se atrevió á negar la Maravillosa Aparicion Guadalupeana; no perdonara ni á la Santa Sede. Decimos esto, porque habiendo enviado la S. Congregacion de Ritos las letras remitatorias para que se practicase la informacion de 1666,

cualquiera cosa que contra este procedimiento se diga, es un atentado contra la sabiduria con que Roma trata las causas de caso exceptuado, con arreglo á lo dispuesto por la Santidad del Sr. Urbano VIII.

Ni se piense por esto que eludimos una dificultad, cuyo único fundamento es suponer la mayor malicia en todos los que intervinieron en las averiguaciones, hasta llegar á afirmar que todos los testigos declararon sobre hechos que ninguno, ni ellos mismos sabían.

Que antes de 1648, en que el Lic. Miguel Sanchez publicó su Historia, era bien sabida la Aparicion, lo dejamos demostrado en el número LXII; y no quedará la menor duda al tratar de los documentos que hablan de esta Maravilla.

Que los capellanes del Santuario tenían ciencia cierta del Prodigio, evidenciado queda en el núm. CXXVIII.

Que antes de publicar su historia dicho Lic. Sanchez, era tan fervoroso el culto de Nuestra Guadalupeana como en 1656, nadie podrá dudarlo despues de leer el número CXXV.

Siendo esto así, nada más conseguíste que hallar testigos, como los examinados en 1666, que depusieron de ciencia cierta, y bajo juramento sobre la Maravillosa Aparicion y sus circunstancias; y sumamente atrevido y calumnioso es decir, que *oportunamente* se hallaron indios que declararan, etc.; sumamente atrevido y calumnioso es suponer que se hubiera sorprendido á Roma con unas informaciones en que los testigos hubieran declarado lo que no sabían. Con tanta más razon, confesando, como confiesa el mismo contrincante en este texto que el Sermon de Fr. Francisco de Bustamante equivale á la negacion del Milagro.

„Pater Bustamante concionem dixerat, quod ejus negatione aequivalchat." Si equivalla á esto, claro es que en 1556 se creía en la dicha Aparición; si se creía en ella, es una de las más groseras calumnias decir que los testigos de 1696 declaraban lo que no sabían.

CLVII.

TEXTO.

„Investigationum Rev. domini Montufar, absque ulla alia probatione levis lecto, animo omnimodam convictionem relinquit quod Apparitionis historia postea inventa fuit tamen eam audivisse ab his qui á Joannis Didaci ipso ore didicerant post eorum decem annos, sunt qui affirmant! Casus certus non mihi miraret si de testibus indis tantum ageretur semper ad narrationes mirabiles proclivi et de eorum veracitate certe suspecti, sed cum eandem falsitatem sacerdotes venerabiles necnon equites illustres firmare videro, non possum quin confusionem me indignam, cogitans quousque morales contagio et religiosi sensus aberratio provenire possunt. Scientia certá et cum perjurio sese onerantes hos testes dici nequit, attamen evidenter cum juramento mendacium firmabant. Phaenomenum salis commune apud senes multoties observatum, qui sibi suadent quod antea fluxerunt verum esse. Absurdum quoque et audax forsitan sic juridicum testimonium rejicere judicatur, tamen refutationem historica demonstratio non admittit, et viginti testium affirmationes solum ex auditu, etiamsi praestantium, non plus ponderis habent quam anni 1556 terribilis investigatio et tantum ac unanime testimonium absque passione tot scripturarum non minus praeclearum quam illi testes, in quorum capite R. Dominus Zamarraga invenitur. (Pág. 43 y 44).

Una ligera lectura de las informaciones del Rmo. señor

Montufar, sin necesidad de alguna otra prueba, deja en el ánimo la plena convicción de que la historia de la Aparición fué inventada posteriormente; y sin embargo hay quienes afirman después de ciento doce años que la oyeron de aquellos que la habían sabido de la boca de Juan Diego. El caso ciertamente no sería de admirarse si se tratara tan solamente de testigos indios, siempre inclinados á relaciones de cosas maravillosas, y cuya veracidad ciertamente es sospechosa; pero cuando veo afirmar la misma falsedad á sacerdotes venerables y también á caballeros ilustres, no puedo sin confusión, pensar hasta dónde pueden llegar el contagio moral y la perversión del sentido religioso. No podría decirse que estas testigos, á elucida cierta se gravasen con perjurio, sin embargo eridentemente afirmaban con juramento una mentira. Entre los ancianos se ha observado ser bastante común este fenómeno; los cuales se persuaden ser verdadero lo que fingieron ser cierto en su ánimo. No faltará quien juzgue absurdo y acaso audaz el rechazar así un testimonio jurídico, y sin embargo, la demostración histórica no admite refutación; y las afirmaciones de veinte testigos solo de oídas, aunque excelentes, no son de mas peso que la terrible información de 1556, y que el silencioso y unánime testimonio, sin pasión, de tantos escritores no menos esclarecidos que aquellos testigos, á cuya cabeza se encuentra el Rmo. Sr. Zamarraga.

CONTESTACION.

Demostrado en el número XCIX y siguientes que la información de 1556 fué un proceso ó causa contra Fr. Francisco de Bustamante, por haber negado la Maravillosa Aparición que el Illmo. y Rmo. Sr. Montufar había procurado persuadir al pueblo en el pagueñico que impugnaba aquel religioso; y probado en el número VII y siguientes el motivo porque el V.

Sr. Zumárraga y cuantos escribieron hasta 1566 guardaran silencio sobre el Prodigio, así como el que se vieron obligados á callar todos los autores religiosos desde el año referido hasta 1648; viene por tierra la demostración histórica contra el Prodigio que el adversario creía irrefutable y se disipan como el humo las conjeturas que este hace contra los testigos de la información de 1666; obrándose en dicho adversario el fenómeno de los que se persuaden ser verdadero aquello que en su odio á lo maravilloso se han forjado en su cerebro. Así pues nada más falso que la aserción de que dichos testigos afirmaron con juramento una mentira.

Ni es cuerdo idear semejante despropósito contra sacerdotes venerables, como los llama el contrincante; porque no solo dichos sacerdotes declararon en favor de la tradición, sino todos sus predecesores, tanto del clero secular como regular. Así consta en las preces enviadas á Roma en 1663; las cuales según Nicócoli que las tuvo en sus manos, fueron corroboradas por „las uniformes Informaciones dadas por el Cabildo de los Canónigos, por el Magistrado Secular por las quatro Religiones Mendicantes Dominicana, Franciscana, Agustina, Carmelita y por la Compañía de Jesus, todas firmadas respectivamente POR LOS SUPERIORES LOCALES, Y POR LOS PADRES MAS ACREDITADOS DE LAS MISMAS, habitantes en aquella Ciudad“ (de México), (Preambulo y advertencia al lector, pág. 421 del tomo I de los Opúsculos Guadalupanos). Deséchese la Información de 1666, y tendrán que desecharse cuantas se han formado de esso exceptuado ante la Sagrada Congregación Romana lo cual no debe ni pensarse. Cuando se oye á testigos

de toda excepcion que declaran lo que oyeron sobre el Milagro á todo género de personas ancianas, y esto siempre, es preciso confesar que solo el contagio de las ideas de Bustamante, Muñoz y Mier, puede hacer á sus discipulos cerrar los ojos para no ver con toda claridad lo que se precian de creer y publicar todos los mexicanos, cuando se trata del asombroso Portento del Tepeyac. Las Informaciones de 1666, pese lo que pesare al contrincante y á los de su escuela, siempre serán un monumento febaciente de la creencia nacional en el Milagro, é inexcusable será todo el que, con ridiculas conjeturas, quiera borrar tan glorioso timbre de la Iglesia Mexicana. Todo esto quedará plenamente demostrado al tratar de la tradición.

CLVIII.

TEXTO.

Investigational anni 1666 pictorum, medicorumque iudicia nulla fuerunt. Illi cum picturam humanibus viribus precellere, istae ejus conservationem miraculosam esse firmanunt. Adversus picturas Patris Bustamante publica declaratio facta, videlicet enipudam hinc nomen Marci imaginem opus esse confectionis, quam asseverationem nemo contradixit." (Ultima pág. cit.)

A las informaciones del año de 1666 fueron agregados los juicios de los pintores y médicos. Afirmaron ellos que esta pintura excede á las fuerzas humanas y que su conservación es milagrosa.

Contra los pintores existe la pública declaración del Padre Bustamante, quien predicó que la imagen era obra de cierto niño llamado Marcos, cuya asercion nadie impugnó.

CONTESTACION.

No solo los pintores que inspeccionaron la bendita Imagen en 1666 resolvieron que esta Pintura excedia las fuerzas humanas; sino que todos los pintores que habia habido en la ciudad de México desde el siglo XVII no vacilaron en declararse impotentes para imitarla. Dice: así la relacion latina enviada á Roma en 1663, suscrita y reconocida por lo más selecto de dicha ciudad. Al concluir la descripción de la Santa Efigie, dice: „Por tanto la belleza, la magostad, la gracia, la hermosura de toda aquella Sacratísima Efigie, despida de sí e introduce en los corazones una singular devocion; resplandeco en ella una maravilla tan magestuosa, que hasta ahora ninguno se ha encontrado aun de los mas peritos y consumados en el arte de la pintura, que jamás haya podido exprimir al vivo, é imitarla con perfecta semejanza; bien que las casi innumerables Copias que se han sacado de ella, hayan llenado no solo nuestra América, sino tambien muchas ciudades de España.“ (Opúsculos Guadalupeños, tomo I, pág. 469). De manera que los Echave, Juárez, Arceaga y otros, todos confesaron que era maravillosa la pintura de Nuestra Guadalupe; esto es, toda la escena de pintura mexicana, de más de medio siglo, en nada discrepa del parecer de los pintores de 1666 sobre el Prodigio del Tepeyac.

Confírmase con lo dicho lo que, según D. Miguel Cabrera expresa en el papel de su declaración el gran pintor D. José Ibarra. „Es notorio (dice) que en Mexico han florecido Pintores de gran rumbo, como lo acreditan las obras de los Chaves, Arceaga, Xarez, Becerra, y otros, de que no hago mencion, que flore-

cieron: el que menos de estos ciento cincuenta años há; y aunque antes vino á este Reyno Alonzo Vazquez, insigne Pintor Europeo, quien introdujo buena doctrina, que siguió Juan de Rúa, y otros; y ninguno de los dichos, ni otro alguno pudieron dibujar, ni hacer una Imagen de nuestra Señora de Guadalupe perfecta; pues algunas que he visto de aquellos tiempos, estan tan deformes, y fuera de los contornos que tiene nuestra Señora, que se conoce que quisieron imitarla; mas no se consiguió, hasta que se le tomo perill á la misma Imagen original. y así no me admiro ya de que en la Europa toda no hayan podido hacer la Imagen de nuestra Señora de Guadalupe; y si han hecho alguna, de que puedo dar fé, ha sido como las que antiguamente se hacian acá.“ Y luego más adelante dice. „Prueba que es tan única, y tan estraña, que no es invencion de humano Artifice, sino del Todo Poderoso.“ (Opúsculos y cap. cit., pág. 664).

Cuando, la pericia facultativa ha dado este fallo, causa hilaridad que un profano lo contradiga con aquel sermón de Bustamante que llenó de escándalo á todo lo más escogido de la capital de Nueva España; que sin pérdida de momento fué denunciado al tribunal eclesiástico; que obligó al Obispo á proceder de oficio contra el religioso escandaloso; que á éste se le abrevió el Capítulo y tuvo que retirarse al convento de Cuernavaca; que obligó á los cronistas de su orden y demás religiones á no historiar el caso, y á guardar el más profundo silencio. Decir despues de todo esto que ninguno contradijo á Bustamante por haber afirmado desde el púlpito que la Imagen era obra del indio Marcos, impugnando al Ilmo. y Rmo. Sr. Montufar que predicaba que dicha Imagen

de origen divino, según lo expuesto en el número CX es no entender el Proceso formado al Provincial Francisco en 1553; es pretender que una causa promovida contra un delincuente, sirva de panegírico para justificar sus cacándalos. Véase además el número CXV en que probamos que la bendita Imágen no fué hecha por el Indio Marcos.

CLIX.
TEXTO.

„Adversus medicos, multos antiquitatis majoris pagres hinc illuc actos servari otiamis linteis fragiliores reapse dici poterat. Contra ejujsdam Patris Mier concionem duo canónici anno 1795 dictamina dederunt, ubi sic legitur (Guadalupana Imaginis) „Colores jam mitigati, nitore privati, callidate parte aegrum insulsiens, conspicitur, denique sacrum Chateum non parum laesum.“ Equidem omni casu imaginis conservatio miraculum diversum erit: et absque ulla cum Apparitionis eventa relacióne. Estam Nostrae Angelorum Dominicae imaginem in pariete (6 tuta vulgo adores) consecratam miraculose esse creditur, tamen ex ipso divinum originem utquam nemo ei tribuit.“ (Pag. 44 y 46).

Contra los médicos, habría podido decirse que muchos papeles de mayor antigüedad, aun mas frágiles que el lienzo, se conservan íntegros aquí y allí. Dos canónigos dieron dictámenes en el año de 1795 contra el sermón de cierto Padre Mier, donde se lee así: „los colores (de la Imágen de Guadalupe) se han amortiguado, desahucado y en fin y otra parte saltado el oro, y por último el lienzo sagrado no poco deteriorado.“ En todo caso, á la verdad, la conservación de la imágen será diverso milagro y sin ninguna relacion con el suceso de la Aparición. También se cree que la imágen de

Nuestra Señora de los Angeles se ha conservado milagrosamente en pared (de loño, vulgarmente *adove*), sin embargo ninguno la atribuyó jamás por este motivo un origen divino.

CONTESTACION.

Que se conserven hasta el día de hoy papeles muy antiguos, custodiados convenientemente, lo concedemos: que se conserven papeles que hayan estado, como la Sagrada Imágen, por mucho tiempo sujetos á la humedad y al aire salitroso y corrosivo de la región en que se ha conservado, lo negamos. El Sr. Icazbalceta, según viómos en otro lugar, hablando del Museo de Boturini dice, que muchos papeles de este fueron consumidos por la humedad. Lo que debia probar el adversario es, que el dictámen del Dr. Melgarejo, firmado por el Protomedicato de México en 1866 no está arreglado á ciencia; y no andar haciendo comparaciones con objetos que no guardan paridad; ni avanzarse á censurar cosas que no entiendo; puesto que, según se expresa nada tiene de médico, de físico, ni de cosa que se les parezca. Al Sr. Dr. D. Ladislao de la Pasqua, maestro de los mas distinguidos de nuestros médicos, autor del texto de Física que por muchos años se enseñó en el Colegio Militar y que se ha seguido en la „Escuela de Medicina,“ he dado á leer el dictámen referido para que me diga si es sostenible, á la altura que hoy se encuentra la ciencia médica, y me ha contestado afirmativamente. En las Informaciones publicadas en Amecameca 1853, puede verse dicho dictámen de la pág. 172 á la 183.

Cita en seguida el adversario algunas palabras de la censura de los Doctores y Maestros D. José Uribe

y D. Manuel de Omaña, sobre el sermón de Fr. Servando Mier, para probar el deterioro de la Santa Efigie; pero, como de costumbre, omitiendo de la misma censura todo lo que resuelve satisfactoriamente la dificultad. Contestando dichos Doctores á los delirios de aquel Predicador, sobre el maltrato que dice sufrió la bendita Imágen por los indios apostátas, suponiéndola milagrosamente pintada desde la mas remota antigüedad, no en la tñma de Juan Diego, sino en la capá de Santo Tomás; se expresan así: „Es verdad, dice el citado Becerra Tanco, que aun cuando el lienzo en que se figuró la Imágen huviera padecido corrupcion en el tiempo pasado, ó la padeciera en el venidero, ni esto fuera argumento de no ser verdaderas las apariciones de la Virgen Santísima y la impresión en el lienzo en el tiempo pasado, ó la padeciera en el venidero, ni esto fuera argumento de no ser esta milagrosa. Lázaro milagrosamente vuelto á la vida murió despues; y el Cuerpo del Sacrosanto Jesucristo presente real, pero milagrosamente bajo las especies sacramentales, pierde esta presencia por la corrupcion de aquellas. Despues de todo Dios con una providencia no comun ha conservado esta Imágen por mas de dos siglos y medio (Esto escribían en 21 de Febrero de 1795) contra las injurias del tiempo, del terreno, y acaso, lo que es más, apesar de las piasas irreverencias de sus mismos adoradores. Digase la verdad, si la Imágen está ya algo maltratada su rostro conserva aun aquella brillante hermesura y apabibilidad que hizo cantar al Divino Poeta Mexicano Diego Joseph Abad.

Qua neque amabilius quidquam est, neque pulchrius orbe.

Pero los colores se han amortiguado, deshustrado y

en una y en otra parte saltado el oro y el lienzo no poco lastimado. Bien podia ser esto (sin perjuicio del milagro que veneramos) efecto de los voraces y roedores dientes del tiempo, PERO NO HA SIDO ASI. Un siglo y medio nada pudo contra la Imágen; pero han podido y podrán mucho contra su conservacion las acciones y prácticas de un culto mal entendido. Porque ¿qué no se debe temer de un lienzo por su naturaleza frágil y deleznable, expuesto á impresiones continuas y muchas veces toscas que hacen mella aun en los mármoles y bronces? Millares sin número de estampas, de lienzos, de medallas, Rosarios, que se tocan á la Imágen, ósculos con que se comprime aplicando á el labios y ojos húmedos con salivas y lágrimas, y esto ejecutado en ocasiones muy repetidas. Pero qué decimos: descúbriese la Imágen, la besan millares de personas y aplican á ella con recio contacto no solo las cosas piadosas que hemos dicho, sino aun los hombros sus Espadas y las mugeres sus pulseras. Le consta á uno de nosotros que en alguna de estas ocasiones ha llegado Muger á besar la Imágen, rosando contra ella y llevándose en la Saya algunas particulas del oro de los rayos: pero aun hay más: se dice y no sin fundamento que en algunas de las innumerables ocasiones que la Imágen se expone, sin el resguardo de la vidrjera, han tenido varias personas la osadia de cortar y de llevarse algunos hilos de la manta: dice-se no sabemos con que verdad, que tambien alguna vez se ha cortado y dado un pedazo de lienzo á persona de alto respeto; pero lo acaecido últimamente en el proximo Diciembre de 94 es un hecho que no deja duda. Vió un Capitular de la Colegiata, en una de las Noches que con tanta franquicia

se expuso la Imagen, que llegándose á ella un devoto atrevido corto con las tijeras un pedazo de lienzo y lo llevo consigo." (Hernandez y Davalos, Coleccion de Documentos para la Historia de la Guerra de la Independencia de 1808 á 1821, tomo III, pág. 96 y 97).

Digase, después de lo expuesto por los censores del sermón de Fr. Fernando Mier, si no es abusar de la buena fé de los lectores, dar á renglon seguido como prueba de corrupcion del sagrado lienzo, el deterioro que suñiera por la imprudente devocion de los que lo han tocado inconsideradamente. Los médicos han afirmado lo maravilloso de su conservacion, con relacion á las causas naturales que conspiran contra ella; pero no relativamente á causas voluntarias; en que puede haber mucho de supersticion, de devocion mal entendida y de tentacion á Dios. Bueno es, empero, conocer las armas de que se sirven los adversarios, para estar prevenidos contra sus sofisterías.

Signe la Contestacion.

Prentendiendo el adversario apurar la dificultad, pone en parangon la conservacion del ayate en que está pintada la Virgen de Guadalupe, con la conservacion de la imagen de Nuestra Señora de los Angeles, pintada en una pared de deleznales adoves; y arguye así lo mismo que la conservacion de esta no prueba que la pintura tuvo un origen sobrenatural, ni nadie le ha atribuido tal origen; así la conservacion de la pintura en el ayate no prueba su origen celestial, ni tampoco el hecho de la aparicion.

1. Tal argumentacion sería concluyente contra noso-

tros, si solo y únicamente del hecho de la conservacion de la pintura dedujéramos su origen sobrenatural, y el hecho histórico de la aparicion. Pero no es así; sino que este hecho histórico y el de la impresion milagrosa de la imagen en el ayate los probamos por argumentos propios del orden á que tales hechos corresponden; y una vez probados así, corroboramos esta prueba con otro hecho visible, notorio, continuo y extranatural, cual es la conservacion diuturna de un cuerpo que ordinaria, natural y físicamente no podía, no debía resistir á las condiciones destructoras del medio atmosférico en que se viene conservando y conserva desde tres y media centurias. De manera que, los hechos de la aparicion milagrosa y de la impresion partotissa de la imagen son enteramente independientes y diversos, en cuanto á sus adminículos probatorios, del hecho de la conservacion de la imagen misma, y solo tienen de comun entre sí, que éste, en su calidad de sobrenatural, tiende á corroborar las pruebas de la calidad sobrenatural de los primeros.

Y esta fuerza corroborativa del hecho de la conservacion de la celestial pintura está reduplicada por otro milagro de que el contrincante no se preocupa poco ni mucho; y ese milagro es que, el ayate y la pintura han resistido no solo á la accion corrosiva y disolvente del medio ordinario en que existian, sino tambien al ataque directo de sustancias dolerteras furitivamente puestas en contacto con la misma pintura y ayate. Sobre lo cual Torrel y Mendivil se expresa como sigue: „De otro testimonio fehaciente de ser sobrenatural la conservacion de la Santa Imagen nos dá razon el Sr. Lic. D. Carlos M. Bustamante en su Opusculo *La Aparicion Guadalupeña de México,*

pág. 48, por estas palabras: „Y yo puedo añadir otra
 „(circunstancia) muy más notable y estupenda: ha-
 „berse derramado sobre el lienzo un pomo de agua
 „fuerte, cuando limpiaban los plateros su marco de
 „oro, cuya chorreadura conserva, sin haberse destrui-
 „do ni causádole lesión alguna.” En la diversa Obrita
 del mismo autor, titulada *Disertacion Guadalupeña*;
 vuelve á darse noticia de este acontecimiento por las
 siguientes palabras: „¿Dónde está la fuerza corrosiva
 „del agua fuerte, que derramada desde la cabeza de
 „la Imágen hasta los pies, por un descuido de los pla-
 „teros que limpiaban su marco de oro, tambien res-
 „petó el debil ayate, dejando un solo vestigio, para
 „testimonio en todos los tiempos de este prodigio?”
 (Tomo I cap. XII, pág. 127.)

Si el autor de las *dudas*, duda tambien del hecho
 que acabamos de referir, ocurra al archivo de la In-
 signe Colegiata, y allí le mostraremos el expediente
 original sustanciado, en toda forma, en comprobacion
 de él. Y despues de visto, seguir con la lógica que
 le es tan familiar nos arguya, como suele, en estos ó
 parecidos términos: „Muchos cuerpos hay sobre los
 cuales el agua fuerte no ejerce su accion corrosiva;
 y sin embargo no son aparecidos ni milagrosos; luego
 no está probada la Aparicion de Maria Santisima de
 Guadalupe, ni la impresion milagrosa de su Imágen
 en el ayate del indio Juan Diego.” Y esté seguro de
 que, con esfuerzos semejantes, es capaz de poner una
 pica desde aquí en Flándes.

CLXI. TEXTO.

„Sancto Sedes prudenter, ut semper agens, resolutionem
 „cin protraxit, mexicanorum devotio iterum paulatim refrixit,
 „etenim in romana curia octoginta annos negotium quievit,
 „ita ut anni 1666 investigationes fuerunt amissae”.....
 (Ultima pág. cit).

La Santa Sede obrando, como siempre prudentemente, di-
 fruyó por mucho tiempo la resolucion, la devozion de los me-
 xicanos de nuevo se refirió poco á poco, porque el negocio
 durmió en la curia romana ochenta años, de suerte que se
 llegaron á perder las informaciones de 1666.

CONTESTACION.

Nadie puede poner en duda la altísima prudencia
 con que la Santa Sede procede en todos sus actos; y
 bien grabadas debieron quedar en los mexicanos estas
 palabras de la Santidad de Clemente IX, siendo
 cardenal, dirigidas al Magistral de Puebla D. Antonio
 de Peralta y Castañeda, en carta de 2 de Noviembre
 de 1666: „Pero no dexo de participar á V. S. que es-
 tas son materias muy dificultosas; no acostumbrando
 la Santa Sede hacer en ellas declaraciones. (Estrella
 del Norte, cap. XIII, § VI, pág. 73)”; y con tanta más
 razon explicándolas el P. Florencia, cuando dice:
 „Las dificultades, que el Cardenal Rospigliosi dice en
 su carta, tiene aguesta (de la Aparicion) se fundan
 en una máxima muy prudente que observan, así el
 Sumo Pontifice, como la Congregacion de Ritus, de
 no abrir la puerta, á canonizar Imágenes milagrosas,
 de que hay tanta copia en la cristiandad, que si se

hace ejemplar en una, no podrá resistir despues á todas Hablando yo en la Curia Romana con persona Curial, y práctica sobre la pretension de que voy tratando me dixo: Que esta razon hacia tanto peso en Roma que le parecia imposible poner en estado la impetracion de esta gracia." (Cap. y § cit. págs. 75). ¿Quiere el adversario despues de cosa tan terminante, que los mexicanos en quienes es proverbial la obediencia á la cátedra de Pedro, continuaran en su propósito, cuando, según dice el mismo P. Florencia, "ni para la traslacion de la Santa Casa de Nra. Señora de Loreto se había podido conseguir rezo propio el cual estaba hecho por los Padres Penitenciaros de la Compañia de Jesus de aquella Santa Casa?" (Pág. 73).

Más no porque los mismos mexicanos se resignaron á esperar hasta que la Santa Sede hiciera algunos ejemplares, como los hubo en el siglo XVII, y principios del XVIII, con la concesion de Oficio y Misa de la traslacion de la Santa Casa Lauretana y de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, dejaron el camino hácia Roma. No hubo Romano Pontífice, desde la Santidad de Alejandro VII hasta la de Benedicto XIV á quien no hubieran ocurrido impetrando especiales gracias, exponiendo para conseguir las maravillosa Aparición, y así vemos:

1º La Santidad de Clemente IX, concede jubileo plenísimo para el 12 de Diciembre, y envia el interrogatorio, con arreglo al cual se hicieron las Informaciones de 1668.

2º Clemente X, concede varias indulgencias á la Congregacion instituida en el Santuario por 1673 á 74, y una plenaria á los cofrades que con las dispo-

siciones necesarias visiten la bendita Imagen en dicho Santuario el 12 de Diciembre.

3º Inocencio XI concedió varias indulgencias por quince años á los que visitaran el Santuario; y otras varias á la Archicofradia guadalupana erigida en el convento de S. Francisco de México; una de ellas el 12 de Diciembre, como el anterior. Agregó á la cofradia de la doctrina cristiana de Roma la V. Congregacion de Sacerdotes del Santuario de Guadalupe de Querétaro, concediéndoles que ganaran indulgencia plenaria el referido 12 de Diciembre. En su tiempo publicó en Roma Anastasio Nicoseli, con las licencias necesarias, la relacion del Prodigio enviada de México á la Santa Sede en 1663.

4º Inocencio XII, concedió muchas indulgencias á la V. Congregacion de Sacerdotes del Santuario Guadalupano de Querétaro; plenaria á los que la visiten el 12 de Diciembre.

5º Clemente XI concedió á los cofrades del Santuario del Tepeyac indulgencia plenaria el dia de su entrada, invocando á la Santísima Virgen Guadalupe á la hora de la muerte, y cuantas veces visiten el Santuario. Concedió tambien por 15 años la oracion de cuarenta horas el dia de la Concepcion de Nuestra Señora.

6º Inocencio XIII, indulgencia plenaria el dia de la Concepcion, por 15 años.

7º Benedicto XIII, concede indulgencia plenaria á los que „visitaren, palabras textuales, la Iglesia de Guadalupe de la Diócesis de México el dia festivo de la APARICION DE SANTA MARIA VIRGEN DE GUADALUPE." agrega dicha Iglesia á la de S. Juan de Letran

de Roma; indulgencia plenaria á los que la visiten una vez al año, el día que eligieren; expide la primera bula de erección de la Colegiata, y agrega también el Santuario Guadalupeño de Querétaro á S. Juan de Letran, concediendo á sus cofrades muchas indulgencias.

8º Clemente XII vuelve á cometer al Vicario general de México la referida erección de la Colegiata, sin embargo de haberla cometido su predecesor al Vicario general de Michoacan. En su tiempo se gestiona la coronacion de la bendita Imágen, concedida á pocos años de su fallecimiento. (Las gracias referentes á este Santuario, se hallan en documentos autenticos reservados en su archivo.)

Todos estos diplomas pontificios, como comprenderá cualquiera, dan á ver que los mexicanos desde 1666 no dejaron de la mano su principal intento. Sirviendo cada una de ellos para robustecer más el culto, que con el trascurso del tiempo serviría para evidenciar que la Aparicion era uno de los casos exceptuados por el Sr. Urbano VIII; es claro que tantas letras apostólicas expedidas por todos los Romanos Pontífices, desde la Santidad de Clemente IX hasta Benedicto XIV son otros tantos testimonios implícitos de las instancias en favor del Oficio y Misa impetrados desde 1663. ¿Dígame ahora si los mexicanos dejaron dormir en Roma la Santa Causa Guadalupeña? ¿Dígame si esos ochenta años no se trabajó sin descansar en ir y volver de la ciudad eterna con las manos llenas de prerrogativas en favor del Santuario? Antes de enunciar un aserto cualquiera, debe estudiarse todo lo que con él está relacionado. Ex-

pónese, si no, el que lo enuncia como el adversario, á provocar el más solemne mentis que pudiera dársele, y que de hecho le hemos dado en este lugar.

CLXII.

Sigue la contestacion.

Aunque con lo expuesto bastaría para demostrar que muy lejos de disminuir la devocion guadalupana, aumentó de día en día al grado de que en 1737 todos los dominios españoles eran devotos de la Santísima Virgen del Tepeyac; necesario es patentizar, con hechos incontestables, que nada hay mas contrario á la verdad que lo asentado por el adversario sobre dicha devocion.

Abrase el segundo siglo de la Aparicion, publicado en Amecameca, 1889, y no se hallará un solo año en que no se vea la referida devocion aumentando de una manera tan asombrosa, que de México se difundia á todas las ciudades, pueblos, etc. de Nueva España; y de aquí á todo el orbe católico; no se hallará un solo año en que no se hable con fervoroso entusiasmo del Prodigio en Historias, Panegiricos, Poesías y otros muchos escritos. Todos los Metros oltianos de México, desde el V. Sr. Dr. D. Alonso de Cuevas y Davalos hasta el Exmo. é Illmo. Sr. Dr. D. Juan Antonio de Vizarron y Eguizarreta, disputáronse la honra de erigir monumentos que atestiguaran á los pósteros los progresos del culto del Santuario en sus respectivos pontificados. Así vemos á un Exmo. é Ilustrísimo Sr. D. Fr. Payo de Rivera edificar la calzada de piedra, y en ella otras tantas torrecillas, cuantos misterios tiene el Santo Rosario; y es que, las multitudes de peregrinos desde México al Tepe-

de Roma; indulgencia plenaria á los que la visiten una vez al año, el día que eligieren; expide la primera bula de erección de la Colegiata, y agrega también el Santuario Guadalupano de Querétaro á S. Juan de Letran, concediendo á sus cofrades muchas indulgencias.

8º Clemente XII vuelve á cometer al Vicario general de México la referida erección de la Colegiata, sin embargo de haberla cometido su predecesor al Vicario general de Michoacan. En su tiempo se gestiona la coronación de la bendita Imágen, concedida á pocos años de su fallecimiento. (Las gracias referentes á este Santuario, se hallan en documentos auténticos reservados en su archivo.)

Todos estos diplomas pontificios, como comprenderá cualquiera, dan á ver que los mexicanos desde 1666 no dejaron de la mano su principal intento. Sirviendo cada una de ellos para robustecer más el culto, que con el trascurso del tiempo serviría para evidenciar que la Aparición era uno de los casos exceptuados por el Sr. Urbano VIII; es claro que tantas letras apostólicas expedidas por todos los Romanos Pontífices, desde la Santidad de Clemente IX hasta Benedicto XIV son otros tantos testimonios implícitos de las instancias en favor del Oficio y Misa Impetrados desde 1663. ¿Dígame ahora si los mexicanos dejaron dormir en Roma la Santa Causa Guadalupana? ¿Dígame si esos ochenta años no se trabajó sin descansar en ir y volver de la ciudad eterna con las manos llenas de prerrogativas en favor del Santuario? Antes de enunciar un aserto cualquiera, debe estudiarse todo lo que con él está relacionado. Ex-

pónese, si no, el que lo enuncia como el adversario, á provocar el más solemne mentis que pudiera dársele, y que de hecho le hemos dado en este lugar.

CLXII.

Sigue la contestacion.

Aunque con lo expuesto bastaría para demostrar que muy lejos de disminuir la devoción guadalupana, aumentó de día en día al grado de que en 1737 todos los dominios españoles eran devotos de la Santísima Virgen del Tepeyac; necesario es patentizar, con hechos incontestables, que nada hay mas contrario á la verdad que lo asentado por el adversario sobre dicha devoción.

Abrase el segundo siglo de la Aparición, publicado en Amecameca, 1889, y no se hallará un solo año en que no se vea la referida devoción aumentando de una manera tan asombrosa, que de México se difundía á todas las ciudades, pueblos, etc. de Nueva España; y de aquí á todo el orbe católico; no se hallará un solo año en que no se hable con fervoroso entusiasmo del Prodigio en Historias, Panegíricos, Poesías y otros muchos escritos. Todos los Metros oltanos de México, desde el V. Sr. Dr. D. Alonso de Cuevas y Davalos hasta el Exmo. é Illmo. Sr. Dr. D. Juan Antonio de Vizarron y Eguizarreta, disputáronse la honra de erigir monumentos que atestiguaran á los pósteros los progresos del culto del Santuario en sus respectivos pontificados. Así vemos á un Exmo. é Ilustrísimo Sr. D. Fr. Payo de Rivera edificar la calzada de piedra, y en ella otras tantas torrecillas, cuantos misterios tiene el Santo Rosario; y es que, las multitudes de peregrinos desde México al Tepe-

vac, caminaban con tan intusitado fervor, que se hacía indispensable un camino especial que llenara tan piadosos deseos. Era tan guadalupana aquella época, que á las grandes obras, como el desague de Huáhuéotoca, no salía Su Excelencia Ilma. sin ir precedido de un guión con la Efigie de la Madre de los mexicanos.

Aun más fervoroso fué el pontificado del Ilmo y Rmo. Sr. Dr. D. Francisco de Aguiar y Seijas; pues que el 25 de Marzo puso la primera piedra de esa basílica que hasta hoy admiramos, con asistencia del Virrey Conde de Galve, la Real Audiencia, los Cabildos eclesiástico y civil y lo más selecto de la ciudad. Así como hoy, las mejoras á dicha basílica serán siempre un testimonio de la fé nacional en el Prodigio, de la misma manera nosotros leemos en ese majestuoso templo la misma fé de la última década del siglo XVII y primera del XVIII. ¡Cuán grandioso es ver á un Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Juan Montañez, inmediato sucesor del anterior, coleccionando personalmente limosnas para la conclusion de tan monumental obra; y á todas sus ovejas secundando con la mayor espontaneidad el celo de su Prelado!

Llega el año de 1709, y gobierno eclesiástico y civil, y todas las religiones y todos los pueblos toman parte en la dedicacion del nuevo templo, verificada el 1.º de Mayo. Y como si esto no bastara á satisfacer los deseos de la piedad guadalupana, abre sus tesoros el capitán D. Andres Placencia para la creacion de una Insigne Colegiata. Asunto es este que ocupa á España y México, hasta formarse el voluminoso expediente en que consta la fé guadalupana de entonces intervinieron en el asunto.

Pero aun con el buen camino que esto llevara, no estaba satisfecha la devocion de México, y en 1722 se hace la segunda Informacion sobre la Maravillosa Aparicion, para enviar á Roma. De suerte que no fué necesario, como dice adelante el adversario, la peste de 1737, para pensar de nuevo en este negocio. En dichas Informaciones declara, como primer testigo el M. V. Fr. Antonio Margil de Jesus; cuya declaracion basta para confundir á dicho adversario; porque en ella consta que ardía toda Nueva España en devocion á Nuestra Santísima Guadalupeana. Confirmase más esto con la solemnisísima celebracion del segundo centenario del Prodigio en 1731. Nada, pues, hay más contrario á la verdad que decir que poco á poco fué disminuyendo la devocion hasta la mencionada peste. Documentos y documentos bien autorizados dan fé de lo contrario.

Ya vó el contrincante como de la pérdida de las Informaciones de 1660 en la S. Congregacion, no se sigue que el culto de Guadalupe hubiese disminuido. Si con tal pérdida quiere dar á entender que en dicha Congregacion no se hizo caso de aquel expediente, le responderemos que está muy escaso de noticias. En Roma no se dá entrada á nada de aquello que no está arreglado á derecho para el asunto que se gestiona. Si como dice Nicoseli, leyó la narracion del Portento en un cuaderno de escrituras autenticas presentadas á dicha Congregacion, *notado al margen con el número 2971*; es claro que allí se tomó en consideracion lo contenido en dicho cuaderno; donde leyó tambien el mismo Nicoseli las Informaciones. Ni es de extrañarse que estas no se hallaran, cuando es bien sabido la multitud de papeles que allí hay de asuntos de

todo el mundo católico. Y tal pérdida mostrará al adversario, como pueden estraviarse documentos importantes, contra lo que arguye en otros lugares, de la manera más inconveniente, al hablar de los originales de la Aparición.

CLXIII.

TEXTO.

..... *Necessé fuit ad imaginis devotionem inflammandam ut celebris anni 1787 lues veniret. Rostam Virginem Mariam de Guadalupe ut patronam civitatis Mexicæ jurare cupiens, ad Romæ valde instantes preces iterum missæ fuerant, denique die 25 Maii 1754 officium, missa et festum concessa sunt.* (Pág. cit).

..... Para inflamar la devoción á la Imágen fué necesario que sobreviniera la célebre peste del año de 1787. Descendiendo la ciudad de México jurar como Patrona á la Santísima Virgen de Guadalupe, de nuevo enviaron á Roma muy encarecidas preces; y el día 25 de Mayo de 1754 fueron por última vez concedidos oficio, misa y festividad.

CONTESTACION.

Demostrado en el número anterior que no fué necesaria la peste de 1787 para que se inflamara la devoción, pasemos á las concesiones hechas por Roma en honor de Nuestra Santísima Guadalupe.

Con sumo laconismo anuncia el continente tan importante materia, como cosa de poquísima importancia; siendo así que es uno de los más gloriosos timbres alcanzados en pro de la Santa Causa Guadalupeana. Para comprender esto, no hay necesidad de

discurrir mucho. La simple lectura del Breve *Non est equidem*, deja convencido al más imparcial de que nada más puede desearse para caer de hinojos ante la Maravilla Guadalupeana, con la seguridad que dá la muy autorizada palabra del Sucesor de Pedro. Insertase en las letras apostólicas la Relacion del Prodigio, tal como lo enseña la tradición; y las súplicas, no solo de la ciudad de México, como dice el adversario, sino de toda Nueva España, sigue el decreto en que la S. Congregacion aprobó el Oficio y Misa, y las siguientes palabras en que, con autoridad apostólica, se concedió todo lo que pidió la nacion:

Nos, por tanto, teniendo en consideracion lo que en contiene en la preinserta súplica y decreto, y motivos del deseo de propagar, exaltar y confirmar en todo el mundo la devoción á la Bienaventurada siempre Virgen María Madre de Dios, á la mayor gloria de Dios Todopoderoso, para aumento del culto divino y en honor de la misma Virgen María, por el tenor de estas cartas *aprobamos y confirmamos con autoridad apostólica* la eleccion de la Santísima Virgen María en Patrona y Protectora de la Nueva España BAJO LA ADVOCACION DE GUADALUPE, cuya SAGRADA IMAGEN se venera en la magnífica Iglesia Colegiata y Parroquial extramuros de la Ciudad de México; con todas y cada una de las prerogativas que según las Rubricas del Breviario Romano convienen á la Patronos y Protectores principales; eleccion que fué hecha así por el consentimiento de los Venerables nuestros Hermanos los Obispos de aquel Reino y del Clero secular y regular, como por el sufragio de aquellos estados, *Aprobamos tambien y confirmamos el preinserto Oficio y Misa con la Octava. Y declaramos, de-*

eremos y mandamos que la Madre de Dios bajo el título de *Guadalupe* sea conocida, invocada y venerada, como Patrona y Protectora de Nueva España, y que el día 12 de *Diciembre* sea en perpetua Fiesta de precepto de rito doble de primera clase con la Octava, y que los que están obligados a las Horas Canónicas, recen el dicho Oficio y celebren la dicha Misa. . . ."

Al leer lo anterior, apenas puede explicarse que pretenda llamarse católico el que, falseando la historia, valiéndose de soñamas, se levante contra la Maravillosa Aparición. La contestación que damos á las argucias de todos los detractores de ella, evidencian la madurez y acierto con que procedió el sapientísimo autor de la monumental obra de Beatificación y Canonización de Santos. Con razon el mismo autor de "La Virgen del Tepeyac" expone entre los argumentos teológicos probatorios del Prodigio, la Bula Benedictina; pues que es tan terminante esta, que en vano intentan destruir los antiguadalupeños, las consecuencias que de ellas se desprenden.

CLXIV.

Nota del Libro de sensacion.

"FALSO TESTIMONIO LEVANTADO AL SR. BENEDICTO XIV POR LOS MODERNOS APARICIONISTAS."

"Algunos aparicionistas han inventado que el Sr. Benedicto XIV, al ver la imagen guadalupana que en el año de 1752 ó en el siguiente, le presentó el P. Juan Francisco Lopez, religioso de la Compañía de Jesus, prorrumpió en las palabras del salmo 147: *Non fecit taliter omni nationi*; y aun no falta entre ellos

uno, el P. Esteban Anticoli, de la misma compañía, que asienta en la pág. 304 de su citado libro: "La Virgen del Tepeyac," que dicho Pontífice fué el primero que las aplicó á nuestra imagen mexicana." (Pág. 149).

CONTESTACION.

Dos cargos se contienen en las palabras que acabamos de copiar. El primero contra algunos aparicionistas, que han inventado que el Sr. Benedicto XIV aplicó á la Aparición Guadalupeña el sabido versículo del Salmo CXLVII; y el segundo contra el R. P. Esteban Anticoli, por haber escrito que dicho Pontífice fué el primero en aplicar á nuestra imagen Guadalupeña las célebres palabras *Non fecit taliter omni nationi*. Véamos si tales cargos son fundados ó gratuitos.

El Presbítero D. Mariano Davila y Arrillaga, en la continuación que escribió de la Historia de la Compañía de Jesus de Nueva España por el P. Alegre, y á propósito del punto en que nos ocupamos, dice lo siguiente: "Confiado, pues, el P. Juan Francisco Lopez en la bondad de su causa (la causa Guadalupeña), y en que su solicitud daría satisfacción á cuantos reparos pudieran ocurrir, solicitó una *audiencia privada* del Papa con el fin de imponerle de la pretension que se le había encomendado, y presentarle además la hermosísima copia de Nuestra Señora de Guadalupe hecha sobre todas las medidas del original por nuestro célebre pintor D. Miguel Cabrera; en cuya audiencia, que le fué concedida, pasó aquella tierna y devota escena, que conservaba la tradición de nues-

tros abuelos. El P. Procurador se presentó á Benedicto XIV llevando el lienzo enrollado en sus manos: habiéndosele concedido licencia para hablar, hizo una breve pero elocuente narracion del portento de la aparicion guadalupana; y cuando atento el Papa le escuchaba admirado, concluyendo violentamente, le dijo: „Beatísimo Padre: he aquí á la madre de Dios, que se dignó tambien ser madre de los mexicanos;“ y tomando el lienzo con ambas manos, como en otro tiempo el Dichoso Juan Diego ante el V. Obispo Fr. Juan de Zumárraga, lo desenvolvió sobre el sitial que ocupaba Su Santidad, á cuya inesperada accion y á vista de la belleza de la pintura, conmovido ya Benedicto por la narracion que habia escuchado, se postro reverente á adorarla con aquella exclamacion que desde entónces constituye el timbre honorífico de Nuestra amable y venerable Patrona: *Non fecit taliter omni nationi*, palabras del Salmo 147, que aplicó á nuestro pueblo, y que posteriormente se pusieron en el Oficio y primeras medallas.“ (Tom. I, cap. V, pag. 114).

Como se vé por el pasaje copiado, el historiador Dávila refiere lo de la aplicacion del *Non fecit taliter*, etc, por Benedicto XIV; y se funda, para referirlo, en la TRADICION DE NUESTROS ABUELOS que conservaba la memoria de la fiel y devota escena en que aquella aplicacion tuvo lugar.

Veamos ahora lo que se sabe del historiador Dávila y Arrillaga, quien escribió su citado libro antes de 1869 ó 1870 en que murió. Los editores de su libro dicen así: „Era hombre de extraordinaria memoria, y como habia conocido á los antiguos Padres vueltos de Italia y estuvo en continua comunicacion con su tío el P. Arrillaga, y tambien con los otros Padres, pu-

do saber y supo mucho de la Compañia, á cuya defensa dedicó lo mejor de su vida, que no fué corta“ (71 ó 72 años). La aptitud como escritor, y probidad como historiador del P. Dávila están comprobadas en su libro mismo; y además consta que tuvo á su disposicion los elementos necesarios para enterarse plena y concienzudamente de las tradiciones conservadas en la Compañia de Jesus en México; entre las cuales tradiciones figuraba todo lo relativo al desempeño del P. Lopez en su procuracion en Roma, y en cuya procuracion no ocupaba el ínfimo lugar el mandato en pro de la Causa Guadalupeana. Luego es fehaciente el testimonio del P. Dávila al hacer constar las tradiciones vigentes de sus mayores, en cuanto á lo aconecido en Roma y referido por el P. Francisco Lopez en su audiencia privada con el Pontífice Benedicto XIV. Es así que, según esas tradiciones, el dicho Pontífice aplicó á la Aparicion guadalupana el magnífico *Non fecit taliter omni nationi*; luego los aparicionistas no levantamos falso testimonio al Sr. Benedicto XIV, al afirmar lo que está apoyado en la historia, fundada en tradicion cuyo origen es contemporáneo al hecho transmitido, como gratuitamente asienta el anotador del “Libro de sensacion.”

CLXV.

Sigue la contestacion.

El consabido anotador pone en prensa su magín para discurrir cavilidades con qué probar su aserto cuya falsedad acabamos de demostrar; y al efecto cita las palabras del Dr. Torres, discípulo del P. Francisco Lopez; y que, como tal, debió estar muy enterado de lo que ocurrió en la audiencia concedida por

Benedicto XIV al P. Procurador. „El Dr. Torres, dice el anotador, en el sermón que predicó en la Iglesia Metropolitana el día 11 de Noviembre de 1756 con motivo de celebrarse la confirmación del Patronato de Nuestra Señora de Guadalupe, y aprobado por el Dean Moreno y Castro y dedicado al Arzobispo Rubio y Salinas se imprimió aquí en 1757, dijo lo siguiente, que se encuentra en la pág. 70: „Parece que nos quiso afianzar la dignación de su Beatitud, que no había sido vanidad, no había sido capricho, ni orgullosa soberbia de los Mexicanos haver explicado su grande dicha é imponderable felicidad con aquel sagrado Epigrafe, *Non fecit taliter omni nationi*. Si, así es, que ninguna otra Nación ha logrado tanto bien.” (Pág. 149).

Con un esfuerzo de cavilosidad, deduce de ese pasaje del Dr. Torres, el anotador, lo que á su negocio viene á cuento; pero con visible mala fé omite frases del orador que hacen luz en el caso. El mismo Dr. Torres, en el citado sermón dijo: „Vamos al hecho que es digno de saberse. Quando se le presentó á N. Beatissimo Padre una copia sacada para este fin del Original de GUADALUPE, se complació de tal modo en su Soberana hermosura, que preguntó *enterpeñado* al diligentísimo Postulador: *¿Así es?* Si Beatissimo Padre, así es. Pero no digo bien: no es así; porque esa copia, aunque esté sacada por el mas diestro pincel, no es mas que un borron muy tosco del bellísimo original.“ Después de discurrir sobre esto el Pradicator prosigue así: „Mas, ó Dios Santo! Aun siendo aquella copia notablemente inferior á la hermosura de nuestra Imágen, hizo tan grande impresion en el ánimo de su Beatitud, que resolvió desde luego dejar

la triunfante y victoriosa.“ A pocos renglones, pero en el mismo párrafo, sigue lo citado por el anotador, quien trunca en él algo importante: „Parece, dice, que nos quiso afianzar la dignación de su Beatitud, lo que no había sido vanidad, no había sido capricho, ni orgullosa soberbia de los mexicanos haver explicado su grande dicha, é imponderable felicidad con aquel sagrado Epigrafe, *Non fecit taliter omni nationi*. Si, así es, nos dice el Oficio y Misa de Nuestra Santísima Madre: así es que ninguna otra Nación ha logrado tanto bien (Sigue lo que omitió el anotador). Muchos favores han conseguido de la piedad de María Señora Nuestra otras Naciones del Mundo; pero ninguna otro tanto: *Non fecit taliter*. Pues si esto hizo su Beatitud con ver una sola Cópia de nuestro encanto de Guadalupe, qué harta, Señores y qué diría, si á la misma Santa Imágen la pudiera ver y admirar?“

He aquí lo referente á nuestro asunto en el sermón del Dr. Torres; quien, exponiendo las cosas en términos y forma oratoria, está muy lejos de probar la falsedad del aserto del P. Procurador Lopez en cuanto al tenor de su audiencia con Benedicto XIV; aserto que conservó la tradición, que transmitieron los contemporáneos, y que consignó el historiador Dávila y Arriaga, abonado por su aptitud y probidad, y autorizado competentemente por la copia de elementos históricos que tuvo á su disposición para saber y depurar críticamente los hechos que en su historia consignó.

CLXVII
Continuacion.

Veamos el cargo formulado contra el R. P. Esteban Anticoli por haber escrito que el Sr. Benedicto XIV

fué el primero en aplicar á nuestra Imágen Guadalu-
pana el sagrado epigrafe *Non fecit taliter omni nationi*.

Lo escribió así, en efecto, y dijo muy bien "que dicho Pontífice fué el primero que las aplicó (las palabras *Non fecit, etc.*) á nuestra Imágen mexicana." Pero téngase cuenta de que el escritor habla de Pontífices, y no de autores, ni de devotos; y es evidente que antes del mencionado Papa ninguno de sus predecesores había aplicado, de una manera expresa, dichas palabras á nuestra Guadalupana.

El adicionador cita al P. Reinoso, á mas del Dr. Torres, para probar que el motete *Non fecit taliter*, fué aplicado por un devoto á la bendita Imágen. Pero no cae en cuenta de que en las historias del Prodigio no se trata de aplicaciones piadosas que hiciera tal ó cual persona privada, sino de las que hace con su venerable autoridad el Romano Pontífice. Y pronunciadas aquellas palabras en audiencia privada, como dice Dávila y Arrillaga, no podía, no debía suceder que todos los predicadores ó escritores se hicieran lenguas para publicar lo que no tenía carácter oficial. Vino luego la expulsión de la Compañía de Jesus en 1767, tiempo en que ya había fallecido el Sr. Benedicto XIV; y bien se comprende cuan dificultoso, cuan peligroso, era el hablar sobre cosa alguna que cediera en honra y prez de los Padres de aquella benemérita Sociedad; como en su honra y prez debía ceder el éxito obtenido por el constante y laborioso Procurador P. Lopez en su conferencia privada con el insigne Benedicto XIV.

Pero no se crea que, con lo dicho antes, pretendemos eludir la dificultad propuesta. Hemos probado que el texto del sermón del Dr. Torres no justifica las

pretensiones del adicionador; veamos ahora si las favorece mas el del P. Sancho Reinoso. „El P. Reinoso (habla el adicionador) en el sermón que predicó en San Luis de la Paz con igual motivo que el Dr. Torres, y se imprimió aqul en 1759, dijo esto, que consta en las páginas 19 y 20: „El dicho oráculo de David, que apreciamos en calidad de rescripto, en que nos privilegia Dios casi sobre el cielo, lo gravó en medallas é inscribió en los retratos de nuestra Imágen el insigne Jesuita digno de inmortal gloria, el P. Francisco de Florencia, á cuya pluma debemos las memorias de los Guadalupanos blasones. Leyó, pues, Roma el admirable epigrafe, este corrió por España, Italia, Francia y toda la Cristiandad sin tropiezo; y aunque lo licencioso, al parecer de la aplicacion, y lo inaudito de aquel favor exitó no sé que Santa envidia, algunos juicios y no pocas voces, pero ninguno la levantó tanto que la pusiese en algun tribunal en forma de querrela ó denuncia; antes bien, christianamente dóciles rindieron su juicio á los de Dios, que así lo decretó, y ya corrió el sagrado epigrafe con tácita aprobacion de los Catholicos, Doctores, Prelados, Obispos y Cardenales, y subió el dicho privilegio hasta el mismo solio de Christo en Roma, quien, tallando en la boca de su Vicario, aprobó el rescripto: así corrió por mas de 200 años este singularísimo privilegio: *Non fecit taliter*.”

Con este fragmento que acabamos de copiar se confirma lo dicho por el P. Anticoli. Porque, si como en él se vé, calló el Vicario de Jesucristo (se entiende antes de Benedicto XIV) aprobando el rescripto *Non fecit taliter omni nationi*, es claro que dicho Benedicto fué el primero de los Papas que las aplicó de una

manera especial á nuestra Imágen mexicana. Y no solo ese fragmento del sermón confirma el fundado aserto del autor de *La Virgen del Tepeyac*, sino que, al decir el P. Reinoso: „y subió dicho privilegio [al que ninguno se levantará contra la aplicacion del versículo del Salmo CXLVII] hasta el mismo solio de Christo en Roma, quien callando en la boca de su Vicario, aprobó el rescripto. . . .” apenas habrá quien no vea que el mismo Benedicto, igualmente que fue inspirado al prorrumpir en las palabras del Salmista, descansaba en el tácito juicio de sus Predecesores respecto de la Maravillosa Aparición.

De manera que, las palabras del predicador del Patronato en San Luis de la Paz, lejos de presentar dificultad en el asunto que tratamos, antes bien hacen mayor luz en él conforme á nuestra mente. No tenemos á la vista el Sermón del P. Reinoso, y lo sentimos; porque tenemos fundamento para presumir que en el se contienen especies muy oportunas á nuestro intento. Las palabras *el dicho oráculo de David* con que comienza el fragmento copiado indican que, desde antes viene hablando del tal oráculo; así como el versículo con que concluye deja entender que el orador prosigue sobre lo mismo. Es decir, que pondera antes y después lo mucho que el prodigio guadalupano debe á Benedicto XIV por su aplicacion á él del versículo del Salmo CXLVII: Si oportunamente habemos este sermón, nos referiremos á él, en cuanto importe, en un apéndice.

CLXVII.

Nota á las siguientes palabras de los adifamentos.

„Pastoral ó exhortacion (del V. Zumárraga) á los religiosos mendicantes para que pasen á trabajar á la copiosa mies que ofrecia la Nueva España, la conversion de los indios. Brillante oportunidad era esta para animarles refiriendo el *Non fecit taliter omni nationi*, pero ni la más leve indicacion.” (1)

(1) Estas palabras de un Salmó y que cuentan, entre otros el moderno autor de „La Virgen del Tepeyac, patrona principal de la Nacion Mexicana,” (Gundalajara 1884, pág. 195 y 504) que las profirió Benedicto XIV. al ver la imágen de Guadalupe, no solo se han aplicado á esta; las hallamos en la „Historia del divino mysterio del Santisimo Sacramento de los corporales de Daroca,” en Zaragoza en 1590, cap. octavo pág. 16 vuelta. En el oficio propio de la Virgen de la Merced concedido por Sixto V en 1587, en la antífona 5ª de Vísperas y en los responsorios de Tercia y Sexta. Tambien á Ntra. Sra. del Pilar, y once años antes que ocupara el solio pontificio Benedicto XIV, á la misma Virgen de Guadalupe en una estampa „La octava maravilla, y su segundo milagro de México, perpetuado en las Rosas de Guadalupe, por el P. Juan Cárnero S. J., impreso en México 1723” al pié se ve: *el Non fecit, etc.*, y á los lados *Signum magnum apparuit in caelo: mulier anneta sote et luna sub pedibus ejus.* El P. Florencia cap. X § III, que escribía á fines del siglo XVII, dice: „Solo México se alza por privilegio especial de esta Sagrada Imágen, con el blazon singular *Non fecit taliter, etc.* Hechas estas aclaraciones no es verosímil que pronunciara las dichas palabras por vez primera ese Papa, ó quizá las dirigió en tono irónico á la de Guadalupe.” (Pag. 62 63).

CONTESTACION.

El autor de los aditamentos debió reflexionar sobre que no hay paridad alguna entre los sucesos que menciona; es decir del Santísimo Sacramento de los corporales de Daroca, las apariciones de la Virgen María á S. Pedro Nolasco, S. Raimundo de Peñafort y el Rey de Aragón, la aparición á Santiago apóstol en España y la de Nuestra Señora de Guadalupe en la tilma de Juan Diego; y no habiendo paridad entre los sucesos que se colacionan, tampoco la puede haber entre los motivos por los cuales se aplique á todos un mismo pasaje bíblico, ni en la significación que el tal pasaje tenga en todos los casos en que ha sido aplicado. El hecho nuestro es éste: no se ha dado caso alguno en Roma, sino el Guadalupano, en el que, á la vista inesperada de una Imagen tenida por de origen celestial, se prorrumplera en el célebre *Non fecit taliter omni nationi*. Y si otros Pontífices antes de Benedicto XIV hicieron aplicación del mismo pasaje en caso de prodigios estupendos, y de apariciones de la Santa Virgen, apariciones pasajeras, y que no dejaron en pos de sí una impresión duradera y como un sello perpetuo del hecho milagroso, todo esto nada quita de su significación, importancia y trascendencia á la aplicación que hicieron, y al sentido en que la hizo Benedicto XIV refiriéndose á la aparición del Tepeyac, y á la impresión que de ella quedó sobrenaturalmente, como un monumento á perpetuidad.

Mas no dejaremos de aprovechar la ventaja que nos proporciona el argumento del adicionador, á propósito de la aplicación del *Non fecit taliter*. Porquo

ese argumento se reduce á esta confesion involuntaria: „Asombrosa fué la aparición de la Virgen María á Santiago: más asombrosa aun fué la triple vision en favor de los cautivos cristianos; y estupendos cuanto se quiera todos los hechos milagrosos á que haya sido aplicado el *Non fecit taliter*. Pero sobre todos ellos es asombrosa la impresion perpetua de la Aparecida del Tepeyac, supuesta la aplicación á ella de ese pasaje del Salmista.“ Por qué así? Porque el Pontífice que lo aplicó á este último caso, fué precisamente el mismo que en su obra monumental De la beatificación y canonización de los Santos, trató, tanto de Nuestra Señora del Pilar como del origen de la Orden de Redención de Cautivos, y conoció todas las manifestaciones pontificias y su significación y trascendencia con relacion á esos milagros. Y es digno de notarse que al aplicar el *Non fecit taliter* á Nuestra Madre de Guadalupe no opuso observacion alguna á la tradicion conservadora del milagro. La exclamacion pontificia en este caso tuvo una significación, una importancia, una trascendencia singular que no habia tenido antes en casos ventilados ante el sólo pontífice.

Aun hay más: esa aplicación no se redujo á una exclamacion desaperebida; que pudiera suponerse arrancada por una impresion vehicemente, pero pasajera. No, ella fué un acto reiterado, pensado, meditado y contrastado en la balanza del Santuario; supuesto que el *Non fecit taliter* se encuentra repetido en la Misa y Oficio concedidos por el Pontífice, y sobre cuya composicion sabemos lo siguiente. En una nota á la dedicatoria á nuestra Santa Guadalupana del *Sermon de solennes rogaticas* predicado por el Ilmo.

y Rmo. Arzobispo de México Dr. D. Francisco Javier de Lizana y Beaumont, el 18 de Agosto de 1808, lemos lo siguiente: „Ha tenido tambien muy presente (la ciudad) la fama que hay en el País de la particular devocion que manifestó á esta Santa Imágen aquel sapientísimo y Soberano Pontífice (Benedicto XIV.) autorizándola Patrona, COMPONIENDO POR SÍ MISMO el Oficio ó Rezo para celebrar su fiesta, desechando varios Evangelios que le propusieron, desistiendo el que parece no puede ser más al intento, arrojando una oracion, en que cada palabra inspira, renueva y aumenta la devocion más tierna. . . .”

Esto sólo basta para demostrar que la aplicacion del *Non fecit taliter* hecha en el Oficio y Misa de la Santísima Virgen de Guadalupe, excede en significacion y trascendencia á la que se hace en las Misas y Oficios de Nuestra Señora del Pilar y Nuestra Señora de la Merced. Pero aun añadiremos más. Porque en la primera se halla aquel versículo en el *responsorio* á la VI leccion, en la cual se habla del Prodigio de la Aparicion. Y sabido es que Microl llamó *Historia* el *responsorio*: „Principalmente se dice *responsorio*, porque en breve corresponde á lo que se la leído („Origen del Oficio divino,” por el Dr. D. Juan Elias Gómez de Teran, pág. 163). Si, pues, el *responsorio Non fecit taliter* corresponde, y es como el complemento de la narracion histórica del Milagro, que se acaba de leer, es claro que la aplicacion del versículo del Salmo tiene en el caso la significacion, la importancia, la trascendencia del sello que garantiza la pieza sobre que se imprime.

Además: Siendo el texto escogido antifona del *Benedictus* á Laudes, en que es alabado el Señor por

la redencion del género humano, es muy perceptible la mente del sabio Pontífice al aplicarlo en las alabanzas por la redencion de los mexicanos obrada por la evangelizacion mediante la intercesion de la Virgen Maria, evidenciada en su maravillosa Aparicion del Tepeyac. El preclaro Pontífice comprendia perfectamente cuanto importaba comenzar y concluir dicho *Benedictus* con las últimas palabras del tan bello como oportuno Salmo *Lauda Jerusalem Dominum*.

En la comunion se leen tambien las palabras citadas; y todo el que considere debidamente la solemne gravedad de este acto litúrgico, penetrará tambien el profundo sentido en que el insigne Benedicto aplicó en él á la Santa Madre de los Mexicanos las sublimes palabras del Salmista *Non fecit taliter omni nationi*.

Y qué tiene todo esto de común con los otros casos que el adicionador menciona de aplicacion hecha por los Pontífices, ó por la devocion privada del sagrado pasaje en cuestion, á fin de desvirtuar su significacion, importancia y trascendencia á propósito del portento del Tepeyac? En cuanto aquello de que „quizá las dirigió (Su Santidad) en tono irónico á la de Guadalupe,” no nos preocupamos. Ese cruento nacio de insensato desahogo, con todo y sus leños y sombras de impiedad, no merece otra contestacion que el de una prudente sordera á la palabrería de un desequilibrado, como hoy se usa decir.

CLXVIII.

Conclusion de la nota del Libro de Sensacion.

„Ya que hemos citado el sermón del Dr. Torres, recomendamos á nuestros lectores fijen su atencion

en la protesta que hace el orador en la nota que con el número 47 puso á las palabras siguientes de su sermón (pág. 21): „Ya hizo la Santa Iglesia en la „Imágen de Guadalupe lo que no acostumbra hacer „(47) con otras innumerables Milagrosísimas Imágenes „de la misma Señora.“ La nota es esta: (47) No es dudable que el Indulto de Misa y Oficio propio concedido á Nuestra Imágen de Guadalupe sea un favor muy singular y muy difícil de conseguir de la Silla Apostólica. Rarisimas son las Imágenes que lo han obtenido hasta la presente. Por el contrario son innumerables por las que se ha entablado esta pretension en la Curia Romana sin que hasta hoy logren el consuelo los interesados de llegar al fin de sus deseos. A esto aludí lo que digo en este periodo y en cualquiera otras semejantes expresiones que puedan ocurrir en todo el sermón; protestando, como debo, que en ninguna de ellas es mi ánimo dar á entender que se haya aprobado el Milagro de Guadalupe por la Sede Apostólica, antes aseguro lo contrario cuando se ofrece hablar de ello en términos precisos en este mismo Sermón.“ (Pág. 151 y 152).

CONTESTACION.

Obsequiando la recomendacion del anotador, hemos fijado nuestra atencion en la dificultad que funda en la nota del Dr. Torres; y por consecuencia hemos venido á saber que el dicho anotador no ha comprendido al P. Anticoli, contra quien la endereza, ni al Dr. Torres de quien se ampara. Porque la aprobacion á que el Dr. se refiere y que dice *negar* es la que importaria una *solemne canonizacion* del prodigio tal como se practica en Roma al canonizar á los San-

tos; lo cual, como es evidente, no excluye la aceptacion y reconocimiento de una aprobacion necesaria en la beatificacion. Y nada más que esto dijo el Dr. Torres, ni nada más ó menos dijo el P. Anticoli en su „Disertacion histórico-teológica de la Maravillosa Aparicion:“ siendo bastante explícito sobre ello en „El Magisterio de la Iglesia.“ (Véase „El Amigo de la Verdad,“ Puebla, 1890, número 12). Por consiguiente, con su argumento deducido de las palabras citadas del Dr. Torres, el autor no puso una pica en Flándes, ni aun más acá.

Más, aun cuando la nota del Dr. Torres debiera entenderse á gusto del anotador, nada se podria deducir legitimamente, contra la causa que defendemos de la opinion de un particular, cuando contra ella se puede aducir la doctrina profesada y enseñada por mil otros doctores, historiadores, escritores y oradores. Innumerables de ellos podríamos citar, y establecer la universalidad moral de la doctrina en favor nuestro: pero en gracia de abreviar este trabajo nos limitaremos á remitir á nuestros lectores á uno ú otro de los sermones de aquella época; como el del Dr. D. José Rodríguez Valjejo, predicado en Querétaro á 18 de Octubre de 1757, en el primer día del novenario con que esta ciudad celebró el patronato Guadalupeño; y el del Licenciado D. Ignacio Luis de Valdezas Colmenero, pronunciado también en Querétaro, el 16 de dicho mes, en el último día de la novena: debiéndose agregar al juicio de los oradores la aprobacion de censores ilustrados que censuraron favorablemente las piezas oratorias. La primera de las mencionadas fué revisada y aprobada por el Ilmo. Dr. D. Juan José de Eguarte y Eguren, Obispo electo de

Yucatan, y por el P. D. Ignacio Fernandez Matheos, de la Congregacion de S. Felipe Neri; y la segunda lo fué por el mismo Ilmo. Eguara y Eguren y el P. D. Pedro Alfonso Mayoral de la expresada Congregacion; ambas piezas impresas con las licencias necesarias; y dedicada la última al Ilmo. y Rmo. Sr. Arzobispo Rubio y Salinas. Con solo esto tendremos ya la doctrina de cinco escritores competentes en contra de la salvedad formulada por el Dr. Torres, en caso que debiera ser atendida conforme á la interpretacion del anotador.

Peró sobre todas las doctrinas que de panegiristas pudieramos citar decide en la materia la del clásico Benedicto XIV en su obra inmortal de Beatificacion y Canonizacion de Santos. Puede verse tambien la cuestion en Ferraris (Prompia Bibliotheca), quien en el artículo *Cultus Sanctorum*, nada deja que desear, siendo como es nuestro caso Guadalupano, segun lo demuestra el Dr. Uribe, una *beatificacion equipolenta*. (Disertacion histórico-crítica § VII, pág. 54 y 55), y no habiendo, segun el expresado Ferraris, diferencia esencial entre la beatificacion y canonizacion. (Artículo antes citado número 12). Con esto viene por tierra el aparatoso argumento del anotador, y queda inoclume la *Disertacion histórico-teológica*, como tambien la Santa Causa Guadalupana.

CLXIX.

TENTO.

„XI.—PICTORUM NERONX MEDICORUM ARGUMENTUM.

Ad imaginis exactum apographum extrahendum et Romam mittendum in novarum precium roborem iterum á pictoribus

die 30 Aprilis 1751 inspectio facta est, inter hos Michael Cabrera celebris pictor annumerabatur, qui ejus judicium postea sub titulo „Americarum Portentum" typis fidi. Quidne hic pictor eum comune aestimatione jam preventus, una cum anno 1666 inspectionis exitu et coram gravibus viris loquendi libertatem coercentibus qui vel leviorum indicatione aegre tollerant imagini tribuentem aliquid non supernaturale neque divinum diceret? Supponi potest. Post aliquos annos et diverso jam tempore quia solum opus „Satisfactoria manifestatio" dominus Bartolache annuntiavit, illi nomina non delinunt, nisi judaeum tractabant et eum poenis ejus peccati dignis hac vel illá vitá minabantur, et charitativus Dominus Conde de Oquendo optabat, „ut Purgatori flammae nulli incredulo (Bartolache qui semi incredulus fuit) exardesceret cum imaginis apographum in aedificia „Puteoli" (vulgo del Pozillo) positum frustratim dissolveretur." Itaque quam melius quirit pictor Cabrera artis defectus explanavit qui in imagine reperiuntur, illos in mirabilia convertendo, á perspicuori (sic) corpus desclivit nam tunicae figurae et pallii stellas deauratas collocatae sunt uti in superficie plana et non pannorum sinibus insequentes. Coram Collegiatae abate et alio canonico tertiam picturam inspectionem dominus Bartolache 23^a die Januarii 1787 fecit. Horum judicia ab antiquorum pictorum illis jam satis discrepant: radum linteum antea ex americano agave (vulgo *maquey*) in tenuissimum é palma (vulgo *cecoll*) versum fuit, apparatus picturam habere asseverunt, quasdam singularitates á Cabrera signatas negarunt, tandem interrogati „an suppositis artis picturae regulis et ab omni passione vel conatu alieni sanctam imaginem miraculose pictam esse haberent?" Ita responderunt: corte quad substantiale et primitivum in imagine consideratum, sed non ita quod eliminationes aliquas et lineamenta quae absque dubio postea á manibus audacibus facta fuerant. Casúa gravitas exigebat ut singillatim nominassent quid á manibus illis au-

ducibus additum erat. Inter Cabrera ardorem et pictorum anni 1787 frigiditas relictis magni perspicitur differentia, (Pág. 46 y 47).

XI ARGUMENTO DE LOS PINTORES Y DE LOS MÉDICOS.

Para sacar una copia exacta de la Imagen y enviarla á Roma en apoyo de las nuevas paces, se hizo por los pintores, en 30 de Abril de 1751, un nuevo reconocimiento, contándose entre ellos el célebre pintor Miguel Cabrera, quien después publicó por la prensa su juicio pericial bajo el título de „Maravilla Americana.“ Ya puede suponerse lo que este pintor diría, prevenido por la opinion comun, igualmente que con el resultado del reconocimiento del año de 1666, y á presencia de personas respetables que coartaban su libertad de hablar, ó que no tolerarian la menor indicacion que pudiera atribuir á la imagen algo que no fuera sobrenatural y divino. Algunos años después, y ya en diverso tiempo, solo por haber anunciado el Sr. Bartolache su obra *Manifiesto Satisfactorio* no faltaron anónimos en que era tratado de judío y amonizado para en esta vida y en la otra con penas dignas de su pecado; y el caritativo Señor Conde y Oquendo descubre, que cuando la copia de la imagen del Poeta se barre y caiga á pedazos del altar no se aticen las llamas del Purgatorio de ningun incrédulo.“ (Bartolache que fué semi-incrédulo). Y así Cabrera explicó lo mejor que pudo los defectos artísticos que en la imagen se notan, convirtiéndolos en maravillas, y sacó el cuerpo á la explicacion del más notorio y que consiste en que las estrellas doradas de la túnica y manto están colocadas como en una superficie plana, y no siguiendo las inflexiones de los pliegues del vestido. En 23 de Enero de 1767, y á presencia del abad y de un canónigo de la Colegiata hizo el Sr. Bartolache una tercera inspeccion de la imagen con peritos pintores; y los pareceres de estos discrepan bastante de los que emitieron los pintores antiguos, porque el lienzo calificado anteriormente como grosero de

agave americano (vulgarmente *maguay*), se trasformó en finísimo tejido de hilo de palma (vulgarmente *iesolt*); afirmaron que la tela estaba preparada; negaron algunas singularidades señaladas por Cabrera; y, por fin, preguntados tambien; si supuestas las reglas de su facultad; y precindiendo de toda pasión ó empeño; tienen por milagrosamente pintada esta Santa Imagen? Respondieron que sí, en cuanto á lo sustancial y primilivo; pero no en cuanto á ciertos retoques y rasgos, que sin dexar duda, demuestran haber sido executados posteriormente por manos atrevidas.“ La gravedad del asunto exigía que hubiesen designado detalladamente qué era lo que habia sido añadido por aquellas manos atrevidas“

CONTESTACION.

Todas las objeciones ó *dudas* opuestas por Bartolache contra el origen sobrenatural de la Bendita Imagen de Guadalupe, han sido contestadas muchos años ha, y muy satisfactoriamente, por Conde y Oquendo; cuyo libro conoce el adversario, supuesto que lo cita. No comprendemos, pues, cómo, de buena fé, insiste en esas mismas objeciones ó dudas, presentándolas á sus lectores como argumentos nuevos, y resultado de sus largas, profundas y laboriosas lucubraciones. Mejor le hubiera estado el emprender una refutacion formal, y capítulo por capítulo, del libro de Conde y Oquendo; ó si á su ligereza causó santo horror tan impropio trabajo, pudo limitarse *económicamente* á entretenerse con los capítulos XI y XII del tomo I del libro de Tornel y Mendivil; en cuyos capítulos, y con los mismos asertos de Bartolache quedan refutadas las objeciones que parece ofrecer su *Manifiesto satisfactorio*.

El adversario, al formular sus objeciones, comienza con palabras semejantes á las en que Bartolacho indica que Cabrera no tuvo la libertad necesaria para practicar su inspeccion ni para emitir con independencia concienzuda su parecer. Para juzgar con acierto de la rectitud de un hombre en sus procedimientos en materia grave, es necesario, ante todo, tener un conocimiento fundado de su carácter moral y de sus cualidades personales. Estas y aquel tenemos gráficamente descritos en una carta del célebre pintor D. José de Alcibar dirigida en 29 de Octubre de 1795 al Sr. Conde y Oquendo, que en lo que nos importa, dice así: „Perque D. Miguel Cabrera fué un sujeto á quien por muchos años conocí, traté, comuniqué, ayudé, y con quien tuve las mas íntimas satisfacciones en nuestra profesion. Siempre lo tuve por hombre de bien, lo estimé por ingenioso, sencillo y verdadero; y lo veneré, y cada uno de los profesores de su tiempo lo veneraron, por uno de los mas insignes pintores de su tiempo.“ He aquí el carácter moral, cualidades personales y aptitud artistica de Cabrera, atestadas por un contemporáneo probo, que tuvo con él íntimo y largo trato, y que daba testimonio en tiempo en que había quien pudiera argüirle de mentira. (La carta íntegra de Alcibar puede verse en la obra de Conde y Oquendo, tomo J, apéndice al § IX, cap. IV fol. 341).

Supuesto el conocimiento del hombre, veamos lo que él afirma á propósito del asunto en que nos ocupamos.

En cuanto á la suficiencia de su inspeccion y reconocimiento pericial, dice así: „A hora proporcionada nos hicieron observar muy despracto, sin los embara-

zos del cristal, la Sagrada Imágen, para que mirn INFORMADOS de las singulares perfecciones, juzgásemos segun las reglas del arte si podian ser obra de la industria humana semejantes maravillas. Expresé entonces mi dictamen por escrito, y lo reservé, por serme necesario tener presentes las cosas que en otras ocasiones me habian arrebatado la atencion, y ahora me admiraban de nuevo en esta Pintura, para conformarme, en cuanto me fuera posible, al Original, en las repetidas ocasiones que se me ofrece copiarlo.“ (Opúsculos Guadalupanos, fol. 646) La inspeccion, pues, y el reconocimiento pericial de Cabrera, en cuanto es un hecho, fué un acto reiterado, dilatado, calmado, reflexivo, escluyente de toda sorpresa, alucinacion, preocupacion y violencia interna ó externa.

En cuanto á la formacion de su juicio y emision del parecer en él fundado, oigamos al mismo Cabrera: „Concluido ya este mi escrito, discurría yo acá á mis solas, qual seria aquel modo de que se le diera la entera fé y crédito que yo deseaba (en obsequio de la Santísima Virgen) pensé ponerle en manos de aquellos Pintores, con quien concurri á la ya dicha inspeccion, por no llevarme solo de mi dictamen, y porque entendí tambien, que en estas materias no basta el dicho solo de un individuo. Hiciclo así, y á mayor abundamiento di á la censura de otros tres de quienes me constaba su suficiencia, y que han visto á la Santa Imágen con aquel cuidado y especulacion bastante á dar su parecer en este asunto; pues aunque hay otros Pintores de conocido crédito en México; no me consta el que la hayan visto, como los antecedentes, cuyos pareceres pongo aquí, para que en todo tiempo hagan fé.“ (Opúsc. cit. fol 699). He aquí

un artista que, con entera calma y detenimiento forma juicio sobre la materia que ha sido sujeta a su reconocimiento y observación, y que con una mesura que raya en escrupulosidad, no emite su parecer sino despues de haberlo procrastinado prudentemente, y de haberlo sometido modestamente á la censura de jueces probos, competentes ó independientes.

Despues de conocer á Cabrera, y mirar en los antecedentes de hecho en su juicio pericial, así como en la mesura con que emitió su parecer facultativo, el insistir en la suposición de que el artista no tuvo libertad para sus observaciones ni para emitir su parecer, supone una preocupacion ciega, una temeridad procaz, y una obstinacion, de partido tomado, que no tiene remedio.

CLXX.

Sigue la contestacion.

Haciendo tanto aprecio nuestro adversario del *Manifiesto satisfactorio* de Bartolache; preocupándose tanto de las ocurrencias á que dió lugar, y lastimándose caritativamente de lo dicho de las llamas del Purgatorio; es muy extraño que pase en silencio las confesiones involuntarias que el mismo Bartolache dejó consignadas en su libro, y el desenlace final de algunas de sus agencias y diligencias devotas (hipócritas?) como el paradero, fin y acabamiento de la pintura colocada en la capilla del Pecito. Este proceder no es leal, no es decente, y ni siquiera demuestra mas habilidad que la del raton que esconde la cabeza y deja la cola á merced de quien le persigue.

Confesion curiosa es la que hace Bartolache de la inutilidad de sus esfuerzos por conseguir un ayate que

remedase en todo al original; es decir, al en que está pintada Nuestra Señora de Guadalupe; y esto despues de tejidos varios, ya de pita de maguey, ya de fibra de izozotl; unos por indios mexicanos, y otros por indios otomites y todo sin mas resultado que llegar á este descubrimiento bobo: „Pienso que nuestros indios del dia están atrazados en lo de hilar y texer, si se comparan con los del siglo de la conquista.“ (Manif. satisfact. núm. 116). Esto nos recuerda la explicacion que daba D. Quijote á Sancho, del motivo por qué le dolla todo lo que le habia molido el varapalo, que era largo y tendido. Y díganos, si no le enfada, el exhumador de Bartolache, cuales consecuencias, rigurosamente legítimas, tendría razon para deducir de unas maniobras en las cuales tropezó desde el principio con la imposibilidad de allegar datos idénticos á los que plantean el problema que trataba de sofisticar? Y si confesó que no pudo hacerse con un ayate que remedase en todo al original, ¿qué habria dicho y hecho, si alguien le hubiera exigido que las materias colorantes que empleara en su sofisticada copia deberían ser idénticas á las empleadas en la pintura original; y que solo con tal condicion autorizaria á concluir algo legitimo su malaventurada sofistesteria?

Otra confesion de Bartolache se encuentran en lo que dice de los resultados de sus esfuerzos enderezados á que la copia que mandó ejecutar fuera exactamente igual al original. Despues de encomiar la perfeccion de la ejecucion, dice: „todavía está bien lexos de ser una cosa idéntica: no ya en el dibujo; sino en el modo de pintar, que ciertamente es inimitable aunque en ello se ponga toda quanta humana diligencia cabe.“ (Opusc. cit. núm. 119).

Otro fiasco de Bartolache, que no debió callar su desenterrador, fué el paradero que tuvo la copia que se pintó para colocar en el Pocio, y que fue ejecutada en las condiciones mas parecidas al original. Esa copia, en menos de ocho años sufrió deterioros que la deformaron enteramente; y esos deterioros no fueron notados solo en el colorido de la pintura, sino tambien en la consistencia de la tela ó ayate; en términos que fué necesario quitar el cuadro del lugar donde había sido colocado, y arrinconarlo en alguna sacristia. (Véase Tornel y Mendivil, tom. I, cap. XII núm. 212). El que busca la verdad con buena fé y recta intención no procede como nuestro adversario, que prohija el *Manifesto satisfactorio* en lo que cuadra á sus miras, y no lo tiene en cuenta en lo que no le viene á cuento.

CLXXI.

Sigue la Contestación.

Además; levanta un falso testimonio á Cabrera al tratar de los defectos que supone en la bendita Imagen diciendo que: „las estrellas doradas de la túnica y del manto fueron colocadas como en superficie plana, no siguiendo los pliegues del vestido.“ Lo que realmente dijo Cabrera es como sigue: „Tiene la Santa Imagen dorada la Túnica con unas flores de extraño Dibujo.“ Compéñese estas de una vena de Oro, con la singularidad de que ésta no busca las quiebras de los trazos ó caltonces; sino que está seguida como si fuera cosa plana. Bien que el Oro, en las partes donde está unida, se ve mas obscuro; por lo que no le hace falta para la gracia y hermosura. Tiene

tambien dorada la Fimbria de la Túnica y la del Manto; están doradas las Estrellas y los Rayos del Sol que viste la Santa Imagen; y tambien está dorada su Real Corona. En la labor de la Túnica advertí un rarísimo primor: este consiste, en que está perfilada por el contorno y dintorno, COSA QUE HALLO POR IMPOSIBLE QUE NINGUN HOMBRE HICIERA; porque es el perfil como del grueso de un pelo poco más, y es tan igual, y con tal aseó y primor, que solo acercándose se percibe: por cuya dificultad, é imposible de ejecutarlo en el modo que se vé, discurro que se ha omitido en las Imágenes, que se han hecho y se hacen; al menos yo hasta ahora no he visto ni oido, que se haya practicado.“ (Opúsculos y tomo citados, pág. 577).

Conocido el texto de Cabrera al punto se advierte que si el adversario quiso enmendar la plana á Bartolache, poniendo otra dificultad que este no discutió, se puso en evidencia, demostrando con sus palabras *stellae deauratae*, no solo el falso testimonio levantado al autor de la *Maravilla Americana*, sino, además que nada entiendo de pinturas. Aun suponiendo que confundiera las estrellas doradas con las flores de extraño dibujo, siempre quedará en pié su incompetencia sobre la materia; porque no se fijó en que lo maravilloso de las flores consiste, en los perfiles inimitables que menciona Cabrera.

Bartolache, muy superior, por cierto, al escritor, anónimo latino, si comprendió la eminencia del Pintor á quien impugnaba, y por lo mismo la primera pregunta que formuló sobre la bendita Pintura fué esta:

“Si las flores de oro, con que está dorada la túnica de nuestra Señora, están todas perfiladas en sus con-

tornos y dintornos, con primorosos perfiles negros, y sutiles como un pelo?

„A una voz dijeron todos que no, á todas tres partes de la pregunta“ (Pieza numero 2, pág. 8).

Los que contestaron y suscribieron esta respuesta fueron Andrés Lopez, Rafael Gutierrez, Mariano Vazquez, Manuel García, Roberto José Gutierrez.

Contra este parecer bastaría comparar estos pintores con Cabrera, Ibarra, Aleibar, Vallejo y demás que asistieron á la inspeccion del 30 de Abril de 1751, para resolver, sin vacilacion ninguna, que prevaleca el de estos últimos sobre el de aquellos. La razon es muy obvia. En materia de pintura son más competentes los que se han inmortalizado por sus obras, que los que apenas son conocidos por el *Manifiesto satisfactorio*. Confesando además Barriolache y sus facultativos, segun lo expuesto en el número precedente, que ninguna de las dos copias de la Santa Imagen, respectivamente hechas por D. Andrés López y D. Rafael Gutierrez, era copia idéntica de la original; implícitamente destruyeron la contestacion que habian dado sobre las flores, porque precisamente los perfiles de ellas eran las que á voz en cuello decian Cabrera y los que le acompañaron, ser inimitables.

Mas para que no quede la menor duda sobre el parecer del rey de los pintores mexicanos, oigamos lo que dice Aleibar en carta de 29 de Octubre de 1755 al Sr. Dr. D. Francisco Javier Conde y Oquendo, sobre el resultado del examen que hicieron de los perfiles de las rosas este Doctor, aquel Pintor y el Sacristan mayor D. Domingo Garcés el 22 de Octubre del referido año en que se bajó la Santa Imagen al plano del presbiterio para componer el marco. Estas son

sus palabras: „Estoy persuadido, que con solo decir Cabrera: declaro que la Santísima Virgen de Guadalupe tiene flores doradas del túnico rosado, perfiladas en sus contornos y dintornos con perfiles negros, y tan sutiles como un pelo, se debe creer y tener por fiel, cierta y verdadera esta declaracion, por ser hecha por un hombre completamente instruido, perfectamente práctico y acompañado de las mas grandes luces y conocimientos facultativos, como lo fué D. Miguel Cabrera. Esto bastaba para estinar y declarar yo lo mismo, seguro de tan respetable dictámen. Pero como el encargo que V. S. me hace es, no que diga yo el juicio que he formado por lo que notó D. Miguel Cabrera, sino el juicio que he formado yo de lo que he visto, indagado, examinado y reconocido en el vestido de la Sagrada Imagen de Ntra. Sra. de Guadalupe, segun lo que se me ha presentado á los ojos y pido mi facultad: „A esto respondo categóricamente, con la sinceridad propia de mi genio, instruccion, práctica y conocimiento de mi arte, y con la verdad que pide una tan delicada como grave materia, que á mas de haber inspeccionado antes, junto con D. Miguel Cabrera, ahora el 22 del presente, en que tuve el honor de acompañar á V. S. al Santuario de Ntra. Sra. de Guadalupe, observé allí delante de la Sagrada Imagen, todo, todo cuanto V. S. dice en su apreciable carta que observamos. Pero para quitar toda duda y hablar con mas claridad, digo afirmativamente, que si clara, distinta y perceptiblemente, que las flores doradas del túnico de la Saberrana Imagen, están perfiladas en sus contornos y dintornos con perfiles negros y tan sutiles como un pelo, hechos con raro aseo y primor. Todo esto es cierto, y puedo JURARLO EN CUAL-

QUIER TIEMPO CON TODA SEGURIDAD." (Conde y Oquendo, tomo I, pág. 343).

El mismo Conde y Oquendo dice en su carta á Aleibar, fecha 25 de Octubre del citado año: „y nos pusimos en observacion muy cuidadosa y diligente de su admirable pintura, con especialidad sobre el floreó dorado de la túnica y perfiles, y distinguiéndolos con suma claridad y evidencia, nos espantábase de que hubiese sido capaz Bartolache de imprimir una negativa tan descarada contra una Imágen tan digna del mayor acatamiento, y un hombre tan formal y honrado como Cabrera, y permaneciendo en este exámen hasta que nos faltó la luz del día." (Pág. 358).

Ya vé el contrincante como desde el siglo pasado fué victoriosamente refutado lo que aseguraron los pintores de Bartolache; y por consiguiente la ridicula objecion de dicho contrincante. En recomendacion de Aleibar, que fué el que dió el golpe de gracia á estos críticos, basta decir que en el "Diálogo de la Pintura en México," despues de decir Couto que es el último de nuestros pintores de nombre, y en el que se cierra la antigua escuela mexicana, que vimos principiar en Baltasar de Echave; al tratar de dos lienzos que vió el interlocutor, en la Catedral, se expresa así: „el uno, de la última Cena del Señor, y el otro del triunfo de la fé," dice: En ellos aprendí á conocer lo que valía Aleibar, pues son dos obras de importancia y de singular belleza, en especial la Cena." De manera que el expresado Aleibar fué muy competente para emitir el parecer que hemos visto contra Bartolache; cuyos pintores no se mencionarian en dicho Diálogo, si no hubiera hablado de ellos aquel autor.

CLXXII.

Sigue la contestacion.

Dice el anónimo que los pintores de Bartolache discrepan mucho de los antiguos pintores sobre la materia del lienzo; porque estos decian que era de maguey y aquellos de palma. Sin duda alguna que funda su aserto en la certificación que trae el *Manifiesto*, fecha 30 de Diciembre de lo que declararon sobre el asunto los médicos de dicho Bartolache, ante tres escribanos. Dice así:

„El primero: que el Ayate no es toscó; sino bastante fino, y bien tejido."

„El tercero: que costados con el Guadalupeño, dos Ayates que hizo labrar en su casa, el referido Dr. Don Joseph Ignacio Bartolache, el uno de pita de maguey, y el otro de la de una especie de palma; silvestre que vulgarmente llaman Ixtli; ninguno de los dos igualó la finura del de nuestra Señora; pero con esta diferencia, que el de maguey, con todo que demuestra haber sido muchas veces lavado y estrujado; se siente áspero al tacto; y el de palma silvestre tiene mucha blandura y suavidad, semejante á la del algodón, y en esto conviene con el original que tiene la misma suavidad."

Leído esto por el adversario sin fijarse en las palabras que hemos marcado con suscritos, y sin mas exámen, recibió como artículo de fe lo que dicen las últimas palabras; que si no son refutadas por las que hemos marcado, quedan bien dudosas.

Tampoco se fija dicho adversario en que Bartola-

che y sus médicos solo dan fé de lo que vieron y sintieron sobre el haz del sagrado lienzo, mas no de la parte del revers que ni vieron ni tocaron: y bien sabido es que para emitir un juicio sobre alguna cosa, es necesario examinarla toda. Exponéuse sino, los que obran de distinta manera á ser refutados con el mismo objeto examinado.

Prueba de ello es, lo que dice el mismo Bartolache, como si se hubiera propuesto refutarse á sí mismo. No NEGARÉ que por el envés haya no poca diferencia, segun asienta el Doctor en Medicina Don Juan de Melgarejo, en su dictamen expuesto de orden del Real Proto-Medicato, con fecha 28 de Marzo de 1666 en las palabras siguientes: „Tercera circunstancia: «siendo una materia (la del Ayate) que por segundas «qualidades, de que juzga el tacto hallarse diferentes «qualidades que se juzgan. Pues HABIÉNDOLE TOCA- «DO POR LA PARTE POSTERIOR se halla con aspereza, «dureza y consistencia, que igualmente probar lo «incorrupto; y por la parte anterior tan suave, y tan «milde y blanda, que no le hace oposicion la seda. «Quien sabe como pueda ser esto, lo dilina, que mi «corto ingenio no lo alcanza, etc. Hasta aqui el Doc- «tor Melgarejo, testigo de vista, y propia ciencia, en «la solemnísima inspeccion del año ya citado de 1666. «(Manifiesto, pág 25).”

Si no niega Bartolache que por el envés haya no poca diferencia, haciendo suyo lo que dice el Doctor Melgarejo, no hay, pues esa discrepancia entre antiguos y modernos que pretende el adversario. „Me parece ocioso averiguar (dice el insigne Cabrera, como si hubiera previsto la intencion de Bartolache y la ninguna critica del adversario) si la materia en

que está la (pintura) es de palma ó maguey, porque una y otra es la mas desproporcionada que pudiera elegir humano Artífice; respecto á que sin disposicion alguna había de ejecutar en ella una tan noble y excelente Pintura: lo que á mi ver, tambien la acredita de singular, como despues veremos. Lo que sí debe por ahora excitar mas la admiracion es la suavidad que se experimenta en este Ayate; pues toda aquella aspereza que ofrece á la vista, y que por sí debiera tener, por componerse de materia tan ordinaria se le convierte al tacto en una apacible suavidad muy semejante á la de la *fina seda*, COMO LO HÉ EXPERIMENTADO LAS REPETIDAS VECES QUE HÉ TENIDO LA DICHA DE TOCARLO; y ciertamente que no gozan de este privilegio los otros Ayates de su especie.” (Opúsculos citados pág. 654).

CLXXIII.

Signe la contestacion.

A la dificultad que formula el adversario diciendo que: „aseguraron (los pintores de Bartolache) que está la pintura preparada, contesta satisfactoriamente nuestro Tornel y Mendivil comenzando por la pregunta que el expresado Bartolache hizo á los referidos pintores,

„Preguntó tambien (Bartolache) ¿si les parece que el Ayate tiene aparejo suficiente en todas sus partes para mantener esta pintura, sin que sus colores se trasportasen ó rechupasen por el revés? Dijeron que sí.”

che y sus médicos solo dan fé de lo que vieron y sintieron sobre el haz del sagrado lienzo, mas no de la parte del revers que ni vieron ni tocaron: y bien sabido es que para emitir un juicio sobre alguna cosa, es necesario examinarla toda. Exponéuse sino, los que obran de distinta manera á ser refutados con el mismo objeto examinado.

Prueba de ello es, lo que dice el mismo Bartolache, como si se hubiera propuesto refutarse á sí mismo. No NEGARÉ que por el envés haya no poca diferencia, segun asienta el Doctor en Medicina Don Juan de Melgarejo, en su dictamen expuesto de orden del Real Proto-Medicato, con fecha 28 de Marzo de 1666 en las palabras siguientes: „Tercera circunstancia: «siendo una materia (la del Ayate) que por segundas «qualidades, de que juzga el tacto hallarse diferentes «qualidades que se juzgan. Pues HABIÉNDOLE TOCA- «DO POR LA PARTE POSTERIOR se halla con aspereza, «dureza y consistencia, que igualmente probar lo «incorrupto; y por la parte anterior tan suave, y tan «milde y blanda, que no le hace oposicion la seda. «Quien sabe como pueda ser esto, lo dilina, que mi «corto ingenio no lo alcanza, etc. Hasta aqui el Doc- «tor Melgarejo, testigo de vista, y propia ciencia, en «la solemnísima inspeccion del año ya citado de 1666. «(Manifiesto, pág 25).”

Si no niega Bartolache que por el envés haya no poca diferencia, haciendo suyo lo que dice el Doctor Melgarejo, no hay, pues esa discrepancia entre antiguos y modernos que pretende el adversario. „Me parece ocioso averiguar (dice el insigne Cabrera, como si hubiera previsto la intencion de Bartolache y la ninguna critica del adversario) si la materia en

que está la (pintura) es de palma ó maguey, porque una y otra es la mas desproporcionada que pudiera elegir humano Artífice; respecto á que sin disposicion alguna había de ejecutar en ella una tan noble y excelente Pintura: lo que á mi ver, tambien la acredita de singular, como despues veremos. Lo que sí debe por ahora excitar mas la admiracion es la suavidad que se experimenta en este Ayate; pues toda aquella aspereza que ofrece á la vista, y que por sí debiera tener, por componerse de materia tan ordinaria se le convierte al tacto en una apacible suavidad muy semejante á la de la *fina seda*, COMO LO HÉ EXPERIMENTADO LAS REPETIDAS VECES QUE HÉ TENIDO LA DICHA DE TOCARLO; y ciertamente que no gozan de este privilegio los otros Ayates de su especie.” (Opúsculos citados pág. 654).

CLXXIII.

Signe la contestacion.

A la dificultad que formula el adversario diciendo que: „aseguraron (los pintores de Bartolache) que está la pintura preparada, contesta satisfactoriamente nuestro Tornel y Mendivil comenzando por la pregunta que el expresado Bartolache hizo á los referidos pintores,

„Preguntó tambien (Bartolache) ¿si les parece que el Ayate tiene aparejo suficiente en todas sus partes para mantener esta pintura, sin que sus colores se trasportasen ó rechupasen por el revés? Dijeron que sí.”

„Entre lo que certifican estos maestros de pintors, y lo observado en la inspeccion de 1666 por los facultativos que la practicaron, y despues por D. Miguel Cabrera y sus compañeros, se nota una diferencia esencialísima, que la fidelidad que debe guardarse por el que no busca otra cosa que la verdad en estas importantes investigaciones, no debe pasar sin examinarla concienzudamente. Acabamos de ver que los facultativos que acompañaron en la Inspeccion al Sr. Bartolache, han declarado que „les parece que el Ayate tiene aparejo suficiente en todas sus partes para manener esta pintura (la de la Santa Imágen) sin que sus colores se trasportasen, ó rechazasen por el revés. Contra esto hace lo que declararon los facultativos que practicaron el reconocimiento de 13 de Marzo de 1666, los cuales aseguran (véase el capítulo 11 de este opúsculo) que „se reconoce evidentemente que no tiene aparejo ninguno, ni imprimacion el dicho lienzo.“ Lo mismo afirma el célebre Pintor D. Miguel Cabrera por estas palabras (Párrafo 2º capítulo 1º de esta obrilla): „siendo nuestra pintura tan singular lo es tambien en carecer de toda disposicion ó aparejo.“ Y más adelante repite „me persuado á que no tiene aparejo esta nuestra Imágen prodigiosa.“ Esto mismo afirma el Pintor D. Francisco Antonio Vallejo (véase el capítulo anterior) por estas palabras „así por esto, como por lo demás que se admira en la Santa Imágen, ya en la falta de aparejo, condicion precisa para pintar sea al Oileo, ó al temple.“ etc.

„Dos respuestas, entrambas satisfactorias á nuestro juicio, pueden darse á esta aparente contradiccion. Sea la primera; que los pintores que ve-

rificaron la inspeccion con el Sr. Bartolache no afirmaron que la celestial Pintura tiene aparejo; sino que les pareció tenerlo. Esto no se opone á la verdad del hecho; porque ni los pintores de 1666, ni D. Miguel Cabrera, niegan el que les parezca tener aparejo; sino afirman carecer de él; y D. Miguel Cabrera pasa más adelante; pues asienta (véase el capítulo anterior) que „del último estilo (el labrado al temple) entendiendo que nació aquel equívoco, que tambien yo padece, de juzgar como aparejo, esta que en mi inteligencia es cuarta pintura, lo que no tiene lugar por los motivos que dejamos dichos, etc.“ Se vé pues que no solo no se opone el dicho de los pintores de 1787 á lo que afirman los de 1666 y al testimonio de Cabrera, antes bien corrobora lo que asegura éste célebre Pintor Guadalupano, pues no dudó confesar que á él mismo, le pareció tener aparejo la Santa Imágen, hasta que observó la cuarta pintura y practicó la diligencia de que ya vamos á hablar.“

„Sea la segunda respuesta; que conforme á la legislación de todos los paises ilustrados del universo, el dicho de los testigos en tanto es valorado, cuanto es cierta y fundada la razon en que lo apoyan: si esta es débil, el dicho es de poco ó ningun valor; si no se alega razon alguna, el dicho nada vale; más si por el contrario, la razon alegada es de tal manera convincente y decisiva que no deje lugar á la mas pequeña duda el dicho de los testigos merece entera fé y crédito. Examinémos á la luz de esta doctrina las deposiciones de unos y otros facultativos.“

„No aparece otra cosa en apoyo de los que inspeccionaron la Santa Imágen en union del Dr. Bartolache, sino el que la registraron, abierta la vidriera, de

espacio, y cerca de dos horas; más en favor de las otras diversas inspecciones háy la razon fuertísima de haber bajado la Santa Imágen al presbiterio, y puesta en mejor luz que la que tiene en el altar, habiéndola examinado los peritos con tanto espacio de tiempo, quanto se requiere para sacar una copia fidedelísima. Los pintores de 1666 „la vieron y reconocieron así por la haz, como por el embez; y advirtieron y notaron (veáse el capítulo anterior) que toda la Santísima Imágen se ve distintísimamente pintada por el embez del lienzo, y de la misma manera los colores, en que se reconoce evidentemente que no tiene apurejo ninguno ni imprimacion el dicho lienzo.“ D. Miguel Cabrera asegura (Párrafo 2º capítulo 1º de esta obrilla) „que entre lámina y lámina (de las de plata que al respaldo cubren la Santa Imágen) „hay una pequeña hendidura, por la cual, sin que estorbe el lienzo, se ven con claridad los objetos que están de la otra parte; así lo he experimentado repetidas veces, por lo que me persuado á que no tiene aparejo esta nuestra Imágen prodigiosa; pues si lo tubiera, impediría el paso á la vista la interposicion de la pintura entre los ojos y el objeto.“

„Supuesto que como confiesa Cabrera, á virtud de la cuarta pintura parece que la Imágen tiene aparejo, debían los pintores de 1787 haber practicado la diligencia que pusieron por obra los de 1666 y el mis Cabrera para certificarse de si lo tenia en realidad ó carecia de él; es decir, debían haber examinado el lienzo por el embez.“ ¿Y lo hicieron así? No consta de su manifestacion haberlo verificado, y es de presumir que si hubieran practicado este exámen lo habrían consignado en su dictamen. A mayor abunda-

miento tenemos una constancia indudable de haber omitido este interesantísimo reconocimiento.“

„La Venerable Congregacion de Nuestra Señora de Guadalupe erigida en la Colegiata, ocurrió por medio de sus comisionados los Sres. D. Antonio de Bazco y el Marquez de Castañiza ante el Sr. D. Francisco Chavarri, Alcalde Ordinario de la Ciudad de México, pidiendo que de su órden respondiesen los Profesores que reconocieron la Santa Imágen en union del Dr. Bartolache en 1787, al tenor de esta pregunta „¿Si el año de 1787, que inspeccionaron la Santa Imágen, habiéndoseles abierto la vidriera, la vieron tambien y la observaron por el reverso?“ Con efecto de mandato de dicho Sr. Alcalde Ordinario, se examinaron por D. Juan Manuel Pozo, escribano real y público los Pintores *D. Andrés López* y *D. Rafael Gutierrez*, quienes habiendo declarado que los otros tres sus compañeros habían muerto ya (esta diligencia se practicó á principios de 1801.) respondieron á la pregunta, uno y otro por separado y bajo juramento. „Que ni ellos ni sus otros compañeros habían hecho la más leve observacion de la Santa Imágen por el reverso.“ Afadiendo López, „de lo cual tuvimos mucho sentimiento, por no haberla visto por el respaldo, para investigar si era cierto se percibian algunos colores, ó pasada la Imágen.“ Todo consta certificado del Escribano Pozo, y se conservan las diligencias originales en poder de dicha Congregacion de Nuestra Señora de Guadalupe (Tomo I, cap. XII, del núm. 202 al 209 inclusive, pág. 120).

Sigue la contestacion.

Espantado el adversario con la contestacion dada por los pintores de Bartolache sobre si tenían por milagrosamente pintada esta Santa Imagen, no hallando que objetar, se fijó solo en los retoques y rasgos que mencionan dichos pintores; y dice con la mayor formalidad del mundo, refiriéndose á dichos retoques: „La gravedad del asunto exigió que hubiesen designado con especialidad que era lo que habia sido añadido por aquellas manos atrevidas. La pregunta y respuesta mencionadas, están concebidas en estos términos.

„Preguntó tambien, si supuestas las reglas de su facultad, y prescindiendo de toda pasion ó empeño, tienen por milagrosamente pintada esta Santa Imagen?

Respondieron que sí, en quanto á lo substancial y primitivo, que consideran en nuestra Santa Imagen, pero no en quanto á ciertos retoques y rasgos, que sin dexar duda, demuestran haber sido executados posteriormente por manos atrevidas.“

Debió quedar de tal manera aturrido el contrariante con la contestacion de los pintores, que cerrando el *Manifiesto Satisfactorio* en que leyera tan soberbia refutacion á todas sus dudas contra la Maravillosa Aparicion, no lecia en él lo que dice el Dr. Bartolache sobre los *retoques y rasgos* ejecutados por manos atrevidas. Oigamos al referido Doctor.

„Ultimamente es digno de toda atencion el pasaje que se lee á fojas 23 en el § 2 del cap. X (de la Es

trella del Norte por el P. Florencia) en que asienta el Autor haberle referido el Dr. D. Francisco Siles, Canónigo Lectoral de la Santa Iglesia de México, que á los principios del apareamiento de la bendita Imagen, (La intencion, dice el expresado Bartolache en la nota, desde luego sería muy buena, y no lo dudó; pero el efecto acreditó, que LAS OBRAS DE DIOS NO NECESITAN DE AÑADIDURAS, y que valen ellas de por sí mismas, especialmente las SOBRENATURALES, esto es, LAS MILAGROSAS) pareció á la piedad de los que cuidaban de su culto y lucimiento, que sería bien adornarla de Querubines, que al rededor de los rayos del Sol le hiciesen compañía, y representasen el reverente obsequio que los soberanos Espiritus hacen á su Reyna en el Cielo; y así se executó; pero en breve tiempo se desfiguró de suerte todo lo sobrepuesto al pincel milagroso, que por la deformidad que causaba á la vista de la permanente belleza y viveza de los colores de la Santa Efigie, (Esta debe quizá ser la causa dice en otra nota el mismo autor de que en nuestra bendita Imagen Guadalupana se observen hoy dia algunos trazos, pintorrajos y borrones de MANOS ATREVIDAS, CORRUMIENDO EL ORIGINAL. Véanse las Piezas núm. 1 y 2 al fin de de este Opusculo) se vieron al fin obligados á borrarlos. Y que le afirmó haber oído decir esto, entre otros, á Don Juan de Casaus Cervantes, Caballero del Orden de Santiago, y Contador Mayor del Tribunal de Cuentas de México, hombre de toda autoridad y crédito, y que lo refirió de su Padre Don Juan de Casaus, el viejo, tambien del hábito de Santiago, y uno de los Caballeros mas autorizados, de prendas cristianas y políticas, que ha dado México, y que por su mucha antigüedad

pudo alcanzar los tiempos más vecinos á la Aparición de la Santa Imágen. Y esto es la causa de que en algunas partes del reductor de la Santa Imágen parece que están saltados los colores.

„Concuerdá (la especie) prosigue adelante, con lo que escribe el Proto-Médico Dr. D. Juan de Melgarejo á fojas 6 vuelta del Dietámen manuscrito, antes citado: donde hablando de la malófica calidad del aire, y temperamento de Tepeyacac, dice así: „Y todos estos efectos se ven suspendidos y apagados en esta grande Señora; pues se reconoce que no ha sido suficiente lo frechentado y continuo de largo tiempo que este aire ha combatido á apagar lo brillante de las Estrellas que la adarnan; solo logrando la porfia en lo sobrepuesto que algun devoto quizo por adornar con el arte, añadirle á los rayos del Sol oro, y á la Luna plata, haciendo presa en estos, poniendo la plata de la Luna negra, y al oro de los rayos desmayado y deslucido, con hacerlo caer por sobrepuesto. Pero el original de sus Estrellas, los ha venerado, como de su Señora y puesto su ejecución en lo artificial. Hasta aqui el Dr. Melgarejo.“ (Manifiesto cit., pág. 28 á la 31).

CLXXV.
TEXTO.

..... Illud malá fide egisse obsit a me dicere: colores ab indis nisi valde diversi a nostris sunt, proinde mirum haud est quod apud sacculi XVII et XVIII pictores confusio- nem gemissent ita, ut eodem linte quatuor picturas genera diversa et inter se apposita inveniri animoINGERENT, talem picturæ speciem jam non agnoscentes. Haec ignorantia, et

ideæ præconceptæ, et debita reverentia eorum præstantium personarum coctu fictorum judicia antiquarum satis explicant. Et quia aliquæ eadem vi circumstantiæ in domini Bartholæe pictoribus non agebant, diversè responderunt.“ (Fig. 47).

..... Lejos de mí decir que aquel (Cabrera) hubiese obrado de mala fé: los colores usados por los Indios son diversos de los nuestros, no es de admirarse por tanto que en el siglo XVII y XVIII hubiesen engendrado tal confusión en los pintores, que creyeran encontrar cuatro géneros de pinturas diversas y opuestas entre sí, no conociendo tal especie de pintura. Esta ignorancia, y las ideas preconcebidas, y el debido respeto en presencia de la reunión de personas principales explica bastante los juicios de los antiguos pintores. Y por que algunas circunstancias no obraban con la misma fuerza sobre los pintores del señor Bartholæe, respondieron diversamente.

CONTESTACION.

Ya que tan versado se ostenta el adversario en materia de colores indígenas, contraponiéndolos á los cuatro géneros de pinturas que halla el insigne Cabrera en la bendita Imágen, aqui sí pedía la gravedad del caso que el argüente no solo indicara dichos colores, sino que diera idea de ellos; haciendo un análisis de sus componentes, etc. lo si no es capaz de tanto, que siquiera presentara alguna Pintura de esa naturaleza: mientras no lo haga, ni el más candoroso lector hará caso de su desautorizada conjetura, máxime cuando por el contexto de su réplica, según vimos en el núm. CLXXXI carece dicho adversario de las aptitudes necesarias para conocer el mérito de esta clase de obras.

Aun históricamente lo refuta, sin querer, el editor

de la Informacion contra Bustamante, en una nota á la declaracion de Gonzalo de Alarcón, en que este testigo menciona á Márco, indio pintor. Dice así:

"El P. Vetancourt, en su Teatro Mexicano 2 P. T. 2º, núm. 23, (México 1698), nos dá idea del adelanto de los indios en pintura „Havia Pintores que al temple con gomas de los arboles y colores finos al vivo pintaban . . . los rostros de las personas no acertaron á pintar con primor hasta que usaron de la encarnacion que los Españoles usan, pintaban en cueros curtidos de animales, porque aunque tenían tantas mantas NO USABAN APAREJADAS y despues que aprendieron á pintar en lienzos aparejados, y oño, se han dado al arte de pintura con ventaja."

Si pues los indios no acertaron á pintar con primor hasta que usaron de la encarnacion que los Españoles usan, y segun dice el Contrincante en el número XIV, pág. 57, como veremos adelante, tratando de imágenes hechas por dichos indios: *Una ex his ille sine dubio Guadalupeana fuit QUAM SATIS BENE PICTAM, DEVOTAM ET JUCUNDAM;* ¿cómo sostener que Nuestra Santa Guadalupeana fuese pintada con colores, que por mas que hacian los pintores indigenas, no llegaban á hacer una cosa primorosa, como lo es esta bendita imagen? Y si con los colores que tanto pondera el contrincante, no se podía producir la belleza que hasta el mismo admira en la Santa Efigie ¿que cosa más lógica que convenir con el Rey de nuestros pintores en los cuatro géneros de pintura que halla en Ella? Ciertamente, en la disyuntiva puesta por el argüente, si los colores de que usaban los indios eran inadecuados para obra tan maravillosa, queda en pie el sapientísimo dictámen de Cabrera.

Con mayúsculas marca también el editor de la Informacion las palabras de Betancour, NO USABAN APAREJADAS, refiriéndose á las mantas en que pintaban los indios. No parece sino que se propuso defender dicho dictámen, en el cual consta que no tiene aparejo ninguno la sagrada pintura. Es como si dijera dicho editor ¿por qué ha de ser maravilloso el que el lienzo de la Guadalupeana no esté preparado, cuando los indios no acostumbraban preparar sus mantas para pintar en ellas? Nosotros le contestaremos: concedemos que dichos indios no prepararan sus mantas y en que convengan con el respetabilísimo parecer de la escuela de Pintura de México de los siglos XVII y XVIII, acerca de no estar preparada la Pintura de nuestra Guadalupeana; pero tambien convenimos con lo que dice tu texto, sobre que tales indigenas no acertaron á pintar con primor: es así que aquella Santa Efigie, segun confesion del anónimo latino, es bellísima; luego no fué pintada por ninguno indigena en la tilma de Juan Diego.

Derrotado con este razonamiento así el contrincante, como el mismo editor, que con su texto queria demostrar que la Maravilla del Tapeyac era obra del indio Márco, fué comprendido en la misma refutacion el autor de la nota intitulada: *Noticias del indio Márco y otros pintores del siglo XVI;* quien al aplicar á dicho Márco estas palabras con que Fr. Miguel Navarro elogiaba los pintores indigenas: *Maravilloso es lo que hacéis, aventajáis en mucho á los españoles,* dice: „Singular coincidencia! Prorrumpió Fr. Miguel, al examinar una obra de Márco, en expresiones muy parecidas á la que doscientos años mas tarde habia de usar D. Miguel Cabrera despues de reconocer una pintura

del mismo artífice: si el fraile franciscano dijo que aquella era obra *maravillosa*, no le cedió la palma el pintor oajaqueño cuando impuso á la otra el título de *Maravilla americana*. (Pág. 176). Decimos que fué comprendido en la misma refutación el precedente texto; porque tratándose en él, sin más fundamento que una gratuita conjetura, de un indio que, según dice el anotador á la página 168, floreció á mediadas del siglo XVI, cuando los indios estaban adiestrados ya en pintar á la europea, no podía ser dicho indio autor de la Santa Efigie que comenzó á recibir solemnísimos cultos desde 1531, cuando todavía no pintaban con primor los referidos indios. Mas no por esto es de despreciarse la confesión que hace de ser exactas las apreciaciones de nuestro Cabrera en la *Maravilla americana*; si bien sea falso de toda falsedad decir que esta Maravilla no es de origen celestial.

El mismo texto de Botancourt destruye la absurda interpretación que hace el referido anotador del capítulo XXXIV del primer Concilio Mexicano Provincial, cuando ordena „que ningún Español, ni Indio pinta-Imágenes, ni Retablos en ninguna Iglesia de nuestro Arzobispado, y Provincia, ni venda Imagen, sin que primero tal Pintor sea examinado, y se de licencia por Nos ó por nuestros Provisores;” porque dicho texto, expresa cuán atrasados estaban los indios en pintura antes de que „usaran de la encarnación que los españoles usan.” Con tanta mas razón se evidencia la absurda interpretación, de que no se quiso refrenar así á españoles como á indios en lo relativo á sus malas pinturas, cuanto el que no halla obra de estos, según el códice de Juan Bautista, citado en la nota (pág. 174), sino hasta el año de 1564; ó lo que es

lo mismo, á los nueve años daba ópmos frutos la disposición conciliar.

Es de notarse con motivo de la interpretación que del Concilio hace la nota, la conducta nada ortodoxa de su autor, que por defender á un religioso rebelde, no vacila en constituirse intérprete de la mente de los Padres de aquella V. Asamblea; siendo bien sabido que los decretos expedidos en cualquier Concilio deben entenderse al pié de la letra, como que son dirigidos á todos los fieles para que se sujeten al tenor de ellos conforme á su sentido obvio y natural.

CLXXVI. TEXTO.

„XII. — *DE TRADITIONE.* De traditione nunc nobis erit sermo, quae defensorum potentior anima est, ita ut Presbyter Sanchez ea scribere ausus esset etiam illi defuerant. Traditio est, NIL ANTIUS QUAM HAS omnes repetunt. Prospero illi cedat, quamvis sensus qui ad tantam absolutam propositionem datur non assentiat. Primum an traditio fuerit attendendum est: et allatis illam in hoc casu non existisset advertitur.

„Traditio est notitia ab eius auctore non scripta, sed viva voce communicata et a generatione in generationem successivè transmissa. Hominum assensum certis moribus quod ubique, quod semper, quod ab omnibus traditum est. Non ha Apparitionis historia. Ut semper traditio esset a miraculis diebus usque ad annum 1648 in quo Presbyter Sanchez librum suum typis dedit, usque illa interruptione renitio requiritur, postea quia Apparitio per scripta ab auctore Sanchez referretur, fuisse dici non potest. Praecise illis in diebus criticis abest. Anno 1556 quo Pater Bustamante condonavit, non erat: etenim dicere non valuit quod dicit, si traditio existisset, et adversus aulacem imaginem coelestem

indi Marci penicillo tribuentem, clamor generalis surrocturq; fuisset. Anno 1575 quo prorex Enriquez litteram suam scribebat quoque non erat, quia illius cultus originem scire non attingit." (Pág. 47 y 48).

XII.—ACERCA DE LA TRADICION.—Hablemos ahora de la tradicion, que es el arma mas poderosa de los defensores, tanto que el Presbitero Sanchez se atrevió á escribirla aunque todas las cosas le hubieran faltado. Hay tradicion, NADA MAS BUSQUES repiten todos. Sea en hora buena, aunque yo no convenga en el sentido que se da á tan absoluta proposicion. Se ha de saber primeramente acaso haya habido tradicion; y segun, las cosas referidas, se advierte que aquella no existió en este caso.

La Tradicion es, noticia no escrita por su autor, sino comunicada de viva voz y transmitida sucesivamente de generacion en generacion. Merece ciertamente el asenso de los hombres lo que ha sido enseñado por todas partes, siempre y por todos. No es así la historia de la Aparicion. Para que hubiese habido siempre tradicion desde los dias del milagro hasta el año de 1648 en que el Presbitero Sanchez publicó su libro, se requería que hubiese venido sin ninguna interrupcion, no puede decirse que la hubo porque despues se referia la Aparicion por escrito por el autor Sanchez. Precisamente falta en aquellos dias criticos. En el año de 1568 en que el P. Bustamante predicó, no existia; porque no pudo decir lo que dijo, si la tradicion hubiese existido, y se hubiera levantado una grita general contra el autor Sanchez. En el año de 1575 en que el virey Enriquez escribia su carta tampoco existia, porque no llegó á saber el origen de aquel culto.

CONTESTACION.

Segun lo demostrado en el número CI se procesó á Fr. Francisco Bustamante por haber impugnado al

Maravillosa Aparicion que procuraba persuadir al pueblo el Ilmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Alonso Montufar, segundo Arzobispo de México, de cuyo sermón tratamos en el número CX. Demostrado ha sido tambien en el número CXXI, el ruidoso escándalo causado por el sermón de aquel religioso, hasta llegar á pedir que fuese enviado á España para que fuera castigado. En el número CXL queda probado que al Provincial de San Francisco se le abrevió el capítulo y fué á vivir á Cuernavaca; no volviendo á figurar sino hasta que pasó un trienio. ¿Puede descarse más para probar que en 1556 estaba viva la tradicion del origen celestial de la Santa Imágen? La Informacion contra Bustamante, quiéralo ó no el adversario, será siempre un monumento de la referida tradicion.

Respecto á la carta del Virey Enriquez, basta leer el número XLIV y siguientes, para que cualquiera quede convencido de que es otro monumento en favor del Prodigio; que si no lo describe es, porque bien informada la Corte de la ereccion del Santuario que tanto recomendaba, solo deseaba saber lo relativo al templo que acababa de fundarse donde estaba la primera ermitilla. El asunto es tan claro que solo cegado por la pasion en favor de un Predicador escandaloso, puede hacerse figurar dicha carta como una prueba contra la historia Guadalupana. Adelante veremos esta tradicion con todos sus requisitos.

CLXXVII.

TEXTO.

„Anno 1622 quo Pater Cepeda conclonavit, ut jam dixi, iterum non erat. Anno 1648 quo medicus vel santuarii ca-

pellant ipsi ignari fuerunt et erant usquequum Presbyteri Sanchez liber eis oculos aperuit, denique non erat. Ubi ergo et penes quos desambulabat traditio? Ipsamet canonicus Siles in novenarum Presbyteri Sanchez approbatione quod Apparitionis miraculosa Virginis in sna de Guadalupe imagine notitias fide dederat, eiebat in oblivionem lapsas temporis transcursum saeculo longiori. Si cum Sanchez scripsit Apparitionis notitias jam amplius a saeculo oblitae fuerant, ubinam tunc haec derantata traditio latebat? Nec quod ab omnibus. Eumverò scriptorum illustrium nullus ea aetate eam sciebat, aut ad minus dignam referri credidit. Remotissimum, cum saeculis decem Melinae Zentis tenebrisque obrutum haud fuit illud tempus, neque ullam barbarorum invasionem omnia demolientem pervenisse agnoscitur" (Págs 48 y 49).

En el año de 1693 en que el Padre Cepeda predicó, como ya dije no existía tampoco (la tradición). No existía por último en 1648 en que los mismos capellanes de la ermita ó santuario la ignoraron ó ignoraban hasta que el libro del Presbítero Sanchez les abrió los ojos. Dónde pues y entre quienes andaba la tradición? El mismo canónigo Siles en la aprobación de las novenas del Presbítero Sanchez, porque éste había dado noticias de la milagrosa Aparición de la Virgen en su Imagen de Guadalupe, decía: *que estaban olvidadas en el transcurso de mas de un siglo*. Si cuando Sanchez escribió las noticias de la Aparición *habian sido olvidadas ya mas de un siglo*, donde se ocultaba entonces esta decantada tradición? *Ni lo que ha sido ensañado por todos*. Ciertamente ninguno de los escritores ilustres de aquel tiempo la sabía, ó al menos no la creía digna de referirse. Igual tiempo no fué remotísimo que quedara como oculto en las ánimas de los diez siglos de la Edad Média, ni se sabe que hubiera acontecido alguna invasión de bárbaros destruyendo todas las cosas.

CONTESTACION.

Barbaridad y muy grande es escribir contra el maravilloso Aparecimiento Guadalupeño sin entender la clarísima alusión que hace á este Prodigio el P. Cepeda en su sermón, según vimos en el número LXXIX: barbaridad y muy grande es, con arreglo á lo expuesto en el número CXXXI interpretar libremente un texto bíblico para no ver la tradición que tenía en dulce sueño á los capellanes del Santuario: barbaridad y muy grande es que tratando del siglo de las hipóboles, como lo fué el XVII, se tome una de estas como un hecho real y verdadero. Lo que dijimos en el número CXXVIII para demostrar la hipóbole que cometió Robles en sus Efemérides al hablar del libro del Lic. Sanchez, es aplicable al parecer del Canónigo Dr. D. Francisco Siles sobre las novenas de dicho Licenciado.

Aun sin hipóbole. Analizado dicho parecer, ciertamente que en nada daña á la tradición. Dice así: „bien reconocida (es la rara erudición del Lic. Sanchez) en otro libro en que dió noticias de la Aparición milagrosa de la Virgen en su Imagen de Guadalupe, olvidadas en el transcurso de mas de un siglo, y recordadas á su pesar, del descuido en breve tiempo; libro tan provechoso, que no sé si antes que se diese á las prensas se conocía bien aun en nuestra América este Milagro“

Al decir el censor „no sé si antes . . . se conocía bien el Milagro“ explica con toda claridad en qué sentido debe tomarse su aserto: „Noticias . . . olvidadas en el transcurso de un siglo.“ Refiérese solo á las circunstancias que acompañaron al Prodigio;

que este era de todos conocido aunque no bien. Es lo mismo que decía el Dr. Rosas en su censura á la misma historia de la Aparición con estas palabras: „tomo la pluma; para que lo que solamente sabíamos por tradición, SIN DISTINCION; lo entendamos CIRCUNSTANCIADO, y definido con autoridad, y fundamento.“ Que este fué el pensamiento del Dr. Siles, lo prueban sus propias palabras, cuando refiriéndose á las mismas noticias, dice que fueron „RECOGIDAS, á su pesar, del descuido EN BREVE TIEMPO.“ Si no se hubieran conservado dichas noticias en la tradición, en donde pedían recogerse y en breve tiempo? La misma premura con que se hallaron tales noticias y noticias circunstanciadas, indica que las palabras *atendidas en el transcurso de más de un siglo*, no son sino la expresión del egregio guadalupano que se lamentaba de que en todo aquel tiempo no se hubieran dado á las prensas tan preciosas noticias, sine hasta que publicó el Lic. Sanchez su libro. De manera que, el olvido sobre el particular, no era tal que hubiese borrado del todo las circunstancias del Milagro; porque entonces habría contradicción en los términos, lo que no puede decirse; sino un olvido de los que sabiendo la Aparición y sus circunstancias, no veneraban este Prodigio como la fervorosa devoción de dicho Dr. Siles deseaba. Expresábase como se expresaría un edificante católico al ver que los creyentes, sin embargo de tener su misma fé, no se ajustaban á su ejemplar conducta.

Quita toda duda de que tal fué la mente de aquel Doctor Guadalupano en su parecer sobre las novenas del Pbro. Sanchez, su decidido empeño, primero, en elevar á la Santa Sede las preeces de todo lo mas egregio de la ciudad de México, pidiendo Oficio, Misa

y festividad de la Aparición; fundando dichas preeces en la tradición y documentos que la probaban; segundo en levantar la Información de 1666 en que veinte testigos declararon lo que sabían por la tradición de sus mayores. Semejantes procedimientos iniciados con plenísima fé de obtener, como obtuvo, los mejores resultados, demuestran con la mayor elocuencia del mundo cuan mezquino es el criterio de quien sacando, como con pinzas, ciertas palabras del dictámen aludido, no comprende que fueron empleados para decir á los lectores enfáticamente „donde estaba oculta esta tan decantada tradición.“ A un buen crítico le bastaría saber que quien hablaba en dicho dictámen era uno de los mas acérrimos defensores de dicha tradición, para no exponerse á emitir juicios que rechaza el buen sentido.

Sobre los escritores ilustres de aquel tiempo hemos dicho bastante en el número XXII y siguientes, como puede verla el lector.

CLXXVIII.

Palabras de una nota á la Información de 1556.

Tal nota es á lo que declaró el Bachiller Fucbla á la décima pregunta, diciendo „ques verdad que dicho provincial dixo que fuera bien que al primero que lo INVENTO“

„Aquí se trata, dice el anotador, del inventor de los milagros, pues de la aparición fue el P. Sanchez, como se deduce de lo siguiente. En 1665 el Dr. D. Antonio de Lara Mogrovejo al aprobar las „Novenas de la Virgen Maria Madre de Dios para sus dos de-

notísimos Santuarios de los Remedios y Guadalupe escritas á devocion del Bachiller Miguel Sanchez Presbítero," reimpresas en esta de Madrid en 1785, atribuye dicha invencion al autor por estas notables palabras „habiendo sacado á luz la RARA y MISTERIOSA APARICION empeño era de su obligacion, fervorizar de nuevo con este trabajo (la novena) la devocion de los fieles, quando **LA** INTRODUXO Á LA NOTICIA Mucho afan le costó la historia de la Aparicion de Guadalupe, tradiciones y fragmentos DEJADOS al olvido de los tiempos y á la poca curiosidad de los antiguos: siempre pusieron en contigencia á la verdad, bien que su erudicion la hizo tan patente QUE LOGRÓ con felicidad el intento." (Pág. 23 y 24).

CONTESTACION..

Siempre que vemos mayúsculas y manecillas en el Libro de Sensacion apuramos la lectura del párrafo en que se hallan; porque es don especial de su autor, referirse á sí mismo en los lugares que marca. Y á la verdad que no nos equivocamos; así lo hace en la nota precedente. La palabra RARA, como todos saben, significa cosa extraordinaria, poco común, insignificante, sobresaliente; es pues uno de los mejores epítetos para enunciar la Maravillosa Aparicion. Tiene tambien dicha palabra el significado de *extravagante, de genio*, pero esto, solo el que adalece de semejante extravagancia puedo creer que en este sentido lo aplicase al Prodigio el Dr. Lara.

La palabra *misteriosa* significando lo que encierra misterios; esto es, cosas muy difíciles de comprender

se, es lo más adecuado que pueda idearse para expresar el Portento del Tepeyac. ¿Quién comprendo esa Maravilla dispensada solo á México? Se dice tambien misterioso, del que hace misterios y pretende dar á conocer cosas recónditas donde no las hay. Esto, que es inaplicable á la Aparicion, vendría muy bien al que como el anotador, cree hallar cosas recónditas, donde no hay sino luz y claridad.

Si por decir el Dr. Lara que el Lic. Sanchez sacó á luz la rara y misteriosa aparicion, entiende que este autor inventó el milagro, entonces, al decir que los Sres. Riva Palacios, Vigil y Chavero sacaron á luz á México á través de los siglos, debería entenderse que dichos Señores inventaron la nacion mexicana, lo que es un absurdo. Entendemos que un gramático, al analizar las palabras de aquel Dr. diria „sacó á luz (la historia de la) rara y misteriosa Aparicion, de la misma manera que debe decirse, los Sres. Riva Palacio, Vigil y Chavero, sacaron á luz la historia de México á través de los siglos. Así pues de las primeras palabras marcadas con mayúsculas no se deduce que Sanchez inventara la Aparicion; y con tanta más razon no ts de concluirse semejante despropósito, cuanto que conste en su aditamento citado en el número CXXIX que la historia dada á luz por el referido Sanchez es la misma Relacion de D. Antonio Valeriano.

Ni de las palabras marcadas con manecillas **LA** INTRODUXO Á LA NOTICIA **SE** puede deducirse lo que quiere el anotador; porque lo que introdujo el Lic Sanchez fué la historia que habia escrito. Introducir significa usar ó hacer uso de alguna cosa; poner en uso alguna cosa, únicos significados que

convienen al caso. De que alguien ponga en uso cualquiera cosa, no se sigue que ella sea inventada; así como de que uno escriba alguna historia, no se sigue que el historiador inventara los hechos de ella. Grande hilaridad provocaría quien dijera, «el Sr. Icazbalceta introdujo la historia de D. Fray Juan de Zamárriga; luego este Sr. inventó los acontecimientos referidos en esta historia.»

Marca también con mayúsculas el epíteto débil que afecta á fragmentos; como si con esto pudiera destruir las tradiciones del Milagro. No siendo los fragmentos ó papeles á que se refiere autos auténticos de la Aparición, cualquiera puede clasificarlos de débiles, así como se clasificarían de la misma manera simples copias de una escritura pública; pero cuyas copias servirían para que, hecha información de testigos en algún tribunal, se probase la propiedad de que tratan. De débiles fragmentos se han valido grandes historiadores para darnos á conocer muchos acontecimientos, sin que nadie ponga en tela de juicio tales acontecimientos. Aun en nuestros días hemos algunos documentos para la Historia de México sacados de copias simples modernas, que ninguno pone en duda, sin embargo de tratar del siglo XVI.

Cierra sus mayúsculas la nota, con estas que le parecieron á su autor no dejar la menor duda de su famosísima conclusión: «QUE LOGRÓ con felicidad su intento,» omitiendo estas otras interesantes palabras para saber lo que logró Sanchez, «y con aplauso la devoción.» Si pues el intento del historiador ó panegirista guadalupano, al publicar su historia, fué enservorizar el culto á la Aparecida Imágen, con las palabras QUE LOGRÓ, muy lejos de lograr el anota-

do el hacer creer á sus lectores que dicho historiador inventó el Milagro, lo que si logra es que vean su habilidad en quitar palabras para dejar sin sentido las que marca con dichas mayúsculas; y que todo el mundo mire en la aprobación del Dr. Lara un buen testimonio del mérito que entre los contemporáneos gozaba el primer libro publicado sobre el Prodigio.

CLXXIX.

TEXTO.

„Ad testimonia *negativi argumenti* multiplicanda certe typographice existebant; sed neque una tantum quae nunquam documentum positivum ex his quae nunc allegantur, inventa fuit. Si solum in uno sive in duobus scriptoribus Apparitioni fidei non tam parum fidei dignis in aliis rebus, parva ejus indicatio reperiretur, jam inter vulgum illius notitiam sonare ad minus crediderint, quae eadem digna videretur perpendi. Sed nescio quomodo traditionis authenticae, juridicae necnon ecclesiasticae nomen dare rei incognitae quae nullibi apparet, quam R. D. Montafar et capellani non agnoscebant; quam in scriptis nullam locum habuit, quam et contra multos impugnavit: quam post longam silentii aevum cum mira et generali admiratione in Presbyteri Sanchez libri totius primo visetur, et sicut surgit magna, universalis sine interruptione anno 1666 apud Investigationis senes qui usque tunc si liberant tanquam inortui et imáginis eandem perdere stiverant. Si haec traditio vocari potest, certe tunc suis quoque traditionibus omnes fabulas prebari quaerunt.” (Pag. 49 y 50).

Para multiplicar los testimonios del argumento *negativo* existían ciertamente imprentas; pero ni una fué hallada que publicara un solo documento positivo de aquellos que ahora se alegan. Si solamente en uno ó en dos escritores inmediatos

á la Aparición aunque dignos de poca fe en otras cosas se hallase una pequeña indicación de esta, creeria yo ya que á lo menos entre el vulgo sonaba la noticia de ella, la cual á la verdad parecería digna de examinarse. Pero no sé como dar el nombre de tradicion auténtica, jurídica y eclesiástica á una cosa desconocida que en ninguna parte aparece, que no canonizan el R. S. Montufar y los capellanes de la ermita, que en los escritos no tuvo ningun lugar, que por el contrario se impugna de muchos modos, que despues de un largo tiempo de silencio con admiracion general se vé primeramente en las hojas del libro del Presbítero Sanchez, y al instante se levantó grande, universal sin interrupcion ante los ancianos de la Informacion de 1666, los cuales hasta entonces habian callado como muertos, y habian sufrido que se perdiera el culto de la imagen. Si esta puede llamarse tradicion, ciertamente que entónces todas las fábulas pueden probarse tambien por sus tradiciones.

CONTESTACION.

Habiendo dicho el adversario en el texto contestado en número anterior que la tradicion es la noticia no escrita por su autor, sino comunicada de VIVA VOZ, y transmitida sucesivamente (se entiende tambien de viva voz) de generacion en generacion; á nada conduce decir que „para multiplicar los testimonios del argumento negativo, existian ciertamente imprentas; pero que ni una tan solamente fué hallada que publicara un solo documento positivo de los que ahora se alegan.“ Si pues, dicha tradicion es lo que se transmite de viva voz de generacion en generacion, el modo de probarla es el adoptado con mucha sabiduria por la Iglesia; esto es, examinar á falta de testigos oculares, testigos de oidas, los cuales si hacen plena

prueba, evidencian la tradicion. Por eso las personas ilustradas que conocen las Informaciones de 1666, compadecen á cuantos, como el contrincante, revuelven libros y mas libros, forjan conjeturas, fraguando inverosimilitudes para impugnar la Aparición. Locura y muy grande es creer que lo preceptuado por la Iglesia en materia tan delicada, como son los milagros, venga á engañar.

Demostrado por otra parte en el número XXI y siguientes, que por razon de los escándalos de Fr. Francisco de Bustamante tenian que guardar silencio no solo los escritores de su Orden sobre todo aquello que condenara á aquel Predicador, sino los escritores de las otras Ordenes, por razon de las consideraciones que se guardan unas y otras religiones; ¿cómo exigir de ellas la más pequeña indicacion, y extrañar que las prensas nada digan sobre el particular, empleadas como estaban, con muy pocas excepciones, en escritos de religiosos, segun puede verse en la *Bibliografía del Siglo XVI*, por el Sr. Icazbalceta? ¿Quién no sabe que pasado el período del silencio, aun antes de que publicara su libro el Lic. Sanchez, comenzaron escritores de otras Ordenes á hacer alusion al Milagro?

Decir que no se sabe como se dá el nombre de tradicion auténtica, jurídica y eclesiástica al Aparecimiento de Nuestra Guadalupana, que no sabia el Ilmo. y Rmo. Sr. Montufar, ni los capellanes del Santuario, ni los escritores, es el colmo de la ignorancia en filosofia de la historia, en critica, etc., segun há sido demostrado en el curso de esta obra. Quiera ó no quiera el contrincante, la tradicion que sirvió de fundamento á la obra del Lic. Sanchez, y declarada

por los testigos de la Información de 1666, es una de las tradiciones mejor probadas, como vamos á demostrarlo, y jamás podrá confundirse con las fábulas, como mas adelante se empeña dicho contrincante en probarlo.

CLXXX.

Sigue la contestacion.

Quod semper.— Que desde 1531 hasta 1648 se creyó en la milagrosa Aparicion, se demuestra:

Primero. Con los diez y siete monumentos mencionados en el número LXII, los cuales comprenden desde la primera consagracion de aras hecha por el V. Zamárraga, hasta el año de 1643 en que se publicaban poesias en honor de la Aparecida Imágen. A estas deben agregarse: 1º La multitud de copias de esta Santa Imágen que desde aquellos primitivos tiempos sacaron y existen en nuestros dias, cuyas inscripciones contestaban puntualmente en las relaciones de las apariciones, desde ocho y diez años despues de ellas hasta nuestros tiempos. (Balartés de México por el Lic. D. Mariano Fernandez de Echeverría y Veitia, pág. 13); noticia que está conforme con lo que dice la Información de 1556, sobre que habia imágenes de la Madre de Dios en la ciudad de México. (Declaracion de Alvar Gomez de Leon á la segunda pregunta. Pág. 41 del „Libro de Sensacion.“) 2º La acta del V. Cabildo Metropolitano de México fecha á 29 de Agosto de 1600, en que *habiendo tratado de mudar la yglesia de nra. Sra. de Guadalupe del sitio donde ahora está,*“ determinaron que „el domingo que se contaron diez del mes de septiem-

bte se haga la fiesta de la natiuidad de nra. Sra. que es en dha. hermita por ser su advocacion y que este dia se ponga la primera piedra . . . y para que venga á noticia de todo el pueblo christiano se mande pregonar con solemnidad y se confide al Sr. Visorey, Conde de Monte Rey para q. autorize con su presencia esta ceremonia.“ (Lib. cit., pág. 87 y 88). Verificándose dicha ceremonia en el dia, que segun lo expuesto en el número LXX, estaba consagrado á solemnizar el Nacimiento de Maria en México ó sen la Maravillosa Aparicion, la citada acta es elocuentísimo monumento de este Prodigio. 3º Lo que dice el „Informe juridico“ por el Lic. D. José Solís y Zúñiga, que al despedirse de el Illmo. y Rmo. Sr. D. Juan Perez de la Serna en Madrid el que le venia á suceder en el arzobispado de México, le recomendó en primer lugar el Santuario Guadalupeño diciendo que „la bendita Imágen era una GRAN PRESEA, RELIQUA INSIGNE.“ 4º Lo que sobre la inundacion de la ciudad de México escribió un autor en 1643, diciendo: „El Illmo. Arzobispo de México (D. Francisco de Manso y Zúñiga) TRAJÓ LA MILAGROSA Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe y la PUSO en la catedral.“ (Segunda Parte de la Historia de la Provincia de Predicadores de Nueva España, por Fr. Alonso Franco, MS. lib. 3º, cap. 2º); en que se deja entender que el mismo Prelado trasladó con sus manos el sagrado lienzo; que es lo mismo que en Diciembre de 1836 hicieron cuatro obispos, llevanda en hombros esta sagrada Efigie del templo de Capuchinas á la Colegiata, lo cual presenció el Illmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Pedro Loza, actual Arzobispo de Guadalajara. „Yo recuerdo, me acuerdo en fin, dice, del dichosí-

mo Diciembre de 1836, en que al conducirse la sagrada Imágen en procesion solemne, y en hombros de CUATRO VENERABLES OBISPOS para colocarla en su nuevo y magnífico trono, mas de cien mil personas á un mismo tiempo y en el silencio mas profundo y devoto, se postraron en tierra para venerarla;" (Sermon predicado en el Santuario de Guadalupe de Guadaluajara el 12 de Enero de 1877.—"Coleccion de Documentos eclesiásticos," tomo I, núm. 23, pág. 224). 5º El mismo P. Franco así en el capítulo citado como en el 23 del mismo libro en que trata del altar de Santo Domingo de Soriano, sin temor de eclipsar el milagro de este Santo, llama á Nuestra Guadalupeana Milagrosa Imágen. (Tesoro Guadalupano, primer siglo, núm. VI y XIII, pág. 15 y 26). De manera que veintidos monumentos, sin contar los tres templos edificadas de 1531 á 1622, dan fé de que siempre desde el Milagro hasta 1648 hubo tradicion auténtica, jurídica y eclesiástica de él.

SEGUNDO. Con los quince documentos puestos en duda por el contrincante, y que segun lo demostrado desde el número CXXXVIII hasta el CLIII, si se negara su existencia habria que echar por tierra la mayor parte de las historias mejor comprobadas. La Relacion del insigne D. Antonio Valeriano, fue publicada por Lazo de la Vega, en la misma lengua; y segun el mismo contrincante, como veremos adelante, de ella sacó su historia el Lic. Miguel Sanchez. En las noticias que da del venturoso Juan Diego, consta que los milagros y demás agregados á dicha Relacion se verificó en 1622. Dice *on noctacti ihuan nahui ciuhuitl in moniquitl*, hace setenta y cuatro años que murió (el expresado Juan Diego) (Edicion de Lazo de

la Vega, fol. 14, vuelta). Copia autorizada del testamento de la parienta de Juan Diego, fué publicada por nosotros en la nota 51 al Sermon de Septiembre de 1891, pág. 12. En el archivo de esta Colegiata hay copia del M. S. que vió en la Universidad el Dr. Uribe, la cual merece fé, como nadie la negará á varias copias de Cartas del V. Zumárraga que hemos visto publicadas por el Sr. Izabalcoeta en su Nueva Coleccion de Documentos para la Historia de México, tomo II de la pág. 281 á 91, que á no decir este Señor de donde las tomó, podría creerse que se habian proporcionado de este mismo archivo. Conocido el Texto de los tres documentos referidos, los cuales por sí solos bastarian para probar que siempre se creyó en México la maravillosa Aparicion desde 1531; solo contra toda razon puede negarse que hubo todos los demás. La historia parafística de D. Fernando de Alva, es la misma que que sacó á luz el P. Florencia, segun se deduce de lo dice este Padre y Sigüenza y Góngora sobre el particular

A los quince documentos referidos deben agregarse: 1º Un Mapa de insigne antigüedad que con caracteres mexicanos comprendia la historia de mas de treientos años antes de la conquista, y mucho despues de ella, en el cual se figuraba la aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe." Certifica Ecerra Tanco haberlo visto y leído en poder de D. Fernando de Alva, con unos renglones en mexicano, para su mejor inteligencia (Informaciones Guadalupanas, pág. 149) 2º Cantares de los indios en los mítotes y saños, „en que se referia la milagrosa Aparicion de dicha Bendita Imagen, y que se vido figurada en la

Manta que servía de capa al dichoso Juan Diego, y que se descubrió, y manifestó en presencia del Ilustrísimo Señor Don Fray Juan de Zumarraga primer Obispo de este Reyno, añadiendo al fin de dichos Cantos los milagros, que avia obrado la Virgen Santísima el día de la colocacion de la Bendita Imagen en su primera Hermita." Palabras del mismo Becerra Tunco, que lo certifica y afirma haberlo oído el día de la festividad, antes de la inundacion de la ciudad de México. (Informaciones citadas, pág. 150). Oyó los mismos cánticos el P. Florencia antes de la referida inundacion. (Estrella del Norte.) 3º „Otro Mapa, que Boturini tenía original en lienzo de algodón grande como una sabana. Llevaba por principio, dice, las armas de V. Mag. y se siguen luego las de la ciudad de *Tlascala*, y la primera eremita, que se fabricó á nuestra Señora y Patrona de *Guadalupe*, con su Santísima Imagen y luego una Cruz." (*Museo histórico Indiano*, párrafo XXXI, núm. 2, pág. 73). 4º y 5º Dos manuscritos originales, mencionados por Boturini, donde en cortos renglones refiere la Aparicion EN EL AÑO QUE LE TOCA. (Obra cit., párr. XXV, núm. 3, pág. 86). 6º Un papel antiguo del archivo del convento de Santo Domingo de México, de donde se sacó la historia de Nuestra Señora de *Guadalupe*, que está en la „Crónica manuscrita de la Provincia,“ por Juan José de la Cruz y Moya, tomo I, lib. I, cap. 25, 26 y 27. A qué historiador, por más escrupuloso que se le suponga, no le bastarian veintinueve documentos que sucesivamente fueron escritos desde 1531 hasta 1648; unos refiriendo circunstanciadamente la Aparicion y otros mencionándola, para defender en todos sus escritos que hubo SIEMPRE TRADICION de aquel

asembroso Prodigio? Un D. Fernando de Alva, un Sigüenza y Góngora, un Boturini, y con ellos los mejores historiadores del siglo XVII, ¿no bastarán al más exigente para que se vea obligado á confesar que no se puede negar dicha tradicion, sin negar todas las tradiciones habidas en el mundo? Convén-gase en que es la mayor locura pretender que solo por haber atentado contra la Maravillosa Aparicion un Predicador rebelde, venga por tierra la tradicion que siempre se ha tenido por auténtica, jurídica y eclesiástica.

CLXXXI.

Sigue la contestacion.

Quod omnes, quod ubique.—En cuanto á las condiciones que las anteriores palabras exigen en una noticia, para que ella tenga el carácter de una tradicion propiamente dicha debemos tener presente:

1º Que la universalidad de la notoriedad de la especie basta que sea moral; es decir, que ella sea conocida por todos aquellos á quienes importe; por todos aquellos á quienes sea posible; por todos aquellos en quienes la ignorancia de dicha especie seria inexcusable por su posicion en la sociedad en que la dicha especie tenga el valimiento que su naturaleza supone.

2º Que esa universalidad de notoriedad no es alterada en manera alguna por ignorancia supina, afectada è interesada; porque si ignorancia de tal clase bastara para probar la no existencia de una tradicion, ninguna habria, ni aun la apostólica y eclesiástica que quedara subsistente.

3° Que el haber tenido una especie de hecho adversarios mas ó menos formales, aun desde su cuna; y haber tenido que atravesar en su curso y desarrollo cronológico entre los obstáculos opuestos por adversarios interesados, por malas pasiones contrariadas ó por ignorancias supinas ó afectadas, en nada obsta para que esa especie de hecho adquiriera la valla de una tradicion propiamente dicha; si por otra parte la verdad de la especie está probada por argumentos adecuados á su naturaleza.

4° Que la notoriedad de una especie de hecho demande universalidad en cuanto á tiempos y regiones, para tener la valla de una tradicion, se entiendo contando con la posibilidad física y moral para la transmision de la especie. Por ejemplo; las tradiciones apostólicas no dejaron de serlo por no haber tenido notoriedad entre pueblos no conocidos, como son los que habjaban la Oceania: Las tradiciones eclesiásticas no dejaron de tener su importancia por el hecho de ignorarlas los pueblos que por muchos años han cerrado herméticamente sus puertas al Cristianismo.

Podríamos demostrar extensamente, con filosofía y crítica, la verdad de los cuatro considerandos que acabamos de establecer; pero lo omitimos por cuanto esos considerandos, que afectan una forma aforística, son verdades de sentido comun, cuya evidencia queda patentizada con solo mirar en los absurdos que resultarían de los asertos contradictorios ó contrarios.

Veamos ahora si la noticia, ó especie de hecho del Prodigio del Tepeyac, y que nosotros llamamos TRADICION GUADALUPANA, está á prueba del contraste con esos principios asentados.

El Milagro de la Aparicion aconteció en 1531. En 1556 el P. Bustamante predicaba contra la realidad del Milagro; luego ya se creia en él, y se creia generalmente; supuesto que la refutacion se creyó asunto digno de la palabra de un orador de nota, en una iglesia principal, en una funcion solemne, ante una concurrencia selecta y numerosa. El empufo del Predicador causó un escándalo ruidoso, que se extendió por toda la ciudad de México; y excitó tales animosidades, que públicamente se pedía el envío del predicador á España para que allá fuese castigado; y todo esto, apesar de tratarse de un fraile de polendas, y de tal respetabilidad entónces, que actualmente no la tiene ningún alto funcionario, de cualquier orden que sea.

Todo esto consta oficialmente; y por lo mismo consta que antes de cumplirse veinticinco años de acontecido el prodigio, el hecho era notorio en la ciudad de México y aun mas lejos; supuesto que, ya en ese tiempo, eran numerosas las peregrinaciones de lejanas tierras á la ermita del Tepeyac; y precisamente esas peregrinaciones eran de lo que mas escocia á Bustamante, adversario de ellas. Luego á los veinticinco años de acaecida la Aparicion Guadalupeña, la especie del hecho tenia todas las condiciones que señala nuestro primer aforismo; y estaba sellada con el sello de una tradicion sabida por todos los que podían y debían saberla, y en el lugar y region en que pudo difundirse en el breve período de veinticinco años; y en una época en que no habia preusas, telégrafos, ferrocarriles, ni *reporters* á tanto mas cuanto la *interview*.

Supuesto que acabamos de indicar la inicial mani-

festacion oficial de la tradicion guadalupana; en cuanto á su curso oficial y sucesivo remitimos al lector á todo lo que antes hemos dicho en el presente libro; y para su mas completa informacion en la materia, le recomendamos la lectura de los dos volumenes que llevamos publicados bajo el titulo de *Tepeyo Guadaluano*. En el contenido de los números anteriores de este mismo escrito, así como en la inmensa serie de documentos y monumentos citados en los dos mencionados volumenes, verá el lector imparcial cómo nuestra tradicion ha ido de día en día, de año en año, de siglo en siglo caracterizándose con las condiciones que demanda el célebre *quod omnes, quod ubique*, y cómo ha llegado también á asumir el carácter de tradicion jurídica, histórica, universal.

Allí verá también demostrado que si contra nuestra gloriosa tradicion han podido oponerse ciertas ignorancias, ellas han sido supinas, afectadas ó interesadas. Interesada fué la de Bustamante, la de Mier, la de Muñoz y de otros: afectada fué la de muchos escritores que aparentaron ignorar lo que no podían consignar en sus libros: supina fué la del virrey Enriquez, que no puso la diligencia necesaria para saber de raíz lo que la Corte de España le preguntaba sobre todos los antecedentes guadalupanos.

Así mismo es de ver cómo, no obstante las animosidades que desde su principio se pronunciaron contra la piadosa fé en el milagro del Tepeyac, esa creencia se sostuvo y robusteció y difundió, patentizándose con ello que no estaba fundada en la arena de un rumor vago, ni en la inconsistencia de una fábula ingeniosa, ni en las conveniencias de una imaginación antojadiza; sino en la roca firme de un hecho concreto, ates-

tado por la relacion de sentidos sanos; relacion comprobada bajo las prudentes condiciones impuestas por un criterio tan sencillo como el de la paloma y tan calculado como el de la serpiente; y criterio, en fin, cuya caudorosa aplicacion fué sancionada por la verificacion de otro hecho concreto, que á presencia de testigos caracterizados, intachables, hizo visible la maravillosa intervencion del dedo de Dios.

Y si nuestros lectores han dudado alguna vez con el entendimiento pero no con el corazon, se dejarán persuadir de la real existencia de una verdadera tradicion acerca de la maravilla del Tepeyac, al solo mirar en que la creencia de ese hecho se ha sostenido en lucha larga contra intereses bastardos sí, pero poderosos y fecundos en recursos. Porque, apareciendo el portento del Tepeyac como una especial declaracion del cielo en favor de todo un pueblo vencido, subyugado y largamente vejado, era interés poderoso, y fecundo en recursos, de la gente vencedora, qtesora y explotadora, el envolver el hecho en tinieblas, el sepultarlo en el abismo del olvido y borrar bajo el peso del terror hasta la mas pasajera impresion, la mas efimera reminiscencia que la especie hubiera dejado en la memoria de los contemporáneos. Y sin embargo, no sucedió así; puesto que, el primer enemigo oficial de nuestra tradicion tuvo que combatir la realidad del hecho precisamente entre españoles, ante españoles; y les encargaba la conciencia sobre el perjuicio que á los naturales se recrecía de la fé de los dominadores en un hecho sobrenatural: nos referimos á Bustamante.

Reciente aun el acontecimiento maravilloso del Tepeyac, incipientes la difusion y fervor del culto y

devoción á que dió origen tal hecho, cierto Instituto poderoso y de gran valimiento, no solo en el órden religioso sino en el político tambien, pretendió alzarse con la devoción, el culto y la Imágen Guadaluana; supretexito de que todo, por razon de origen, procedía de alguna de sus casas en España; y deducian derecho para reivindicar toda la honra y provecho que se pudiera recrecer del portentoso tepeyacense, y de la devoción y culto que se captara en su Imágen aparecida la Madre de los Mexicanos. Se entabló y ventiló la cuestion; los ánimos se exaltaron, y las pasiones se pusieron en juego; concluyéndose todo por el extremo de que, el Instituto litigante, poderoso y fecundo en recursos, azuzado y todo por intereses de gran valia, cejó ante la realidad y originalidad de la Maravilla del Tepeyac, que quedó incólume y autónoma contra la extremaña alcurnia que se quería atribuirle. Y ¿es natural y moralmente posible que el poderoso Instituto Jeronimiano se hubiera desistido y apartado de su interesada pretension, sin tomar una revancha ruidosa; cual habria sido la de atacar en su raiz la creencia piadosa en el Milagro del Tepeyac; y echar por tierra una tradicion incontestante, un simple rumor procedente de las visiones de un indio soñador, si esto le hubiera sido posible; si hubiera encontrado siquiera un resquicio en los fundamentos de la mexicana fé piadosa en donde introducir su palanca demoleadora, y arruinar con un solo empuje el grandioso monumento de que no hubiera podido apoderarse?

En los documentos y monumentos á que antes le hemos remitido, el lector encontrará las pruebas de que la noticia de la Aparicion Guadaluana difundióse

por todas partes, siquiera con la lentitud que los tiempos hacian inexcusable, se naturalizaba en Guatemala y en España, y en Filipinas, y en Roma, y en varias partes de Europa y en varias otras partes de la América Austral española. Es decir, que se extendia y adquiria notoriedad por donde quiera que no encontrara imposibilidad física ó moral para su difusion y aceptación.

CLXXXII. CONTINUACION.

Si, pues, segun lo expuesto en los anteriores inmediatos números, nuestra tradicion guadalupana tiene los requisitos exigidos por el gran Padre S. Agustin: *quod ubique, quod semper, quod omnibus traditum est*, es solo manera injusto que los antiaparicionistas traten al Lic. D. Miguel Sanchez con la dureza que suelen, por haber dicho en el fundamento de su inmortel libro que „aunque todo me hubiera faltado, no habia de desistir de mi propósito, quando tenia de mi parte el derecho comun; *grace y venerable de la Tradición*, en aqueste milagro, *Antigua, Uniforme y General*.

Podemos dar por plenamente justificadas las Informaciones jurídicas de 1906, en las cuales los testigos examinados declararon concienzudamente lo que mediata, pero muy próximamente, supieron sobre un hecho que desde 1531 era sabido y creído en Nueva España, y aun fuera de ella, con una generalidad moral que solo era contrariada por espíritus aviesos impulsados por malas pasiones, y por ruines intereses. Esas Informaciones tienen tal valia que solo puede atacarla, el que sea capaz de contradecir aun los

devoción á que dió origen tal hecho, cierto Instituto poderoso y de gran valimiento, no solo en el órden religioso sino en el político tambien, pretendió alzarse con la devoción, el culto y la Imágen Guadaluana; supretexito de que todo, por razon de origen, procedía de alguna de sus casas en España; y deducian derecho para reivindicar toda la honra y provecho que se pudiera recrecer del portentoso tepeyacense, y de la devoción y culto que se captara en su Imágen aparecida la Madre de los Mexicanos. Se entabló y ventiló la cuestion; los ánimos se exaltaron, y las pasiones se pusieron en juego; concluyéndose todo por el extremo de que, el Instituto litigante, poderoso y fecundo en recursos, azuzado y todo por intereses de gran valia, cejó ante la realidad y originalidad de la Maravilla del Tepeyac, que quedó incólume y autónoma contra la extremaña alcurnia que se quería atribuirle. Y es natural y moralmente posible que el poderoso Instituto Jeronimiano se hubiera desistido y apartado de su interesada pretension, sin tomar una revancha ruidosa; cual habria sido la de atacar en su raiz la creencia piadosa en el Milagro del Tepeyac; y echar por tierra una tradicion incontestante, un simple rumor procedente de las visiones de un indio soñador, si esto le hubiera sido posible; si hubiera encontrado siquiera un resquicio en los fundamentos de la mexicana fé piadosa en donde introducir su palanca demoleadora, y arruinar con un solo empuje el grandioso monumento de que no hubiera podido apoderarse?

En los documentos y monumentos á que antes le hemos remitido, el lector encontrará las pruebas de que la noticia de la Aparicion Guadaluana difundióse

jose por todas partes, siquiera con la lentitud que los tiempos hacian inexcusable, se naturalizaba en Guatemala y en España, y en Filipinas, y en Roma, y en varias partes de Europa y en varias otras partes de la América Austral española. Es decir, que se extendia y adquiria notoriedad por donde quiera que no encontrara imposibilidad física ó moral para su difusion y aceptación.

CLXXXII. CONTINUACION.

Si, pues, segun lo expuesto en los anteriores inmediatos números, nuestra tradicion guadalupana tiene los requisitos exigidos por el gran Padre S. Agustin: *quod ubique, quod semper, quod omnibus traditum est*, es solo manera injusto que los antiaparicionistas traten al Lic. D. Miguel Sanchez con la dureza que suelen, por haber dicho en el fundamento de su inmortál libro que „aunque todo me hubiera faltado, no habia de desistir de mi propósito, quando tenia de mi parte el derecho comun; *grace y venerable de la Tradición*, en aqueste milagro, *Antigua, Uniforme y General*.

Podemos dar por plenamente justificadas las Informaciones jurídicas de 1906, en las cuales los testigos examinados declararon concienzudamente lo que mediata, pero muy próximamente, supieron sobre un hecho que desde 1531 era sabido y creído en Nueva España, y aun fuera de ella, con una generalidad moral que solo era contrariada por espíritus aviesos impulsados por malas pasiones, y por ruines intereses. Esas Informaciones tienen tal valia que solo puede atacarla, el que sea capaz de contradecir aun los

actos mas graves aprobados y aceptados por la Iglesia, sin otro fundamento ni razon que el brutal *sic volo, sic jubeo, stat pro ratione voluntas*.

Y sin embargo, el autor de los aditamentos se atreve á aplicar á esas respetables Informaciones el depresivo epíteto de *ridículas*. „En las ridículas informaciones, dice, de 1666, que conocemos por haber en nuestro Real Archivo una copia, (En el Archivo de la Colegiata hay de ellas dos testimonios auténticos) y que con razon nunca se han publicado.” (Pág. 72 del „Libro de sensacion”). Y esto que decia en 1888 lo repetia en 91; es decir, cuando han transcurrido ya dos años de haberse publicado tal actuacion en Amecameca, 1889, con autorizacion de la Sagrada Mitra de México. El autor de tan inconvenientes frases es el que con ellas ha conquistado para sí el infamante epíteto de *ridículo*, al afirmarlo de un acto legal y legitimo aceptado por la Iglesia; y al suponer falsamente que ese acto no ha sido publicado haciendo entender, que su ocultacion ó disimulo es una confesion de no estar á prueba del ojo perspicaz y severo de la sana critica. Ya estaba en prensa el texto de esas informaciones que no tenemos motivo alguno para ocultar, y no era conocido aun en México la primera edicion del malaventurado *anónimo*, libro de bastarda y sacrilega cuna.

CLXXXIII. TEXTO.

„In autorum posteriorum examine Presbiteri Sanchez libro morari nolo: eadem in fonte haurierunt, sed magis ac magis addendo, perpoliando, exaggerando, amplificando. Au-

tores secundam manus sunt, qui typis documentum notum non dolerunt. Ex istis Pater Florencia est, et ceteris praeclucitur per singularium partium descriptionum multitudinem quas unde sumpisset nescitur, et aliarum inverosimilium, ita ut Joannis Didaci castitas in ejus connubio servata, quia haec de virtute Patris Thauribii Motolinia praedicationem audiverat. Quomodo narrationis auctor a Patre Florencia visisse res intimas, si praedicti indi confessarius non fuit, scire potuit?... (Pág. 50).

No quiero detenerme en el exámen de los autores posteriores al libro del Presbitero Sanchez; porque bobieron en las mismas fuentes, aunque añadiendo mas y mas, limando, exagerando y amplificando. Son autores de segunda mano que no dieron á la prensa documentos nuevos. Entre ellos se cuenta el P. Florencia que excedió á los demás por la multitud de descripciones de singulares especies que no se sabe de donde las tomara, y de algunas cosas inverosimiles; tal como la castidad que Juan Diego guardara en su matrimonio por haber oido la predicacion del P. Motolinia sobre esta virtud. Cómo pudo el autor de la relacion que el P. Florencia vió, saber cosas tan intimas si no fué confesor del dicho indio?.....

CONTESTACION.

Es falso que los escritores posteriores á Sanchez no hayan dado á luz documento alguno nuevo. Para probarlo bastaria mencionar al Lic. Lazo de la Vega que dió á luz la Relacion de D. Antonio Valeriano, en lengua mexicana en 1649; (Véase la pág. 428 de este libro) y esta relacion adicionada por D. Fernando de Alva.

Además: el papel de Becerra Tanco es un documento muy apreciable; puesto que en él se consignó

cuanto había encontrado en documentos irrecusables. Al hablar Tanco de los fundamentos de su historia dice lo siguiente: „Aviendo yo con mi tenuidad en mi juventud llegado á entender, visto y leído el origen de la tradición en PINTURA y CARACTERES de los Naturales, y OTROS escritos de aquel siglo (el XVI), en que sucedió el Milagro, y no poderse hallar el día de hoy testigo ocular, que pueda certificar á cerca del conocimiento de las Personas, que intervinieron en el hecho, me pareció que haría algun obsequio á los Devotos de esta Señora en poner por escrito los fundamentos, que prueban la Tradición para tenerla por INFALIBLE, en que todos los nacidos en este Arzobispado, nos hallamos interesados... (Informaciones Guadalupeñas, pág. 189). Y es tan apreciable la Relación de Becerra Tanco que, el Sr. Altamirano, antes de copiarla en sus *Paisajes y Leyendas*, dice: „Y preferimos esta narración á las otras, porque la creemos mas genuina, es decir, mas indígena conserva la sencillez de las locuciones populares, y refleja mejor la suavidad característica de la lengua *nahuatl*, en que indudablemente se conservó al principio.“ (Pág. 220 del lib. cit.)

Dice el adversario que no se sabe de donde toma el P. Florencia las singulares especies que refiere. Y nosotros decimos que, solo el que no quiera no lo sabrá; supuesto que el dicho Padre dedica tres capítulos en su obra á indicar las fuentes de la historia que escribe, y de tales capítulos son rubros los siguientes: „Cap. XIV. De los Españoles, que de cuarenta años acá han escrito desta milagrosa Aparición.“—„Cap. XV. Lo que escribieron los indios de esta Santa Imágen en sus Mapas.“—„Cap. XVI. Ca-

mo los Indios escribieron este milagro tambien con caracteres Españoles en su lengua.“ Tenemos pues que el P. Florencia, no solo dijo de donde había sacado las *singulares* especies que refiere; sino que, á mayor abundamiento, nos dejó una preciosa bibliografía guadalupana.

Sigüenza y Góngora, coleccionador infatigable y poseedor de la mas rica coleccion guadalupana, refiriéndose á Florencia y su obra. „Estrella del Norte,“ dice: „sacó á luz una muy docta; elegante y copiosa historia de esta Aparición.“ (Piedad heroica de D. Fernando Cortes, cap. 10, núm. 100). Y si bien le objeta la procedencia de la Relación de Valeriano y lo del lugar en que se obró la Aparición ante el Sr. Zumárraga, deja en todo su vigor, y con elogio todo el texto de la *Estrella del Norte*.

Chocó al adversario la noticia que Florencia dá de la castidad de Juan Diego y su mujer; y le supone autor de tal especie. Esa especie se encontraba ya mencionada por Antonio Valeriano en su historia, editada por Lazo de la Vega, (V. f. 14 vuelta y 15 de dicha edicion); así como por Becerra Tanco, que en su Papel, escribió sobre ella lo siguiente: „Afirmo tambien la tradición, que el indio Juan Diego, y su Mujer Maria Lucia guardaron castidad, desde que recibieron el agua del Bautismo Santo, por haber oído á uno de los primeros Ministros Evangélicos muchos encomios de la pureza y castidad.“ (Informaciones Guadalupeñas, pág. 155 y 156). Ni era indispensable para saber esta continencia conyugal, recibir la confidencia de los conyugos: hay virtudes cuya práctica se denuncia de sí misma, por mas que ellas se oculten por humildad y modestia cristiana. Que la

continencia conyugal de los cónyuges nobílos tenía cierta notoriedad, nos lo hace entender una frase del testamento de la parienta de Juan Diego, que dice así: „se casó (Juan Diego) con una Doncella que se llamaba María, y presto murió LA DONCELLA“.

CLXXXIV.

TEXTO.

VALERE FLAMMANI

 Ferrax jesuita longae vitae majorem partem miris
 historiae condendo exploitit, videlicet: Nostrae de Guadalupe
 Dominæ, Nostræ de los Remedios Dominæ; Nostræ Laureta-
 noæ Dominæ; Sanctæ de Chalma et Sanctæ Teresæ
 Crucifixoræ; Sancti Michaelis de Tlascallâ; tandem sancti-
 ficoræ Novæ Gallie. Etatis illius genuinus representata,
 qui miraculorum stilum habebat. Omne in ejus manibus ad-
 mirabile devenit, et „Marianus Zodiacus“ ineditum reliquit
 cum in pace quiescit, et quem auctum et iterum restatum Pa-
 ter Oriedo, ejusdem Institutû, et ty pis fidere non vernit. Liber
 detestabilis qui in *Indice* potius quam alii propter fabularum
 multitudinem, falsa miracula, ridiculaque abundantius ibi con-
 tenta cum magna Dei ejusque Sanctissimæ Genitricis Irre-
 verentia, potest merebat.

El famoso jesuita empleó la mayor parte de su larga vida en forjar historias maravillosas; saber, de Nuestra Señora de Guadalupe; de Nuestra Señora de los Remedios; de Nuestra Señora de Loreto; de los Santos Cristos de Chalma y de Santa Teresa; y finalmente de los Saptuorios de Nueva Galicia. Genuino representante de aquella época que tenía sus de milagros, todo en sus manos se volvió milagroso; y cuando murió dejó inédito su *Zodiaco Mariano*; el cual aumentado y refundido de nuevo no temió dar á la prensa el Padre Oriedo del mismo Instituto. Libro detestable que, con mas repugnancia que otros, merecía ser puesto en el *Indice* por la multitud de

fabulas, falsos y ridiculos milagros que en abundancia contienen con irreverencia grande de Dios y de su Santísima Madre.

CONTESTACION.

No nos cumple hacer la defensa del respetable escritor y venerable sacerdote tratado tan indignamente por el autor del anónimo latino; pero si diremos que hay nombres que en sí mismos llevan una apología; y de esos nombres es el del P. Francisco de Florencia. En escritos fundados, y muy conocidos, se encuentran consignadas las altas y numerosas dotes que distinguieron á este sábio Jesuita; cuyo Instituto le honró con cargos elevados y graves, cuyo desempeño demandaba ciencia, sabiduría, conocimiento de los hombres, laboriosidad, y en una palabra, virtud á toda prueba.

Florencia, segun el adversario, ocupó su vida en narrar historias de milagros. Esto quiere decir que fué una especialidad en el género; y no por el solo hecho de ser especialidad en algun ramo del humano saber se declina en la ineptia y extravagancia; antes bien, nadie como un especialista tiene derecho para dar voto, y lo da con acierto, en aquella especialidad que ha ocupado su tiempo, ejercitado sus facultades mas nobles y agotado las fuerzas de un espíritu bien templado.

Una de las facetas mas interesantes de la historia de la Iglesia, es aquella en que se desarrolla la accion sensible de Dios sobre las cosas de los humanos, aun á expensas de las leyes ordinarias y aparentes del órden que conocemos habitualmente, así en el mundo de la naturaleza como en el de la gracia. El es-

tudio completo de esa faz y la penetración de todos sus misteriosos accidentes no es concedida al común de los espíritus, sino reservada á genios privilegiados, capaces, en lo humanamente posible, de penetrar en los abismos de la misericordia y justicia de Dios, en su actuación con relación á los destinos del hombre impulsado hacia el término de su peregrinación por el soplo de la gracia, que nunca falta á quien no la rechaza. Por esto es muy difícil, y aun peligroso, el aventurar á la ligera un fallo definitivo sobre las apreciaciones de un escritor que ha ocupado la mayor parte de su vida en explorar esa región poco conocida en que se consuman misterios de justicia ó de misericordia divina en gloria de Dios y en provecho de los humanos. Nosotros no imputáramos herejía al anónimo latino en su diatriba contra el P. Florencia por su afición á escribir sobre milagros; pero cuando lo vemos empujar entre sus vanas especulaciones lo que escribió sobre la santa Casa de Loreto, nos creemos autorizados para decirlo con Bossuet: „El amor de la verdad debe alzar de todo lo que la debilita. Yo diré con certeza que se está próximo á ser hereje, cuando, sin tener cuidado en lo que favorece la herejía, se evita lo que precisamente es herético, y condenado por la Iglesia." (Defensa de la tradición y de los Padres, 1.^a Part., lib. 1, cap. 29).

CLXXXV.

CONTINUACION.

Los términos en que el anónimo latino se expresa contra el libro póstumo del P. Florencia *Zodiaco Mariano*, nos hacen sospechar que acaso tenga alguna

añeja inquina, no tanto contra el mismo escritor, cuanto contra el Instituto á que perteneció. Y lo decimos, porque, al atacar á Florencia, atropella con otros miembros dignos de respeto de la Compañía; como lo fueron el P. Oviedo que adicionó y refundió el *Zodiaco Mariano*; el P. Provincial Ignacio Calderón, que aprobó el libro; el P. Francisco Javier Lazcaño que con elogios lo publicó, y el P. Provincial Agustín Carta que aprobó esos elogios y autorizó la publicación de la biografía de Oviedo, en que se contienen. Y aun pasa más allá el terrible Zoilo, puesto que comprende en su despiadada azotaina al Ordinar o eclesiástico, que con conocimiento competente de ofusa, y con pleno derecho concedió la licencia necesaria para la impresión del libro, á 12 de Febrero de 1755. Pero si la tal iniquita es cierta, se nos dá de ella un ardite, y menos de miedo al Instituto en cuyo loor se han escrito, y sin hipérbole, millones de frases como esta: "No hay senda del espíritu humano, en la que no se encuentren profundamente impresas las huellas de los Jesuitas." La hostilidad del anónimo latino puede revelar algo del temperamento en que se encuentra en materias religiosas; si es que nos atenemos al juicio de Enrique IV de Francia, quien decía así: „Observo que dos clases de personas se oponen á su regreso (el de los Jesuitas): en primer lugar los partidarios de la pretendida reforma, es decir los herejes; y luego los eclesiásticos poco edificantes." Bien sea que á la hora de ahora y entre nosotros, deberían añadirse otras castas antijesuitas; las de los masones y liborales.

Pero todo esto aparte: el fallo sobre que el *Zodiaco Mariano* debería más que otros libros estar puesto en

el Índice, merece una medalla de distinción; al menos por su originalidad, y un privilegio de invención, siquiera por su singularidad y utilidad práctica. La impresión de ese libro se sujetó á las disposiciones vigentes entre nosotros, conforme á lo dispuesto por el Concilio III mexicano (Lib. I, tit. I De impresión e lectione librorum); y por otra parte no tiene nota alguna de las que le pudieran granjear la prohibición; y las cuales, tratándose de un libro de autor católico, son las siguientes: „Libri prohibiti in secunda classe sunt illi qui sunt prohibiti, non propter eorum auctores, qui sunt catholici, sed propter non sanam, et moribus fidelium repugnantem doctrinam; aut aliquam, quam incidenter continent haeresim, aut falsi dogmatis suspicionem.“ (Ferraris. Promp. Biblioth. art. Libri prohibiti). Y en verdad que, el autor del anónimo latino, ni el anotador, ni el adicionador ni los propagandistas vergonzantes del *Libro de sensaciones*, reuniendo todos sus estudiantiles arbitrios, y agolando los discurrecimientos de sus cerebros encerrados, podrían demostrar que Florencia ú Oviedo han incurrido en alguna de las notas mencionadas por Ferraris, al escribir originalmente, al adicionar, al refundir ni al publicar el *Zodíaco Mariano*. Mas nosotros, sin esfuerzo alguno, dejando á una parte el defecto de la licencia necesaria para editar su inferme engendro antiguadalupano, les podríamos probar que ese libelo reporta mas de alguna nota que le granjea un lugar distinguido en el Índice Romano.

CLXXXVI. TEXTO.

„XIII.—APPARITIONIS HISTORIE INVEROSIMILITUDINES.—
Apparitionis historiae inverosimilitudines, ut a Recerra Tanco fidei dignior reputato, feruntur quamdam meretur antiaud-
versionem.

Joannis Dillacus iudus ad Fidem receptus conversus erat, ita a praedicto Recerra et a quibusdam circumstantiis comprobatur. Primis annis Baptismi sacramentum parvulis tantum conferebatur, raro adultis et tunc cum Fidei eorum extraordinaria signa dabant, vel in moris articulo constituti erant. Quod iudus recens conversus certe ad coeli talem beneficium accipiendum non obstat, sed christianam ejus instructionem exiguum esse videbatur. Statim ut splendorem vultu et avicularem concentum audit, ista gentilia exclamatio illi coarctat: „Nam in deliciarum paradisum a majoribus nostris vocatum, carnis origo, solum hortas, aut ecclesiae terra ab humanis oculis celata translatus sum?“ Postea ut virgo non obtinuit et veniret et sic oburgationum vitaret, aliam viam arripuit. Hoc non animi candor est sed religionis assumptae ignorantia absoluta. Quamam de Virgine Sacrosancta iudus Jeanes Didgeus ideam habebat, quantum per tam fulgentem veritatem sic a Suprema Dominae via evitari crederet? Ut quid? Eecce culpa commissa ad Tintoleolo coenobium (quod ex fidelibus documentis anno 1631 illi adhuc non erat) avunculo ejus Joanne Bernardino Poenitentiae et Extreme Unctionis sacramenta petenda, et non ad locum die anteriori a Virgine obsecratum adit. Quod Pater Mentitae dicit hominibus ignorat. „In principio et multo post Extreme Unctionis sacramentum non illis concessum fuit, et Poenitentiae parca elargitum.“ (Pag. 51 y 52).

XIII.—INVEROSIMILITUDINES DE LA HISTORIA DE LA APARICION.—Las inverosimilitudes de la historia de la Aparición,

tal como la refiere Becerra Tanco, considerado como el más digno de crédito, merecen alguna observación.

El indio Juan Diego estaba recientemente convertido á la Fé, como consta por el mismo Becerra, y de algunas otras circunstancias se deduce. En los primeros años, sólo á los párvulos se administraba el sacramento del Bautismo, pero raras veces á los adultos; y esto cuando daban extraordinarias muestras de su Fé, ó que se encontraban en artículo de muerte. El que el indio fuese recién convertido, ciertamente no era obstáculo para que recibiera del cielo semejante favor, pero aparece también que su instrucción cristiana era muy escasa: púsole que, al punto que vió el resplandor, y oyó el canto de los pajarrillos se le ocurrió esta exclamación gentilice: „Por ventura he sido trasladado al Paraíso de delicias, que llaman *nuestros mayores* origen de nuestra carne, Jardín de flores ó tierra celestial, oculta á los ojos de los hombres.“ Después, para que la Virgen no le ayesse al encuentro, y evitarse así una reprehensión, tomó otro camino. Esto ya no es error de ánimo, sino ignorancia completa de la religión, que idea tenía el indio Juan Diego de la Santísima Virgen, supuesto que por medio de esta tan tanta era la aparición de la vista de la Soberana Señora? Y todo esto para qué? He aquí la culpa que había cometido: y añadió que no había sentido el día anterior al lugar designado por la Virgen, por lo que ir al convento de Tlatelolco (el cual, según los cronistas indios dignos aun no existía en 1531) á pedir los sacramentos de la Penitencia y Eucaristía para su día Juan Bernardino. Nadie ignora lo que sobre esto dice el P. Mendieta: „En el principio, y mucho después, no se concedió á los indios el sacramento de la Extrema Unción, y el de la Penitencia pocas veces les era administrado.“

CONTESTACION.

Las razones de inverosimilitud expuestas por el adversario, supone que carece de noticias acerca de

de nuestro país, y de sus pobladores de la raza indígena. Hoy mismo, el que trata con indios, aun de pueblos cercanos á la capital, encuentra en muchos de ellos manifestaciones de candor y sencillez que no difieren mucho de las notadas en Juan Diego. El mismo P. Motolinia citado, dice á cuento de la simplicidad de los indios lo siguiente: „La segunda condición de los indios es la simplicidad, por lo cual si no hay en los que con ellos tratan conciencia, *són fáciles de engañar*. ¿Qué mayor simplicidad, que cuando al principio los españoles llegaron en cualquier parte de Indias, pensar que eran dioses ó hombres del cielo, aunque los veían con armas ofensivas y defensivas, y recibidos como ángeles sin ningún recelo? ¿Y pensar que el caballo y caballo eran una misma cosa? ¿Y también que los frailes no eran como los otros hombres, sino que por sí se nacían? ¿Qué mayor sinceridad que tener en más estima las contezuelas de vidrio que el oro? ¿Y en el tiempo de ahora (1596) *comúnmente* *fuera de algunos que han abierto los ojos* dejarse engañar á cada paso, comprando gato por liebre, zupia por vino, lo podrido por lo sano sin hacer diferencia de lo malo que les dan á lo que había de ser bueno? (Histor. Eccl. Indiana lib. IV, cap. XXIV). Y si esto podía ocurrirse en 1596, ya so de comprender lo que sucedería 65 años antes.

En cuanto á la instrucción religiosa de Juan Diego decimos que, no pudo ni debó tener otra que la que *necesariamente* *medió*, le fuera necesario para su verdadera salud, porque, ni el número de misioneros, ni la gran copia de la mies en aquella época, permitían que la enseñanza religiosa tuviera la profundidad y extensión que pudo ir adquiriendo, y en efecto adqui-

rió progresivamente en el curso de los años. Ahí bien; la simplicidad de Juan Diego, y su escasa instrucción religiosa, debió ser óbice para que fuera escogido en los consejos del cielo como humilde instrumento para misericordiosos designios? Una Samaritana ignorante y pecadora fué el instrumento escogido para la evangelización de una ciudad de Samaria. Qué instrucción tenían los discípulos privilegiados que presenciaron la gloria de su Maestro en el Tabor; ó los que intervinieron en el milagro de la multiplicación de los panes; ó Saulo que escuchó aterrado la voz del Señor y quedó convertido en vaso de elección que ciencia tenía del Evangelio del Reino; ni tantos otros á quienes el Pontífice eterno se dignó favorecer con sus gracias sin demandarles mas que fé y buena voluntad?

Choca al adversario el que Juan Diego, con todo y ser cristiano, pensara candorosamente que se suscitaba á las miradas de la Estrella de la mañana, con solo hurtarle la vuelta tomando una vereda de abajo. Pues bien; sepa y entienda que, aun á labora de ahora existen innumerables cristianos, y buenos cristianos, indios y no indios, aquí y en todas partes, que no sabrían como componerse en el caso de una manifestación sobrenatural; en el caso de verse favorecidos del cielo con gracias extraordinarias, que creyeran haber desmerecido por la debilidad de su fé, ó por su poca obediencia, ó por su ninguna diligencia en citar los obstáculos que se oponen á la consumación de los misterios de la misericordia.

Hemos encañecido ejerciendo el santo ministerio en pueblos de indígenas; y no una, sino multitud de veces hemos encontrado la sencillez y la escasez de

doctrina de Juan Diego, sin tropezar con óbices para las obras de la gracia; porque, á la par que simplicidad ó ignorancia, había buena voluntad para salir de errores involuntarios, ó ilustrar ignorancias inculpables. Dios nuestro Señor, para manifestar su gloria, y conceder abundantemente la paz del cielo, no demanda mas que buena voluntad, aun cuando sea desfigurada por la simplicidad del infante. Veamos las inverosimilitudes históricas.

CLXXXVII.

Sigue la contestacion.

El adversario tiene como inverosímil el que Juan Diego hubiera recibido el bautismo; porque, segun él dice „en los primeros años, solo á los párvulos se administraba el sacramento del bautismo; pero raras veces á los adultos“ etc.; y no mira en que el autor de los aditamentos, de antemano ha refutado su aserto. Al exponer la objecion que dejamos contestada en nuestro número LXVIII, y refiriéndose á los escritores guadalupanos, dice lo que á nuestro adversario y los de su escuela viene como de molde: „Pero ignoran aquellos, entre otras cosas, lo que el V. Fr. Pedro de Gante escribía á los religiosos franciscanos de Flandés en 27 de Junio de 1529, á saber: que él y el religioso que lo acompañaba habían bautizado ya . . . en la provincia de México, mas de doscientos mil indios.“ (Pág. 83 del *Libro de Sensación*.)

Las palabras del P. Gante son estas: „Pero gracias á Dios, una multitud de indios han abandonado ya esas horripas sendas y se han convertido al cristianis-

mo. Piden el bautismo con gran piedad y confesaron sus pecados."

"El religioso que me acompaña y yo, hemos bautizado ya en esta provincia de México mas de doscientos mil indios, una cantidad tal que no me es posible avalorarla con exactitud."

"Frecuentemente nos ha sucedido haber regenerado en un solo día catorce mil indios otras veces diez mil, otras ocho mil."

Luego aun antes de 1531 no era raro que se administrara el bautismo á los adultos; porque de adultos habla el P. Gante, supuesto que decia *piden el bautismo con gran piedad*. No es pues inverosímil que Juan Diego lo hubiera pedido y recibido entre ese número de mas de doscientos mil de la Provincia de México. Ni al cristianismo del neófito puede oponerse la exclamacion en que prorrumpió al mirar un fulgor extraordinario y escuchar una melodia celestial. Juan Diego habia sido criado escuchando de boca de sus mayores las brillantes narraciones del pais de la felicidad; y se muy natural que, al ser sorprendido por un espectáculo enteramente maravilloso, se le ocurriera compararlo con las nociones mas altas que de lo bello tuvieran *ab incunte aetate*; y estas elevadas ideas no podian ser otras que las aprendidas de sus mayores en sus descripciones paradisiacas. Ni es dado al hombre olvidar en un día las enseñanzas que lo lactaron ni está en su mano el abstenerse de referir lo desconocido que le arrebató y fascina, á lo conocido que le arrullara y encantara en otros dias. El mismo adversario no arguye al neófito de pecado; y solo le imputa ignorancia: la cual, por grande que haya si-

go, era inculpable; y por lo mismo no le hacia indigno de una gracia, de un favor sobrenatural.

Funda el adversario otra inverosimilitud histórica en la mencion que hace Becerra Tanco del convento de Tlalotelco en tiempo en que aun no existia tal convento. Mas para resolver la dificultad, basta confrontar esa mencion de Becerra Tanco con el texto literal de la allocucion dirigida por el neófito á la Santísima Virgen: "Voy, dijo, de prisa al templo de Tlalotelco en la Ciudad á llamar un sacerdote para que venga á confesarle y oíearle." En esta alegacion no se encuentra la palabra *convento* sino *templo*; y con esos términos está conforme lo que escribió Sanchez, y lo que consignó Antonio Valeriano, cuya relacion dió á luz Lazo de la Vega.

Las expresiones del primero son estas: "Salió Juan Diego) de su Pueblo muy de mañana, para el de Santiago Tlaltilulco, á llamar un religioso que administrase los sacramentos al enfermo." El segundo dice: "Le rogó su tío que le fuera á llamar á uno de los Padres allá en Tlalotelco, para que fuera á confesarle..." Adelante dice: "salió de su casa Juan Diego para ir á llamar á el Padre á Tlaltilulco." Al encontrar á la Santísima Virgen le decia: "Voy primero á llamar á el Padre el pobre de mi tío no lo está aguardando?" (Traduccion tomada de la copia que obra en el Archivo de esta Colegiata). Como se vé, en ninguno de estos textos se habla de *convento*; se menciona templo, sacerdote estante en Tlalotelco, pero no convento ni casa religiosa. Si el adversario hubiera confrontado esos textos, que debió tener á la vista, se habria abstenido de formular una objecion infundada.

Que en ese tiempo ya doctrinaban los Padres fran-

ciscanos al pueblo de Tlaltelolco, lo dice el P. Motolinia: „En el primer año, son sus palabras, que á esta tierra llegaron los frailes, los indios de México y Tlaltelolco se comenzaron á ayuntar los de un barrio y feligresía un día, y los de otro barrio otro día, y allí iban los frailes á enseñar y bautizar los niños; y desde á poco tiempo los domingos y fiestas se ayuntaban todos, cada barrio en su cabecera, donde tenían sus salas antiguas, porque iglesia no había, y los españoles tuvieron también obra de tres años, hasta que despues comenzaron á edificar iglesias.“

Mas en qué tiempo hayan sido estas construidas nos lo dice el P. Gante en su carta citada antes: „Actualmente (1529) todas las provincias, las localidades y las parroquias tienen sus *iglesias* y sus *capillas* adornadas de cuadros y cruces y banderas Todas las *templos* son grandes; algunos tienen doscientos, otros trescientos pios de largo.“ Todo esto se vé confirmado en el informe que al Rey dió Fr. Jacobo Testera al solicitar la erección de convento en Tlaltelolco. „Me ha hecho, dice la cédula referente al negocio, relacion que ellos (los franciscanos) han tenido siempre (esto es desde que llegaron) á su cargo de administrar en la doctrina cristiana los indios del pueblo de Tlaltelolco.“ (Cédula de 1.^o de Mayo de 1543).

Si, pues, confrontadas las genuinas relaciones de los hechos, resulta que en ellas no figura la mención de *Contento*: si aparece constante que en 1531 los religiosos franciscanos servían la doctrina de Tlaltelolco: si consta, además, que ya en 1529 todas las *provincias*, *localidades* y *parroquias*, tenían sus *iglesias* y *capillas*, ¿cuál inverosimilitud se puede objetar al hecho de

que Juan Diego viniera de Cuautitlán á llevar un Padre del templo de Tlaltelolco para que administrara los sacramentos en aquel pueblo; donde, como luego veremos, aun no había establecida doctrina?

Tampoco es inverosímil que en los años á que nos referimos ya se administrara el sacramento de la Penitencia generalmente á los indios. Acabamos de ver lo que dice el P. Gante en su citada carta, que en 1529 los indios pedían con mucha piedad el bautismo y *confesaban sus pecados*. Hay tambien una carta firmada por los VV. Zumárraga, Fr. Martin de Valencia, Fr. Luis de Fuensalida, Fr. Antonio Ortiz, Fr. Antonio Maldonado, y Fr. Francisco Jimenez, fecha en S. Francisco de México á 27 de Marzo de 1531, en la cual, tratando de las buenas cualidades morales de los indígenas, dicen: „*Confiesanse mucho*, bien así que no tienen necesidad de preguntas.“ (Apéndice á D. Pray Juan de Zumárraga, núm. 6 pág. 53). Todo ello es conforme con lo que el P. Motolinia dice al tratar de la afluencia de indígenas que ocurrían á Cholula á pedir el sacramento de la Penitencia; refiriendo lo que en 1528 pasaba en Huajotzingo con un enfermo, que despues de confesado, pedía con instancia la Sagrada Eucaristía. (Hist. de Ind. trat. II, cap. VI). Y si entonces pedían el Sagrado Vñtico, por qué no habrían de pedir tambien la Extrema Unción? Se les daría ó no lo que pedían, la cuestion es sobre si el hecho de la petición sea ó no históricamente inverosímil.

Y por fin, lo verdaderamente inverosímil es que hombres tan apostólicos y amantes de los indios, como fueron los misioneros del tiempo á que nos referimos dejaran morir á sus neófitos sin el postrer socorro de

la Religión, cuando se encontraban imposibilitados para justificarse por la penitencia sacramental. Hay pues que borrar la inverosimilitud alegada, consistente en el hecho de que, Juan Diego caminara en solitud de confesion y extrema unción para su tío enfermo.

CLXXXVIII.

NOTA A UN ADITAMENTO.

Segun Becerra Tanco, Juan Diego oyó en la *cumbra* del cerrillo la música que le recordó el paraíso de sus mayores; despues oyó que lo llamaban (á gritos para que se percibiera la voz desde la cumbre), sabió y se le mandó: „que se me labre un templo en este sitio.“ Despues le repite: „es gusto mio que se me dedique un templo en este lugar.“

No se cumplió pues la orden, y fué desobediente el Sr. Zumárraga poniendo la imagen en una ermita, y esta no en la cumbre, sino abajo donde hoy está la Parroquia. Quizá tendria otra aparicion, para hacerle así, pero ningún apolojista la refiere, y por tanto subsiste el cargo que se le hace al Prelado.

CONESTACION.

Cuanto al recuerdo que Juan Diego hizo, en su exclamacion, del paraíso de sus mayores, hemos dicho ya lo que debíamos decir: y al mirar en la importancia que el anotador dá á esa especie, al insistir en ella, solo nos ocurre el recuerdo de ciertos estímagos tan poco exigentes que, cuando carecen de grano se contentan con paja, y si al paja tienen, se dan por bien servidos con basura.

En cuanto al paréntesis en que el anotador supone á la Bendita entre las mujeres, vocando á gritos para hacerse oír de Juan Diego, decimos que: un católico no puede mirar sin indignacion el empeño de hacer aparecer ridicula una escena, en que portentosamente figura como actor principal la Santa Madre de Jesucristo. Y quien tal empeño sostiene no puede menos de ser inspirado por la serpiente cuya cabeza aplastó la Inmaculada, y azuzado por el silbo de algun impuro reptil que, no pudiendo escalar las alturas que ambiciona, se precia de labrarse su cubil en las profundidades mas asquerosas.

Si es que la escena sobrenatural del Tepeyac necesitó para su actuacion de la intervencion de diálogos á voz en grito, díganos el anotador, si no le enfada, el tono de voz que necesitó la Esposa de los Cantares para hacerse oír de su amado; ó la escala que recorrió la palabra misteriosa que despertara al niño Samuel; ó por qué no se escuchó con terror por el mundo todo la intumacion del Eterno que se hizo escuchar en lenguaje humano, y por humanos oídos, en las aguas del Jordan y sobre la cumbre del Monte de la Transfiguracion gloriosa.

Ese paréntesis impio, sin perjudicar en lo mas mínimo á la santa causa guadalupana, no revela otra cosa mas que la ignorancia escandalosa del que lo redactó; para quien, segun parece, el orden sobrenatural y sus fenómenos son libro sellado cuanto á sus relaciones con las necesidades y conveniencias de la humanidad. Supuesta tal ignorancia no nos cumple entrar en mas explicaciones con el anotador, y nos limitaremos á hacerle escuchar el aforismo de cierto sabio á propósito de milagros de la omnipotencia

divina. *Qui scrutator est majestatis opprimetur à gloria. Plus valet Deus operari, quam homo intelligere potest.*

A nuestros lectores católicos diremos otra cosa; esto es los repetiremos los términos en que narra Becerra Tanco la escena que el anotador comenta chocarramente, y aun algo peor. «Estando (Juan Diego) en esta suspensión y embelezamiento, y habiendo cesado el canto, oyó que le llamaban por su nombre Juan, con una voz como de mujer, DULCE Y DELICADA, que salía de los resplandores de aquella nube, y que le decían que se acercase; subió á toda prisa la cuevecilla del collado, habiéndose aproximado.—Vió en medio de aquella claridad una hermosísima Señora, muy semejante á la que hoy se ve en su bendita imagen, conforme á las señas que dió el indio de palabra, antes que se hubiera copiado, ni otro la hubiera visto.» Dado 1686 en que esto escribía Becerra á ninguno ocurrió que aquella voz dulce y delicada fuera emitida en gritos, como los que el anotador lanza para aturdir á sus lectores de buena fé, y atraerlos á una especie de masonería antiguadalupana, tan hipocrita como desairada.

El cargo de desobediencia que se hace al Sr. Zumárraga por no haber erigido el templo pedido en el mismo sitio indicado, y con la suntuosidad que el Prodigio demandaba, no merece larga contestación. Bástenos decir que Dios en los desiguales suyos cuya ejecución encomienda á los hombres no violenta á la naturaleza ni exige imposibles á los recursos humanos: *Deus patiens, quia æternus.* Y muchas veces acontece que la gloria de Dios se haga mas visible en proporcion de las dificultades naturales ó morales

que en la realización de sus designios se atraviesan. El culto ritual del Dios verdadero comenzó en el Desierto á la sombra de un tabernáculo de campaña; y así continuó en el periodo de los Jueces de Israel, y en el tiempo de Saul; y en los días de David el Arca Santa se abrigó en la casa de Obededon, hasta que en el reinado de Salomon fué edificado en Jerusalem el templo mas suntuoso que inanos de hombre hayan levantado y consagrado al verdadero Dios. Y qué diremos del culto ritual cristiano? Iniciado en un humilde Cenáculo, caminó por las Catacumbas, y solo despues de siglos se yergue en Santa Sofia de Bizancio, en la Catedral de Colonia, en la Basílica de San Pedro en Roma. Así el culto guadalupano, comienza en el oratorio privado de un Obispo pobre; continúa en una ermitilla poco mas formal que la cabafia de un indio; ocupa luego un templo mas digno y luego otro mas, para conquistar en fin una Basílica, á cuyo suntuoso engrandecimiento contribuye una nación entera. Acaso el haber tenido cuna tan humilde el culto mexicano á la sin Par del Tepeyac ha servido, con su progresivo desarrollo, para evidenciar su origen en un hecho sobrenatural; que como todos los de su clase, se ha sobrepuesto á las contingencias adversas de tres y media centurias.

Respecto de que el templo ó ermita no fuera edificada en el sitio preciso que indicara la Virgen Maria, decimos que es una afirmacion infundada, en cuyo apoyo se apela á suposiciones gratuitas: contra estas suposiciones tenemos el testimonio de la tradición, segun la cual el mismo Juan Diego señaló el local en que debería hacerse la fundacion; y ese local indicado fué el mismo en que la Inmaculada, con

su mano purísima puso las flores en la tilma del dichoso neófito. Y contra esa tradición, procedente desde los mismos personajes que intervinieron en los acontecimientos, nada valen las cavilaciones y argucias de quienes, á la distancia de tres siglos y medio, y á través de malhadados prismas, pretenden divisar los hechos como ellos quisieran que hubieran sido, y no como realmente acontecieron.

CLXXXIX.
TEXTO.

„Cum coram Episcopo indus ingrediere voluit, ejus famuli aditum intercludebant et per temporis longum eum sperare coegerant. Quod famulus anno 1531 Reverendo Domino Zumárraga esse, et quomodo ad ejus accessum difficultates indum invenisse, scribere vellem, etenim adhuc tantummodo electus, ita apud indos versabatur ut aeger hoc hispani ei ferrent.“ (Pág. 52.)

Cuando Juan Diego quiso entrar á presencia del Obispo, sus familiares se lo impidieron y lo hicieron esperar largo tiempo. Quisiera yo saber cómo tenía familiares el Rmo. Sr. Zumárraga, que en 1531 solo era Obispo electo; y cómo el indio encontró dificultades para acercarse á él, siendo así que se portaba tan familiarmente con los indios, que los españoles se lo tenían á mal.

CONTESTACION.

El Sr. Zumárraga, aunque en 1531 era solo Obispo electo, disfrutaba de todos los derechos y ejercía todas las facultades, que, no exigiendo el orden episcopal, competen á la jurisdicción. Por esto vemos que en la carta que fulminó contra la Audiencia, imponiendo entredicho y cesación *o divinis*, se firmó en es-

tos términos: Fr. Juan de Zumárraga, Electo Obispo *investitale Apostólica*, Juez Apostólico *cum plenitudine potestatis*;" y legalizó su acto en esta forma: „Por mandado de S. S. Diego Velazquez, clérigo, Notario Público Apostólico, un sello del Electo.“ Así es que, ejerciendo la potestad episcopal plena, debía tener, aun puramente Electo, las oficinas, oficiales, familiares y demás colaboradores que el cargo y jurisdicción episcopal hacen indispensables. Muchos documentos podríamos citar en comprobación de lo que decimos; mas en gracia de la brevedad, nos reduciremos á uno solo. Este es una carta de los oidores Salmeron, Maldonado, Ceinos y Quiroga, fecha 30 de Marzo de 1531, en que daban cuenta á la Emperatriz de cierto robo sacrilego recientemente cometido, y á propósito del cual decían lo siguiente: „Con gran sentimiento de todos han robado la custodia del altar mayor de la yglesia de Sto. Domingo, que es un mal edificio; el *Electo con sus clérigos hace sus procesos*, y nosotros las informaciones necesarias.“ El Sr. Zumárraga tenía, pues, cerca de sí clérigos y familiares que entendían en el servicio de las oficinas y casa episcopal.

Que estos clérigos y familiares hubieran impedido á Juan Diego el acceso al Obispo, nada tiene de inverosímil, ni aun tomando en cuenta el grande amor del Sr. Zumárraga á los indios, ni la familiaridad con que consentía ser tratado por ellos. Porque todo hombre de negocios tiene horas y días enteros en que, atado al poste de los deberes de su cargo, tiene necesidad de prescindir de toda consideración y afección que le sea personal, aun luchando contra la insistencia impertinente de negociantes importunos que, cre-

yendo que su negocio propio es el grande y único asunto del mundo, no saben discernir el día, la hora, la ocasión para ser recibidos y escuchados. Esto lo saben por experiencia todos los que han desempeñado puestos públicos, desde el infimo hasta el mas elevado.

Estas consideraciones generales, que valen para todo caso, valdrían tal vez muy especialmente para el Sr. Zumárraga, si se atiende á la situación; así personal como oficial que en 1531 guardaba. Había recibido el Prelado comunicación suprema de 2 de Agosto de 1530 „con orden de que acatase y obedeciese á la Audiencia, pues de lo contrario se daría S. M. por deservido.“ A poco tiempo recibió otra de 25 de Enero de 1531 „en que se le mandaba que, dejado todo, se presentase inmediatamente á la Corte.“ Ordenes provocadas por las graves y repetidas calumnias de los enemigos numerosos que el Obispo electo tenia en México, exasperados por el celo y justificación con que procedía en el desempeño de sus deberes. El mismo ojo avizor de los españoles, que llevaban á mal la familiaridad paternal que el Obispo gastaba con los indios, le imponía la triste necesidad de mostrarse esquivo, rehacio y tal vez hasta incivil con sus queridos neófitos.

Supuesto lo anterior; que el Sr. Zumárraga estaba fuertemente preocupado con la situación molesta que sus enemigos le habían creado; que se ocupaba de recoger y arreglar los recaudos que debían apoyar su defensa y vindicación ante la Corte; que era fatigado por la agitación que es muy natural en visperas de emprender un largo, penoso y obligado viaje, ¿es inverosímil, sino al contrario, muy natural, aun forzosa,

que el Sr. Zumárraga se hubiera negado á recibir al neófito Juan Diego; ó que sus familiares se hubieran creído autorizados para negarle la entrada, y darle una antesala de largas horas?

La alegación, pues, de que sea inverosímil que el Obispo electo de México tuviera familiares, y de que éstos impidieran el acceso de Juan Diego á la cámara episcopal, queda reducida á aquello que decíamos suele, á falta de grano y aun de paja, contentar á estómagos poco exigentes.

EXC.

TEXTO.

„Cum ad Episcopatum Indus novissime veult ep̄i missionis testimonia fidem facientia ferens rosas tantum, juxta quosdam, et rosas et alias flores simul, juxta alios, tulit. Equidem hoc signum ut illi crederetur satis non erat. Casus mirum conisiteri contendant eo quod hyemali tempore et in montis sterilibus acutino flores Indus reperire potuisset. Primo non erat horum quantum ad flores deliti Indi erant, omni tempore carpeatas. Nullo anni mense in Mexicana urbe flores desunt; nunc videtur et earum fascicula infuso pretio venditari. Secundo Reverendo Domino Zumarraga ea circumstantia non erat perspicua, neque ubi flores assumptas fuissent, quae ab herbis distantibus (vulgo *chicanapa*) provenire possent. Inque hac de causa Episcopo nulla miratio crenerit, flores in solum cecidisse cum pallium Indus exolvit, et proinde hoc missioni ejus signum auctoritatem ferre non inserviebat.“ (Pag. 52 y 53).

La última vez que el indio vino á ver al Obispo trayendo pruebas de la verdad de su misión, según unos trajo puras rosas, y según otros rosas juntamente con otras flores. Pero

ciertamente esta señal no era bastante para que se le diese crédito: porque lo admirable del caso se pretende que consista en que el indio no habría podido encontrar flores en la cumbre de un monte estéril y en tiempo de invierno. Pero, primeramente el hecho no era nuevo, puesto que los indios son muy dedicados á las flores y las cojen en todo tiempo. En ningún mes del año faltan flores en la ciudad de México, y aun actualmente se ven vender ramilletes por muy poco precio. En segundo lugar aquella circunstancia no constaba al Reverendo Señor Zumárraga, ni tampoco de donde hubieran sido cogidas las flores, que podrían proceder de los jardines flotantes (llamados *chinampas* vulgarmente). Y por lo mismo, ninguna admiración debió causar al Obispo el ver caer al suelo las flores cuando el indio desdobló su capa; y por tanto esta prueba no servía para autorizar su misión.

CONTESTACION.

La discrepancia que nota el autor del anónimo latino, entre los escritores guadalupanos, de los cuales unos dicen que Juan Diego llevó en su tilma solo *rosas*, y otros que no solo rosas, sino también *otras flores* á mas de aquellas, tiene una explicación muy sencilla, y es la siguiente. De los escritores guadalupanos, unos, para escribir la historia la tomaron solo de la tradición de padres á hijos; y sabido es que, en las tradiciones no escritas aun, ocurren diferencias en los términos, en el estilo mas ó menos amplio ó conciso, en los giros de lenguaje mas ó menos expresivos. Otros autores, para escribir la historia se atuvieron á las de los indios, quienes en la de la Aparición se mostraron mas minuciosos que los españoles, y procuraron conservar en la narración las mismas palabras empleadas originariamente en los diálogos

pasados entre la Santa Virgen y Juan Diego. Esta diferencia entre las fuentes consultadas por los autores primitivos debió dar margen á discrepancias en la narración, limitadas á los accidentes de los sucesos, pero que no afectan á la sustancia de la historia.

Al que afirma que no es extranatural el encontrar en la montaña árida y estéril del Tepeyac, y no solo en invierno sino en cualquiera estación, un vergel de rosas y flores como pudiera producirlos un jardín esmerosamente cultivado, en buena tierra y en estación propicia; le invitamos á que visite el punto indicado, y practicada una inspección somera ó detenida, superficial ó profunda, diga si en conciencia cree que en Diciembre de 1531 era naturalmente posible que Juan Diego encontrara en aquella localidad, lo que por la tradición y la historia consta que encontró.

Y qué fué lo que el necio encontró en la altura del Tepeyac? He aquí su relación, según D. Antonio Valeriano: „luego me envió (la Virgen Santa) en la cumbre del cerro, en donde siempre la vela yo á que fuese á cortar las flores, que allá viera; y habiendolas cortado se las traje á el pié del cerro, en donde la había dejado; y las cogió en sus purísimas manos y otra vez en mi manta las echó para que á V. S. las trajera, aunque sabía yo muy bien que no era lugar de flores la cumbre del cerro, porque era lugar espinoso de *Nopales*, de *cuecas*, de *mezquites*: no por eso me confundí, cuando llegué á la cima del cerro vi que ya era *jardín de flores* en donde estaban juntas todas cuantas fragantes flores se hallan en Castilla, las corté y se las traje á la Reina del cielo.“

Los indios, dice el anónimo, eran amigos de flores y las cogían en todo tiempo. Está bien; luego eran

perfitos en la materia, y sabían dónde, cuándo y cómo podían cogerlas; y si Juan Diego mostró sorpresa de hallarlas donde las cogió, con esto mismo atestaba, que el lugar no era naturalmente á propósito para producir las. Las cogían en todo tiempo: sí, pero en sus chinampas, ó en terrenos susceptibles de cultivo; mas no en cerros estériles y eriales como la cumbre del Tepeyac.

Dico tambien que las flores llevadas por el neófito pudieron ser de los huertos flotantes de los indios. Pero para aventurar este *puede ser*, debió hacer constar que ya en 1531 los indios estaban en posesion del cultivo de *todas cuantas fragantes flores se hallan en Castilla*; porque de estas se trata, y no de las flores de la tierra, como si dijéramos el *floripundió* ó el *cepoaljochitl*.

Piensa el anónimo reforzar sus objeciones, al hacer mérito de la abundancia de flores en México, diciendo: „y aun actualmente se ven vender ramilletes por muy poco precio.“ Al razonar así, cojea como un inválido. Si lo que hoy se mira entre nosotros en materia de floricultura valiera para explicaciones del mismo ramo en 1531; tambien valdrian las vias férreas actuales para probar la bondad de las *carreteras* diez años despues de la ocupacion de México.

Para afirmar el anónimo que al Sr. Zumarraga no era conocida la circunstancia del origen de las flores que el neófito le llevara, se desentende enteramente de los pormenores de la escena; y por tanto vuelve á lo del inválido. Necesitamos, pues, transcribir esa escena, conforme á los antecedentes históricos: „Llegó Juan Diego al Palacio Episcopal, y aviendo rogado á los Sirvientes del Señor Obispo, que le avisaran, no

le pudo conseguir por mucho espacio de tiempo, hasta que enfadados de sus importunaciones, advirtieron que abarcaba en su Manta alguna cosa: quisieron registrarla, y aunque resistió lo posible á su cortedad, con todo, le hicieron descubrir lo que llevaba, y viendo que eran unas Rosas, intentaron cogerle algunas, y al aplicar las manos, les pareció, que no eran verdaderas, sino pintadas ó texidas con arte en la Manta. Dieron noticia de esto al Señor Obispo, y haviendo entrado á su presencia, y dándole su mensaje el indio añadió, que le llevaba las señas, que le avia mandado, que pidiese á la Señora, que lo ambiaba, y desplegando su Manta, cayeron de su regazo en el suelo las Rosas, y se halló pintada en ella la Imagen de María Santísima, como se ve en el día de oy. Admirado el Señor Obispo del Prodigio de las Rosas frescas, olorosas, y con rocío, como recién cortadas, en lo mas riguroso del Inbierno“

Segun la relacion que antecede, el Sr. Zumarraga; cuando recibió á Juan Diego estaba ya prevenido para presenciar algo extraordinario, supuesto el aviso de sus familiares, que le anunciaron la presencia del indio, su porfia por ser recibido, la portacion de flores singularmente hermosas, y la singularidad de no haberlas podido coger, no obstante su empeño en ello. Todo esto, precedido de lo que habia pasado en la conferencia anterior y del pedido de una señal que probara la verdad de su mision, puso al Obispo en autos de que el indio llevaba la señal ofrecida con ingenuidad y prontitud, y que esta señal era un algo extraordinario, supuesto el informe que sus familiares acababan de darle. Bajo la impresion de tales antecedentes el Prelado recibe al indio, y en el acto mira,

no solo las flores misteriosas que sabía, sino otra cosa inesperada, y mil veces mas bella que las hermosas flores de Castilla, la admirable Efigie de la Virgen Inmaculada.

Esta combinacion de circunstancias, aun en lo natural, debió preparar el ánimo del Obispo suficiente-mente, para no preocuparse de la belleza de las rosas y flores, ni de la procedencia de ellas, ni de la posibilidad ó imposibilidad absoluta, en el caso de una supercheria bien fraguada. El Prelado, con un criterio sano al par que religioso, solo tuvo en cuenta y en memoria el mensaje que hubiera recibido, que el conductor de él habia sido un hombre de simplicidad infantil; que á este mensajero habia exigido un signo en prueba de la verdad de su mision; que este signo habia sido prometido con una espontaneidad é ingenuidad que no pudiera concebirse en un ánimo doloso; y que, por fin, recibia el signo demandado, en una preseña inesperada, cuya sola vista turbaba los sentidos y arrebatava el corazon. Despues de todo esto, no podía, no debía suceder otra cosa que lo que consta por la historia haber acontecido: que el Obispo y los que con él estaban cayeran de rodillas ante la venerada Efigie y la veneraran con profunda humildad y devoción.

Si el autor del anónimo piensa que las cosas debieron pasar de otra manera; que el Obispo debió, antes de caer de hinojos ante la inesperada pintura, examinar las flores é inquirir sobre su procedencia, levantar informacion citando testigos que depusieran sobre la verdad de los hechos que Juan Diego relataba, y practicar todas las agencias y diligencias que un curial entendido declarara ser suficientes y bas-

tantes para que se le diese crédito al indio; si tal piensa, repetimos, á nuestra vez nosotros pensamos de él y de sus partidarios que *tampoco creerán aun cuando alguno de los muertos resucitare.*

CXCI.

TEXTO.

„Sed cito Beatae Virginis imago cum flores ceciderunt, picta in pallio apparuit, *et tanquam rex coelestis ab Episcopo venerata est, qui indo pallii nudum solvit et in episcopali oratorium eam transtulit.*“ Ergo Reverendus Dominus Zumarraga leviter in credendo egit, et ab ejus conditione scrupulosa et severissima, alienam qualitatem circa miracula ei tribui nequit. Apud Apparitionis auctores multo discutio agitur quando imago picta fuerit, etiamsi omnes conveniant quod cum Joannes Didacus pallium exsolvit jam apparuit. Hocce magnum prodigium fuit, sed quoque non Reverendo Domino Zumarraga liquebat. Sed in uno intuitu, cum indi pallium solveretur albam extitisse, et cito Beatae Virgini imaginem in eo apparuisset, tunc prodigium evidenter coram Episcopo actum erat, de quo dubitare nequaquam poterat; secus Joanne Didaco quis dum e domo cum pallio albo egredisset, repente humano sine interventu pictam invenisset, non Episcopo quis cum gravibus fundamentis de imaginis origine sciscitare debuit. Signum trahendum quod optabatur, indus animose obtulerat, et tunc adest cum quibusdam floribus nihil significantibus! Si coram Episcopo, sicut Moyses ante Pharaonem, aliquid prodigium indus egisset diverse fuisset, sed tantum imaginem in ejus pallio pictam ostendit. Unice Reverendus Dominus Zumarraga per divinam afflatum et subitum, illam picturam coelestem esse agnoscere valuit; absque eo, indum aliquo modo praedictam imaginem sibi procurasse,

ad roborandum sic eorum florum testimonium infirmum, naturale erat excogitare.” (Pág. 53 y 54).

Mas, en el acto que las flores cayeron apareció pintada en la manta la imagen de la Santa Virgen, „y fué venerada como cosa celestial por el Obispo; quien desatando el nudo de la capa del indio la trasladó á su oratorio episcopal.” Luego el Rmo. Sr. Zumárraga obró con ligereza al creer en un milagro: circunstancia extraña en materia de milagros, que, atendida su condición escrupulosa y severísima no se le puede atribuir. Entre los autores de la Aparición se discute largamente sobre cuando haya sido estampada la imagen, aunque todos convienen en que cuando Juan Diego desarrolló la manta ya estaba pintada. Aun esto fué un gran prodigio, pero tampoco él constaba al Rmo. Sr. Zumárraga. Mas si en el acto de desarrollar el indio su manta esta se hubiera presentado blanca, ó incontinenti hubiera aparecido la imagen de la Santa Virgen, entónces ya era evidente que, á presencia del mismo Obispo se había obrado un prodigio, del cual no era posible dudar; de otra manera el prodigio habria sido obrado á presencia de Juan Diego, que, al salir de su casa llevaba blanca su agneta, y que repentinamente, sin intervencion humana hubiera encontrado pintada la imagen, y no ante el Obispo que por graves motivos debió dudar acerca del origen de la imagen. El indio había ofrecido resueltamente llevar la señal que se deseaba, y luego se presenta llevando algunas flores que nada significaban. De otro modo hubiera sido, si el indio ante el Obispo, como Moyses ante Faraon, hubiera obrado algun prodigio, y no hubiera solamente mostrado la imagen en su capa. El Rmo. Sr. Zumárraga, únicamente por una inspiracion divina y súbita pudo conocer que aquella pintura era celestial; sin esto era natural pensar que el indio se habia procurado de alguna manera la sobredicha imagen para corroborar con ella la debil prueba de aquellas flores que llevaba.

CONTESTACION.

No eran necesarias tantas palabras para decir que, para que las obras portentosas de Dios sean aceptables, y sus santos designios en ellas tengan su cumplimiento, es necesario que las prepare y consume á gusto y contento de los que usan criterio como el del anónimo latino; quien es muy capaz de redactar un reglamento, conforme á cuyas prescripciones debió realizarse la resurreccion de Lázaro, y otros mil sucesos que andan por ahí en boca de las gentes.

En suma, la Aparición Guadalupeana no se verificó en el modo, con las formalidades y circunstancias que el adversario quisiera. El Arzobispo Zumárraga obró de ligero, sus familiares fueron unos bobalicones, Juan Diego un bellaco; las flores que llevara pudieron ser de chinampa, *puesto que ahora se venden ramos muy baratos*; la pintura de la imagen en la filma pudo ser ejecutada por *alguno*, puesto que actualmente hay pinturas, y fotografías, y oleografías, y fototipias y la mar. Sentimos que el anónimo no se dé por satisfecho y pagado de las cosas tales como pasaron; pero, con todo y nuestro deseo de satisfacerlo y contentarlo, no nos es dado hacer que las cosas pasadas en autoridad de juicio, sean de otro modo que como ya fueron, y como aparecen constantes por la tradicion y por la historia.

Mas veamos como, segun el anónimo pudieron ser. Dice que el Sr. Zumárraga (solo por una súbita y divina inspiracion pudo conocer que la pintura era de un origen celestial; luego confiesa que hubo un medio posible para adquirir tal conocimiento. Y si ello es así, como es que, poco antes, fulmina aquel terri-

ble: Luego el Rmo. Sr. Zumárraga obró con ligereza al creer en un milagro? Antes que lanzar ese fallo, debió aceptar como existente el único medio posible que, interviniendo en la escena, desatara el nudo de un drama, cuyas escenas todas están comprobadas por una legítima tradición y por irrecusables admi- nículos históricos.

Mas no por esto se crea que nosotros consideremos como inevitablemente necesaria, en el caso en cuestion, la *divina y súbita inspiracion*, á que en última instancia apela el anónimo. Ya en el penúltimo párrafo de nuestro número anterior dijimos como, la combinación de circunstancias precedentes y concomitantes debió naturalmente determinar el asenso del Arzobispo; y muy de propósito dijimos allí, *ava en lo natural*, porque solo exponiamos el curso, digamos así, psicológico, de una serie de operaciones del espíritu, que naturalmente debieron determinar cierta decision del ánimo; es decir el acto del espíritu en la admision de una verdad.

Pues bien: dando por repetido ese razonamiento insísimos en que el Sr. Zumárraga no tuvo necesidad de una divina y súbita inspiracion para reconocer y aceptar un hecho milagroso en la repentina, inesperada aparicion de la imagen estampada en la tilma. Nos referimos á lo que propia y técnicamente se llama *inspiracion divina*. El Sr. Zumárraga no tuvo necesidad, para rendir su asenso, mas que de la gracia con que la bondad divina acude al corazón bien dispuesto, y al espíritu humilde, siempre que no se pone óbice al curso de acontecimientos providenciales, y se coadyuva, en lo humanamente posible, á la realizacion de los designios de Dios. Que el Prelado no

puso óbice en el curso de los antecedentes de la Aparicion en su cámara episcopal; y que coadyuvó con la sencillez de la paloma y la prudencia de la serpiente al cumplimiento de los designios divinos, son cosas que están probadas históricamente. Por lo mismo, se constituyó en el caso de que obrara sobre él aquel elemento del cielo, que dispone suavemente todas las cosas en el corazón del hombre, para determinar enérgicamente en consonancia con los consejos de Dios. *Attingit ergo á fine usque ad finem fortiter, et disponit omnia suaviter.* (Sap. VIII).

Además: Quién puede saber y decir la fascinacion, la accion magneto-divina (perdon por las palabras en gracia de la idea!), que la santa imagen haya ejercido sobre los ojos, y sobre el sentido interior del Sr. Zumárraga? Nos hace caer en esta cuenta lo que hemos oído referir á dos personas formales, y una de ellas de elevada posicion; que habiendo tenido oportunidad, pocos años ha, de ver de cerca y sin el vidrio, á la santa imagen de Guadalupe, cuando pensaban detreerarla con la vista, y devorarla con la mirada, se encontraron con que sus ojos, preñados de lágrimas, nada pudieron ver, y mucho menos mirar. Y esto nos hizo recordar las palabras del Eclesiástico: *„Altiora te ne quaesieris, et fortiora te non scrutatus fueris;* cuya meditacion recomendamos al anónimo, y á todo el club antiguadalupano.

CXCH. TEXTO. AS

... .. Etiam si certo nobis non sit num pictores eo tempore in Mexico adfuisse, contrarium quoque nescimus, omni casu prudenti Reverendo Domino Zumárraga negotii mag.

ble: Luego el Rmo. Sr. Zumárraga obró con ligereza al creer en un milagro? Antes que lanzar ese fallo, debió aceptar como existente el único medio posible que, interviniendo en la escena, desatara el nudo de un drama, cuyas escenas todas están comprobadas por una legítima tradición y por irrecusables admi- nículos históricos.

Mas no por esto se crea que nosotros consideremos como inevitablemente necesaria, en el caso en cuestion, la *divina y súbita inspiración*, á que en última instancia apela el anónimo. Ya en el penúltimo párrafo de nuestro número anterior dijimos como, la combinación de circunstancias precedentes y concomitantes debió naturalmente determinar el asenso del Arzobispo; y muy de propósito dijimos allí, *ava en lo natural*, porque solo exponíamos el curso, digamos así, psicológico, de una serie de operaciones del espíritu, que naturalmente debieron determinar cierta decisión del ánimo; es decir el acto del espíritu en la admisión de una verdad.

Pues bien: dando por repetido ese razonamiento insistimos en que el Sr. Zumárraga no tuvo necesidad de una divina y súbita inspiración para reconocer y aceptar un hecho milagroso en la repentina, inesperada aparición de la imagen estampada en la tilma. Nos referimos á lo que propia y técnicamente se llama *inspiración divina*. El Sr. Zumárraga no tuvo necesidad, para rendir su asenso, mas que de la gracia con que la bondad divina acude al corazón bien dispuesto, y al espíritu humilde, siempre que no se pone óbice al curso de acontecimientos providenciales, y se coadyuva, en lo humanamente posible, á la realización de los designios de Dios. Que el Prelado no

puso óbice en el curso de los antecedentes de la Aparición en su cámara episcopal; y que coadyuvó con la sencillez de la paloma y la prudencia de la serpiente al cumplimiento de los designios divinos, son cosas que están probadas históricamente. Por lo mismo, se constituyó en el caso de que obrara sobre él aquel elemento del cielo, que dispone suavemente todas las cosas en el corazón del hombre, para determinar enérgicamente en consonancia con los consejos de Dios. *Attingit ergo á fine usque ad finem fortiter, et disponit omnia suaviter.* (Sap. VIII).

Además: Quién puede saber y decir la fascinación, la acción magneto-divina (perdon por las palabras en gracia de la idea!), que la santa imagen haya ejercido sobre los ojos, y sobre el sentido interior del Sr. Zumárraga? Nos hace caer en esta cuenta lo que hemos oído referir á dos personas formales, y una de ellas de elevada posición; que habiendo tenido oportunidad, pocos años ha, de ver de cerca y sin el vidrio, á la santa imagen de Guadalupe, cuando pensaban detreerarla con la vista, y devorarla con la mirada, se encontraron con que sus ojos, preñados de lágrimas, nada pudieron ver, y mucho menos mirar. Y esto nos hizo recordar las palabras del Eclesiástico: *„Altiora te ne quaesieris, et fortiora te non scrutatus fueris;* cuya meditación recomendamos al anónimo, y á todo el club antiguadalupano.

CXCH. TEXTO. AS

... .. Etiam si certo nobis non sit num pictores eo tempore in Mexico adfuisse, contrarium quoque nescimus, omni casu prudenti Reverendo Domino Zumárraga negotii mag.

nitado pœnam exigebat certiorum emulcianter se facere quo imago veniebat, et non cito quam vidit, sese genuflectens, propius manibus ab indi humeris tellens, cultuque publico in eius oratorio (sic jam habebat) quamprimum exponens. Equidem nullus episcopus tam leviter et adhuc minus illo Zumárraga vir tam gravis egisset. Alla etiam circumstantia juxtam ejus diffidentiam augere debuit, scilicet imaginem non rudo in panno ex americana agave (vulgo *maguey*), cuius materia pauperes indi (vulgo *macehuales*) ut Joannes Dacus in eorum palliis utebantur, pictam esse, sed in tonæ (pallio) s palma contexto. Quò pallium sic ab ejus humili conditione alienum sumpsisset et ita ante eum venisset?" (Pág. 54).

Aunque no sabemos con certeza si en aquel tiempo habia pintores en México, tampoco sabemos lo contrario. En todo caso la gravedad del negocio exigia que el Rmo. Sr. Zumárraga se hubiese tomado el trabajo de cerciorarse con espacio de donde procedia la imagen, en lugar de que tan luego como la vió se arrojára, y desprendiéndola con sus propias manos de los hombros del indio la expusiera al culto público desde luego en su oratorio (ó en que ya tenia oratorio). * En verdad ningún obispo habia obrado con tanta ligereza, y mucho menos aquel Zumárraga, varon tan grave. Otra circunstancia tambien debió aumentar su justa desconfianza; á saber,

* (Si es que ya tenia oratorio.) Esto parentesis parece indicar duda en el Anónimo sobre el hecho de que el Sr. Zumárraga tuviera oratorio en su casa. Esta duda, como la que manifestó sobre que tuviera familiares, no tiene otro fundamento que el que dicho Señor era puramente electo, y no consagrado todavía. Mas sabido es que el Electo, con plenitud de potestad, puede ejercerla en todo aquello que no demande el ejercicio del orden episcopal (cap. XLII, tit. 6 lib. 1. in Sexto Decretal); y vimos ya, en el número CLXXXIX, que el Sr. Zumárraga ejercia en su Iglesia auctoritate apostolice cum plenitudine potestatis.

la de que la imagen no estaba pintada en lienzo burdo de agave americana (llamado vulgarmente *maguey*) que era la materia de que los indios pobres (llamados *macehuales*), como era Juan Diego, usaban sus capas; sino que estaba pintada en un tejido suave de palma. ¿De donde cogió aquella mancha impropia de su humilde condicion para venir asi ante él?

CONTESTACION.

Habiendo el anónimo confesado antes que fué posible que el Sr. Zumárraga tuviera certidumbre sobre el celestial origen de la imagen, por un medio sobrenatural (*per divinum efflatum et subitum*), es impropio su insistencia en que el Obispo debió agotar todos los recursos naturales para cerciorarse de que el origen de la pintura no era humano, y conjurar todas las probabilidades posibles de ser engañado. Una vez confesada la posibilidad y eficacia de la inspiracion, en nuestro caso concreto, para los efectos en cuestion, no queda mas recurso al anónimo, si quiere insistir en su tema, que el de probar que en dicho concreto no hubo realmente la decantada inspiracion; y probar, además, contra nosotros, que la divina gracia no puede obrar sobre el corazon de un hombre bien dispuesto á recibir con humildad y gratitud los favores del cielo, dándole el don de discernimiento en los negocios relacionados con el orden sobrenatural, el don de Sabiduria.

Está, pues, por demás lo de si habia ó no pintores en 1531, y lo de la materia del ayate, y de la posicion social de Juan Diego; cosas gravísimas, de las cuales, segun el adversario, debió el Sr. Zumárraga ocuparse, poniendo puntos suspensivos á la sorpresa que le causara una aparicion milagrosa. Sin embar-

go, y porque no se crea que hacemos punto omiso de dificultades *incontestables* diremos sobre ellas algunas palabras.

Los pintores mexicanos. Ya en número anterior dijimos, con la autoridad de Betancurt, que los pintores indios, no acertaron á pintar con primor hasta que usaron de la encarnación que los españoles usan." Allí mismo mencionamos al Concilio I mexicano, según el que en 1555 no sabían los indios pintar correctamente.

Materia del ayate de Juan Diego. Cuando Bartolache, después de sus porridas experiencias, de dudosa lealtad, aceptó el dictámen del Proto-Medicato de México en 1666, esta materia está fuera de cuestion. Veanse nuestros números anteriores.

Juan Diego, como macehual, no pudo usar un ayate fino. Es cuestionable si el nefito fué noble ó plebeyo; y por tanto si pudo ó no usar una manta de tejido de palma, si es que de tal clase es la filma en que está pintada la Santa Imágen. En otro número nos extenderemos sobre este punto.

CXCIII.

ADITAMENTOS.

„Fr. Diego Duran, también mejicano, en su *Historia de las Indias de Nueva España*, que escribió en el siglo XVI, pero no se imprimió hasta 1867 el tomo primero, y en 1880 el segundo en México, no hace mención del milagroso origen de la Guadalupeana. En las copiosas láminas que acompañan al texto, se puede ver que las filmas de los indios no les llegaban á estos mas que hasta las corvas, lo que justifica la apreciación que en nuestra Advertencia hicimos, y

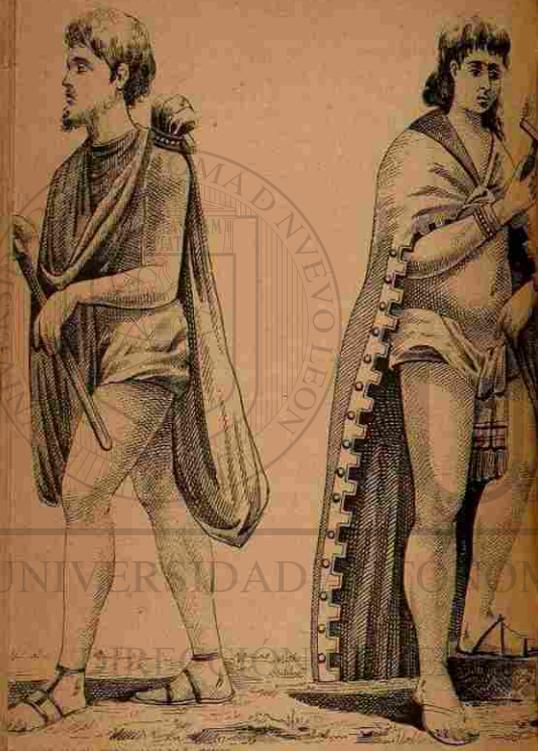
después hemos repetido al llamar gigante á Juan Diego. ¿Cómo pudo retratarse una imágen de seis palmos y un gemo (medida que da el P. Florencia, cap. XXIV) en una filma que no tendría á lo sumo sino vara y media? El dominico Aranguren confirma esto en las Informaciones de 1666: „A la quarta pregunta dixo que la filma en que quedó la milagrosa imágen era según las dichas tradiciones y noticias *el capote ó ferreruelo* de que usaba el dichoso Juan Diego indio, y con que cubria todo el cuerpo *hasta la rodilla*, traxe de todos los demás indios que ha avido y hay en Nueva España." Aun tenemos otro fundamento, pero lo expondremos al hablar de Tezozomoc. (Libro de sensación, pág. 80 y 81). „En la *Crónica Mexicana*, escrita en 1598 por D. Hernando de Alvarado Tezozomoc, mexicano, que se halla en el tomo IX de la Colección de Kingsborough, nada se dice del prodigio guadalupano, y si en la pág. 58 se confirma lo que ya hemos dicho, sobre que Juan Diego, si existió, fué un notable gigante, con estas palabras: „los macehuales bajos (como el *susodicho*) habían de traer las mantas cortas, llanas, de algodón basto, ó de nequen, etc." Así, debió ser la suya, y la estatura del indio gigantesca, para que en su filma ó manta corta cupiese la imágen pintada, que mide . . . seis palmos y un gemo. (Pág. 93).

CONESTACION.

Gran caudal ha hecho el *Libro de sensación* con el asunto de las dimensiones de la filma de Juan Diego, y dice que éste debió ser un gigante, si su manta fué la misma en que está pintada la santa Imágen. Esta grita comenzó, si no nos engañamos en la última

traslación de la milagrosa Effigie de la Colegiata á la iglesia de Capuchinas. Entonces, cierto individuo, de cuyo nombre no nos queremos acordar, tomó las medidas del bendito lienzo, y llevó la nueva, fresca como un esparto, á los panegiristas de Bustamante, y monas de Muñoz; como si no supiera todo el mundo lo que Becerra Tanco dice sobre el particular: „Todo el largo del lienzo parece aver sido Capa de Hombre de *estatura grande*, porque dió capacidad bastante para el Santo Vulto, que tiene desde la Coronilla al pié seis palmos y un gemo de Hombro, y para el Angel que la tiene sobre sus hombros.“ (Informaciones Guadalupanas, pág. 167). Fué, pues, un despílfarro de antiguadalupano celo la trashedada nueva de que se encargara el susodicho y oficioso corte vó y dille.

Ni de las dimensiones de la tilma de Juan Diego se puede deducir con seguridad la estatura. Porque, aun dado que la manta se *use* corta, por el modo de portarla, esto no prueba que las dimensiones de ella sean cortas tambien. Un ejemplo: algunos trabajadores, entre nosotros, y para ciertas faenas, acostumbra remangarse los calzones hasta la rodilla, y aun mas arriba; sin que por esto dejen de tener una dimencion cumplida; es decir, los portan cortos, pero ellos tienen la medida conveniente; si de la medida del calzon remangado dedujéramos la estatura del que tal lo porta, jurariamos que era un enano infeliz. Así, al contrario, pudo suceder en Juan Diego, que usara su tilma en forma adecuada á su condicion ó menesteres, sin que dejara de tener la misma manta mayores dimensiones, que nunca probarian la talla gigantesca del que la portaba.



PLEBEYO.

NOBLE.

Ademas: Segun el *Códice Mendocino*, citado por Orozco y Berra en su *Historia antigua de México*, tom. I, pág. 305, no había diferencia en las mantas usadas por los nobles y por los plebeyos; y estos podían usar sus ropas, no solo de pita de maguey, sino tambien de las fibras de cierta especie de palma y de algodón basto. El *Códice Mendocino* es un manuscrito del siglo XVI.

En cuanto al modo de portar la tilma nobles y plebeyos, había la diferencia que puede verse y comprenderse, mirando la lámina TRAGES MEXICANOS, figuras plebeyo-noble, á la pág. 394 del tom. I de la *Historia antigua de México*, por Clavigero, traducida al castellano por J. J. de Mora, edicion Londres 1826. El noble traía su manta atada sobre el pecho, y cayendo sobre la espalda llegaba al suelo; era una capa talar el plebeyo traía la mitad de la manta sobre el hombro derecho, y cayendo por el pecho y espalda, las puntas que debían colgar hacía abajo las ataba sobre el hombro izquierdo, de manera que el dobléz del frente daba á la rodilla y el de atrás á la pantorrilla. Mirando bien en esto se comprende que un indio plebeyo no necesitaba ser gigante para usar una tilma de dos varas y un doceavo, sin que al portarla le llegara mas abajo de la rodilla y de la corva.

La cuestion sobre si Juan Diego era noble ó plebeyo, bajo ó alto es de bien poca substancia y aun menos trascendencia; pero puesto que el adversario se empeña en majar sobre hierro tan frío, diremos en ello alguna palabra.

Segun Sigüenza y Góngora (*Piedad heroica de D. Fernando Cortes*, cap. 11) el nombre de Juan Diego en su gentilidad fué *Quauhtlatatzin*; y es vulgarmen-

te sabido que en los nombres mexicanos la terminación *tzin* indicaba nobleza, porque *tzin* es partícula reverencial que entraba en composición en los nombres propios de Señores. El mismo P. Mier, en su segunda carta á Muñoz, conviene en que Juan Diego tuvo ese nombre; y solo difiere de Sigüenza en afirmar que no antes, sino despues de bautizado fué cuando usó de tal nombre. En esto mismo se encuentra una indicación no desatendible sobre la estatura elevada del neófito; puesto que, según los prácticos en la lengua *nahuatl*, el nombre Quahutlatotzin significa *señor de estatura alta*, por entrar en su composición la palabra *quan*, que se interpreta *alta talla*. Pero todo esto, lo repetimos, importa muy poco á lo sustancial de la materia que venimos tratando.

CXCIV.

TEXTO.

„Guadalupe nomen a Virgine Beatissima acceptum defensoribus militum est cruciatum. „Cur Beata Virgo ejus imago de Guadalupe vocari voluerit, ait Becerra, non dixit, proinde usque Dominus, Deus hoc mysterium manifestet, cognoscatur.“ Reapse extraordinarium videtur quod dum Virgo Indo apparuit, ad ejus specialem protectionem testificandam erga Indorum genus, cujusdam Hispaniæ celebris sanctuarii nomen jam notum elegisset quod ab his quibus favere cupiebat, pronuntiare, quoniam in mexicano idiomate litteræ *d* et *g* desunt non valebant. Agitur necesse fuit nomen torqueri et aliud commentitium subrogare quod eo idiomate simile videretur, posteaque hispanorum ordinariis mutationibus in *Guadalupe* transformationem tribui. Iude quod Sacratissimam Virginem *Tecuatlanoqueh* (id est, quæ ex rupum cus-

pide originem habuit) vel *Tecuauitla Xoqueh* (quæ eos qui elebant nos fugavit seu arenti) Becerra dixisset. Inter Guadalupe et has voces, meo judicio, singularis differentia est, Italia deliramenta exogitare non opus est. Hispani expugnatores à Boetica et Extrema-Duri multi proveniebant, erga hispaniam sanctuarium de Guadalupe, in ea secunda provincia stans addictissimi. Multo antea prædictum Guadalupe nomen assignatum, quod adhuc perseverat, quamvis ad Hispaniam jam subjecta non sit, cuidam insulæ ex Antillis minoribus, et uti Frater Gabriel Talavera (citatus in principio) ait: „Devotio erga sanctuarium ita incolis (Indiarum utrarumque) radicata fuit ut simul ac doctrinam animo acceperunt, testimonio danda curarunt, scilicet ecclesias et multas devotionis sanctuaria condentes, præsertim in Mexicæ Novæ Hispaniæ urbe.“ Nominis originem simpliciter hæc verba palam habemus in auctore ipsomet Apparitionis sæculo scribere, cujus eventum ut jam antea dixi, quoque ignoravit. Propensionem, qui ad regiones longinquas se conferunt habent, suarum nomina repetere et similitudines, inter novum patrum solum et antiquum relictum quamvis ita non sint, invenire. Sic Mexicum Novæ Hispaniæ nomen accepit, quia ad Antiquam similari dixerunt, et magna territoria a Nuño de Guzman inventa et devota Nova Galicia, a facta cum ea parva Hispaniæ provinciâ similitudine vocata fuit. Delgentricis imaginem in Tepeliasac cultam, hispani similari in aliquid eum illa sanctuarii Extremæ-Durii choro existente advertere crediderunt ideoque ad eum nomen ei imponendum satis fuit. Sic pro-rex Enriquez scripsit. (Pag. 65 y 56).

Los defensores han torturado mucho el nombre de Guadalupe tomado por la Santísima Virgen. „Por qué la Santa Virgen, dice Becerra Tanco, quiso que su imagen se llamara de Guadalupe, no lo digo, y así no se sabrá hasta que Dios quiera declarar este misterio.“ Realmente parece extraordinario que habiéndose la Virgen aparecido á un indio para mostrarle su

especial protección á la raza de los indios, hubiera elegido un nombre ya conocido de elcto, celebre santuario de España nombre que no podían pronunciar aquellos á quienes deseaba favorecer; puesto que, en el idioma mexicano faltan las letras *d* y *g*. Fue, pues, necesario dar tormento al nombre, y sustituirla algo inventado que pareciera semejante en aquel idioma, y atribuir luego la transformación en *Guadalupe* á las ordinarias alteraciones de los españoles. De esto procedió el que Becerra dijera que la Santísima Virgen dijo *Tequatlano-pensá*, (esto es, la que tuvo origen en la cumbre de las peñas) ó *Tequatlta Xapenú* (la que adyuntó ó apartó á los que nos comían). A mi juicio, entre Guadalupe y estas palabras hay notable diferencia, y no hay para que fraguar tales delirios. Muchos de los conquistadores españoles procedían de Andalucía y Extremadura, y eran muy adictos al santuario de Guadalupe existente en la segunda de dichas provincias. Mucho antes se habla dado, ya este nombre á una isla de las Antillas Menores, que aun lo conserva, no obstante que ya no depende de España; y como dice Fr. Gabriel Talavera (citado al principio) «La devoción al santuario de tal manera fué arraigada en aquellos países (en unas y otras Indias) que al mismo tiempo que recibieron de buena voluntad la doctrina procuraron demostrarlo edificando iglesias y santuarios de mucha devoción, principalmente en la ciudad de México de Nueva España. En estas palabras tenemos expuesto sencillamente el origen del nombre, y esto en autor que escribió en el mismo siglo de la Aparición, cuyo acontecimiento, como antes dije, también ignoró. Los que emigran á lejanas regiones propenden á renovar en ellas los nombres de las suyas, y á encontrar semejanzas, aunque no existan, entre las nuevas tierras y el antiguo suelo patrio que han dejado. Así se dio á México el nombre de Nueva España porque decían que se parecía á la Antigua; y el gran territorio descubierto y conquistado por Nuño de Guzman, fué llamado Nueva Galicia

por una supuesta semejanza con aquella pequeña provincia de España. Los españoles creyeron advertir que la imagen de la Madre de Dios venerada en el Tepeyac era algo semejante á otra existente en el coro del santuario de Extremadura, y esta fué bastante razón para ponerle el mismo nombre. Así lo escribió el virey Enriquez.

CONTESTACION.

Califica de *extraño ó extraordinario* el anónimo latino el hecho de que la Santa Virgen hubiera tomado la advocación de Guadalupe en su Imagen del Tepeyac; y á renglon seguido censura el empeño de los autores guadalupanos en inquirir la razon y motivo de tal nombre; y aun califica de delirios las interpretaciones propuestas por Becerra Tanco, que han sido aceptadas por otros. En esto, como en otras muchas cosas, el adversario se muestra inconsecuente, y contradictorio en sus asertos. Si el hecho en cuestion es extraordinario y raro, por esto mismo merece ser estudiado y examinado en todas sus faces; que no es lo claro y palmario y obvio lo que demanda exámen, análisis y especulación; sino aquello cuyas causas y origen son ignorados, y cuyo modo de ser es obscuro ó dudoso. Si hubiera derecho para calificar como delirios las explicaciones ó interpretaciones que los sabios han dado sobre tantas materias oscuras ó dudosas, que bajo el dominio de la ciencia han caído, y esto por la sola razon de que esas lucubraciones no hubieran complacido ó convencido á todos, entonces sería necesario proscribir todo estudio, matar en su mismo germen la inteligencia, y suprimir en el corazón humano esa aspiracion incansante é invencible á penetrar y dominar en la region de lo desconocido,

Becerra confesó que tenía como un misterio, cuya revelacion dependia solo de la voluntad de Dios, la eleccion del nombre Guadalupe, en el caso que nos ocupa: pero esa confesion no le retrajo de ensayar los medios adecuados para investigar la razon, ó el modo de ser de ese misterio. Y al obrar así no deliró, ni mucho menos, como no delirán tantos sábios, que así en las ciencias sagradas, como en las naturales, consumen su vida y agotan sus fuerzas en despejar *incógnitas* para cuya persecucion no cuentan mas que con argumentos de congruencia, razones de analogia y conclusiones de probabilidad. Ni Becerra Tanco ni los demás autores guadalupanos merecen el epíteto de delirantes, como no lo han merecido tantos sábios que han obrado lo mismo que ellos en todas las regiones del humano saber.

Pero veamos los hechos y las deducciones naturales y necesarias á que conducen. La Virgen María se aparece á un indio, sometido como toda su raza á las condiciones que á un vencido impotente quiere imponer un vencedor altivo y óbrio de su propia victoria. La Aparecida confia al indio una comision que, si bien es en demanda de su honra y gloria; es, ante todo, en provecho del encargado de la comision y de los que participan de su suerte. Despues se aparece á otro indio tambien, á quien hace saber el nombre con que quiere ser invocada en su imagen, y este nombre es *Santa Maria de Guadalupe*. Es muy natural entender que la Bendita Aparecida hablara á uno y otro indio en términos de ser entendida; es decir, en el idioma de los mismos indios. Mas como en este no pudo decirse *Guadalupe*, por carecer el idioma de dos de las letras que entran en su formacion;

es necesario buscar en esa lengua la palabra ó palabras que tengan el sonido más semeiante al nombre *Guadalupe*; y que, al mismo tiempo la significacion de ellas sea congruente, bien al hecho de la *aparicion*, bien á las trascendencias de la aparicion misma, y de la comision confiada al primer indio.

En esa empeñosa solicitud fueron encontrados dos vocablos homófonos, en cuanto era dable, con el vocablo Guadalupe. *Tequatlanopeuh*, es el uno, y *Tequantla Xopeuh* es el otro. El primero significa, *la que tuvo origen en la cumbre de las peñas*: el segundo se interpreta, *la que ahuyentó á apartó á los que nos comían*. La significacion del primero es congruente al hecho de la aparicion, y al lugar en que se verificó; así como es monumento á perpetuidad, para conservar la memoria del milagro. La significacion del segundo es congruente al valimiento de la proteccion prometida, y á la trascendencia de la perpetuidad de un culto que, en la sucesion, habia de celebrarse en el templo pedido.

Estos vocablos mexicanos no tenían sentido para los españoles, que no entendían la lengua, ni la energia del significado de la composicion que resultaba de varias particulas ó voces simples. Pero sí tenía sentido para ellos la palabra Guadalupe, que entrañaba un recuerdo de la remota patria, del culto religioso que en ella habian tributado á una Virgen tambien aparecida; y que implicaba igualmente un elocuente aprehibimiento, de que *la misma* que en España no desdeñaba ser madre y protectora de los españoles en una imagen de Extremadura, era la misma que en su imagen y aparicion del Tepeyac no temía á mengua el constituirse Protectora y Madre de

los mexicanos; raza vencida, pero ya evangelizada, nacion subyugada pero digna de mejor suerte; pueblo desgraciado, pero que en su hondo infortunio tenia los derechos sagrados de la humanidad redimida, para oponer á los derechos pretenciosos, exajerados, y acaso atentarios del guerrero vencedor.

En alguno de nuestros escritos anteriores hemos hecho mencion de otro vocablo mexicano homónimo al de Guadalupe; y es *Coa-tlatlo-peuch*, que significa: *La que arrojó la serpiente*: el cual es congruente al misterio de la Concepcion Inmaculada de María, y con el daban á entender los indigenas lo que velan representado en la Efigie del Tepeyac, al mismo tiempo que los españoles miraran y veneraran en ella una remembranza de la imagen de Extremadura.

Así es que, aun admitiendo con Vellía que la Virgen María no hizo uso realmente de otro nombre que el de Guadalupe, al ordenar como debiera ser llamada, los indigenas oyeron y entendieron por él alguno de los tres homónimos que hemos mencionado, y únicos que en su lengua les era posible pronunciar; que al mismo tiempo en su significacion eran congruentes al prodigio de la aparicion, al sitio en que se verificó, al objeto que tenia, y á los resultados que debian esperarse de un culto asiduo, ferviente y perpetuo.

Lo que el ánimo, pues, califica como extraño ó extraordinario, tiene realmente el caracter de misterioso que le atribuye Becerra Tanco; quien en su piedad, reservaba á solo Dios la declaracion del misterio. Este pudo consistir en que la Santa sin par, en ejercicio de su maternal bondad hacía los mexicanos pudo hacer eleccion, divinamente intencionada, de un nombre querido para los altivos dominadores; pero

que, siendo nombre imposible para los oidos y la lengua de la gente conquistada, tenia que ser representado por un homónimo fácil á su lengua y perceptible á su oído, y profuso de significaciones consolatorias, reanimadoras y promisorias para los hijos de un grande infortunio. He aquí el principio, en el uso intencionado de un nombre *exótico*, de la union de las razas vencida y vencedora: he aquí la revelacion ostentosa á las débiles inteligencias, á los corazones abatidos de los indios, del principio eminentemente humanitario y civilizador de que ante Dios no hay diferencia de condiciones, ni para su misericordia y su justicia hay acepcion de personas.

Y no se crea que novelamos al pensar y razonar así. Hay un hecho comprobado históricamente, que pone de manifiesto que en 1831, ante las aras de Guadalupe, á la sombra de la Inmaculada del Tepeyac, se unian bajo una misma fé y con idéntica plegaria el español y el mexicano, el oprimido y el opresor, el vencido y el triunfador. Así consta por la Informacion contra el P. Bustamante, que, al mismo tiempo que el Ilmo. Sr. Montufar instrua en la ermita del Tepeyac á los indios sobre el culto debido á la Santísima Virgen, los españoles residentes en México concurrían en devotas y continuas romerías á la misma ermita, y doblaban la rodilla en el mismo pavimento en que encontraban de hinojos á los indigenas; y los castellanos elevaban la misma plegaria, que recibían con lágrimas los hijos de Anahuac; y los vencedores invocaban á Santa María de Guadalupe; y los vencidos la imploraban su proteccion, llamándola como sabían y entendían y cumplía á su condicion, Tequantlanopeuh, Tequantla xopeuh, Coa tlatlo peuh.

Supuesto lo dicho, no es necesario torturar las palabras, ni incurrir en delirios, ni apelar á transformaciones ó adulteraciones de voces para llegar á una interpretación razonable de lo que Becerra Tanco calificaba de misterioso; y que ha sido materia para las lucubraciones, tan piadosas como sábias, de nuestros escritores guadalupanos: nunca han sido consideradas como delirios las interpretaciones de los textos oscuros del libro sagrado, ni las explicaciones de hechos misteriosos, cuya significacion se inquiera con humildad y recta intencion.

Cuanto al fundamento del nombre de Guadalupe en la semejanza de la imagen del Tepeyac con la de igual advocacion de la de Extremadura en España, ya dijimos en nuestro número XLIX lo que en ello hay de verdad: y solo nos resta echar en cara al anónimo la falsedad con que afirmó que el virrey Enriquez escribió á la Corte de España, que los españoles se sirvieron de esta advocacion por la semejanza que creyeron encontrar entre una y otra efigie, con referencia á la del coro de la iglesia de Guadalupe en Extremadura. Enriquez no escribió tal cosa, ni podía decirlo. Véase nuestro número antes citado y el XLIV.

Lo demás que contiene el texto latino á que nos venimos refiriendo no vale la pena de alargarse mas esta contestacion.

CXCV.

Una nota al proceso de Bustamante publicada en el „Libro de sensacion.”

„En la foja 96 vuelta del cedulaario de Puga, México 1563, se encuentra una cédula del 1º de Mayo de

1543 dirigida al virrey Mendoza, y por ella consta que hacia ocho años; es decir, en 1535, residian en Tlalotelco dos Franciscanos, quienes pedian la real licencia para hacer una casa junto á la iglesia, pues hasta entonces habian vivido en dos celdas encima de ella.”

„El rey accedió poniendo entre otras condiciones que dicha iglesia de Santiago quedase sujeta como antes al Ordinario.

„El convento estaba acabado en 1586, pues lo visitó el P. Ponce (en su Viaje tom. I pág. 232).”

„El colegio de la Santa Cruz en el barrio de Tlalotelco lo fundó el Sr. Zamárraga en 1536.”

„El P. Florencia (en su *Estrella del Norte*, cap. XIII §§ III y IV) cita dos testigos de la informacion de 1666 que juraron que Juan Diego era natural y vecino de Cuautitlan en el tiempo de la Aparicion, no de Tepetlac, y que iba á la doctrina al convento de Tlalotelco.”

„En las Cartas de Indias (pág. 54) se ve una del 17 de Noviembre de 1532 firmada por 10 franciscanos en Cuautitlan y dirigida al Emperador Carlos V. Esto prueba que los franciscanos tenian allí aquel año su convento, y que para celebrar capitulo en él, haria tiempo de fundado. Mendieta (pág. 529) dice claramente que á poco de llegados á México, los primeros pueblos á que salieron á enseñar los religiosos fueron Cuautitlan y Tepozotlan.”

„Con estos antecedentes, es verosímil que Juan Diego fuera á Tlalotelco á la doctrina y á buscar confesor para su tío Bernardino y oír la misa sabatina, no existiendo todavía convento de franciscanos; si pues lo tenía en su mismo pueblo, para qué acudir á cinco ó mas leguas?”

Entre los franciscanos que firmaron la carta de 1532, figura Fr. Alonso de Guadalupe; que esto sirva de prueba, entre otras muchas, para que se vea que el nombre de *Guadalupe* no era desconocido, como se pretende, entre los indios. Dicho Padre despues de los 12 primeros franciscanos, fué á la Nueva España y estuvo ejerciendo en Cuautitlan su apostólico ministerio. (Datos biográficos de las Cartas de Indias pág. 770)...

CONTESTACION.

Abusa el adversario, como suele, de los documentos que cita, para sorprender así la buena fé de los lectores. Dice la cédula citada: „Fr. Jacobo de Testera, comisario general de los religiosos de la orden de San Francisco que reside en las nuestras Indias, me ha hecho relación que ellos *han tenido cargo siempre de administrar* en la doctrina christiana los yndios del pueblo de Tlatelolco, é que aurá ocho años que residen dos religiosos de la dicha orden en dos celdas encima de la yglesia administrándeles los santos sacramentos y leyendo á los que estudian, etc.“ Como se vé, á la simple lectura, el comisario Testera refiere dos cosas; la primera es que *siempre*; es decir, desde que llegaron á México los franciscanos, administraban á Tlatelolco; que es lo mismo que dice el P. Motolinia como ya vimos antes; y la segunda es que, continuando su informe, dice que los religiosos no solo administraban la feligresia sino que además habian establecido estudios hacia ocho años. Confundió pues el anotador dos tiempos y dos indicaciones distintas; aquel en que comenzó la Orden seráfica á

administrar á Tlatelolco, con el otro en que empezó á leer á los que estudiaban. Y supuesto que en 1535 ya edificaban celdas sobre la iglesia, es claro que esta es de las que afirmaba el P. Gante que ya estaban edificadas en 1529.

La carta escrita en Cuautitlan por los primeros misioneros en 1532, lejos de probar que en Diciembre de 1531 hubiera ya convento en ese pueblo, su texto prueba lo contrario. Porque en la data se lee simplemente *escrita en Cuatitlan* y no *escrita en el convento de San Buenaventura Cuautitlan*, como se vé en otra carta de Fr. Jacobo de Testera y otros religiosos, que á continuación se lee en el mismo libro, y que está datada así: „Fecha en este convento de Rexungio (Huejotzingo) de la orden de S. Francisco.“ (Pág. 66).

La reunion, pues, de Fr. Martín de Valencia y sus religiosos en Cuautitlan, no tuvo por objeto la celebracion de Capitulo, sino que pudo ser ocasionada por alguna mision que hubiera ido á dar en dicho pueblo y su comprehension. Esto se deduce de que la carta allí suscrita no versa sobre negocios é intereses de la Provincia; sino que su asunto se reduce á vindicar la conducta del V. Zumárraga; calumniado ante la Corte de España. Ni se puede objetar que Cuautitlan y Tepeozotlan fueron de los primeros pueblos á donde los religiosos salieron á enseñar; porque pudieron hacer esto sin que en ellos hubiera convento. El P. Mendieta dice: „Los primeros pueblos á do salieron á *visitar* y *enseñar* los religiosos que residian en México fueron Guatitlan y Tepeozotlan“ y las palabras *visitar* y *enseñar* equivalen á misionar, no á fundar. Y esto explica por qué en el dicho pueblo de Cuautitlan se conserva aun, en el cementerio

una cruz de piedra, en cuya peana se lee que fué labrada en 1525. Era costumbre, y aun lo es, el erigir una cruz en el lugar que se ha misionado, una vez terminada la misión: en ese año, pues, Cuautitlan había sido teatro de una misión, ó de una visita.

Que Cuautitlan fué por varios años lugar de visita y no de casa de residencia, lo dice el P. Mendieta al mencionar los lugares que correspondían á cada uno de los cuatro monasterios en que dividieron la Custodia en 1524 para evangelizar la tierra: „á México dice, acudia todo el valle de Toluca, y el reino de Michoacan, Guautitlan, y Tula y Xilotepec, con todo lo que ahora tienen á cargo los padres agustinos hasta Mexzitlan.“ Luego, hablando de los Padres que después vinieron, dice: „y con esta ayuda fundaron el quinto convento en el pueblo de Cuernavaca.“ (1524) Mas delante dice: „Y así como fueron viniendo frailes, se iban también fundando otros conventos en las partes donde había mayor necesidad de su existencia, como en Tepeaca, *Cuautitlan*, etc. De manera que, por buena cuenta, el convento de Cuautitlan fué el séptimo fundado; y es probable que á esta fundación hayan ido en Noviembre de 1532 los religiosos que suscribieron la carta en favor del V. Sr. Zamárraga; puesto que en la data de ella no se hace mención de convento sino únicamente del nombre del pueblo.

La distancia de Cuautitlan á Tlaltelolco no hace inverosímil el viaje de Juan Diego en solicitud de auxilios espirituales; en aquel tiempo la escasez de ministros hacía inexcusable el andar hasta veinte y mas leguas en busca de un sacerdote. Y á los indios no les faltaban arbitrios entonces, como no les faltan

hoy, para acortar las distancias, caminando, no por los caminos reales sino por veredas de atajo.

Que en fin de 1532, en que probablemente debió venir á la tierra el P. Fr. Alonso de Guadalupe, fuera conocido este nombre, no es argumento contra nosotros; puesto que no se trata de ese año, sino del de 1531. Además; pudo haber también otros que como Fr. Alonso llevaran el nombre en cuestión, y que muchos indios lo hubieran oído; pero no es eso lo que al asunto importa. Suponiendo que el nombre les fuera conocido, lo sabían pronunciar?; sabían su significado?; habían tenido una siquiera ó varias ocasiones de oírlo, entenderlo y aplicarlo; ó sea interpretario metafóricamente, como en el caso de la Aparición Guadalupeana?

CXCVI.

Nota á un aditamento.

„Un autor nada sospechoso de antiaparicionista, D. Cayetano Cabrera y Quintero, en su *Escudo de Armas de México*, lib. III cap XVII, núm. 700, negando que el Sr. Zamárraga trasladase en 1531 la imagen á la ermita: (por el contrario Conde y Oquendo, cap. II § 9 confiesa que ya existía la ermita) dice: „No puedo apoyar el pensamiento aver una tradición trasferrada de padres á hijos, de que algun tiempo estuvo „en la Catedral la Sta. Imagen colgada sobre una „puerta, casi desatendida, y expuesta á las telas de araña é injurias del polvo.“ Luego todavía fué más ingrato (el Sr. Zamárraga), pues la vió con tal desprecio que no la colocó en un altar sino sobre una puerta, y con tal descuido como dice este autor.“ (Libro de sensacion, pág. 66).

CONESTACION.

El adicionador trunca el texto de Cabrera, en lo que hace mas al caso: antes de las palabras citadas se encuentran estas otras: „Pero estando solo á la dificultad de la fábrica consumada en tan pocos dias, enjuta, y aderezada, para que se frequentasse por los Fieles, y colocase seguramente la Santa Imágen, de que en mejor habitación se podia dudar la consistencia, por lo raro de sus colores, y pintura, hemos de decir que dejando el Sr. Zumárraga haciendose la Hermita, y la Imágen en la Iglesia Cathedral, donde la expuso luego á la veneracion y admiracion, se hizo á España, dejando su colocacion para la buelta, ó quando se acabasse la fábrica que dejó bien acalorada.. (Aquí siguen las palabras citadas por el adicionador). Segun el texto íntegro del autor citado, el Sr. Zumárraga, entre tanto que se terminaba la fábrica de la ermita, dejó la Imágen expuesta á la veneracion de los fieles en la Cathedral. Y si es cierto que alguna vez estuvo desatendida, y colocada en lugar inconveniente, esto solo pudo ser durante la ausencia del Arzobispo por su viaje á España: lo cual es muy fácil de explicar teniendo en cuenta los numerosos enemigos que el Prelado tenia en México: enemigos que, no debiendo faltarle ni en el mismo Cabildo, declararan su oposicion á un objeto de culto tan venerable y querido del Sr. Zumárraga; para lo cual podia ser un estímulo la creencia de que no regresaria á México el Prelado calumniado y perseguido.

Esta sería ocasion para decir cosas tan duras como merecidas al adicionador, por su impudencia en el abuso de textos de autores respetables, cuyos conceptos

corta, cuyo sentido tergiversa, y cuya reputacion pone en duda: pero no diremos más, sino que siempre á las intenciones dañadas se les viene encima el eterno *mentita est iniquitas sibi*. Que entre nosotros y los antiaparieionistas falsificadores juzguen los lectores imparciales.

Por lo demás: la solemnidad con que el Sr. Zumárraga, á su vuelta de España, trasladó la santa Imágen á la ermita que le habia sido edificada, confirma lo que Cabrera dice sobre el depósito de ella en la Cathedral, expuesta á la *veneracion y admiracion* de los fieles; é indica que, si en efecto hubo descuido en el culto, por parte del Cabildo, ello fué contra la voluntad del Prelado, que lo restableció tan luego como en su mano estuvo hacerlo, é hizo un rumboso y público alarde de su piedad y devocion á la milagrosa efigie de la Madre de Dios, á quien en España no olvidara.

CXCVII. TEXTO.

„XIV—HISTORIAE SEU PARVULI ORIGO.

Sed si Apparitionis narratio fundamentum historico caret, unde provenit? Presbyter Sanchez carne absolute exegitavit? Haud credo. Ad ejus libro basin dandum aliquid invenit. Forsan illi mexicano narratio evenit, cui illis circumspectantibus addidit ut scriptores illius aetatis insulsi (vulgo gerundianos) facere constent, sere absque advertentia, exaggerantíi pruritu trahant hoc quot in eorum manibus cadunt, exornant. Hicce Presbyter Sanchez gremio pertinebat quod satis per suum libram intolerantem testificatur, fortasse licram ea ratione typis datam nunquam fuit, etiamsi capitulum processit para sit, et pro Nostrae de Guadalupe Domine his

toris typographica prela tantum sit fatigata. Sequentia suas que ac documentis historicis et à conjecturis vestigare et seire possunt." (Pág. 56 y 57.)

XIV.—ORIGEN DE LA HISTORIA Ó FABULA

Mas qué origen tuvo la relacion de la Aparicion, si carece de fundamento histórico? No creo que el Presbítero Sanchez la inventara originalmente; y algo encontró para dar base á su libro. Acaso tuvo á la vista la relación mexicana, á la cual añadió algunas circunstancias como acostumbraban hacerlo los insulsos escritores de aquella época (llamados vulgarmente *gerundianos*), quienes arrastrados por el prurito de exagerar, casi inconscientemente exoran cuanto les viene á las manos. El Presbítero Sanchez pertenecía á ese gremio, como bien lo demuestra su intolerable libro. Acaso por este motivo nunca fué reimpresso aunque sea parte del proceso principal, y no obstante que las historias de Nuestra Señora de Guadalupe hayan dado á las prensas tanto que hacer. Lo que por documentos históricos y conjeturas se ha podido investigar y saber, es lo siguiente.

CONTESTACION.

Mal comienza el anónimo, empezando por llamar *fabula* á la historia de la Aparicion Guadalupeana que la Iglesia ha insertado en el Breviario. Sobre lo que la Iglesia ha reconocido y aceptado explícitamente, ningún católico tiene derecho para expresarse con la irreverente petulancia que lo hace el escritor con quien nos estamos entendiendo.

Al confesar el *adversario* que no es creíble que Sanchez inventara en un todo y originalmente la historia de la Aparicion, y que acaso tuvo á la vista la narracion mexicana, confiesa, en primer lugar: que Sanchez no fué un inventor falsario; y ademas que

tuvo á la vista un documento bastante para servir de base á su libro, y ese documento fué la relacion escrita por D. Antonio Valeriano. Con solo esto queda afirmado y triunfante el fundamento de nuestra historia guadalupana; esto es, la tradicion, que consignada por escrito por uno de los contemporáneos del milagro, claro es que permaneció ilesea en el transcurso de mas de un siglo.

En cuanto á la nota de *gerundiano* aplicada á Sanchez por causa de su libro, podríamos decir al anónimo aquello del cuervo de la fábula: *Aquí de volar se trata*. Si Sanchez en el estilo y lenguaje de sus escritos pagó el ordinario tributo á su época, esto no implica la nota de iluso, de falsario, de embustero ó de bellaco. En los dias en que ese autor escribió existieron muchos, muchos escritores, tanto en México como en España, que adolecieron de defectos, hoy intolerables; pero defectos que, limitados á las formas del discurso y giros del lenguaje, en nada afectaban al carácter moral y á la cristiana probidad del escritor.

Que acaso por los grandes defectos del libro de Sanchez no haya sido reimpresso, no obstante su importancia para la causa guadalupana, que tanto ha hecho sudar las prensas, voamos lo que realmente aconteció.

En 1649 Lazo de la Vega publica la Relacion de D. Antonio Valeriano, fundamento del libro de Sanchez.

En 1652 Solís de Aguirre la da á luz en verso.

En 1648 el P. Ensebio de Nieremberg la hace suya en sus *Trofeos Mexicanos*.

En 1660 el P. Mateo de la Cruz saca de la historia de Sanchez su Relacion del prodigio.

En 1662 es reimpressa en Madrid.

En 1785 aparece en los *Opúsculos Guadalupanos*, impresos también en Madrid.

En 1663 es remitida á Roma la misma primera historia, con aprobacion del clero secular y regular de la ciudad de México.

En el mismo año Fr. Pedro de Alva y Astorga, de ella tomó lo que en su *Militia contra Malignam* dice de la Maravillosa Aparicion Guadalupana.

Seríamos interminables si quisiéramos mencionar todos los libros, folletos y papeles para cuya redaccion se reprodujo literal, íntegra ó compendiosamente la historia del Presbítero Sanchez. Así es que, cualquiera que haya sido el juicio de la gente de letras quanto al estilo y lenguaje del repetido Sanchez, el hecho es que la sustancia de su libro; esto es, la relacion que hace de los hechos conservados por la tradicion, ha sido muy estimada; puesto que se la han asimilado todos los que, directa ó indirectamente, *ex profeso* ó accidentalmente han tenido que escribir en prosa ó en verso de nuestra Sin Par del Tepeyac.

No avendrá lo mismo á cualquier libelo, que, importando fuera leído en Roma, se acordó escribirlo en latin; el cual latin salió tan plebeyo y macarrónico que provocó náuseas, y aun algo peor, á los que conservan todavia largos recuerdos del habla del tiempo de Augustó. Si al libro de Sanchez no han descreditado las imperfecciones propias de la época en que fué escrito, al libelo susodicho, si el espíritu y sustancia de sus páginas le han grangeado en México una condena infamante, el latin en que está escrito le habrá conquistado una corona en Roma.

CXCVIII.

TEXTÓ.

„Primi missionarii citó cum in Mexico pervenerunt variis in locis aediculas et capellas construxerunt. Idolatriam extinguere cupientes, eas anteferebant his locis ubi idolorum cultus antea major tribuebatur, et nomina quoque similia imposuerunt. Si bene, sive male egerunt, haec perscrutandi oportunitas non est, nobis satis scire ita contigisse: et ex his aediculis una in Tepeiacensi loco sub *Dei Genitricis* titulo fuit, ulla absque alia speciali advocacione: ut Pater Sahagun indicat et Baeculaureus Salazar, apud 1556 investigationes, declarat et ita naturale erat quia *To-nantzin* nomen nostra domina mater, idolo ibi adorato et stanti respondet. Quo anno aediculam constructam et quam imaginem collocatam ibi fuisse, nescimus; forsitan nulla, etenim tunc valde rarae erant. (Pág. 57.)

Luego que los primeros misioneros llegaron á México edificaron ermitas y capillas en varios lugares: y deseando destruir la idolatria las construian en aquellos lugares donde antes se tributaba mas culto á los ídolos, y les impusieron nombres semejantes. No es esta la ocasion oportuna de inquirir si en tal practica obraron bien ó mal; nos basta saber que tal fué el hecho. Una de estas hermitas fué la del Tepeyac bajo el titulo de *Madre de Dios*, sin otra advocacion especial: como indica el P. Sahagun y el Bachiller Salazar declara en las informaciones de 1556; y así era natural, puesto que el nombre *To-nantzin*, nuestra señora madre, corresponde al ídolo adorado que existia allí. Ignoramos en qué año haya sido construida la ermita, y cual fué la imagen colocada en ella; acaso ninguna, porque las imágenes eran entonces raras.

CONTESTACION.

Ni la presente ni otra ocasion alguna sería oportuna para inquirir sobre la licitud y conveniencia de lo practicado por los misioneros en la ereccion de ermitas y capillas en los lugares mismos donde anteriormente los indios tributaban mayores cultos á sus ídolos. Desde la antigüedad cristiana se ha practicado que, en la mision de convertir á los paganos se utilizaran aquellas de sus costumbres y prácticas religiosas que pudieran ser trasformadas en servicio del Verdadero Dios; que sin quitarles sus acostumbradas fiestas se procurara convertirlas en solemnidades cristianas; más de una vez se dispuso que donde existieran templos gentílicos bien construidos y á propósito para el culto verdadero, no fuesen destruidos, sino que purificados y arreglados convenientemente fuesen destinados al culto católico. Insistiendo en esta muy antigua práctica el Pontífice Paulo IV, en Breve expedido en Roma en 1558, ordenó: „Que los días que los indios, conforme á sus antiguos ritos consagraban al sol y á sus ídolos, se reduzcan en honor del verdadero Sol Jesucristo, y de su Santísima Madre y demas Santos, en los cuales la Iglesia celebra sus festividades.“

Pero, aparte todo esto, está fuera de duda que la ermita del Tepeyac no fué una de esas capillas ó templos que el anónimo pretende. El P. Ponce, en su Viaje, que en otra parte hemos citado, dice expresamente que el ídolo venerado allí se llamaba *Taypuótlé*, que significa *doncella*. No fué natural, pues, como lo afirma el adversario, que la ermita tuviera el título de *Madre de Dios*; puesto que en aquel lugar no ad-

raban los indios al ídolo *To nantzín*. Véase nuestro número LIV.

Con respecto á la primera ermita edificada en el Tepeyac, si fundado en el dicho de Torquemada, se refiere á alguna anterior á la guadalupana, le diremos redondamente que no hubo otra ermita anterior por las razones expuestas en nuestro número LVII. Y cual haya sido la Imágen venerada ahí desde 1531, lo dejamos ya demostrado en el número CXIV; es decir, que fué la misma que desde el principio llevó el título de *Madre de Dios*, y después el de Guadalupe, conforme á lo que hemos expuesto sobre esta advocacion.

Lo que dice el anónimo, que en la primera ermita del Tepeyac acaso no fué colocada imágen alguna, porque *las imágenes eran entonces raras*, es una confesion indirecta de que el Illmo. Sr. Zumárraga tuvo una razon más para sorprenderse piadosamente al mirar la bellissima Efigie que repentinamente apareció en la tumba de Juan Diego, y caer de hinojos venerándola con devocion y enternecimiento. La misma rareza de toda clase de imágenes en el país, y mas de las que tal belleza tuvieran, era bastante razon para que el Obispo, al ver la que Juan Diego mostraba, no se cuidara de averiguar dónde, cuándo y cómo hubiera sido pintada; cual era el color anterior de la tumba; si las flores eran ó no de Chinampa, y las demas quisicosas que el adversario pretende debió haber averiguado *hic, et nunc, et protinus, et cito*.

TEXTO.

..... Indi paulo post ad eas faciemus sese dederunt quoniam iam Fratris Gante scholae discipuli habebantur. At enim Torquemada: „Valde ordinarium est in uno quoque coenobio interdum prodire missionarii Redemptionis vel sanctorum imagines quibus majorem devotionem habent.“ Una ex his illo sine dubio Guadalupeana fuit quam satis bene pictam, devotam et jucundam, et reapse est, conspicientes illa in agnicula, missionarii collocarant, et in alium locum transferentes eam quae antea ibi (si aliqua erat) stabat, et visam ab hispanis nomen ei dederunt, ut jam tuli. Verum annos 1555 et 1556 miracula sanitatis causâ a quodam peccario obtenta, ut ille asserbat, devotionem inardescere cogit et etiam simplicem Apparitionem, illo vel alio Indo, narraverunt, de qua Joanna Martin et Suarez de Peralta loquuntur.“ (Pag. 57 y 58).

Pero después los indios se dedicaron á hacerlas (las imágenes) supuestas que ya se tenían discípulos de la escuela del Hermano Gante. Porque segun Torquemada: „Es muy frecuente tambien el encontrar en un convento representado el misterio de la Redencion, ó las imágenes de los santos á quienes tienen mayor devocion. De las cuales era, sin duda, la Guadalupeana, que viéndola bastante bien pintada, devota y apacible y realmente lo es, la colocaron los misioneros en la ornila, trasladando á otra parte la que antes hubiéra allí (si es que la habia) y una vez que los españoles la vieron lo pusieron nombre como ya he referido. Por los años de 1555 ó 1556, á causa de milagrosa salud obtenida por cierto ganadero, segun él contaba, comenzó á enervorizarse la devocion, y tambien difundieron á este y el otro indio la simple Aparicion, de la cual hablan Juana Martin y Suarez de Peralta.

CONTESTACION.

Aun suponiendo que poco después de llegados los misioneros á México, los indios se hubieran dedicado á la pintura en la escuela del P. Gante: y no poniendo en duda lo que el V. Zumárraga escribía al Capitulo general de Tolosa en 12 de Junio de 1531, que los niños indios eran „muy ingeniosos, especialmente en el arte de pintura“ (*Libro de senacion*, pág. 272) con la letra de esa misma carta se prueba, que en el año de la Aparicion no habia mas que niños que daban buenas esperanzas en el arte, pero no pintores ya formados. Por lo mismo conjeturé muy acertadamente D. Fernando Ramirez, en sus adiciones manuscritas á la Biblioteca de Beristain, que tuvo principio la pintura en el año de 1540; es decir, nueve años después del prodigio del Tepeyac.

Ni el texto de Torquemada, *insolentemente* citado, favorece al intento del adversario, de probar que la Efigie Guadalupeana fué pintada en la escuela del P. Gante; puesto que ni viene tratado de la tal escuela, sino „de la fe y devocion que los indios siempre han tenido á las ceremonias y cosas de la Iglesia.“ Es importante conocer el texto fiel é íntegramente transcrito. Dice á la letra: „y así es cosa muy ordinaria, remanece en cada Convento, de quando en quando, imágenes que mandan hacer, de los misterios de la Redempeion, ó figuras de Santos en quienes mas devocion tienen, unas para sus Casas, donde les hacen sus Capillitas ó Retretes, en que se guardan con decencia, otras las ofrecen á las Iglesias. I en acabando de hacer estas Imágenes, traenlas á mostrar al guardián ó Prior del convento, para que vean si es

tan bien hechas y devotas, y se use de ellas con su aprobacion." (Monarqu. Ind. tom. III, lib. XVII.)

El decir que los indios mandan hacer las imágenes, no supone que ellos las hacían. El decir que luego de hechas las traían á los frailes para que las reconocieran y aprobaran, implica que los pintores no eran hábiles en el arte para ejecutar obras que no necesitaran la revision de personas acaso no muy peritas.

Los Concilios mexicanos de 1555 y 1585 dictaron severas providencias á propósito de pinturas de imágenes, ordenando la revision de las que fueran ejecutadas fuera por indio, fuera por español: y esto con objeto de evitar que fueran expuestas á la veneracion pública pinturas *indecentes y ridiculas*. Esto dá á conocer el muy poco adelanto del arte en dichos años; y denuncia que, treinta años, es decir en 1531, el atraso debió ser mucho más notable; y que por tanto no es sensato el pretender que hubiera oficiales capaces de ejecutar un cuadro, no ya de verdadero mérito artístico, pero ni de mediana ejecucion aun para una sociedad que no conocía buenos modelos ni tenía ideas exactas sobre el buen gusto. Esto supuesto es humanamente posible la ejecucion en 1531, por algun indio ó no indio, llamárase Márcos ó Lucas, de una Efigie como la del Tepeyac, que el mismo anónimo confiesa ser *bastante bien pintada, devota y apacible* „satis bene pictam, devotam et jucundam, ET REAPSUE EST,?”

Esta confesion es muy valiosa, por razon de la pluma que la escribió; aunque no pasa de ser la misma que han hecho todos los que, con la competencia de verdaderos artistas, han examinado á todas luces y

juzgado con entera imparcialidad nuestra Efigie Guadaluana. Es indubable que el anónimo latino está dotado de mas conocimientos y gusto artístico que el autor de la nota, „Noticias del indio Márcos y de otros pintores del siglo XVI,“ el cual pretende que hablen los inteligentes y emitan su parecer despreocupadamente sobre dicha pintura; como si no bastaran ojos sanos y buen sentido para admirar en ella lo que ha admirado y encomiado largamente el criterio artístico mas depurado, representado dignamente por nuestro inmortal Cabrera, y otras eminencias del arte. Pero no se olvide que el anotador, en esa su pretension, procede bajo el concepto de que la Santa Imágen fuera obra del indio Márcos: especie insostenible á todas luces conforme á lo que creamos dejar demostrado en esta contestacion.

Pero quien mas se encona contra la belleza de nuestra portentosa pintura es el autor de los *Aditamentos*; quien parece empeñado en hacer alarde de su carencia absoluta de sentido artístico, al poner cierto paréntesis á lo escrito por el P. Alloza sobre la belleza de nuestra Efigie de Guadalupe: „Que sea hermosísima la imagen, dice, es una hipérbole, siendo su principal defecto el color cenizo, sus manos defectuosas, las luces encontradas, el término de la túnica, que debiendo ser redonda acababa en punta, no estar sobre la luna, y ser esta de color negro.“ Este chavano paréntesis al frente de los juicios emitidos por Cabrera, Aleibar y otros, y al lado de la apreciacion del anónimo, á quien parece que el de los *Aditamentos* quiso aventajar en maquinaciones contra la santa causa guadalupana, nos obliga á terminar el presente número con las siguientes palabras de un

historiador: „Cuando la ilusión del entendimiento es buscada de propósito por la voluntad, de nada sirven las demostraciones mas evidentes, si antes no se arranca del corazon el vicio dominante:“ ó en otros términos, que cuando el corazon necesita una doctrina, el entendimiento se la presta, aunque sea prostituyéndose.

En cuanto á lo que el anónimo aventura de que la curacion milagrosa del ganadero pudo ser tenida como una *aparición*, y que á ella se refirieran Juana Martín y Suarez de Peralta, ya en números anteriores dijimos lo conveniente, y á ellos remitimos á quien desee enterarse.

CC.

TEXTO.

... Illis diebus, et adhuc post multum temporis, multis bene placebant scenica poemata allegoricis personis decorata et quibus nulli quoque aditissimi erant. Dominus Antonius Valerianus Indus, literis perpolitus, in Thalicoleo collegio magister, opus huius generis elaborandi capax erat, ipse aut nilo miraculorum Nostrae de Guadalupe Domina narratio profuit, et Apparitionem quae referebatur, ut lassius sumpsit, aliasque addens circumstantias ad scenam animationem et formam statuit, absque intentione siquidem ut pro vera acciperetur, sed ut sciam nunc auctores dramatici fuerint consequentur. Primo intuitu Apparitionis historiam habere dramaticam extructionem advertitur: Virginius et Joannis Didaci dialogo—Episcopo misiones et huius sepulchre—Joannis Bernardi infirmitas—Joannis Didaci per aliam viam digressio—Flores in monticulo nure, acutientes—Tandem nexus solutio cum miraculosae picturae Apparitione eorum Episcopo. Haec omnia dramaticam actionem constituent. . . . (Pag. 58.)

... En aquella época, y aun largo tiempo después, á muchos agradaban los poemas teatrales embellecidos con personajes alegóricos, á los cuales tambien los indios eran muy afectos. El indio D. Antonio Valeriano muy versado en literatura y maestro en el colegio de Thalicoleo, era capaz de desempeñar una obra de esta clase; y el ó algun otro aprovechándose de la relacion de los milagros de Nuestra Señora de Guadalupe, tomando como base la Aparición que se contaba, y añadiendo otras circunstancias para dar forma y animación á la escena, la exhibieron, ciertamente sin intencion de que fuese tenida como verdadera, lo mismo que actualmente acostumbran hacer los autores dramáticos. A primera vista se nota que la historia de la Aparición tiene un arreglo dramático: los diálogos de la Virgen y Juan Diego—los recados al Obispo y sus repulsas—la enfermedad de Juan Bernardino—la escapada de Juan Diego por otro camino—las flores brotando milagrosamente en el montecillo—el desenlace del nudo con la Aparición de la milagrosa pintura á presencia del Obispo—Todas estas cosas constituyen una accion dramática.

CONTESTACION.

El razonamiento que se contiene en el texto anterior es tan fútil como que se reduce á esto: „En el tiempo de la Aparición los indios eran muy afectos á los poemas dramáticos: D. Antonio Valeriano era muy capaz para componer un tal poema; luego la historia que él escribió de la Aparición fué un poema dramático. . . .“ Por honra del que, bajo un anónimo se oculta, debieran sus amigos suprimir la página en que semejante discurso está escrito.

El argumento del anónimo no es nuevo, ni original. Ya el P. Mier lo habia formulado en su V carta á D.

historiador: „Cuando la ilusión del entendimiento es buscada de propósito por la voluntad, de nada sirven las demostraciones mas evidentes, si antes no se arranca del corazon el vicio dominante:“ ó en otros términos, que cuando el corazon necesita una doctrina, el entendimiento se la presta, aunque sea prostituyéndose.

En cuanto á lo que el anónimo aventura de que la curacion milagrosa del ganadero pudo ser tenida como una *aparición*, y que á ella se refirieran Juana Martín y Suarez de Peralta, ya en números anteriores dijimos lo conveniente, y á ellos remitimos á quien desee enterarse.

CC.

TEXTO.

... Illis diebus, et adhuc post multum temporis, multis bene placebant scenica poemata allegoricis personis decorata et quibus nulli quoque adulescentissimi erant. Dominus Antonius Valerianus Indus, literis perpolitus, in Thalicoleo collegio magister, opus huius generis elaborandi capax erat, ipse aut nilo miraculorum Nostrae de Guadalupe Domina narratio profuit, et Apparitionem quae referebatur, ut lassius sumpsit, aliasque addens circumstantias ad scenam animationem et formam statuit, absque intentione siquidem ut pro vera acciperetur, sed ut sciam nunc auctores dramatici fuerint consequentur. Primo intuitu Apparitionis historiam habere dramaticam extructionem advertitur: Virginius et Joannis Didaci dialogo—Episcopo misiones et huius sepulchre—Joannis Bernardi infirmitas—Joannis Didaci per aliam viam digressio—Flores in monticulo nure acutientes—Tandem nexus solutio cum miraculosae picturae Apparitione eorum Episcopo. Haec omnia dramaticam actionem constituent. . . . (Pag. 58.)

... En aquella época, y aun largo tiempo después, á muchos agradaban los poemas teatrales embellecidos con personajes alegóricos, á los cuales tambien los indios eran muy afectos. El indio D. Antonio Valeriano muy versado en literatura y maestro en el colegio de Thalicoleo, era capaz de desempeñar una obra de esta clase; y el ó algun otro aprovechándose de la relacion de los milagros de Nuestra Señora de Guadalupe, tomando como base la Aparición que se contaba, y añadiendo otras circunstancias para dar forma y animación á la escena, la exhibieron, ciertamente sin intencion de que fuese tenida como verdadera, lo mismo que actualmente acostumbran hacer los autores dramáticos. A primera vista se nota que la historia de la Aparición tiene un arreglo dramático: los diálogos de la Virgen y Juan Diego—los recados al Obispo y sus repulsas—la enfermedad de Juan Bernardino—la escapada de Juan Diego por otro camino—las flores brotando milagrosamente en el montecillo—el desenlace del nudo con la Aparición de la milagrosa pintura á presencia del Obispo—Todas estas cosas constituyen una accion dramática.

CONTESTACION.

El razonamiento que se contiene en el texto anterior es tan fútil como que se reduce á esto: „En el tiempo de la Aparición los indios eran muy afectos á los poemas dramáticos: D. Antonio Valeriano era muy capaz para componer un tal poema; luego la historia que él escribió de la Aparición fué un poema dramático. . . .“ Por honra del que, bajo un anónimo se oculta, debieran sus amigos suprimir la página en que semejante discurso está escrito.

El argumento del anónimo no es nuevo, ni original. Ya el P. Mier lo habia formulado en su V. curta á D.

Juan Bautista Muñoz (pág. 157, edición de 1875); y lo sacó á plaza, como recurso extremo de una causa perdida. Porque, no pudiendo negar, en vista de la autoridad de Sigüenza y Góngora, que la Relación manuscrita en Mexicano era auténtica de D. Antonio Valeriano, quiso, al menos, desautorizarla alegando que era una comedia; fundándose para ello en simples suposiciones de posibilidad absoluta, pero que no inducen necesidad ni aun probabilidad de hecho.

El argumento, pues, de Mier y del anónimo queda reducido á un *puedo ser, luego fue*; que es el sofisma mas grosero que puede darse, y contra el cual nosotros razonaremos con mas buen sentido.

El que en la Relación de Valeriano se encuentren todos los elementos que ordinariamente se hacen jugar en la escena dramática, nada prueba; supuesto que, no hay historia verdaderamente tal, que en su tejido no cuente con los recursos escénicos que el anónimo menciona en la Relación de Valeriano. Por esto algun escritor ha dicho, con tanta exactitud como profundidad: „Qué es la historia, sino el poema épico de Dios?" Si el argumento valiera, á qué venían á quedar reducidas las historias que leemos en las Actas de los Mártires, en las cuales campean todos los elementos del drama mas conmovedor, de las tragedias mas terribles? Y para no remontarnos á tiempos lejanos, en qué quedaría la historia del portento de Lourdes, con sus diálogos entre la Santa Virgen y Bernardita; los mensajes al Párroco, de que fué portadora; la señal pedida por éste, y todos los demás incidentes hasta el brotar de la fuente milagrosa? Porque todos estos-estos hechos pueden figurar como recursos escénicos en el mas cumplido drama,

deberíamos admitir que esa historia, de que es testigo el presente siglo, no fuese mas que la concepcion imaginaria de un dramaturgo contemporáneo?

Pero aun existe un argumento mas concluyente contra la asercion temeraria de Mier y del Anónimo. Este argumento se encuentra desarrollado extensamente en todo el texto de la informacion de 1666. Por ella consta que la tradicion del portento del Tepeyac preexistió á la mas antigua relacion de ella escrita que ha sido conocida: está probada la existencia real de los personajes que en el hecho intervinieron: están verificados los incidentes ocurridos que formaren el tejido, el nudo y el desenlace de un cuadro que, si tiene un verdadero interés dramático, no por eso tiene la inconsistencia de una composicion de pura fantasía. El que lea con detenimiento esa informacion, y se fije en la sustancia y en los detalles de las deposiciones de los testigos, se convencerá de que, las indicaciones, referencias, alusiones, designaciones que estos hicieron excluye aun la mas remota posibilidad de que sus declaraciones versen sobre una composicion fantástica, metamorfoscada en una narracion histórica. Es tal la persuasion que imponen las declaraciones de los testigos de 1666, que dado el caso imposible de que se demostrara que la Relación de Valeriano fué en efecto escrita como una composicion para ser puesta en escena; diríamos de ella lo que tenemos que decir de los dramas que conocemos en loor de Santa Cecilia, de San Hermenegildo, de San Alejo: esto es, que son historias auténticas y comprobadas, narradas en formas poéticas y teatrales; pero no concepciones fantásticas del poeta metamorfoscadas, por modo de encantamento, en hechos de

la vida real, y en cuadros animados de la severa historia.

Al aventurar el Anónimo con Mier, su temeraria asercion de que la historia del prodigio del Tepeyac pudo ser en su origen una composicion dramática, trasformada luego en Relacion historial, estaba obligado á explicar cuándo, cómo, por qué ocasion y entre quienes se consumió esa trasformacion; y no solo á explicarlo, sino á probarlo; y esto no por medio de conjeturas, sino por argumentos incontestables; porque de otro modo vendria el negocio á quedar en la condicion de una asercion conjetural sostenida por conjeturas; es decir, reducido á nada, conforme á esta regla de sana critica: *Dubia non tolluntur per aliquid dubium.*

CCI.
TEXTO.

Foritan talis mexicana narratio in Presbyteri Sanchez manus cecidit, quam ad pedem litterae sumpsit et in veram historiam credidit. Caetera aetatis spiritus perfecti absque examine, quantum ad omne miraculosum ut meritorium accipiendum proclivis erat. Nostrae de Guadalupe Domine apparitio cuidam pastori lata fuerat, et investigationum anni 1666 testes inde sic cum ab avis scieverant: facile alias circumstantias, quae cum acceptione generali divulgabantur, aptarunt. Cur 12^o die Decembris Apparitio posita fuerit? Ipsomet die sed anno 1527 Beatorum Dominus Zumárraga ad Episcopatum per regiam nominationem evehctus fuit, et tunc simili factum ut canonice institutio reputabatur. Sed ad placitum adhuc explicare nequeo cur ad annum 1531 referretur: tamen concursio animadvertenda. (Pág. 58 y 59.)

Acaso tal relacion mexicana vino á manos del Presbítero Sanchez, y entendiéndola al pié de la letra la creyó una verdadera historia. Lo demás lo completó sin exámen el espíritu de la época, propenso á aceptar todo lo milagroso, teniéndolo como meritoso. La aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe á un pastor, se habia divulgado, y los testigos indios de las informaciones de 1666 así la habian sabido de sus abuelos; facilmente agregaron á esto otras circunstancias que con general aceptacion se propalaban. Mas por qué causa fué fijada la Aparicion el día 12 de Diciembre? Porque en la misma fecha del año de 1527 el Reverendo Señor Zumárraga habia sido promovido al Episcopado por nombramiento real, y en aquel tiempo el hecho era considerado como institucion canónica. * Pero no puedo explicar satisfactoriamente por qué se la refiera al año 1531: sin embargo hay que fijarse en una coincidencia.

CONTESTACION.

Si el Lic. D. Miguel Sanchez tomó como verdadera historia la Relacion de Valeriano, fué porque tuvo á la vista todos los documentos necesarios para calificarla, comprobarla, y cerciorarse de si era ó no verdadera dicha Relacion. Así lo afirma Becerra Tanco, al mencionar en su deposicion los escritos y pinturas que consultó para escribir la historia que publicó en 1666. „De cuyos escritos y pinturas, dice, se trasumpto, y copió la tradicion, que escribió el Licenciado Miguel Sanchez Sujeto de conocidas prendas, y que se dió á la Imprenta el año pasado de mil

* No conocemos la disposicion que hubiera declarado esta institucion canónica la nominacion regia para el episcopado.

•seiscientos quarenta y ocho, que no se refiere aquí porque puede verse en su original, á que se debe entera fé y crédito." (Informaciones Guadalupanas, pág. 149.) A los documentos citados por Becerra Tanco hay que añadir todos los monumentos de que hablamos en nuestro número LXII, además de la tradición que Rubo de padres á hijos, segun lo expuesto en el número CLXXX y siguientes. Con tales antecedentes, nadie de recto criterio y espíritu imparcial se atreverá á decir que Sanchez se haya engañado ni alucinado al tomar como verdadera historia la Relación de D. Antonio Valeriano.

En cuanto á atribuir la creencia en la Aparición á la noticia divulgada de la curación del ganadero, y que solo á esto se refieren los testigos indios que declararon en 1666, ya hemos respondido en otros números. Pero nos detendremos un momento en ciertas palabras del anónimo, que tienen un valor que no comprendió su autor. Dice: *„et investigationum anni 1666 testis indi sic eam ab avis sciverunt."* Como es esto? Pues no habia dicho en el texto del número CLVI que los testigos que figuraron en esas Informaciones, declararon *quod usque tunc nemo neque ipsi sciebant!* Otro pasaje del texto del número CLVII, referente á los testigos indios en particular: *tamen eam audierunt ab his qui á Joannis. Didaci ipso ore didicerant post centum decem annos suat qui affirmant!* Luego el anónimo confiesa que los testigos de 1666 declararon lo que sabían por sus mayores; y que esta ciencia les venia desde ciento diez años antes. Luego está probada la existencia de la tradición en que Sanchez decia que se habria fundado, aun cuando le hubieran faltado otros recados para escribir su historia.

CCII. TEXTO.

„Pater Sahagun (LVIII c. 2) Dominum Martinum Ecalt secundum in Tlaltelolco moderatorem postregni expugnationem fuisse scripsit per trientium gubernium egit „Hocce tempore in mulieris figura diabolus ambulabat, diu noctuque apparebat quam CIVA COATI vocabant." Sed quibusnam annis Ecalt gubernavit? Juxta ejusdem auctoris capitali notitia hoc in annos 1528 ad 1531 evenit. Et per alterum (L. I. c. 6.) ipsius Patris Sahagun exemplum, deam Civa coatl quoque *To nantzin* vocari solimus. Igitur illis annis de *To nantzin* eundem nomen quo Nostram de Guadalupe Dominam indi agnoscebant, ita Pater Sahagun apparitionibus loqui, nobis constat." (Pág. 59).

El P. Sahagun (L. VIII c. 2) escribió que D. Martín Ecalt, segundo gobernador despues de la conquista del reino en Tlaltelolco, gobernó tres años. „En este tiempo andaba el diablo en figura de mujer, á la cual llamaban CIVA COATI, y se aparecia de dia y de noche." Pero en qué años gobernó Ecalt? Segun las noticias del mismo capitulo del autor, esto acontecia en los años de 1528 á 1531. Y por otro traslado del P. Sahagun (L. I. c. 6) sabemos que la diosa *Civa coatl* era llamada tambien *To nantzin* (el mismo nombre con que los indios, segun el P. Sahagun, conocian á Nuestra Señora de Guadalupe). Luego nos consta que en aquellos años se hablaba de las apariciones de *To-nantzin*.

CONTESTACION.

Solo un espíritu diabólicamente inspirado, ó un corazón profundamente corrompido, ha podido concebir esa infame conjetura de que la Aparición portentosa de Santa Maria de Guadalupe, no sea mas que la tras-

formación de una aparición demoníaca en forma de mujer.

Cuando desde el primer tercio del siglo XVI, México viene reconociendo la realidad histórica del prodigio del Tepeyac; cuando desde entonces viene mirando y admirando los *innumerables* y *santos* milagros de la Inmaculada de Guadalupe; cuando en todo ese tiempo el culto á la *Siu Par*, bajo tal advocación, ha venido creciendo en extensión y en fervor; cuando todo mexicano católico reconoce y confiesa que la Aparición portentosa fué el eficaz, el potente exorcismo que conjuró en el país al gentilismo de la antigua gente; cuando, en fin, el católico pueblo mexicano mira y venera en la Bienaventurada de Guadalupe la celestial enseña de su nacionalidad, el paladion de su independencia, el vínculo único de unión que resiste á tantos esfuerzos liberticidas y anticristianos que se han introducido entre nosotros, con el fin de destruir la comunidad de creencia, la unidad de sentimientos, la conformidad de aspiraciones é intereses; cuando todo esto acontece y se mira, y se palpa, causa espanto, excita indignación, el ver que haya quien pretenda que ese grande hecho no pase de la categoría de una fábula ó conseja supersticiosa y demoníaca; metamorfoseada, por no sabemos que mágicos ensalmos, en un prodigio celestial, en un culto santo, en una fuente perenne de glorias para la Iglesia y para la Patria, en un elemento salvador y conservador de la fé y de las costumbres.

Lamentamos con amargura la obcecación del espíritu siniestro, del corazón de lodo, que ha concebido y formulado esa conjetura satánica, tan ofensiva como gratuita, contra el catolicismo y el patriotismo

mexicano: obcecación semejante á la de aquellos que, mirando al Hombre Dios ejecutar un milagro estupendo, antes que ceder á la evidencia del prodigio que miraban y palpaban, blasfemaron diciendo: "En virtud de Beelzebub, príncipe de los demonios, lanza los demonios—Y otros por probarle le pedían señal del cielo."

Decíamos que esa nefanda conjetura ofendía al catolicismo mexicano; es decir, á la Iglesia de México, cimentada sobre cenizas y sangre de mártires y de apóstoles. La veneración del Sr. Zumárraga á nuestra *Edgde* de Guadalupe se manifestó entre otros muchos modos colocándola en aras destinadas para el santo Sacrificio: su sucesor el Sr. Montúfar, llamaba bienaventurados los ojos que la veían, y comparaba su culto con el de las Apariciones mas célebres de Europa: el Sr. Moya y Contreras, siguiendo las huellas de su predecesor fomentaba empeñosamente el culto guadalupano. En el mismo siglo XVI fué asignado el día de la Natividad para la celebración de la Aparición en el Tepeyac, porque en esa fecha se conmemoraban las Apariciones de la Santa Virgen que no tuvieron concedida fiesta propia: fué proclamada Patrona de la provincia mexicana: una larga serie de Arzobispos y Obispos han doblado devotamente sus rodillas ante las aras en que descansa la tumba de Juan Diego; el Arzobispo de México, últimamente fallecido, emprendió á todo costo el ensanche y decoración de la insignie iglesia colegial; el actual Prelado ha escogido como sagrado timbre de su sello pastoral la Imágen de la Virgen Mexicana; y en fin el católico pueblo de la antes Nueva España y del actual México independiente, por mas de tres y media centurias ha rendido

un culto filial, conñado, ferviente á la que, con entusiasmo, ha llamado, llama y seguirá llamando MADRE INMACULADA de los Mexicanos, bajo la advocacion de GUADALUPE. Y siendo esto así ¿no deberemos tener, como un insulto á nuestra Iglesia el suponer que una larga serie de Obispos ilustres, que numerosas generaciones de fieles cristianos hayan creído y venerado por trescientos y sesenta años como Efigie santa, prouida de una Aparición portentosa, á aquello que puede no ser mas que la trasformacion de una conseja supersticiosa, y de las diabólicas apariciones del demonio bajo la forma de una mujer nombrada *Cica coatl*?

Y no deberemos, además tener eso mismo como un sangriento insulto á la Patria, cuando el hecho de sustentar esa paradójica y blasfema conjetura supone la intencion declarada, innegable de matar la fé en la bandera que se izara en otro tiempo por los iniciadores de la guerra, que al fin y al cabo trajo por resultado la independéncia; de extinguir la creencia y la confianza que la generacion actual cifra en el bendito Paladion del Tepeyac, único vínculo de union; única enseña de combate; única áncora de salvacion para un pueblo trabajado, agotado por tantos infortunios, desilusionado por tantas decepciones, hostilizado constantemente por enemigos hipócritas ó manifestos que lo devoran y consumen como pudiera un buitro á su presa en disolucion?

Que el que tal conjetura ha concebido y expuesto, en buena ó en mala hora no crea en la Aparición del Tepeyac, ni en el milagro de la impresion de la Efigie que veneramos; peor será para él; pero su incredulidad no le dá derecho para herir el sentido religio-

so de un pueblo católico, ni para blasfemar de sus creencias tradicionales é históricas. Si los vínculos de la sangre no le ligan á nuestro pueblo, ó si la mezcla de otra con esa sangre, ha laxado los naturales vínculos, le ligan y estrechan todavia los deberes de respeto y de civilidad, que todo pueblo tiene derecho para exigir del mundo entero, no que de un desconocido que se escuda bajo el anónimo, ó acaso bajo la triple careta de anónimo latino, de anotador y de adicionador.

CCIII.

Sigue la misma materia,

El autor de los aditamentos, despues de suscribir á la misma conjetura del anónimo, agrega lo siguiente: „Estas apariciones (las de *To nautzin*) sin duda darian materia al indio Valeriano para componer una comedia con que festejar al Sr Zumárraga el 12 de Diciembre, aniversario de su presentacion al Episcopado. La cual se conservaria en algun archivo, y que, cayendo en poder del P. Sanchez, la tomó como relacion verdadera de un suceso que no hubo.“ (Libro de sensacion pág. 74).

CONTESTACION.

Mal comienza su parola el adicionador, usando del término *sin duda*, al indicar como haya sido posible una cosa conjetural. Pero pase esta, como de él pasan otras peores cosas, y vamos al grano.

D. Antonio Valeriano era alumno del Colegio de Tlaltelolco, donde tambien fué profesor: su literatura y sus virtudes morales fueron tenidas en alta estima, tanto por los Padres Misioneros como por todos los

que le conocieron y trataron. Desde luego un hombre de tales prendas no es verosímil que cometiera el yerro de tomar por materia, para una composición dramático-religiosa, apariciones y consejos demoníacos disimuladas bajo la forma de una mujer. Y aun cuando Valeriano hubiera sido capaz de incurrir en esta falta, los Misioneros, por honor de su Orden, y de la reputación de su Colegio no hubrían podido ni debido permitirlo ni tolerarlo. Todo esto se entiende dado el caso de que la composición y representación hubieran tenido efecto muy á los principios del Colegio de Tlaltepec.

En el hecho de la representación ante el Sr. Zumárraga tampoco hay verosimilitud. Sabida es la acendrada virtud de este Señor, á quien por ella y de consentimiento general se ha aplicado el epíteto de *Venerable*. Ni su modestia habria permitido la representación de una escena en que representaba el papel de un especial privilegiado del cielo: ni su gran devoción y piedad para con la Inmaculada Concepcion de María, que era notoria, hubiera tolerado que se la exhibiera como protagonista de una relacion fabulosa, lo cual era ya una irreverencia; y de una fábula que podria ser motivo de escándalo para los débiles, por cuanto tenia un origen diabólico.

Además. Permitamos sin conceder que Valeriano hubiera escrito en forma dramática lo que Sanchez despues tomó por una historia: que ese drama tuviera el destino de felicitar al Sr. Zumárraga en uno de los aniversarios de su promoción al episcopado: que realmente se hubiera representado el 12 de Diciembre de 1531; preguntamos ¿la representación tuvo lugar solo á presencia del Arzobispo, ú Obispo electo

como era entonces? Es claro que nó. La escena debió tener lugar á presencia de un concurso numeroso de personas eclesiásticas y seculares, acaso tambien del bello sexo, y de todas las clases sociales; como siempre son invitadas para espectáculos nuevos, interesantes, y que llevan además el aliciente de ser ofrecidos en obsequio de un personaje de alta posición.

Esto supuesto, cien, doscientas ó mas personas asistieron á la representación del drama, con cuyo número bastaba para que el espectáculo exhibido fuera notorio en la ciudad de México, y aun mas allá. Mas los que asistieron á la representación supieron y entendieron que asistían á una obra de imaginación; que Juan Diego y Juan Bernardino eran personas imaginarias; que el bratar de las flores entre las peñas era un recurso dramático; que las cuatro apariciones eran solamente una graduación de escenas; que la intervencion de los familiares del Obispo no era mas que un recurso de movimiento teatral; y en fin que la aparicion de la Eágie en la tilma, y la genuflexion del Prelado ante ella no era mas que el desenlace obligado del nudo dramático, bien ó mal concebido.

Todo esto que supieron y vieron los espectadores, y tal como lo vieron y supieron (Juego de imaginación de un indio) lo aprendieron y entendieron en todo México; y tal lo conservaron en la memoria, como se conserva siempre el recuerdo de un acontecimiento notable y grato; principalmente en una sociedad nueva, y que debía carecer de todos los lujos de la vida; habiendo sido el espectáculo del 12 de Diciembre de 1531, acaso el primero de su género que se disfrutaba en el suelo de los Aztecas.

Y siendo ello como debió ser así ¿como fué que en 1556 el Sr. Montufar, recomendara encarecidamente el culto de la Aparecida del Tepeyac, sin que hubiera quien le apercibiera de que, lo que mencionaba como historia, no tenía más origen que el drama de Valeriano, representado en la casa episcopal de un antecesor? Como se explica que Fr. Bustamante, tan empeñado en atacar el culto guadalupano, no hubiera aducido en apoyo de sus ataques el origen teatral de lo que era tenido como historia prodigiosa? Y cómo se explica la honda sensación, la pública indignación, el ruidoso escándalo que en todo México provocó la predicación de Bustamante contra el Sr. Montufar y contra el culto y devoción recomendados y encarecidos por él? Es que basta el trascurso de veintiseis años para que una sociedad numerosa se olvide de un acontecimiento memorable y se borre su tradición; al grado de que, una narración exhibida como fábula en su principio, se transforme en un hecho histórico, y creído tan á pie juntillas, que se desencadenen las populares iras contra el que sea osado de negar la realidad de tal historia?

Es, pues, absolutamente infundada la conjetura de que la historia de la Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe, pudo ser una metamorfosis de fábula escénica escrita por Valeriano, ó cualquier otro, y representada en obsequio del V. Sr. Zumárraga; hemos dicho mal, no es infundada es absurda tal conjetura.

CCIV. TEXTO.

"XV. CONCLUSIO.—Apparitionis historie sub aspectu historico exquisitionem persolvi. Non dissertationem sed adno-

tationes ad viam expediendam cui per se gravis momenti negotium studere intentet, concubere volumi." (Pág. 59 y 60.)

XV. CONCLUSIONES.—He concluido el examen de la historia de la Aparición. No me propuse escribir una disertación, sino anotaciones para expeditar el camino á quien intente estudiar por sí mismo esta materia, que es de mucha importancia.

CONTESTACION.

Y piensa el anónimo que con sus *anotaciones* ha avanzado un solo paso contra la fé piadosa del mexicano pueblo católico en el portento del Tepeyac? Si así lo piensa le engaña su mala pasión. A su pésima lucubración merecedora de anatema por su objeto y fin, y de estudiosísimas burlas por su chavacano lenguaje, le acontecerá lo que á otros esfuerzos al mismo propósito encaminados. Porque una causa en cuya comprobación Dios nuestro Señor se ha servido obrar milagros, se sostendrá por sí misma contra todos los esfuerzos de sus adversarios, como se sostiene toda obra en que Dios se ha dignado imprimir su sello. Y en la de que tratamos está probado históricamente el *digitus Dei est hic*.

Impugnó Bustamante la Aparición, y su ataque no tuvo más éxito que avivar la devoción, amén del castigo que al impugnador se infligió. Puso en duda Sahagún el prodigio guadalupano, y sus libros fueron recogidos, y calificados como contrarios al servicio de Dios y á la cristiandad de los indios. Fr. Servando Mier impugnó la Aparición, y no lucró mas que la justa indignación de sus contemporáneos y condenación expresa y terrible por su Prelado, el Ilmo. y Rmo. Sr. Nuñez de Haro y Peralta en Edicto de 25 de

Marzo de 1795. Acometió la misma empresa D. Juan Bautista Muñoz, sin alcanzar otra cosa que suscitar una cruzada de doctas y valientes plumas que pusieron en evidencia su ignorancia y sus sofismas. Y hubo otro adversario vergonzante que, so pretexto de enaltecer la causa Guadalupana, sujetó la santa Imagen á tan necias como temerarias pruebas; y después de todas ellas no conquistó mas que una confusion semejante á la que sufren eternamente los que *credunt et contremiscunt*. Ultimamente aparece otro adversario, vergonzante también; puesto que se oculta bajo un anónimo poco honroso, y en compañía con cierto anotador é incierto adicionador (si no es que sea una sola cara bajo máscaras distintas) publica un libro, cuyo lugar de impresión finge, para conquistar lo mismo que sus antepasados en la empresa: así lo esperamos de la bondad de Dios, celoso guardador de la honra y culto de la Santa Virgen.

Al decir el anónimo que se propuso expedir el camino por medio de sus anotaciones, para emprender nuevos estudios históricos sobre la materia, acaso creyó estimular y poner en accion á todos los mexicanos capaces de tales estudios, para emprender la investigación de soñadas incógnitas que solo pueden existir para espíritus listados y para corazonos no muy sanos. Es natural que entre esos buscadores de incógnitas imposibles encuentre el autor, ó autores, de la *Exquisitio historica* algunos partidarios, de quienes un poeta decía que: *no teniendo valor para creer, tienen la cobardía de dudar*. Sea así en buena hora, ó en mala, que todo se va á allá. Pero lo que es el mexicano pueblo católico no se cuida de lucubraciones antiguadalupanas de incierto origen y de problemá-

tico idioma. En cuanto á la historia del prodigio Guadalupano, y el culto de la Aparecida en el Tepeyac, y la veneracion á la Efigie impresa en la tilma de Juan Diego, todos los verdaderos mexicanos se atienen á lo que San Pablo enseñaba á los de Tesalónica: „Y así, hermanos, estad firmes, y conservad las tradiciones que aprendisteis, ó por palabra ó por carta nuestra.“ En cuanto á la historia del Portento de La que *Non fecit taliter omni nationi*, tenemos la tradicion de nuestros mayores (lo hemos probado así); y tenemos las enseñanzas y ejemplos de nuestros Obispos, que desde el principio de nuestras cosas han amado y venerado á la Bendita por excelencia en su advocacion y Efigie de Guadalupe (y esto consta por nuestra historia). Un católico no necesita mas para tenerse por bien encaminado en sus obras de piedad.

CCV.

TEXTO.

„Sub theológico aspectu hæc quæstio non est à me examinata. *Tractent fabrilla fabri*, Utrum miracula fuerint bene comprobata, et si ita sint, an Apparitionem confirment? An Sancta Sedes de eventis sive factis dogmaticè declarare soleat? Si officium et Patronatum jam diu concessa nunq. explicita Apparitionis approbatio reputantur? An officia in Breviario apposta multis emendata fuerint? An aliquando post meliorem studium etiamsi Missa à longè approbata prohibita postea sit? Videant doctores.“ (Pag. 60.)

No he examinado esta cuestion bajo su aspecto teológico; *Tractent fabrilla fabri*. Acaso los milagros hayan sido bien comprobados, y en caso de haberlo sido confirman ellos la Aparicion? Acaso acostumbra la Santa Sede definir dogmá-

ticamente sobre hechos ó acontecimientos? Se consideran como aprobación explícita de la Aparición el oficio y Patronato concedidos ha mucho tiempo? Los oficios puestos en el Breviario han sido muchas veces enmendados? Acaso una Misa, aunque aprobada desde mucho tiempo, despues de mas maduro estudio no ha sido luego prohibida? Resuélvanlo otros mas sábios.

CONTESTACION.

Las anteriores cuestiones, mas bien que á nosotros, parece que han sido dirigidas á la Sagrada Congregacion de Ritos; acaso con el fin de que vista en Roma la desgraciada *Erquisito histórica*, se fulminara la supresion del oficio y misa propios de nuestra Patrona nacional. Pero el anónimo propone esas cuestiones en el concepto de que las dudas y conjeturas que en su escrito aventura piensa que son inconcristales; sin mirar en que han sido ya amplia y famosamente refutadas, por muchos escritores antiguos en escritos de verdadero mérito, y últimamente por el P. Esteban Anticoli, en sus „Apuntes en defensa de la *Carta de actualidad* del Ilmo. Sr. Obispo de Yucatan;“ y despues en su „*El Magisterio de la Iglesia.*“ Por lo mismo creemos que, Roma, que todo lo ve, y examina con un criterio no común, y con vista de cuanto es necesario ver, sin tomar en cuenta las pretensiones del anónimo autor de la *Erquisito histórica*, sabrá resolver lo justo y legitimo en pro de la causa Guadalupana.

Y como de la cuestion primera depende la solucion de la última, que es la que nos atañe, y no las intermedias que son inconducentes, daremos satisfaccion

á aquella con un testimonio irrecusable. Nos referimos al de Anastasio Nicoseli, que es uno de los autores que tuvo en sus manos las Preces dirigidas á Roma en 1663, y que se expresa así: „El milagro de la Aparición fué despues confirmado por Dios con muchos prodigios, los cuales, válidamente probados con instrumentos auténticos, fueron unidos en un justo Tomo, etc.“ (Opúsculo Guadalupano, tomo I, página 469.) Queda pues contestada satisfactoriamente la primera de las cuestiones propuestas en el texto, en cuanto á su primer miembro; es decir, que han sido bien comprobados los milagros. Veamos ahora el segundo miembro: suponiendo que estén bien comprobados confirman la Aparición?

A ese propósito tenemos á la vista una nota del *Libro de sensacion*, pág. 50, en la cual, tratando de la salud repentina que en el Santuario alcanzó una niña de Juan Maseguer, se lee lo siguiente: „Este milagro y otros mil que la Virgen ha obrado, nunca pueden probar que fuese aparecida, sino lo grato que es á la Divinidad la interesion de su Santa Madre; pues si por los milagros se dedujese la aparicion no solo la Guadalupana, sino todos los santos taumaturgos serian aparecidos por el sin número que han hecho; y no solo en México, sino en toda la Cristiandad, se registrarían infinitas imágenes aparecidas por los milagros que han obrado.“

El autor de esta nota se muestra muy ignorante en la materia que trata y que sin nimia diligencia pudo encontrar ampliamente dilucidada en muchos libros, que en verdad no son raros. Merece entre ellos mencion especial el escrito por el P. Esteban Anticoli (S. J.), y publicado bajo el titulo: *La Virgen del Tepeyac*,

etc., en cuyo número XVI se puede ver la materia tratada magistralmente y agotada en pocas páginas: á ellas remitimos al lector de buena voluntad, limitándonos nosotros á un razonamiento muy compendioso.

Los milagros se verifican siempre en comprobación de la fé en que se impetran, y en premio de esa misma fé: es así que el que invoca la intercesion de la *Virgen de Guadalupe*, por el mismo hecho hace acto de fé en la Aparicion de la Santa Virgen en el Tepeyac, y en la proteccion prometida á los que la invocaran; luego si el milagro se verifica, él cede en comprobacion del hecho de la Aparicion, y en premio de la confianza en la proteccion prometida.

Dios, único autor de todo milagro, no puede, como Suma Verdad que es, comprobar con el sello divino de su obra cosa alguna que, en todo ó en parte, contenga mentira: es así que, si no fuera verdadera la Aparicion y la promesa de proteccion hecha en ella, la creencia con que, ó en que se implora el milagro implicaría una falsedad ó mentira; luego todo milagro impetrado y obtenido en la fé de María de Guadalupe sería imposible, si no comprobara la verdad del título con cuya creencia y en cuya creencia se impetra. Mas los milagros aducidos en comprobacion de la causa Guadalupeana, han sido debida y auténticamente demostrados; luego ellos han comprobado el hecho de la Aparicion, que es el título fundamental de la fé en la intercesion de la Virgen del Tepeyac.

Esto en cuanto á los milagros en general; y ¿qué opondría el autor de la *nota* en que nos ocupamos á un milagro impetrado y obtenido por la intercesion

de la Virgen de Guadalupe, *tanocada expresamente* bajo su título de *Aparecida*, y con la intencion explicita de que el milagro sirviera como una prueba mas de la verdad de la portentosa Aparicion? Seria necesaria una obcecacion satánica para negar que el tal milagro no probaba aquello mismo en cuya fé única fué impetrado, y para mas amplia comprobacion del mismo título bajo cuya fé se impetró. Pues bien: ese milagro existe, autenticado canónica y escrupulosamente en los mismos dias en que se verificó; y que, en cuanto á la especie del hecho principal ha recibido su confirmacion de la ciencia contemporánea representada por tres especialidades en ella, que, á mayor abundamiento, reúnen á un profundo saber una probidad notoria.

Nos referimos al prodigio del recobro instantáneo de la plena salud, obtenido, en 12 de Diciembre de 1759 en Puebla; por Sor Nicolasa María Jacinta de Señor San José, monja en el convento de Santa Catalina de Sena, constituida *in extremis* por enfermedades gravísimas. Puede verse la historia del hecho milagroso, del proceso canónico seguido para su autenticacion, y el juicio facultativo sobre la enfermedad de la agraciada, omitido por tres notabilidades científicas, como son los Señores Doctores Carrmona y Valle, Licuaga y Lavista, en el libro titulado *Santa María de Guadalupe Patrona de los Mexicanos*, número 325 y siguientes, fol. 298. A ese interesante libro remitimos á todo lector de buena voluntad; y nosotros nos limitaremos á transcribir lo que importa á nuestro caso.

Declaracion jurada de la agraciada con el milagro: „Por lo que perdió toda esperanza de vivir por

lo natural, y solo la tenía en la Purísima Virgen María Madre de Dios y Señora Nuestra con el glorioso título de *Guadalupe, que se venera aparecida*, á quien aclamaba suplicándole le alcanzara la salud milagrosa: que luego que recibió la Extrema-Unction se acordó de que ese mismo día celebraba nuestra Santa Madre Iglesia la *gloriosa Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe*; y alentando la fé con el mayor esfuerzo que pudo, se encomendó á la Santísima Señora pidiéndole que si le convenia morir de aquella enfermedad, habla de ser en su día; y si no le convenia, que le concediese la vida por milagro, que no la apetecia para bien suyo, sino para exaltacion de su gloria. y aplicándole una imágen de Nuestra Señora de Guadalupe; que á su instancia se le trajo, reiteró su peticion insinuándole que no queria la vida para bien suyo, que con morir no perdía nada, por que esperaba en Dios que habia de ir á gozarle, sino para que *con este milagro se extendiese su devocion* y fuera más exaltada su gloria.” y en el acto quedó sana.

He aquí un milagro pedido por la intercesion de la Virgen María *bajo el concepto de Aparecida*; y á intencion de que *por él se entendiera su devocion*; es decir, el culto Guadalupano, en que están comprendidas las apariciones que narra la historia, la impresion de la Efigie en la tilma, el brotar de las flores, la promesa indefectible de proteccion y amparo á los cultores de la devocion. Ahora bien: el milagro á que nos referimos prueba la Aparicion, ó en caso contrario diremos que Dios al otorgar la gracia impetrada en fé de un hecho falso y para la propagacion de un culto supersticioso se haga cómplice del error y de la supera-

tion de una monja ignorante é ilusa? A quienes aun en vista de esto negaren, les diremos que „tampoco creeran aun cuando alguno de los muertos resucitara.”

Veamos ahora lo que la Iglesia, Madre y Maestra de la verdad, observa en la materia que nos ocupa. La Santa Casa de Loreto ha sido y es venerada con religioso fervor por Sumos Pontífices, Emperadores, Reyes, y la cristiandad entera; y lo es así, *á título de su autenticidad*, y solo supuesto tal título: es decir, que verdadera y realmente es la Casa donde el Verbo Divino se hizo carne. Mas cuales son los adminiculos probatorios de esa autenticidad que la Iglesia reconoce y admite como bastantes? En la leccion 3ª del 2º nocturno del Oficio respectivo nos lo dice: „los diplomas pontificios, la celeberrima veneracion de todo el mundo, y tambien la incesante virtud de los milagros y celestiales beneficios que se obtienen: luego la Iglesia admite que los milagros prueban la autenticidad de la Santa Casa de Loreto; es decir su milagrosa traslacion, etc. Es así que esto mismo milita en nuestro caso Guadalupano; puesto que en la Leccion 6ª de nuestro Oficio del 12 de Diciembre leemos así: „..... *ingenti colitur populorum ac miraculorum frequentia*; luego estos milagros impetrados y obtenidos *á título de la Aparicion*, son, segun la Iglesia probatorios del hecho á cuyo título acontecieron; es decir, de la Aparicion misma. Y no nos diga el anotador, que el texto de las preces eclesiásticas no tiene valor de definicion de fé; porque nosotros le responderemos lo que el Papa San Celestino I enseñaba á los Obispos de las Galias: „Tanta est precum ecclesiasticarum auctoritas ut legen credendi statuat lex supplicandi.”

El anónimo comienza, en el texto que nos ocupa, por advertir que no ha tratado la materia bajo su aspecto teológico. Bien lo vemos, y no necesitábamos de la advertencia. Pero al eructar á continuación su clásico *Tractatus fabrilis fabri*, debió tener en cuenta y memoria, que en su fárrago con pretensiones de latino, invadió muchas veces el terreno teológico, aunque trató las materias á guisa de menestral: y por consiguiente su *Videant doctores*, no le exculpa de la torpeza en que ha incurrido con sus temerarias invasiones en el dominio de una ciencia de la cual, si alguna vez tuvo noticias, actualmente no le quedan ni malicias.

CCII.

TEXTO.

Catholicus, quamvis non bonus, sum. Virgini Sacratissimas adiectus in quantum á me pendet nulli devotionem eripere vellem. Guadalupana imago antiquior, venerabilis et pia semper ponens mexicanos orit: si absque intentione ignorasset aliquid dixissem, confestim rejicito. Miraculorum possibilitatem et realitatem igitur non abnno, etenim Qui leges condidit suspendere et derogare quit; sed Divina Omnipotentia quantitas mathematica licet est augmenti vel diminutione susceptibilla, que ab uno miraculo plus minusve augetur vel minuitur. Omni corde Mexicanæ Nationi tam honorificum prodigium certum fuisse optarem, sed non ita invenio. Ad miracula vera credenda necesse et propaganda obstricti sumus, è contra falsa neque narrare et minus defendere licet. Cum nostra de Guadalupe Dominæ Apparitio (uti fertur) ut falsa non admittatur, veritatem ad nihilus objectiones gravissimas esse negari non potest: si hæc (quod usque nunc nemo assu-

gatus est) non destruat effectum contrarium defensionis gignent." (Pág. 60 y 61).

Soy católico, aunque no bueno. Adicto á la Sacratísima Virgen en cuanto de mí pende, á ninguno querría quitar su devoción. La Imagen Guadalupana será siempre entre los mexicanos la mas antigua, venerable y piadosa. Si algo, sin intencion hubiese dicho ignorantemente, al punto lo rechazo. Así es que no niego la posibilidad y realidad de los milagros, porque El que estableció las leyes puede suspenderlas ó derogarlas. Pero la Omnipotencia Divina no es una cantidad matemática susceptible de aumento ó disminución, que por un milagro más ó menos se aumenta ó disminuye. De todo corazon desearia que fuese cierto un prodigio tan honorífico á la Nación Mexicana, pero no lo encuentro tal. Estamos obligados á creer los milagros verdaderos y tambien á propagarlos; por el contrario no es licito narrar los falsos, y menos defenderlos. Aun cuando no se tenga como falsa la Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe (como se cuenta), sin embargo no puede negarse que, al menos, está sujeta á gravísimas objeciones: si estas no se destruyen (lo que hasta ahora ninguno ha logrado) las defensas producen un efecto contrario.

CONTESTACION.

La protesta ó salvedad con que comienza el texto en que nos ocupamos está de sobra; y en cuanto á eso ya sabemos á que atenernos. Tenemos bien tomadas las medidas de la alzada del anónimo en achaque de catolicismo y de devoción mariana. ¡El presente siglo, en su trabajosa agonía, exhibe formas tan variadas de toda cosa, que no nos sorprende el encontrarnos á cada vuelta de esquina con católicos *ení generis* y con devociones de *comfort!*

Si fuera cierto, como dice, que „de todo corazón desearía que fuera cierto un prodigio tan honorífico á la Nación Mexicana,“ no entendemos como, á renglón seguido, aventura su temeraria asercion de que hasta ahora nadie ha logrado destruir las gravísimas objeciones á que la Aparicion está sujeta. Esta asercion nos parece que le constituye en la situacion condicional que indica, al decir: „Si algo, sin intencion hubiese dicho *ignorantemente* al punto lo rechazo.“ Para convencerle de que en su desgraciada lucubracion ha dicho con ignorancia, no *algo*, sino *algunos* y muchos *algunos*, basta fijarse en que las objeciones, ándas é inverosimilitudes mas aparentemente incontestables, han sido contestadas satisfactoriamente antes que él las propusiera; y no por un solo escritor sino por varios. Si no ha leído esos libros, padece de una ignorancia culpable de la materia en que se ha ocupado; culpable decimos, porque culpa, y muy grave es la audacia de tratar, ante todo un pueblo, una materia que no se conoce suficientemente. Si ha leído toda lo que se ha escrito en defensa de la Aparicion Guadalupeana, y no obstante eso combate el Prodigio como lo ha hecho en su lucubracion latina, entonces su error es de corazón, que no de entendimiento; y errores y yerros del corazón demandan otro específico distinto de la controversia y de la persuasion: específico que no está en nuestra mano el proponer.

Y por vía de ensayo, para inducir al ánimo á cumplir su ofrecimiento de rechazar al punto lo que, con ó por ignorancia hubiere aventurado, le presentaremos un resumen conciso de nuestro trabajo en este humilde libro, y le invitamos á que con él en la

mano, confronte sus páginas con las de su malhadada lucubracion.

1º El argumento del silencio de los contemporáneos, que se ha creído incontestable, hemos demostrado que no lo es; porque fué un silencio obligado é interesado por parte de aquellos que lo guardaron: nos referimos al silencio observado por los cronistas desde 1556 en adelante: que en cuanto á los escritores anteriores á ese año, su silencio era un deber; puesta que se trataba de milagro todavía no autenticado canónicamente, y que por lo mismo no era permitido publicarlo ni predicarlo. En el curso de nuestra exposicion sobre este punto hemos demostrado que el tan decantado silencio, en lugar de ser una prueba contra la realidad del prodigio es mejor un adminículo probatorio de él; porque supone intereses graves comprometidos á hacer punto omiso de lo que habría sido peligroso tratar.

2º Hemos exhibido como incontestable argumento probatorio de la Aparicion la Informacion mandada practicar por el Ilmo. Sr. Montufar contra el predicador Bustamante que atacó en un sermón lo enseñado por el Arzobispo sobre la devocion guadalupeana; que afirmó que la Santa Imágen era pintada por un indio, y que la devocion á ella no tenía gran fundamento, como las de otros Santuarios de Europa. Si Bustamante fué procesado y despues castigado por tales aserciones, es claro que las contrarias eran las verdaderas, como lo confirma el escándalo causado por la predicacion de Bustamante, y la indignacion general que en su contra se concitó; como así consta por la misma Informacion. Luego el pueblo cristiano estaba en posesion de la verdad de los hechos que

Bastante atacó, negó ó puso en duda: luego su sermón y la diligencia canónica-jurídica á que dió lugar, antes que en contra, prueban en favor de la verdad de la Aparición.

3º Se han pedido documentos probatorios y han sido exhibidos, actualmente y desde mucho tiempo. La Información contra Bustamante, la Relación de Antonio Valeriano publicada por Lazo de la Vega, el testamento de la parienta de Juan Diego; cópia del manuscrito en mexicano mencionado por el Dr. Uribe en un sermón; otro manuscrito en la misma lengua trasuntado de la Colección de Boturini; son documentos, que, aun prescindiendo de otros que los escritores mencionan, bastan para probar, que en el siglo XVI no hubo sobre el Milagro el silencio absoluto que se pretende; y que por lo mismo el argumento negativo, que tanto se ha puesto en juego, no tiene valor alguno, cuando se cuenta con el testimonio de dos ó tres autores contemporáneos, como entre otros críticos lo enseña el Sr. Benedicto XIV.

4º Se ha declamado acremente contra Miguel Sanchez, porque no dió el nombre de los autores de los papeles bastantes de donde tomó su historia, ni dijo qué papeles fueron esos; pues bien, nosotros hemos puesto en claro qué papeles bastantes fueron algunos de los que tuvo á la vista, y quienes fueron sus autores. Conoció además varios de los documentos mencionados por Becerra Tanco, Sigüenza y Góngora, P. Florencia y Boturini, no hay razón para negar ó poner en duda los demás que mencionan esos autores, y que acaso alguna vez serán descubiertos.

5º Se ha insistido en que no comenzó la tradición del Milagro sino hasta que Miguel Sanchez escribió su

libro: este error se fundaba en la mala interpretación dada á una carta de Lazo de la Vega, y á la aceptación de ciertas hipérbolos como hechos positivos ó inquestionables. Se ha rectificado esa interpretación, se han puesto esas hipérbolos en sus términos justos, y se ha demostrado positivamente que la tradición ha existido desde el mismo tiempo en que se sabe que acentuó la Aparición.

6º Se han objetado varias inverosimilitudes que los antiaparicionistas han creído encontrar en los distintos hechos que forman la historia del Portento; pero se ha demostrado irrefutablemente que tales inverosimilitudes no existían, que muchas de ellas son afectadas y exajeradas, y no falta alguna que podríamos llamar argumento contra *prodicentem*; en suma, inverosimilitudes concebidas por imaginaciones preocupadas en defensa de un partido tomado, y sostenido por capricho.

Supuesto lo anterior, en cuyo texto muy someramente hemos indicado los varios capítulos que en estas páginas hemos tocado, sin poder repetir todas las digresiones y ampliaciones sobre que hemos discurrido; no creemos que de buena fé y con recta intención insista el adónimo en afirmar que hay objeciones gravísimas contra el Prodigio del Tepeyac que hasta hoy ninguno ha conseguido destruir; y que por lo mismo la defensa de la causa guadalupana no produce más efecto que el de empujar su condición.

CCVII. AS TEXTO.

«Antes, ut permulti, Apparitionis veritatem erodibam, nunc de multi dubitationes venerunt? non? remittitur, ut est tollit.

ren ad defensiones addi, et Apparitionis falsitatis dubia in certitudines fuerunt versa, et unus non sum. Igitur in Apparitionis defensione, periculosius prosequere existimo., (Pag. 61).

Anteriormente creía yo, como muchísimos, la verdad de la Aparición; de donde me hayan venido las dudas no lo recuerdo; para quitármelas ocurrió á las defensas, y entonces las dudas sobre la falsedad se convirtieron en certidumbre de ella. Por lo mismo creo muy peligroso el continuar en la defensa de la Aparición.

CONTESTACION.

Antes de entrar en materia pediremos cuentas al anónimo de la contradicción en que incurre en el texto anterior si lo confrontamos con otro. En el del número que antecede ha dicho: „Aun cuando no se tenga como falsa la Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe (como se cuenta); sin embargo no puede negarse que al menos está sujeta á gravísimas objeciones.“ Segun este concepto, el asunto es todavía discutible, y es posible aun una solución favorable, aun cuando por el momento no se hubieran resuelto esas objeciones. Mas en el texto último, dice que la falsedad de la Aparición es ya para él de una certidumbre constante; y por tanto la defensa del hecho es mas peligroso continuarla. ¿Cómo se concilia lo uno con lo otro? Por qué debe ser peligroso el discutir una materia que se considera en sí misma discutible?

Eso de que sea peligroso continuar en la defensa de la Aparición, huele desde lejos á voz de alarma, ó llamada de atención á las Superioridades eclesiásticas, en agencia de orden, ó cosa parecida, que im-

ponga silencio á los escritores Guadalupanos. Acaso los antiaparicionistas se han penetrado de las ventajas que proporciona á los enemigos del catolicismo, el psicológico sistema de monopolizar para sí la libertad de escribir, y confiscarla en su totalidad á los adversarios que les ponen miedo. Este sistema que, aunque muy liberal á usanza de hoy, no es muy honrado ni mucho menos, sería en gran manera ventajoso á los antiguadalupanos; puesto que, nosotros tendríamos que callar por obediencia, entre tanto que los adversarios que no se cuidan de rey ni roque hablarían mas que un desequilibrado, y escribirían mas que un evangelista. Sin embargo, en Dios, esperamos no vernos en tales condiciones, porque creemos que no habrá Superioridad tan caudorosa ni tan débil que dé oídos y sucumba á sugerencias de mala fé, que se empeñan en hacer valer peligros afectados y temores que no pueden caer en varon constante.

Dice el autor de la *Exquisitio histórica* que no recuerda de donde le han venido sus dudas sobre la verdad de la Aparición. Menos lo podemos saber nosotros; pero, á juzgar por algo que en la misma *Exquisitio* hemos leído, y si su autor habló con ingenuidad, sus dudas fueron suscitadas por la lectura de la *Información* contra Bustamante, en la cual acaso le aconteció lo que vamos á decir.

Entusiasmado el anónimo con la lectura de las Crónicas Franciscanas, por los grandes servicios prestados en el país á la religión y á la sociedad por una Orden tan benemérita, se apasionó por los hombres que en ella figuraron en primer término, y eso era natural. Entre tales hombres vió aparecer á Fr. Francisco de Bustamante, Provincial, predicador notable

en su tiempo, y en suma, fraile de polendas, como suele decirse, á carta cabal.

Pero á vuelta de hoja se encuentra al mismo Reverendo objeto de una denuncia en materia grave, envuelto en un procedimiento jurídico, mandado sustanciar por el Ordinario, Y. S. Montufar, segundo Arzobispo de México: á cuyo procedimiento sigue la animadversión general contra el prevenido, la suspensión de oficio, la abreviación de su provincialato, su confinamiento en Cuernavaca, etc. Y todo esto por qué? Poca cosa, casi nada: por un sermón que el Reverendo predicara en su iglesia; el cual sermón causara escándalo en el auditorio; y diera motivo para que el Ordinario se considerara aludido en él, por ocasión del ejercicio de algunas de las funciones de su ministerio pastoral.

Todo esto, y aun menos, habría bastado para conmover un corazón noble; é inclinarle en favor de la parte débil, y en contra de la Superioridad opresora. ¡Qué triste, qué monstruoso es ver, diría cualquiera, á un Religioso venerable, á un Prelado superior, á un predicador en moda, á un miembro ilustre de Religión benemérita por mil títulos, á un *evento*, que vale mas que todo, de la jurisdicción ordinaria, convertida en objeto de la pública malevolencia, en cosa de poca valía envuelta en las fojas de un proceso, en víctima de las iras de un Arzobispo resentido; y en sujeto apto para una partida de registro en el primer bastimonto que partiera á la vieja España; y todo por un sermón. por el desempeño celoso del deber de un misionero!

Ast creemos que razonaría el noble y generoso lector de la Información contra Bustamante; y no tene-

mos por extraño el razonamiento, á juzgar de las cosas *primo intuitu*, y sin mas conocimiento de causa. *Inde irae* contra el Ordinario que mandó levantar la malhadada Información, y contra los actos pastorales que abrieron márgen al sermón de Bustamante, y aun contra el santo objeto y el hecho portentoso debatidos entre los actos pastorales y la predicación del Reverendo; entre la intenciona de este, y la repulsa ruidosa de un auditorio numeroso, que se consideró lastimado en intereses que le eran muy caros.

Pero si en vez de juzgar de las cosas *primo intuitu* y sin pleno conocimiento de causa; en vez de tomar un partido irrevocable sin fundamento competente; en lugar de ceder sin calma al influjo de la pasión, aun siendo ella noble, hubiera el lector de la Información detenidose en su lectura, y aun repetidola; con ánimo sano de buscar y encontrar la verdad en los numerosos datos que la actuación proporciona, no habría temerariamente concebido pasión ciega por Bustamante, animadversión injusta contra el Ordinario, ni en consecuencia habría prohibido toda idea posible ó imposible, insensata ó racional contra lo que el fraile atacara, tan solo porque el Sr. Montufar lo enseñara y sostuviera. Un abismo llama á otro abismo; y cuando el anónimo comenzó por sucumbir, sin criterio, á la primera impresión, se constituyó en condicion obligada de ir descendiendo, hasta declararse adversario de verdades de hecho, que están comprobadas por documentos históricos que resisten á toda contradicción. Otra cosa habría sucedido, si en lugar del procedimiento que hemos indicado, el autor de la *Exquisitio historica*, antes de tomar un partido tan poco racional como inductivo á erro-

res graves, hubiera tomado en cuenta los siguientes considerandos.

1º Que las dotes personales de Bustamante, ni el pertenecer á una Orden benemérita, ni el alto puesto que en ella ocupaba, le ponian á salvo de una caída mas ó menos ruidosa, y mucho menos le absolvian de la pena en que por esa falta hubiera incurrido. Cien otros mejores que Bustamante han caído, y han sido justamente penados.

2º Que esa falta fué gravísima; puesto que consistió en predicar contra una devoción y culto que inculcaba y recomendaba el Ordinario; y en desacreditar el objeto de ese culto y el origen de esa devoción que el mismo Ordinario enaltecía con encarecimiento sí, pero no con falsedad.

3º Que en cuanto á la falta cometida por el fraile cesaba el privilegio de exención del Ordinario, á cuya jurisdicción quedaba sujeto; así como á penas gravísimas, tanto por derecho comun, como por derecho regular.

4º Que el sermón de Bustante suscitó un escándalo grave y trascendental en el pueblo cristiano, por dos capítulos: 1º por haber atacado en él una creencia y una práctica religiosa en cuya posesion pacífica estaba el pueblo cristiano; no solo con la aprobación, sino con la especial recomendación del constituido por el Espíritu Santo para regirle y enseñarle; 2º por haber atacado explícita y personalmente al Ordinario calumniándolo de favor de idolatrías.

5º Que el incidente de la rebeldía del P. Predicador pudo tener trascendencias muy largas y funestas; ya concitando al pueblo cristiano contra el Ordinario calumniado en materia grave; ya promoviendo la

discordia y un conflicto entre la jurisdicción ordinaria y las casas regulares; ya acarreado el desprestigio de una Orden ilustre y benemérita por sus apostólicos trabajos, y de la cual Bustamante en su rebeldía se había hecho un miembro indigne.

Examinados y meditados con calma é imparcialidad los cinco antecedentes considerandos, que todos é integros se contienen en la repetida Información, la lectura de ella, todo prodrá producir en un espíritu sano, menos el pronunciamiento decidido, irrevocable, en favor del predicador rebelde, y en contra de la causa combatida por él con desacato y hasta con una saña impropia de la cátedra sagrada.

Y menos debió ser víctima de fascinación apasionada el sensato lector de la Información, si hubiera mirado en los consiguientes de los hechos constantes en la actuación, y que hablan muy alto en pro de lo mismo que pretendió aniquilar el mal aconsejado Bustamante. Compendiosamente indicaremos algunos de esos consiguientes que el lector imparcial no debe olvidar, si quiere fundar y rectificar sus juicios.

1º Si Bustamante fué víctima de una injusticia en el procedimiento jurico instaurado contra él zómo se explica que ninguno de los Cronistas de su Orden habie de ello, siquiera por vindicarlo, y poner en claro la razón que le asilla para su rebelion contra el Ordinario; y más tratándose de un religioso grave, constituido en alto oficio, y cuyo descrédito debía recaer sobre su Instituto, al menos en el país?

2º Si el Ilmo. Sr. Montufar obró injustamente contra Bustamante, y anticanónicamente en cuanto al objeto de los ataques del predicador zómo se explica que, en vez de censurarlo por ello los cronistas fran-

ciscanos, antes bien lo hacen objeto de expresivos elogios; y los religiosos continuaron en las relaciones y buena inteligencia acostumbradas con él?

3º Si Bustamante habló con verdad y obró con justificación al denunciar al Ilmo. Sr. Montufar como fautor de idolatría, ¿cómo se explica que tan grave imputación no hubiera tenido resultado alguno contra el Arzobispo, en época en que había tanto celo por la pureza de la doctrina, y en que era muy fácil para la poderosa Orden Seráfica el elevar sus quejas, y hacerlas valer en la Corte de España, donde habría conseguido luego la traslación, al menos, del Arzobispo de México?

4º Cómo se explica la suspensión de Bustamante en el Provincialato, y su confinamiento en Cuernavaca?

5º Y cómo es, por fin, que no obstante las aseveraciones falsas y las calumnias de Bustamante en su desgraciada prédica, la devoción á la Imágen de la ermitilla del Tepeyac no solo subsistió, sino que aumentó; y la creencia en su origen milagroso se mantuvo incólume, como se conserva hoy y como se mantendrá mañana?

Basta mirar por un momento y sin pasión en los cinco consiguientes al escándalo de Bustamante, sin necesidad de mencionar otros mil, para convencerse de que, el procedimiento jurídico ordenado y seguido contra aquel predicador, fué justo y justificado. Y por tanto, la lectura de él, antes que excitar interés en favor del que dió lugar á la actuación; en lugar de provocar una mala compasión, que pueda trasformarse en pasión ciega y desatentada, debe convencer al lector de la necesidad de ver con claridad, examinar con calma, y fallar con juicio en casos y en cosas en que la

ligereza nos puede hacer trasformar en odio á la justicia la compasión con un reo cogido *infraganti* y reclamado por la vindicta pública.

Y dando por sentado que el origen de las dudas que al autor de la *Exquisito historica* hicieron dejar de crecer en la Aparición Guadalupeña, fué la lectura de la Información tantas veces mencionada, le invitamos que vuelva á esa lectura; pero teniendo á la vista, con buena fé y mejor intención, los considerandos y consiguientes que acabamos de exponer. Si así lo hace, estamos ciertos de que con ello y la gracia de Dios, se tornará á su antigua creencia; la creencia que profesaba con la totalidad de los verdaderos católicos mexicanos. Mucho vale para volver al camino real el recordar el punto en que se tomó la vereda que nos ha conducido á largo extravío.

Se convencerá entonces de que son infundados los temores de peligro alguno en la defensa de la Causa Guadalupeña; causa santa, querida y bendecida por la Religión y su Pontífice Sumo; causa sagrada, bajo cuyo estandarte se dan cita entusiasta los verdaderos hijos de la Patria Mexicana, para realizar el glorioso programa de RELIGION, INDEPENDENCIA Y UNION, al grito de ¡FÉ EN DIOS Y ESPERANZA EN EL PORVENIR!

CCVII.

REFLEXIONES sobre el contenido de una carta publicada por los Editores del anónimo, que falsamente se dice editado en Madrid, á 12 de Diciembre de 1888.

Con pretexto de satisfacer á sus lectores sobre la autenticidad del documento que daban á luz, dichos Editores publican una carta del Sr. D. José M. de

ciscanos, antes bien lo hacen objeto de expresivos elogios; y los religiosos continuaron en las relaciones y buena inteligencia acostumbradas con él?

3º Si Bustamante habló con verdad y obró con justificación al denunciar al Ilmo. Sr. Montufar como fautor de idolatría, ¿cómo se explica que tan grave imputación no hubiera tenido resultado alguno contra el Arzobispo, en época en que había tanto celo por la pureza de la doctrina, y en que era muy fácil para la poderosa Orden Seráfica el elevar sus quejas, y hacerlas valer en la Corte de España, donde habría conseguido luego la traslación, al menos, del Arzobispo de México?

4º Cómo se explica la suspensión de Bustamante en el Provincialato, y su confinamiento en Cuernavaca?

5º Y cómo es, por fin, que no obstante las aserciones falsas y las calumnias de Bustamante en su desgraciada prédica, la devoción á la Imágen de la ermitilla del Tepeyac no solo subsistió, sino que aumentó; y la creencia en su origen milagroso se mantuvo incólume, como se conserva hoy y como se mantendrá mañana?

Basta mirar por un momento y sin pasión en los cinco consiguientes al escándalo de Bustamante, sin necesidad de mencionar otros mil, para convencerse de que, el procedimiento jurídico ordenado y seguido contra aquel predicador, fué justo y justificado. Y por tanto, la lectura de él, antes que excitar interés en favor del que dió lugar á la actuación; en lugar de provocar una mala compasión, que pueda trasformarse en pasión ciega y desatentada, debe convencer al lector de la necesidad de ver con claridad, examinar con calma, y fallar con juicio en casos y en cosas en que la

ligereza nos puede hacer trasformar en odio á la justicia la compasión con un reo cogido *infraganti* y reclamado por la vindicta pública.

Y dando por sentado que el origen de las dudas que al autor de la *Exquisito historica* hicieron dejar de crecer en la Aparición Guadalupeña, fué la lectura de la Información tantas veces mencionada, le invitamos que vuelva á esa lectura; pero teniendo á la vista, con buena fé y mejor intención, los considerandos y consiguientes que acabamos de exponer. Si así lo hace, estamos ciertos de que con ello y la gracia de Dios, se tornará á su antigua creencia; la creencia que profesaba con la totalidad de los verdaderos católicos mexicanos. Mucho vale para volver al camino real el recordar el punto en que se tomó la vereda que nos ha conducido á largo extravío.

Se convencerá entonces de que son infundados los temores de peligro alguno en la defensa de la Causa Guadalupeña; causa santa, querida y bendecida por la Religión y su Pontífice Sumo; causa sagrada, bajo cuyo estandarte se dan cita entusiasta los verdaderos hijos de la Patria Mexicana, para realizar el glorioso programa de RELIGION, INDEPENDENCIA Y UNION, al grito de ¡FÉ EN DIOS Y ESPERANZA EN EL PORVENIR!

CCVII.

REFLEXIONES sobre el contenido de una carta publicada por los Editores del anónimo, que falsamente se dice editado en Madrid, á 12 de Diciembre de 1888.

Con pretexto de satisfacer á sus lectores sobre la autenticidad del documento que daban á luz, dichos Editores publican una carta del Sr. D. José M. de

Agreda y Sanchez, fecha en México á 2 de Marzo de 1888. Decimos *con pretexto*; porque el objeto real de la publicacion de tal carta fué el de aprovechar algunas de las especies que en ella se contienen; y las cuales creyeron valer, poco ó mucho, á cuenta de su asunto principal, que es probar la falsedad de la Aparicion Guadalupeana.

La persona que suscribe esa carta es honorable y estimable para nosotros; y no es la intervencion suya la que nos determina á ocuparnos en el informe que la carta contiene; sino la conveniencia de la causa cuya defensa nos hemos propuesto. Hacemos al Sr. Agreda la justicia de no creerle animado por las malas pasiones que guiaron á los anónimos Editores para emprender su publicacion á que nos referimos; y que, tal vez, si hubiera previsto el *rejuego* ignoble en que su carta debía formar *pieza de autos*, no la habria librado al servicio de manos con guantes, y de intereses enmascarados. Muy caballero conocemos al Sr. Agreda, para no prestar su nombre honorable á quienes de él se sirvieran en una publicacion que se esconde bajo un anónimo, y se esconde tras de la falsa designacion del lugar de su data; publicacion, además, que hace veces de prólogo á la *inimitable*, "Exquisito historica," con sus concomitantes y consiguientes.

En la dicha carta son mencionadas varias personas respetables por sus virtudes y su posicion; y por lo que de cada una de ellas se dice, alguien podría creer que su voto era contrario á la verdad de la Aparicion Guadalupeana. Esas personas son, el Ilmo. y Rmo. Sr. Posada y Garduño, Arzobispo de México, el Sr. Arceadeano de la Metropolitana D. José Braulio

Sagaceta, el R. P. Andrés Artoia (S. J.) los Sres. Gobernadores de la Mitra de México, Dean, Doctor y Maestro D. Manuel Moreno y Jove, y Canónigo Dr. D. Eulogio Cárdenas.

En cuanto al Sr. Posada se dice que: "visitándole el Sr. Lic. D. José Fernando Ramirez, se movió entre ambos conversacion acerca del origen de la imagen de nuestra Sra. de Guadalupe, y poniendo su mano el Sr. Arzobispo sobre un expediente de pocas fojas que tenia encima de la mesa, dijo al Sr. Ramirez: „lo que hay de cierto acerca de esto asunto, se contiene en este pequeño expediente, pero no has de verlo tú, ni otra persona alguna." Mandó despues el Sr. Arzobispo guardar el expediente en el archivo reservado de su secretaria. Supe todo esto por habérmelo referido mas de una vez el Sr. Lic. D. José Guadalupe Arriola, que lo oyó de la boca del mismo Sr. Ramirez, su paisano y amigo." (Carta del Sr. Agreda.)

De esta reserva del Sr. Posada, en cuanto al expediente que decia contener lo cierto acerca del asunto Guadalupeano, puede inferirse, que el mismo Señor pensara que el tal expediente probara la falsedad de la Aparicion? (el expediente era la Informacion contra Bustamante.) No: á lo sumo, de esa reserva puede deducirse que el Sr. Posada, conecedor de las ideas del Sr. Ramirez, no creyó *prudente* que conociera un documento de que podría hacer mal uso; cómo despues lo han hecho otros que lo han conocido, y juzgado de él con poco ó ningún criterio. El haber hecho guardar el expediente aludido en el archivo reservado de su secretaria, no fué mas que seguir la costumbre de todas las curias eclesiásticas, que reservan debidamente todos los documentos que pueden

ceder en deshonra del clero; y mas tratándose de personajes notables de él, como fué en su tiempo el P. Bustamante. No es raro que, aun libros muy buenos, por prudencia sean sustraídos á la lectura de ciertas gentes, que por mala disposicion de espíritu ó de corazón podrían convertir su sentido á malas aplicaciones.

En cuanto al modo de pensar particular del Sr. Posada sobre la Aparición; supuesto que de noticias privadas se trata, diremos lo que por nuestra cuerda sabemos. Una mañana conversábamos con el finado Sr. Cándido de la Colegiata D. Victoriano Arriaga, y tratando de dicho Metropolitano nos decía: "Yo fui capellán de S. S. Ilma. hasta su muerte, y era eminentemente guadalupano." Nosotros le replicamos, haciéndole presente que se había publicado cierta carta en que parecia ponerse en duda lo que nos afirmaba; y entonces nos contestó: „No es cierto que S. S. Ilma. dudara de tan gran prodigio; siempre le oí hablar con el mayor entusiasmo sobre esta maravilla: él fué quien hizo fervoroso devoto de ella al General D. Antonio Lopez de Santa Ana. Por eso, siendo Presidente de la Nación, siempre que salia de la capital, su primer cuidado era visitar este Santuario." En el mismo tenia lugar esta conferencia, y nuestro interlocutor era un sacerdote ejemplar y de notoria veracidad.

Este informe que del Sr. Arriaga recibimos se encuentra confirmado muy explícitamente por documentos oficiales suscritos por el Sr. Posada, antes de ser Arzobispo de México, en los cuales se hace expresa mencion del prodigio del Tepeyac. Entre esos documentos figura un *Edicto* expedido por el V. Ca-

bildo, Gobernador de la Arquidiócesis en 14 de Mayo de 1833, en el cual se encuentran estas palabras. „*El milagro guadalupano* ha obrado entre vosotros lo que tanta multitud de prodigios ha obrado en otros pueblos. Así lo confiesa y reconoce *todo mexicano que no sea indigno de este nombre.*“

Debe tambien contarse entre esos documentos la Circular del mismo V. Cabildo Gobernador, fecha 29 de Abril de 1837, en que se leen estas palabras: „El Ilmo. Cabildo Gobernador no puede ver con indiferencia que el Santuario mas célebre de la República, distinguido sobre todos los de la cristiandad con los singulares beneficios de María Santísima (se referia á la Colegiata) lugar santificado en otro tiempo con *su real presencia*, y hoy con *su Imagen celestial*, continúe sin las decoraciones debidas, etc.“ (Document. Eccl. de México, tom. II, pág. 135.)

Además: nos ocurre dudar de la realidad de esa reserva suspicaz y meticulosa con que el Sr. Posada ocultara el contenido de la informacion contra Bustamante, reserva de que *habla* la carta del Sr. Agreda, á quien *habló* de ella el Sr. Arriaga, á quien de ella *habló* el Sr. Ramirez. Y fundamos nuestra duda en lo siguiente. En el tomo I, página 306 de *El Ilustrador Católico*, publicado en 1847, encontramos unas „Observaciones histórico-críticas sobre algunas festividades,“ y en ellas leímos lo siguiente: „Dicha hermita, dice, (refiriéndose á la primitiva del Tepeyac), que debió ser bastante reducida como fabricada en quince dias, la amplió y perfeccionó D. Fr. Alfonso de Montufar, segundo Arzobispo de México; y en este tiempo era mucha la concurrencia, principalmente de indios, á visitar este pequeño templo, como consta

del proceso que por el año de 1555 (á los veinticuatro de la Aparicion) se formó por dicho Illmo. Sr. á un P. Bustamante provincial de San Francisco, por haber predicado el día de la Natividad de nuestra Señora, contra las piadosas romerías que se hacian á dicha hermita. (Este proceso, dice en la nota, existe en el archivo de este arzobispado, y tenemos noticia de él, por habérsela dado á un amigo nuestro el difunto Sr. arzobispo Posada que lo leyó." De cuyo texto citado deducimos las consecuencias siguientes: 1.^a no era tan estrecha, como se pretende, la reserva que guardaba el Sr. Posada sobre la Informacion contra Bustamante. 2.^a Supuesto que, como dejamos sentado antes, el Sr. Posada admitía el Milagro de la Aparicion, luego no creyó encontrar en la informacion un documento probatorio en contrario. 3.^a luego el proceso contra Bustamante, y el sentido é importancia que nosotros le atribuimos, eran conocidos en México cuarenta y un años antes de que lo dieran á luz los anónimos antiaparicionistas. 4.^a luego es falsa y calumniosa la suposicion de los anónimos, que en varios lugares insinuan, que los aparicionistas, ocultaban maliciosamente, y por interés de su causa esa actuacion jurídica que tanto les favorece.

Sr. Dr. D. José Braulio Sagaceta. Entra este nombre en la tela de la carta del Sr. Agreda por los hechos siguientes. Habiendo encontrado en el Archivo el expediente mandado guardar por el Sr. Posada no pudo leerlo todo por la antigüedad de la letra; y de lo poco que leyó *inferió* ser contra la llamada Historia Guadalupeana: que lo llevó á su casa y lo tuvo muy oculto algo mas de veinte años: que despues lo entregó á los Sres. Moreno y Jove y Cárdenas, despues de

haber hecho que el Sr. Agreda le hiciera lectura del documento; el mismo de que posteriormente le sacó un extracto. El mencionado Sr. Sagaceta se valió del Sr. Agreda para que solicitara del P. Artola que influyera sobre el Sr. Moreno y Jove, á fin de que este prescindiera de la idea que tenia de imprimir la Informacion. El Sr. Agreda desempeñó su comision; el P. Artola evacuó su encargo; y el Sr. Moreno y Jove prescindió de la impresion del manuscrito. Hasta aquí los hechos. De ellos solo resulta que el Sr. Sagaceta, sin enterarse del contenido íntegro del manuscrito, *de lo poco que leyó* *inferió* ser contra la historia guadalupana: no se dice los términos y espíritu en que haya informado sobre el tenor del expediente á los Señores á quienes lo entregó; se deduce que el Sr. Moreno y Jove no habría formado el juicio que el Sr. Sagaceta, puesto que intentaba imprimir el viejo expediente: no constan las razones con que el P. Artola haya conseguido que el Sr. Moreno y Jove prescindiera de su intento de publicacion.

Lo otro de que el Sr. Moreno y Jove era „movido de la falsa idea que se había formado de ella (la Informacion), porque atendiendo solamente al culto solemne de la imagen de nuestra Señora de Guadalupe, que como se vé al punto que se leyó la informacion, hacia muy poco tiempo que había comenzado á dársele, se descubiénda del origen *natural* de la misma imagen como tambien consta en la informacion:“ todo esto no es un hecho, es solo una apreciacion; y no consta de quien sea ella, si del Sr. Sagaceta ó si del autor de la carta. Y cuál era la falsa idea que el Sr. Moreno y Jove se había formado? Y cuál la razon que para con él había hecho valer el P. Artola? No

se dice. En suma, todo viene á radicar en el juicio que el Sr. Sagaceta formara de la incompleta y primera lectura que hizo del documento, leído parcialmente con mucho trabajo, y no entendido ni á medias.

La cantidad en que pueda estimarse todo ese embrollo, y el hilo que de tal ovillo se deba sacar en limpio, lo dejamos al buen juicio de los hombres entendidos é imparciales que quieran enterarse de la Información íntegra; la cual pueden leer á su sabor, sin necesidad de bibliófilos, ni de ocurrir á los escondrijos del Sr. Sagaceta. Con lo que en el curso de este libro hemos dicho á propósito de ese documento, pueden los lectores orientarse en cuanto á lo que ella dá de sí actualmente, y á lo que en el tiempo en que fué levantada significó.

El R. P. Andrés Artola. De tan respetable sacerdote nos dice la carta en que nos venimos ocupando, lo siguiente: "... encontré por el frente de nuestra Catedral al R. P. Artola, de la Compañía de Jesús, quien me dijo que los Sres. Gobernadores de la Mitra le habían hecho leer la información, permitiéndole que para ello la llevase á su casa; y preguntándole yo qué opinaba acerca de ella, me dijo: „era en su concepto *la prueba mas terminante* contra la llamada Historia Guadalupana, y tanto que le impedía llevar á cabo el proyecto de escribir un Compendio de Historia Eclesiástica Mexicana que sirviese de texto en los Colegios del Clero de nuestra República.“ (Carta del Sr. Agreda).

* Se puede ver en nuestro opúsculo „La Milagrosa Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe, etc.“ pág. 29, Amé. cámerica. 1890.

Desde la primera vez que supimos ese fallo del R. P. Artola, lamentamos sentidamente que se hubiera ategado en un plato de agua (porque plato de agua es la información contra Bustamante) el utilísimo proyecto de escribir un Compendio de Historia Eclesiástica Mexicana, que tan necesario es á nuestros Seminarios, que lamentablemente carecen de tan indispensable elemento de estudio. Pero dejemos á una parte la pena por tan importante pérdida, y vamos al meollo.

Sabemos ya el fallo del erudito P. Artola; deseamos saber de raíz el fundamento de ese fallo; por aquella regla de crítica que enseña que: *Nullus in auctore ratio quam auctoritas valet*. Y creemos que el Sr. Agreda nos puede indicar ese fundamento; porque es claro que debió inquirirlo en otra ocasión y lugar mas oportunos que el de un encuentro casual poralguna de esas calles. El Sr. Agreda no es de esos espíritus débiles; para quienes los grandes nombres son grandes razones; y es indudable que despues de esa confidencia al frente de nuestra Catedral, haya buscado al R. P. y en una ó en varias conferencias reposadas y tranquilas, con vista de lo que ver convino y fué posible, penetrado de las razones bastantes para aquel *la prueba mas terminante*, haya quedado persuadido de lo fundado del juicio emitido, y de que no había mas que aceptarlo en su decisivo laconismo. En espera de saber lo que deseamos, decimos por ahora que:

Cualquiera que haya sido la aptitud del R. P. Artola para formar juicio acertado en lo general de los casos, y en el concreto del nuestro, no creemos que haya sido menos la de otros muchos sábios de su mis-

mo Instituto, antes y después de conocida la decantada información, que han prestado su asenso *razonado* a la verdad del Milagro de la Santa Virgen del Tepeyac. De ellos viven varios, que han probado famosamente que nunca sus proyectos se ahogarán en platos de agua, como es el procedimiento jurídico contra Bustamante.

En cuanto á los Sres. Dean, Moreno y Jove y Canónigo Cárdenas, nada añadiremos sobre lo que queda dicho antes. Puesto que, aun sin ellos queda en su mismo tamaño la tela que dá la carta del Sr. Agreda, que concluye haciendo del Ilmo. Sr. Labastida la siguiente mención:

„Habiendo vuelto de Europa en Junio de 1871 el Sr. Arzobispo Labastida, los dichos Sres. Gobernadores de la Mitra le entregaron la información.—El expresado P. Artola dió noticia de la existencia de esta al Sr. D. Joaquín García Icazbalceta, el cual la comunicó á un amigo suyo el Sr. D. José M. Andrade. Desearios de verla, la pidió prestada éste al Sr. Arzobispo, quien al punto la puso en sus manos. Habiéndola tenido ambos algunos dias, la devolvió el Sr. Andrade.“ (Carta del Sr. Agreda.)

De lo referente al finado S. Labastida, solo se infiere que este Señor no hacia misterio de la Información, y que ella era conocida por muchas personas en su mismo original; é innumerables debieron tener noticia, supuesto que, como antes decíamos, se refirió á ella, desde el año de 1847 *El Ilustrador Católico*.

Por lo que hemos dicho, copiando literalmente los pasajes importantes de la carta del Sr. Agreda, se convencieran nuestros lectores de que el anónimo, al publicar ese documento no tuvo por objeto, como él di-

ce, el mostrar las diligencias que hubiera *hecho para saber la autenticidad del documento que daba á luz*; sino que, pretextando ese objeto, su verdadero fin fué revelar la duda ó desengaño que en cuanto á la historia Guadalupeana habia, según él, provocado la lectura de la tantas veces citada *Información*.

En cuanto al efecto que esta haya producido en el ánimo del Ilmo. y Rmo. Sr. Labastida, nos basta reforir el siguiente hecho. No una, sino repetidas veces nos dijo que „el proceso contra Fr. Francisco Bustamante era uno de los mejores monumentos de la Aparición.“ Y cuando le informamos de lo que sobre ella decía algun antiaparicionista, celebraba la ocurrencia „como efecto de ignorancia en materia de procedimientos eclesiásticos.“ Este juicio solo puede ser tenido en poco, por el que ignore que el Ilmo. Sr. Labastida era profundamente versado en jurisprudencia canónica.

Abundando el difunto Prelado en el parecer que hemos dicho, y prévia la correspondiente censura, nos concedió su superior licencia para publicar el opúsculo titulado „La Milagrosa Aparición de la Santísima Virgen de Guadalupe comprobada por una *Información levantada* en el siglo XVI contra los enemigos de tan asombroso acontecimiento.“ (Amecameca 1890).

Así es que, cuando vemos á hombres peritos en la ciencia del Derecho, como el Ilmo. Sr. Labastida y muchos otros, aceptar la Información contra Bustamante, como un instrumento probatorio de la verdad de la Aparición Guadalupeana; cuando, por otra parte, estamos en posesión de las razones que determinaron el juicio de esos peritos, no nos cuidamos del

adverso sentir de docenas, centenas ó millares de profanos; porque creemos deber atenernos á aquella regla de crítica: *Credendum potius paucitati doctorum, quam multitudine indoctorum.*

Ahora bien: supuesto lo anterior ¿la carta del Sr. Agreda concluye algo á propósito del asunto que se ha alegado como pretexto para exhibirla; es decir la aclaración de la autenticidad de la Información contra Bustamante? No en verdad; puesto que ni menciona tal autenticidad, ó cosa que se le parezca. ¿Concluye algo en favor del propósito disimulado, que para exhibirla, realmente tuvieron los anónimos editores? Esto aun menos que lo otro; como lo comprenderá fácilmente el que haya leído nuestro presente número desde su primera palabra.

CCIX.

CONCLUSION.

Queremos honrar las páginas de este nuestro humilde libro, consignando en la postrera de ellas el inspirado canto de un poeta de ilustre y religiosa remembranza: canto en cuyas estrofas se dá testimonio de la Maravillosa Aparición de la Virgen Inmaculada en el Tepeyac; así como de la mira evangelizadora y protectora en favor de la raza doliente que tuvo la Divina Providencia al realizar un portentoso cual *Non facit taliter omni nationi.* Nos referimos á un soneto del inolvidable Sr. D. José Joaquín Pesado, de quien el autor de los *Aditamentos* dice, á la página 100, que guardó reserva sobre el Milagro Guadalupano. Hélo aquí, y sea él una prueba mas en contra del falsario y calumniador Anónimo.

A LA SANTÍSIMA VIRGEN

DE GUADALUPE.

*Yacía en profundo error, presa del duelo,
El mexicano, en noche tenebrosa,
Cuando del Santo amor la Madre hermosa
Derra de compasión bajo del cielo.*

*Pompe de su ignorancia el negro velo,
Mucilage de la fe la luz gloriosa,
Y le deja en su Imágen portentosa
La señal de la paz y del consuelo.*

*Entre las rocas de la tierra indiana
El ave tierna cantó con melodia;
Nació en flores en la nieve cana:
Los cielos se vistieron de alegría.
Y eterna fuente de piedad humana,
Donde sus plantas asoló María.*

(„Poesías originales y traducidas.“ Edición de 1885, pág. 316.)

AD MAJOREM DEI GLORIAM

Ejusque Genitricis Mariæ semper Virginis,

SINE LANE CONCEPTÆ.

OMNIA SUB CORRECTIONE

SANCTÆ ROMANÆ ECCLESIAE.

INDICE.

	Págs.
I. Dudas acerca de la Aparición Guadalupeña. Ni son antiguas, ni generales el día de hoy...	1.
II. Defensas del milagro. No confirman ni pueden confirmar dichas dudas.	5.
III. Auctos de la Aparición. Menciona los que hubo el Lic. Miguel Sanchez.	8.
IV. El Illmo. y Rmo. Sr. D. García Guerra leyó dichos auctos. Dá fé de ello el mismo Lic. Sanchez, fundado en el dicho de personas de acreditada probidad.	9.
V. Relacion del Prodigio enviada por el V. Zumárraga al convento de Victoria. Poderosas razones para no dudar de ello.	12.
VI. Pérdida de los referidos auctos. Es muy verosímil.	16.
VII. Silencio del V. Zumárraga en todos sus escritos no solo sobre la Aparición sino sobre el título de Guadalupe. Prueba que este Prelado fué favorecido con el Milagro.	20.
VIII. El mismo asunto.	24.
IX. La misma materia.	28.
X. Continúa lo mismo.	30.
XI. Concluye este punto.	33.
XII. „Regia Christiana.“ La dificultad que con ella se pone, deja mal parada la ciencia y ortodoxia del V. Zumárraga.	37.
XIII. Fundacion de la primera ermitilla y solem-	

no traslación á ella de la bendita Imágen. Son hechos históricos bien comprobados.....	39.
XIV. El mismo asunto.....	43.
XV. Virrey que asistió á la traslación de la bendita Imágen. No es D. Antonio de Mendoza, sino el Ilmo. Fuenleal, Presidente de la Audiencia.....	47.
XVI. "Descripción del Arzobispado de México," por el Ilmo. Sr. Montufar. Aprobado por éste el Milagro, nada arguye que no lo mencione en aquel escrito.....	51.
XVII. Silencio del P. Motolinia en la "Historia de Indios de Nueva España." Lo explica el mismo Motolinia.....	57.
XVIII. Silencio del Ilmo. Sr. Garçes en su carta latina á la Santidad de Paulo III. Explicase bien con las fuentes de donde tomó las gracias que refiere.....	61.
XIX. Silencio del P. Cante, Ilmo. Fuenleal, Virrey Mendoza y de muchos Obispos y Virreyes. Aun no estaba autenticado el Prodigio.....	63.
XX. El mismo asunto.....	66.
XXI. Silencio del Ilmo. Sr. Las Casas. Por la misma razón que lo guardaron los precedentes.....	68.
XXII. Silencio de Fr. Gerónimo de Mendieta. Consiguiente al sermón de Fr. Francisco de Bustamante.....	71.
XXIII. El mismo asunto.....	79.
XXIV. La misma materia.....	78.
XXV. Habla el P. Mendieta de falta de Milagros que hubo al fundarse la Iglesia Mexicana. El mismo contesta la dificultad.....	82.

XXVI. Silencio sobre la Aparición en la biografía del V. Zumárraga por Fr. Francisco Gonzaga. La tomó del P. Mendieta.....	84.
XXVII. Silencio de las Crónicas religiosas y otros autores. Aquellas debían guardarlo por consideración á la Orden seráfica; compensado está tal silencio, con lo que escribieron los contemporáneos.....	87.
XXVIII. Silencio de Grijalva. Menciona la Historia de Nuestra Señora de los Remedios en que se alude á la Aparición.....	90.
XXIX. Silencio de las "Cartas de Indias." Si se trata de las anteriores á 1556; no estaba autenticado el Milagro. Si de las posteriores el recato obligaba á no tocar el punto.....	93.
XXX. Fr. Gabriel Talavera en la "Historia de Nuestra Señora de Guadalupe de Extremadura," menciona el Santuario de la Guadalupe de México. No se refiere al del Tepeyac, sino á algun altar que tuviera aquella Imágen en la ciudad mexicana.....	96.
XXXI. Daza y Gonzalez Dávila omiten la Aparición, no así el P. Luzuriaga. Los dos primeros aluden á ella, y el último no es el primer escritor franciscano que trata de este asunto.....	99.
XXXII. El mismo asunto.....	102.
XXXIII. Concluye la contestación.....	104.
XXXIV. El autor de "La Virgen del Tepeyac" omite de mala fé algunas palabras de Sahagún. Examinado el texto de dicho autor, resulta ser falso de toda falsedad el cargo que se le hace.....	108.
XXXV. Texto del P. Sahagún. Omite en él el	

	Pag.
contrincante lo que no conviene á su intento.....	110.
XXXVI. El Calendario del mismo autor condena como idolátrica la devocion guadalupana. Adelante se contestará.....	117.
XXXVII. Habiendo llegado Sahagun á México en 1529; ¿por qué hablando del Santuario del Tepeyac, dice: „de donde haya nacido esta fundacion, no se sabe de cierto?“ Por contrariar á los primeros misioneros, contra quienes dirigia sus asertos.....	114.
XXXVIII. En el „Arte Divinatoria“ dice Sahagun que se hizo esta conversion <i>sin milagros</i> . Histórica y lógicamente se prueban las ficciones y mentiras de aquel autor.....	119.
XXXIX. En dos obras condena Sahagun como idolátrica la devocion guadalupana. Por tantas mentiras fueron condenadas dichas obras.....	122.
XL. La misma materia.....	126.
XLI. Las palabras de Sahagun contra la devocion, son mas que un argumento positivo. Nunca de libros reprobados se saca tal argumento.....	129.
XLII. El mismo asunto.....	132.
XLIII. Concluye.....	135.
XLIV. Carta del Virey Enriquez. No solo es infielmente traducida por el adversario, sino que la dá truncando todo aquello que lo refuta.....	137.
XLV. Segun dicha Carta la devocion nació por estos años (1555 ó 1556) y fué divulgada por muchos milagros. Lo contrario se prueba con este documento.....	140.
XLVI. El mismo asunto.....	144.
XLVII. Continuacion.....	146.

	Pag.
XLVIII. Lo mismo.....	149.
XLIX. Sigue la contestacion.....	151.
L. En 1556 comparaban la devocion de Guadalupe á la de Atocha. Esto demuestra que así como tenían á esta Imágon por Aparecida, así tambien aquella.....	155.
LI. Concluye la contestacion á la carta del Virey Enriquez.....	159.
LII. Suponen algunos que el resto de esta carta habla de la Aparicion. Nada importa esto contra el Prodigio.....	163.
LIII. Texto del Viaje del Comisario Ponce. Con él se demuestra que los cronistas franciscanos callaban aquello que perjudicaba á su Orden.....	164.
LIV. En dicho texto se mudó el nombre del ídolo adorado antes en el Tepeyac y nada dice de la tradicion. Dió el verdadero nombre de dicho ídolo, y el silencio sobre el Milagro consiguiente era á la situacion en que se hallaba el Comisario.....	167.
LV. Contiene el mismo asunto.....	172.
LVI. Nada dice sobre la Aparicion el „Leggendario Franciscano,“ por Fr. Benito Mazarra, ni Fr. Martín del Castillo en su Débora. Despues de tanto como habian escrito los Franciscanos sobre el asunto ¿qué vale el silencio del P. Mazarra: El R. P. Castillo si menciona el Prodigio.....	174.
LVII. Ni Torquemada ni Bernal Diaz refieren la Aparicion. Pero aluden á ella.....	178.
LVIII. Continua sobre lo mismo.....	181.
LIX. Si los catalanes hubieran conquistado á México, habrían llamado al Santuario Monse-	

rrate De cualquiera manera la advocacion equivalaria á apareamiento y probaria el Milagro.....	184.
LX. Discurso el autor de los aditamentos sobre el texto de Bernal Diaz, para negar el Prodigio. Contestado ha sido ya esto por varios autores.....	185.
LXI. Los defensores de la Aparicion confunden este con el culto. Es muy lógico procedimiento.....	188.
LXII. Inumerables Imágenes han recibido culto desde la antigüedad, sin que por esto se deduzca que son de construccion milagrosa. Este mismo enunciado contesta la dificultad, corroborando la contestacion muchos monumentos.....	191.
LXIII. „El camino del cielo“ por Fr. Martin de Leon, hace suyo lo que dice el P. Sahagun. Con limitacion, se concede; sin ella se niega.....	196.
LXIV. Muy mal se compadece lo que dice dicho camino con la fé en el Milagro. Investiguense por que escribió el P. Leon y se disipará la dificultad.....	199.
LXV. El Dr. D. Jacinto de la Serna, habla tambien de idolatrias de indios en Guadalupe. Contesta el mismo autor, limitándolos á los maliciosos.....	201.
LXVI. La Historia de Nuestra Sra. de los Remedios“ por Fr. Luis de Cisneros al mencionar varias imágenes aparecidas, omite á Nuestra Guadalupeana. Con mucha razon, pues que aquellas fueron halladas, y ésta maravillosamente pintada.....	204.
LXVII. La misma Historia menciona los milagros	

guadalupeanos, sin decir nada de la Aparicion. Alude á esta en aquellos.....	205.
LXVIII. Grijalva al mencionar varios milagros en su „Historia de la Orden de San Agustín en Nueva España,“ para nada habla de la Aparicion.—Contesta el mismo argüente á su dificultad, y aun el principal milagro que refiere, puede atribuirse á Nuestra Guadalupeana.....	210.
LXIX. En el sermón predicado por Fr. Juan de Cepeda se nota 1º que el Santuario tenia la advocacion de la Natividad de Maria; 2º que nada dice de la Aparicion.—Tal advocacion es monumento del Prodigio, y el sermón lo más alusivo á este.....	213.
LXX. Una acta del cabildo eclesiástico de México, confirma que la advocacion y festividad de la ermita era la Natividad de Maria; á ninguno había ocurrido la Aparicion.—Así dicha advocacion como la festividad, son monumentos del Prodigio.....	217.
LXXI. Ni los tres Concilios Mexicanos, ni las actas del cabildo eclesiástico y secular, levantadas antes de 1648 en que escribió su historia Miguel Sánchez, mencionan la Aparicion.—Aprobada esta despues del I, para nada tenían que tratar de ella el II y III. Ni era de la competencia de los referidos cabildos.....	220.
LXII. El mismo asunto.....	223.
LXXIII. Conclusión.....	225.
LXXIV. Los „Tres Siglos de México,“ por el P. Cabo, no hablan de Aparicion en 1531.—La mencionan en 1756 al tratar del Patronato Guadalupeano.....	227.

- LXXV. El P. Alegre no hace la mas mínima alusion de la Guadalupana del Tepeyac.—Solemne mentira del autor de los aditamentos...228.
- LXXVI. El „Fasti Novi Orbis“ no hace la menor referencia en 1531.—La reservó para 1757... 230.
- LXXVII. El P. Juan Alloza refiere la Aparicion en su „Cielo estrellado;“ pero fué posterior al Lic. Miguel Sanchez.—Escribió al mismo tiempo, fundado en noticias verbales que le dieron del Milagro... 231.
- LXXVIII. El P. Fernan Gonzalez de Eslava en sus „Coloquios espirituales sacramentales, &“ no dedicó una poesia á la Virgen Aparecida.—Solemñisima mentira... 234.
- LXXIX. Juan Díez de la Calle no habla de la Aparicion en su „Memorial y noticias sacras y reales del imperio de las Indias Occidentales.“—Ridicula objecion, dado el laconismo del autor... 236.
- LXXX. Silencio en la „Historia general de México,“ por D. Niceto de Zamacois, y en „México á través de los siglos.“—En esta no hay tal silencio; de la otra se tratará despues... 237.
- LXXXI. D. Lucas Alaman alude con alta diplomacia á la tradicion en sus „Disertaciones.“—Consultando sus obras se hallará que aceptaba dicha tradicion... 239.
- LXXXII. Los „Diálogos de la historia de la Pintura en México,“ por D. Bernardo Couto, no aluden á la Aparicion.—Leáanse bien y se hallarán referencias á ella... 242.
- LXXXIII. Silencio en las Poesias de D. Alejandro Arango y Escandon, D. José Joaquín Pe-

- sado y D. José Sebastian Segura.—No hay tal silencio... 244.
- LXXXIV. Silencio del Sr. D. Joaquín García Icazbalceta, mencionado por el Lic. D. Ignacio Altamirano.—Al concluir este sus „Pasajes y Leyendas,“ dá una buena leccion al arguente... 246.
- LXXXV. No debe agrandar al Sr. Icazbalceta verse citado por el autor de los aditamentos... 248.
- LXXXVI. La „Disertacion Guadalupana“ de D. Juan Bautista Muñoz, está apoyada en el completo silencio de los autores anteriores á Sanchez.—Fué rebatida por tres plumas muy bien cortadas... 248.
- LXXXVII. En historia, segun el P. Papebroquio el silencio es una prueba, á veces una demostracion, como cuando todos los autores callan.—En nuestro caso no todos los autores callaron... 251.
- LXXXVIII. Silencio de los autores indigenas en sus mapas, anales, etc.—Contesta el autor de los aditamentos, y se demuestra con dichos anales que fué la Aparicion en 1531... 253.
- LXXXIX. El mismo asunto... 257.
- XC. La Informacion de 1558 cita una sola vez al V. Zamarraga y esto por incidencia.—Ni habia para que citarlo, puesto que el asunto versa desde que se manifestó oficialmente la devocion, que fué en tiempo del Ilmo. Sr. Montufar... 260.
- XCI. El mismo asunto... 264.
- XCII. Las palabras *devocion nueva* pronuncia das por Fray Francisco Bustamante en su

- sermon, prueban que el Sr. Montufar edificó la ermita.—Tómense de la manera que se tomaron, demuestran lo contrario..... 269.
- XCIIL. Fúndase también aquella dificultad en la Carta del Virrey Enriquez.—No hay concordancia entre uno y otro fundamento..... 271.
- XCIV. Hubo absoluto silencio de documentos hasta Miguel Sanchez.—Qué mejor documento que la Informacion contra Fr. Francisco de Bustamante?..... 274.
- XCV. Desde que escribió Muñoz se han hallado importantes documentos, ninguno de la Aparicion.—Aunque ninguno se hubiera hallado, lo que no es cierto, bastan los monumentos que hay sobre la tradicion..... 275.
- XCVI. Sahagun no omitió la Aparicion, y si nos dejó testimonios de que la negaba.—Culpa es del mismo Sahagun el que se crea que en su historia hay cosas mal omitidas..... 277.
- XCVII. Torquemada no está trunco en aquello que conviene á los defensores de la Aparicion. Anotado por nuestro Sigüenza y Góngora, claro es que hay errores y equivocaciones en la „Monarquía Indiana.“..... 280.
- XCVIII. Lamentan los defensores de la Aparicion no solo la pérdida de los originales auténticos, sino de todas las supresiones hechas por los autores, donde debían hablar de la Aparicion.—Cuando se hace uso de tan indigna ironía, hay ya documentos y cuanto desearse puede para probar el Milagro..... 281.
- XCIX. La Informacion de 1538 es más que un argumento negativo contra la Aparicion.—Muy

- al contrario, es uno de los mejores monumentos del Milagro..... 284.
- C. Dicha Informacion no es proceso canónico contra Fr. Francisco de Bustamante.—Es una causa seguida de oficio en que el juez fué el Ilmo. Sr. Montufar, el feo el P. Bustamante, y el delito el sermon que predicó contra la Aparicion..... 287.
- C. (bis) Con vehemente zelo declamó Bustamante contra la devocion Guadalupeana.—Poseido de ira y de terror contradijo al Metropolitano que procuraba persuadir al pueblo la Maravillosa Aparicion..... 290.
- CI. El mismo asunto..... 293.
- CII. Acusa el Predicador al Arzobispo de fautor de engañosos milagros ante el Virrey y Audiencia.—Con semejante conducta siguió las doctrinas de Aerio, condenado por la Iglesia..... 297.
- CIII. Ofendido con la pública difamacion, el Sr. Montufar, al día siguiente recibió la Informacion.—Obró en esto S. S. Rma. con justificacion y no por odio á los franciscanos..... 299.
- CIV. Su propósito al hacer dicha Informacion fué averiguar si Bustamante habia dicho algo que mereciese ser reprendido.—Todo lo contenido en las denuncias é interrogatorio es digno de repression y castigo..... 302.
- CV. Los testigos declararon que Bustamante predicó las cosas de que fué denunciado; agregando algunos que todos los frailes de la Orden opinaban lo mismo que su Provincial.—Lo primero condena al Predicador; lo segundo es insostenible, segun el texto del proceso..... 303.

- CVI. El mismo asunto 312.
- CVII. En un sermón decía el Sr. Montafar que no se debían predicar milagros falsos ó inciertos, que él no predicaba los que decían haber hecho la Imágen; y sin embargo divulgaba milagros.—Cállase aquí lo más importante del panegirico del Prelado Metropolitano, confundiendo los milagros del órden moral con los del físico, y se supone tomada la devoción sin haber precedido la competente aprobación 315.
- CVIII. El mismo asunto 318.
- CIX. Concluye 318.
- CX. Sermón del Illmo. y Rmo. Sr. Arzobispo D. Fr. Alonso de Montufar sobre la Maravillosa Aparición.—Omitido por los adversarios 320.
- CXI. No se prosiguió ni concluyó la Información, y nada adverso aconteció á Bustamante, quien despues fué nombrado Provincial y Comisario.—En la misma Información consta por que se suspendió; dicho Bustamante fué privado de oficio, y rehabilitado despues de tres años de retiro en Cuernavaca 325.
- CXII. Publicada ya la Información, á ninguno puede quedar duda de que fué fingido el Milagro.—Siendo tal Información causa formada de oficio á Bustamante, es la mejor prueba del Prodigio Guadalupano 328.
- CXIII. Conviene la Información con la Carta del Virrey Enriquez.—En el aumento del culto, no en su origen 332.
- CXIV. Uno de los testigos dice que el fundamento del Santuario fué el título de Madre de Dios, fué la Tonantzín de que habla el P. Sahagun.

- Nada de esto; dicho testigo no discrepa del Metropolitano sobre el origen de esta devoción 333.
- CXV. Bustamante dijo que la Imágen fué pintada por un indio llamado Márcos, y que la devoción era nueva.—Por esto fué aquel procesado de oficio 337.
- CXVI. El mismo asunto 340.
- CXVII. Becerra Tanco aseguró despues de mas de un siglo que fué difundida la noticia de la Aparición por el Sr. Zumárraga.—No fué aquel autor el que dijo primero esto, sino D. Antonio Valeriano, contemporáneo del Milagro 345.
- CXVIII. Cómo el pueblo no contrarió al Predicador, ni justificaron la devoción, ni se escandalizaron, etc.?—Todos los testigos manifiestan el escándalo que causó el sermón 346.
- CXIX. El Arzobispo viendo que era acusado *coram populo*, intentó justificarse tímidamente.—Lo contrario consta en la Información 350.
- CXX. Dicha Información se levantó con la mira de siacrar al Arzobispo.—Insostenible es tal aserto en el terreno jurídico 355.
- CXXI. Cuál será la grita que se levantará al conocer el sermón de Bustamante, y cuantas defensas se harán?—Se escribe y se escribirá para demostrar que por haber impugnado dicho sermón la Aparición, fué procesado el Predicador, cuyo proceso es una de las mejores pruebas del Prodigio 357.
- CXXII. Abocándose el conocimiento de la Información la Sagrada Congregación de Ritos, verá la irregularidad con que se hizo.—Hallando en ella una causa de oficio, dará por bas-

	Página.
tunemente comprobada la Aparición.....	361.
CXXIII. El mismo asunto.....	366.
CXXIV. No es proceder en conciencia formular acusaciones, como la que se formula contra Bustamante, por lo que decía sobre la inversión de limosnas del Santuario.—Se procede en conciencia cuando se defiende á un Prelado y hay texto sagrado que conviene al detractor.....	370.
CXXV. Extinguida estaba la devoción en 1648, y por consiguiente ninguno sabía la Aparición.—Luego el culto prueba este Predigio; y en cuanto á la extinción hay bastantes autoridades que prueban lo contrario.....	374.
CXXVI. La Historia del Presbítero Miguel Sanchez no se funda en testimonios auténticos é irrefragables.—Por confesión del anónimo latino y autor de los aditamentos, está tomada de la Relación de D. Antonio Valeriano.....	382.
CXXVII. No dice Sanchez de donde tomó su historia, ni los autores que consultó: lo favoreció la demasiada credulidad de sus lectores.—Escrita en estilo de Panegrico, era bien conocida de sus contemporáneos, los cuales tenían la ilustración necesaria para no ser demasiado crédulos.....	385.
CXXVIII. Lazo de la Vega en la carta dirigida á Sanchez, dice que él y sus predecesores en el vicariato del Santuario habían sido Adanes dormidos.—Tomando este texto en el sentido que lo explica la Iglesia, es la mejor prueba de la tradición.....	389.
CXXIX. La demasiada credulidad de la época hizo que la historia de Sanchez, se recibiera,	

	Página.
como en España los pergaminos de la Torre Turpiana y Plomos del Sacromonte de Granada.—Buena diferencia hay entre lo que ha sido aprobado por la Iglesia, y lo que ha sido condenado por ella.....	393.
CXXX. El mismo asunto.....	397.
CXXXI. El falso misticismo de la época hacía aceptable todo lo que parecía maravilloso, y de aquí tantas historias de imágenes portentosas.—Asertos son estos que rechaza el buen sentido católico.....	401.
CXXXII. El Libro de Sanchez fué aprobado como cualquiera otro, sin exigir las pruebas de la historia.—Las censuras que recayeron á él dan fé de haberse consultado los testimonios históricos.....	406.
CXXXIII. Para destruir la asercion de que antes de Miguel Sanchez ninguno había hablado de la Aparición, alegan varios documentos primordiales.—Antes de Muñoz, desde el siglo XVII, habían sido ya alegados dichos documentos.....	409.
CXXXIV. Todos los documentos se perdieron, ninguno se publicó. Valdría más una colección de ellos que todas las defensas.—Hay buenos ejemplos de pérdida y destrucción de documentos. La autoridad en que funda la existencia de los que hubo es irreprochable.....	413.
CXXXV. No existieron los autos originales de la Aparición, ni la carta del V. Zumárraga. Están divididos los historiadores guadalupanos sobre el autor de la primera relación del Predigio.—Contestadas han sido ya las primeras	

- dificultades. Dicha relacion es de letra de ^{Paus.} Valeriano, y no es improbable que no hubiera copias de letra de Mendieta y Gómez. 418.
- CXXXVI. La primera Relacion no la pudo escribir Valeriano, porque comprende hechos posteriores á su fallecimiento.—Estos hechos fueron agregados por D. Fernando de Alva. 422.
- CXXXVII. El mismo asunto. 426.
- CXXXVIII. El cáptico de D. Francisco Plácido, que ofreció publicar el P. Florencia, no existió jamás.—Su existencia descansa en varias autoridades irreprochables. 430.
- CXXXIX. El Mapa que menciona D^a Juana de la Concepcion en las Informaciones de 1666.—Está bien comprobado que lo hubo. 433.
- CXL. El testamento de la pariente de Juan Diego.—Ha sido ya publicado. 436.
- CXLI. Así éste testamento como las Noticias de Suarez Peralta, poniendo en un paréntesis la Aparición, pueden referirse á muchas que se publicaban sin dejar ninguna señal.—Se refieren á la bendita Imágen aparecida en 1531. 440.
- CXLII. Hay confusion entre los autores sobre los testamentos de los indios.—El hallazgo de estos contesta la dificultad. 444.
- CXLIII. El testamento de Gregoria Morales se cree que es el mismo de Juana Martin.—Poco importa, bastando uno de ellos para el asunto. 447.
- CXLIV. La Relacion de D. Fernando de Alva es traducción parafrástica de la de D. Antonio Valeriano.—No por eso deja de ser importante. 448.
- CXLV. Ninguno sabe si existieron los escritos de donde sacó su historia el Presbítero Sanchez. 4

- Becerra Tanco dá fe de la existencia de ^{Paus.} ellos. 449.
- CXLVI. Los anales indígenas que tuvo el P. Baltasar Gonzalez solo dicen que hablan del Milagro de Nuestra Señora de Guadalupe. Los milagros referidos en ellos pueden ser como los retablos en que dichos milagros se pintan como apariciones.—Los referidos anales tratan de la Aparición, y difieren mucho de los mencionados retablos. 452.
- CXLVII. El mismo asunto. 456.
- CXLVIII. La Relacion de Lazo de la Vega es compendio en mexicano de la historia de Sanchez.—Es la misma de D. Antonio Valeriano. 457.
- CXLIX. Si existió la Relacion en mexicano mencionada por el Dr. Uribe, por qué no expuso su publicacion el cabildo de la Colegiata así como lo hizo con el XII libro del P. Salagun?—No habia necesidad de publicarla, existiendo en un archivo donde podian verlo todos. Copia de ella hay en el de esta misma Colegiata. 460.
- CL. El mismo asunto. 465.
- CLI. El afulejo que halló el Dr. Bartolache en la Universidad es copia hecha en 1737.—Está tomada del original escrito sucesivamente por los sábios de Tlaxcala. 468.
- CLII. No se acompañaron documentos á la petición elevada á la Santa Sede en 1682 pidiendo que se rezara de la Aparición y fuese día festivo el 12 de Diciembre.—Lo contrario consta en la historia. 472.
- CLIII. El mismo asunto. 476.

CLVI. En las informaciones de 1666 declararon los testigos lo que ninguno ni ellos mismos sabían sobre la Aparición.—Semejante dificultad desaparece con lo antes demostrado sobre la Historia de Sanchez, etc.....	479.
CLVII. Las declaraciones de veinte testigos no son de mas peso que la Informacion de 1566.—No hay incompatibilidad entre este documento y el de 1666.....	482.
CLVIII. El juicio de los pintores de 1666 viene por tierra con lo que dijo el P. Bustamante sobre el origen de la Pintura Guadalupeana.—Procesado este Religioso por esta asercion, queda en pié dicho juicio.....	485.
CLIX. Al juicio de los médicos se opone el dictámen contra el sermón del P. Mier.—De la lectura de dicho dictámen se deduce lo contrario.....	488.
CLX. El mismo asunto.....	492.
CLXI. Habiéndose diferido la resolución de la Santa Sede, sobre el asunto de las Informaciones de 1666, se rescrió la devocion y el asunto durmió en Roma 80 años.—No se dejó el camino hácia Roma y no hubo Pontífice que no expidiera letras concediendo gracias á la devocion.....	495.
CLXII. El mismo asunto.....	499.
CLXIII. Deseando la ciudad de México jurar Patrona á la Santísima Virgen de Guadalupe, Roma concedió oficio, miss y festividad.—Esto basta para que ningún católico se levante contra la Aparición.....	502.
CLXIV. Falso testimonio levantado al Sr. Bene-	

nicto XIV, diciendo que al presentársele copia de la Imágen prorumpió en el <i>Non fecit taliter omni nationi</i> .—Hecho es este bien comprobado.....	504.
CLXV. El mismo asunto.....	507.
CLXVI. Concluye.....	509.
CLXVII. El <i>Non fecit taliter</i> se halla en otros oficios.—Pero en ninguno con las circunstancias del guadalupano.....	513.
CLXVIII. El Dr. Torres dice que no dá á entender en su sermón que se haya aprobado el Milagro de Guadalupe por la Sede Apostólica.—El Dr. Torres se refiere á una canonizacion solemne, no á la <i>beatificacion equipolente</i>	517.
CLXIX. Lo que dijo D. Miguel Cabrera en su „Maravilla Americana,“ sobre la Pintura Guadalupeana, prevenido por la opinion pública; lo contradice Bartolache en su „Manifiesto Satisfactorio.“—Este mismo „Manifiesto“ contesta las dificultades.....	520.
CLXX. El mismo asunto.....	526.
CLXXI. Continua.....	538.
CLXXII. Sigue lo mismo.....	533.
CLXXIII. La misma materia.....	535.
CLXXIV. Concluye.....	540.
CLXXV. No conociendo los pintores los colores usados por los indios, creyeron que habia en la Imágen cuatro órdenes de pintura.—Refutase históricamente este aserto.....	542.
CLXXVI. No hubo tradicion antes de 1648: falló en 1566 en que predicó Bustamante y en 1575 en que escribió su carta el Virey Enriquez.—Uno y otro documento prueban dicha tradicion.....	547.

- CLXXVII. En 1622 en que predicó el P. Cepeda, no existía la tradición; ni en 1648 la conocían los capellanes del Santuario, y el Canónigo Silles dice que estaban olvidadas las Apariciones en el transcurso de más de un siglo.—El P. Cepeda alude al Prodigio en su sermón; los capellanes se recreaban en él y Silles se expresa hiperbólicamente 549.
- CLXXVIII. El Dr. Lara Mogrovejo, censor de las novenas de Sanchez, se expresa como si no hubiera tradición.—Con su misma censura se prueba lo contrario 553.
- CLXXIX. No puede llamarse tradición auténtica, jurídica y eclesiástica la que no conocía el R. Sr. Montufar, los capellanes de la ermita, ni los escritores, etc.—Fueron los mayores defensores del Milagro esta Metropolitano y sus sucesores, y hay bastantes monumentos que lo comprueban 557.
- CLXXX. El mismo asunto 560.
- CLXXXI. Continua 565.
- CLXXXII. Concluye 571.
- CLXXXIII. Los autores posteriores á Sanchez no dieron á luz documentos nuevos.—Lazo de la Vega publicó la Relacion de Valeriano.—Florencia una bibliografía guadalupana 572.
- CLXXXIV. El P. Florencia se empleó en forjar historias maravillosas; el „Zodiaco Mariano“ debía estar en el Indico.—Este modo de expresarse contra una eminencia, revela añeja inquina del contrincante contra la Compañía de Jesus, lo que basta para desechar su argucia 576.
- CLXXXV. El mismo asunto 578.

- CLXXXVI. Es inverosímil que se concediera la Aparicion á Juan Diego, expresándose como se expresó, segun la tradición, al acontecer la primera; el convento de Tlaltelolco no existía en 1531, ni se administraban á los indios entonces los Sacramentos de la Penitencia y Extremauncion.—La ignorancia de aquel neófito en religion, no obstaba al Prodigio; en cuanto á lo demás la historia contesta 581.
- CLXXXVII. El mismo asunto 585.
- CLXXXVIII. Juan Diego oyó que le llamaban de la cumbre del cerro (á gritos), y no se cumplió la órden de edificar el templo en dicha cumbre.—Nada hay más impío que el paréntesis precedente; la ermita fué edificada donde señaló aquel indio 590.
- CLXXXIX. No tenía familiares el Sr. Zumárraga, ni podía impedirse la entrada á Juan Diego, teniendo tanta familiaridad con los indios aquel Prelado.—Tenía ya curia eclesiástica, y por consiguiente oficiales de ella; y en aquellas circunstancias no tenía tanta libertad para tratar con indígenas 594.
- CXC. Las flores, en que no están de acuerdo los autores sobre la calidad de ellas, no era señal suficiente del Prodigio, puesto que en todo el año las había en la ciudad de México.—Aquella discrepancia nada arguye contra el Prodigio, y se trata de las flores halladas en el cerro que no las produce en invierno 597.
- CXCI. Discútese entre los escritores guadalupanos cuándo se obró la Aparicion, y cómo el indio no hizo ante el Obispo ningun milagro pa-

ra autorizar el Prodigio, solo pudo conocer esto dicho Obispo por divina inspiracion.—Sea que la Pintura se obrara ante la Santísima Virgen ó ante el Prelado es un asombroso acontecimiento, conocido por este en virtud de dicha inspiracion 603.

CXCII. Atendiendo á la gravedad del caso debió el Obispo encerrarse detenidamente de dónde procedió la Imágen y no obrar con tanta ligereza. Su desconfianza debió aumentar al ver la calidad de ayate, que no era de los que usaban los indios de humilde condicion.—Confesando el anónimo que pudo obrar por inspiracion aquel Prelado, es improcedente la dificultad 607.

CXCIII. Debiendo traer corto el ayate los macehuales, solo siendo gigante Juan Diego pudo caber la Imágen en el suyo.—Aunque usaban corto dicho ayate, sus dimensiones eran las mismas de las capas de los nobles. 610.

CXCIV.—El nombre de Guadalupe se lo pusieron á la Imágen los extremeños, por parecerse á la del coro de aquel Santuario.—Examinando esto con arreglo á lo discurrido por los autores, resulta ser homónimo muy oportuno para la union de vencidos y vencedores. 614.

CXCV. Fundado el convento de Cuautitlán antes de 1531, es inverosímil que Juan Diego, ocurriera á Tlalteolco á buscar confesor.—Cuautitlán fué visita de Tlalteolco hasta 1534 ó 1535 622.

CXCVI. La Santa Imágen estuvo en la Catedral colgada sobre la puerta, casi desatendida,

quando el V. Zumárraga fué á España.—Cúlpele de ello á los enemigos de este Prelado, á quien hacían aquellos la más terrible oposicion 627.

CXCVII. El fundamento del Libro de Sanchez fué la Relacion en mexicano por D. Antonio Valeriano, y quizá por ser intolerable el estilo de dicho Libro no se ha reimpresso.—Con aquella preciosa confesion queda triunfante y victoriosa la Historia Guadalupeña: la forma del referido libro en nada afecta á la sustancia de su contenido 629.

CXCVIII. Fundada la ermita por los primeros misioneros, no tuvo más advocacion que la que correspondía á *To-natzin*, ídolo adorado en el Tepeyac: y tal vez no hubo ninguna imágen al principio, por ser muy raras.—El ídolo allí venerado se llamaba *Tepucheli*, (doncella); y la confesion de ser muy raras las imágenes justifica la conducta observada por el V. Zumárraga en la Aparicion 633.

CXCIX. La Imágen de Guadalupe es una de las que se hicieron en la escuela del P. Gante: viéndola los misioneros bastante bien pintada, devota y apasible, la pusieron en la ermita, y el milagro hecho al ganadero ó á otro indio se divulgó como Aparicion.—Si en 1583 era necesario revisar las pinturas, ¿cuál sería el atraso en que estaba el arte en 1531? La confesion de ser una excelente pintura la Imágen, refuta las apreciaciones del libro de sensacion, y justifica el dictámen de Cabrera y nuestros mejores pintores. El último punto ha sido

- contestado en anteriores números. Page. 636.
- CC. La Relacion de D. Antonio Valeriano es un poema teatral.—Tal conjetura es el recurso extremo de una causa perdida, es la derrota de los adversarios, por razones que se vienen á los ojos. 640.
- CCI. La Relacion de Valeriano, sin ningun examen, la tomó Sanchez por verdadera historia; y la aparicion al ganadero es la que supieron de sus abuelos los testigos de la Informacion de 1666.—Tuvo el expresado Sanchez documentos bastantes para cerciorarse de la verdad histórica de dicha Relacion; y lo que se asegura sobre los testigos de 66, prueba concluyentemente la tradicion. 644.
- CCII. El Aparecimiento Guadalupano no es mas que la trasformacion de una aparicion demoniaca en forma de mujer.—Tal conjetura es la mayor ofensa que puede hacerse á la Iglesia Mexicana y un sangriento insulto á la Patria. 647.
- CCIII. La misma materia, contestando al autor de los aditamentos, con los absurdos que resultan de su descabellada conjetura. 651.
- CCIV. Concluyen las anotaciones escritas para expeditar el camino á quien piense estudiar por sí mismo la materia.—Pierda cuidado el anónimo, que los católicos mexicanos, como siempre lo han hecho, estarán á lo que el Apóstol escribió sobre tradiciones. 654.
- CCV. Dudas teológicas sobre si los milagros han sido comprobados y si puede prohibirse el oficio y Misa despues de un maduro examen.—Valdamente aprobados dichos milagros con

- instrumentos auténticos, jamás se prohibirá el Oficio y Misa concedido por Roma en honor de la Aparicion. Page. 657.
- CCVI. El autor del anónimo rechaza todo lo que haya dicho ignorantemente, agregando que aun cuando no se tenga por falsa la Aparicion, está sujeta á gravísimas dudas.—Disipadas estas en este opusculo, tiene que confesar el Prodigio. 664.
- CCVII. No sabe de donde le vinieron sus dudas, que las defensas convirtieron en certidumbre; y cree por lo mismo peligro continuar tales defensas.—Se contradice con lo que antes ha asegurado, y sus vacilaciones hijas son del péssimo criterio con que leyó el Proceso contra Fr. Francisco de Bustamante. 669.
- CCVIII. Reflexiones sobre el contenido de la Carta del Sr. D. José María de Agreda y Sanchez. 677.
- CCIX. Conclusion.—Soneto del Sr. D. José Joaquín Pesado; con el cual se dá otro mentís mas al autor de los aditamentos. 688.

NOTA IMPORTANTE.

En algun lugar del presente libro ofrecimos publicar, por apéndice, la Relacion de D. Antonio Valeriano, traducida palabra por palabra, como existe en el archivo de la Colegiata; y que es la misma que publicó Lazo de la Vega; como tambien el MS. mencionado por el Dr. Uribe. Mas habiendo alcanzado nuestro trabajo una extension que no esperábamos, hemos creído conveniente reservar dicha publicacion para hacerla oportunamente, en volumen separado

- contestado en anteriores números. Page. 636.
- CC. La Relacion de D. Antonio Valeriano es un poema teatral.—Tal conjetura es el recurso extremo de una causa perdida, es la derrota de los adversarios, por razones que se vienen á los ojos. 640.
- CCI. La Relacion de Valeriano, sin ningun examen, la tomó Sanchez por verdadera historia; y la aparicion al ganadero es la que supieron de sus abuelos los testigos de la Informacion de 1666.—Tuvo el expresado Sanchez documentos bastantes para cerciorarse de la verdad histórica de dicha Relacion; y lo que se asegura sobre los testigos de 66, prueba concluyentemente la tradicion. 644.
- CCII. El Aparecimiento Guadalupano no es mas que la trasformacion de una aparicion demoniaca en forma de mujer.—Tal conjetura es la mayor ofensa que puede hacerse á la Iglesia Mexicana y un sangriento insulto á la Patria. 647.
- CCIII. La misma materia, contestando al autor de los aditamentos, con los absurdos que resultan de su descabellada conjetura. 651.
- CCIV. Concluyen las anotaciones escritas para expeditar el camino á quien piense estudiar por sí mismo la materia.—Pierda cuidado el anónimo, que los católicos mexicanos, como siempre lo han hecho, estarán á lo que el Apóstol escribió sobre tradiciones. 654.
- CCV. Dudas teológicas sobre si los milagros han sido comprobados y si puede prohibirse el oficio y Misa despues de un maduro examen.—Valdamente aprobados dichos milagros con

- instrumentos auténticos, jamás se prohibirá el Oficio y Misa concedido por Roma en honor de la Aparicion. Page. 657.
- CCVI. El autor del anónimo rechaza todo lo que haya dicho ignorantemente, agregando que aun cuando no se tenga por falsa la Aparicion, está sujeta á gravísimas dudas.—Disipadas estas en este opusculo, tiene que confesar el Prodigio. 664.
- CCVII. No sabe de donde le vinieron sus dudas, que las defensas convirtieron en certidumbre; y cree por lo mismo peligro continuar tales defensas.—Se contradice con lo que antes ha asegurado, y sus vacilaciones hijas son del péssimo criterio con que leyó el Proceso contra Fr. Francisco de Bustamante. 669.
- CCVIII. Reflexiones sobre el contenido de la Carta del Sr. D. José María de Agreda y Sanchez. 677.
- CCIX. Conclusion.—Soneto del Sr. D. José Joaquín Pesado; con el cual se dá otro mentís mas al autor de los aditamentos. 688.

NOTA IMPORTANTE.

En algun lugar del presente libro ofrecimos publicar, por apéndice, la Relacion de D. Antonio Valeriano, traducida palabra por palabra, como existe en el archivo de la Colegiata; y que es la misma que publicó Lazo de la Vega; como tambien el MS. mencionado por el Dr. Uribe. Mas habiendo alcanzado nuestro trabajo una extension que no esperábamos, hemos creído conveniente reservar dicha publicacion para hacerla oportunamente, en volumen separado

ERRATAS NOTABLES.

Págs.	Lin.	Dice:	Debe decir:
19	26	autos del Cabildo	actas del Cabildo.
27	7	la segunda Audien- cia	la primera Audien- cia.
53	última	repara	repare.
75	16	mencionando	sin embargo de mencionar.
89	última	autor ne	autor de
104	21	número XXIX	número XXXI.
343	26	poa un indio	por un indio.
421	última	oompatibilidad	incompatibilidad.
568	24	la Corte de España	á la Corte de Espa- ña informaba.
584	20	abajo	atajo.
679	27	de que podía hacer mal uso	de que cualquier otro podía hacer mal uso.



